

ANALEs
DEL
REINO DE NAVARRA.



ANALES
DEL
REINO DE NAVARRA
COMPUESTOS

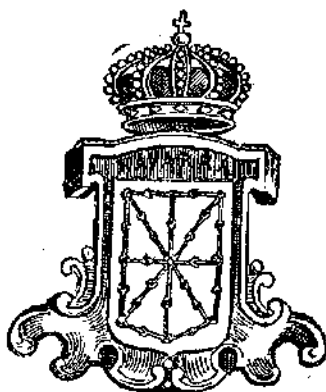
POR EL
P. José de Moret,

DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

NATURAL DE PAMPLONA Y CRONISTA DEL MISMO REINO.

Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica.

TOMO CUARTO.



TLOSOA

Establecimiento tipográfico y Casa editorial de Eusebio López.

SOLANA 8 Y CORREO 7

1890



LIBRO XIX
DE LOS ARALES DEL REINO
DE
NAVARRA.

CAPÍTULO II.

I. RESULTADO DE LA DEFENSA DE CALATRAVA Y DONACIÓN
DEL REY A LOS DE MENDIGORRIA. II. MUERTE DEL REY
DE CASTILLA, NUEVAS ALFARACIONES DE LOS REINOS DE
ESPAÑA. III. PAZ ENTRE ADAGÓN Y NAVARRA IV. MUERTE
DEL OBISPO DE PAMPLONA D. LOPE.

§ I.

Pero volviendo á continuar los sucesos del año, en aquellas vistas de Almazán parece cierto ajustaron liga defensiva contra los moros los Reyes cuñados. Porque viéndose claramente para qué se pretendía las vistas del de Castilla, las escusara de lejos el de Navarra á no venir con ánimo de asentir á la liga. Y pudo estimarla mucho el de Castilla. Porque sobre el riesgo grande de los moros le movía ya la guerra su mismo hermano el rey D. Fernando de León.

Volvió el rey D. Sancho de Navarra á su Reino para apretar las armas y tenerlas prontas si los moros cargasen con el poder grande que se temía. Pero contívolos de suerte el celo y vigilancia en la frontera del santo abad Raimundo, que pudo el de Castilla volver las armas contra su hermano, llegando á Sahagún con tales fuerzas para hacerle rostro, que D. Fernando hubo de abrazar la paz y valerse para satisfacción del movimiento hecho de la confianza y familiaridad de hermano, entrándose como tal por sus puertas desarmando y saludándole en la mesa en que le halló.

2 Por el mismo tiempo y en el mes de Julio hallamos al rey D. Sancho de Navarra en la villa de Mendigorria. Y en ella dona á sus vecinos el término de S. Tortac, sobre el cual dice tenían contienda con sus vecinos los de Artajona. Y dice le gocen enteramente como se le había dado el rey D. Sancho de Peñalén (así habla) y como le habían tenido en tiempo del rey D. Sancho de Aragón y del rey D. Alfonso; y como se le otorgó y le tuvieron en tiempo de nuestro padre el rey D. García. Y pone mil sueldos de pena para el fisco del Rey al que contraviniere á aquel mandato, que dice da en Mendigorria á sus moradores por el servicio que le habían hecho y porque era de derecho. Menciona al obispo D. Lope en Pamplona. Y con señorios: á D. Jimeno Aznárez, en Tafalla; D. Pedro Ezquerria, en Santa MARIA de Ujué; D. Pedro Ruiz, en Estella; D. Sancho Ramírez, en Leguin y Sangüesa; D. Martín de Lehet, en Peralta; D. Iñigo de Rada, en Aibar y Funes; D. Aznar (de Rada), en Valtierra; D. Jimeno de Aibar, en Caseda; D. Rodrigo Martínez, en Marañón. Y cita por testigos: á D. Gonzalo Copelín, D. Blasco Romeo, D. Pedro y D. Jimeno del mismo apellido, D. Guillén de Jaca y otros.

§. II.

3 **D**e esta suerte corrian las cosas y con alguna suspensión de armas á la sorda, y más seguida que pactada, entre Aragón y Navarra: trayendo, como suele suceder, el riesgo amenazado de fuera y terror de aparato de los moros; si ya no paz cumplida en casa, templanza siquiera en el rigor de guerrear. Cuando todo repentinamente se mudó y trocó semblante con la muerte del rey D. Sancho el Deseado de Castilla, con grandísimo dolor de toda ella y muchísimas causas de tenerle por la muerte tan temprana de un príncipe muy amable, riesgo en que dejaba su Reino amenazado de paganos, con las fuerzas divididas y por sucesor en él á D. Alfonso, niño de tres años, habido en la reina Doña Blanca, difunta también dos años antes, y sobre cuya tutela se proveía ya nublado y borrasca de facciones civiles. Con razón podrá llamarle Castilla el *Deseado*, no menos por la apresuración de la muerte que por la tardanza del nacimiento; pues por nacer y muerto se echó menos igualmente. Sucedió su muerte el día último de Agosto de este año, como señala el arzobispo D. Rodrigo, y también una piedra antigua

de la Abadía é iglesia de Husillos, junto á Palencia: cuyos términos el Rey había acotado dentro del mismo año emergente desde la acotación hasta la muerte. Que así se ha de entender la era que allí se señala. Y no lo repugnará Morales, quien hizo el reparo y le dejó indeciso. Sobrevivió á su padre solo un año y algunos días. El Arzobispo dijo que doce. La diferencia es poca. Sepultóse con su padre en la Catedral de Toledo. Y por el tiempo y lugar pudo parecer el entierro del hijo cabo de año del padre.

4 Siguióse á su muerte gran turbación en Castilla. El rey D. Fernando de León pedía la tutela del niño Rey, su sobrino, y su persona para criarle. Repugnábase en Castilla por haber nombrado por su tutor á D. Gutierre Fernández de Castro el padre al morir, del cual en su menor edad había sido ayo y educador fiel. Y esperaba con el hijo huérfano oficios semejantes. La causa de repugnar en Castilla era legítima y buena, pero infeliz por no seguirse con uniformidad. Envidiaban á D. Gutierre el honor y poder de la tutela el conde D. Manrique y sus dos hermanos los condes D. Alvaro y D. Nuño de Lara, hijos todos del conde D. Pedro de Lara, y también el conde D. García Garcés de Aza, señor poderoso: y pretendía aquel honor para D. Manrique, quien sobresalía en poder. Y este fué el seminario de odios y facciones entre los Castros y Laras en Castilla. Con las entradas del Rey de León en ella en busca del niño Rey, que para guardarse se traía de una ciudad á otra, y entre las demás á Soria, que se señaló en fidelidad, como también después Avila, se dió ocasión al rey D. Fernando de León para ocupar muchos pueblos de Castilla y toda la frontera, que llamaban Extremadura: en tanto grado, que dice el Arzobispo que por doce años se acudió con las rentas de casi toda Castilla y también Toledo al Rey de León: y que el conde D. Manrique, apoderado del niño Rey astutamente, se vió obligado á hacerle homenaje con promesa de entregarle al Rey pupilo por vasallo; aunque no lo cumplió.

Año
1159.

5 Estas turbaciones de los reinos de Castilla y León influyeron mucho en los de Aragón y Navarra el año 1159. Porque el Conde de Barcelona, Príncipe de Aragón, tomando alguna seguridad de lo que tardaba la invasión amenazada de los moros, y juzgando que con la muerte de D. Sancho de Castilla faltaba medianero poderoso para la paz ó suspensión de armas entre Aragón y Navarra, se encendió con nuevo ardor en su pensamiento antiguo y porfiada pretensión de lo de Navarra. Y rompió de guerra contra ella. Recobró á Burueta, una de las fortalezas que había ganado en Aragón el rey D. García Ramírez. Bien quisiera el rey D. Sancho de Navarra emplear sus armas en otra empresa más útil que aquella. Pero, irritado de su enemigo, hubo de aplicarlas por entonces á donde llamaba la guerra. Marchó con presteza con su ejército aprestado en busca del Conde, y llegó á carearse con él lleno de confianza por las memorias de que en aquella misma parte de la frontera su padre D. García había derrotado al Conde, acordando el suceso no pocos de los cabos y soldados que llevaba y habían intervenido en la victoria.

§. III.

6 **A**frontados estaban los ejércitos y para romper de batalla cuando muchos varones celosos del estado sacro, con dolidos del miserable estado de España, y de ver abrasarse en facciones y guerras todos los príncipes cristianos de ella al tiempo mismo que la cristiandad estaba tan amenazada de la morisma toda de África y España juramentadas para el estrago, comenzaron á discurrir por los Reales de ambos Principes y á levantar la voz libremente por el bien público. ¿Qué furor, qué locura de guerra era aquella, militar con sus manos y con su sangre á las conquistas de los bárbaros, enemigos comunes, y mahometanos? Qué diría el mundo si los hallaba el riesgo y el estrago certísimo en sus discordias, despedazándose entre sí mismos, olvidados no solo de la Religión y fé cristiana, que con tanta gloria habían mantenido sus progenitores, sino también de la conservación natural de sus estados: no tomando ejemplo siquiera de las fieras, que enemistadas y reñidas reponen la ira para su tiempo, y sintiendo riesgo mayor de fuera se unen y coligan para repelerle? Que si no les debiese la observancia de las leyes cristianas el condonarse ó satisfacerse sin sangre de sus agravios, les debiese siquiera dilatar el seguirlos, á cuando fuese sin total ruina suya y sin tanto daño de la Religión: que en vano cerraba la puerta á los enemigos de ella un Abad Santo en Calatrava si los príncipes del nombre cristiano se la abrían tan franca con sus discordias: que ni Calatrava era puerta única de entrada á los bárbaros, ni se podía mantener sin coligar aquellas fuerzas que iban á estragar y consumir con la batalla: que cuando pudiese durar mucho tiempo aquel como milagro en la frontera, se aprovechaban muy mal de aquel ejemplo de valor y celo santo, valiéndose de él como de fiador y salvaguardia de seguridad de sus pasiones.

7 Tantas cosas clamaron los hombres de celo sano, que redujeron á entrambos Principes á vistas, buen principio de salud en las enemistades. Por no poderse ver los ofendidos ni sufrirlo el encono, las quejas no conferidas se reconcentran y corrompen en el corazón, dadas se desahogan, y la satisfacción oída por lo menos las mitiga. Viéronse los Principes en un campo intermedio de unos y otros Reales y á vista de los ejércitos. Y pudieron tanto los consejos de Prelados y hombres de buen celo, que resultó de las vistas y conferencias, no como quiera suspensión de armas, sino paz estable entre los dos reinos Navarra y Aragón. Y este fin tan poco esperado tuvo aquella porfiada guerra, que con ligerísimas intermisiones de hostilidad había durado veinte y cinco años amaneciendo también aquí la paz, como la del Ebro con el Emperador, entre el nublado de las armas que tan de cerca se amenazaban. ¡Tanto importa pedirla armado! Con el riesgo á los ojos se templa el furor de la cólera y se mira más serenamente la importancia de la paz.

8 A entrambos Principes hallaron los consejos del bien de la Religión con la buena disposición de conveniencias particulares. Al Conde, que en parte había seguido aquella guerra por pundonor de no dejarla, sino después de haber tenido algunos mejores sucesos en ella, el parecerle que con la entrada en Navarra de años antes y ocupación de algunas villas en ella, aunque se perdieron presto, y entonces recientemente con la recuperación de Burueta y ejército afrontado y causa de la fé alegada por los medianeros, podía dejar decentemente y con bastante decoro la espada, como quien la rehusaba para lo sagrado. Al rey D. Sancho de Navarra, porque ninguna cosa más deseaba que desembarazarse de aquella guerra para cargar con todas sus fuerzas en la recuperación de la Rioja y demás tierras usurpadas á su padre y antepasados; pues llamaba la ocasión. Y también al Conde le quedaba no poco que recobrar de Castilla sino en tierras, en la soberanía y honor de dominarlas sin las dependencias y reconocimientos impuestos y admitidos al recobrarlas; y quizá se miró también á esto en las paces. Pero, aunque esta guerra y pacificación la señaló Zurita á este año, parece tocó algo del de 1160. Porque una memoria del cartulario magno, que es del fuero que el rey D. Sancho dió á los de Galipienzo, y es de la era 1199, se dice ser hecha la carta *en el año que el rey D. Sancho apresó á Erga* y otro pueblo que ya no se divisa con seguridad, aunque parece Galipienzo.

§. V.

9 **D**e este año solo falta de advertir la muerte del Obispo de Pamplona, D. Lope, Prelado excelente y que llenó la esperanza que se tuvo para su elección, asistió y sirvió á los Reyes, padre é hijo, en los diez y siete años de su gobierno con gran fidelidad y fineza, y grangeó con ellas muchas mercedes para su Iglesia. Defendió los derechos de ella con tesón y valor grande sin desfallecer en las contradicciones prolijas y costosas del Obispo de Zaragoza, D. Pedro, que le usurpaba muchas iglesias de su Diócesi. Y aseguró en su derecho á la suya de Pamplona la de Pintano, las de la Valdonsella, las de Sos, Luesia, Agüero, Murillo, la de Uncastillo, las de Pradilla, Pola y Alcalá: quedándole á la de Zaragoza las de Egea, Tauste, Luna y Castelár sobre Zaragoza, y en esta última solo el derecho episcopal, y quedándole á la de Pamplona el derecho de la propiedad por haberse fundado á expensas de la de Pamplona y de su obispo D. Pedro I, como queda visto. Esta sentencia obtuvo D. Lope en Calahorra de Jacinto, Cardenal de Santa MARIA in Cosmedin, Legado de los reinos de España por el papa Adriano IV en concurso de muchos obispos de España á 22 de Junio del año de 1155 y primero de Adriano. Y confirmó después Alejandro III, el de 1165 y sexto suyo á Bibiano, sucesor de D. Lope, cuya muerte sucedió á 11 de Octubre de este año. Y también la confirmó al obispo D. Pedro II, sucesor de Bibiano, el mismo Jacinto, siendo

yá Pontífice aclamado Celestino III, año de 1191 y primero de su Sede.

CAPÍTULO IV.

I. ENTRADA DEL NAVARRO POR LA RIOJA Y BUREBA. II. VARIAS DONACIONES Y MUERTE DEL CONDE D. RAMÓN. III. PAZ RENOVADA ENTRE NAVARRA Y ARAGÓN. IV. JORNADA DEL REY Á MURCIA EN SOCORRO DE SU REY LOPE CONTRA OTROS MOROS. V. D. PEDRO RUIZ DE AZAGRA, SEÑOR SOBERANO DE ALBARRACÍN. VI. REPOBLACIÓN DEL MONASTERIO DE FITERO.

§. I.

Año
1160.

Viéndose el rey D. Sancho desembarazado ya de la larga y porfiada guerra de Aragón, que había estorbado que pudiera su padre D. García restaurar enteramente los estados y señoríos de sus mayores, levantó el ánimo á restaurarlos él. Y viendo las turbaciones de Castilla, comenzó á cargar la consideración en que puso el rey D. Alfonso VI. de Castilla en la primera invasión de la Rioja y Bureba se había valido de la turbación grande de la corona de Navarra con la muerte de D. Sancho de Peñalén y menor edad del niño infante D. García, su hijo y sucesor de derecho, para ocuparlas: y después el emperador D. Alfonso VII, su nieto, de turbación semejante por la muerte impensada de D. Alfonso el Batallador, su padraastro, interregno y división de los reinos de Navarra y Aragón, para invadir y ocupar aquellas mismas provincias manifestamente pertenecientes á la corona de Navarra, sería justa razón y de la misma correspondencia valerse de turbación semejante de Castilla por la menor edad del niño rey D. Alfonso para restaurar aquellas provincias usurpadas, señaladas por el padre común de todos los reyes de España á los propagados por la línea primogénita de su hijo mayor D. García, que de varón en varón únicamente le pertenecía á él, y que nadie podría condenar justamente se valiese el dueño para recobrar lo que era propio de aquellas mismas artes y oportunidades de que se valió el extraño para invadir lo ajeno.

2 Con este designio, habiendo hecho llamamiento de las fuerzas de su Reino, en abriendo la primavera del año 1160 se entró con buen ejército por la Rioja y ganó á Logroño. Y por la comodidad del tránsito del Ebro la fortificó y presidió más de propósito. De allí entró por toda la tierra de Ocón, que ganó también con Ausejo y luego á Entrena con otros muchos pueblos. Y habiendo atravesado toda la Rioja, se entró por la Bureba y ganó á Cerezo. Y pasando más adelante, se apoderó de Bribiesca, que en lo antiguo se contaba entre los pueblos Autrigones. Y en esta jornada recobró el Rey casi todas las tierras que pertenecían á sus mayores hasta los montes de Oca, y que poseyó también D. Alfonso el Batallador por el título de

Pamplona, aún después de muerta la reina Doña Urraca, su mujer, menos lo que en lo antiguo llamaban Castilla la Vieja. Que á esa región tan interior no parece penetró el Rey en esta jornada, ni se descubre en las memorias. Aunque la pretensión á todo era y el derecho el mismo.

3 Parece se detuvo el Rey fuera de Navarra casi todo el año en reducir varios pueblos á su obediencia y ponerlos en defensa. Y se reconoce en los archivos, en los cuales faltan cartas suyas de este año fuera de lo acostumbrado. Una sola hallamos de antes que saliese á la jornada por el mes de Marzo estándó en Tudela, y es á favor de los Caballeros Templarios, y debió de servirse de algunos de ellos en esta empresa. Dónales por ella que puedan hacer acequia y presa de Fontellas abajo en el realengo del Rey sobre el Ebro. Y que puedan hacer cortes de madera en el soto Fontellas. Dice reinaba en Navarra: y que dominaban, el conde D. Vela, en Alava y Vizcaya; D. Jimeno Aznárez, en Tafalla; D. Pedro Ezquerria, en Santa MARIA de Ujué; D. Sancho Rañirez, en Sangüesa; D. Pedro Ruiz, en Estella; D. Rodrigo Martínez, en Marañón; D. Martín de Lehet, en Peralta; D. Inigo de Rada, en Aibar; D. Aznar, en Valtierra; D. Pedro de Arazuri, en Tudela. Habiales donado tres años antes un gran término entre Fontellas y Ribaforada, y ahora el riego para beneficiarle.

§. II.

4 **P**or la misma causa de falta de memorias públicas en los archivos, ocasionada, según creemos, de la ausencia del Rey en la jornada yá dicha ú otra que se verá luego, vaca el año 1161. En el siguiente solo se descubre una suya en el archivo de Santa MARIA de Pamplona, y es de empeño que hace de unos molinos suyos en Zubiri al Arcediano, D. Biviano, y Canónigo de Pamplona por un empréstito que le habían hecho. Y es de 18 de Enero de este año. Dice reinaba en Pamplona, Tudela, Estella, Sangüesa y en todas las montañas; y que tenían en honor y gobierno: el conde D. Vela, á Guipúzcoa; D. Pedro Ruiz, á Estella; D. Jimeno Aznárez de Torres, á Tafalla; D. Sancho Iñiguez, á Erga; D. Guillén Aznárez, á Navascués.

Año
1161 y
1162

5 Otra también, aunque no del mismo rey D. Sancho, pero que le pertenece, se descubre en el cartulario magno comolas dos pasadas de Fontellas. Y es del rey D. Alfonso de Aragón, que es el segundo de este nombre en aquel Reino. Y en ella, llamándose hijo del conde D. Ramón de Barcelona, dona al monasterio de la Oliva el lugar de Carcastillo como su padre le había dado el término de la Oliva. Es la carta dada en Zaragoza, en el mes de Enero, y de este año 1162 y duplicadamente señalando también la era 1200. Y parece es contra lo que comunmente se tiene entendido y dejó escrito Zurita, que su padre el conde D. Ramón, caminando á verse con el emperador Fede-

rico en Turín del Piamonte, murió allí cerca á 6 de Agosto de este mismo año. El calendario de Leire á 26 de Mayo señaló su muerte. Pero en cuanto al año más fácil que alterar el que está tan recibido parece el decir que por ausencia del padre se despachaban en cabeza del hijo cartas semejantes ya por Enero del mismo año. Con que no hay encuentro. Y á la menor edad, que parece obstaba el decirse en la misma carta que la da con consejo del Obispo de Lérida, del Conde de Pallas, D. Fortún Aznárez, D. Arpa, D. Pedro Castilla, D. Blasco Mazas y otros muchos de su Consejo, á cuyo gobierno había encomendado sus pocos años el padre, y permitiéndolo su madre la reina Doña Petronila.

6 Más dificultad podría tener el donar al de Aragón á Carcastillo, siendo pueblo de Navarra y corriendo la paz. Pero como aquel monasterio y pueblo están tan cerca de los límites de Aragón, esforzaban los de allá el título pretense de pertenecerles aquel territorio con actos semejantes, donando lo que tenían ya donado antes los reyes de Navarra ó dentro de sus límites. Como se ve de la carta primera de dotación de aquel monasterio, dada por el rey D. Garcia Ramírez veinte y ocho años antes de este, acabando de recibir la corona. En la cual dona el lugar de la Encisa y otros términos aún más cercanos á los límites de Aragón. Y dice los dona *para fundar una Abadía según el orden y observancia del Cister*. Y después poco antes de su muerte donó los términos de la Oliva y del castillo de Moniön. Y su hijo el rey D. Sancho otros el año séptimo de su reinado.

7 Entre los instrumentos de la Oliva es uno del conde D. Ramón, llamándose Conde de Barcelona, Príncipe de Aragón y Marqués de Tortosa. El cual es ciertamente de la era 1162, en el mes de Marzo, estando en Luesia. Pero por ignorarse el valor de la X con el rasgo ó rayuelo con que está en la carta original, y vale cuarenta, se sacó erradamente en un extracto moderno la era 1162, con la perturbación grande que notamos y aclaramos en las investigaciones. Sin reparar el que sacó aquella copia en que en aquel año en que corresponde á su yerro 1124 de Jesucristo, le faltaban diez años de reinado á D. Alfonso el Batallador, por cuya muerte, sucesión de D. Ramiro el Monje, su matrimonio y desposorios con su hija Doña Petronila entró el Conde en lo de Aragón, que aquellos diez años después no se fundó aquel monasterio como queda visto: y que esta carta es de salvaguardia de ganados que supone el monasterio fundado ya antes: ni que el Conde entre sus títulos se llama Marqués de Tortosa, no habiéndosela ganado hasta el año 1148 de Jesucristo á 30 de Noviembre con asistencia de la armada de los genoveses, á quienes donó la tercera parte de aquella ciudad en remuneración de lo que le ayudaron á ganarla.

8 Otros muchos absurdos se podrían deducir de este yerro por ignorancia de la cifra. Y en otros tantos será fuerza caigan los que por ignorar el valor de los números aritméticos y cifras antiguas de ellos afectan desestimación de lo que les falta. De los cuales se habló al año 1153 con ejemplo y desengaño semejante. Y si para

eludir la fuerza de este de ahora, que todo se puede temer de la poca ingenuidad, quieren que aquí por la era se haya de entender año de Jesucristo, y que es este mismo que corremos de 1162, vean si cabe que, despachando el hijo por Enero en Zaragoza por ausencia en que murió y no volvió el padre, despache sin embargo el padre en Luesia de Aragón por Marzo del mismo año. Y tengan entendido que el error siempre sigue á su autor y le da alcance en la fuga hasta que reconozca y corrija la docilidad.

§. III.

9 **S**abida la muerte del conde D. Ramón, su mujer la reina Doña Petronila para asegurar el Reino de su pequeño hijo D. Alfonso solicitó se confirmase de nuevo la paz que se había asentado antes con el rey D. Sancho de Navarra. Y con efecto; habiéndose antes asentado más vaga é indefinidamente, según parece, como entre amigos no enteramente reconciliados y que rehuyen atarse con toda estrechura, se estableció ahora por tres años. Lo que consta es que la reina Doña Petronila juntó Cortes en Barcelona en el de 63 á 14 de Junio. Y en ellas renunció el gobierno de su reino de Aragón en su hijo D. Alfonso. Lo cual forzosamente sería señalándose varones sabios por cuyo consejo se gobernase por ser de solos doce años. Y acredita lo que se dijo de la donación de Carcastillo, con sola la diferencia de la madre y ahora comenzó por renunciación auténtica suya.

Año
1163.

10 Pero aquella donación de Carcastillo parece ocasionó que el rey D. Sancho de Navarra confirmase de nuevo á los monjes de la Oliva cuanto les había donado el rey D. García su padre, y con toda expresión á Carcastillo porque no se interpretase ni sonase aquel acto á posesión de territorio. Es la carta fechada en Tudela por Enero de este año. Y dice dominaban, el conde D. Vela, en Alava; D. Rodrigo Martínez, en Marañón; D. Pedro Ruiz, en Estella y Galipienzo; D. Sancho Ramírez, en Leguín y Sangüesa; D. Jimeno de Aibar, en Roncal; D. Jimeno Aznárez, en Tafalla; D. Sancho Ezquerria, en Ujué; D. Martín de Lehet, en Peralta; D. Aznar de Rada, en Falces y Valtierra; D. Pedro de Arazuri, en Logroño y en Tudela. Este caballero entraba ya en grande estimación del Rey, pues fuera del oficio de Mayordomo suyo con que le hemos visto, se le encomendaban plazas tan importantes como Tudela y Logroño recién ganada.

11 Este año se descubre por los archivos una memoria, y de mucha importancia, ignorada del todo de los escritores, sin que alguno de ellos haya hecho ni mención ligera de ella. Esto muy singularmente descubre cuáles han andado nuestras cosas; pues pudicron ignorar todos lo que tenían todos en sus archivos. Lo cual se dice de los domésticos, que los extraños tienen por disculpa nuestra culpa. La memoria es: que el rey D. Sancho de Navarra hizo este año jornada al reino de Murcia. Pudo facilitar la paz asentada con Aragón y la que

gozaba con Castilla, no por pactos asentados, sino en fuerza de sus discordias civiles por las cuales toleraba y disimulaba el dolor de la pérdida de la Rioja y Bureba recobradas por D. Sancho. El hecho parece cierto. Porque en el cartulario del rey D. Teobaldo se ve un reconocimiento que hacen D. Aznar Rada, el que arriba nombramos con el honor de Falces y Valtierra, y su mujer Doña Sancha, de que debían á D. Jusuf, hermano de Abolazán, dos moros muy ricos, de quienes ya se ha hablado, seiscientos moravítnos que llamaban lupinos, buenos y de peso, y dicen eran de ochocientos y setenta que le debían *quando el rey D. Sancho hizo jornada á Murcia*. Con estas mismas palabras habla. Y su hermano D. Martín de Rada hace también el mismo reconocimiento: y es del mes de Junio y de la era 1201.

12 Y porque se vea la consonancia de la verdad en la correspondencia de los archivos, en el de Santa MARIA de Pamplona se halla el testamento de dos hermanos caballeros nobles del apellido de Ollacarisqueña, cuyo tenor es este: *Yo D. Jimeno Pérez de Ollacarisqueña y mi mujer Doña Eva, por razón del testamento que D. García Pérez, mi hermano, hizo en Murcia, donamos á Dios y á Santa MARIA de Pamplona aquel Palacio de Ollacarisqueña con toda su hacienda y todos los collazos que son en aquel lugar. Quando mi hermano D. García Pérez hizo este testamento ante mí y en mis manos, y yo en las suyas, estaban presentes D. García Pérez, de Almonaster y D. Miguel de Pisa, y su Escudero, y D. Sancho de Ripa, y tres hombres de armas míos*. Hasta aquí la memoria, aunque sin fecha. Pero súplese la falta con la del cartulario de D. Teobaldo en cuanto á reconocerse una misma ocasión. Y por la consonancia de entrambos se reconoce que por este tiempo el rey D. Sancho cargó con tropas de guerra, séquito de caballeros y hombres de armas hácia el reino de Murcia.

§. IV.

13 **P**ero porque puede causar extrañeza que la jornada fuese á tan grande distancia de Navarra como el reino de Murcia, convendrá desenvolver algún tanto, y solo en cuanto sirve para descifrar este que á primera vista parece enigma, las historias y sucesos de los moros por estos tiempos. Lo cual dará nueva luz á las cosas dichas. Por muerte de Abdelmón I. Rey de los almohades el año 1156 sucedió su hijo Jusuf, Príncipe muy belicoso y muy enemigo de cristianos. El cual, sucediendo poco después la muerte del emperador D. Alfonso, solicitado de muchos de los reyes moros de España, que con aquella muerte y división de los reinos, Castilla y León, se levantaron á grande esperanza, pasó por el estrecho de Gibraltar á España el año 1158 con un soberbio campo, en que dicen se contaban cien mil infantes y sesenta mil caballos, por los meses de Enero y Febrero. Este fué el aprieto grande que ocasionó las vistas de los reyes de Castilla y Navarra en Almazán, y en

el mismo mes de Enero en que conmenzaba á atravesar ya el Estrecho las tropas africanas, y la fundación de Calatrava. Y aunque esta se puso en toda buena defensa para abrigo del reino de Toledo, del cual se temía, aquella inundación de bárbaros cogió cuanto los cristianos tenían en Andalucía. Y los afanes y trabajos de tantos años y jornadas vinieron en breve tiempo á poder de los paganos. Perdiéndose Almería, Guadix, Andújar y también Baeza; aunque se hallaba en su defensa el conde D. Manrique que, pidiendo socorro al rey D. Sancho el Deseado, y viendo su respuesta en la que llanamente le avisaba no tenía disposición de socorrerle, la largó á los moros. Y también cayeron después Santa Eufemia y Montoro, y otros pueblos de Andalucía, alsteniéndose por entonces los moros de cargar sobre Calatrava por la fama que corría de la grande defensa en que se había puesto.

14 Este era el miserable estado de las cosas, que empeoró aún más con la breve muerte del rey D. Sancho y bandos sobre la tutela de su pequeño hijo D. Alfonso. Tanto daño pudo hacer la falta de un hombre y el mal consejo de la división de los reinos, inspirado por sugestión de algunos señores poderosos que solo buscaban sus conveniencias privadas, nada las del bien público. Pero Dios, que suele socorrer á los buenos con la discordia de los malos, se valió de ella para alivio de la cristiandad. Y fué así. El Miramamolín Jusuf después de haber ocupado lo que los cristianos poseían en Andalucía, en que gastó aun no dos años, fué allanando la obediencia de todos los reyes moros de España, que se la dieron pronta y llana, aterrados de su gran poder y atraídos de la buena gracia que le habían granjeado los progresos contra cristianos. En tiempo tal infundió Dios en un moro, Rey de Murcia y Valencia, animosidad tal, que restadamente y con toda resolución le negó la obediencia que todos le habían prestado. Con que concitó contra sí el furor y todo el poder de las armas de aquel bárbaro, y se revolió con él en guerra provechosisima á los cristianos. A este Rey llama Lot Luis del Mármol. Pero el arzobispo D. Rodrigo tan cercano, y que quizá le alcanzó, llama Lope. Y consueña el llamarse lupinos los maravedis después de la jornada de Murcia en la memoria ya dicha del cartulario, como dichos de su nombre. Y esta es la vez primera que los hallamos nombrados así y después con frecuencia.

15 Como quiera que sea del nombre, el rey Lope, viéndose cargado de tan gran poder sobre sí y viendo á los demás reyes moros coligados todos con el Miramamolín Jusuf, hubo de recurrir de necesidad á los socorros de los príncipes cristianos, que se los darían con gusto por entretener fuera la guerra que tenían en casa y poner freno, cebando la discordia de los moros á aquel poder inmenso de enemigo común y el mayor. De los demás reyes de España no se halla escrito qué es lo que obraron en este caso. Castilla estaba con los embarazos grandes que se han visto; y más para cuidar de sí que de lo de fuera. Al Príncipe de Aragón, de quien dicen era dependiente el rey Lope, tocaba más el asistirle. Pero con su jornada á Italia y muerte allá al mismo tiempo, y luego quedando el gobier-

no en los pocos años de su hijo D. Alfonso, no fué fácil que la asistencia fuese cual convenia.

16 Al rey D. Sancho de Navarra halló el caso muy desembarazado y con toda buena disposición de cosas y de ánimo. De cosas, por la paz con Aragón y también con Castilla, corriendo en toda buena paz con D. Fernando, Rey de León, que casi dominaba en Castilla. Y se verán presto grandes muestras de amistad entre los dos. Y de cualquiera manera; á ningún príncipe cristiano de España podía dejar de ser muy acepta esta empresa, aunque no pudiese concurrir á ella; pues era contra enemigo común y tan formidable. La disposición de ánimo para emprenderla era grande en el rey D. Sancho. Porque desde la división de los reinos de Navarra y Aragón por muerte del Batallador quedó Navarra con dos muy vivas quejas: una, de que las conquistas hechas en los tres reinados del tiempo de la unión, siendo en mucha parte conseguidas con fuerzas suyas, así las del Ebro hácia el Pirineo como las que se hicieron desde el Ebro hácia el Occidente, que llamaban conquistas nuevas y reino de Zaragoza, se hubiesen agregado casi del todo al reino de Aragón, formadamente en tiempo de aquellos tres reyes y muy descubiertamente en tiempo del emperador D. Alfonso VII de Castilla, que ocupó en la turbación del interregno las del Ebro allá, y después, cargando su favor y poder hacia su cuñado D. Ramón, se las aseguró aunque con las dependencias y reconocimientos que le impuso. La segunda, y de más agudo dolor, que con esta partición, más de la fuerza que del derecho, se le había cerrado del todo á Navarra la frontera con los moros y cortado la esperanza de crecer y extenderse en conquistas y señorios por las tierras de los infieles. Por lo cual el rey D. Sancho deseaba con esta ocasión abrir frontera con los moros. Y su hijo D. Sancho el Fuerte insistió en lo mismo. Y con efecto rompió frontera con los moros é hizo en tierras de ellos algunas conquistas tan mal toleradas de los reyes sus vecinos, que las hubo de amparar el Pontífice Honorario III con la bula que tiene por título *De la frontera de los Sarracenos*, como se verá á su tiempo.

§. V.

17 Parece que el rey D. Sancho consiguió ahora esto de alguna manera. Porque de este tiempo es la sublimación de aquel muy esforzado caballero D. Pedro Ruiz de Azagra, Señor de Estella, hijo de D. Rodrigo, en el señorío de Albarracín, en los confines de aquellos dos reinos de Murcia y Valencia, que dominaba el rey moro Lope, que tanto celebran los escritores y con tanta razón, y dicen se le donó el Rey moro de Murcia para valerse de su grande y señalado valor. Y parece fué en esta ocasión de la peligrosa guerra del Miramamolín Jusuf, y solicitándolo el rey D. Sancho en agradecimiento de la jornada hecha en su favor y para tener tan dentro de la morisma aquel caballero de tanta satis-

facción suya y su natural vasallo con señorío que él aumentó y puso en tal defensa, que no pudieron derribarle de él ligas repetidas que hicieron los reyes de Castilla y de Aragón contra su persona y estado, llamándose constantemente *Señor de Albarracín, vasallo de Santa MARIA*; y manteniéndose con indecible valor sin admitir sujeción alguna contra moros y cristianos. Aunque siempre hicieron reconocimiento él y sus sucesores como á sus señores naturales á los Reyes de Navarra; y tuvieron con ellos muchas y estrechas inteligencias.

18 Al mismo pensamiento y designio de abrir frontera con los moros pertenece el haber ocupado por este tiempo con muy poca diferencia el rey D. Sancho la celebrada plaza de Rueda, á la ribera del rio Jalon, y muy oportuna para el tránsito y para darse la mano con lo de Albarracín, y manteniéndola con firme presidio por muchos años á cargo de un esforzado caballero por nombre D. Jordán, como se irá viendo en sus privilegios. La buena correspondencia de tiempo de esta dirección de señorío nuevo en Albarracín y ocupación de Rueda y jornada á Murcia del rey D. Sancho, en que el hecho es cierto por fé de los archivos, en la suma falta de avisos de los escritores acerca de nuestras cosas, está descubriendo como con el dedo á falta de voz, la trabazón de estos sucesos, y con la proporción que suelen tener las causas con los efectos, y que el rey D. Sancho con la buena ocasión de esta jornada á Murcia procuró abrir y establecer frontera contra los moros.

19 Qué hechos obrase allá singularmente en esta empresa el Rey habrán de quedar á la conjetura como muy frecuentemente nuestras cosas, que descubren á bulto y como con luz volante de relámpago, más que con claridad permanente en que se disciernen mejor. Solo podemos colegir que la jornada fué provechosa y feliz por los sucesos del rey Lope. Porque se sabe que guerreó con Jusuf con muy próspera fortuna, y no solo defendió sus reinos de Murcia y Valencia, sino que favorecido de cristianos le ganó al Miranamolín á Granada. Y aunque se la ganó después Jusuf, la volvió á recobrar Lope, y la mantuvo todos los años que le duró la vida. Y estos sucesos, siendo sus fuerzas con tanto exceso designales, arguyen tuvo algún buen valedor; y confusamente ya se avisa fué con fuerzas de cristianos. Y sabiéndose que por el mismo tiempo hizo jornada allá el rey D. Sancho, él parece se las daría y cebaría después D. Pedro Ruiz de Azagra, haciendo llamamientos de cristianos para aquel su nuevo señorío.

20 Esto solo se ha podido descubrir de la jornada de Murcia. Y hacemos memoria de ella á este año de 63 porque en él la menciona la memoria ya dicha de D. Aznar de Rada. Si bien hablando de ella como de cosa pasada ya por junio, da fundamento para que se crea fué antes; y quizá en el de 61 en que barrantamos ausencia larga del Rey por la falta total de cartas suyas en los archivos. Y también es creible se repitió la jornada, y que en la prosecución de esta empresa se dispusieron algunas de las cosas dichas.

§. VI.

AÑO
1164.

21

Síguese el año 1164 en que se halla haberse repoblado ya el monasterio de Santa MARIA de Fitero de la soledad en que le había dejado el santo abad Raimundo con solos los monjes muy agravados de los años y de salud débil, llevándose á Calatrava los robustos y que podían sufrir los trabajos de la guerra, cuidando el orden del Cister, que no llevó bien el desamparo, ni por causa tal y con tan buen efecto de la restauración, enviando para ella nuevos monjes á cargo del abad Guillermo. Recibiólos el rey D. Sancho con mucho agrado y gusto de la restauración. Y por haber mudado semblante las cosas de Castilla, ya habla del monasterio como de cosa suya y que le pertenecía por el territorio. Y en una carta original suya que se ve en su archivo dona al abad Guillermo y sus monges ininunidad de no pagar leztan ni las que llama *Emen-das*, en Logroño ni en todo su Reino. Y quiere posean á perpétuo aquel monasterio con toda libertad y franqueza.

22 Es del mes de Noviembre de este año, y entre los títulos expresa el de Logroño. Y dice dominaban el conde D. Vela, en Alava; D. Rodrigo Martínez, en Marañón; D. Pedro de Arazuri, en Logroño y otro pueblo que ya no se divisa por estar gastado allí el pergamino: pero será Tudela; porque de este año de primero de Abril y del siguiente, víspera de la Ascensión, hay instrumentos en el mismo archivo que le señalan aquel señorío. D. Sancho Ramírez, en Estella y Sangüesa. Y esto prueba la ausencia de D. Pedro Ruiz de Azagra y nuevo estado en Albarracín; porque hasta ahora, y aún el año pasado por Enero siempre se ha ido notando en las cartas Reales con el honor y señorío de Estella como su padre D. Rodrigo. Y también en adelante le veremos nombrado con el mismo honor de Estella alguna rara vez que debió de volver D. Pedro á Navarra á conferir negocios con el Rey. Lo cual nos da á entender que á D. Sancho Ramírez, que ahora se nombra con ese honor, solo se le dió en substitución y encomienda por ausencia del propietario.

23 De este año es también una venta que Bernardo, Abad del monasterio de S. Severo en la Gascuña hace á D. Bibiano, Arcediano de Pamplona, de la Decanía del lugar de Asitur en el territorio de Pamplona, con sus molinos, que habían sido de Pedro Asitur, y tierras que le pertenecían allí, en Alzuza y Mutiloa, por cuatrocientos cahices de trigo en que estaba empeñada á otros acreedores: y á D. Bibiano en ciento y cuarenta moravetinos y otros diez cahices. Dice es por utilidad conocida de su monasterio, y que para la seguridad, según la costumbre de los navarros acerca de la evicción, da caución y por fiadores á D. Íñigo Ortiz de Zavaldica y D. Lope Sánchez de Olloqui. Y cita por testigo del acto entre los demás á Arnaldo Guillermo, Obispo de Aux. Es del mes de Abril, reinando D. Sancho, en Navarra; D. Alfonso, en Aragón; otro D. Alfonso, en Castilla; D. Fernando, en Galicia, y siendo Bertrando Vizconde en Bayona, y Gastón el Mozo en Bearne y Gavarret.

CAPÍTULO V.

VENITA DEL REY DE LEÓN A NAVARRA Y DONACIÓN DEL LEVANTAZGO Á LA REINA SU HERMANA II. VARIAS MEMORIAS Y SUCESIÓN DE D. PEDRO PARÍS Á D. RICHARDO EN EL OBISPO DE PAMPLONA. III. OTRAS MEMORIAS Y LA PRIMERA DEL APELLIDO DE MENDOZA. IV. PROVIDENCIAS DE LOS REYES DE NAVARRA Y ARAGÓN. V. GUERRA ENTRE ARAGÓN Y NAVARRA. FUNDACIÓN DEL CASTELLÓN DE SANGÜESA. VI. DONACIONES DEL REY Y PROSECUCIÓN DE LA GUERRA. VII. OTRAS DONACIONES.

§. I.

Año
1165.

El año siguiente 1165 tuvo el rey D. Sancho un gran-
de y muy honorable huésped en casa: el rey D. Fernan-
do II de León, su cuñado. Entre las causas de su ve-
nida á Navarra solo se habla declaradamente en el instrumento por
donde esto consta, el cual se halla en el cartulario del rey D. Teobal-
do, de la que no se podía dudar que es el cariño natural á la sangre y
deseo de ver y visitar á su hermana Doña Sancha, Reina de Navarra.
Pero como quiera que en las vistas de los reyes siempre suelen inter-
venir conferencias y tratados acerca de conveniencias suyas y de sus
reinos, creeremos que en estas vistas no faltaron, y que fueron las que
llevaba el tiempo. Muerto D. Gutierre Fernández de Castro, á quien
el rey D. Sancho el Deseado había dejado la tutela y crianza de su
pequeño hijo D. Alfonso, parece que el rey D. Fernando de León
había mejorado mucho el derecho de su cunsa y pretensión, que era
la tutela y crianza del niño Rey debajo de su mano; pues era tío suyo,
hermano de su padre difunto: y que á los Laras, que astutamente se
habían apoderado del niño, no les podía tocar la tutela; pues no los
llamaba para ella ni la sangre como á él, ni la disposición del testa-
mento del difunto.

2 Pero los Laras, apoderados del niño Rey, ostentándole por los
pueblos iban reduciéndolos á su facción y reforzando su bando. Y
por tenerlo todo á su disposición libre y absoluta, quitaban á todos
los señores que no eran de devoción todos los honores y gobiernos
en que el difunto Rey había ordenado perseverasen por doce años y
hasta que su hijo tuviese quince de edad. Y con tal acerbidad, en es-
pecial contra los Castros, que á D. Fernando Ruiz, que era uno de
ellos y sobrino, hijo de hermano de D. Gutierre, el nombrado por tu-
tor en su testamento, no le valió la disposición de él y seguridad que
daba de rendir al tiempo señalado varios pueblos que mandaba en el
reino de Toledo para que no le expeliesen de ellos por fuerza de ar-
mas, necesitándole, si para hecho tal puede haber necesidad, á pasar-
se á los moros con un escuadrón de cristianos de su facción y toman-
do sueldo del Miramolin Jusuf; y en su conducta, envuelto con los
moros, infestar con grandes hostilidades á Castilla, y con especiali-
dad las comarcas de Toledo. En esta disposición de cosas descaba el
Rey de León, D. Fernando, tener de su parte asegurado al rey

D. Sancho, su cuñado, y que cebase también la guerra de Murcia contra Jusuf, y con la diversión estorbar los daños de Toledo, y que no se imputasen á su tutela disputada. Y para obligarle más hizo á su hermana, mujer de D. Sancho, una donación de las tierras, señorios y patronatos del Infantazgo con grande amplitud.

3 «D. Fernando, Rey de las Españas (*así habla*), queriendo consolidar con los beneficios aquel amor de la sangre y digna atención que entre Mí y Vos hay, loh carísima hermana nuestra, Doña Sancha, Reina ilustre de los navarros, nacida de un mismo padre y madre!, que Yo os dono á Vps, hermana mia única, cuanto Infantazgo hay en todo mi Reino, conviene á saber: en Toledo, en toda Alensicerra: en la Extremadura, en León, en el Bierzo, en Galicia y en Asturias; villas, castillos, heredamientos, monasterios y todas las cosas que pertenecen al Infantazgo. Y quiero que le tengáis en el modo mejor que le tuvo nuestra tia la infanta Doña Sancha, hermana de nuestro padre, el de ínclita memoria emperador D. Alfonso, y como mejor le tuvieron otras infantas, que fueron de nuestro linaje. Y quiero que le hayáis en juro de heredad en la misma forma y costumbre de mi mano que otras infantas parientas nuestras le tuvieron de sus hermanos. Fecha la carta en Tudela, el día 6 de las kalendas de Febrero, de la era mil docientos y tres. Reinando el rey D. Fernando en Toledo, Extremadura, León, Galicia y Asturias. Dice que la firma de su mano, y el sello es un círculo con un león en medio y por orlas *signo de D. Fernando Rey de las Españas*.

4 Echase de ver, vino á las vistas con grande lucimiento y séquito de prelados y señores: Porque confirman la donación los arzobispos; Juan, de Toledo, y Primado de las Españas; Martín, de Santiago; y los obispos; Raimundo, de Palencia; Juan, de Lugo; Sancho, de Avila; Juan, de León; Guillermo, de Segovia; Gonzalo, de Oviedo; Fernando, de Astorga; Pedro, de Orense; Esteban, de Zamora; Suerro, de Coria; Pedro Puente, Notario del Rey, y Pelayo Cano, que la hizo escribir: dicen también que confirman. De los señores confirman: el conde D. Nuño, el conde D. Gonzalo, Mayordomo del rey D. Fernando, el conde D. Pedro, el conde D. Ponce, el conde D. Ramiro, el conde D. Alvaro, D. Gonzalo Rodríguez, D. Ramiro Ponce, Alférez del Rey. Mucha pompa y estruendo de séquito parece para solas vistas de cariño de hermana, y para eso solo no parece se hubieran movido tantos personajes, en especial prelados. Ostentación parece de poder y séquito en las facciones que corrían en Castilla para atraer más á la suya al rey D. Sancho. Y es de creer no faltaría sollicitación de parte de los Laras acordando y proponiendo al niño Rey, sobrino, hijo de hermana. Los efectos después dijeron que estrecharon ahora mucho los reyes D. Fernando y D. Sancho.

§ II.

5 **E**ste año dió el rey fuero á los de la villa de Laguar-
 edia. Al cual aforó después su hijo D. Sancho el Fuerte á
 los del valle de Burunda. Lo más principal de él es
 que tengan por términos desde el soto de Iñigo Galindo, incluyén-
 dolo con su camino y también á Oncia hasta Lagra; todo el Real
 hasta Buradón, de Elbro acá todo lo yermo y poblado. Que no entre
 sayón ni merino en sus casas para hacer fuerza ó agravio; y que si lo
 hiciere, lo maten; y que de la muerte no paguen más que tres meajas
 al Rey (es un linaje de monedas;) y en cuanto al matarlo (con el celo
 de la justicia llevaba de estos excesos el siglo) que cada casa pague
 al Rey un sueldo por Penrecostés: que no den al obispo más que los
 cuartos. Dales de suelo para edificar doce estadios en largo y cuatro
 de ancho, y otras cosas así. Es de 25 de Mayo, día de S. Urbán. Y di-
 ce dominaba el conde D. Vela, en Alava, y D. Rodrigo Martinez, en
 Piedrola, Marañón y Laguardia.

6 En el siguiente el obispo D. Bibiano con voluntad del prior
 D. Arnaldo y todo el capítulo de Pamplona dona ó confirma al hos-
 pital de Santa Cristina de Sunopuerto de Aspa la iglesia de Murillo,
 que dice había tenido desde el tiempo del Obispo de Pamplona,
 D. Pedro, y de sus sucesores D. Guillermo, D. Sancho y D. Lope.
 Lo cual confirma de nuevo la buena cuenta y razón que se ha ido lle-
 vando en la sucesión de los obispos. El año anterior había obtenido
 D. Bibiano bula de Alejandro III, confirmando la sentencia dada por
 el cardenal legado Jacinto en favor de la Iglesia de Pamplona acerca
 de las iglesias que pretendía la de Zaragoza, de que se hizo mención
 arriba. Y en ella confirma también Alejandro los privilegios dados á
 la Iglesia de Pamplona por sus antecesores Urbano, Pascual, Calisto,
 Honorio, Celestino, Lucio, Eugenio, Adriano, Pontífices Romanos, y
 fué expedida á 13 de Agosto en Mompeller, andando retirado por la
 persecución del emperador Federico Barbarroja.

7 Con las revueltas de los años pasados entre Aragón y Navarra
 D. Jimeno de Aibar, á quien hemos visto con el honor de Roncal y
 otros, llevaba pretensión de que le tocaban las tierras del lugar de-
 rruido de Santa Cecilia, que cultivaban los de Aibar, de las cuales el
 rey D. Ramiro el Monje el año 1135 había donado el derecho de la
 novena, diciendo era del derecho Real, al monasterio de las monjas
 de Santa Cruz y su abadesa Doña Endregoto. Y aunque D. Jimeno
 había hecho cierta composición después con la abadesa Doña Urra-
 ca, ahora más cumplidamente se compuso con Doña María Baón cuan-
 do la eligieron por abadesa de aquel monasterio y la dió la bendi-
 ción el Obispo de Jaca, D. Esteban, el día de la Purificación de es-
 te año.

8 Muy poco le duró la vida al obispo D. Bibiano después de los
 actos pasados. Porque por Abril del año siguiente 1157 ya se ve suce-

Año
1156.Año
1157.

sor suyo D. Pedro, II de este nombre, llamado comunmente D. Pedro de París; no porque fué natural de aquella Ciudad, sino por la asistencia y educación en aquella célebre Academia donde florecían todas las buenas artes. Al modo que se halla que casi por el mismo tiempo estudió en ella D. Rodrigo Jiménez, que después fué Arzobispo de Toledo y escribió la Historia de España. Su nombre fué D. Pedro de Artajona: si por ser natural de la villa de este nombre ó de familia nombrada así no nos consta. D. Pedro de Artajona le llama con toda expresión un instrumento de Leire, que es de entrega de bienes que hace á aquel monasterio Doña Toda, hija de D. Inigo de Muru, caballero como se verá al año de ese acto, que es el de 1178. Dicen fué la muerte de D. Bibiano á 9 de Diciembre, día Viernes: y corresponde al año anterior 1166. Y el que fuese á lo último del año el calendario de Leire con el silencio mismo lo confirma; por faltar las hojas de los dos últimos meses del año y no hallarse mencionado en las demás que duran. Que D. Pedro hubiese sucedido yá por Abril de 67, se reconoce por una carta suya del archivo de la Catedral. Por la cual con voluntad del prior D. García y capítulo de Pamplona dona unas casas en Huesca á Juan de Ayerbe y su mujer Doña Oria con calidad de dar cada año una cantidad de aceite al que fuere, dice, *Señor en nuestro Palacio de Huesca*: y que haya de hospedar en ellas si algún banónigo ó canónigos de Pamplona fueren á Huesca. Y dice hace la donación en la era 1205. En el mes de Abril.

9 También hay otro instrumento perteneciente al Obispo este año, y en el mismo archivo, de que se habló en las Investigaciones. Conviene por él D. Pedro, Obispo, y el conde D. Vela con voluntad de D. Pascual, Abad del monasterio de S. Miguel de Excelsis, en mantener en beneficio de aquel Santuario una gran vacada que había puesto el conde D. Ladrón, y llama *busto* con palabra familiar en Navarra. Y el conde D. Vela su hijo se ofrece por el amor al Bienaventurado Arcángel y por la salud de las almas del conde su padre, ascendientes y descendientes á mantenerla y tenerla en pié á perpétuo por sí y sus sucesores, siendo solo el cuidado suyo y el provecho todo del monasterio. Intervino también el Rey en este tratado. Y se dispone que el rey, el obispo, el conde y sus sucesores serán perpétuamente defensores de aquella hacienda. Y porque debía de haber ó interesados en alguna parte de ella ó administradores, se asienta que entre ellos haya esta diferencia: que *Ortiz Lehoarritz ponga uno de los que en la lengua de los navarros se llama Matister* (vale en vascuence mayoral de pastores) y *Aznar Umea por Buruzagui al que quisiere*. Vale mayoral de peones. Confirman el acto el rey D. Sancho, el obispo D. Pedro, el conde D. Vela y el abad D. Pascual.

§. III.

10 El año 1168 solo se descubre por los instrumentos de Irache era en el abad D. Bibiano por este tiempo y algu- Año 1168.

nos años siguientes hasta que le sucedió D. Sancho de Iñiz: y que el Rey había puesto en el honor y gobierno de Logroño á D. García Bermúdez, en el cual le hallamos continuadamente no pocos años después. Por los de Fitero se halla que el rey D. Alfonso VIII de Castilla ó en cabeza suya los que gobernaban sus pocos años confirma á Guillermo, Abad de Fitero, y sus monjes lo de Tudején, que dice habían donado el Emperador y su abuelo y el rey D. Sancho su padre: y que añade á Anamaza y Castellón y las aguas que corren junto á Tudején. Como cuatro años antes había el rey D. Sancho de Navarra hecho donación á Fitero y al mismo abad Guillermo como á monasterio de su Reino y como recobrando aquel patronato en Castilla se hacían actos con que pareciese se mantenía la posesión. Y esto sucede frecuentemente en los monasterios cercanos á los confines de los reinos, pretendiendo los principes apropiárselos, como dijimos del de la Oliva.

11 El año siguiente se descubre por el archivo de Irache hubo pleito entre su abad D. Bibiano y D. Sancho Ramírez, que hemos visto con el honor de Sangüesa en propiedad y de Estella en substitución. Y fué sobre unas tierras y heredamientos en Oteiza. Y el rey D. Sancho compuso la diferencia partiendo la hacienda en partes iguales entre los contendores. Y fué la sentencia en presencia de muchos caballeros: D. Rodrigo Martínez, D. Jimeno, de Aibar; D. Guillén Aznárez, D. Sancho de Ezquerria, D. Sancho Iñiguez, de Subiza; D. Gil, de Otazu; D. Lope Iñiguez, de Urroz; D. Pedro Jiménez, de Cóngora y otros muy escogidos varones que así habla la memoria. Por el de Fitero, D. Pedro de Cintruénigo, y su mujer Doña María venden al abad Guillermo unos prados. En Tudela por Septiembre, reinando el rey D. Sancho en Navarra y Pamplona, en Logroño, Estella, Sangüesa y Tudela. Y añade la carta que D. Pedro de Arazuri era por mano del Rey señor en Tudela, y obispos: D. Martín, en Tarazona; D. Rodrigo, en Calahorra y D. Pedro, en Pamplona. Año 1169.

12 En el mismo archivo por algunos instrumentos de estos años se hace mención de que el abad Guillermo era señor en Tudején, y por su mano D. Lope de Mendoza. Y comienza á haber memorias de este apellido tan ilustre en España, dicho así del nombre vasconico *Mendoza*, que vale monte frío, por estar el primitivo solar en una montaña muy fria en Alava. Parece que el Rey andaba al principio de este año por las montañas. En la villa de Burgui, una de las siete del valle de Roncal, le representa por Febrero el cartulario magno en una merced que hace en ella á los de Aspurz allí cerca. Pero está tan roto y gastado el pergamino, que no se puede dar razón de su contenimiento: y solo sirve para seguir los pasos al Rey.

§. IV.

Año
1170.

13

El año siguiente 1170 en Tudela estaba por Julio, y reformando un exceso. Los cristianos de sangre y profesión vecinos de aquella Ciudad y con el odio de la secta de los judíos les hacían diversas vejaciones, y entre ellas el prenderlos por autoridad privada en teniendo queja de ellos. El Rey ahora les da carta de fuero al fuero mismo de los judíos de Nájera. Lo cual yá antes había hecho el rey D. Alfonso el Batallador el año 1115, que fué el siguiente á la conquista de aquella Ciudad, mandándoles que volviesen á ella con sus haciendas. Y también cuidó de lo mismo el rey D. García. Concédeles ahora el Rey que no paguen lesta, que es derecho de saca, en todo su Reino. Háceles libres las casas del barrio que tenían para poderlas vender. Póneles condición de que cuiden de los reparos del bastillo, menos la torre mayor. Manda que el cristiano que tuviere queja del judío, no le pueda prender por su persona, sino que envíe su querella al que por honor del Rey tuviere el señorío de los judíos y después vaya á la Justicia del Rey, que será cristiano, el cual pondrá en prisión al judío hasta hacer justicia. Menciona al obispo D. Pedro, y con honores del Rey, á D. García Bermúdez, en Logroño; á D. Jimeno de Aibar, en Roncal y Salazar; á D. Iñigo de Oriz, en Tafalla; á D. Rodrigo Martínez, en Marañón. Después con el tiempo se hizo aquella codiciosísima nación de los judíos tan aborrecible con nueva causa por los excesos de las usuras que en Tudela los persiguieron casi continuamente y muchos pueblos del Reino conspirando á un tiempo prorrumpieron en terrible matanza de ellos como se verá á su tiempo.

14. De Tudela volvió el Rey á Pamplona dentro del mismo mes de Julio y con muy fuerte resolución de remediar otro exceso. Doña Maria de Lehet, señora muy poderosa y de grande autoridad, había labrado á la orilla del Ebro en el lugar llamado Copín un palacio y una iglesia: á la cual con alguna traza ó atractivo que no se explica en el instrumento de la Iglesia de Pamplona, que en esto habla, llevaba allá muchos entierros de la nobleza del Reino con mucho detrimento de Santa MARIA de Pamplona y otros monasterios. El Rey lo vedó severamente y con penas. Y dice lo hace *porque se seguan de eso muchos daños á la Santa Iglesia de Pamplona, Sede mia, y sepultura de mi padre y madre, y de todo mi linaje, y á otros monasterios de mi Reino, y era de mucha desautoridad mia tolerarlo*. Priva á todos los descendientes de él que se enterrare allí, infanzones de poder tener honor del Rey, aunque sean caballeros del Hospital de Jerusalén y de los villanos deshereda á los hijos. Y añade «Yo D. Sancho por la gracia de Dios, Rey de Navarra tendré firmemente toda mi vida todas las cosas sobredichas, en cuanto lo pudiere saber, así Dios me ayude y estos Santos Evangelios. Fecha la carta con juramento en la era 1208 á 10 de las kalendas de Agosto, (23 de Julio)

»signo de D. Sancho, Rey de Navarra, signo de D. Pedro, Obispo de
 »Pamplona, en cuya presencia el dicho juramento se hizo solemne-
 »mente sobre la cruz y los cuatro Evangelios en el capítulo de Pam-
 »plona, estando presentes los canónigos de su Iglesia, y presentes
 »también los barones del Reino de Navarra, es á saber; D. Sancho
 »Ramírez, de Oteiza; D. Guillén Aznárez, de Oteiza; D. Gonzalo
 »Copelín; D. Jimeno de Aibar, D. Jimeno Almoravíd, D. Iñigo de
 »Oriz, D. Martín de Ezquerria: y presentes también los alcaldes:
 »D. Pedro Jiménez, de Cóngora y D. Lope Iñiguez, de Urróz: y en
 »presencia de otros caballeros, D. Fortuño Almoravíd, D. Martín
 »Guillérmez, D. Gil de Otazu, D. Pedro Aznárez de Sotes, D. Ocho-
 »co de Arazuri, D. Ramiro de Asiain y otros muchos clérigos y lai-
 »cos. Hasta aquí la memoria.

15 Fué el obispo D. Pedro muy singularmente celador de los de-
 rechos de su Iglesia. Y fuera de esto que obtuvo en favor de ella con
 la autoridad del rey D. Sancho, insistió con el de Aragón con viva
 fuerza en la restitución de la iglesia de Santa MARIA de Uncastillo,
 y la obtuvo este mismo año, como se ve en una carta de mandamien-
 to del archivo de la iglesia de Pamplona. En la cual D. Alfonso, lla-
 mándose Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de la
 Proenza, hace saber que él y su curia habían sentenciado que al
 Obispo de Pamplona se debía dar plenaria posesión de aquella igle-
 sia como la tuvo su antecesor D. Lope hasta el día en que el Rey la
 había dado al Obispo de Zaragoza. Y manda se la dejen poseer
 hasta que el lugar haga prueba de su derecho. Es dada la carta en Al-
 menar, en el mes de Marzo, en presencia de Hugón, Arzobispo de
 Tarragona, y legado de los obispos, Guillermo, de Barcelona; Pedro,
 de Zaragoza; Poncio, de Tortosa; Arnaldo Mirón, Conde de Pallas y
 Alberto de Castroviejo.

§. V.

16 En el año 1171 comenzaron á echarse semillas de gue-
 rra, que no tardaron en brotar entre Aragón y Navarra.

El de Aragón, mancebo ya de edad competente como
 de veinte y un años con ardor juvenil, mirando al Rey de Murcia y
 Valencia, Lope, cargado con la guerra del Miramamolín Jusuf, de-
 seaba lograr aquella tan poderosa diversión para entrarse por Valen-
 cia y Murcia y ensanchar su señorío por aquellas partes: y llevaba
 muy pesadamente que D. Pedro Ruiz de Azagra, enseñoreado de Al-
 barracín y de las fuerzas y pueblos de su comarca, creciese tanto en
 poder y viniese á ser como se preveía del sitio de aquella plaza, for-
 taleza natural de ella, y la que D. Pedro la iba aumentando por días,
 como presa interpuesta, que detuviese la corriente de sus armas. Y
 con no dudosas señas, ni con la lozanía de la edad bastantemente di-
 simuladas, en especial en primera jornada, se armaba ya para hacerla
 hacia aquellas tierras. Y el rey D. Sancho de Navarra, ó porque sin

AÑO
1171.

esta causa juzgase que la nueva Sangüesa, que con los buenos fucros y fertilidad de la tierra era ya pueblo muy crecido, tenía de padrastró para la defensa una grande eminencia que le cae de la parte de Septentrión y toca á la entrada de la puente sobre el río Aragón, ó porque el rumor de esta guerra le despertase el cuidado de nueva defensa de aquella plaza en la frontera, en especial si aquella guerra le obligaba á hacer ausencia y nueva jornada á Murcia á asistir al Rey moro su coligado y á D. Pedro Ruiz de Azagra, vasallo suyo, y cuyo poder fomentaba, en fin, resolvió este año fundar y fortalecer en aquella eminencia que hoy por una ermita llaman de Santa Margarita, una nueva población á que puso nombre *Castellón de Sangüesa*.

17 Hállase la carta Real de su fundación en el cartulario magno y también en el archivo de Sangüesa por copia que en pública forma mandó dar D. Gil García de Iániz, Señor de Otazu, Teniente de Gobernador en Navarra por el infante D. Luis en Pamplona á 29 de Marzo de 1356. Como cosa de gran defensa de la frontera hizo esta población el Rey. Pues dice en su estilo antiguo español en que dió la carta: *Esta población fago á pro é á salvamiento de mio Regno en el puyo de Castillón sobre Sangüesa, é del puyo, é de los otros Logares, que lis eydado por términos, quiero, é mando, que sean testimonios Jenego Almoravít, Martín Chibia, Osoco de Lacár Cuveros de D. Jenego, D. Pedro Ladrón, Xemen de Buructa, é Pedro de Sobiza, Martín Hayx Alcayt en Sangüesa la Vieylla, é Sanz de Lioz, é Jenego Navarro de Sangosa Francos, etc.*

18 Va notando muy largamente los términos que les da, que son bien dilatados, y señalando de qué personas y concejos los compró el Rey para darlos á la nueva población. Y por la mayor parte los concejos son el de Aibar y Sangüesa la Vieja, y las personas, D. Pedro de Aibar y D. Iñigo Dalbar; D. Pedro Moriones, Doña Jordana Dopaco y otros Infanzones. En el término que llama Cascaillo cuenta una pieza *que gané de las Donas de Santa Cruz*, (son las monjas de junto á San Juan de la Peña). Y entre otros términos les da *la Vizcaya de sobre San Jaime del mont*. Hoy día llaman *las Vizcayas Altas* unas tierras de grande eminencia por allí. De donde se colige el origen del nombre de Vizcaya por la grande altura de aquella región del Señorío así llamado de significación vascónica. Dice son los primeros pobladores *Lop de Castillón, é Xemen Fortuynones Dayvar, é Pedrillón, é Xemen Chiguo, é Enego Arceyz*.

19 Dales aquellos mismos fueros y franquezas que gozaban los del burgo de Sangüesa. Y quiere tengan un mismo señor (cuando el Rey la diese en honor á alguno) y un mismo Alcalde y Almirante con ellos. Añade: *E do á mis Pobladores de Castillón franqueza, que cual se quisiere mercaderia trayan en todo mio Regno non den peage, ni en Tierra, ni en Mar. E dolis franqueza que lures ganados pascan, é vayan por todo mio Regno, foras en los vedados de los cabayllos*. Lo cual muestra cuánto se cuidaba entonces de la propagación y crianza de los caballos, de que ahora se cuida tan poco: y nos quejamos del siglo, haciéndole nosotros. Y porque podía haber

confusión en el reconocimiento de los diezmos, dice que ese derecho le tiene ganado de los concejos de Aibar y su abad D. Gil, y de Sangüesa la Vieja, y su abad D. Lope, con voluntad y otorgamiento del Bispe D. Pere de Paris de Pamplona. Paris le llaman también por la razón dicha una donación del Rey de este mismo año, en que da á S. Miguel de Excelsis y su abad D. Pedró Rufo ciertos casales, que es fechada en Pamplona por Mayo. Y dice dominaba el conde D. Vela en Alava y Guipúzcoa. Remata la carta de la fundación diciendo en ella Ferrando de la Guardia, Notario del Rey, con la sencillez del siglo que el Rey, su Señor, le había pagado el trabajo de hacerla, dándole un mulo: y que fué fechada en el mes de Abril, en el año que D. Jimeno de Burueta mató á D. Blasco Romeo y que es de la era 1209, que es este año.

20 Debió de ser acto muy memorable, pues se nota el año por él: y no á disgusto del Rey, pues estaba presente y es uno de los testigos que nombra el Rey en su carta. Lo que podemos asegurar es que á D. Jimeno de Burueta hallamos por estos tiempos con el honor y señorío de Treviño, como se verá. Y si fué premio, duelo parece, en que comprometieron los Reyes algún derecho controvertido como entonces se usaba. Y en Aragón hallamos en los años próximamente anteriores un gran caballero por nombre D. Blasco Romeo con el honor de Zaragoza y Mayordomo del rey D. Alfonso: y por no pocos años después no parece en los privilegios de Aragón, en que se nombran otros muchos señores de aquel Reino. Verdad es que en el archivo de las monjas de Santa Cruz en Jaca hallamos uno de trece años después, conviene á saber: de la era 1222, en el cual entre los demás caballeros y señores de Aragón se nombra D. Blasco Romeo, aunque no con el cargo de Mayordomo del Rey, que este se da á D. Sancho de Orta con el honor de Daroca: pero sí con el honor de Zaragoza, y deja en duda si es el mismo ú otro pariente y con el mismo nombre.

21 Como quiera que de esto sea, las sospechas de la guerra hacia Murcia y Valencia salieron ciertas, y por la dependencia turbaron las cosas de Navarra. Porque el rey D. Alfonso de Aragón, juntando las fuerzas de aquel reino y de Cataluña entró con gran poder por los confines del reino de Valencia y ganó de los moros á Teruel. Y poblándola de cristianos, les dió el antiguo fuero de Sepúlveda en Castilla. Y con la cercanía grande de Teruel y Albarracín se revolvió en guerra con D. Pedro Ruiz de Azagra; ó se la movió é introdujo de propósito en su nuevo estado por no poder sufrir creciese tanto en poder: y que hubiese fundado señorío en aquellas tierras donde embarazaba el más dilatado ensanche de señorío y el más libre progreso de sus armas, y que ya él había preocupado con el designio del deseo y esperanza. Y desde Teruel entró y corrió por el reino de Valencia, haciendo grandes robos y presas. Pero D. Pedro Ruiz de Azagra con singularísimo valor y raro consejo, que con razón celebran los escritores, defendió su señorío de Albarracín, no solo ahora del Rey de Aragón, sino también de la estrecha liga que no mucho después hicieron y repitieron varias veces los Reyes de Cas-

tilla y Aragón estrechándose con rehenes de plazas que recíprocamente se entregaron para juntar todas sus fuerzas y acabarle.

22 El rey D. Sancho de Navarra, que con los avisos de D. Pedro entendió el movimiento hecho, se encendió en mucha indignación de que se le moviese guerra tan importuna y en tan mala sazón al rey Lope de Murcia y Valencia, cuando él la estaba sustentando en beneficio grande de la cristiandad contra el Miramamolín Jusuf, enemigo común de moros y cristianos, y que se hubiera sorbido no poca parte de la cristiandad como hizo en la Andalucía con el poder inmenso con que había pasado de Africa á no habérsele atravesado Lope con diversión utilísima á todos los cristianos: y que todos la debían abrigar y cebar, no disipar, dando nuevas fuerzas al enemigo mayor y común. Y también sintió con vivísimo dolor se envolviese en esta guerra á D. Pedro Ruiz de Azagra, vasallo natural suyo sin otro demérito que verle crecer con señorío donado por dueño legítimo de él, y tomando por agravio y causa justa de guerrear la felicidad ajena. Y con este dolor juntó á toda prisa las fuerzas de su Reino y entró poderosamente por el de Aragón y corrió por él muy derramadamente con talas y presas. Con que llamó hácia sí y su Reino aquella guerra por aliviar de ella á sus confederados. Porque el Rey de Aragón, desistiendo de aquella empresa, corrió á gran prisa á abrigar las fronteras de su Reino, y entró por las de Navarra con mucho poder y toda hostilidad, estragando las comarcas de la ciudad de Tudela. Lo mismo hacía el rey D. Sancho hácia las comarcas de Trasmoz en Aragón; pero de tal suerte, que no se llegó á encuentro de los ejércitos. Cercó el de Aragón la villa y castillo de Arguedas. Y habiéndola ganado, dejando en ella grueso presidio, dió vuelta á su Reino. Lo mismo hizo el rey D. Sancho de Navarra de la villa y castillo de Trasmoz, que rindió por fuerza de armas y dejó con buena guarnición.

23 La guerra corría con poca utilidad, compensándose las pérdidas de fortalezas y siendo comunes los daños. Y para guerrear con ventaja, puso la fuerza el de Aragón en atraer á pactos y liga contra Navarra y contra D. Pedro Ruiz de Azagra al rey D. Alfonso de Castilla. Y lo solicitó con tal ansia que, teniendo concertado matrimonio con hija del Emperador de Constantinopla, Manuel, y en esa fé llegado la esposa con Real aparato hasta la ciudad de Mompeller, en Francia, no dudó torcer el rostro á aquellas bodas de tan lejos buscadas y con tanto empeño y aparato dispuestas, por volverle hácia la casa de D. Alfonso, Rey de Castilla, y estrechar con él, concertando matrimonio con su tia la otra infanta Doña Sancha, hija del emperador D. Alfonso, habida en su segundo matrimonio con Doña Rica: con grandísima indignación de los Embajadores y señores de acompañamiento venidos de Constantinopla, que por no volver allá por tantas tierras con la infeliz esposa con tanto desaire, la hubieron de acomodar en matrimonio allí en Mompeller con Guillermo, Señor de aquella Ciudad y Estado.

24 En este rompiimiento de guerra parece quiso notar Jerónimo de Zurita al rey D. Sancho de Navarra, de que estando el de Aragón

ocupado en la guerra contra los moros tan lejos en Valencia, le hubiese roto la tregua antes del término concertado. Pero es muy de considerar quién fué el que la rompió y el movedor de la guerra: ó el rey D. Sancho que, necesitado de la invasión con novedad hecha contra sus amigos y confederados movió las armas para abrigarlos, en especial, cuando ellos estaban guerreando en beneficio de la cristiandad y contra enemigo reputado en España común de todos; ó el rey D. Alfonso de Aragón, que movió la guerra con novedad á los amigos y coligados del rey D. Sancho, el rey Lope y D. Pedro, Señor de Albarracín, cuando guerreaban contra el Miramamolín Jusuf quien tantas tierras había quitado á los cristianos en la Andalucía y arruinado el reino de Toledo, y cuyo poder en la venida de Africa había hecho estremecerse á toda España y puéstola en las congojas que se han visto. En la segunda guerra púnica á Aníbal se imputó por todos los cuerdos el rompimiento de la paz jurada por haber movido guerra á los saguntinos, amigos de la República Romana, obligando á esta á tomar las armas para favorecerlos sin que le valiese la excepción, con más sutileza de cabilación púnica que solidez inventada de que eran amigos nuevos y ganados después de la paz entre Roma y Cartago concertada. Pues á nadie se presume vedado ganar amigos si con expresión no se excluyen.

25 Ni justificaba el dolo del de Aragón en la sublimación de D. Pedro Ruiz de Azagra la esperanza con que vivía, de que aquellas tierras de su nuevo señorío de Albarracín y otras vecinas podrían á la larga caer en sus manos. Diólas quien pudo darlas como dueño para obligar á aquel caballero y valerse de su valor y consejo en la guerra de Jusuf que le trabajaba y necesitaba á rodearse de moros y cristianos. Y si pudo darlos sin agravio, no le pudo hacer D. Pedro en recibirlas y asegurar el don, fortificándolas; que para eso se las daban. Sin agravio se frustran frecuentemente las esperanzas. Esa es desgracia del que esperó, no culpa del que percibió la dicha. Y desgracia desnuda de todo agravio nunca se tuvo por causa legítima de guerrear al más venturoso. Ni aún la posesión misma si fué violenta fundó derecho, cuanto menos la esperanza sola. Y en tanto grado se reputó por conveniencia de la cristiandad la erección y conservación de aquel nuevo señorío de Albarracín en cabeza de D. Pedro, que, pidiendo éste cuando comenzó á ponerle en buena defensa se le diese obispo propio á aquella iglesia para que creciese en autoridad, y yá que no tenía en lo temporal dependencia de fuera, en lo espiritual también la tuviese menor, é insistiendo en el punto con el Metropolitano Arzobispo de Toledo en junta que se hubo de varios obispos en aquella Ciudad con asistencia del Cardenal Legado, Jacinto, después Celestino III, se juzgó utilidad pública de la Iglesia concedérsele; aunque nunca le había tenido aquella Ciudad. Y fué elegido y consagrado por obispo de ella D. Martín, que la rigió treinta años.

26 Y la guerra que se hacía al Rey de Murcia, cedía tanto en utilidad de Jusuf y sus muzmitas ó almohades, que en la liga que renovaron los reyes de Castilla y Aragón en las bodas de éste contra

D. Sancho de Navarra y D. Pedro, Señor de Albarracín, entre las cosas que prometió el de Aragón una fué no ayudar á los moros muzmitas, como dijeron Zurita y Garibay. Tanto penetró la sospecha de que se aprovechaba del aprieto en que ponía Jusuf al de Murcia para ensanchar señorío y que se le aumentase la pensión del reconocimiento por algunos pueblos de la frontera de Valencia, que hubo de dar á los de Castilla esa satisfacción de que no eludía y cebaba guerra dañosa á ella y en general á la cristiandad. Ni Lope negó jamás ese reconocimiento, ni era tiempo de irritar á los reyes cristianos cuando por la guerra de Jusuf, y que por su mandado y con sus fuerzas le hacía en Murcia el desnaturalizado D. Fernando Ruiz de Castro, buscaba caballeros particulares cristianos para valerse de ellos. Ni Zurita halló ni alegó cosa tal; antes bien, reconoce que Lope, á quien llama *uno de los mejores príncipes que hubo en la morisma de España*, había cautelado y asegurado aquel reconocimiento al de Aragón. Y en las circunstancias es increíble lo contrario. Así es que, desenvueltas bien las cosas y discernidas á buena luz, nada se halla por qué culpar al rey D. Sancho en esta guerra en la que entró necesitado y para mucha conveniencia de la cristiandad.

§. VI.

27 **E**ste año, y muy al principio de él, se halla dió el rey D. Sancho fuero á los de la villa de S. Vicente con muchas franquezas. Y entre ellas la exención de pagar lezta en toda su tierra y por término desde el rio de Samaniego todo el realengo hasta Buradán, y de medió Ebro hácia esta parte todo lo yermo y poblado. Dice ser hecha el dia octavo de la Epifanía, en los idus de Enero, en la era 1210 y en cuatro de la epacta de la luna, y todo consueña. Dice dominaba en Alava D. Juan Velaz (es hijo del conde D. Vela y de él habrá después otras memorias); D. Rodrigo Martínez, en Piedrola. Este pueblo está ya muy dentro de Aragón, cerca de Alagón y del rio Jalón. Y pudierase creer ganado ahora en esta guerra por el rey D. Sancho. Pero habiendo visto á este caballero con el mismo gobierno y señorío de Piedrola siete años antes en la carta de fuero de Laguardia se reconoce no se ganó ahora sino que se retenía ganado antes en las guerras pasadas con el conde D. Ramón.

28 Por Febrero del año siguiente 1173 se hallaba el rey D. Sancho en Peralta, sin duda á prevenir la frontera cercana por allí para la guerra de aquella campaña. Y debía de valerse para ella de los caballeros del Hospital de Jerusalén. Y estando allí dió á todos los que moraban en su Reino de aquella Orden la carta de amparo y protección Real que se ve en el cartulario del rey D. Teobaldo, su nieto. Pone mil monedas de oro de pena al que hiriere á cualquiera de ellos ó rompiere su casa; y mil sueldos al que entrare por fuerza en cabaña suya y al que prendare ganado suyo sin consentimiento del Rey. Men.

ciona al obispo D. Pedro, y con gobiernos; al conde D. Vela, en Alava; D. Rodrigo Martínez, en Marañón; D. García Bermúdez, en Logroño; D. Sancho Ramírez, en Sangüesa; D. Pedro Ruiz, en Estella. (O había venido de Albarracín por socorros para esta guerra, ó estando ausente allí, le mencionaba el Rey con el honor que le conservaba en propiedad.) También hace mención de D. Jordán con el señorío de Santa MARIA de Ujué y el de Rueda. Y se ve lo que dijimos arriba de la ocupación de esta fuerte plaza á la ribera del rio Jalón en la prosecución de esta guerra y para abrir fronteras. Y también con el gobierno de Ocón en la Rioja á D. Martín Ruiz, hermano de D. Pedro.

29 Proseguíase en la guerra con grande ardor. Y desde la frontera de Navarra, y en especial desde la villa de Milagro, se hacían grandes entradas y correrías en Aragón con grandes daños de las comarcas de Tarazona y pueblos á las faldas del monte Cauno. Por lo cual el rey de Aragón, juntando gran poder, rompió por la parte de Milagro. Y aunque fué grande la resistencia, no desistió hasta ganarla. Y pareciéndole difícil el retenerla por dificultar los socorros prontos del Ebro por Occidente, ni poderse introducir por Arguedas al Mediodía cortándola Valtierra, interpuesta con gran cercanía, tomó por expediente destruirla. Aunque no tardó en repararse por los navarros. Y el rey D. Sancho, ó por obligarle á levantar el sitio ó en venganza de haber destruido la villa, corrió con talas y presas por la frontera de Aragón y ganó por fuerza de armas el castillo de Cajuels: y le retuvo poniendo guarnición.

30 Parece que este año se aprovechó el rey D. Alfonso de Castilla de esta diversión de la guerra de Aragón y entró con ejército por la Rioja y cercó á Grañón, una legua de Santo Domingo de la Calzada hacia el Occidente y la ganó por hambre, no pudiendo socorrerla el rey D. Sancho por estar haciendo rostro al de Aragón en parte muy distante. Porque así lo expresa un índice del archivo de la iglesia de Calahorra, notando la era 1211, y que sustentó aquel cerco un caballero por nombre D. Alvaro Vecio.

§. VII.

31 **M**ientras la guerra corría así con más daño que provecho de ambas partes respecto de Aragón, el obispo D. Pedro se ejercitaba en obras de piedad propias de su estado. Y por instrumento que se ve en el libro rotundo se halla que este año con voluntad del prior D. García, el arcediano D. Guillermo y todo el capítulo donó á Dios y á los caballeros del Hospital de Jerusalén á grandes ruegos de D. Pedro de Arcis, Maestre de ellos en España, y de D. García Ramírez, Prior en Navarra y Aragón, la casa que se llamaba de la cofradía de Baraniain con todo su pertenecido, la cual dice estaba sita junto al camino público entre el burgo de Pamplona, Baraniain y Acella. Por las señas claramente se ve es

la casa é iglesia que por estar dedicada á la memoria de las cadenas del Bienaventurado Precursor de Jesucristo llaman S. Juan de la Cadena, muy cerca de la puerta más occidental de Pamplona, y que divide los dos caminos de Barañáin y Acella. Es con calidad que paguen cada año cinco sueldos de censo á los obispos de Pamplona: que en dos millas en torno no puedan tener otra casa ni oratorio ni enterrase en él sino los Religiosos de la Orden, que llaman *Fratres*, y los que en sana salud hubiesen tomado la señal de la cruz de la religión de San Juan y los sirvientes y peregrinos.

32 También del abad D. Jimeno de Ceire se alla en aquel archivo y en el de la cámara de comptos un instrumento de este año. Por el cual absuelve de muchos malos usos que habían tenido á los vecinos de Yesa y Benasa, que había donado á aquel monasterio el rey D. Iñigo Jiménez trecientos y treinta y un años antes en el recibimiento de los cuerpos de las sagradas vírgenes Nunilona y Alodia en aquella casa: y á los de S. Vicente, que donó su nieto el rey D. Sancho García, abuelo del Abarca, el año 914, y á los de Centurifontes, que donó D. García, llamado el de Nájera, sexto nieto de D. Iñigo, el año 1051 por la salud milagrosa que halló en aquel Santuario: como todo queda visto á sus tiempos. Y quiere que en sus juicios y causas se gobiernen por el fuero de Jaca: advirtiéndole que los nuevos pobladores que vivieren hayan de ser *con autoridad del señor y serenísimo rey nuestro D. Sancho*. Está con el signo del Rey y luego el del Abad. Dice reinaba el venerable rey D. Sancho en Navarra; el rey D. Alfonso, en Aragón. Y que eran obispos: D. Pedro, en Pamplona; D. Esteban, en Huesca; y que dominaban; D. Sancho Remírez, en Aibar y Sangüesa; D. Jordán, en Pitillas; D. Guillermo de Rada, en Sos y en Ul; D. Loarrénchez, en Ruesta. Por donde se ve las muchas tierras que ocupan en Aragón el rey D. Sancho al tiempo de esta guerra por la frontera de Sangüesa, fuera de las ya dichas por la de Tudela.

33 Como el Rey había comenzado el año con donación á los caballeros del Hospital de S. Juan de Jerusalén, le remató con otra que hizo á los del templo de Salomón (que así los llama) del remanente de todas las aguas de Mosquera y Fontellas para beneficiar el término que les había donado ocho años antes entre Fontellas y Ribasforada. Es con calidad que rieguen primero los de Tudela y Fontellas: y que si en conducir el remanente de las aguas se hiciese algún dolo á otras heredades, le enmienden los del templo á arbitrio de cuatro hombres buenos de Tudela. De cuyo concejo y demás interesados dice tiene consentimiento para la donación. Y que es hecha en Tudela por Diciembre, y que era obispo en Pamplona D. Pedro de París: y que dominaban el conde D. Vela en Alava; D. Rodrigo Martínez, en Laguardia; D. García Bermúdez, en Logroño; D. Martín Ruiz, en Ocón; D. Sancho Remírez, en Sangüesa; D. Pedro Ruiz, en Tudela (parece le conmutó en esta el señorío de Estella); D. Jordán, en Rueda. Y son testigos; el Abad de S. Salvador y D. Fortuño, Prior de Tudela, Capellán del Rey.

CAPÍTULO VI.

I. LIGA DE ARAGÓN Y CASTILLA CONTRA NAVARRA. DONACIONES DEL REY DE NAVARRA.

I. MEMORIA DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PUY DE ESTELLA Y COMPOSICIÓN ACERCA DE SUS IGLESIAS ENTRE EL OBISPO DE PAMPLONA Y MONASTERIO DE S. JUAN DE LA PEÑA. III. INVASIÓN DEL CASTELLANO Y ARAGONÉS EN NAVARRA. DONACIÓN DEL OBISPO DE PAMPLONA Á LA VIZCONDESA DE HATONA. IV. FUNDACIÓN DEL MONASTERIO DE IRANZO. V. JORNADA DE ARAGÓN Y CASTILLA CONTRA MOROS Y OTRAS MEMORIAS. VI. SUCESOS DEL OBISPO DE PAMPLONA Y UNA DONACIÓN Á LEIRE

§. I.

El año siguiente 1174 se encendió más la guerra, estrechándose aún más apretadamente la liga ya antes hecha contra Navarra entre los dos reyes Alfonsos de Castilla y Aragón con ocasión de las bodas de este con la Infanta de Castilla, Doña Sancha, que concertadas antes y diferidas después por algunas diferencias entre ambos reyes, se efectuaron ahora y celebraron en Zaragoza á 18 de Enero. Habiáncse coligado antes de hacer guerra al rey D. Sancho de Navarra y á D. Pedro Ruiz de Azagra á mancomún y con todas sus fuerzas con calidad que la ciudad de Albaracín se adjudicase al reino de Aragón como cosa perteneciente á su conquista, y las demás fortalezas y pueblos de aquel estado al de Castilla como conquista de ella. Y llamábanse conquistas en estos pactos con voz vacía, pero que sonaban á derecho, una partición arbitraria que ellos voluntariamente se hacían de tierras que ni ellos ni sus antepasados tuvieron jamás, y á las que no tenían más derecho que cualquier otro rey ó príncipe de España que las pudiese sacar de poder de moros. Del cual derecho no podía excluirse el rey D. Sancho de Navarra, siendo propagado del rey D. Sancho el Mayor, que dividió los reinos en sus hijos, y por la línea primogénita, y sin interrupción de varón, habiendo desfallecido en hembras las de los demás reyes competidores. Y porque había preocupado D. Pedro Ruiz por espontánea donación del rey Lope, poseedor de aquellas tierras que había destinado para propias sin derecho de sangre ni posesión alguna anterior el deseo solo de aquellos reyes, fué mortal la ojeriza contra él y contra el rey D. Sancho, que como á vasallo suyo natural le abrigaba: y recelaban se valiese de él para abrir frontera contra los moros. Esta á la verdad fué la punta de aquel dolor y el nervio en que hirió, ansia de ceñir á sí solos el campo común y recelo de que se entrase á cultivarle también otro.

2 Estrecharon la confederación con rehenes de plazas. Había dado el de Aragón al de Castilla para obligarle más la villa y castillo de Ariza, que era plaza muy fuerte en la frontera de Castilla. Aunque después hubo no pequeña turbación entre ambos acerca de ella. Pero sosegada, puso el de Castilla en rehenes de seguridad los

AÑO
1174.

pueblos y castillos de Agreda, Cervera y Aguilar en poder de D. Diego Jiménez, caballero castellano con pleito homenaje que de ellos hizo al de Aragón. Y éste señaló á Aranda, Borja y Arguedas en poder de D. Berenguel de Entenza, rico hombre de Aragón, con el mismo homenaje al de Castilla, de que las perdiese el rey que por tres años hiciese algún agravio al otro ó faltase á los pactos de la liga. Ahora con el lazo de las bodas efectuadas se estrechó más la confederación entre los Reyes, tío y sobrino, y se comenzó la guerra, y en cuanto podemos entender, muy al principio del año por la frontera de Alava: cargando hácia ella las tropas de Castilla para hacer por allí ó facción ó diversión y meter después la guerra por la frontera de Sangüesa ó la de Tudela, ó por ambas juntas; pues sobraba gente en la liga para todo.

3 Lo que consta es que el rey D. Sancho acudió tan prontamente, y con tan buena gente á aquella frontera y riberas del río Zadorra, que por Abril ya había puesto sitio y ganado por fuerza de armas la villa y castillo de Malucín en aquella comarca, y se contaba por de Castilla: y que dejándola bien presidida á cargo de D. Pedro Velaz, hijo del conde D. Vela, que gobernaba en general toda aquella provincia de Alava, y dejándole fuerzas competentes para defenderla, había dado vuelta á Sangüesa, á donde debió de cargar después más el riesgo por las muchas plazas que, como vió poco há, tenía el D. Sancho en Aragón por aquella frontera. Hecha en Sangüesa, y por Abril de este año, y en compañía de la reina Doña Sancha, su mujer, es una donación del cartulario magno, por la cual da á los caballeros del Hospital de S. Juan Bautista de Jerusalén la villa y castillo de Pedriz, cerca de Tudela, con todo lo que le pertenecía al Rey. Menciona al obispo D. Pedro, y dominando al conde D. Vela, en Alava; D. Rodrigo Martínez, en Marañón; D. Pedro Velaz, en Malucín; D. García Bermúdez, en Logroño; D. Martín Ruiz, en Ocón; D. Sancho Ramírez, en Sangüesa; D. Pedro Ruiz, en Tudela; D. Jordán, en Rueda; D. Jimeno Almoravid, en Peralta; D. Fernando Moro, Mayordomo del Rey, en Alesnes, que es Villafranca; D. Iñigo de Oríz, en Tafalla; D. Iñigo Almoravid, en Miranda; D. Fortuño Almoravid, Alférez del Rey. Y son testigos D. Pedro de Tudela, Canciller del Rey y D. Fortuño, Capellán del Rey y Prior de la iglesia de Tudela.

4 De Sangüesa, dejando en buena defensa sus confines con Aragón, pasó el Rey á toda prisa á Tudela. Y por Mayo ya estaba en ella. Corriendo con gran velocidad todas las fronteras para hacer rostro á los riesgos por todas partes y reforzar las defensas con la presencia, que nunca se disponen tan bien con las órdenes enviadas de lejos, que no pueden prevenir las circunstancias instantes en que se han de ejecutar: fuera de lo que alborozó y conhorta los ánimos el semblante del príncipe bien querido, cual era D. Sancho. Estando ahora en Tudela donó á su iglesia de Santa MARIA y á su prior D. Fortuño toda el agua de la fuente que llaman de siete ojos por otros tantos manantiales copiosos en que revienta, y toda la demás

agua de otras fuentes que recaen en ella. Y dice es para que hagan molino en la pieza de Santa MARIA, junto á la arqueta. Hace mención el Rey del obispo D. Pedro y de los señorios: del conde D. Vela; en Alava; D. Rodrigo Martínez, en Marañón; D. García Bermúdez, en Logroño; D. Pedro Ruiz, en Tudela; su hermano D. Martí Ruiz, en Ocón; D. Sancho Remírez, en Sangüesa; D. Jordán, en Peña y en Rueda; D. Jimeno Almoravid, en Peralta; D. Iñigo de Oriz, en Tafalla; D. Pedro Velaz, en Maluécín; D. Gil de Aibar, en Cáseda. Y no se nos impute á prolijidad el repetir los nombres y señorios de estos caballeros. Las cosas de Navarra han andado notablemente diminutas y lo disculpa, fuera de la mayor seguridad con que se camina, con la consonancia de diversos archivos y alguna nueva luz que casi siempre se da de las tierras que de nuevo se ocupaban ó se retenían como aquí, de Maluécín, de Rueda, Logroño y Ocón y estado de las fronteras.

5 Y el verse repetido aquí y en otros privilegios anteriores, ya exhibidos, D. Pedro Ruiz de Azagra con el señorío de Tudela, el cual antes había tenido con no poca continuación D. Pedro de Arazuri, y el no parecer ya, como solía, en nuestros instrumentos, y el descubrirse al mismo tiempo que aquí falta, en los de Aragón y Castilla confirmando entre los señores de ellas, arguye claramente que este caballero se enajenó del rey D. Sancho. Y se valió de la costumbre antigua de España y permitida del fuero que, en volviendo los nobles al Rey las tierras y honores que de él tenían, se pasaban libremente al servicio de otro. El hecho es cierto. Y en este mismo año entre los ricos hombres de Aragón que asistieron á las bodas del Rey cuenta Zurita á D. Pedro de Arazuri, Señor en Huesca y en Daroca. La causa de la enajenación se ignora. Del rey D. Sancho no parece pudo tener justa queja. Pues además del cargo de su Mayor-domo Mayor le conservaba juntos dos honores y señorios tan principales como Tudela y Logroño. Si le turbó la sublimación de D. Pedro Ruiz de Azagra en el señorío de Albarracín, procurado por el Rey, quede al juicio del lector: como también si en Aragón se le dió el honor en Daroca, arrimándole á Albarracín como á émulo. El tiempo ayuda á la conjetura. Muchos hombres vivieran contentos con su fortuna sino vieran á otro en otra más surtida: y se reputan por infelices por sola la dicha ajena.

6 Para Noviembre, mitigando la entrada del invierno el ardor de la guerra, yá el Rey había vuelto á Pamplona. Y hecha en ella y de ese mes es la carta de fuero que dió á sus francos, que comenzaban á poblar á Iriberrí, que de la población ahora tomó el nombre, que en la lengua vascónica vale lo mismo que pueblo ó villa nueva. Dales para poblar todo cuanto hubiesen menester de sitio en el plano en que habían comenzado. Y quiere tengan el mismo fuero que los francos del burgo viejo de S. Saturnino de Pamplona. Al año 1129 se habló del aumento que D. Alfonso el Batallador hizo en aquel burgo de Pamplona. Y de este instrumento de ahora que está en el cartulario magno, se probó la antigüedad del burgo de S. Saturnino,

en mayor de lo que algunos habían pensado, y la significación de la palabra *Franquos*, que no hay para qué repetir. Dales enteramente todo el monte llamado Beorizqui que nadie pueda poblar sin voluntad de ellos: y que las heredades que compraren fuera queden ingenuas y francas, goce memoria del obispo D. Pedro y de los señores que otras veces, y entre ellos á D. Juan Velaz, en Alava y á D. Pedro Ruiz, en Tudela.

§. II.

7 **D**e la iglesia de Santa MARIA del Puy de Estella hay una memoria este año, de 27 de Marzo. Por la cual el obispo D. Pedro la dona á los sesenta cofrades que dice se llamaban de Santiago, y que la iglesia estaba sita sobre el barrio de Lizarra, y que dona con voluntad del rey D. Sancho y del capítulo de Pamplona y prior D. García, con calidad de pagar tres maravedís de censo al obispo y sus sucesores. Pero dales el derecho de elegir capellán. En la ciudad de Estella y su comarca conservan como tradición el haberse descubierto aquella Sagrada Imágen á unos pastores por el indicio de estrellas que se vieron sobre el lugar en que estaba oculta. Y que esto fué en ocasión que el rey D. Sancho Ramírez estaba en el cerco de Toledo en ayuda del rey D. Alfonso VI, su primo, y que con la fama del milagro partió luego la fuerza é hizo la fundación de Estella y la dió ese nombre por memoria de las estrellas aparecidas en el descubrimiento. Pero esto sería en tiempo más antiguo. Pues queda visto que antes de D. Sancho Ramírez ya había allí pueblo con nombre de *Estella*, y que la suya no fué fundación primera, sino aumento grande. Y aquellos reyes, aunque primos hermanos, no corrieron con tanta estrechez que se nos haga creíble que el rey D. Sancho asistiese en persona en aquel cerco. Ni de cosa tal, que no parece se dejara de mencionar entre los instrumentos del tiempo, hallamos memoria alguna en los de Castilla ni en los de Aragón y Navarra. Lo que no se puede dudar es que por el honor de aquella Sagrada Imágen obra Dios muchas maravillas en beneficio de los que en sus necesidades acuden á aquel Santuario, que son muchos y de muchas partes.

8 Por no salir de Estella sin exhibir todo lo que la pertenece de este año, de él es la composición de sus iglesias que hizo á 3 de Mayo el obispo D. Pedro con S. Juan de la Peña y su abad Dodón. El Obispo deja quietamente al Abad las tres iglesias de S. Miguel, S. Nicolás y el Sepulcro, sobre que alegaba derecho: y el Abad suelta la queja acerca de la de Santa MARIA de la Juderia, y que esta reciba las décimas de sus parroquianos. Conviene también en que no solo la iglesia de S. Pedro, sino también las tres ya dichas paguen al Obispo los cuartos de todos los diezmos: que la corrección de todas ellas sea del Obispo y una procuración al año, que vale tanto como cena. Renuncia el Obispo la iglesia de S. Esteban de Lucía, aunque retie-

ne la presentación. Y también renuncia las iglesias de Savín y Pintano, y da de limosna las de Urdós, Lográn, Burbuto, Santa Eulalia, Sansposez y Selvarriano.

§. III.

9 **M**uy presto le fué necesario al Obispo interrumpir estos empleos más propios de su estado con los militares. Porque el año siguiente 1175 se encendió la guerra de suerte y se derramó por tantas partes, que á ninguno perdonó y todos como en incendio grande se vieron obligados á acudir al remedio, renovando los designios antiguos de partir á Navarra entre sí los reyes de Castilla y Aragón. Y prosiguiendo la guerra, ó como la calificó Zurita á este paso, su porfía en la empresa de ella, ó irritados sobre las causas dichas de la resistencia y buenos sucesos anteriores del rey D. Sancho; ó porque acabaron de allanar yá algunos ligeros tropiezos entre sí, con llamamientos generales de las fuerzas de sus reinos y voz cada uno de fosada del Rey, de grande concitación y expectación en España, rompieron por Navarra con toda hostilidad. Ningún año tan peligroso ni en que entrase tan adentro de las entrañas de Navarra la guerra en todo el largo reinado de D. Sancho, habiendo sido casi todo él guerra continuada. Pero ninguno tampoco en que mostrase tanto el Rey la grandeza de ánimo imperturbable y sumo consejo en gobernar la guerra. Porque, aunque no pudo estorbar del todo los estragos de talas, robos de los lugares abiertos, tuvo tan prevenidas las plazas cerradas y lugares fuertes, y expiando con sagacidad los designios de los enemigos y ganando las marchas, los reforzó de suerte introduciendo nuevos socorros que, ó no las tentaron los enemigos sabedores de la buena custodia en que estaban, ó ignorándolas, las trataron en vano. Y corriendo por todas partes las armas enemigas, que parecía habían de inundar el país y sorbérsele todo, se halla que en año tan peligroso solo se perdió el pequeño castillo de Leguín, que solo se pudo contar por pérdida por el sitio en la eminencia de una alta montaña que servía de atalaya puesta en defensa para dar avisos á algunos valles que dominaba, y por la cercanía á tres leguas y media de Pamplona. Véanse sus ruinas á dos millas de la villa de Urroz, á mano izquierda del camino que lleva desde ella á la de Lumbier.

10 Esta fuerza ganó el ejército de los castellanos, estando el Rey, según parece, en parte muy distante haciendo rostro al de Aragón. Y por ser precisa allí su asistencia encargó al obispo D. Pedro el socorro de Leguín, dándole gente y algunos cabos de experiencia, y valiéndose de su persona para autorizar la empresa. Pero aunque el Obispo se arrimó con las tropas, halló el paso tan cerrado, ayudando á los enemigos la aspereza de la subida preocupada, que se perdió la fortaleza y el Obispo se hubo de retirar hácia el castillo de Huarte. En una donación á Roncesvalles hecha por García Enecoiz de Veraiz de una heredad en el lugar de Equía, se nota hacerse en el año en

que los castellanos tomaron el castillo de Leguin y el Obispo de Pamplona se fué retirando hácia el castillo de Huarte. Y aunque señala la era 1214, es de la donación hecha, no del suceso del castillo, del cual iba corriendo el año cuando se hacía la donación; y así pertenece á este presente, y Zurita acertó en señalar este mismo de la pérdida de Leguin. El Obispo se retiró hácia el castillo de Huarte por si el enemigo intentase algo dentro de la cuenca de Pamplona, estando apoderado de castillo en tanta cercanía de ella ó contra aquel mismo castillo de Huarte, que solo dista de Pamplona una corta legua. Vense sus ruinas con rastros de foso aún no del todo cegado y algunos pedazos de murallón roto en la cima de una mediana montaña que se levanta en forma de arco y con la una punta por Oriente toca á la villa de Huarte y con la otra por Occidente á la de Villaba; y por una ermita del glorioso Arcángel S. Miguel, dentro del ámbito del castillo y registrarse desde aquella cumbre muchos valles con muy hermosa vista llaman S. Miguel de Miravalles.

11 Sin otra pérdida de importancia y con trances menores de armas que, aunque no se avisan, fueron forzosos, se acabó la campaña. Y la mucha ocupación en ella del Rey discurriendo por varias partes con perpétuo movimiento hácia dónde llamaban tantos riesgos, debe de ser la causa de no hallarse carta alguna suya de este año. De la calidad de esta guerra, guerreada contra tantas y tales fuerzas, se reconoce que el Rey heredó de su padre D. García las tres buenas prendas, consejo en prevenir, expedición pronta en obrar y el amor que supo ganar de sus vasallos. Porque solas ellas le pudieron sacar de tantos riesgos con tan poca pérdida, y hacer que sus fuerzas moderadas hiciesen contrapeso á tantas que juntas le cargaron.

12 Del obispo D. Pedro se halla una memoria de este año. Por la cual donó á Doña Toda de Biota, Vizcondesa de Bayona, con voluntad del capítulo de su Iglesia de Pamplona su villa de Arteiza con cuanto tenía allí Santa MARIA y su palacio de Beasoain con todo su heredamiento con calidad que vuelvan á la Iglesia después de sus dias, y que en vida haga reconocimiento de censo de cinco sueldos por cada uno de los dos heredamientos á la Iglesia. Y á esta dona la Vizcondesa cuanto tenía en Beasoain, Izania y Eguirior para después de sus dias. Esta señora por las haciendas que tenía parece natural de Navarra. Y en cuanto al Vizcondado de Bayona parece por el tiempo mujer de Pedro Bertrando, Vizconde de ella; pues las memorias de Francia dicen sucedió á su padre Bertrando en el Vizcondado cinco años antes del presente, y que vivió muy pocos años y murió sin hijos, y que á falta de ellos sucedió su hermano Arnaldo Bertrando. Al cual por no reconocer cumplidamente á Ricardo, hijo de Enrique, Rey de Inglaterra, como á Duque de Aquitania, que le había donado su padre dos años después de éste cercó á Bayona Ricardo, y se la ganó por armas. Parece que Doña Toda, su cuñada, viuda ya dos años antes, se retiró á su patria; y que esa fué la ocasión de la donación del Obispo para sus dias, y de ella por no tener hijos para después de ellos.

§. IV.

13 Con la poca utilidad conseguida el año siguiente 1176 se resfrió la guerra contra Navarra, parando en las correrías ordinarias de las fronteras. Garibay dijo se hallaba por escrituras de este tiempo que el rey D. Alfonso de Castilla por Julio de este año se halla con ejército en la ribera del Ebro cerca de Calahorra, trayendo consigo muchos prelados, condes y caballeros de sus reinos. Pero que no se descubría suceso alguno de esta guerra amenazada: ni nosotros le hallamos. Y pudo ser amortiguase el ardor de la empresa el no hallarse disposición de concurrir ejército de Aragón como estaba tratado. Y debió de ayudar á eso la jornada al mismo tiempo del Rey de Aragón á Francia á ajustar ciertas diferencias que traía con el Conde de Tolosa. Y esta, ya que no paz, templanza por lo menos y remisión de la guerra, dió ocasión para cargar el cuidado en el aumento de las cosas pías.

Año
1174.

14 De este año es sin duda la fundación del monasterio de Santa MARIA de Iranzu por los monjes del Cister, cerca de Estella. Era el obispo D. Pedro muy devoto de esta Orden. Y en el archivo de aquella casa se halla una carta suya para un hermano suyo por nombre Nicolás, monje de la misma orden en el monasterio de *Scala Dei*. En la cual le dice que con voluntad de todos los canónigos de Pamplona dona á *Scala Dei* el monasterio de Iranzu con todo lo que le pertenece. De lo cual se descubre que ya antes había monasterio allí, y según entendemos, de la advocación de S. Adrián. Pero estando muy acabado y desierto, el obispo D. Pedro le restauró este año, del cual es la carta. Créese que su hermano Nicolás vino por sus instancias y le gobernó hasta cerca del año de Jesucristo 1200. Y ayuda á creerlo y á la advocación más antigua de S. Adrián una bula de Gregorio VIII que se halla en su archivo. Por la cual á menos de un mes electo confirma á Nicolás, Abad de S. Adrián de Iranzu, todos los bienes que el monasterio tenía, á tres de los idus de Noviembre, año 1187 y primero de su pontificado.

15 Luego que le fundó D. Pedro le comenzó á favorecer el Rey. Y de este mismo año de la fundación se halla en aquel archivo una carta suya. Por la cual los toma debajo de su protección y concede para sus ganados el gozo de todos los montes del Rey en Navarra y amenaza al que invadiere su casa con las mismas penas que al que invadiere la casa del Rey: y quiere que cualquiera causa se fenezca por solo dicho de uno de sus monjes. Este mismo gozo de los montes del Rey para sus ganados donó el Rey á Santa MARIA de Irache y á su abad Bibiano, y el mismo privilegio de que en los daños que se hicieren en sus cabañas valga por prueba para que se haya de dar la satisfacción el dicho de un monje. Ambas cartas son de la misma era 1214, que es este año; y ambas dadas en Pamplona, la de Iranzu por el mes de Octubre, la de Irache, por Noviembre: y ambas nom-

brando después del obispo D. Pedro, los mismos señores y en los mismos señoríos. Y son: D. Pedro Ruíz, en Estella; D. García Bermúdez, en Logroño; D. Sancho Remírez, en Funes; D. Juan Velaz, en Alava; D. Rodrigo Martínez, en Marañón; D. Jordán en Rueda; D. Iñigo Almoravid, en Sangüesa; D. Jimeno Almoravid, en Peralta; D. Iñigo de Oriz, en Tafalla. Admira se retuviese Rueda tan dentro de Aragón y después de año tan peligroso.

§. V.

Año
1177.

16

El año siguiente 1177 pareciéndoles á los dos reyes Alfonso de Castilla y Aragón sería más útil la guerra contra los moros que la que habían experimentado en Navarra, donde D. Sancho había mostrado sabía defender bien sus almenas, se concertaron de cargar con sus fuerzas sobre Cuenca, ciudad que poseían los moros fuerte por naturaleza y arte, situada sobre el río Júcar, que los antiguos llamaron Sucro, y de su nombre sucronense un seno de mar donde entra y abre la costa de Valencia, retirándose hacia dentro. A este cerco atrajo al Rey de Aragón el de Castilla con esperanza de levantar el reconocimiento que hacían á ella los de Aragón por el reino de Zaragoza. El haber señalado algunos escritores el cerco de Cuenca este año fué con acierto. Y parece fué muy á principio de la primavera. Uno y otro se describe por una donación hecha á Santa MARIA de Fitero y su abad Guillermo por D. Diego Jiménez y su mujer Doña Guiomar de la hacienda que tenían en S. Pedro, que dice ser hecha *en el mes de Abril, en la era 1215, reinando el rey D. Alonso que al tiempo estaba en el cerco sobre Cuenca.*

17 Por el mes de Abril estaba el rey D. Sancho en Tudela logrando la suspensión de las armas que habían cargado lejos, y previniendo de nuevo la frontera para cuando se acercasen. Y allí da á Guillermo Ramón, Abad de Veruela, una heredad en Bonamaisón, que por la cuenta también la ocupaba el Rey, por otra que dice había dado á Romeo su balletero. Por Octubre también se hallaba el Rey en Tudela y en ella dona á los caballeros del templo la villa de Aberin. Y parece gratificación de unos collazos que habían largado al Rey. Y después del obispo D. Pedro nombra con señoríos á D. Pedro Ruiz, en Estella; D. García Bermúdez, en Logroño; D. Rodrigo Martínez, en Marañón; D. Juan Velaz, en Alava; D. Sancho Ramírez, en Funes; D. Iñigo Almoravid, en Sangüesa; D. Jordán, en Rueda.

18 Aunque nombra á D. Pedro Ruiz de Azagra con el señorío de Estella, no es porque estuviese acá. Con los reyes de Castilla y Aragón andaba, y con ellos había estado en el cerco de Cuenca: y se señaló mucho en él llevando un escuadrón de gente guerrera y muy disciplinada de su conducta. Con lo cual estrechó más el cerco y obligó á los moros á pactar día determinado de rendir y entregar la plaza, que se ganó después de nueve meses de sitio. Esta fué la altura

mayor de honor á que sublimó la fortuna á aquel grande y esforzadísimo caballero que hubiesen menester su valor y disciplina militar dos reyes tan poderosos que le confesasen estas prendas, habiéndole sido mortales enemigos como si hubieran olvidado los agravios hechos: y que olvidando los recibidos, que suelen olvidarse más difícilmente, retornase por ellos obras de tan fina amistad. Y que llevado al cerco tantas gentes aquellos príncipes, se señalase tanto la suya, poca en número, pero disciplinada debajo de su mano. En la parte de templanza en los agravios también le alcanza al rey D. Sancho la atabanza. Pues recientemente irritado con tan fuerte hostilidad, no solo no se aprovechó de la buena ocasión de las armas enemigas embarazadas lejos; sino que por ser en favor de la Religión aquella empresa, no quiso retraer de ella á D. Pedro siéndole tan fácil como á vasallo y dependiente con honores en su Reino: y que en todo se movía por su agrado.

19 En este cerco para Castilla se ganó Cuenca y para Aragón la libertad. Porque el Rey de Castilla en gratificación de la asistencia y socorro en él, levantó á perpétuo al de Aragón el homenaje y reconocimiento hecho por su padre el conde D. Ramón al emperador D. Alfonso VII y que había renovado á su hijo D. Sancho el Deseado. Lo cual se había continuado hasta este cerco y conquista de Cuenca, como dijo el arzobispo D. Rodrigo. Todo lo pudiera haber evitado el Conde á no haberse empeñado tan inflexiblemente en la pretensión de Navarra y reconocido ingenuamente el derecho é indubitado por la sangre de los reyes de ella y coligádose con ellos. Porque unidas las fuerzas, era lo más creíble hubieran contenido á los de Castilla en lo que era de razón y derecho cierto. Como se consiguió en tiempo de D. Alfonso el Batallador con la unión de los mismos reinos aun sin entrar en ese balance de fuerzas las de Cataluña, que traía de nuevo el Conde, y hubieran conseguido ambos lo que de derecho les tocaba. Pero fué tan pertinaz aquella pretensión, que en orden á conseguirla no dudó admitir sumisiones ajenísimas de su Reino dotal de Aragón, fundado y ensanchado sin intervención de fuerzas de Castilla, ya que torció el rostro de su misma mujer la reina Doña Petronila: y con tan vivo dolor, que dicen excluyó en su testamento la sucesión de hembras en su Reino porque no se viese otra vez con esa ocasión en desaire semejante. Por dañar al competidor se dañó á sí mismo sin conseguir lo que pretendía. Y puede ser documento de que los príncipes de menos poder compongan á prisa sus diferencias y no den lugar á que se les meta árbitro el de fuerzas muy superiores, en especial confinante; porque venderá su favor al que más diere y con pesadas cargas de contado y con el efecto después incierto.

§. VI.

20. **A** este año pertenece también una novedad en la Iglesia Catedral de Pamplona en tiempo del obispo D. Pedro, el primero de este nombre que fué el que estableció en ella la Regla del glorioso padre S. Agustín y la puso en toda buena forma que el tiempo admitía. Se hizo la división de las rentas de la mesa episcopal para la instrucción de las dignidades y cargas de ellas y sustento de los canónigos, como queda visto. Pero lo que ha de alterar el tiempo no lo puede prevenir del todo la providencia humana. Y ora sea que con las donaciones de los reyes posteriores y de otras personas particulares hubiesen crecido las rentas de los obispos, estándose en el mismo estado las de los canónigos, que quizá se acomodaron con el tiempo y se habían contentado con menos, ó por otra causa; comenzó á haber queja de que en el Palacio del Obispo con el exceso y esplendor de familia y número de huéspedes se gastaba con demasia, que podía emplearse mejor en beneficio de los hijos de casa, que eran los canónigos. Puede ser que este exceso le hubiese ocasionado la campaña dos años antes cuyo aprieto obligó á D. Pedro á convertir el cayado de Pastor en bastón de guerra, y que los agasajos á cabos y camaradas comenzados una vez no se pudiesen quitar del todo. Como quiera que sea, la queja tocó en el rey D. Sancho; que sobrándole la guerra con los extraños deseaba la paz en casa, y se interpuso medianero para ella, insinuándole la queja al Obispo. El cual con gran generosidad juntando el capítulo hizo en él nueva división y fué señalando tantas rentas á los canónigos, que todos á voz común prorumpieron en aquellas memorables palabras que se hallan en el instrumento que de este acto hay: *Satis est, Pater, satis est: basta, Padre, basta. A que añadieron: Bien, llena y perfectamente habeis satisfecho á nosotros y á Dios, y os damos por ello incomparables gracias.* Con que quedó la queja de parte del Obispo ahogada con gran gloria en la beneficencia y largueza, y de parte de los capitulares justificada, purgando la sospecha de que pudiese haber nacido de codicia, pues ésta jamás dijo *basta* ni halló tal palabra.

21. El año siguiente 1178 nada se descubre singular que pertenezca á la guerra, que debió de llevarse con solas las correrías ordinarias de las fronteras, cargando el Rey de Castilla con sus fuerzas contra el de León: y el de Aragón con la jornada que se sabe hizo este año á ocupar el condado de Rosellón por muerte del Conde de aquel Estado, Gerardo, que había muerto sin sucesión. Y en cuanto á la paz, solo se halla que el obispo D. Pedro y el abad de Leire, D. Jimeno, se compusieron acerca de los cuartos que el Abad pretendía pertenecerle de las iglesias de Uncastillo, Luesia, Auero, Murillo, Etese y nueve iglesias de Roncal y Garde, y también acerca de la iglesia de Santa Cecilia de Pamplona. Y por Septiembre Doña Toda húnguez,

hija de D. Inigo de Muru donó al ya dicho D. Jimeno, Abad de Leire el palacio y cuanto sus padres la dejaron en Muru, y también el palacio de Artieda y cuanto le pertenecía. Dice hace esto por disposición que para esto dejaron su abuela Doña Teresa y hermana de ella Doña Toda. Y el Abad la deja por su vida el palacio y algunas otras haciendas en Muru. Es la escritura ya mencionada, en que el Obispo se llama D. Pedro de Artajona. Y dice reinaba D. Sancho de Navarra, y que dominaban; D. Sancho Remírez en Sangüesa y Aibar; D. Inigo Almoravid, en Roncal y Salazar.

CAPITULO VII.

I. PACTOS DE ARAGÓN Y CASTILLA CONTRA NAVARRA. II. PACTOS Y PAZ DE NAVARRA CON CASTILLA. III. MUERTE DE LA REINA DOÑA SANCHE Y FUNDACIÓN DEL MONASTERIO DE MONJAS DEL CISTER EN MARCELLA. IV. MEMORIAS DEL TIEMPO. V. FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE VITORIA. VI. FUEROS Á VARIOS LUGARES. VII. FUNDACIÓN DE VILLARA. FRANQUEZA DE NAVASCUES. VIII. EL SEÑOR DE ALBARRACÍN DEFENDIENDO CONTRA ARAGÓN Y CASTILLA. DESPOSORIOS DE LA INFANTA DE NAVARRA CON EL HEREDERO DE INGLATERRA.

§. I.

1 Como si los reyes de Castilla y Aragón solo hubieran tomado los dos años y pocos meses después de la conquista de Cuenca por treguas de descanso y para reparar las fuerzas gastadas en aquel largo cerco de nueve meses, en que corrió lentamente la guerra contra Navarra al principio del año 1179, se encendieron en nuevo coraje y ardimiento para renovarla con todas sus fuerzas. Y en orden á esto tuvieron vistas en Cazola á 20 de Marzo. En las cuales, habiendo partido entre sí, y por su albedrío las conquistas que habían de pertenecer á Aragón y las que á Castilla de las tierras de los moros, y señalando para Aragón todo el reino de Valencia, Denia, Játiva, Biar, y desde el puerto de Biar todas las demás tierras y regiones al Occidente para Castilla: en cuanto á Navarra, pactaron hacer la guerra contra ella por sus personas, ayudándose: que se partiese en partes iguales lo que se ganase de ella: que pudiese el Rey de Castilla restituir al Rey de Navarra los castillos de Leguín y Portella para recobrar los lugares y fortalezas que el de Navarra le tenia ganadas. Aunque vino con dificultad en esto el de Aragón por decir que de lugares de Navarra á él le pertenecía parte. Pero, en fin, se conformó como no se volviesen otros de los que se ganasen. Estos pactos juraron: de parte del Rey de Castilla; D. Pedro de Arazuri, que ya de Aragón había pasado á Castilla; D. Gómez García, Alférez Mayor del Rey, y D. Tello Pérez: de parte del Rey de Aragón; D. Sancho de Huerta, su Mayordomo Mayor; D. Artal de Alagón, su Alférez, y el Obispo de Zaragoza.

Año
1179.

2 En fuerza de esta liga escriben comunmente siguiendo á Zurita y Garibay que se comenzó luego la guerra, y que los castellanos

en prosecución de ella ganaron este año á Logroño, Navarrete, Grañón, Bribiesca y otros lugares, que el rey D. Sancho de Navarra había antes ganado hasta los montes de Oca, que eran del patrimonio antiguo de los reyes de Pamplona: y que no cumpliendo con el Rey de Aragón el de Castilla según estaba capitulado, comenzó á haber entre ellos grave discordia y disensión. Pero acerca de estas cosas se ha escrito tan á bulto y con tan escasa luz en cuanto á los pueblos que se nombran, y suponiendo se ganaron á guerra guerreada y con trances de armas y cansas de la disensión de los Reyes de Aragón y Castilla, que es preciso desenvolver cosas tan enmarañadas y darlas la luz cumplida produciendo otros nuevos pactos que el Rey de Castilla D. Alfonso y el rey D. Sancho de Navarra hicieron entre sí solos veinte y seis días después de los que hicieron en Cazola los Reyes de Castilla y Aragón, teniendo para esto vistas y conferencia entre Logroño y Nájera.

3. Admira mucho la brevedad grande. Porque los primeros con el Rey de Aragón fueron á 20 de Marzo, como dijo Zurita, que individuando año, día y lugar y tantas personas como intervinieron, parece sin duda vió instrumento que de ese acto hizo. Y los pactos jurados con el rey D. Sancho de Navarra fueron á mediado Abril del mismo año. Y esta tan grande brevedad indica que los primeros no se hicieron con todo gusto y entera satisfacción del de Castilla. Y que el de Navarra procuró con pactos no poco favorables al de Castilla atraerle á la paz y romper del todo aquella tan perniciosa liga que por todos los diez y seis años del reinado de su padre y los veinte y nueve que ya corrían del suyo por momentos se renovaba, y librar á su reino de los intolerables gastos y afanes de guerra tan prolija y contra dos tan poderosos reyes: templando las condiciones de la paz, de suerte que á un mismo tiempo le cesase con la esperanza y le contuviese con la pérdida pactada de lo que prometia, caso de no contenerse en la paz y amistad siquiera por diez años.

§. II.

4. **E**l tenor de estos pactos, yá que se han podido ignorar tanto, que ni Garibay encontró con ellos en la cámara de comptes, que reconoció despacio, temiéndolos no solo en el cartulario del rey D. Teobaldo, sino también en el cartulario que llaman magno, fielmente traducido del latín es este: »En el nombre de Dios Omnipotente y de su divina clemencia. Este es el pacto, la amistad y concordia que el rey D. Alfonso de Castilla y el rey D. Sancho de Navarra han hecho entre sí recíprocamente. Conviene á saber: que el rey D. Sancho de Navarra da á D. Alfonso, Rey de Castilla, á Logroño, Entrena, Navarrete, Ausejo, Autol y Resa, y D. Alfonso, Rey de Castilla, puso á Logroño y los yá dichos castillos en fidelidad en manos de D. Pedro Ruíz de Azagra, ó de D. Martín Ruíz de Azagra, ó de D. Martín Guillermo, vasallos del

»rey D. Alfonso de Castilla, para que los tenga cualquiera de ellos
»por diez años y le sirva con ellos y las rentas que produjeren. Pe-
»ro que no los entregue á D. Alfonso, Rey de Castilla, por el tiempo
»de los dichos diez años sino es que fuese mandado del rey D. San-
»cho de Navarra. Y tenga á Logroño y las ya dichas fortalezas por
»D. Alfonso, Rey de Castilla, cualquiera de los tres caballeros ya nom-
»brados que eligiere el rey D. Sancho de Navarra. Y después los ten-
»ga cualquiera de los nombrados que eligiere el Rey de Castilla y
»quisiere mandar que los tenga. Pero ese mismo haya de ir prime-
»ro al Rey de Navarra y le haya de hacer el homenaje y pacto que
»le hizo el caballero que primero las tuvo. Y el que estuviere en la
»tenencia de dichas fortalezas no las entregará al sucesor elegido por
»el Rey de Castilla hasta que haya hecho al Rey de Navarra el home-
»naje en la forma que primero las tuvo. Y si estos tres caballeros
»nombrados ó dos de ellos murieren ó se apartaren del rey D. Alfon-
»so de Castilla, de suerte que no sean sus vasallos, el rey D. Sancho
»de Navarra elija al que quisiere que sea vasallo del Rey de Castilla
»y natural de Navarra, y le mande dar dichas fortalezas haciendo pri-
»mero homenaje al Rey de Navarra como el primero: y el Rey de
»Castilla mande después que se le entreguen. Pero si D. Alfonso,
»Rey de Castilla, metiere ejército en tierra del rey D. Sancho de
»Navarra para hacerle mal, ó cogiere castillo suyo ó forzare alguna
»tierra suya, el caballero que tuviere dichas fortalezas las entregue
»al Rey de Navarra: y el caballero por este hecho no valga menos.
»Y si el ejército de la frontera del Rey de Castilla entrare con el Rey
»de ella ó sin él en tierra del Rey de Navarra para hacer mal, el Rey
»de Castilla por este hecho pierda las dichas fortalezas y las vuelva
»al Rey de Navarra.

5 »Así mismo: si alguno de los nobles del rey de Castilla por sí ó
»con otro entrare con ejército en tierra del rey D. Sancho de Navarra,
»pierda los heredamientos y honores que del Rey de Castilla tuviere,
»y la gracia y amor de él, y jamás pueda recobrar ni los heredamien-
»tos ni su gracia. Y si el malhechor tuviere castillo ó castillos, de
»los cuales no pueda el Rey de Castilla desheredarle, entrambos
»Reyes militen contra él y se ayuden para coger los castillos á buena
»fé y sin engaño. Pero si esto, como está dicho arriba, no quisiere
»hacer el Rey de Castilla, el caballero que tuviere dichas fortalezas
»las entregue al rey de Navarra: y por este hecho no valga menos el
»caballero. Así mismo: si caballeros del reino del Rey de Castilla
»vinieren por sí ó en conducta de otro con ejército á tierra del Rey de
»Navarra, sean desheredados y echados del Reino, y el Rey de Cas-
»tilla enmiende el daño hecho al Rey de Navarra. En la misma forma:
»si el rey D. Sancho de Navarra, etc. Prosigue el instrumento repro-
»metiendo el Rey de Navarra en cuanto á no entrar en tierras de Cas-
»tilla con ejército á hacer hostilidad debajo de las mismas penas de
»perder las fortalezas nombradas; y por ser con las mismas palabras
»y no alargar repitiendo se omiten.

6 Prosigue el instrumento diciendo: »Además de esto: si D. Al-

»fonso, Rey de Castilla, en estos diez años ya dichos muriere sin
 »dejar hijo ó hija de su legítima mujer, Logroño y las ya dichas for-
 »talezas se entreguen al Rey de Navarra ó á su hijo que hubiere de
 »ser Rey de Navarra para poseerlas de derecho hereditario. Pero de
 »los diez años dichos en adelante el caballero que tuviere á Logroño
 »y las demás fortalezas las entregue quitas, libres y sueltas á D. Al-
 »fonso, Rey de Castilla, para hacer de ellas su voluntad, enojado ó
 »en paz. Demás de esto: D. Alfonso, Rey de Castilla hace pacto al
 »rey D. Sancho de Navarra, que si después de los diez años dichos
 »muriere D. Alfonso, Rey de Castilla, sin hijo ni hija de su mujer
 »legítima, que le sobrevivía, dará á Logroño y las ya dichas forta-
 »lezas á D. Sancho, Rey de Navarra, ó á su hijo futuro, Rey de Na-
 »varra. Yo, pues, D. Alfonso, Rey de Castilla, á buena fé y sin enga-
 »ño aseguro y hago firme á estos caballeros que tuvieron á Logroño
 »y las fortalezas dichas, que ni por mí ni por consejo mío se las qui-
 »taré ni las invadiré furtivamente ni haré que se invadan, y que no
 »desapoderaré de ellas á los dichos caballeros. Con la misma cláu-
 »sula de seguridad de no desapoderarlos de ellos repromete D. San-
 »cho de Navarra y prosigue diciendo: »Además de esto, Yo,
 »D. Sancho, Rey de Navarra, dejo á los alaveses sus heredamientos,
 »exceptuando los castillos y á Treviño.

7 »Y Yo, D. Alfonso, Rey de Castilla, he dado al rey D. Sancho
 »de Navarra á Leguín y Portella, y le he dado por quito del castillo
 »que tiene Godín. Y además de esto Yo, D. Alfonso, Rey de Castilla
 »doy por quito á Vos, D. Sancho, Rey de Navarra y de Alava, á perpé-
 »tuo para vuestro Reino, conviene á saber: desde Ichiar y Durango,
 »que quedan dentro de él, exceptuando el castillo de Maluecín, que
 »pertenece al Rey de Castilla y también Zufarrutia y Badaya,
 »como caen las aguas hácia Navarra, excepto Morellas, que perte-
 »nece al Rey de Castilla, y también desde allí á Foca, y de Foca
 »abajo, como divide el río Zadorra, hasta que cae en el Ebro. De
 »estos términos señalados hácia Navarra, todo sea del Rey de Nava-
 »rra, excepto el castillo de Maluecín y Morellas, que son del Rey de
 »Castilla, como está dicho. Y de los términos ya señalados hácia Cas-
 »tilla todo sea del Rey de Castilla. Además de esto, Yo, D. Alfonso,
 »Rey de Castilla, doy por quito á Vos, D. Sancho, Rey de Navarra,
 »y á vuestros sucesores acerca de Rueda, y quedo sin queja de Vos
 »acerca de ella á perpétuo. Asimismo Yo, D. Alfonso, Rey de Casti-
 »lla, quiero que si D. Juan Velaz quisiere ser mi vasallo, y Vos tuvie-
 »reis queja de eso, él cumpla con Vos con lo que es de derecho al
 »fuero de vuestra tierra y en vuestra Corte.

8 »Fuera de esto, D. Sancho, Rey de Navarra, conviene con
 »D. Alfonso, Rey de Castilla, que si algún hombre de tierra del Rey
 »de Navarra invadiere furtivamente algún castillo del Rey de Cas-
 »tilla, de Burgos arriba hácia Navarra, ó de Castilla la Vieja arriba,
 »quedando ella dentro con sus montañas ó de la Bureba arriba, que-
 »dando ella dentro ó de Soría arriba, quedando dentro Agreda y los
 »Cameros, y de las cinco villas arriba el rey D. Sancho de Navarra

»hará que se devuelva al Rey de Castilla el castillo perdido si el que
 »le ocupó furtivamente fuere vasallo del Rey de Navarra: y si no le
 »quisiere volver, ayudará al Rey de Castilla con su persona y sus
 »gentes á buena fé y sin engaño á recobrar el castillo ó castillos per-
 »didos. Y de la misma manera D. Alfonso, Rey de Castilla, conviene
 »con el Rey D. Sancho de Navarra: que si algún hombre de tierra del
 »Rey de Castilla ocupare furtivamente algún castillo al Rey de Na-
 »varra, de Pamplona abajo hacia Castilla, ó de Huarte abajo, quedando
 »ella dentro, ó de Leguín abajo, quedando ella dentro, ó de Sangüesa
 »abajo, quedando ella dentro, ó de San Sebastián abajo, quedando
 »ella dentro, D. Alfonso, Rey de Castilla, haga que se vuelva el casti-
 »llo perdido al Rey de Navarra si el que le ocupó furtivamente fuere
 »vasallo del Rey de Castilla, y si no le quisiere volver, ayudará al
 »Rey de Navarra con su persona y sus gentes á buena fé y sin en-
 »gaño á recobrar el castillo ó castillos perdidos. Conviniéron fuera
 »de esto los sobredichos Reyes que todos los vasallos de ambos
 »Reyes que en Castilla y en Navarra perdieron por violencia sus
 »heredamientos desde que Logroño fué cogida los hayan de reco-
 »brar enteramente.

9 »Dejadas, pues, y fenecidas todas y cada una de las quejas
 »nuestras y de nuestros antecesores; y pospuestas y dejadas todas
 »las ocasiones de enemistades, discordia é inquietud nuestras y de
 »nuestros antecesores, y con amigable composición del todo y á
 »perpétuo definidas y extinguidas, Nosotros, ambos los sobredichos
 »Reyes, Yo, D. Alfonso, Rey de Castilla, y Vos, D. Sancho, Rey de
 »Navarra, hicimos y establecimos una verdadera concordia y paz
 »firmísima y que haya de valer y durar á perpétuo por Nos y por
 »todos nuestros hijos, y todo lo contrario á ella universalmente y de
 »raiz lo hemos fenecido por Nos y todos nuestros antecesores de tal
 »suerte, que ninguno de Nosotros tenga ni pueda tener contra él
 »otra ocasión injusta de pretender más ni de mover inquietud. Y
 »para que todo lo arriba notado, y el sobredicho pacto, amistad y
 »concordia queden para todo tiempo firmes y sin que se puedan al-
 »terar, D. Alfonso, Rey de Castilla, juró é hizo homenaje á D. San-
 »cho, Rey de Navarra; y D. Sancho, Rey de Navarra, del mismo
 »modo juró é hizo homenaje á D. Alfonso, Rey de Castilla, de que
 »cada uno tendrá y observará para con el otro á buena fé y sin en-
 »gaño el sobredicho pacto, amistad y concordia, y que cualquiera de
 »ambos, que falsease al sobredicho juramento y homenaje quede
 »por traidor y alevoso mentiroso contra la fé pública y perjuero, y que
 »no pueda purgarse de ese hecho ni por su persona ni por alguno
 »otro.

10 »Fechada esta carta y dadas las dichas fortalezas á D. Alfonso,
 »Rey de Castilla, y puestas en la sobredicha fidelidad á mediado
 »Abril, en la era MCCXVII, cuando los sobredichos Reyes tuvieron
 »plática entre Nájera y Logroño, D. Fernando, Vice-Canciller del Rey
 »de Navarra escribió esta carta por mandado de los sobredichos Re-
 »yes. Y son testigos de parte del rey D. Alfonso: D. Pedro Ruiz, de

»Azagra; D. Pedro Rodríguez, de Nájera; D. Tello Pérez; D. Gómez
 »García, Alferez del Rey; D. Martín Ruiz, de Azagra; D. Pedro Gu-
 »tiérrez; D. Suero Peláez; D. Lope Díaz, de Fitero, Merino del Rey
 »en Castilla; D. García Muñoz; D. Martín López, de Lugant. Testigos
 »de parte del rey D. Sancho: D. García Bermúdez; D. Sancho Remí-
 »rez, de Piedrola; D. Español; D. Pedro Remírez; D. Martín, de Su-
 »biza; D. Remiro, de Barea; D. Remiro, de Asín; D. Ferrando Moro,
 »D. Sancho Desojo, Teniente de Alferez, D. Lope de Valtierra, Ma-
 »yordomo Mayor.

11 Estos son los pactos en que convinieron y se ajustaron los Reyes, exhibidos á la larga y por sus mismas palabras, así por las muchas cosas que descubren de los usos y costumbres antiguos de España y estado en que quedaron por ahora los reinos de Castilla y Navarra y sus fronteras; como por la mucha luz que dan en la grande niebla y confusión con que hablaron los eseritores faltos de estas noticias, imaginando guerra de nuevo rota, y ganados por actos de ella cercos y fuerzas de armas los pueblos que se pusieron en fidelidad y rehenes de la paz. Y errando en mucha parte los que fueron, como también las causas verdaderas de los desabrimientos y discordia del Rey de Aragón con el de Castilla, que de los pactos se reconocen con claridad cuáles fuesen. Solo hay que advertir para la inteligencia de estos pactos que no hay oposición á lo ya dicho de no reconocer vasallaje alguno D. Pedro Ruiz de Azagra, el que ahora parece le admite al Rey de Castilla. Porque aquello se entiende en cuanto á su nuevo estado de Albarracín, por el cual nunca quiso reconocer dependencia ni vasallaje de rey alguno. En cuanto á estas plazas, puestas en fidelidad, prendas y rehenes de la concordia que se prometia, admítíele por complacer y servir al rey D. Sancho, que todo lo fiaba de su suma fidelidad y valor.

12 También pareció advertir que, nombrando varios escritores entre las plazas que ahora se controvertían á Navarrete, Garibay los quiso reargüir de yerro, diciendo que ese pueblo aún no estaba fundado. Pero los pactos mismos y anteriormente las alegaciones de los Embajadores en el compromiso ante el rey Enrique de Inglaterra con claridad convencen que el yerro estuvo en él. Y en el archivo de Iruzu, en el libro que llaman Rubro, que corresponde al becerro, en una compra que el monasterio hizo de la aldea de Eraul, se contiene y dice ser hecho aquel acto entre Navarrete y Nájera cuando los dos reyes D. Alfonso el más mozo, Rey de Castilla, y D. Sancho, Rey de Navarra, se juntaron entre los sobredichos lugares Navarrete y Nájera.

13 Con la paz así asentada comenzaron á gozar de quietud y descanso los pueblos de Navarra, que tantos años habían andado casi en continuo movimiento con las armas acuestas corriendo por las fronteras para defenderlas; y muchas veces siendo frontera del más cercano riesgo los más interiores y que por el sitio parecía estaban más lejos de él por las muchas y poderosas entradas de enemigos coligados, que á un mismo tiempo llamaban á partes opuestas y gue-

reaban en las entrañas del Reino: que parece sobre las fuerzas humanas no haberse perdido muchas veces. Pero el valor y gran consejo del príncipe, fidelidad y grande amor para con él de los naturales suelen contrastar dificultades semejantes. Créese que en estos asientos de paz tuvo no poca parte la reina Doña Sancha de Navarra por la autoridad con el rey D. Alfonso de Castilla, como tia suya, hermana de su padre D. Sancho el Deseado: concurriendo el ser también D. Alfonso, sobrino del rey D. Sancho de Navarra, como hijo de su hermana la reina Doña Blanca. Contra tantos vínculos de la sangre se pudo guerrear tanto. Verdaderamente en los príncipes y soberanos puede menos la sangre que en los demás mortales.

§. III.

14 **C**omo si solo se aguardara á que pudiera ver la paz y quietud del Reino, establecida muy presto después que la vió, murió la reina Doña Sancha el dia Domingo á 5 de Agosto de este año, dia dedicado á la festividad de la Virgen y recuerdo de su nieve milagrosa. Y fué con gran dolor de la república por haber sido princesa amabilísima por sus muchas virtudes y singular piedad. Dejó fundado y dotado un monasterio de Religiosas de la Orden del Cister en el lugar de Marcilla por consejo del Rey su marido. Y por su confirmación se verá presto la rica dotación que las dejó. Fué enterrada en Santa MARIA de Pamplona; sin que haya fundamento alguno para que lo haya sido en Nájera, á donde entre muchas inscripciones funerales aún de infantes de poca edad ninguna hay de esta Reina, hija del emperador D. Alfonso VII. Además de lo que queda dicho de haber elegido el Rey su marido á Santa MARIA de Pamplona para entierro suyo y de todo su linaje, y lo que esto arguye en el grande amor que se tuvieron, Dejó al rey D. Sancho seis hijos; tres varones, D. Sancho el Fuerte, que le sucedió, D. Fernando, que murió mozo, Ramiro que fué Obispo de Pamplona, y tres hijas; Doña Berenguela, que casó con Ricardo, Rey de Inglaterra, Doña Constancia, que murió antes de casarse, y Doña Blanca, que casó con Teobaldo, Conde Palatino de Campaña y Bria, por la cual se propagó la sucesión Real, que con raro ejemplo se continuó en Navarra de varón en varón desde el principio de la restauración de España y sus primeros reyes.

§. IV.

15 **A**este año refiere Garibay hacen mención los anales de Aquitania, de haber hecho navarros y vascos una grande invasión corriendo hasta la ciudad de Burdeos. Y es así, que Roberto de Monte, que al tiempo vivía, hace mención de ella, y que no habiendo podido ganar aquella Ciudad, metieron á

saco sus arrabales y los arruinaron con incendio. Como dos años antes Ricardo, Duque de Aquitania, hijo del rey Enrique de Inglaterra había venido con ejército sobre Bayona, y ganándola por armas al Vizconde de ella, Arnaldo Bertrando, como se dijo al año 1175, debió de campear como vencedor con sobrada lozanía y daño de los fronterizos por allí, mal sufridores de agravios. Y como este año se acabó la guerra de Castilla para mediado Abril, es muy creíble que el rey D. Sancho licenció algunas tropas. De estas irritadas por agravios de parientes y solicitadas con la esperanza de presas en que estaban criadas, y de los mismos fronterizos, quejosos de la demasiada licencia, debió de cuajar y componerse aquella, que más parece venganza popular de mala vecindad que guerra legítima por autoridad y consejo de los príncipes: de lo cual nada se avisa. Y si los que vivían al tiempo y estaban viendo una entrada tan grande, corriendo como cincuenta leguas desde el Pirineo al Garona con talas y robos, nada dijeron de las causas de este movimiento, á nosotros que le oímos de tan lejos, no nos incumbe decir más de lo que el tiempo y las circunstancias ofrecen á la conjetura.

Año
1180.

16 Asentada la paz con Castilla respecto de Aragón, más propiamente se puede decir que se cayó de suyo la guerra que no que se estableció la paz. Su rey D. Alfonso, con las experiencias hechas por sí mismo y por su padre D. Ramón, miraba como muy aventurada la guerra contra Navarra. Si la continuaba con solas sus fuerzas, miraba las de Castilla, aunque no coligadas contra él, porque de eso nada se habló en los pactos, enajenadas, en fin, las que menos de un mes antes contaba por suyas para la conquista y partición pactada de Navarra. Y podía recelar que las que tan á prisa habían pasado de coligadas á neutrales, pasasen de neutrales á enemigas. Y condenando la facilidad de pactos tan opuestos, daba tiempo al tiempo aguardándole oportuno, no callando las quejas, pero reservando las iras, ya más vivas contra D. Alfonso de Castilla, poco antes amigo, que contra D. Sancho de Navarra, enemigo declarado tan poco antes. Y fiado en la condición natural de éste, enemigo de la guerra, si no se la movían, dejando la frontera en bastante disposición, partió á Francia á componer diferencias en los estados que allí tenía y pretendía. Con que el año pasado desde Abril y el siguiente 1180 parece se vivía en Navarra con toda quietud; aunque á fines del pasado ya comenzaron á brotar en Aragón los enconos contra Castilla: tomándose por causa la que antes se disimulaba, y era la restitución de Ariza, que el de Castilla proseguía reteniendo en su poder más tiempo de lo que se había pactado; y protestándole no sin amenaza cesase de continuar la guerra contra el Rey de León, y con indicios de que tomaban la causa de él por suya.

17 De este año 1180 se halla en el libro rotundo donaron á Santa MARIA de Pamplona los monasterios de Santa MARIA de Leoz y S. Andrés de Arteta, D. Sancho Sánchez de Leoz, D. Lope Arceiz, Doña Maria de Encicoiz, D. Sancho Arceis y D. Pedro de Leoz, que debían de ser diviseros de aquellos patronatos. Y dicen hacen la do-

nación en presencia del obispo D. Pedro, que llaman el Junior á distinción de D. Pedro I.

18 El año siguiente 1181, estando el Rey en Tudela por Marzo, y con muy tiernas memorias de la reina Doña Sancha, su mujer, de cuyo amor conyugal parece efecto la viudez perpétua en que después vivió, aunque la edad, no aun de cincuenta años, no disuadía nuevo matrimonio y las conveniencias de Estado le persuadian para ganar y estrechar consigo con aquel lazo nuevos príncipes, parientes y amigos, viviendo rodeado de otros, aún cuando no enemigos, émulos declarados, y que fácilmente recaían en ligas y consideraciones contra él, confirmó con palabras muy afectuosas la fundación y dotación que la Reina dejaba hecha en Marcilla del monasterio de monjas de la Regla del bienaventurado padre S. Benito y monjes del Cister, que así habla, diciendo en el exordio: *La de digna alabanza y memoria Doña Sancha, reina, mi mujer, encendida del celo del divino amor edificó en Marcilla por consejo y voluntad mia un monasterio, y puso en él una grey de siervas de Dios, y la Regla del beatísimo padre San Benito, y donó á las dichas Religiosas la villa ya nombrada con todo su territorio y cuanto le pertenece, yermo y poblado, y todas las cosas que se hallan pertenecer á la jurisdicción Real, por la remisión de sus pecados y para que por las oraciones de ellas é intercesión de todos los santos mereciese alcanzar la compañía de los Bienaventurados. Yo, pues, D. Sancho, por la gracia de Dios, Rey, deseando tener parte en sus oraciones y buenas obras, concedo y confirmo todo el donativo que la reina Doña Sancha de honorable memoria, mi mujer, hizo á las sobredichas Religiosas, etc.*

AÑO
1181.

19 Y para que no las pudiese dañar en algún tiempo la astucia de los hombres malos, les especifica. Y dice pone debajo del señorio y servidumbre de ellas todos los labradores de la villa y todos sus heredamientos para que en adelante á ninguno otro señor ni príncipe, sino á solo Dios y á ellas reconozcan con el tributo y servicio. Concédelas todas las aguas, molinos, bosques, sotos, y también el gozo de los pastos realengos en todo su Reino, y el poder adquirir posesiones de cualquier estado de personas de todo él, clérigos, caballeros, labradores, por donación, compra ó permuta. Menciona al obispo D. Pedro, y con señorios; á D. Sancho Remírez, en Funes; D. Diego López, en Alava, D. García Bermúdez, en Peralta; D. Sancho Remírez, en Marañón; D. Gómez Martínez, en Punicastro; D. Jordán, en Rueda; D. Iñigo Almoravid, en Sangüesa; D. Iñigo de Oriz, en Tafalla; D. Martín Ruiz, en Puente de la Reina; D. Alvaro Munioz, en Treviño; D. Español, en Añuza; D. Gil de Aibar, en Galipienzo.

§. V.

20

Los pactos yá dichos y línea de los términos asentada en ellos por la frontera de Alava ocasionó este año la fundación de la noble ciudad de Vitoria. Deseó el rey D. Sancho fundar por aquella parte una fortaleza muy principal que fuese como plaza de armas de aquella frontera que la asegurase. Y reconocido el terreno, le pareció muy á propósito el que hoy ocupa aquella Ciudad. En el cual entonces solo habia una pequeña aldea que se llamaba Gasteiz, como dice el Rey en su carta de fundación y fuero que se halla en el archivo de aquella Ciudad, en una montañuela, que ayuda á la fortificación con el sitio natural, el cual logró el Rey ciñéndole de buenas murallas y torres sobresalientes, aumentando la pequeña población con tres calles y atrayendo pobladores con el fuero que les dió, que quiere que sea el mismo que el de los burgueses de Logroño, que se tenía por favorable; y aún le mejora en algunas cosas, que va señalando, como también los términos que les dona. Con ambas cosas y muy singularmente con el buen gobierno, que es la principal causa del aumento de los pueblos, y en que se ha señalado siempre aquella Ciudad, se aumentó después mucho en el plano, que se dilata debajo de esta población del rey D. Sancho, á la cual llaman villa de Suso ó de Arriba, que se ve la fundó más para pueblo fuerte que grande. Y con el aumento vino á ser cabeza de toda aquella región de Alava. Y como á pueblo el más principal de ella se trasladó después á su iglesia colegial de Santa MARIA la que en Armentia allí cerca hemos visto tantos años Sede Episcopal y con obispos propios de Alava, aun después que los reyes de Navarra ganaron de los moros á Calahorra: en cuya Diócesi se cuenta, después que los reyes de Castilla cuidaron, que se fundiese en ella.

21 Dice el Rey con palabras expresas: *Tuvo agradable voluntad de poblar en aquella villa, á la cual puso nuevo nombre, llamándola Victoria, á la que antes se llamaba Gasteiz.* Y dos veces repite el llamarla *Nueva Victoria*. Y después en los privilegios se irá viendo nombrarse con el mismo nombre de *Nueva Vitoria*, mencionando los caballeros que la tenían en honor y gobierno. Si el Rey la puso ese nombre para acordar y perpetuar la memoria de algún trance grande y venturoso de armas que en su territorio hubiese tenido en las invasiones de los castellanos por aquella frontera, los naturales lo suponen más que prueban. Lo que parece cierto es que el llamarla *Victoria Nueva* fue á distinción de otro pueblo en Alava del mismo nombre, que hoy llaman Vitorián, á la falda del alto monte Gorbea en los confines de Vizcaya, y es el Victoriaco que edificó y fortaleció el rey Leovigildo de los godos como frontera contra los vascones, contra quienes guerreó por aquella región, como se vió al año de Jesucristo 581. Y el arzobispo D. Rodrigo en la guerra de Alava del reinado siguiente, en que él intervino, cuenta en ella á Vitoria la Nueva y la Vie-

ja. Y pueden cesar los varios nombres que con poco tiento la han atribuido del tiempo antiguo algunos escritores.

22 La carta de fundacion y fuero de Vitoria es dada en Estella en el mes de Setiembre en la era 1219, que corresponde á este año. Y puede cesar también el atribuir su fundación al rey D. Sancho Abarca, su sexto abuelo. Hace mención de los obispos; D. Pedro, de Pamplona, D. Rodrigo, de la Iglesia de Armentia, honrándola con el título antiguo, aunque ya estaba anexionada á Calahorra, y como tal al obispo de ella D. Rodrigo. Hácela también del Obispo de Tarazona, D. Juan, que llaman Frontín; pero solo le llama Obispo de la Iglesia de Tudela. Y por esta y otras memorias ya exhibidas se reconoce que Tudela, por ser ciudad tan populosa y principal, pretendía para su Iglesia los honores de Sede, y que los reyes no desayudaron. De los señores dice dominaban: D. Sancho Ramírez, en Funes, D. Diego López, en Alava y Guipúzcoa; D. García Bermúdez, en Peralta; D. Sancho Ramírez, en Marañón, D. Gómez, Martínez, en Buradón; D. Alvar Munioz, en Treviño; D. Jordán, en Rueda; D. Iñigo Almoravid, en Sangüesa.

23 Y de este instrumento y el de la fundación de Marcilla se reconoce y confirma lo que obraron los pactos de entre Logroño y Nájera; pues se ven con el gobierno de Alava, no D. Juan Velaz, como solía, por haberse enajenado y acomodado con efecto con el Rey de Castilla, sino su tío D. Diego López, hijo del conde Lope, hermano del conde D. Ladrón; D. García Bermúdez, no con el gobierno de Logroño, como solía, por quedar Logroño en fidelidad y rehencos de la paz, sino conmutado aquel honor en el de Peralta, y D. Jordán prosiguiendo en el de Rueda por haber quedado según los pactos para Navarra. D. Gómez Martínez se señala con el gobierno de Buradón, y creo es después de la división de los reinos la primera vez. Y consueña lo que dijo el escritor anónimo de la misma edad del Arzobispo que el rey D. Sancho *Fo Seynor de Rueda, et de Logroyno, é de S. Vicente, é de Buradon, é de Portiella. Pobló la Guardia, é Treviño, é Arganzón, é Vitoria, é ganó Alava, é Burunda, é toda Ipuzcoa, é Arana, é Amescoa, é Campeso, é el Castillo de Maraynon, é San Sebastian. E nunca en sos dias no perdió nada, si por avenienza non fo.* Esta utilidad entre otras hallamos en hacer frecuente memoria de los gobiernos y honores y señores que los tenían, que en ellos se ve la buena consonancia de las cosas y de los instrumentos y trabazón de los miembros y cuerpo de la historia. Y hallándola nosotros, no era razón defraudar de ella á los demás. No dudamos que á los que leen la historia superficialmente les parecerá morosidad demasiada. Pero merece más atención la noble afición y estudio de los que leen para saber más hondamente y de raíz las cosas y poder dar razón de ellas.

§. VI.

Año
1182.

24

En fortificar la frontera hacia aquella misma parte de Alava prosiguió el Rey el año siguiente 1182. Y conociendo que la mayor defensa consiste en el imperio-blando y buenos fueros con que los naturales cobran amor á sus pueblos y al príncipe que les hace buen tratamiento, por Enero, estando en Tudela, dió fueros muy favorables á dos pueblos de aquella comarca, Antoñana y Bernedo. En la carta á los de Antoñana dice que los saca de las pésimas costumbres y sujeciones que habían tenido, y les da fueros buenos para que vivan en paz y quietud: y en general quiere tengan el mismo fuero de Laguardia. Eximelos en los juicios del fuero de hacer las probanzas por fuego, agua caliente ó batalla. Y en cuanto á los jueces de sus causas, quiere que si el señor que fuese del pueblo ó algún otro extraño los compeliere á acudir á juicio en la Curia ó Corte del Rey, ellos no estén obligados á acudir sino á sus corseras, que así las llama, y parece eran Juzgados ó Alcaldes de mercados, y los señala hasta Estella, Mendavia, Logroño, S. Vicente, Portella, Vitoria la Nueva y Arlucea. Y sobre los términos que les señala muy menudamente les añade de nuevo por donación á Osategui y Loma con todos sus términos. En la carta á los de Bernedo les dice lo mismo; de eximirlos de los malos usos que tenían y en general les da el fuero de Laguardia: y les señala los términos desde la iglesia de S. Julian de Ujanavilla hasta la Cruz de S. Román y Ascaeta, y la iglesia de S. Cristóbal de Uzqui, y hasta Lachivar y Peña alta.

25 En ambas cartas entre los obispos D. Pedro de Pamplona y D. Rodrigo de Calahorra se nombra á D. Juan, Obispo de Tudela, sin mención de Tarazona, que confirma lo ya dicho. Y en ambas también con el honor y gobierno de Rueda á D. Jordán de Peña, que así le llama, y sabemos ya enteramente el nombre de aquel caballero que por tantos años mantuvo aquella plaza tan arriesgada. En ambas también á D. Gómez Martínez, en Antoñana y Punicastro; y á D. Alvaro Vequio ó Veyo en Treviño; y D. Diego López, en Alava: en la de Antoñana se expresa en Alava y Guipúzcoa, como también D. Fernando Ruiz de Azagra, hermano de D. Pedro, en Estella y Arlucea.

Año
1183.

26 El año siguiente de 1183 vaca por falta de memorias públicas. Y en cuanto podemos entender el Rey le pasó en el mismo empleo de fortificar y poner en buen orden la frontera por la parte de Alava y de la que hoy día retiene el nombre antiguo, y llaman la Sonsierra de Navarra, región bien fértil que se dilata entre el Ebro y los montes altos de Alava, que quedó por D. Sancho y se conservó muchos años en la Corona de Navarra: logrando en esto las treguas de quietud que daban Castilla y Aragón, más reñidas entonces entre sí que con Navarra. Y á este tiempo parece pertenecer por esta razón la fortificación de algunos de los muchos pueblos que por aquellas co-

marcas les atribuye fortificados el escritor anónimo ya citado de tiempo muy cercano.

§. VII.

27

El de 1184, solo se descubre la población ó aumento grande de la villa de Villaba, cerca de Pamplona, que el Rey en su carta de fuero llama Villanueva. Y ese parece fué su nombre primitivo, que después por contracción inmutado algún tanto quedó en *Villaba*. Da el Rey en la carta, que original está en su archivo, que así los que habían ya poblado allí como los que de nuevo habían de venir á poblar, tengan el mismo fuero y leyes que tenían *los del Burgo nuevo de S. Nicolás de Pamplona*. Así habla. Y aunque se tiene entendido que están alorados al fuero del burgo de S. Saturnino, y se reputan y cuentan por barrio suyo, y la insignia de las armas antiguas es la misma de la media luna en creciente y estrella encima, ó con la palabra *burgo* usada para significar el de S. Saturnino como la de *población* para significar el de S. Nicolás, hubo alguna equivocación que corroboró el uso: ó lo que más creemos, en las graves disensiones entre el burgo y población hubo alguna disposición posterior del Rey, que los adjudicó al burgo. Quiere que en los homicidios, colonias y los demás derechos no paguen más que los de S. Nicolás: y que á cada uno de los que vinieren á poblar se le de una plaza ó solar del suelo del Rey para edificar casa. Es dada la carta en el castillo de Monreal, donde el Rey se hallaba á primero de Mayo de la era 1222, que pertenece á este año. Menciona al obispo D. Pedro, y con señorios; á D. Iñigo Almoravid, en Aibar; D. Jordán, en Rueda; D. Iñigo de Oriz, en Aizorroz; D. Pedro Remírez, en Vitoria; D. Alvaro Vequio, en Treviño; D. Gómez Martínez, en Portella; D. Sancho Remírez, en Marañón; D. Pedro Garcés, en Lerín; D. Lope de Alfaro, en Tafalla.

Año
1184.

28 El de 1185 se hallaba el Rey en Sangüesa por Octubre. Y estando en ella dió la carta de franqueza á los de Navascués con calidad que le paguen dos sueldos cada casa por año por la Natividad de S. Juan Bautista, y las colonias como hasta allí habían usado. Con que los absuelve de cualquiera pedido de señor que los tuviere en honor. Y da facultad para que, muriendo sin hijos, puedan elegir por heredero el pariente más cercano que quisieren. Y quiere que el infanzón que allí poblare no pague reconocimiento alguno por la casa. Entre los caballeros con honores se ve con novedad en el de Sangüesa D. Pedro Ladrón, que por el patronímico, tiempo y calidad del honor parece hijo del conde D. Martín de Subiza, en el de Navascués. Prosiguen D. Pedro Remírez con el de Vitoria, D. Alvaro Vequio, con el de Treviño, y con el de Estella D. Fernando Ruiz de Azagra, hermano de D. Pedro, Señor de Albarracín.

Año
1185.

§. VIII.

Año
1186.

29

Con la codicia pertinaz de aquel señorío se encendió de nuevo y más que nunca el año 1186 la llama de la guerra contra aquel memorable caballero, renovando los dos Reyes Alfonsos, de Castilla y Aragón, los pactos antiguos de despojarle de él y romper aquel fuerte dique que estorbaba y reprimía la corriente de sus conquistas y ensanches por aquella parte. Para lo cual tuvieron vistas en Agreda por Enero los dos Reyes. Y en ellas se prometieron que ni descubierta ni ocultamente se diesen de parte de ellos socorro alguno á D. Pedro, ni se le diese acogida en parte alguna de sus reinos á él ni á sus hermanos D. García, D. Martín, D. Rodrigo, D. Fernando, exceptuando solo al otro hermano D. Gonzalo Ruíz de Azagra por vasallo del Rey de Castilla, y que tenía honores de él. Pero la codicia misma que coligaba á estos príncipes los volvía á dividir muy presto en facciones opuestas, pretendiendo cada uno por entero los despojos sobre que batallaban antes de ganarse del enemigo común. Sobre la ciudad de Albarracín parecía mejor el derecho del de Aragón como el del Rey de Castilla sobre las demás fuerzas y tierras de aquel nuevo y corto señorío. Y ellos mismos lo habían pactado y partido así en las alianzas anteriores. Pero al uno parecía cosa fea ocupar la cabeza sin los miembros: y al otro feo y peligroso poseer los miembros sin la cabeza.

30 Tenía el de Castilla por dependiente suyo con honores á un hermano, D. Gonzalo, y al otro D. Martín por Maestre de la Orden de Caballería de Calatrava dentro de su Reino. Pero á éste mismo tenía el de Aragón recientemente obligado con rica donación á su Orden, y á él como su cabeza de la villa de Alcaniz, de tierra fértil y mucha renta, con calidad de hacer guerra con el Rey contra los moros. Conque uno y otro hermano tenían gran trabajo en mirar cómo pisaban en suelo todo sembrado de espinas. Pero D. Pedro, blanco contra quien se asestaban todas las saetas, se gobernó en esta guerra con tan indecible esfuerzo de ánimo y tan rara prudencia y sagacidad militar, que tuvo suspenso aquel siglo aguardando á ver en qué paraba un caballero de fortuna poco antes privada contrapuesto á dos tan poderosos Reyes conjurados por acabarle. Mas él que reconoció sus ánimos tocados con la codicia de un mismo interés con que era fuerza encontrarse, logró la disposición con gran destreza, ladeando las velas sagazmente en la borrasca, según era necesario ganar el aire. Porque, haciendo semblante de halago é insinuaciones de mayor agrado con apariencias de secreta inteligencia, ya hacía este lado, ya hacía el otro, encendía y armaba en mortales celos y recelos á los Reyes contendores, y se valía del uno contra el otro: no de otra suerte que el hombre muy diestro en el manejo de la espada, que se vale á veces del mismo impulso de la contraria haciendo le sirva como suya para ejecutar mejor su designio. Ganaba

por suyo al que adelantaba en la esperanza: y hacía también suyo al que atrasaba en ella; porque le encendía en envidia: y á veces de tal suerte, que por no salir vencido en la competencia, deseaba que el guerreado se mantuviese contra ambos, y no solo alojaba en el esfuerzo común y pactado, sino que suministraba furtiva y secretamente socorros contra el pacto: contando en parte de victoria que no venciese el competidor.

31 Sucedianse á unas pasiones humanas otras, y á veces á los celos y envidias el pundonor nacido del desengaño de verse al cabo burlados ambos y el empacho de ver que un caballero de tan moderada fortuna se mantuviese contra el poder de dos tan grandes y tan belicosos reyes. Y con liga ya sincera, y prefiriendo la honra y reputación al interés de que se podía disputar, ó amigablemente ó con las armas después, unían las fuerzas y los esfuerzos para rendirle y debelarle. Pero D. Pedro en trances semejantes, teniendo prevenidas á Albarracin por su sitio natural muy fuerte y las demás fortalezas comarcanas con vituallas para mucho tiempo y soldados, aunque pocos, criados á su mano, valiéndose de parientes, deudos, amigos, que le atraía su fama y su liberalidad conocida y de socorros del rey D. Sancho de Navarra, que no le podían faltar á caballero natural suyo que gozaba honores suyos, le entretenía la guerra fuera de casa, y mantenía la esperanza de tener mano en aquella frontera, por la cual había hecho la jornada á Murcia, se mostraba tan restadamente y á todo trance fuerte en las resistencias, que desmayaban cualquiera conato y esfuerzo de rendirle por fuerza de armas. Con que á despecho de tan grande y tan desigual poder y por tantos años mantuvo con tesón invencible la empresa de no hacer reconocimiento de vasallaje á rey alguno del mundo y el blasón ilustre que había comenzado, y en sus cartas publicaba de *señor de Albarracin, vasallo de Santa MARIA*: y le dejó establecido en su familia y herederos, quienes le continuaron muchos años. Una cosa descubre muy singularmente la celebridad de la hazaña. Aun los escritores de las naciones, émulos, pocos y escasos en la alabanza de las otras, todos y unánimes conspiraron en la alabanza franca y sin dolor de esta empresa de D. Pedro Ruiz de Azagra, venciendo la grandeza del hecho la fuerza natural de las afecciones nacionales.

32 Parece que por este tiempo ya se habían comenzado á tratar los desposorios de la infanta Doña Berenguela, hija del rey D. Sancho, con Ricardo, hijo del rey Enrique de Inglaterra, que sucedió luego á su padre y en vida de él gozó el condado de Potters y ducado de Aquitania. Porque el año anterior á éste, en vistas que el Rey de Aragón tuvo en Francia en el pueblo de Nasach con Ricardo, uno de los tratados fué que Ricardo hiciese se le restituyesen al de Aragón los castillos de Trasmoz y Cajuclos, que el rey D. Sancho de Navarra retenía ganados en Aragón en la guerra pasada. Y el haberse buscado Ricardo por medianero arguye que Ricardo podía mucho con D. Sancho, como esposo de su hija, ó destinado ó tomado ya con efecto. Pero no se avisa si de hecho se restituyeron ahora. Nues-

tras cosas no pocas veces es fuerza buscarse por rastros semejantes que dejaron las memorias de fuera.

CAPÍTULO VIII.

I. AUMENTO DE POBLACIÓN EN ESTELLA Y EN PAMPLONA. II. ALGUNAS MEMORIAS. III. OBRAS PIADOSAS DEL OBISPO DE PAMPLONA. IV. MATRIMONIO DE LA INFANTA DE NAVARRA CON EL REY DE INGLATERRA. V. PROVIDENCIA DEL REY ACERCA DE LOS DESAFIOS. VI. OTRAS PROVIDENCIAS. VII. MUERTE Y ELOGIO DE D. PEDRO PARÍS, OBISPO DE PAMPLONA. VIII. MUERTE Y ELOGIO DEL REY D. SANCHO EL SABIO, DE NAVARRA.

§. I.

AÑO
1187.

El año 1187 cargó el Rey el cuidado en aumentar de población á Estella. Para lo cual dió en beneficio de los nuevos pobladores un parral grande y huertos que el Rey tenía para su recreo. Y en ellos y un espacio contiguo que llamaban *el Arenal* fundó la iglesia de San Juan y pobló su Parroquia. Donó la iglesia al monasterio de Santa MARIA de Irache y á su abad D. Sancho de Iániz. Y en el instrumento que allí hay de esta donación dice la hace por la remisión de sus pecados y por el alma de su mujer, la de buena memoria, reina Doña Sancha: y que al tiempo estaba haciendo la población. En los gobiernos y señoríos hay alguna novedad, en especial en el de Rueda y Treviño, por muerte, según parece, de D. Jordán de Peña y D. Alvaro Vequio; pues no se descubren ya después. Los que señala la carta: D. Fernando Ruiz de Azagra, en el de Estella; D. Pedro Remírez en Vitoria y Santa Cruz de Campezo; D. Miguel de Lerate, en Arlucea; D. Sancho Remírez, en Marañón; D. Iñigo Almoravid, en Albar; D. Pedro Ladrón, en Sangüesa; D. Lope de Alfaro, en Tafalla; D. Jimeno Burueta, en Treviño (es el que en la fundación del Castellón de Sangüesa se nota había muerto aquel año á D. Blasco Romeo); D. Pedro Garcés, en Artajona; D. García Pérez de Morieta, en Rueda; D. Iñigo de Oriz, en Aizorroz; D. Martín de Subiza, en Sangüesa la Vieja; D. Fernando, Arcediano de Berbinzana, Canciller del Rey, dice escribió la carta.

2 Por otra carta del cartulario magno se reconoce que el Rey este año por Marzo asistía presente en Estella á la nueva población. Y quiere que los pobladores de su parral de S. Miguel tengan y gocen los mismos fueros que los demás francos de Estella: y que por el suelo de las plazas que les dió para edificar le pague cada casa un maravedí de censo cada año. En otra escritura del becerro de Yrache, contigua á la ya puesta, y ambas de este año, se dice gobernaban D. Iñigo Almoravid en las montañas y D. Iñigo de Oriz, en Alava y Guipúzcoa. Ninguna de las dos escrituras señala mes. Y en la latitud de todo el año cabe que D. Iñigo de Oriz tuviese aquel go-

bierno, mudándolos el Rey con tanta frecuencia; y más si hubiese muerto D. Diego López, hijo del conde D. Lope, que le había tenido algunos años y su memoria no pasa adelante. En el cartulario de D. Teobaldo en una merced que el Rey, estando en Tudela por Diciembre de este mismo año hace á Salomón su alfaquín ó médico, se repiten los mismos caballeros y gobiernos arriba dichos, y con novedad D. García de Baztán, en el de S. Martín de Unx; D. Pedro Martínez de Lehet, en el de Santa MARIA de Ujué; D. Pedro Garcés de Agoncillo, en el de Artajona.

3 El siguiente prosiguió el Rey en la obra comenzada. Y por Junio asistía en el monasterio de Yrache, dando calor á perfeccionar la población con la cercanía grande, á una milla sola de Estella. Y dado en el monasterio es el fuero á los pobladores del Arenal: y el mismo de los demás francos de Estella, y con el mismo censo que á los del Parral por las plazas y suelo del Rey dado para la fábrica de las casas. Y en el mismo monasterio y mes de Junio decidió una muy pesada y reñida controversia, que traían sobre el término de Regue los de Lizaira, barrio de Estella (aunque parece que entonces se contaba por pueblo diverso) y D. Pedro Teobaldo, y los vecinos de Bearín, que le pretendían por suyo. Encargó el Rey la pesquisa al Abad de aquel monasterio, D. Sancho de Iániz y á D. García Sánchez de Chaterri, Prior del Hospital de Jerusalén en Navarra. Y también intervinieron en la averiguación D. Lope de Valtierra, Mayordomo Mayor del Rey; D. Rodolfo de S. Gil, D. Pedro Guillén, Preósito de Estella y D. García López, de Arroniz, Alcalde del Rey. Y averiguada la verdad, el Rey adjudicó á perpétuo á los de Bearín el término contencioso.

Año
1182.

4 En una venta de este año por Enero, por la cual D. Lope Aznárez, hijo de D. Aznar de Rada vende toda la hacienda que tenía en Valtierra, casas, viñas, piezas, huertos á D. Muza, hijo de Juce, hermano de Albosazán, se dice hacerse por mil y quinientos maravedis lupinos buenos. Parece moneda labrada del Rey de Murcia y Valencia en la peligrosa guerra contra el Miramamolín, y que se dijo de su nombre y comenzó á introducirse y correr en Navarra de vuelta de la jornada á Murcia del rey D. Sancho, que para sus muchas guerras también, como su padre para las suyas, labró moneda propia y de su nombre se llamó *Sanchetes*: y en las Investigaciones se exhibió su forma, de una parte con cabeza coronada y con pendientes, y por orla el nombre de *Sancho Rey*: y por otra la cruz misma que usó en las cartas en vacío y macizada en las monedas, puesta sobre asta, ondeando en lo bajo de ella unos como lazos de adorno, y en la orla el nombre de *Navarra*, y dos estrellas á los dos lados de la cruz.

5 Apenas había acabado el Rey la nueva población de Estella, cuando emprendió otra, y no pequeña en Pamplona, el año 1189. De tiempo inmemorial estaba Pamplona dividida en tres poblaciones con murallas, jurisdicciones y rentas comunes distintas, como habla el rey D. Carlos III, nombrado el *Noble*, en el privilegio en que las unió: diciendo que esto había sido desde su primera fundación, y que en memoria de hombres no se hallaba cosa en contrario: y de ahí

Año
1189

quizá le vino el nombre vascónico de *Iruña*, como si dijera *Tres buenas*. Aunque otros quieren que la significación sea *población buena*, variando en la composición de *iri* que vale pueblito, ó *irur*, que vale tres. Y aunque el rey D. Sancho no fué el autor de la unión, que ese beneficio le debe la ciudad á D. Carlos; pero ayudó no poco á ella con la nueva población que ahora hizo.

6 Desde la muralla de la Navarrería, que corría por junto á la iglesia de Santa Cecilia, hasta la barbacana del burgo de S. Saturnino había un vago grande sin población, lleno de jardines y huertos. Y para aumento de la ciudad el Rey mandó que se poblase luego de edificios. Y en la carta que para esto dió, y está en el archivo de la Catedral, dice: *Que si los del burgo de S. Saturnino tenían carta ó cartas suyas ó de algún otro rey ó del obispo D. Pedro, ú otro alguno de Pamplona, vedando que desde Santa Cecilia hasta la barbacana de S. Saturnino se pudiese abricar alguna casa, en cuanto á esto las revocaba y anulaba por haberse dado contra el derecho, honor y conveniencia de Santa MARIA y de todo su Reino.* ¡Tanto celaba el Rey los honores y emolumentos de la Iglesia, y tanto estimó que Pamplona estuviese bien poblada, que lo reputó por derecho honor y emolumento de todo su Reino! Lo que aumentó de población ahora es hoy el mayor comercio y frecuencia de la Ciudad y con la continuación facilitó la unión.

7 Es la carta dada en Pamplona por el mes de Octubre de este año. Y la confirman los dos hijos del rey, D. Sancho y D. Fernando, diciendo: *Yo, D. Sancho, hijo del sobredicho Señor D. Sancho, Rey de Navarra, confirmo esta carta. Yo, D. Fernando, hijo del dicho Señor D. Sancho, Rey de Navarra, confirmo esta carta.* Parece que D. Ramiro era de menor edad, y que de los que la tenían quiso las firmas para asegurar más el hecho en la sucesión. Y después de la memoria del obispo D. Pedro dice tenían por mano del Rey: D. Pedro Ladrón, á Arlucea; D. Pedro Remirez, á Vitoria; D. Furtado, á Zaitegui; D. García Pérez de Morieta, á Portella; D. Gil de Aibar, á Estella; D. Miguel de Lerate, á Funes; D. Iñigo Almoravid, á Aibar; D. Iñigo de Oriz, á Tafalla; D. Martín de Subiza, á Cáseda; D. Pedro de Agoncillo, á Artajona.

§. II.

8 **E**n el archivo de Fitero hay dos memorias pertenecientes á este año. Una, en que el Obispo de Calahorra, D. Rodrigo, hace un trueque de tierras con D. Pedro Quezada, Abad de Fitero. Y remata la memoria diciendo: que el rey D. Alfonso de Castilla reinaba con la reina Doña Leonor, su mujer, desde Medellín hasta Logroño. Y la novedad del estilo arguye que como á mediado de Abril de este año se cumplían los diez años de los pactos arriba dichos con el rey D. Sancho, D. Alfonso se entregó, yá de Logroño, y las demás plazas puestas en fidelidad y rehenes de

la paz. La otra memoria, que es confirmación á Fitero, cerca de Tudéjén y á su abad D. Pedro, de las donaciones que había hecho á aquella casa su padre D. Sancho el Descado. Y reinata la memoria diciendo: *que corria el año segundo en que el Srmo. rey D. Alfonso de Castilla y Toledo armó caballero á D. Alfonso, Rey de León, y éste besó la mano al de Castilla. Y que pocos dias después el mismo D. Alfonso, Rey de Castilla y Toledo, armó caballero á Conrado, hijo del Emperador Romano y le entregó por mujer á su hija Doña Berenguela.* Es la carta dada en Cuenca el día 2 de Diciembre de la era 1227. Y del tiempo del matrimonio se reconoce que la infanta Doña Berenguela era mayor en edad que Doña Blanca, que casó después en Francia. De lo cual hay también nueva y muy individual seguridad en el archivo de S. Pedro de Arlanza, en que se ve una donación de una señora Doña Elvira, llamándose *aya de la infanta Doña Berenguela.* Y es de 4 de Marzo del año de Jesucristo 1180. Y añade: *que aquel era el año en que nació en Palencia la infanta Doña Blanca, hija de los reyes D. Alfonso y Doña Leonor.* Lo cual se ha dicho para nueva seguridad de la legítima sucesión del rey D. Fernando el Santo, hijo de Doña Berenguela, en el reino de Castilla. De que han querido dudar algunos escritores de Francia.

9 El año 1190 solo se descubre alguna mayor enajenación de ánimo del rey D. Sancho respecto de D. Pedro de Arazuri, que se había enajenado de su Reino. Este caballero cuando se pasó á Aragón y de allí á Castilla había dejado en empeño el lugar de Galar, que era suyo, en poder de D. Muza, hombre poderoso y adinerado, de quien se habló poco há, en prendas de mil ciento y cuarenta maravedís lupinos: y debían de fatigarle los parientes, queriéndole derribar de la posesión. El Rey, viendo la tardanza y poca esperanza del desempeño después de tantos años, sacó de prenda la hacienda empeñada y la adjudicó en propiedad al acreedor, dándole carta de seguridad de que si alguno le moviese pleito tomaría la causa por suya. Fué en Tudela por Octubre. Y con alguna novedad señala en los honores y gobiernos á D. Pedro Remírez, de Vitoria; D. Gil de Aibar, en Estella; D. Iñigo Almoravid, en Aibar; D. Pedro Martínez de Lehet, en Tafalla; D. Martín de Subiza, en Gallipienzo; D. García Pérez de Morieta, en Portella; D. Pedro Ladrón, en Arlucea; D. García de Baztán, en Dicastillo.

Año
1190.

10 A este mismo año de 90 refiere Zurita tuvieron vistas en Borja á siete de Septiembre los reyes D. Alfonso de Aragón y D. Sancho de Navarra, y que se confederaron contra el Rey de Castilla, y determinaron defender sus reinos contra él y ayudarse, y que esto fué poniendo en rehenes cinco castillos cada uno en poder de D. Fernando Ruiz de Azagra: y que estos fueron de parte de Aragón; Borja, Malón, Sos, Ruesta y Pitillas; y de parte de Navarra; Ujué, Valtierra, Ablitas, Montagudo y Castellón de Sangüesa: y que los perdiese el que faltase al pacto. En caso que no los tuviese D. Fernando Ruiz de Azagra por su cuenta, se eligieron cuatro ricos hombres de Aragón y otros cuatro de Navarra, y que estos fueron; de la

parte de Aragón, D. Artal, de Alagón: D. Sancho Duerta, D. Aznar Pardo, D. Miguel, de Santa Cruz: y de la de Navarra, D. Pedro de Cascante, D. Bartolomé de Rada, D. Lope de Valtierra y D. Íñigo Almoravid. Que los castillos de Aragón tuviese caballero navarro que escogiese el Rey de Aragón, y los de Navarra, caballero aragonés, que escogiese el Rey de Navarra. Aunque en nuestros archivos no hallamos instrumento de este acto, individúa tanto Zurita, que se echa de ver que le halló en los de Aragón. Pero el efecto dijo que de parte de Navarra la liga solo fué defensiva. Y pudo ser la causa del nuevo cuidado que el año anterior entró el de Castilla ya como dueño en las seis fortalezas de la Rioja, que fueron rehenes de la paz por los diez años. Y quitado el freno de la prenda puesta á pérdida y ganancia, debió de sentirsele aspiraba á más. Y el rey D. Sancho lo cauteloó con la liga prudentemente. Con los reyes de León, D. Alfonso, arrepentido muy á prisa de haberse armado caballero por mano de suprimo el de Castilla y habérsela besado en pública Corte, y con el de Portugal, D. Sancho, más que defensiva parece solicitó la liga el de Aragón.

AÑO
1101.

11 Por Abril de 1101 se hallaba el Rey en Olite, y allí dió fuero á los de Santacara, absolviéndolos de claveria del Rey y del Señor, y de trabajo en obras Reales, y en cuanto á los juicios quiere tengan el mismo fuero que los de Caparrosa: y que solo pague al Rey cuatro sueldos cada casa por Santa MARIA de Agosto. Parece que al tiempo traía el Rey alguna obra, aunque no se expresa á dónde. Porque en el cartulario de D. Teobaldo se halla que D. Pedro Guillermo, Prepósito nombrado para la obra del Rey, compra por Febrero á Doña Lucía, mujer de D. Arnaldo de Eguzquiza, un huerto y un parral por trescientos maravedis lupinos. Dice era señor en Estella D. Gil de Aibar y D. Íñigo de Aibar, Alcaide en ella. Y esto indica que la obra era en Estella. Mucho corría esta moneda de los lupinos. Y que fuese labrada por paganos y por el autor y ocasión ya dicha lo da á entender una memoria del archivo de Fitero, advirtiendo que una venta que hacía D. Fernando de Tarazona de cierta heredad al abad Guillermo era por cincuenta maravedis: *los veinte marcados con cruz y los treinta lupinos.*

§. III.

12 **D**el obispo D. Pedro hay memoria de haber dado este año con voluntad del prior D. Sancho y capítulo de Pamplona á los cofrades de S. Miguel de Excelsis una casa grande, sita al mediodía de aquel templo: y les pone muy piadosos establecimientos. Y quiere que el Obispo de Pamplona sea Rector y cabeza de aquella confraternidad á perpétuo: y la favorece con la indulgencia episcopal de los cuarenta días que se gane el día de la junta principal, que señala el Lunes primero después de la fiesta de los sagrados apóstoles S. Pedro y S. Pablo. Cuatro antes, en el

1187, se halla otro acto suyo semejante en promover todas las obras de piedad, donando á la cofradia de S. Salvador de Burlada, junto á Pamplona, suelo para fabricar casa para las juntas de ella, y la señala entre aquella villeta que llama Bruslada y el camino de Santiago. Y allí mismo se ve hoy. Y ordena se hospeden y agasajen en ella los pobres y que el Obispo sea también cabeza y Rector de ella: autorizando con esto todas las obras de piedad y misericordia. Y tuvo tan buena mano en las que la puso, que hasta hoy se conservan muy numerosas la de S. Miguel y S. Salvador.

13 Este año á 28 de Marzo fué elegido para el Sumo Pontificado Jacinto, Cardenal que tantos años habia sido legado en los reinos de España, y fué aclamado Celestino III. Y como por esa ocasión y haber disputado muchas veces en su presencia por los derechos de su Iglesia tenia D. Pedro tanto conocimiento con él, luego le pidió confirmación de los privilegios de ella: y se la dió amplísima de todas las bulas de sus antecesores desde Urbano II hasta Clemente III su inmediato antecesor. Explica algunas de las obligaciones de la Regla de S. Agustín que profesaba su Iglesia, y señala las que eran de su Diócesi, adjudicándole entre ellas las del Castelar sobre Zaragoza, Pradilla, Pola, Alcalá conforme á la división, ya antes hecha, en que se toleró se adjudicasen á Zaragoza algunas otras que en rigor de derecho pertenecian á Pamplona: atendiendo á que la de Zaragoza, como recientemente restaurada, estaba pobre, y como dijo Inocencio en su bula del año 1141 y el duodécimo de su pontificado, aprobando la división: *condescendiendo con la pobreza de la Iglesia de Zaragoza, nuestra hija menor de edad*. Expresa también los monasterios sujetos al Obispo de Pamplona, como se usó en lo antiguo, y entre ellos el de Leire: dando por falsas y de ningún valor unas bulas que se habían alegado para su exención.

§. VI.

14 Este mismo año de 91 se concertó y efectuó el matrimonio de la infanta Doña Berenguela, hija del rey, D. Sancho, con Ricardo, Rey de Inglaterra. Al cual había requerido varias veces, y este año con denunciación de guerra el rey Felipe de Francia, efectuase el matrimonio que había prometido y jurado con su hermana Alesia. Pero el rey Ricardo constantemente repelió aquel matrimonio por haber constado que su padre el rey Enrique había tenido trato tan familiar con Alesia, que tuvo de ella una hija. Y fueron tantos los que se lo aseguraron al Rey de Francia, que hubo de desistir de la demanda. La infanta Doña Berenguela fué llevada y entregada á su suegra la reina Doña Leonor de Inglaterra, madre de Ricardo. El cual había partido ya con una poderosísima armada de ciento y cincuenta bajeles gruesos y cincuenta y tres galeras bien armadas á la jornada de la Tierra Santa. A la cual había partido también al mismo tiempo Felipe, Rey de

Francia, con no menor poder y aparato de guerra. La reina Doña Leonor por instancias del Rey, su hijo, y las que la hacían sus celos y odio contra Alesia por haber injuriado su tálamo, partió con su nuera la infanta Doña Berenguela y el Conde de Flandès, que también iba á aquella jornada y las acompañó hasta Nápoles. Y pasando á Mecina, entregó al hijo la esposa; y pasando por Roma se volvió á Inglaterra.

15 Miércoles de la Semana Santa partió el rey Ricardo de Mecina con toda su armada y padeció una horrible borrasca, en la que se esparcieron todas las naves, y la del Rey anduvo dando bordos por las costas de Candia y Rodas y la nave grande en que iban la infanta Doña Berenguela y Juana, Reina de Sicilia, hermana del Rey, con otras dos naves arribaron á Chipre, cerca del castillo y puerto de Limelzún, á donde un bárbaro tirano, por nombre Isac, que se llamaba Emperador de aquella Isla, negó puerto y tierra á las dos naves que perecieron con naufragio, y robó los bienes de los náufragos que arrojó la resaca, y metió en calabozos á los que salieron á nado. Con la nave que llevaba á las reinas usó la misma crueldad y fiereza, y como el último riesgo. Pero hallada por las galeras que arrojó todas, el Rey en busca de ella, y sobreviniendo avisado con el resto de la armada, vengó asaz la bárbara injuria hecha á las reinas, hermana y esposa. Porque, saltando en barcos menores, ganó por armas el tomar tierra, y luego aquel pueblo sin asalto, hallándole desamparado del presidio por el terror de sus armas. Con las cuales derrotó en varios encuentros las tropas del tirano y le ganó toda la Isla, y á él puso en prisiones. Y en el mismo lugar del agravio Limelzún Domingo á 12 de Mayo celebró las bodas con la infanta Doña Berenguela, haciendo el oficio nupcial su capellán mayor Nicolao. Y el mismo día la hizo coronar por Reina de Inglaterra por mano del Obispo de Evreux, Juan, y sirviendo en las ceremonias Reales de la coronación los Arzobispos de Apanca y Anjia y el Obispo de Bayona, y asistiendo toda la nobleza y corte del Rey, que navegaba. Y encomendada la Isla en custodia á Ricardo de Cambilla y Roberto de Turnán, y remitido el tirano en cadenas y con buena guardia á la ciudad de Trípoli, con tan glorioso principio pasó á la Tierra Santa para los demás hechos que á nosotros no pertenecen, y se pueden ver en Rogerio Hovedén y escritores de las cosas anglicanas

§. V.

Año
1192.

16 En semejantes empleos á los que del Obispo se han dicho, y en la parte que le tocaba del buen gobierno de sus pueblos aumentó de ellos mejoría de sus fueros, buena cuenta y razón de las rentas públicas del erario y corrección en los excesos de las costumbres que se quieren defender y autorizar con el uso y continuación de mucho tiempo, gastaba el rey D. Sancho lo que le faltaba de vida, como si barruntara no era mucho, contento de ha-

ber sacado tantas veces á salvo la nave de la república combatida de recias borrascas y vientos tantas veces conjurados en su acabamiento, ya ladeando las velas y cediendo algún tanto con las plazas largadas á Castilla, buscando la paz, con hacerlas rehenes de ella, ya porque peligraba, asegurándola con la reciente liga con Aragón, puramente defensiva. Como quien solo buscaba la estabilidad de la paz y lograba la quietud de su nave en el puerto, en repararla de las jarcias y aprestos que habían maltratado los embates de las tormentas pasadas.

17 Uno, y muy principal daño, que había causado la continuación de las guerras en tiempo de su padre y en el suyo era la licencia de los duelos y desafíos, en especial de los nobles, que como más abrasados del pundonor, han menos del dictamen ajeno para aquietarse, pareciéndoles se da con poco ó ningún dolor en los agravios ajenos, y que no se tomaria en causa propia el consejo que se da en la ajena; cuando debían deferir menos al juicio propio, sospechoso siempre en las causas propias, y más cuando la fogosidad de la cólera reciente irrita y turba la serenidad necesaria para el acierto, y con un furor ciego derraman la sangre mejor y más necesaria con desperdicio lamentable para la república. Y aunque el rey D. Sancho no arrancó del todo los duelos y desafíos, que esto no lo sufría aquel siglo, y esa alabanza se reservaba para las leyes sagradas de la Iglesia, por lo menos los ciñó y estrechó de suerte que no le pudiese valer á la venganza villana y fraudulenta el nombre hermoso de riego y provocación secreta, con cuyo velo suele ocultar perfidias ruines la ira bastarda y poco generosa; sino que hubiese de sacar la cara á la luz y publicidad que juzgasen de ella ó al riesgo igual que dificultase la frecuencia. Para lo cual, habiendo tenido varias juntas en Pamplona el año 1192 con los señores y caballeros de primera nobleza, expidió y estableció á perpétuo el fuero de los desafíos de los nobles, que su nieto el rey D. Teobaldo ingirió después en el cuerpo del derecho, y traducido dice así:

18 »En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, sea notorio universalmente á todo el género humano, presentes y venideros, que
 »Yo, D. Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Navarra, con voluntad
 »y común consentimiento de los caballeros y otros nobles de linaje
 »de mi Reino establezco y confirmo por fuero y costumbre perpétua
 »el contenimiento de esta presente carta. Si algún noble de linaje invadiere, hiriere ó matare en mi Reino á otro noble de linaje, de tal
 »suerte, que antes no le haya desafiado en mi presencia, asistiendo
 »allí cinco caballeros ó en mercado delante de mi Juez y de otros
 »seis caballeros, sino es que la invasión, herida ó muerte haya sido
 »en riña súbita y que no haya procedido de malevolencia antecedente, quede tal traidor que no pueda en adelante salvarse ni pueda
 »tener después beneficio ó merced alguna de mí ni de alguno de mis
 »ricos hombres, y así mismo haya incurrido en perdimiento de cuanto
 »tuviere. Y cuando algún noble de linaje fuere desafiado en mercado ante Juez mio y los seis caballeros, el Juez hará luego que se

pregone en el mercado, y el denunciado así se tenga por desafiado, aunque no esté allí presente. Pero ningún noble de linaje que hubiere desafiado á otro noble de linaje ante mí ó en mercado ante mí Juez al modo dicho, le acometa, hiera ó mate hasta que hayan pasado diez días después del desafío publicado en el mercado. Y si le acometiere, hiriere ó matare antes que hayan pasado los diez días ya dichos, quede tal traidor que no pueda en adelante salvarse ni tener beneficio de mí ni de mis ricos hombres, y asimismo haya incurrido en perdimiento de cuanto tuviere. Asimismo: si algún hombre de á pie ó cualquiera otro que sea acometiere, hiriere ó matare á algún noble de linaje, no habiéndole antes desafiado ante mí ó en mercado ante Juez mío y alguno defendiere ó amparare al acometedor, percursor de homicida, sino es que la invasión, herida ó muerte haya acaecido por riña súbita, y que no haya procedido de malevolencia anterior, quede el que tal amparo diere tal traidor, como si no habiendo precedido desafío alguno, le hubiese acometido, herido ó muerto por sus propias manos. Además de esto se establece que si algún noble de linaje más rico y más poderoso que otro noble también cometiere algo contra el menos poderoso y menos noble, no pida para mantener su hecho hombre del todo igual sino el que fuere igual á él en ser noble de linaje, no teniéndose atención alguna á las riquezas y mayor nobleza. Fechada la carta en Pamplona, en la era MCCXXX. Hasta aquí el Rey, que si no quitó del todo los duelos y rieptos, los estrechó y dificultó con la necesidad del riesgo, que rehuye el fraude y castigó el fraude con la infamia perpétua y perdimiento de bienes, inhabilidad de honores y mercedes, y exclusión de todo amparo.

§ VI.

19 **P**or Octubre de este año despachó el Rey en Pamplona muchas cartas á diversos pueblos y valles del Reino, poniendo buena razón en lo perteneciente al erario público y lo que debían á él sus labradores, que muy generalmente es á cuatro sueldos cada casa de los de ese estado y á las viudas no más que la mitad: esto en algún lugar; pero más comunmente sola la cuarta señala á las viudas, contando cuatro de ellas por un hombre, y contando el sueldo con el valor de doce dineros. Absuélvelos de todas obras Reales con solo la carga de las labores de las heredades que el Rey tuviese en aquel pueblo. Franquéales el gozo de los montes del Rey á los que criaren animales de cerda, pagando sola una cabeza de cada rebaño el dueño de él, y los que criaren ajenos el quinto. Absuélvelos pagando esto y las calonias y homicidios de cualquiera otro derecho y pedido del Rey ó de señor ó de merino. Y quiere que si fueren caseros de Infanzones, éstos lo defiendan de todo lo demás. Esto en general y por mayor concede en sus cartas á los de Larraún, á los de Leiza y Areso, á los de Valde-Guli-

na, á los de Frasan, Saldias, Beinza y Labayen, á los de Basaburna y los de Valde Odieta.

20 Los señores con honores y gobiernos que se ven estas cartas después del obispo D. Pedro, son: D. Fernando Ruiz de Azagra, en Estella; D. Miguel de Lerate, en Sangüesa; D. Iñigo Almoravid, en Aibar; D. Martín de Suhiza, en Cáseda; D. Pedro Martínez de Lehet, en Artajona; D. Iñigo de Oriz, en Erga; D. García de Baztán, en Dicastillo; D. Fortuño de Baztán, en Tafalla; D. Martín de Rada, en Caparrosos; D. García de Oriz, en Amayur; D. Pedro Ladrón, en Arlucca; D. Pedro Remírez, en Vitoria; D. García Pérez de Morieta, en Portella; D. Martín Iñiguez, en Laguardia; D. Furtado de Alava, en Zaitegui. Y es la primera vez que hallamos el nombre de Alava, tomado por apellido de familia; aunque después se repite mucho.

21 El año siguiente 1193 proseguía el Rey en el mismo empleo de dar fueros á los pueblos y poner forma y buen asiento en las rentas Reales. Y estando en Tudela por Marzo dió fueros á la villa de Larraga y á la de Artajona casi con unas mismas palabras. A entrambas señala mil maravedís buenos y de peso que haya de pagar concejilmente por S. Miguel el estado de labradores en cada una de ellas. Y con esto y las colonias y homicidios cuando acaeciesen, quiere que no paguen cosa alguna á señor y que no estén obligados á tener clavero ni merino, ni sayón, ni prestamero, sino solo el merino del Rey: que sus bestias no vayan á obra alguna del Rey: que al ejército del Rey vaya un hombre de cada casa; pero al apellido salgan cuantos se hallaren que puedan manejar armas. De donde se ve que *apellido* es palabra más fuerte y clamor más general de llamamiento en invasión de ejército enemigo en la tierra, apellidándose toda para salir á la resistencia. Y estas leyes tan severas y para la prontitud con el mantenimiento á costa propia los tres primeros días como dispone el fuero primitivo, son las que han podido mantener á Navarra estrecha de límites contra tantas y tan poderosas invasiones de ejércitos, que parecía se la habían de sorber: supliendo y con alivio del erario la falta de tropas muy de antemano prevenidas y pagadas la prontitud y número de los que corrían á las armas en la ocasión y el ejercicio muy frecuente en ellas de toda la nación, alcanzando á todos el apellido. Establece también por fuero el Rey en aquellas cartas que los que mantuviesen caballo, escudo y celada, que llama *capelo, érreo*, gozasen exención de aposento de guerra y cualquier otro hospedaje en sus casas.

ABO
1193.

22 Estando allí en Tudela, según parece, aunque el instrumento no lo explica, confirmó el Rey poniendo su signo una composición acerca de la iglesia de Ribaforada entre el prior D. Guillén y capítulo de Tudela y D. Pedro Rígaldo, Maestre de la caballería del templo en los reinos de España. Por lo cual los de aquella milicia quedan con aquella iglesia, primicias, oblaciones y defunciones ó derechos funerales y parten á medias los diezmos de los granos solamente, que se comprenden con el nombre de *pan*, reteniendo lo demás. Conviene en que los del templo presenten al Prior el que

hubiere de ser cura de almas, y que del Prior reciba todo lo espiritual, que explica con notable calidad, conviene á saber; las ordenes de los clérigos, consagración de altares y crisma y óleo. Y que si el Obispo de Tarazona pretendiere la Iglesia de Ribasoraba, el capítulo de Tudela salga á la defensa con la mitad de las expensas de ella. El obispo se llama Juan.

23 Por Agosto ya el Rey estaba en Pamplona. Y dada en ella es la carta de fuero que dió á los de Imoiz, y muy semejante á las del año anterior. Debió de llamarle á Pamplona la muerte del obispo D. Pedro y cuidado de que tuviese sucesor digno. Y en esta misma carta por Agosto ya se habla del sucesor electo, que fué D. Martín de Tafalla, como se ve en muchas memorias de este año. Una es cierta donación que el Rey hace, estando en Olite, á Salomón, su Alfaquín ó Médico sirviente, de la parte que el Rey tenía en los baños de Albazares. Es dada en el mes de Octubre. Y dice estaba electo para obispo D. Martín. A este mismo Salomón había donado pocos años antes siete cahizadas de tierra en Mosquera y doce dictas ó peonadas de viñas en Fontellas, y le dió privilegio de que ningún cristiano, moro ni judío le pudiese convenir en juicio, sino en la Curia ó Corte del Rey, y quiere goce de Infanzón en todo su Reino. Algunas otras donaciones al mismo quedan ya dichas, y las motiva de sus muchos servicios. Fué médico excelente y el Rey como sabio estimó y favoreció mucho á los que se aventajaban mucho en las ciencias, en especial la que es en tanta utilidad de la salud humana.

§. VII.

24 **E**n el archivo de Irache hay tres memorias de este año del obispo D. Pedro: las dos que le mencionan vivo en 13 de Febrero y en 25 de Mayo. En la otra, que es compra de unos molinos en Arbeiza por el abad D. Sancho, y es de Septiembre, ya se nombra D. Martín de Tafalla obispo electo de Pamplona. En el tiempo intermedio que ciñen estas memorias sucedió su muerte, y en día Domingo á 13 del mes de Junio de este año, habiendo gobernado la Iglesia de Pamplona veinte y seis años y algunos meses con insigne aprobación. De que fué nuevo testimonio el sentimiento grande y general que se hizo en su muerte. Puédese decir con verdad que como D. Pedro I. puso en toda buena forma la Iglesia de Pamplona y fundó la observancia regular, D. Pedro II. la estableció y aseguró con la magnífica distribución de sus rentas. Defendió con gran valor y celo los derechos y jurisdicción de su Iglesia contra los obispos finítimos que con molestísima porna se la procuraron estrechar sin perdonar á gasto alguno en la demanda hasta hacer jornada á Roma, como habla la bula ya alegada de Celestino III. En los aprietos mayores del Reino asistió con gran fineza al rey D. Sancho sin rehusar los riesgos de la campaña, y encargándose del bastón mientras el Rey, invadido por muchas partes, hacía rostro por otra.

25 Pero otro beneficio grande debió singularmente la Iglesia y el Reino todo de Navarra al obispo D. Pedro, que fué el haber sido el primero, en cuanto se sabe, que trajo á Pamplona reliquias del bienaventurado mártir S. Fermín, su ciudadano y primer obispo, habiendo negociado del Obispo de Amiens, su amigo, alguna parte de su sagrada cabeza, que le envió en una cruz de oro, como hoy se ve y se adora, y con la inscripción que avisa ser reliquia de su cabeza. Instituyó que la fiesta del Glorioso Mártir se celebrase en la Iglesia con doblada música y con la solemnidad misma que la fiesta de los Sagrados Apóstoles. Y dice los establece así *por ser el Bienaventurado Mártir, según se asseraba, nacido de padres naturales de Pamplona y ordenado obispo de ella*. Porque nada faltase á la celebridad del día, dotó en el convite público al capítulo con renta particular, como se observa. Esto fué el año 1186. Y pues faltó allí la memoria, esta buena obra que á toda la república hizo le acompañe ahora en la muerte. Enterróse en el monasterio de Santa MARIA de Iruzu, que habia fundado. Y en su iglesia se ve su cuerpo con mucha veneración cerca del altar mayor.

§. VIII.

26 **S**íguese el año 1194, último de la vida del rey D. Sancho, que sobrevivió poco al Obispo. En lo que alcanzó de este año solas se descubren dos memorias suyas; y aún esas más domésticas que públicas: ambas por Enero y ambas estando en Tudela. Y son dos permutas de tierras y heredades con D. Miguel de Lerate. Una, por la cual le da el término de Urbe, yermo y poblado, y lo que le pertenecía en él al Rey. Y recibe de él el campo que se extiende entre Mendigorria y la Puente de la Reina. En el cual dice que tenía parte la hija de D. Fortuño Almoravid. Por la otra da el Rey todas las heredades y tierras que tenía en Neufol por las que D. Miguel tenía en Garinoain. En ambas nombra por obispo electo de Pamplona á D. Martín, y con el apellido de Tafalla, como la de Irache del año pasado por Septiembre. Los señores que en ellas se nombran, y con novedad algunos en los honores y gobiernos son; D. Fernando Ruíz de Azagra, teniendo por mano del Rey á Estella; D. Martín Chipia, á Rocabruna; D. García de Oriz, á Amayur; D. Pedro Ladrón, á Aizorroz; D. Martín Iñiguez, Laguardia; D. Almoravid, á Aibar; D. Furtado (de Alava) á Zaitegui; D. Pedro Martínez de Lehet, á Mendavia; D. Iñigo de Oriz, á Erga; D. Pedro Remírez, á Vitoria; D. Martín de Subiza, á Cáseda; D. Fortuño de Baztán, á Tafalla; D. García Pérez de Morieta, á Portella; D. Miguel de Lerat, con quien son las permutas, á Burgui; D. García de Baztan, á Dicastillo; D. Fernando, Arcediano; es el Canciller del Rey por quien se dió el despacho, como otros muchos de este reinado, y estos los caballeros últimamente nombrados en él.

27 Por este tiempo, estando en Pamplona todo el verano como

Así
1194.

otros años, en los cuales por las datas de sus cartas se puede haber notado, frecuentaba el Rey la asistencia en Pamplona, agrado de la frescura de sus aires, como en Tudela en los inviernos, por ser región mas cálida, sobrevino al Rey la enfermedad de la muerte. Y habiéndose dispuesto para ella con gran piedad y cristianas costumbres con que había vivido, murió el día Lunes, 27 de Junio de este año 1194, con universal llanto de todo el Reino, que gozó en él y comenzó entonces á echar menos un príncipe amabilísimo, digno de la primera estimación por sus grandes prendas y de quien justamente se puede dudar si fué mayor en la paz ó en la guerra. La guerra le acometió de improviso y cuando no se recelaba, turbando las cosas la muerte súbita de su padre: en suma estrechez del crario público, exhausto en las guerras de su padre: en poquísimos años de edad, que apenas podían llenar los veinte; y las pocas experiencias que tal edad lleva: contra enemigos poderosísimos, y con tanta ventaja de fuerzas, que el mantenerse contra cualquiera solo fuera hazaña: conjurados en su acabamiento y con tal coraje y seguridad de vencer por el exceso grande de las fuerzas que en las ligas repetidas que hicieron, partieron entre sí su Reino, como despojos ya ganados. Y se mantuvo contra todos juntos con suma reputación, y sustentó con ella su Reino y dignidad cuarenta y tres años, siete meses y seis días que reinó. Supliendo la falta de edad y experiencias la viveza anticipada del ingenio, templada con prudencia, que aceleró la madurez: la falta de ejércitos numerosos, la calidad de buenos cabos y soldados que supo criar su padre y conservar él en toda disciplina militar y estimación de la honra y reputación: la falta de medios y del dinero, nervio de la guerra, en no poca parte la industria y buen manejo de la hacienda Real, y en la mayor el sumo amor y cariño de sus naturales vasallos, que supo merecer y granjear de ellos: el cual hace llevaderas las necesidades intolerables á milicia desamorada y jornalera, alistada solo al interés.

28. Cuanto le permitió la guerra, ni buscada ni rehuida, logró la paz continuamente y sin intermisión en aumentar insignemente de población las ciudades y villas de su Reino: llamando nuevos pobladores á ellas con los buenos fueros: y fortaleciéndolas por afuera con firmes murallas, por adentro con favorables privilegios que hiciesen amable la patria: y asegurando en el amor de ella la buena defensa. Aumentó á Pamplona, Estella, Losarcos. Fundó de nuevo el Castellón de Sangüesa, á Iriberri y Villaba. En Guipúzcoa pobló en mucha parte á San Sebastián, y la fortaleció y dió los buenos fueros que se ven en su archivo; aunque sin la nota del año por haber perecido la carta original en un incendio. Lo mismo hizo en Vizcaya en la villa de Durango. En Alava fundó la ciudad de Vitoria y la Puebla de Arganzón. Aumentó y fortaleció á Treviño y Bernedo y en la Sonsierra á Laguardia, San Vicente y otros muchos pueblos por varias partes, que fuera largo contar. En orden á la mayor población alivió las cargas comunes y franqueó mucho los montes Reales: estimando más la comodidad de sus naturales que el aumento de su patrimonio.

29 Honró mucho la nobleza: y favoreció con privilegios á los que se inclinaban á las armas. Gobernó el Reino con suma rectitud y justicia, y fué observantísimo de la decencia y honor de la palabra Real, sin torcerla jamás por muchas conveniencias de Estado que se ofreciesen. En la limpieza y honestidad fué muy singular su ejemplo; sin que se les conociese desmán ni en la mocedad ni en la viudez que le sobrevino temprano. Y ni aún así hizo semblante á segundas bodas, aunque ni la edad las disuadía y la razón de Estado de estrechar consigo con el lazo del matrimonio nuevos coligados entre muchos enemigos y porfiados las aconsejaba. Contento con el fruto de las primeras, que percibió copioso en la sucesión de tres hijos y tres hijas. Y como quien solo pretendió ese para el bien público, pasó en honesta y loable viudez, como si guardara á la Reina, su consorte; ya difunta, la fé que pudiera siendo viva.

30 En el celo de la Religión, piedad y veneración de las iglesias y lugares sagrados resplandeció insigne, sin que hubiese monasterio, ni santuario en su Reino que no se vea favorecido de sus donaciones, Leire, Trache, las sagradas milicias del Templo y Hospital de Jerusalén, Fitero, la Oliva, Iruzu, las monjas que con advocación de Santa MARIA de la Caridad fundó su padre en Tudela. A las cuales el año 11 donó el grueso heredamiento de todo su realengo del término de Tulcebras, á donde se pasaron. El monasterio de las monjas de Marcilla, que fundó de consejo suyo su mujer; pero la dotación fué toda de su patrimonio. El santuario de S. Miguel de Excelsis. La iglesia de Santa MARIA de Tudela. Y sobre todas, la Catedral de Santa MARIA de Pamplona, que amó entrañablemente, y celó sus honores y derechos, más como si fuera su Obispo que Rey: y en que se enterró, como quien la había elegido para sepultura suya y de todo su linaje, como queda visto. Y á la cual, según dijimos en las Investigaciones, para honrarla más parece trasladó los huesos de su séptimo y octavo abuelos, los reyes D. García Sánchez y D. Sancho García, moviéndolos de la iglesia y castillo de San Esteban por la demasiada vecindad de la Rioja, ya enajenada. Tanto estimó las cenizas de sus mayores, que las quiso asegurar donde las suyas! Y es más de estimar esta espléndida y religiosa liberalidad, como ejercitada casi siempre entre las necesidades y sumos aprietos de guerra defensiva contra enemigos muy poderosos y de la calidad ya dicha. Sin que juzgase jamás substraía á las fuerzas de la guerra, que defensiva no suele perdonar ni á lo sagrado lo que derramaba en el culto y veneración de Dios y de sus santos. En lo cual resplandece una suma confianza suya en él y en ellos, y la causa oculta de haber obrado sin duda sobre las fuerzas.

31 No solo en lo que hablan de él los archivos, sino en lo que callan, también le celebran, y el silencio mismo clama en su alabanza. De otros reinados se ven en ellos algunas quejas cuando en los siguientes se busca el remedio. Del reinado de D. Sancho el Sabio ni la queja más ligera suena. El capítulo que anda inserto en el fuero y habla de los fallecimientos de los reyes, habiendo notado los reyes

anteriores que en su elevación juraron y confirmaron el fuero de D. Sancho singularmente nota: *que le juró y confirmó y le mejoró*. Y solo á su nieto D. Teobaldo extiende esa alabanza. En él también se nota el año y día de su muerte que hemos señalado. En el día todas las memorias antiguas concuerdan. En el año discrepa algo el calendario de Leire, que le da uno más de vida y señala su muerte en la era MCCXXXIII. Pero parece cierto que al escritor de este calendario se le pasó sin sentir una unidad de más. Porque fuera de la autoridad de este capítulo del fuero, que tuvo singular acierto en señalar los fallecimientos de los reyes, conspiran con él Guillermo Neobrigense y Rogerio Hovedén, escritores de su misma edad, y el escritor anónimo tan cercano, que en rigor le pudo alcanzar. Y como se notó en las Investigaciones, carta de su hijo, ya heredado por Septiembre de este año, lo convence. Halló la nueva de la muerte de su padre al infante D. Sancho, su hijo heredero, fuera de Navarra y andando de guerra en Francia con su cuñado el rey Ricardo sobre derechos y pretensiones que no explicó Rogerio. Y marchando con algunas tropas á adelantar el sitio del castillo de Luchés, que habían puesto los navarros. Y oyendo la nueva en el camino, volvió á toda prisa al Reino.





LIBRO XX

DE LOS

ANALES DEL REINO DE NAVARRA.¹

CAPÍTULO I.

I. CORONACIÓN DEL REY D. SANCHE EL FUERTE. Y ELECCIÓN DE D. GARCÍA PARA OBISPO DE PAMPLONA. II. GUERRA DEL MIRAMOLIN EN ESPAÑA. III. ALARCOS GANADA POR LOS MOROS Y FATAL SUCESO DEL SEÑOR DE VIZCAYA. IV. ROMPIENTO DE LEÓN Y NAVARRA CONTRA CASTILLA. V. FUERO Á LOS DE URRUZ.

§. I.

I **D.** Sancho, VIII de este nombre entre los reyes que reinaron en Navarra, fué dicho de sobrenombre el *Fuerte* por la fortaleza grande del ánimo y del cuerpo, y también el *Encerrado* por el retiro grande que guardó en el castillo de Tudela los últimos años de su vida,

Año
1194.

(¹) Con este libro XX comienza el tomo 3.^o de los ANALES DE NAVARRA, en la edición infolio del año MDCCCLXVI. Dicho tomo 3.^o lleva á su cabeza los siguientes documentos:—A los tres Estados del Ilustrísimo reino de Navarra, juntos en Cortes generales.—Ilustrísimo señor.—Segunda vez llevo á ofrecer á V. S. I. el tributo de mi obligación: y si la oportunidad concilia favor y gracia á las cosas, ella me ha de valer para ser recibido con agrado. Lo que

sin dejarse ver sino de pocos ó familiares de su Palacio por un cáncer que padeció en una pierna. Si no ayudó también á eso el dolor del ánimo y melancolía que cargó más en la vejez, de verse siempre ceñido de enemigos coligados y estrechado de fuerzas para recobrar derechos que había embarazado la iniquidad de los tiempos y para empresas grandes á que aspiró la grandeza de su espíritu. Habiendo cumplido con los honores funerales de su padre y jurado los fueros, fué luego aclamado Rey y coronado con las ceremonias acostumbradas en Santa MARIA de Pamplona á donde habían llamado á los prelados, ricos hombres, caballeros y legados de las ciudades y pueblos principales del Reino el oficio postrimero al padre y primero á la coronación del hijo: mitigando la tristeza de un acto la alegría y solemnidad del otro, en especial con las esperanzas que ya se habían concebido del sucesor, de valor y esfuerzo grande de corazón, de que ya había dado muestras viviendo su padre; y aun corría la fama por los reinos de fuera. En la nueva fortuna las acciones primeras suelen ser indicio de la inclinación del ánimo. Y luego la descubrió á las armas y á favorecer los ejércitos y aprestos militares.

2 Al ple de la carta que el Rey su padre dió el año anterior á los de Larraga con exención de todo hospedaje de guerra á los que mantuviesen caballo y armas, hallamos puesta la confirmación y signo del hijo luego que entró á reinar, y diciendo: *este es el signo del rey D. Sancho, hijo del rey D. Sancho, en el año primero que entró á reinar para confirmación de esta carta.* Y quizá es anterior en algu-

ahora ofrezco son ocho reinados de los reyes de la segunda y tercera stirpe masculinas que tuvo V. S. I. desde el año de mil doscientos y treinta y cuatro hasta el de mil trescientos y cuarenta y nueve en que tuvo fin el reinado de D. Felipe III el Noble y Doña Juana: y con él espiraron también las nobles, preciosas y eruditas tareas del P. José de Moret, mereciendo su pluma después de tantos y tan elevados vuelos quedar afijada para eterno monumento al tronco de laurel con cuyas ramas coronó repetidas veces la frente de V. S. I. Llego, pues, con ocho reyes venidos todos de Francia al tiempo de hallarse congregado V. S. I. en Cortes generales para la jura de nuestro Srmo. rey D. Felipe VII. (de Castilla V.) por quien vuelve á florecer en Navarra la stirpe régia del inclito, augusto, valiente y santo monarca S. Luis, Rey de Francia, entalzándose otra vez las lises con las cadenas. ¡Ojalá que sea para no desprenderse jamás!

De los hijos que tuvo este gran Rey solo dos dejaron sucesión, Filipo, el mayor de ellos y Roberto, Conde de Clermont, el último de todos, en quien por su matrimonio con la heredera recayó la ilustrísima y antiquísima casa de Borbón, conocida ya en el mundo desde los tiempos de Carlo Magno por su gran poder, riquezas inmensas y hechos esclarecidos, y levantada á tan alto grado de estimación, que desde esta alianza Roberto y sus sucesores se nom-

nos meses, y como dos y medio después de la muerte del padre el fuero que dió á los de Mendigorria con el mismo privilegio de exención de todo hospedaje á cuantos mantuviesen caballo y armas, y con las mismas palabras de caballo, cascudo y capelo férreo con que le dió su padre á los de Larraga y Artajona. La palabra *capelo de hierro*, pues se repite, parece alusión á cierto género de morriones antiguos de que se conservan algunos en Navarra con alguna falda sobresaliente que defiende la cara y cuello de los resbalos de las espadas por el casco abajo. Es la carta dada en Abárzuza, que debía de andar reconociendo el estado de los pueblos del Reino, del mes de Septiembre y era 1232, que corresponde al año de la muerte de su padre. Dice reinaba en Navarra y Alava; y que el Obispo de Calahorra estaba electo para Obispo de Pamplona. Lo cual confirma lo que se dice de D. Martín de Tafalla, que elegido de Arcediano de la mensa, ó como hoy la llaman, tabla capitularmente por votos de los canónigos, tuvo algún embarazo, ó de parte del Rey ó de otra, que le estorbó la posesión. Y que, habiendo ido á Roma á consagrarse ó vencer el estorbo, murió hallá sin haber tomado posesión ni haber llenado el año de elecio.

3 Los señores con honores del Rey que en esta carta primera suya suenan son: D. Lope Sánchez, en Arlucea; D. Pedro Remírez, en Vitoria; D. Martín Iñíguez, en Laguardia; D. Iñigo López de Mendoza, en Zaitegui; D. Gómez Garcés, en Portella; D. Fernando Ruiz, de Azagra, en Estella; D. Miguel de Lerat, en Dicastillo; D. García

braron Duques de Borbón, anteponiendo este glorioso título á los propios, deducidos de la casa Real. De la primera de estas dos augustas ramas, propagada por Filipo, tuvo V. S. I. siete reyes, de los cuales fué el último el rey D. Carlos III. el Noble: y habiendo faltado en él, viene ahora á suceder el más precioso pimpollo de la segunda rama de la Real casa de Francia, propagada por Roberto, el nuestro señor D. Felipe VII (que Dios prospere) para que veamos cumplido felizmente en V. S. I. el vaticinio de la Sibila.

..... Primo avulso, non deficit alter
aureus, et simili frondescit virga metallo.

Con que puedo dar seguramente á V. S. I. la enhorabuena de tener ya en casa el siglo de oro y de ver ya sus cadenas, no solo doradas, sino de oro macizo para ser unidas con las lises, el símbolo más propio de los navarros corazones, en quienes siempre resplandeció la fineza, el valor y un amor muy encendido para con sus reyes, con la mezcla de un candor grande y de una suavidad y docilidad muy singular en obedecerles.

De aquí pasó al anuncio de las mayores felicidades. Porque me parece que estoy viendo al inclito monarca S. Luis alcanzar de Dios y llover desde el cielo copiosas bendiciones sobre todos los reinos de España, como español por su madre la reina Doña Blanca y santo por la misma; pues á su educación debió principalmente

de Baztán, en Aibar; D. Fortuño de Baztán y D. Rodrigo de Baztán, en S. Juan del Pie de Puerto, (y es la primera vez que suena); D. Aznar Pardo, en Falces; D. Jimeno de Aibar, en Burgui; D. Sancho de Orta, en Tafalla; D. Martín de Rada, en Caparrosó; D. García de Oriz, en Amayur, que es la villa de Maya. El embarazo de tomar la posesión D. Martín no parece pudo ser de parte del Rey; porque á ser la elección de disgusto suyo, ninguna necesidad había de nombrarle en sus cartas repetidamente obispo electo. Eso más suena á aprobación y agrado de su elección. Basta que le priven de la posesión sin que le pongan en duda la gracia del Rey. Ni hay para qué disputar si debese ser contado entre los obispos de Pamplona como algunos hacen. Llamenle obispo electo. Y la disputa se cae de suyo. En constando de las cosas, no hay para qué controvertir acerca de las palabras.

4. El sucesor electo, de quien habla y no nombra, es D. García, Obispo algunos años antes en Calahorra, y que ascendió ahora á Pamplona. Y es el segundo de este nombre entre los obispos de ella si ponen en esa cuenta al infante D. García, hermano del rey D. Sancho Ramírez, que fué Obispo de Jaca en propiedad muchos años y juntamente se llamó en algunos pocos Obispos de Pamplona; pero en sola administración y gobierno. D. García Fernández llaman al electo ahora una escritura de Irache del mismo tiempo y otras dos del cartulario del rey D. Teobaldo, sobrino y sucesor del rey D. Sancho. El obispo Sandóval dice fué castellano de nación. Cosa no fácil de

esta suprema cualidad: y que muy especialmente las ha de derramar sobre V. S. I. Porque, además de ser derivada de Navarra la sangre española que tuvo de Castilla, la miró siempre con tan singular afecto, que buscó un rey de Navarra (D. Teobaldo II.) para esposo de la hija más querida, y le quiso tener por compañero y como uno de sus hijos y hermanos en la guerra de Púnez contra los infieles. Ahora, pues, que por la alta disposición de la Divina Providencia, recta siempre y justa, ve reinar en Navarra un descendiente suyo, fruto generoso de la otra rama de su Real tronco ¿qué gracias, qué favores, qué prosperidades, qué bendiciones del cielo no debe V. S. I. esperar de su intercesión amorosa? Que los cortesanos del cielo no pierden con los resplandores de la gloria, sino antes bien aumentan y avivan más las atenciones humanas cuando ellas son piadosas y justas.

Ni tampoco debo dudar que el Rey nuestro Señor, en quien vemos heredada la piedad, la justicia, el valor, el amor á los vasallos, el celo de la Religión, la recta intención en todas sus operaciones y todas las demás virtudes régias y cristianas, que tanto sobresalieron en su santo progenitor, mirará también con el mismo Real agrado y estimación á V. S. I. y más ayudando á lo heredado lo adquirido de las muchas noticias que S. M. (Dios le guarde) tiene de la historia, que le avisarán su precedente mérito. Porque sabrá,

creer, estando á la sazón los reinos, aunque no en guerra rota, con la paz muy quebradiza y que ya amenazaba la rotura que se siguió. Sin duda fué persona accepta en Castilla, y por la demostración del ascenso de iglesia á iglesia, poco usado entonces, en especial en reinos extraños, con mayor inclusión en Navarra. Esta seña y la del patronímico de Fernández inclinan la sospecha á pensar fué hijo de D. Fernando Ruiz de Azagra, no mal recibido en Castilla por las dependencias ya dichas de sus hermanos en ella. Sin que le desfavorezca la edad para que se crea; pues há tantos años que D. Fernando corre por los cargos primeros de la república, que pudo tener hijo de edad competente para ser obispo ahora, y algunos años antes en Calahorra. Los servicios singulares por lo menos y fineza de asistencias al rey D. Sancho en sus aprietos parecer pueden de la casa de Azagra, solariega de Navarra.

§. II.

5 **E**l año siguiente á la muerte de D. Sancho el Sabio y entrada de su hijo el Fuerte, 1195 de Jesucristo, comenzaron á alterarse mucho las cosas de España por una nueva y muy poderosa invasión que hicieron en ella pasando el mar los moros almohades. De las cosas y sucesos de estos hemos guardado gran silencio, que ahora importa romperle y resumir en breve los

Año
1195.

que V. S. I. es el solar primero y más antiguo de hombres y de reyes españoles. De hombres; por haber comenzado después del Diluvio Universal en las raíces del Pirineo de Navarra, la primera población de toda España. De reyes; porque V. S. I. dió á Castilla y Aragón los primeros que tuvieron en D. Fernando I. el Magno y en D. Ramiro I. el Cristianísimo, ambos Infantes de Navarra. Sabrá que V. S. I. fué uno de los dos diques que levantó y opuso la Divina Providencia en las montañas de Asturias y en las de los Pirineos á un mismo tiempo para detener la inundación grande del mahometismo, que ya estaba apoderada de todas las otras regiones más llanas de España. Sabrá que en ese mismo trance nuestro primer rey D. García Jiménez en Navarra y D. Pelayo en Asturias fueron los dos brazos de Dios que, animados y excitados de su divino poder esgrimieron las espadas brillantes en fogosas centellas de celo de la religión y de amor á la patria contra los bárbaros mahometanos; y que, rubricadas con la sangre de ellos y bien enseñadas á vencer las pasaron á las diestras de los reyes sucesores para el dextrezo y exterminio total de aquella impía canalla. Sabrá que V. S. I. en las guerras y conquistas que por causa de la Religión y defensa de la patria hicieron los otros reyes y reinos de España tuvo siempre mucha parte en las hazañas y ninguna en las ganancias. Como se vió cuando por sus personas y por sus ejércitos auxiliares de Navarra obraron para utilidad de Castilla.

cosas tan importantes los reyes D. Felipe el Noble en la guerra de Algecira, D. Sancho el Fuerte, en la famosa batalla de las Navas, sucesos intermedios por la luz que dan á los del tiempo presente. Al año de Jesucristo 1172 dejamos al Miramamolín Jusuf, hijo de Abdelmón, fundador del imperio de los almohades, guerreando contra Lope, Rey moro de Murcia y Valencia, para acabar de enseñorearse de todos los reyes moros de España: y vimos á Lope asistido del rey D. Sancho el Sabio y de D. Pedro Ruiz de Azagra, Señor de Albarracín, contra el poder de Jusuf, como contra enemigo común y el capital de la cristiandad, y aún de los moros que se contaban por naturales en España. La prosecución de esta guerra dejó encomendada Jusuf á D. Fernando Ruiz de Castro, enajenado de Castilla por la sobrada potencia de los Laras, enseñoreados de los pocos años del rey D. Alfonso por haberle irritado mucho al Miramamolín los progresos grandes de D. Alfonso Enriquez, el primero que introdujo la dignidad y nombre Real en Portugal, justamente merecido por sus hechos hazafiosos. Marchando contra él Jusuf, entró en Portugal y ganó por fuerza de armas á Torresnovas y corrió á la villa de Santarén, y en un fuerte y porfiado asalto que la dió murió de un tiro de saeta que le alcanzó. Lo cual sucedió el año 1173. Y sabida su muerte, los principes y caudillos de los almohades levantaron por rey y Miramamolín de Africa, y lo que se tenía por los moros en España, á su hijo Aben Jacub, que llamaron Almanzor por sus grandes hechos y valor.

D. Garcia Ramirez en las conquistas de Córdoba, Baeza y Almería. Yaún se vió más en el tiempo de la unión por tres reinados con el ilustrísimo reino de Aragón, el cual con las fuerzas y expensas comunes (siendo entonces mayores las de Navarra) tomó la grande altura de donde pudo dar después tantos y tan insignes vuelos y dominar extensamente dentro y fuera de España. Sabrá que V. S. I., no solo dentro de ella puso grandes esfuerzos por la defensa y exaltación de nuestra santa Fé, auxiliando á los reyes vecinos, sino que con singularidad llevó la guerra sacra al Asia y al Africa en tiempo de los reyes Teobaldos. Sabrá también que V. S. I. en estos empeños sagrados, no solo no se aumentó como los otros reinos vecinos y se hizo mayor, sino que en gran parte se deshizo, perdiendo miembros muy principales de su cuerpo, como fueron las provincias de Alava y Guipúzcoa, cuando la causa de la Religión llamó y llevó al rey D. Sancho el Fuerte al Africa. Sabrá que por semejantes desmembramientos causados en parte de la prodigalidad de sus reyes, cual fué la de D. Sancho el Mayor, y en parte de las usurpaciones de los extraños que con ambiciosa sed fueron á agotar la fuente que los hizo rios, habiendo sido V. S. I. en lo antiguo el más dilatado de todos los reinos cristianos de España, se estrechó finalmente á los limites que ahora le ciñen. Pero sabrá que no por eso se acortó en V. S. I., el valor, la magnanimidad, el amor

6 Bien le hubo menester Jacub para rendir á su obediencia las muchas provincias de Africa, en especial los reyes de Tremecén y Túnez que, oída la muerte de su padre Jusuf, se le sublevaron, eximiéndose de la obediencia y reconocimiento de Marruecos que, edificada y sublimada por los almoravides, continuaron los almohades en tenerla por corte y cabeza de su Imperio. Como dos años gastó Jacub en reducir á su obediencia las provincias de Africa. Y habiéndolas sujetado, aunque no con la firmeza que pensó, el año 1175 atravesó el mar y cargó sobre España con gran poder. Aunque no pudo lograr la jornada. Porque, viéndole ausente y desarmada á Africa de las muchas fuerzas que había llevado á España, volvieron á rebelarse allá varios reyes y caudillos moros, quienes le obligaron muy aprisa á volver á Africa con la mayor parte de su campo, dejando en España por su lugarteniente y capitán general á D. Fernando Ruiz de Castro, que con las fuerzas entregadas y las de los reyes moros de la obediencia de Jacub en España guerreó no pocos años contra varios príncipes cristianos de ella con varia fortuna, hasta que el rey D. Fernando de León, habiéndole roto en un reencuentro cerca de Ciudad-Rodrigo y pudiéndole acabar, le convidó con su gracia, su servicio y sueldo, y le atrajo á él con menos dificultad por andar al tiempo revueltos en guerra los leoneses con los castellanos, contra los cuales era su antigua y porfiada ojeriza. Obró en León contra Castilla lo mismo que solía andando con los moros.

7 Hasta que, desagradándose su espíritu bullicioso igualmente de

y propensión innata al servicio de sus reyes, como tantos ejemplos antiguos y modernos lo publican; sino que quedó reducido á espíritus y quintas esencias capaces de dar alma y vigor á reinos muy dilatados. También leudrá muy sabido S. M. que su tercer abuelo Enrique IV el Grande, primero se intituló Rey de Navarra, que llegase á ser Rey de Francia: y que en la gran casa de Borbón por el Real título de Navarra, como por aurora de claro y feliz anuncio rayó y amaneció el grande día seguido de los inmensos resplandores de glorias y triunfos de que hoy goza. Y sabiendo el Rey nuestro Señor (Q. D. G.) estas y otras innumerables proezas de grande honor de V. S. I. y los muchos y señalados servicios hechos en todos tiempos á la Corona propia y utilidades grandes que de sus nobles y desinteresadas operaciones se siguieron á las demás de España, poseidas hoy de S. M. para mucho lustre y bien de todas, no puede dejar de inclinar con gratitud benévola su Real ánimo á tan relevantes méritos. La Majestad Divina, que tiene en su mano los corazones de los reyes, lo disponga así y guarde á V. S. I. en todo honor, grandéza y felicidad muy cumplida.—Ilmo. Sr., B. L. M. de V. S. I. su muy humilde siervo y capellán, FRANCISCO DE ALESÓN.

leoneses que de castellanos, se volvió á los moros. Y el año 1191 pasó á la Corte de Marruecos, donde halló al Miramamolín á tiempo que, pacificada toda Africa, disponia una poderosa jornada contra España. En orden á la cual habia hecho publicar por todos sus reinos la que los moros llaman *Gacía*, y como queda advertido, suena entre ellos jornada por causa de Religión; y aunque mal aplicada por su error, es un remedo de la que los cristianos por la insignia de la cruz, que se toma para la empresa, llamamos cruzada contra infieles. Y puede tanto entre aquellos bárbaros este linaje de llamamiento, que son innumerables los que con él se alistán voluntarios y sin sueldo por tener arraigada entre las demás supersticiones ésta: de que cualquiera que muere ó mata cristiano en tal empresa queda absuelto de todos sus pecados y pasa á gozar de su muy cantado pero más encantado Paraíso. Esta errada persuasión y licencia de robar suele juntar entre aquellas naciones innumerable gentío: y ahora fué tal, que se asegura se contaron en reseña en el campo de Aben Jacob, Miramamolín cien mil soldados de á caballo y trescientos mil infantes. El arzobispo D. Rodrigo, que lo estaba viendo, aunque no hizo cuenta del número, dijo que era un ejército innumerable, como las arenas de la mar y que agotaba los rios la muchedumbre de combatientes. La llegada de D. Fernando Ruiz de Castro fué en tan buena sazón, y su mucha sagacidad, como la supo buscar, la supo lograr también, que pudo soldar la gracia antigua con el Miramamolín: y en tanto grado, que le envió á España por precursor suyo á disponer para

Censura de D. José Piñeiro de Elío, Esparza y Artieda, Veloz de Medrano. Señor de las casas solariegas de sus apellidos y Marqués de Vesolla, etc.—Habiéndome remitido el Señor Provisor y Vicario General de este Obispado el tercer tomo de la Historia de este Reino, obra de su célebre historiador el P. José de Moret de la Compañía de Jesús, que saca á luz el P. Francisco de Alesón de la misma Compañía y su sucesor en este empleo con algunos escolios y adiciones que ha dispuesto á los ocho reinados que se contienen en este tomo: he leído con particular cuidado y gusto dichos escolios y adiciones; porque lo principal de la historia tenía visto de orden del Reino en sus últimas Cortes. La obra del P. Moret tiene su más segura aprobación en la inmortal fama de su nombre, que dejó vinculada en las investigaciones históricas, congresiones apologeticas y primer tomo de su historia, que dió á la luz en su vida, y en el segundo que, como obra póstuma suya tiene publicado el P. Alesón. Este tercer tomo, siendo de la misma mina, está dotado de la misma preciosidad que los antecedentes: y tengo por muy singular alabanza, aunque bien merecida del P. Alesón, que le pueda aumentar aprecio con el esmalte de sus muy doctos escolios y adiciones, habiéndole hallado que añadir á la grande exactitud del P. Moret, ilustrando con nueva claridad las copiosas linceas con que aquel insigne historiador hace ver al mundo la verdad de nuestras antiguas historias para el mayor crédito de nuestra nación y mayor veneración de la memoria de sus reyes. Una y otra obra están muy lejos de contener cosa contra nuestra Santa Fé Católica y buenas costumbres, y las tengo por muy dignas de darse á la estampa para la pública utilidad. Así lo siento: en Elío á 14 de Enero de 1704.—D. JOSÉ DE ELÍO.

la ocasión los ánimos de los reyes como quien los sabía manejar bien.

8 El aparato inmenso para la transportación de tal ejército y aprestos de él llenó luego de expectación á Europa, á la cristiandad toda de recelo y á los reyes de España de gravísimo cuidado: coligiendo que, pues el Africa todo en pacífica obediencia reconocía á Jacob Almanzor, aquel nublado cargaba sin duda sobre España. En especial el rey D. Alfonso de Castilla, como más de cerca y por muchas fronteras amenazado, comenzó á levantar á toda prisa todas las gentes de sus reinos y á pedir con instancia socorros á todos los reyes de León, Navarra, Aragón y Portugal, representando el riesgo de la causa común de todos, y todos á poner en armas sus reinos: y con particular ardor el rey D. Sancho de Navarra por el brío y lozanía de los años, inclinación natural á las armas y por ser el primer trance de ellas que se le ofrecía después que entró á reinar, y deseó de señalarse en él.

§. III.

9 **M**uy al principio de la primavera por lograr más la campaña de este año pasó á España Jacob con todo su ejército, ó con Africa abreviada en él entró en Sevilla, pasó á Córdoba, aumentando en los tránsitos sus fuerzas. Y

Licencia del Ordinario.—Nos el Dr. D. Francisco Ignacio de Aranceaga, Provisor y Vicario General de esta Ciudad y Obispado de Pamplona por el Ilustrísimo Señor D. Juan Iníguez Arnedo, Obispo del dicho Obispado, del Consejo de su Magestad, etc. Por la presente, por lo que á Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir é imprimir un libro intitulado *Tomo tercero de los Anales de Navarra, obra póstuma y última del R. P. M. José de Moret, con escolios y adiciones al fin del R. P. M. Francisco de Alesón, ambos de la Compañía de Jesús y Cronistas del mismo Reino*. Atento que de nuestra orden ha sido visto y reconocido, y no contiene cosa alguna contra nuestra Fè Católica, loables y buenas costumbres. Dada en la ciudad de Pamplona á ocho dias del mes de Febrero de mil setecientos y cuatro.—DOCTOR D. FRANCISCO IGNACIO DE ARANCEAGA.—Por mandado del Señor Vicario General, JUAN FRANCISCO DE EYARALAB, Not.

Licencia del R. P. Provincial de la Compañía de Jesús de la provincia de Castilla.—Salvador de Ribadeo, Provincial de la Compañía de Jesús de esta provincia de Castilla. Por particular comisión que para ello tengo del M. R. P. Tirso González, nuestro Prepósito General, doy licencia para que se imprima el tomo tercero de los Anales del Reino de Navarra, compuesto por el P. José de Moret; obra póstuma y última con escolios y adiciones del P. Francisco de Alesón, ambos de la Compañía de Jesús y Cronistas del mismo Reino. El cual ha sido examinado y aprobado por personas doctas y graves de nuestra Compañía. En testimonio de lo cual di esta firmada de mi nombre y sellada con el sello de nuestro oficio, y refrendada de mí, Secretario infrascrito. Dada en este nuestro colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Orense á veinte y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y tres años.—JUAN, SALVADOR DE RIVADEO.—JMS. FERNANDO FALCÓN, Secretario.

atravesando á Sierramorena enderezó las marchas contra el reino de Toledo. Para aquella ciudad había hecho y apresurado los llamamientos de todas sus gentes D. Alfonso de Castilla. Y ora sea porque el riesgo grande había concitado mucho los pueblos y las conductas venían muy extraordinariamente numerosas y bien aprestadas, y estimándolas en demasía, y pesando mal las fuerzas enemigas, y reputándolas por multitud agregadiza, tuvo su ejército por competente para sufrir el peso de batalla campal, y que la llegada de los reyes disminuiría la gloria del vencimiento, que imaginó seguro: ora fuese que no pudo sufrir los robos y estragos que ejército tan inmenso pasaba ejecutando en sus tierras, como sino hubieran de ser mayores perdiéndose la batalla; en fin, resolvió no esperar á los reyes que marchaban ya, y el rey D. Sancho de Navarra tan cerca, que había ya entrado con su ejército en Castilla, y el de León tocaba en los confines, como advierte el arzobispo D. Rodrigo. Moviendo arrebatadamente su ejército de Toledo, salió en busca del enemigo. Dieronse vista los campos el día 18 de Julio de este año, cerca de la villa de Alarcos. Y luego rompieron de batalla, que fué muy sangrienta y reñida, y D. Alfonso la mantuvo á mucho riesgo de su persona, de que hubieron de sacarle casi por fuerza los suyos. Al cabo fué derrotado con derrota grande y mucho estrago de caballeros é hijosdalgos que allí cayeron, y D. Alfonso escapó á Toledo.

10 Cayó el mismo día Alarcos con el memorable caso acaecido á D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, que fué alférez del

(1)
Histo-
ria est
imago
verita-
tis: est
autem
imago
ut abso-
lutissi-
ma que
rem, he-
que
majo-
rem, ne-
que mi-
norem,
reddic.
Vive:
de caus.
corrup-
Artium.
lib. 2.

(2)
Haud
ignoro,
etis
osse
Histo-
ria, si
sit vera,
quam ut
reliqua
habeat
omnia:
si veri-
tatem
non ha-
bet, ob-
tinere
nomen
suum
non po-
test. Vi-
ves: ubi
sup.

Aprobación de D. Felipe Bernardo de Zabalza y Mencos.—Por orden de V. M. he leído el tomo tercero de los Anales del Reino de Navarra, obra póstuma del RR. P. M. José de Moret, dispuesta en otra forma, é ilustrada escolios y adiciones á los ocho reinados que contiene dicho tomo por el RR. P. M. Francisco de Alesón, ambos de la Compañía de Jesús y Cronistas del mismo Reino; y digo: que desde el primer escrito histórico que publicó el P. Moret grangeó tal estimación entre los doctos, y después con los libros pertenecientes á la Historia de Navarra la elevó á tan alto grado de veneración, que para aprobación de este tomo parece no puede hallarse otra más adecuada que la que le comunica el solo nombre de su autor.

Este tomo, como todos los anteriores del P. Moret, son una prueba irrefragable del acierto con que un sabio dijo: (1) «la historia es imagen de la verdad, porque en ella se ve su copia tan natural, que representa los sucesos, no mayores ni menores, sino con el propio ser y proporción que les dió la misma verdad. Pero esta verdad, requisito tan esencial de la historia, que sin él (por más que la hermoseen todos los adornos de la elocuencia) (2) no es capaz de obtener su nombre, estaba oculta en los retiros de la antigüedad, sepultada en el polvo de los archivos y en gran parte ignorada de los escritores extraños y domésticos; y por esto, no solo desfigurada con errores, sino afcada también con fábulas. Era el hallarla asunto tan árduo, que para creérle superable se necesitó de la experiencia dada por el autor, que dulcemente atraído del amor de la verdad, la buscó (hasta hallarla) con fatigas inimitables en el continuo trabajo de diez años empleados en reconocer los archivos célebres de España y otros de fuera. En ellos la descubrió y de ellos la sacó á la luz pú-

estandarte Real en esta jornada y otras, y tenia en honor á Nájera. Aquel dia antes de la batalla confiriendo con los cabos y camaradas se habian preferido restadamente y á todo trance á que por ningún haber del mundo haria alguna de cuatro cosas: dejar al Rey llevando su estandarte Real, volver la cara atrás, habiendo dado de espuelas al caballo para arremeter, rendir castilla del Rey ni entregar rehenes que no pudiese cobrar á su albedrío. Y aquel mismo dia faltó á todas cuatro. Porque, derrotado el Rey, no siguió su derrota hácia Toledo; sino que se acogió á la plaza más vecina de Alarcos. Y hallándola sin bastimentos para mantener cerco, que se habrían llevado al campo, y no queriendo esperar allí, salió fuera de la puerta con ánimo de romper paso con los suyos por entre los moros y escapar. Y dando de espuelas al caballo para la arremetida, viendo que ninguno de los suyos le seguia, volvió la cara atrás y se metió en la villa. Y llegando á la hora D. Fernando Ruiz de Castro con la hueste vencedora de los moros y de cristianos, que también hubo de ellos, y requiriéndole que entregase luego la villa porque el Miramamolín habia jurado sobre el libro del Alcorán descabezar á él y cuantos con él estaban sino rendia luego la villa y entregaba en rehenes doce caballeros de los que con él se habian encerrado, que habian de quedar á merced del Miramamolín y ser llevados á Marruecos, entregó luego el castillo y entregó los rehenes á discreción y merced ajena. La necesidad pudo bastantemente disculpar el hecho; pero no el olvido de que era hombre sujeto á la necesidad y casos humanos.

blica el P. Moret; pero descubriendo también al tiempo mismo las altas cualidades y eminentes prendas de que fué dotado: una pericia grande en el conocimiento de los caracteres antiguos y significación de los números y cifras aritméticas para inteligencia perfecta de los privilegios y donaciones Reales y otras cartas públicas: una suma erudición de historia sacra y profana para el cotejo y careo de los sucesos expresados en los instrumentos con los escritos de los autores coetáneos, que lo trataron con más acierto y refutación de otros y singularmente de algunos modernos que escribieron historias por la imaginaria: una exacción insigne en apurar y aclarar hasta las más menudas circunstancias no sólo los casos, sino también las causas y motivos que los produjeron: una ingenua legalidad en referir lo que halló, sin ladearse jamás á los extremos de afecciones nacionales: y finalmente, una noticia consumada de la Geografía para discernir y señalar los lugares: de la Genealogía, para observar y aclarar las líneas de descendencia de los reyes, principes y caballeros notables: de Cronología, para computar y ajustar con sus propios tiempos los sucesos de su instituto y narración.

Siendo, pues, estas las partes en que se divide la Historia y concurriendo todas juntas y tan cabales en el P. Moret, no fué mucho que un historiador moderno, justamente aplaudido como uno de los más discretos y eruditos, prorrumiese en el insigne elogio y uigno de repetirse: que el P. Moret enseñaba cómo habian de escribir los historiadores. Y realmente: si se mira con atención se hallará sin que pueda parecer lisonja, que su Historia es (3) testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida y correo de la antigüedad. Historia, en fin, que bastándole para su estimación

(3) Historia, est testis temporum, lux veritatis, vita memorie, magistra vitæ, nunciatrix futuri, titulus illius. 2. de orat. ad Q. Fr.

§. IV.

11

Oída la derrota, paró el rey D. Sancho en Castilla, donde le halló la nueva: condenando la sobrada apresuración de la batalla, siendo tan fácil entretener doce ó quince días la guerra. Y dice el Arzobispo se volvió con su ejército á Navarra: y que el Rey de León pasó hasta Toledo, y habiendo estado allí algunos pocos días con el Rey de Castilla, se retiró á su Reino. Si se mira á los efectos, podrá parecer que esta batalla, más que entre cristianos y moros, se dió entre los tres reyes cristianos. Porque refiere el Arzobispo que no mucho tiempo después los dos reyes de León y de Navarra invadieron, aunque por diferentes partes, con ejércitos armados el Reino de Castilla, y haciendo cargo al de León, de que hizo la guerra, habiéndose confederado con los moros, y llevando con su ejército muchas tropas de ellos que había llamado. ¡Extraña y lamentable mudanza de estado de cosas que al poco antes llevaban socorros estando armado y entero, le metiesen tan á prisa la guerra, viéndole roto y más necesitado de sus socorros y asistencias! Pero cuanto más extraño el efecto, obliga más á buscar la causa.

12 A la malignidad humana la primera sospecha que le ocurrirá es que aquellos socorros se llevaban más en gracia y favor de la Religión, que peligraba, que del rey D. Alfonso de Castilla, de quien se

la calidad sola de verdadera, supo su autor no solo enriquecerla con las preciosidades referidas, sino también ilustrarla con los esmaltes de una elocuencia nerviosa y que, haciéndola sumamente agradable, (4) atrae insensiblemente el gusto del lector, avivándole el deseo de llegar al perfecto conocimiento de los sucesos narrados.

De los señores reyes de Navarra comprendidos en este tomo unos lo fueron también de Francia, y los otros fueron príncipes de aquella misma Real sangre, que por haber poseído grandes y poderosos estados en aquel Reino, y por esta causa residido en él por largos años, intervinieron allá en muchos y memorables hechos de armas y otros negociados de gran peso, dignos todos de la historia. Pero el P. Moret, con el dictámen, al parecer, de que su propio instituto no se extendía á más que á escribir la de Navarra, ciñó sus escritos á la relación sola de los sucesos que la pertenecían, sin tomar de los que reputó ajenos más parte que la que hubo menester para la claridad de su narración. Este dictámen, aunque tan fundado y prudente, podría no obstante dejar en algún modo quejosa á la curiosidad erudita que, informada en la mitad de las acciones de estos príncipes, enseñarle y deleitarle con las noticias omitidas por Moret y tratadas exactamente por los historiadores francos de aquel tiempo. Trazo, con que no solo logra el fin pretendido de instruir al lector con la entera relación de los sucesos de estos príncipes, enseñarle y deleitarle con las noticias selectas que recoge, con las curiosas observaciones que descubre, con el florido estilo con que las narra; sino que también consigue (lo que parecía muy difícil) añadir nuevos lustres á los que ya este tomo, por ser obra de tanto sabio y celebrado autor, se traía consigo.

Y considerado en esta forma, puede con propiedad decir de este volumen

(4) *Jucunditas orationis distincta Lectorum, ut res illas gestas velit cognoscere neque id semel. Vives ubi sup.*

tenían por agraviados, el de León en su padre D. Fernando, así en las guerras pasadas como desde la división de los reinos, hecha por el Emperador su abuelo; pues dando á su padre D. Fernando el reino de León, se le entregó desmembrando de él para aumentar á Castilla muchos pueblos y tierras que pertenecían al reino de León, desde mucho antes que hubiese reyes en Castilla. Lo cual había sido y será siempre seminario continuo de guerras entre los Reinos que, como se glorían de que se extienda y dilate mucho su nombre y señorío, llevan pesadísimamente se estreche y mengüe su jurisdicción y nombradía; y como aguas que se dividieron de un mismo río, forcejan buscando la madre antigua para volverse á unir y correr juntas. Y aunque el rey D. Sancho el Mayor hizo al parecer lo mismo, agregando al parecer lo mismo, agregando al reino de Castilla, que fundaba en su hijo D. Fernando I muchas de aquellas mismas tierras de León, aquella había sido necesidad de la guerra y disposición de rey extraño que disponía á su alvedrio de lo que había conquistado. Pero esta otra había sido disposición de rey natural y doméstico y de padre que testaba á favor de los hijos en buena paz y con más obligación de atender á ella entre sus hijos y vasallos; sin dejarles en el testamento los enconos y por herencia la guerra.

13 Mucho más arriba subía con los agravios el rey D. Sancho de Navarra, y con espíritu brioso y mal sufridor de ellos todos juntos los revolvía en el ánimo, imaginándose agraviado de los reyes de Castilla, no solo en su padre y abuelo, sino en todos sus progenitores desde la muerte de D. Sancho de Peñalén en tantas invasiones y ocupación de provincias pertenecientes á la Corona de Pamplona legítimamente, y de tan antiguo, y adjudicadas como tales á su primogénito D. García su primogénitor. Y tanto más impacientemente llevaba esto, cuanto le parecía que los reyes de Castilla en los aprietos que padecían frecuentemente de los moros luego recurrían á caso de religión y á título de ella pedían y negociaban los socorros de los otros reyes, sin que pasado el aprieto aquella misma religión valiese siquiera para contener á cada uno en lo suyo, ni aún respecto de los bienhechores y de una misma religión. Sino que antes revolvían con las fuerzas ó aumentadas ó aseguradas con aquellos socorros contra los que generosamente los habían dado. Y que toda su razón de Estado miraba á adormecer los agravios hechos, mientras duraba el tiempo de los aprietos para usufructuar por entonces las asistencias de los agravios y halagando con mano y voz blanda de religión los en-

(5)
Et hoc
opus
pul-
chrum,
vau-
dum;
acre, su-
bime,
varium,
elegans,
purum,
figura-
tum,
spatio-
sum.
etiam,
elo-
quia
magna
sui Au-
ctoris
laude
disce-
surus.
Plinius
Panegy.

que es (5) una obra hermosa en el método, sólida en las pruebas, penetrante en las disputas, sublimo en los conceptos, varia en la amenidad de las noticias, elegante en las sentencias, elocuente en el estilo y también ahora con los escolios, más espaciosa y extendida con albanza grande de sus autores, dignos ambos de ser reputados entre los muy eruditos que cada día produce el amenísimo, y fertilísimo prusit de la Compañía de Jesús. Este es mi dictamen. Salvo, etc. En Tafalla á 19 de Septiembre de 1703.—D. Felipe Bernardo de Zabaltza y Mencos.

conos. A esta queja, que ambos Reyes reconocían, atribuirán no pocos esta súbita mudanza de armas favorables, y que corrían de socorro en armas de hostilidad rompida: y que por las cosas pasadas, viendo á D. Alfonso de Castilla roto y desbaratado, lograron la ocasión de acometerle y recobrar lo que sus mayores habían perdido.

14 Pero aunque no negaremos que esta disposición de ánimo fué como yesca preparada, que fácilmente levanta incendio con ligera pavesa, como quiera que la pólvora más pronta no se enciende por sí misma y sin que sobrevenga en ella de nuevo alguna centella que la avive: así también creéremos que para el efecto de encenderse esta nueva guerra aquel encono anterior de ánimos fué más disposición que causa: y que sobrevino alguna otra circunstancia de nuevo que encendió los ánimos de los reyes y acabó de levantar la llama de la guerra. Y del rey D. Sancho de Navarra especialmente parece que se prueba. En atravesándose causas de religión fué sumamente observante y celador de su defensa y propagación. En la jornada que después hizo D. Alfonso contra los moros de Andalucía y batalla de las Navas de Tolosa, siendo á la sazón las quejas más vivas y de agravios nuevos, mayores y recientes, sin embargo, que el Rey de León, primo hermano, y además yerno del de Castilla, no quiso moverse, corrió D. Sancho á ayudarle y asistirle con su ejército y persona, posponiendo todos su agravios á la causa de la Fé. Ahora corría atravesando ya por Castilla para los mismos. Y si la derrota oída movió el ánimo para acometer al desarmado, y no había para qué volver á Navarra como asegura el Arzobispo que volvió. En Castilla lograba mejor la ocasión, en lugar, ganando muchos lances de la guerra: pues la hacía dentro ya de las entrañas de ella: y en cuanto al tiempo, en la turbación grande de derrota reciente y sin darle lugar para repararse de fuerzas. Y si el ánimo fuera lograr la ocasión para recóbrar las tierras que pretendía pertenecerle, por la Rioja y la Bureba hubiera medido la guerra; y acercándose más al Rey de León para hacerla juntos, no por Soria y sus tierras, y pasando á Almazán y sus comarcas, por las cuales, dice el Arzobispo, entró D. Sancho, y corría devastándolas.

15 Parece cierto que aquí hubo alguna otra nueva causa que sobrevino después de la noticia de la derrota, y de haberse ya vuelto el Rey á Navarra. Cuál fuese ésta no lo avisa el Arzobispo, aunque no parece la pudo ignorar. Y comunmente su narración concisa más refiere los hechos que descubre las causas, las cuales se buscan más. Si aquí lo fué alguna destemplada queja en que prorrumpliese el de Castilla con el vehemente dolor de la derrota que tuvo atravesada como espina en el corazón diez y siete años, hasta que se vengó de los moros con la derrota grande que les dió en las Navas: y que la queja fuese tocando en el pundonor á los reyes y queriendo imputar la desgracia á tardanza de ellos por declinar el sumo ódio que le cargaba de las dos Castillas por haber arrojado á tan manifiesta pérdida y estrago tanta sangre noble de ambos cuando corrían dos reyes con sus ejércitos á ayudarle y asegurarle la jornada: y que los reyes,

heridos de la queja afectada, revolviesen con más natural y más viva queja, notando su sobrada apresuración, excluyendo de la gloria que esperó y quiso para sí solo, á los que había metido en gastos y riesgos de guerra ajena; y echando menos la urbanidad debida de esperar un poco, siéndole tan fácil á reyes solicitados por sus ruegos y primos hermanos ambos, y D. Sancho, por título duplicado de las madres de entrambos: y siendo tan breve el tiempo de esperar, que el uno tocaba ya en los fines de su reino y el otro marchaba por dentro de él: y siendo materia supuesta que las tropas que se conducen de reinos extraños no pueden llegar tan presto como las que se llaman de reino propio, por la distancia mayor: y que de lance en lance se encendiesen los reyes hasta el efecto ya visto, quede al juicio del lector. En el Obispo de Tuy, D. Lucas, de la misma edad que el Arzobispo, algo se insinúa de esto. Pues dice que el de Castilla *no quiso esperar* á su primo el de León; aunque marchaba ya con grande ejército y, adelantándose á él, había ya llegado en persona á Toledo. Y ni el Arzobispo dió alguna disculpa de no esperar á los que había llamado y solicitado, siendo tan natural el darla en ocasión tal, si la hay.

§. V.

16 **D**e cualquiera manera que esto fuese, al rey D. Sancho hallamos por Octubre de este año en Navarra y en Estella, dando fuero á los de la villa de Urroz, ó séale, de vuelta de aquella correría por las comarcas de Soria y Almazán ó aprestándose para ella. En la carta original que se halla en el archivo de aquella villa absuelve á los de ella de cualquiera derecho que les quisiere poner el rico hombre que los tuviere en honor, fuera de los derechos Reales y de que les pueda poner merino. Y quiere que ellos le elijan, y que por él se hagan las ejecuciones. Señálales que paguen al Rey por S. Miguel doscientos y cuarenta sueldos: y que sean exentos de acudir á labores y obras Reales, y de salir sino á hueste con la persona del Rey. Dice signa la carta de su mano y con su signo, y es el águila con las alas abiertas y corriendo por debajo del cuello, y por ellas una banda blanca y otra por el remate, de que usó constantemente hasta la batalla de las Navas de Tolosa, después con variedad, alternando á veces la efígie de las cadenas que rompió y ganó en aquella jornada. Dice reinaba en Navarra y Alava; y que era obispo de Pamplona D. García, ya sin la modificación de electo, y que tenían en honor: D. Fernando Ruiz de Azagra, á Estella; D. García de Baztán, á Arlucca; D. Miguel de Lerat, á Artajona; D. Jimeno de Aibar, el burgo de Sangüesa; D. Fortuño de Baztán, á Erga; D. Martín de Rada, á Caparrosa; D. Gómez Martínez, á Mendigorria; D. Martín de Subiza, á Cáteda; D. García de Oriz, á Amer, que es Maya, fronteriza á Francia por la parte de Baztán; D. Fortuño de Subiza, á Sangüesa la vieja, D. Pedro Remírez, á Vitoria;

D. Pedro Garcés de Agoncillo, á Portella; D. Martín Iñiguez, Laguardia; D. Iñigo López de Mendoza, á Zaitegui; D. Aznar Pardo, á Falces. Parece eran de los principales señores que acompañaron al Rey en estas jornadas, tan contrarias en tan breve tiempo. Es Canciller D. Juan López; y Fortunio de Urroz, Notario del Rey, escribió la carta

CAPÍTULO II.

I. VISTAS DE LOS REYES DE NAVARRA, CASTILLA Y ARAGÓN ENTRE AGREDA Y TARAZONA. II. HOMENAJE DEL VIZCONDE DE TARTAN AL REY DE NAVARRA. III. VARIAS MEMORIAS. IV. TRATADOS DE MATRIMONIO DE LA HIJA DEL MIRAMAMOLÍN CON EL REY DE NAVARRA. V. INVASIÓN DEL MIRAMAMOLÍN EN TIERRAS DE CRISTIANOS, Y DE LOS REYES DE CASTILLA Y ARAGÓN EN NAVARRA. VI. SATISFACCIÓN AL PONTÍFICE SOBRE LOS TRATADOS DEL MATRIMONIO. VII. SUCESOS DEL TIEMPO. VIII. DONACIÓN DEL REY Á LA IGLESIA DE PAMPLONA. IX. SU JORNADA Á AFRICA.

§. I.

AÑO
1196.

1 Con la derrota grande de Alarcos y estragos que los moros vencedores corrieron haciendo por el reino de Toledo, pérdida de Calatrava, que también ganaron luego por combate con muerte de D. Nuño de Fuentes, su tercer maestro, y mucho más con la perniciosa resulta de la guerra encendida de los reyes de Navarra y León contra el de Castilla, todos los prelados, personas del estado sacro y muchos otros en quienes prevalecía el celo sano del bien público y Religión cristiana á los intereses y pasiones nacionales, entraron en gravísimo recelo de una muy general ruina de España, semejante á la primera. E interponiéndose con cristiana libertad, más fiel á los mismos príncipes cuando para su bien los ofende y corrige, que la lisonja, que halaga á sus pasiones y las ceba, proponiendo ante sus ojos la grandeza del riesgo en que sus discordias ponían la república, en fin, los redujeron muy al principio del año 1196 á tener vistas y conferencias. Y con efecto las tuvieron los reyes de Navarra, Castilla y Aragón entre Agreda y Tarazona, en el confin de los tres reinos, donde se ven hoy dia las piedras que sirven de linderos, que el pueblo llama *la mesa de los tres reyes*, con presupuesto de que todos tres comieron á una mesa, estando cada cual dentro de su Reino. En estas vistas no asistió el Rey de León; ó porque recobradas con ayuda de los moros las tierras de Campos, que pretendia pertenecerle, no estaba con ánimo de volverlas, y en la conferencia se insistiría en que se restituyesen ó porque no confinando el reino de León con Navarra ni Aragón con muchas leguas, en vistas sospechosas no quiso asistir tan lejos de sus señorios.

2 Ninguna mención hacen de ellas los escritores, siendo tan memorables y de tanta expectación por haberlas pasado en silencio la brevedad del Arzobispo, y no haberlas hallado en los instrumentos de los archivos. Nosotros las hallamos expresadas en el homenaje

que Arnaldo Raimundo, Vizconde de Tartax, hizo al rey D. Sancho este mismo año por Marzo, haciéndose su vasallo, como se ve en la cámara de cuentas y en el cartulario de D. Teobaldo, sobrino y sucesor de D. Sancho. El cual así porque da cuenta segura de esto, como de la venida al mismo tiempo de D. Gastón, Vizconde de Bearne, para seguir en juicio en Olite en la Corte del Rey de Navarra la causa que traía contra Raimundo Guillermo, Vizconde de Sola, ó por dependencia que ambos tenían del rey D. Sancho (del de Sola no se duda, y convendríale el de Bearne como á reo en su fuero y antes su Juez) ó por vía de compromiso que ambos hicieron en el Rey; y porque menciona también como se habían nuestros reyes con los de los de Inglaterra, ya confinantes suyos, como Duques de Aquitania por el derecho de Leonor, hija del santo Guillermo, Duque de ella, y otras varias cosas que todas estaban ignoradas, nos pareció poner aquí. Y traducido del Latin dice así:

3. »En el nombre de vuestro Señor JESUCRISTO. Esta es la carta »hecha para memoria de los convenios que Arnaldo Raimundo, Viz- »conde de Tartax, hace á D. Sancho, ilustre Rey de Navarra. Sea, »pues, notorio á todos los hombres presentes y venideros que Arnal- »do Raimundo, Vizconde de Tartax, recibe al rey D. Sancho de Na- »varra por señor suyo sobre todos los hombres y se hace vasallo suyo, »y le hace homenaje, que siempre por su voluntad y mandato hará »guerra ó hará paz á todo hombre en cualquiera tiempo que el Rey »se lo mandare. En lo que toca al Rey de Inglaterra, este convenio »nombradamente hace al rey D. Sancho de Navarra Arnaldo Rai- »mundo, Vizconde de Tartax: que si á caso el Rey de Inglaterra »quisiere emendar los agravios que le ha hecho y se compusiere con »el Rey de Inglaterra, sin embargo de esa emienda de los agravios »hechos y de cualquiera otra cosa, por voluntad y mandato del rey »D. Sancho de Navarra hará guerra contra el Rey de Inglaterra á »cualquiera tiempo que el rey de Navarra se lo mandare ó hará paz »con el de Inglaterra. En cuanto á Gastón, Vizconde de Bearne, nom- »bradamente hace este convenio á D. Sancho, Rey de Navarra, Arnaldo »Raimundo, Vizconde de Tartax: que siempre que el rey D. Sancho »mandare al dicho Vizconde de Tartax que vuelva á Gastón de Be- »arne el honor que de él tiene y ha tenido, hora sea en tierra ó »en otra cosa, la volverá al dicho Gastón y por mandado del mismo »Rey de Navarra, le hará guerra ó hará paz con él á cualquier tiem- »po que el Rey de Navarra se lo mandare. Y en cuanto al honor ó »beneficio, Arnaldo Raimundo, Vizconde de Tartax, se pone á la mer- »ced y consideración del rey D. Sancho de Navarra para que haga lo »que más le agradare. Y D. Sancho, Rey de Navarra, recibe á Arnal- »do Raimundo, Vizconde de Tartax, por vasallo suyo para valerle y »ayudarle contra todo hombre. Y Arnaldo Raimundo, Vizconde de »Tartax, viene y admite firmemente que si él no atendiere y guarda- »re los sobredichos convenios al rey D. Sancho de Navarra, por el »mismo caso quede por traidor. Fecha la carta en la era MCCXXXIV »en el mes de Marzo, cuando Gastón de Bearne vino á la curia del

«sobredicho Rey de Navarra á Olite por la causa que traía contra «Raimundo Guillermo, Vizconde de Sola, y el mismo Rey de Navarra; el Rey de Castilla y el Rey de los aragoneses tuvieron plática «entre Agreda y Tarazona, en la cual plática intervinieron Gastón de «Bearn y el sobredicho Vizconde de Tartax. Testigos de este acto; «D. Rodrigo, de Baztán; D. Español, de Domedán; D. Lope, de Val- «tierra. Siendo Cancellario D. Fortón, Chantre de la Iglesia de Tu- «dela; Fortuño de Urroz escribió esta carta.

4 Claramente se ve que estas vistas de los reyes fueron muy al principio de este año de 96, pues por Marzo de él yá en el instrumento de este homenaje se habla de ellas como de cosa pasada. Y la necesidad pedía se apresurasen los remedios. Porque se tenía por cierto que el Miramamolín con la pujanza grande de fuerzas y orgullo de la victoria revolvería aquella campaña. Para obviar á tanto mal muy poco se consiguió en las vistas, y eso solo en cuanto á no guerrear los reyes entre sí. Pero en cuanto á coligarse para guerrear juntos contra los moros, nada: causándolo los enconos de ánimos con que entraron los príncipes en las vistas. Durábane al Rey de Aragón todavía, aunque de seis años antes, por las causas que le movieron á hacer alianzas con los reyes de Navarra, León y Portugal, de que se habló al año 1190. Y el efecto dijo cuán lejos estaba de hacer liga con el de Castilla; pues, disuelto aquel congreso á muy pocos dias, se ausentó de España, y pasando el Pirineo, hizo jornada á Francia. Y llegado á Perpiñán, le sorprendió la enfermedad, de la que murió á 26 de Abril, dejando por sucesor á su hijo mayor D. Pedro, II entre los de este nombre en Aragón. Lo que no consiguió viviendo él, consiguió con su muerte el Rey de Castilla; por haber quedado el gobierno de Aragón por disposición del difunto Rey á cargo de la reina Doña Sancha, su mujer, hasta que D. Pedro, hijo de entrambos, llegase á edad de veinte años; aunque le faltaban yá muy pocos para eso. La madre, como hija del emperador D. Alfonso VII, del segundo matrimonio con Doña Rica y tía de D. Alfonso de Castilla, inclinó luego hácia él las asistencias de Aragón y cariños del hijo, en tanto grado, que tuvo en él D. Alfonso de Castilla un perpétuo y muy estrecho amigo que le valió en muchos aprietos sin que dañase á la amistad la disensión poco después entre madre é hijo, nacida de sospecharse en Aragón que la madre, en señoreada de Ariza, Embid, Epila y otras fortalezas cercanas á Castilla, pretendía tener muy allanadas y francas las entradas y salidas en aquel Reino y país de su nacimiento.

5 En el rey D. Sancho de Navarra eran los enconos mayores, así por más recientes, y que no había mitigado el tiempo con la entrada de hostilidad rompiendo por las tierras de Soria y Almazán, y causas que le movieron á aquel rompimiento tan poco antes, como porque eran sobre cosas mucho mayores. Conocidamente y con toda la fuerza aspiró D. Sancho á recobrar enteramente todas las tierras enajenadas de la Corona de Pamplona, la Rioja, la Bureba, lo que se había desmembrado de Alava, y lo que en lo antiguo llamaban Castilla la

Vieja, como las había señalado D. Sancho el Mayor á su primogénito de quien él descendía, y como se habían recobrado y poseído en el reinado de D. Alfonso el Batallador por el derecho reconocido, aún después que por la muerte de la reina Doña Urraca se había apartado de todo lo que pertenecía á Castilla. Quejábase ágríamente de la invasión en aquellas tierras del emperador D. Alfonso VII en la muerte de su padrastro el Batallador, aprovechándose de la turbación súbita de los reinos y discordia de ellos en elegir sus reyes y mantenerlos: de la invasión en él las mismas y con mayor ensanche de D. Alfonso VI de Castilla logrando la ocasión de turbación semejante en la muerte lamentable de su primo hermano D. Sancho de Peñalén, entrándose con ejército y hermoso pretexto de tío, tutor y valedor del niño Rey, su sobrino, para enseñorearse de él y de los infantes legítimos sucesores y de toda la casa Real para tener como en prisiones y quitarle de las sienas la mitad de su Corona y en el intento y conato toda. Que en Castilla perpétuamente se había andado acechando la oportunidad de introducir la violencia á tiempo que se lograrse y después de todo eso formaban queja de que los agraviados buscasen sazón y tiempo para recobrar lo usurpado.

6 A las alegaciones que se hacían de parte de Castilla de los pactos hechos entre su padre y el rey D. Alfonso de Castilla, entre Nájera y Logroño, respondía eran nulos como hechos con violencia y con apremio de una guerra tan porfiada y amenazada de fuerzas tan excesivamente superiores entonces y que la Corona nunca legítimamente se divide como el derecho de la sangre y voluntad del fundador; admitida espontáneamente y sin apremio por el principal interesado la establecieron. Que no es una misma la razón de las Coronas fundadas por los reinos que de los bienes libres de un padre de familias de fortuna privada. Y que si aún en estos había tan frecuentemente vínculos que los hacían indivisibles, cuánto más se debían presumir de esa calidad los reinos y Coronas fundadas á perpétuo con universal consentimiento y vínculo que excluyese cualquiera división en los bienes de pública y suprema institución. Que si en ellos había hecho división la fuerza, ésta solo podía haber dañado en el hecho y posesión al que no tuvo otro modo de evadirla que haciendo semblante de que cedía lo que no pudo; pues no era suyo en la propiedad, sino del sucesor llamado que no consintió en el hecho. Y que los agravios del hierro el hierro los deshacia, y con aplauso y sin la fealdad con que se hicieron. No desagradaban al Rey de Aragón estas respuestas. Porque, si bien había recobrado, aunque á trozos, parte él y parte su padre todo lo que pertenecía de derecho al reino de Aragón, vivía quejoso en cuanto á la partición de las conquistas de las fronteras de los moros, y en general, receloso de la mucha potencia de los reyes de Castilla. Y la sufriera mejor en el Rey de León distante, que en el de Castilla por tantas partes confinante.

7 Como en punto más principal y más loable se insistió con gran fuerza en la causa de la Religión, que peligraba mucho si los reyes no se confederaban en liga para hacer frente á la morisma. Pero al rey

D. Sancho se le hacía cosa durísima que la causa de la religión no obligase á D. Alfonso de Castilla á restituir lo ajeno, y le hubiese de obligar á él á cederlo que era suyo. Que si era celo de la Fé, diese á ella D. Alfonso siquiera lo que era menos y era de obligación, cual era restituir lo ajeno y no le pidiese á él, hiciese lo que era incomparablemente más, como ceder á lo que por derecho era suyo y correr además con ejército á ayudarle metiendo á su Reino en nuevos gastos, afanes y riesgos de guerra ajena. Y pues los intereses de ella eran enteramente de D. Alfonso, los costease siquiera con la restitución la justicia, sin la cual no hay paz duradera. Porque el agravio es seminario perene de guerras. Y si le parecía costosa la liga, adviértese con su buena discreción que podía esperar de la confederación mucho más crecidos intereses y ganados con reputación y gloria que los que largaba á la deuda de la justicia.

8 Los efectos inmediatamente conseguidos descubren se trató también en aquellas vistas de los reyes en punto muy singular, de que hablamos en las Investigaciones, y que con el primer rumor y sospecha movió varios discursos en España y llegó á herir muy hondamente en el ánimo del rey D. Alfonso de Castilla. Y fué una voz que corría yá de que comenzaban á moverse ciertos tratados de matrimonio entre el rey D. Sancho y una hija del Miramamolín Aben Jacob. No era falsa la voz. Porque aquella infanta, querida de su padre con extremo, se aficionó con tanta fuerza del rey D. Sancho de Navarra por sus muchas prendas, y lo que la fama común publicaba de su grande esfuerzo y gentilezas de caballero, que, vencido al empacho mujeril y diversidad de religión, la fuerza de la afición y la confianza en el mucho cariño que sentía en su padre, se atrevió á fiar de él la manifestación de su secreto amor y el ruego instantáneo de que se le solicitase por marido. Llegando á extremo tal, que amenazó que no mereciendo buen despacho su ruego, se quitaría la vida con un lazo.

9 Extrañó atónito el padre la propuesta. Y más con razones que le dictaba su cariño y deseo de su bien, que con fuerza de severidad paterna, porque se la mitigaba el mismo cariño, procuró desviar á la hija de tan peregrino pensamiento, representando la diversidad de costumbres, lengua, país y sobre todo de religiones, siendo ella pagana y D. Sancho cristiano: con que no la quería por esposa. Y cuando la admitiese al principio por alguna conveniencia de Estado, la aborrecería después y ella misma se condenaba á una vida del todo infeliz y desconsolada, mirada con ojos de aversión de todos los vasallos del Rey su marido, desterrada y enajenada del todo de su patria y sin comercio alguno con sus naturales, en cuya comunicación repusiese algún linaje de alivio en sus penas: que corriese con la vista todos los príncipes y reyes de profesión mahometana, que él ofrecía solicitarla por esposo el de más alto estado, autoridad y poder, y más de su inclinación.

10 Pero la hija, en quien se había entrado la afición sin ser sentida ni deliberada, y que no amaba porque quería, sino que quería porque amaba, por ser la tercera de la fama pública casi insensible aún

al recato sumo, sintiendo en las razones de la disuasión más consejos de igual á igual que fuerza de mandato de superior y autoridad de padre á hija, todo era hacer extremos de desconsuelo en la repugnancia, y para vencerla inventar razones: que las hijas de los reyes casi siempre se casaban lejos y fuera de sus reinos porque hallaban en eso mayor decencia los padres que en casarlas dentro con vasallos: que eo la religión no había tropiezo alguno; porque ella por casar con el rey D. Sancho estaba resuelta á bautizarse y ser cristiana: que allanado ese embarazo, no era nuevo casarse los reyes cristianos con infantas africanas, ni el rey D. Alfonso, que llamaban Emperador los cristianos y ganó á Toledo, no desdeñó por esposa á Zaida, hija de un rey de solo el reinado de Sevilla: que á ella, hija del Supremo Miramamolín y Soberano Señor de toda Africa y tantos reinos de España, y entre ellos el de Sevilla, y que tenía tantos reyes iguales y superiores á aquel tributarios y vasallos suyos ¿cómo era posible no la estimase, y en grado de estimación muy alto, el rey D. Sancho, celebrado por la fama pública de discreto y rey muy apreciador del honor y alteza? Que si en aquel tratado pudiese quedar alguna dificultad, pensaba ella que, quedando el allanarla á cargo de la gracia paterna, que nunca había sentido esquivar á sus ruegos hasta entonces, cargando á D. Sancho de dotes y aumentando el dote, se allanaría sin duda: que el mal despacho de la súplica la daría el desengaño de que había presumido demasiado de su gracia y estimándola tanto el desengaño de haber caído de ella: ó no haber subido, cuanto pensó, la condenaría á mucho más triste y desconsolada vida. Y que le importaría acabarla á prisa por su mano, como lo haría sin duda echándose un lazo, en que estaba con firme é irrevocable resolución.

II Apretaba mucho al padre el lazo tantas veces y con tanto tesón amenazado de la hija. Y conociendo el riesgo y fuerza de un despecho mujeril, con quien no vale la razón, pagaba ya la pena del immoderado cariño de padre á hija, dañoso á entrambos. Y por no ver el malogro de la que tanto amaba, daba ya lugar á la deliberación y comenzaba á buscar razones de conveniencia en lo mismo que condenaba, y aún á ponerlas en consultas de sus Ministros primeros. De ellos y de la ansiosa esperanza de la hija emanó la voz que corría ya. Como quiera que lo que mucho se desea y solicita aún por hombres no se calla: y que el secreto, cuanto es de cosa más nueva y árdua, escarba más en el pecho para prorrumpir afuera. Y en ese estado corría la materia cuando las vistas de los reyes. En las cuales con la fuerza del recelo grande de D. Alfonso de Castilla se echó la voz que corría, aunque con velo de embozo, por estar la materia tan á los principios y en estado tan falible y con la salva de voz increíble, para cargar con más libertad sobre ella y ponderar cuán terrible nublado podía fraguar contra la cristiandad si pudiera subsistir y cuán ajena empresa sería de los altos pensamientos del rey D. Sancho, si pudiese ser verdad.

12 Cortó la plática el Rey á prisa, diciendo no había para que apresurasen su matrimonio los que no le habían de celebrar: que aún

no había cargado la deliberación en casarse: que cuando tratase de eso llamaría á la consulta para el acierto á la Religión y á su honor: y tomaría el consejo que le diesen: que cuando se acomodase á lo que el rumor ligero esparcía no haría cosa nueva ni sin ejemplo aprobado de todos los reinos de Castilla y León. Y que aun en ese caso, si sucediese, procuraría se efectuase con más eredas conveniencias de la Iglesia y nombre cristiano y de su honor que corrían por su cargo como de quien no podría olvidar de qué progenitores descendía. Que el recelo de la verdad de aquel rumor solo podía herir al que la conciencia convencia como á reo de agravios hechos ó mantenidos. Y pues tenía en su mano quitar la causa de sus recelos, sería prudencia quitarla y asegurarse de ellos. Sin más efecto se acabaron las vistas sin que fraguase liga como entre metales de temple muy contrario, que no la admiten, dándose á la causa de la Religión y autoridad de los que la celaban por su Estado sola la suspensión de armas y el no guerrcarse en él entretanto. Y el Rey de Aragón se partió luego á Francia. El de Castilla á buscar nueva traza para estorbar aquel matrimonio, que mucho recelaba, y abrigar su frontera amenazada. Y el de Navarra á su Reino.

§. II.

13 **E**n Estella le hallamos por Junio dando fuero á los de Múzquiz, Zutindaín, Altazu y Orindaín, y señalando lo

que debía al Rey y absolviéndolos de todos los demás. Dice reinaba en Navarra y Alava, y que era Obispo de Pamplona D. García. Y de los señores con honores del Rey nombra: á D. Fernando Ruiz de Azagra, en Estell; Almoravid, en Aibar; D. Jimeno de Aibar, en el burgo de Sangüesa; D. Fortuño de Subiza, en Sangüesa la vieja; D. Martín de Subiza, en Cáteda; D. Fortuño Baztán, en Erga; D. Pedro Martínez de Lehet, en Tafalla; D. Martín de Rada, en Caparrosos; D. Gómez de Agoncillo, en Dicastillo; D. Martín Iñiguez, en Laguardia; D. Pedro Garcés de Agoncillo, en Portella; D. Pedro Remírez, en Vitoria; D. Iñigo López de Mendoza, en Zaitegui; D. García Baztán, en Arlucea; D. Fortón, Chantre de Tudela, Cancelario.

14 De este tiempo es un compromiso del capítulo de Pamplona y el de Tudela, nombrando por árbitros en él á dos canónigos de Pamplona y otros dos de Tudela acerca de los derechos de la iglesia de Santa María Magdalena de Tudela, que el rey D. Alfonso el Batallador había donado á Guillerme, Obispo de Pamplona, por lo mucho que se señaló en la conquista de aquella Ciudad. Yá antes Gregorio, Cardenal de S. Angel, legado en los reinos de España, había dado forma de composición en esta controversia, estando en Sahagún en 29 de Marzo de 1193, dirigida al obispo D. Pedro poco antes de su muerte. Pero con ella no debió de tener efecto. Y se volvió al pleito que ahora se quería concluir por juicio de árbitros elegidos.

15 Otro mayor y mas reñido se concluyó ahora entre la Iglesia

de Pamplona y la de Tarazona por letras de Celestino III de 17 de Abril, año sexto de su pontificado, que corría yá desde 28 de Marzo de este año, y otras del Cardenal Legado. Por las cuales cometía el Papa al Obispo de Lérida, al Prior de Tudela y Abad de Veruela que pusiesen perpétuo silencio al Obispo de Tarazona, D. García Frontín, en la pretensión de las iglesias de Uncastillo, Sos, Luesia y todo el Arcedianato de la Valdonsella; sin que pudiese jamás molestar al de Pamplona con pretexto de cualesquiera letras impetradas de la Sede Apostólica, en que no se hiciese mención de aquellas suyas. Por cuanto, siendo el Papa legado en los reinos de España, había compuesto las diferencias de las iglesias de Pamplona y Zaragoza. Y por lo actuado en el pleito constó con certeza que todas aquellas iglesias pertenecían á la de Pamplona. Y también por letras auténticas del papa Pascual y otros romanos pontífices, predecesores suyos. Y es así; y en el archivo de Santa MARIA de Pamplona se conservan las bulas Pontificias, y el obispo Sandóval produjo algunas. Los tres jueces nombrados citaron sin embargo al de Tarazona, señalándole lugar y día por si acaso quería alegar algo que detuviese la ejecución de la sentencia. Pero él reconociéndose, como parece, salto de justicia, no solo no compareció; pero ni envió letras de respuesta, como se lo dicen en la sentencia. Con que, juntándose en la iglesia de S. Vicente de Huesca, la pronunciaron de perpétuo silencio en la pretensión al de Tarazona.

§. III.

16 **M**enos de mes y medio después de esta bula despachó otra el pontífice Celestino perteneciente al rey D. Sancho de Navarra. Y por el tiempo en que se expidió, que fué á 28 de Mayo, año sexto de su pontificado, se reconoce fué resulta de las vistas de los reyes entre Agreda y Tarazona como tres meses y medio antes. Tiempo competente para haber deliberado este otro medio y llegado á Roma las relaciones que podían aprovechar el matrimonio. Y que, no habiendo podido conseguirse en las vistas la seguridad que se deseaba, en especial de parte de D. Alfonso de Castilla, de estorbar aquel matrimonio con la hija del Miranamolín, con el cual se sobreponía tanto en poder el rey D. Sancho, irritado de agravios y príncipe muy belicoso y mal sufridor de ellos, quiso valerse el recelo del brazo poderoso del Pontífice y su autoridad sagrada para estorbar lo que mucho temía, que era ver muy poderoso al agraviado. Para lo cual se representó al Pontífice que el rey D. Sancho de Navarra andaba envuelto en ciertos tratados con los reyes moros, con relación muy diminuta, y por el lado que podía hacer visos poco gratos al Pontífice. El mismo explica en su bula la relación que se le hizo, diciendo se había llevado á su noticia que el Rey de Navarra traía algunas inteligencias con reyes moros, los cuales le ofrecían ciertas sumas de dinero porque no ayudase con su consejo

ni fuerzas á los reyes cristianos de España. Y manda á Gregorio, Cardenal de San Angel, su sobrino y legado en los reinos de España, que exhorte al Rey de Navarra á dejar aquellos tratados y hacer liga con los reyes de Castilla y Aragón, disponiendo que las tierras que se ganaren de los moros por los tres reyes unidos las partan por partes iguales en los tres reyes, el Cardenal Legado y los Obispos de Pamplona, Calahorra y Tarazona.

17 En esta relación que se llevó á los oídos del Pontífice se nota exceso y se nota falta. Exceso; porque los tratados movidos de no ayudar con fuerza ni consejo el rey de Navarra solo era respecto del de Castilla, de quien se tenía D. Sancho por agraviado. Con todos los demás reyes de España en paz se mantenía. Y con Aragón, reino confinante, corría la liga defensiva establecida en el año 1199 entre D. Sancho el Sabio de Navarra y D. Alfonso II de Aragón. Y la muerte de éste, á 26 de Abril y en región tan distante como Perpiñán, ni pudo tan á prisa alterar la liga de su reino ni mucho menos saberse en Castilla al tiempo en que se escribía aquella queja á Roma. Pues resultaría que en un mes y dos dias corrió la nueva desde Perpiñán á Castilla; se deliberó y escribió en ella; llegó á Roma la queja, se consultó y respondió á ella. Ciertamente se reconoce que aquella queja, siendo de solo uno de los reyes, se dió con sobrada amplitud extendiéndola á los reyes cristianos de España con el sonido de todos para malquistar la causa del rey D. Sancho en los oídos del Pontífice.

18 En lo que se nota corta y diminuta aquella narración es que no se habla palabra en ella acerca del matrimonio del rey D. Sancho con su mujer de nación pagana. Porque, oyendo esto, parecía forzoso despertarse el celo del Pontífice á inquirir con qué calidades se trataba aquel matrimonio. Y hallando que era haciéndose cristiana y bautizándose la hija del Miramamolín, Señor de toda el Africa y de muchos reinos de España, y que todos estos se daban en dote al rey D. Sancho de Navarra con la esposa, tuviese, como parece cierto, por utilidad pública de toda la cristiandad, que casi la mitad de España, señoreada de paganos, se pudiese debajo del señorío de rey cristiano y con esposa cristiana, y aprobase el matrimonio: juzgando no se debían regular las conveniencias de la Iglesia Universal por los temores y recelos ó conveniencias privadamente de D. Alfonso de Castilla. Y así, declinando sagazmente el riesgo de narración llena y cumplida, se sugirió la queja abstractamente y por mayor con solo el nombre de suyo odioso de tratados de no ayudar á los reyes cristianos de España y con el sonido de todos; cuando era uno solo el que con aquella traza se desahogaba de la apretura de su recelo.

19 Estas conveniencias se ofrecían al rey D. Sancho de parte del Miramamolín Aben Jacob que, vencido del cariño de su hija, sus continuos ruegos y despecho amenazado, se alargó á tanto: inclinándole, como suele suceder, el mucho amor que le tenía á buscar conveniencias en aquel hecho y considerar como tales que, reinando él con soberano señorío en tantos y tan opulentos reinos del Africa y

en casi todo lo habitable de ella desde las costas últimas, y más occidentales del mar Atlántico hasta Trípoli de Berbería, y el encuentro de las sirtes por más de mil y cien leguas de longitud y casi doscientas de latitud los señoríos que poseía en España, tierra no tirada y contigua como el Africa, sino cortada con el mar Mediterráneo, se mantenían con suma dificultad y gasto; no solo por las invasiones que hacían en ellos los reyes cristianos sino también por las sublevaciones frecuentes de los reyes moros que dominaban en ellos, rehusando cuanto podían la sujeción á los Miramamolines, señores de Africa, y llegando no pocas veces á confederarse con los cristianos en orden á ese intento: que el mantener uno y otro señorío traía muy costosas transportaciones de ejércitos grandes para vencer las dificultades de las empresas, y exponiendo las fuerzas á los casos inciertos de la mar; que traía también la necesidad de haber de pasar el mar los Miramamolines en personas; por haberse experimentado inútil la encomienda del poder grande, y con el mar en medio, en otras manos que las del legítimo dueño: que pasando él, inevitablemente se seguía otro inconveniente. Y era; que, sintiendo á Africa desarmada con las fuersas arrojadas fuera, luego tumultaban allá y se sublevaban muchos reinos de ella, que era el centro y lo sólido del Imperio: que así lo había experimentado él, así su padre y así aún en tiempo de los almoravides, cuantos habían reinado en Africa y quisieron mantener uno y otro señorío: que, siendo dudosa y disputable la conveniencia de retener ó soltar aquel trozo de tierras ultramarinas y ceñir algún tanto el Imperio, de ninguna manera las podía largar más decorosamente que en beneficio y dote de una hija que tanto amaba, y poniéndolas en manos de un marido allí cercano y sin mar en medio, que con su singular valor y el poder que le aumentaba las sabría bien mantener para su hija y para sí.

20 Tomada esta resolución el Miramamolín Aben Jacub, envió este año embajadores á Navarra al rey D. Sancho, ofreciéndole en dote con su hija toda la España que llamaban Sarracénica, que al tiempo era casi la mitad de España: ambas Andalucías, alta y baja, los reinos de Murcia y Valencia, un gran trozo del de Portugal, y no poca parte del de Toledo y de la que llamaban Extremadura por ambas riberas de Guadiana. La oferta, además de las tierras y señoríos, fué tan magnífica y espléndida, que dice Rogerio Hovedén, escritor, no solo de aquella edad, sino que estaba escribiendo al tiempo lo último de sus anales de Inglaterra con las noticias que le llegaban á la reina de aquel reino, Doña Berenguela, hermana del rey D. Sancho y mujer del rey Ricardo, que ofreció también el Miramamolín en la embajada en parte de dote en dinero la suma que al rey D. Sancho le pareciese señalar sin poner tasa alguna y dejándola á su voluntad y cortesanía.

21 Entraron los embajadores moros en Navarra. Y con los trajes por muchos años no vistos en ella, aparato y pompa con que entraron, representando á su Señor, y con el orgullo y jactancia propia de su nación en estos públicos semejantes, movieron tan grande nove-

dad en ella, que hallamos notado el año con ella como cosa muy singular en un instrumento de S. Salvador de Leire, y lo mismo sería en otros. Este es el testamento de un caballero D. Rodrigo de Argaiz, que veremos con el honor y gobierno del castillo de Leguín por los años siguientes. Dona por él al monasterio de Leire algunos bienes y otros á Santa MARIA de Roncesvalles. Y entra diciendo *es testamento que hizo D. Rodrigo de Argaiz en la salida de los Sarracenos*. Y nota la era 1234, que es este año, y que reinaba en Navarra D. Sancho, y que era obispo en Pamplona D. García, (equivocado con la letra inicial común á entrambos sacó Guillermo el compilador del becerro), abad de S. Salvador, D. Arnaldo, de Irache; D. Sancho; D. Sancho de Amunárriz, Prior Mayor en Pamplona; D. Lope, Abad en S. Miguel de Excelsis; y que dominaban; D. Martín de Subiza, en Galipienzo; Almoravid, en Aibar; D. Fortuño de Subiza, en Sangüesa la vieja; D. Jimeno de Aibar, en Sarafaz, y que eran D. Lope de Valtierra, Mayordomo del Rey, y D. Iñigo de Gomazín, Merino Mayor.

§. IV.

22 **M**ientras en Navarra se consultaba en las proposiciones de la Embajada, el Miramamolín, habiendo llamado de los cuarteles su ejército, entró por todo el reino de Toledo devastándole. Y por el efecto parece no quiso tanto aquel año detenerse mucho en cercos de las plazas más fuertes cuanto estragar toda la tierra á hierro y fuego, y gastar todos los frutos para cargarlas el año siguiente mal proveídas y faltas de bastimentos. Pero no dejó de tentarlas por si caían á prisa. Y así tuvo cercada por diez dias la ciudad de Toledo, y después á Madrid, Alcalá, Huete, Cuenca y Uclés. Y arruinó por todas aquellas comarcas cuanto estaba fuera del ámbito de los muros y los pueblos que halló sin buena fortificación y presidios. Y dió la vuelta por la sierra de Alcaraz. Sin que en todo este tiempo se mostrase el rey D. Alfonso de Castilla con ejército en campaña para reprimir á los moros, reduciendo toda la guerra á presidiar y asegurar las plazas más principales, y cediendo la campaña al enemigo, que la corría como dueño y la devastaba como extraño: ó porque no pudo juntar fuerzas competentes para hacer frente de oposición; aunque ya se le había coligado el rey D. Pedro de Aragón: ó porque le quemaron más los daños y hostilidades de los leoneses. Contra los cuales entró en compañía del de Aragón, y ganó muchos pueblos é hizo muy sangrientos estragos.

23 También parece cierto, por lo que se verá dos años adelante, que este año el rey D. Alfonso de Castilla en venganza de la entrada y hostilidades que el rey D. Sancho había hecho por las tierras de Soria y Almazán, y por los enconos con que salió de las vistas entre Agreda y Tarazona, movió guerra contra Navarra, ó antes de la invasión que hizo en las tierras de León, ó luego después de ella: y atrajo

á coligarse con él al rey D. Pedro de Aragón. Y ambos resucitando las alianzas antiguas de partir entre sí el reino de Navarra, que parecía estaban sepultadas, hicieron entrada en ella con sus fuerzas unidas: y que el rey D. Sancho con la entrada reciente en el Reino; dones y mercedes que en ellas no se escusan, exéquias Reales y coronación, gastos del ejército que aprestó para socorrer á D. Alfonso de Castilla, y después revolvió contra ella, se vió en grandísima necesidad de dinero. Y el obispo D. García le sirvió en ella con gran fidelidad y fineza. Y la Iglesia de Pamplona le socorrió en el aprieto con setenta mil sueldos. Todo esto confiesa el Rey en la donación que veremos por este servicio. Y dice *fué cuando los Reyes de Castilla y Aragón, haciéndome fuertemente guerra, intentaron privarme de Reino.* Así habla, y es antes de la partida á Africa. Defendió el rey D. Sancho con tanto valor y felicidad su Reino, que los reyes aliados no pudieron conseguir efecto alguno de monta. Que á haberle tenido le celebrara el Arzobispo como celebró los que tuvieron en el reino de León. Y omitió del todo esta jornada contra Navarra.

24 A la caída de este año por Septiembre hallamos al rey D. Sancho en Tudela dando fuero á los del pueblo de S. Cristóbal de Labraza. Y es aforándolos al fuero mismo que dió el Rey su padre á los de Laguardia, y les da ciertos términos que llama Gorribusto y Castellón. Dice reinaba en Navarra y Alava, y que era Obispo de Pamplona D. García. Y los señores que nombra son casi los mismos y con los mismos honores que en la carta de fuero á los de Múzquiz, dada por Junio de este año en Estella.

§. V.

25 Aunque las letras del papa Celestino no llegaron á conseguir que se deshiciesen aquellos tratados de la Embajada, consiguieron por lo menos que se dificultase y retardase la ejecución: haciéndose varias consultas en Navarra acerca de las conveniencias de aquel matrimonio: y en orden á hacer relación entera y cumplida al Papa y á su legado en España de toda la materia que se trataba: descubriendo lo que se había disimulado en la primera relación de quejas y lo que se había añadido sagazmente para hacer odiosa la causa: representando que no podía ser contra las leyes de la Iglesia el matrimonio de rey cristiano con infanta hija de príncipes paganos, bautizándose ella y haciéndose cristiana: que esa condición se prometía y aseguraba de parte de su padre, y mucho más del ánimo y disposición de la hija resuelta á eso. Y que era más seguro que sin esta condición cumplida no procedería á matrimonio el rey D. Sancho: que con esa misma calidad se había casado D. Alfonso VI, Rey de Castilla, León y Toledo, con aprobación de todos aquellos reinos con Zaida, hija de Benavet, Rey pagano de Sevilla, Príncipe incomparablemente menor que el Miramamolín Aben Jacob Almanzor, Señor de toda Africa y tantos reinos de España, y

procreándose de aquel matrimonio el infante D. Sancho destinado para sucesor en todos aquellos reinos: que aquel matrimonio solo había traído á la Iglesia la utilidad de doce pueblos donados por dote por su padre y añadidos al señorío de príncipe cristiano: que el matrimonio presente traía en dote más reinos y Coronas que el otro, pueblos, toda la España sarracénica puesta á la sujeción y señorío de rey cristiano: cuya dependencia blandamente llamaría á no pocos paganos á la verdadera Religión: y á muchos más la dependencia y ejemplo de la que, habiendo sido de su misma secta, había reconocido y abrazado la verdad cristiana y había de favorecer y adelantar en su gracia y en todas sus medras como á los que autorizaban su ejemplo con seguirlo: que aún cuando no se percibiese mucho de este fruto, por lo menos se contenían con el imperio y sujeción todas aquellas fuerzas paganas para que no dañasen á la cristiandad, y á veces para que la sirviesen nuxiliáres; y cuando no con las armas, con el tributo cuando menos: que aquella no podía dejar de ser una manifiesta y muy crecida utilidad de la Iglesia: y que solo podía doler al que por la suya particular hacia el reglamento de la pública y universal de la cristiandad y llamaba religión que el agraviado nunca tuviese poder para tomar satisfacción ó reducirle á ella: y tenía la fuerza; porque no pensaba deshacer el agravio.

§. VI.

26 **E**n estas satisfacciones al Pontífice, á su legado y á algunos prelados que, como de reinos extraños, eran de diverso sentir, y también en disponer y aviar embarcadores con que, según se ve en el Arzobispo, correspondió el rey D. Sancho al Miramamolín; en orden á los ajustes se pasó el año 1197. Sin que de lo doméstico se descubra otra memoria perteneciente á él sino una concordia hecha entre el obispo D. García y el monasterio de S. Salvador de Leire y su abad Arnaldo, habiendo primero comprometido en jueces árbitros el Obispo eligiendo tres canónigos de Pamplona, D. Bernardo, Prior, D. Pedro Jiménez, Arcediano de la Mensa ó Tabla, y D. Gaucelmo, Arcediano de Santa Gema: y el monasterio tres monges de él, García Guetádar, Prior; Bernardo de Zuazu, Prepósito; Romeo, Camarero; y en caso de discordia á Raimundo, Abad Olivano, Canónigo de Huesca: poniendo de pena á la parte que no estuviese á la sentencia dos mil monedas de oro y el perder el Obispo la iglesia de Ibero y Leire el lugar de Amós. El efecto de la concordia hecha por abril de este año de Cristo y era de César, que uno y otro expresa, es; que el Obispo concede al monasterio la mitad de los cuartos de décimas de todas las iglesias del Arcedianato de Aragón, exceptuando las décimas de las iglesias de la Cerera, Casanova, Sadava, Gabón, Gambrón, Pueyo, Lampago, Castillescar y sus términos propios. Y en cuanto á diezmar los monjes de sus heredas propias, que también se había controvertido, se asienta que de las

heredades que arrendaron á sus parroquianos y estos cultivaren á expensas suyas, paguen media décima al Obispo. Pero que si las expensas del cultivo fueren del monasterio, la décima enteramente sea de los monjes. Confirma la concordia el rey D. Sancho con su signó, y es el del águila.

27 Aunque no sea de las cosas domésticas, importa para saberse la disposición en que estaban, avisar en breve que este año y tercera campaña del Miramamolin entró él con gran poder por la Extremadura y ganó de los Templarios á Santa Cruz, y la arrasó y á Trujillo, y la fortificó. De allí pasó á Placencia y la rindió también, apoderándose de toda la tierra por el Tajo arriba hasta llegar á Talavera, que combatió reciamente, aunque no la pudo ganar. Rindió á Santa Olla y la arrasó. Ganó también á Escalona, aunque con muy viva resistencia de los cristianos. Echóse con su campo sobre Toledo para llamar con el riesgo y sacar á campaña al rey D. Alfonso. Y no consiguiéndolo, se puso sobre Maqueda, que se le defendió. Y queriendo entrar á Castilla la Vieja por el puerto de Cebreros, supo que juntos los reyes de Castilla y Aragón habían ocupado con sus gentes la Palomera de cerca de Avila, fortificándose con la iragosidad y para defender aquella entrada, en que quiebran algún tanto los montes Carpetanos que dividen ambas Castillas. Con que revolió sobre Toledo con el mismo intento de llamar á lo llano al enemigo. Pero como no se moviese, volvió á tentar por combates á Maqueda, que defendieron con gran valor los caballeros de Calatrava. Y abrasando toda la huerta de Toledo y todas las comarcas, se retiró á Calatrava para pasar á toda prisa á Africa por haberse llegado aviso que un caudillo el más principal y Gobernador que había dejado en Marruecos, conjurado con otros Alcaldes, se había alzado con ella.

28 A este tiempo le pidió tregua el rey D. Alfonso de Castilla. Y el Miramamolin, á quien le importaba para la nueva jornada, se la otorgó y con gran celeridad pasó á Africa y cercó á Marruecos, y después de mucha resistencia, arrimando á un mismo tiempo cuatro mil escalas con recio combate, que se continuó sin cesar tres dias y tres noches, metiendo gente de refresco, la entró, en fin, degollando á los conjurados y oprimiendo la rebelión. El rey D. Alfonso de Castilla logró la comodidad de la tregua revoliendo en compañía de D. Pedro, Rey de Aragón, contra las tierras de su primo D. Alfonso de León. En las cuales ganó no pocos pueblos é hizo grandes estragos, penetrando con los robos é incendios hasta la ciudad de Astorga. De vuelta con la misma hostilidad corrió las comarcas de Salamanca y Alba de Tormes, que pertenecian á León, y ganó en ellas una fortaleza estimada entonces, llamada Monterreal, no Monterrey, en Galicia, como pronunció alguno con poco tiento. De vuelta por las comarcas de Salamanca y Alba dice el Arzobispo la ganó. Y en la entrada hácia lo interior de León hasta Astorga extiende su correría. Y desde ella, en especial no habiéndola ganado, es muy grande la distancia á Monterrey de Galicia, y toda de muy áspera fragura de puertos y sierras interpuestas, que no se corría tan fácilmente, y era aventurar de conocido y sin necesidad el ejército.

§. VII.

Año
1198.

29 **S**íguese el año 1198, en que parece cierto pasó el rey D. Sancho á Africa, ajustadas y aseguradas todas las condiciones de los tratados que se habían dispuesto por medio de los embajadores en viados de una y otra parte. Y aunque en las Investigaciones señalamos esta su partida á fines del anterior 1197, nunca hallaremos embarazo en corregir lo dicho y abrazar lo que á más luz y hallando instrumento nuevo descubriéramos verdadero. Y para la enmienda de algunos meses que van de diferencia, le hallamos en el cartulario magno, en el cual se ve una carta del fuero que el rey D. Sancho dió á los de Eslaba, inserta en otra de confirmación del rey D. Enrique. Pero tan maltratada y gastada, que solo se divisa en ella que es fuero dado á las de aquel pueblo por el rey D. Sancho, que reinaba en Navarra y Alava: que era Obispo de Pamplona D. García: y que la expedía el Rey por el mes de Marzo de la era 1236, que es este año. Y la confirma el rey D. Enrique, su sobrino, nieto de su hermana Doña Blanca, en Olite, año 1274, último de su reinado, con que se ve que por Marzo de este año se detenía el Rey en Navarra. La causa de la detención parece fué el haber aguantado, como dice el Arzobispo, á que volviesen de Africa sus embajadores, y no haberla hallado estos tan pacificada yá que corriese el despacho muy pronto. Llegaron, en fin, trayendo para el Rey muchos dones y dineros, y no menos instancias del Miramamolín para que partiese á su Corte á recibir su hija por esposa. Lo cual ejecutó él, aprestándose para la jornada. Y de despedida ya, estando en Tudela y por el mes de Julio, que asegura de nuevo la corrección hecha, no queriendo alejarse sin dejar gratificados los insignes servicios del obispo D. García y de la Iglesia de Pamplona, expidió la carta Real de donación que se ve en el cartulario magno y también en el archivo de la Iglesia, inserta en la bula de Inocencio. III, que la transcribe toda y la confirma á instancia del obispo D. García á 29 de Enero del año 1129, primero de su pontificado y á pocos días de su asunción á él.

30 El exordio dice: » En el nombre de Dios Nuestro Señor JESU-
» CRISTO. Sea notorio á todos los hombres presentes y venideros
» que Yo, D. Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Navarra, por la sal-
» vación de mi ánima y las de mis padres y atención también á los rue-
» gos del venerable D. García, Obispo de Pamplona, carísimo mio, que
» por mucho tiempo y con fidelidad me ha servido y por muchos servi-
» cios que la Iglesia de Pamplona me ha hecho, y especialmente por
» setenta mil sueldos con que me socorrió estando Yo en muy grande
» necesidad, convienc á saber: cuando los reyes de Castilla y Aragón,
» haciéndome fuertemente guerra, intentaron privarme de mi Reino.
» Lo que dona dice es aquellos palacios míos de Pamplona con su
» capilla y su hurto, granero, bodega, con todos los vasos y alhajas: y
» asimismo la viña y la pieza de Cellalanda enteramente con su era y

»pajar. Y esta heredad es aquella que los vecinos de la Navarrería con
 »voluntad de la Iglesia de Pamplona dieron á mi padre por la fran-
 »queza general y fuero que mi padre D. Sancho, de buena memoria,
 »les donó. Dono también y concedo á dicha Iglesia que tenga y per-
 »ciba enteramente la décima de todo el peaje que Yo percibo y debó
 »percibir en Pamplona. Dono también el sello que tengo en la villa
 »que se llama Abárzuza, y cualquiera otra cosa que en ella tengo y
 »debo tener. Y es mi voluntad que de aquí adelante tenga aquella
 »villa enteramente franca y libre de todo servicio Real, y doy inmu-
 »nidad de todas las obras Reales á todos los labradores que en ella
 »tiene la Iglesia de Pamplona y la de Roncesvalles. Pero el Obispo
 »hará que vayan al ejército y á batalla campal siempre que Yo la
 »hubiere de tener por la defensa de mi Reino. *Favorece en general*
»á todos los clérigos del Obispado de Pamplona, y los exime de to-
»do mal uso ó extorsión. Y añade: Y no respondan en juicio por ra-
 »zón de las cosas eclesiásticas ó las de sus personas, sino ante su
 »Obispo. *hecha varias imprecaciones al que quebrantare estas co-*
sas: Y después de ellas »Fecha la carta en Tudela, en el mes de Ju-
 »lio, en la era 1236. Reinando Yo, D. Sancho, en Navarra y Alava,
 »siendo D. García, Obispo en Pamplona, y teniendo D. Corbarán á
 »Estella; D. Gómez Garcéz, á Dicastillo, D. Gómez Martínez, á Men-
 »digorri; D. Pedro Martínez, á Erga; D. Juan de Vidaurte, á Capa-
 »rroso; D. Martín de Subiza, á Cáseda; D. Jimeno de Aibar, á Sangüe-
 »sa; D. Íñigo de Oriz, á Aibar; D. Pedro Ramírez, á Vitoria; D. Fur-
 »tado, á Zaitegui; D. Martín Ruiz, á Portella; D. Gonzalo de Baztán,
 »Laguardia; siendo D. Remiro Martínez Mayordomo Mayor; D. Mar-
 »tín Íñiguez, Alférez del Rey. Es Canciller del Rey el que otras ve-
 »ces, D. Fortón, Chantre de la Iglesia de Tudela.

§. VIII.

31 **M**uy poco tiempo después de esta carta hubo de ser la
 partida del Rey, según el que señalan de ausencia
 suya, y lo que se descubre de haber ya vuelto á su
 Reino. Más dificultad hay en saber por qué tierras hizo la jornada
 de Africa sin tocar en tierras de Castilla y Aragón, que ceñían de
 mar á mar su Reino, con cuyos reyes había guerreado dos años an-
 tes; sino es que fuese con beneplácito de alguno de ellos. Porque te-
 nemos por poco creíble que la emprendiese por mar, embarcándose
 en las marinas de Guipúzcoa ó parte de Vizcaya, que todavía era su-
 yo, ó en Bayona y puertos de Aquitania, que pertenecían á su cuña-
 do Ricardo, Rey de Inglaterra. Porque aquella navegación, atrave-
 sando el Océano Cantábrico, y luego doblando toda la costa occi-
 dental de España y parte de la meridional, era entonces poco sabida
 y menos cursada, y sobre el rodeo grande, muy arriesgada. Si pudié-
 semos asentir á lo que dijo el Príncipe de Viana, D. Carlos, que el
 Rey de Castilla, D. Alfonso, aconsejó á su primo D. Sancho la jorna-

da á Africa para invadirle su Reino estando ausente, ninguna dificultad hubiera en el caso.

32 Dos cosas tenemos por del todo increíbles en este dicho del Príncipe. Una: que D. Alfonso aconsejase jornada que se hacia para matrimonio que tanto receló y con tantas ansias y trazas en España y en Roma procuró estorbar por lo mal que le estaba. La otra: que el Príncipe hubiera dicho cosa tal si hubiera sabido la causa verdadera de esta jornada. La cual ha estado oculta hasta que se descubrió por los testimonios que produjimos en las Investigaciones del exactísimo escritor Rogerio Hovedén, que al mismo tiempo y casi al mismo año que sucedian estas cosas, valiéndose de las noticias que por correos le iban llegando á la Reina de Inglaterra, Doña Berenguela, hermana del rey D. Sancho de Navarra, las estaba escribiendo, y dos años después de éste terminó la excelente obra de sus anales anglicanos. El Príncipe se dejó llevar de la voz que en su tiempo corría de que D. Sancho pasó á Africa, rogado del Rey de Tremecén y para socorrerle contra el de Túnez. Y en hecho de verdad en Tremecén y en Túnez tuvo guerra á esta sazón el rey D. Sancho, como se verá luego: y ese eco de la verdad tocó, como suele, en aquella voz falta en cuanto á la causa de la jornada. Pero siendo la causa verdadera aquel matrimonio, es del todo increíble que D. Alfonso de Castilla corriese á la jornada con el consejo, no pudiendo prevenir los sucesos venideros contingentes y tan poco esperados después de ella. A haberlos antevisto era más creíble el consejo, y que le franqueara el paso el que sabido el embarazo del matrimonio y causas de la larga detención de D. Sancho, luego logrando su ausencia y coligado con el Rey de Aragón, le invadió el Reino y ganó no poca parte de él.

33 Lo más creíble y natural parece que después de aquella invasión fuerte, que dos años antes hicieron en Navarra los reyes de Castilla y Aragón hubo algún sobreseimiento ó suspensión de armas, negociada por los prelados y legados del Papa conforme á las órdenes de su bula, ya alegada, condolidos de ver abrasarse en discordias civiles los reyes de España. Y el mismo rey D. Sancho en la donación próximamente puesta á la Iglesia de Pamplona por el socorro grande en el aprieto, habla de aquella guerra como de cosa pasada y no como presente y que se continuaba. Porque á ser así, dijera que el socorro era dado en la guerra presente. Y no dice así, sino que se le dieron *quando los Reyes de Castilla y Aragón, haciéndome fuertemente guerra, intentaron privarme de mi reino*. Estando las cosas en ese estado pudo él no dificultosamente con moderadas guardias de á caballo de su persona y señores que le acompañaban, en especial valiéndose del secreto, pasando á la ligera sin ruido ni hostilidad, y declinando los pueblos más crecidos, atravesar casi sin ser sentido, por los menos sin dar lugar á ser seguido hasta tocar en tierras del señorío de Albarracín y de los Azagras, tan finos y fieles amigos de la casa Real de Navarra: y más si éstos, sabedores del secreto, aseguraron más el camino, echando á trechos tropas pequeñas de caballos adelantadas para escoltar al que venía. Igual distancia del reino de Aragón atravesó su

abuelo D. García Ramírez desde Monzón á Navarra sin ser sentido, y bien mirado, en jornada más arriesgada. Fuera de que en el camino se encontraban, según parece, algunas fortalezas de las que dijimos ganó su padre en la jornada de Murcia para abrir frontera con los moros que se mantenían al abrigo de los señores de Albarracín. Y en orden á esto mantuvo él mismo muy dentro de Aragón la fuerte plaza de Rueda tantos años como se ha visto. Y el hijo adelantó las conquistas de aquella misma frontera con las fortalezas y castillos que le confirmó el pontífice Honorio III, de que se hablará después. Y es cierto que fué tanta y tan frecuente la comunicación de los señores de Albarracín con los reyes de Navarra aún en tiempo de guerra rota, que parece forzoso hubiese camino y paso de comunicación asegurada con fortalezas á trechos. Y ni ahora era menester cuando corría la suspensión de armas.

34 Y la asegura de nuevo un instrumento de la Iglesia de Pamplona. Por el cual el obispo D. García trueca unas cosas y huerto que su iglesia tenía en Huesca por otras que Doña María de Narbona da en la misma Ciudad, en el barrio de S. Vicente. Lo cual dice el Obispo, que hace por ruegos de la Ilustrísima Doña Sancha, Reina de Aragón, Condesa de Barcelona, Marquesa de Proenza (con todos esos títulos la nombra.) Es el acto del mes de Abril, era 1236, que es este año. Y en guerra rota no ruegan las reinas á los del reino guerreado. Ni de su hijo el rey D. Pedro se podía recelar armase celadas en el viaje; pues no se descubren causas algunas de enconos con Navarra, antes bien, liga defensiva continuada hasta la muerte de su padre: ni le herían tanto los recelos de aquel matrimonio como á otros y que si entró en la liga pasada, más fué por aumentos de estado que esperó, que por quejas de agravios y causas que para ellas se sepa se le hubiesen dado.

35 Así que este camino por Albarracín, confinante luego con tierras que reconocían al Miramamolín, parece fué el que llevó el Rey en su jornada y el que pasaron á ida y vuelta los Embajadores de una y otra parte. El arzobispo D. Rodrigo dijo hizo el Rey la jornada con pocos de sus magnates ó ricos hombres. Y á alguno le sonará á que fueron pocos los que aprobaron aquel matrimonio. A nosotros nos parece más natural que dejando su Reino, aunque no en guerra rota, entre amenazas de ella, los dejó para defensa de él mientras volvía, que pensó sería muy en breve.

CAPITULO III.

I. DETENCIÓN DEL REY D. SANCHE EN AFRICA Y CAUSAS DE ELLA. II. INVASIÓN DE POR REYES DE CASTILLA Y ARAGÓN EN NAVARRA. III. CERCO DE VITORIA Y PÉRDIDA DE ALAVA Y GUIPÉZCOA. IV. VUELTA DEL REY Á NAVARRA. V. ROGERIO HOVEDÉN DETENIDO EN LA RELACIÓN DE ESTAS COSAS DEL REY D. SANCHE.

§. 1.

Año
1199.

Mientras el rey D. Sancho navegaba á Africa, se turbó toda ella, y faltando de la nave, la halló con muy diverso semblante del que imaginaba cuando se hacía á la vela. Halló muerto al Miramamolín Aben Jacob Almanzor: puesto en el gobierno un hermano suyo, por nombre Brahém, por los pocos años del hijo y sucesor que dejó, llamado Mahomad, y por sobrenombre Enacer, que en nuestra lengua vale *el Verde*, por el turbante que de continuo usó cuajado de esmeraldas: y con la entrada de nuevo gobierno rebelados algunos reinos de Africa, en especial los de Tremecén y Túnez, que, teniendo debajo del tributo muchas regiones de los numidas, llevaban pesadamente reconocer con él á los almohades y su Maramamolín: y aun rendidos, escascaban á la Corte de Marruecos la obediencia en que primero con la fuerza de las armas y después con la grande autoridad los había contenido el difunto. Acerca de su muerte refieren cosas muy extrañas algunos escritores árabes. Dicen que cuando ganó á Marruecos con el memorable asalto ya dicho, el caudillo principal y demás alcaides compañeros de la rebelión se retiraron á la Alcazaba ó Alcázar de la Ciudad. Y que habiéndolos apretado con gran fuerza, se le rindieron, en fin, habiendo negociado por un moravito que mucho estimaba Aben Jacob, su palabra Real de perdón de las vidas asegurada con juramento. Y que, llevándolos sobre ese seguro á su presencia el moravito, el Rey, arrebatado de la cólera con su vista, desprendiendo el calzado morisco se le tiró á la cara al caudillo principal é hizo luego degollar á todos en su presencia: y diciendo que al traidor no se le ha de guardar más fe que la que él guardó á su dueño. Y armando unos grandes tablados desde fuera de los fosos hasta el almenado entró en la Alcazaba á caballo sobre los muros; por haberlo jurado así. Añaden que, pasado el furor de la cólera, que le había anejado, cayó en él tan fuerte arrepentimiento del juramento quebrantado y tan grande empacho de haber faltado á la palabra Real, que, no pudiendo sufrir la vista de las gentes, se huyó desconocido de su Palacio y Corte y desapareció súbitamente. Y que se decía había pasado en peregrinación á la casa de Meca para alcanzar perdón de su pecado: y poco después había muerto en Alejandria de Egipto en oficio humilde y bajo.

2. Fuese la muerte natural ó civil, destierro voluntario, y enajenación del comercio humano, ya que no es fácil ni importa el averi-

guarlo, el rey D. Sancho halló el gobierno de Africa en otra mano que la que había solicitado su jornada allá. Y pudiera la mudanza grande de las cosas haberle desengañado de que su esperanza pudiese tener efecto si á la perfidia africana le bastara faltar sencillamente y una vez sola á lo pactado con solo daño ajeno; pero pasó continuando la fraude á que fuese también con utilidad propia. Con la noticia de que navegaba ya el rey D. Sancho y llegaría presto se consultó entre los Ministros del nuevo Gobierno qué se haría acerca de su pretensión y tratados ajustados por el difunto. La aversión grande á la Religión cristiana y suma autoridad que la había de conciliar el abrazarla la hija del Miramamolín de Africa y España, primer príncipe y protector de la secta mahometana en menosprecio de ella, y en cuanto al dote de la España sarracénica, el dolor de enajenar por solo antojo mujeril tantas y tan ricas provincias que tanta sangre habían costado, la disminución de rentas del erario público, y aún más que la atención á él, el haber de cesar á los mismos Ministros los intereses particulares que les producía la dependencia y provisión de tantos puestos y gobiernos, arrebató á todos al consejo resuelto y uniforme de cerrar la puerta al matrimonio.

3 Menos mal si se hablara claro; pues se compraba con solo un daño un desengaño provechoso, que hubiera hecho torcer la proa al rey para volver á cuidar de su reino, aunque fallido de la esperanza de los prometidos. Pero quisieron también sacar utilidad de la fraude. La sublevación de los reinos que habían roto la obediencia al nuevo Rey en su errada los tenía en mucho cuidado. Y para allanarlos les pareció aprovecharse del singular valor, grandeza de ánimo y prudencia militar del rey D. Sancho, que mucho se celebraban, cebando en la esperanza del matrimonio y dote prometido: juzgando que Rey tan inclinado á las armas había llevado también por compañeros de su jornada cabos lo más experimentados y señalados en ellas, que podrían aprovechar mucho en la guerra, en especial manejados por su rey. En esa conformidad, disimulando el engaño, luego que aportó en Africa, le llegaron al rey D. Sancho correos con cartas llenas de cariños dictadas de los del Gobierno y firmadas del niño Mahomad: que las novedades que habían hallado en Africa no tocaban ni podían á cosa tan sagrada como pactos ajustados con la suma prudencia y autoridad de su padre y señor, Aben Jacob, de quien se preciaba más ser hijo que heredero de su Corona, y más de ser imitador de su nobleza en los hechos y observancia de la palabra Real, que de la felicidad en con quistar muchos reinos: que todo lo prometido estaba pronto; y que le rogaba corriese á la Corte del Rey de Marruecos, suspensa con la expectación de su llegada, para llenarla de gozo con ella y celebrar las bodas.

4 El Rey, que presentaba más la sencillez, pundonor de la palabra, y las artes de soldado que las cabilaciones de cortesano, creyó, y corrió á la Corte. Y aunque el recibimiento fué con toda ostentación y significacionees de agrado, muy aprisa se le dió á entender que los Ministros primeros del gobierno habían hecho reparto y representa-

ción que, siendo tan reciente la muerte de Aben Jacub, Príncipe tan esclarecido, gloria y honor de los almohades, parecían intempestivas y menos decentes á la veneración de hijo lloroso por su falta las alegrías públicas debidas á bodas tales. Y que siendo inexcusable el diferirse algún tiempo, parecía dispuesta por el cielo la llegada del rey D. Sancho, que con su gran valor y prudencia militar en el interior los reinos rebelados á la obediencia del que tan presto había de ser su cuñado y saludar su hermano y gobernar su bastón supremo, ya que él por sus pocos años no podía: y hacerle en esô oficio el de padre y tutor, manteniéndole en la herencia entera del Imperio de Africa: que el ejército estaba pronto para la jornada, y de tal calidad, que gobernado por caudillo semejante y amasado con los fuertes guerreros, aunque pocos en número, que consigo había trahido, consiguiesen de carrera la victoria: que conseguida ella con la celeridad que se esperaba, sería el tiempo oportuno de celebrarse juntamente la gloria del vencimiento y las bodas Reales.

5 Alteró al Rey, aunque no penetró todo el fondo de la fraude, el mal semblante de la esperanza diferida, y mucho más la dilación de tiempo que forzosamente trafa la conquista de reinos rebelados y el riesgo del suyo rodeado de reyes y naciones émulas con su detención larga en Africa. Y así respondió que ninguna encomienda le pudiera ser tan estimable y tan de su inclinación como aquella sino la imposibilitara la necesidad precisa de volver á toda prisa á su Reino, dejando casi á merced de reyes émulos suyos por ir á cumplir su palabra y tratados ajustados con embajadas de ambas partes: que aun la pasada á Africa con la brevedad con que pensó volver en materia ya del todo ajustada, la habían calificado algunos por riesgo temerario por la necesidad grande de su presencia en su Reino: que la detención le trafa un grande é irreparable daño, que cuando no le mirara como propio de su persona, le debía mirar como tal por la persona de la Infanta, en cuyo detrimento redundaba igualmente.

6 A este recado corriendo en mucha parte, aunque no del todo el velo del engaño, se respondió con amenaza descubierta de no dejarle volver á su Reino y detener su persona y las de los suyos sino se encargaba de la jornada y conquista encomendada; aunque por engañar de nuevo, envolviendo la amenaza entre seguridades fingidas de cumplir todo lo pactado. Acabó de reconocer el Rey, aunque con dolor tardío y arrepentimiento desaprovechado, el grave yerro de haber puesto su persona á merced ajena, en especial de bárbaros mahometanos, sin fé con Dios ni con los hombres. Y abominando la pérdida africana, no en vano condenada en todos siglos, y nunca con más razón que en el suyo, y en el tratamiento de su persona, y despedazándose de coraje de tan indigna alevosía, en secreto y con los suyos, habiendo ya la cólera desahogada en quejas dado lugar á la deliberación, trató con ellos del remedio llamando la necesidad á la consulta. Ella dictaba que el agravio, que no puede evadirse ni vengarse sin nuevo y mayor daño, debe disimularse y guardarse la justa indignación á cuando aproveche, no derramarse cuando dañe, y em-

peore el estado de las cosas: que también es acto de la fortaleza y digno de varón magnánimo y constante reprimir y vencer la cólera indiscreta, y aunque metecida, temeraria por no guardar las circunstancias del tiempo: al cual como á instrumento muy singularmente suyo templa la prudencia las consonancias agradables de sus aciertos. Y acomodándose el Rey al consejo, y reponiendo en el seno más hondo de su pecho la ira de tantos derechos divinos y humanos quebrantados, de hospitalidad, pactos nupciales y sobre todo la injuria alevosamente cometida contra su persona Real, se esforzó á serenar el semblante y mostrar agrado en la empresa. Y para que se creyese, y la mudanza súbita de afectos no descubriese el verdadero, prosiguió mostrando algún dolor por la falta que hacía en su Reino; pero templadamente, como quien esperaba en Dios que, oprimiendo muy á prisa la rebelión, rompería presto aquel embarazo. De esta suerte se encargó de la empresa, recibió el bastón, y se entregó del ejército. Y mezclando en él los señores y caballeros compañeros de su fortuna y las guardias de su persona, metió la guerra por las fronteras de los rebeldes con el ardimiento y celeridad de quien guerreaba á todo trance por su libertad, oyéndose luego por Africa muchos prósperos progresos.

§. II.

7 **P**ero apenas tocó la voz en España de la detención violenta del rey D. Sancho en Africa, y se aseguraron de ella, y de que iba muy á la larga su ausencia allá, los reyes D. Alfonso de Castilla y D. Pedro de Aragón, cuando luego se hicieron el señuelo de la conspiración común. Y dando con el hecho solo por fenecida la suspensión de armas y aprestando las suyas invadieron al reino de Navarra como tierras sin dueño por la primavera de este año 1199. Y de común consejo, aunque con los ejércitos divididos y por las partes más distantes para causar mayor terror, el de Castilla acometió por la parte de Alava y después de varios trances de armas ganó á Miranda de Ebro y á Izurra. El de Aragón por la frontera y merindad de Sangüesa, y ganó Albar y la villa y castillo de Burgui, una de las siete del valle del Roncal. Para que estos daños y los siguientes fuesen más inevitables conspiró la fortuna adversa, no solo en tener casi como prisionero en Africa al rey D. Sancho, que con su presencia había contrastado guerra de coligación semejante tres años antes, sino también en quitarle los que podían serle ó valedores ó medianeros para templar la guerra.

8 Ricardo fué rey de Inglaterra, su cuñado y su conlinante por los estados de Guiana. El cual teniendo cercado el castillo de Chaluz, que otros llaman Calvea en el vizcondado de Limosín, y rodeado desarmado las murallas para dar asalto, fué herido mortalmente por el hombro izquierdo de una saeta que le atravesó, flechada de arco recio desde la muralla por un soldado que unos llaman Beltrán Gur-

dún, otros Pedro Basilio, (dispararían á una y competirían el hecho como suele suceder) y murió á 8 de Abril de este año, y á los cuarenta y dos de su edad, dejando viuda á la reina Doña Berenguela, hermana del rey D. Sancho, y en mala sazón para entrambos: para el Rey, su hermano; porque no se duda haría con su marido los buenos oficios de representarle muchas veces detenido con perfidia en Africa, como lo había sido el mismo Ricardo de vuelta de la jornada de Jerusalén. Con que le movería más con la semejanza de la calamidad. Y además de ella, guerreado en ausencia al mismo tiempo con tan poca humanidad de los reyes, sus primos hermanos, coligados para destruirle. Y aunque D. Alfonso de Castilla tenía por mujer á Doña Leonor, hermana de Ricardo, es de creer prevalecería la causa de D. Sancho por mejor y de más humanidad para valerle, y el ruego continuo de consorte al lado al de hermana, y de lejos. Y cuando no llegase á ganarle por valedor del ausente y detenido, por lo menos le reduciría á buen pariente, que, cogido entre parientes reñidos entre sí, es medianero para la paz sin hacerse parcial.

9 Pero aún de ese remedio privó la fortuna á D. Sancho con la muerte intempestiva del cuñado, de suño dolor para la Reina, que recibió juntos los dos golpes, prisión de hermano y muerte de marido, habiendo no mucho antes tenido que lamentar en el Rey su marido la prisión que ahora lamentaba en su hermano. Pues, volviendo de jornada gloriosa y muy útil á la Iglesia que había hecho á la Tierra Santa, arribando naufrago á la costa de Dalmacia, fué preso y detenido mucho tiempo, y por príncipes cristianos en gracia del emperador Enrique V. que le achacó agravios para detenerle: y con tan poca consecuencia del pretesto tomado, que le confesó públicamente inocente de ellos. Y sin embargo, detuvo al prisionero hasta que recibió rescate de su libertad: y tan grueso, que hubo de prestar lo sagrado, sus riquezas para costearle el rescate. De muchas pruebas le pareció á Dios capaz y digna la virtud heroica de la reina Doña Berenguela. El arzobispo D. Rodrigo, que la alcanzó viva muchos años, celebró su viudez santa, empleada toda en oraciones y limosnas y ejemplros singulares de santidad con que encendía para la imitación á todas las matronas en la ciudad de Maine, cabeza de los pueblos c enomanos, que se le había dado en arras y su entierro en ella. De esta suerte se frustró aquella esperanza, que podía aprovechar al rey D. Sancho; que al mismo tiempo iba conquistando reinos ajenos, y para ajeno dueño con un linaje de felicidad infeliz; pues era con necesidad de perder parte del suyo. Y los reyes coligados, fenecida la campaña gastada en ganar unas plazas y tentar otras, volvieron á inventar á sus reinos con más interés que gloria; pues volvían vencedores del ausente y detenido que presente poco antes se había despedido de sus armas coligadas.

§. III.

10 **E**l año siguiente, y secular 1200, cebados con las presas del anterior, revolvieron con nueva fuerza contra Navarra. Y el de Castilla entró segunda vez por Alava, ó acompañado del Rey de Aragón y su ejército, como algunos escriben, ó como parece más creíble, el efecto lo arguye y Rogerio insinúa, divididos los ejércitos de común acuerdo: y entrando el de Aragón por su frontera para hacer diversión y urbar más como en casa que se arde por distantes partes y con la variedad y discordia de pareceres á ninguna se acude con lo que se podía. El de Castilla, juzgando era gastar mucho tiempo de la ausencia favorable á él ir cercando otras fortalezas menores, tuvo por más acertado cargar una de más importancia cuya ruina se llevase consigo otras. Y con este designio con todo su poder se echó sobre Vitoria. En la cual, dice Garibay, que reconocido el intento del de Castilla, se encerró con buenas tropas de navarros y naturales de Alava, D. Alfonso Fernández de Guendulafin, á quien dice había dejado el Rey por Gobernador del Reino en su ausencia. En lo cual no hallamos cosa que poder asegurar, ni hemos podido descubrir cómo ni en quién quedó encomendado el Reino. Tales han andado nuestras cosas. Lo que parece más verosímil es que si el infante D. Fernando, hermano del Rey, tenía edad competente, como parece por la carta que firmó el año 1189, quedaría en el Gobierno: y cuando no fuese del todo cumplida, el honor de Lugarteniente, aunque adicto al consejo de varones sabios. Entre los cuales no dudamos tuvo mucha mano el obispo D. García, así por lo que se ve obró después, como por la gran satisfacción que el Rey tenía de su mucha lealtad y servicios hechos. El encerrarse en la plaza el Gobernador único de todo el Reino parece increíble; aun cuando fuera la plaza Capital y primera de todo él. Y fuera de que tiene contra sí la práctica inconcusa de todas las gentes, el daño de tan pernicioso consejo se venía luego á los ojos á cualquiera; pues era de contado estrechar y ahogar todas las influencias del gobierno general y cortar todas las esperanzas del remedio, dejándole fuera turbado todo. Si D. Pedro Remírez no fué de los señores que acompañaron al Rey á Africa, parece que á él le tocó la defensa de Vitoria; pues le hemos ido viendo por tantos años continuadamente teniéndola en honor y gobierno.

11 Como quiera que de esto fuese, lo que consta es que el cerco se comenzó con baterías, asaltos y todo rigor de las armas: y que los cercados emprendieron la defensa con muy fuerte y denodada resistencia: y que se derramó mucha sangre en ella. Como se ve en el arzobispo D. Rodrigo y lo indica un instrumento del archivo de San Millán. Por el cual el rey D. Alfonso de Castilla dona ciertas franquizas y exenciones al maestro Diego, que llama su amado, y á su mujer Doña Maria; y dice *es por las curas que hiciste en mis soldados*

Año
1200.

heridos. Y aunque es de nueve años después el lugar de la data, que es Vitoria, y en compañía de su mujer Doña Leonor y sus hijos D. Fernando y D. Enrique, debió de despertar la memoria de aquel servicio, aún no del todo galardonado. Es de estimar la memoria; porque en ella es confirmador el arzobispo D. Rodrigo, llamándose electo de Toledo, Primado de España. Lo cual consueña con los años que él mismo cuenta de su dignidad al acabar su obra: y arguye las buenas noticias que tendría de los trances del cerco de Vitoria, habiendo estado en ella tan pocos años después con los Reyes.

12 El cerco se llevaba con tan restada braveza de los cercados por el valor de los que se habían encerrado para la defensa y fidelidad grande de los de la comarca, y singularmente de los moradores de Vitoria, que tenían muy recientes las cariñosas memorias del rey Sancho el Sabio, que diez y nueve años antes había fundado aquella población, fortaleciéndola de murallas y ennobleciéndola de privilegios; y querían gratificar al hijo lo que quedaron debiendo al padre, que el rey D. Alfonso viendo se le atenuaba y gastaba mucho el ejército-tuvo por más acertado mudar la forma de la guerra y llamar por auxilio de sus banderas al para hambre, que obrase lentamente dentro lo que él no podía con la fuerza de los combates afuera, cercando de fosos y fuertes empalizadas á los cercados para estorbar sus salidas y cerrando las avenidas por donde les pudiese entrar socorro. Estaba la plaza medianamente provista de víveres. Y para que fuesen más en el efecto y uso, comenzó luego la cauta providencia para socorro del hambre venidera á no dar á la que de presente había tan cumplida la satisfacción, distribuyendo parcamente el bastimento; pues tan poco podía tanto el asedio lento como el trabajo y afán continuo de los combates. Por todo pasaba la lealtad y valor de los cercados y la buena disposición de ánimos, sufridora de muchas y grandes incomodidades.

13 Yá había como cinco meses que estaba sitiada Vitoria, resuelta á perecer en la demanda antes de entregarse sin expresa voluntad del Rey (ilustre ejemplo de fidelidad y constancia!) cuando el Obispo de Pamplona, D. García, con otro ejemplo digno de semejante alabanza, sabedor de la necesidad y riesgo, corrió á los reales del rey D. Alfonso: y con la grande autoridad que tenía obtuvo de él pasar á Africa con uno de los caballeros cercados, elegido por ellos, para dar cuenta al rey D. Sancho del estado de la plaza y obtener su consentimiento en que se entregase. Así se hizo, señalándose término para la vuelta. Y el Obispo y caballero, acompañado á largas jornadas y suma diligencia, corrieron en busca del Rey y, atravesando el mar, llegaron á Africa. Tuvo poca razón Garibay y algunos pocos que le siguieron en defraudar al obispo D. García de la gloria de esta jornada tan arrebatada, por mar y por entre bárbaros, de quienes pudo tener lo que su Rey estaba padeciendo, para moverle con su mucha autoridad y valimiento, si la causa por sí misma no le moviese, á alzar á los de Vitoria el homenaje para que no pereciesen. Pues escribieron que este piadoso oficio le hizo D. García por aviso que envió al Rey por

carta, no con la jornada que hizo. Y agravando la culpa, citó á este mismo paso al arzobispo D. Rodrigo como autor de este su dicho.

14 El Arzobispo que estaba tocándolo todo con las manos escribió el suceso con estas palabras. *Pero el venerable D. García, Obispo de Pamplona, amable por la inclinación á la liberalidad, habiendo averiguado el peligro de la hambre, caminó á toda priesa á tierra de los arabes al rey D. Sancho con uno de los cercados. Y habiendo representado la verdad del estado, obtuvo del Rey que Victoria se entregase al Rey de Castilla. Y volviendo al tiempo señalado con aquel caballero, que los cercados en Victoria habian destinado, declaró el mandato del rey D. Sancho, de que Victoria se entregase, y lo efectuó.* Hasta aquí el Arzobispo, que aún en la gran concisión con que escribe tuvo por caso indigno callar un ejemplo tan ilustre y tan digno de Prelado, de conmiseración y caridad cristiana, con tanta fatiga y á tantos riesgo verdaderamente heroica, que se ve aquí transformada en haber escrito una carta de aviso, y cuando más de ruego. Tanto puede el temple de las plumas.

15 Hallaron los legados al rey D. Sancho, vencedor ya de muchas de las provincias rebeladas al niño Mañomad; aunque no acabada de allanar á obediencia de él parte de la empresa admitida. Y fué tal la fiera de aquellos bárbaros, que ni la fealdad de la perfidia, ni la monstruosidad de la ingratitud en caso tal los movió á soltar la presa y dejar libre al rey D. Sancho para volver á socorrer su Reino, que por causa de ellos peligraba. Antes de los beneficios recibidos por sus conquistas tejieron nuevo eslabón á la cadena de prisión á favor de su esperanza, queriendo exprimir con nueva fuerza todo el jugo del valor del Rey para su interés. No tuvo necesidad de tan acepto intercesor como el obispo D. García, la piedad y nobleza de ánimo del Rey. Que oyendo con gran dolor el miserable estado de sus vasallos cercados, y engrandeciéndolo con palabras de la primera estimación su gran valor y suma lealtad, alzó al punto el homenaje para que pudiesen entregarse al Rey de Castilla porque no se pudiesen tan honrados vasallos. Por padre verdadero de ellos le calificara el juicio de Salomón; pues los quiso más hijos sanos y enteros, aunque enajenados de sí, á provecho de su enemigo, que despedazados á despecho de su envidia bastarda para nuevo y mayor dolor suyo. Y habiendo conversado con D. García y el caballero acompañado, informándose de las demás cosas del estado de su Reino, y ponderado con ellos con dolor, pero de varón magnánimo, los monstruosos sucesos de su fortuna, que le sacaba al teatro de las gentes vencedor á un mismo tiempo y prisionero, conquistador y perdiendo tanta parte de su Reino, y que pudiese haber juntado, que él viviese tan atrocemente herido de la perfidia de los bárbaros, y ellos juntamente tan seguros de la fé de su palabra, les dió las órdenes secretas, que pareció podían aprovechar en tiempo tal. Y llenándolos de esperanzas de volver muy aprisa, según el estado en que llevaba la guerra ajena, y mandándoles las publicasen y asegurasen á todos, los despidió con presteza porque pudiesen llegar á tiempo que no se

perdiesen los que tan finamente le habían merecido el cuidado de su salud. Y con la misma presteza y nuevo coraje volvió á adelantar los progresos de la guerra, viendo lo que le importaba concluir la.

16 Llegaron de vuelta los embajadores á Vitoria para el tiempo concertado. Y habiendo el Obispo expuesto el mandato del Rey acerca de la entrega (que mandato le llama el Arzobispo y no sola licencia ó permiso). Tanto cuidó el Rey del honor y salud de los cercados, que quiso asegurar esta con fuerza de mandato: y en cuanto al honor quiso pareciese había sido necesaria fuerza de tal para rendirse luego se comenzó á tratar de la entrega. El Obispo de Bayona, D. García de Eugui, en su crónica y por relación de otras anteriores dice que después de haber llegado la orden del Rey absolviéndolos del homenaje, se detuvieron sin embargo diez y siete días sin entregarse haciendo requerimientos jurídicos en los lugares más principales de Navarra en orden al socorro que ofrecían esperar, y tomando legalmente cartas de lo que se les respondía. Séase en eso, que las crónicas dicen, el tiempo gastado ó en negociar con la detención las condiciones más honradas de la entrega, mirando la duración, que dicen fué de siete meses, y las demás circunstancias que corrieron, él fué uno de los cercos que con más honra y reputación se leen sustentados de los cercados. Y de que hubiese sido este año de 1200, por que no le falte á suceso tan memorable la certeza del tiempo, ya en las investigaciones exhibimos instrumento legítimo de testamento que en él se se hacía, y remata diciéndolo: *Feçada la carta en el año del Señor mil y doscientos, en aquel año que la villa de Vitoria estaba cercada.* Y como en cosa tan digna de memoria, añade también la era de César 1238.

17 Como si en Vitoria se hubiera comprometido el vencimiento significado en su nombre como por agüero, con la entrega de ella cayeron á prisa otras varias fortalezas de Alava y toda la provincia de Guipúzcoa enteramente. Y se fué enseñoreando de ellas el rey D. Alfonso, como las va contando el arzobispo D. Rodrigo; S. Sebastian, Fuenterrabía, Beloaga, que era un castillo en el valle de Oyarzun, de que se ven las ruinas, Zaitegui, Arlucea, Aizorroz, Vitoria la Vieja, que hoy llaman Victorian, Marañón, Ausa, Atánn. En tantas pérdidas y tan cercanas se retuvo, sin embargo, Treviño constantemente sin caer, y también Portella. Aunque después en las paces obtuvo D. Alfonso á Treviño por trueque de Iñzura, que también se perdió, y recibió á Portella, restituyendo á Miranda.

18 Lo que se perdió, aunque mucho, no se admira, sino lo que no se perdió. Porque en un desamparo tan fatal y ausencia del Rey tan lejos y tan larga de casi tres años, es de grande extrañeza que dos reyes tan poderosos y coligados tantas veces en partir entre sí á Navarra, y campeando sin miedo de ejército enemigo, ó no tentasen las ciudades y plazas más principales de ella, Pamplona, Tudela, Estella, ni Sangüesa, tan en la frontera, y las otras de la misma calidad, ó que éstas, tentadas, no cayesen, mirándose destituidas de toda esperanza humana de socorro; sin la cual ninguna plaza se ve subsistir

ni se reputó por fuerte. Parece cierto que suplió mucho de lo que faltaba de fuerzas y esperanza de socorros la fidelidad y resolución restada á todo trance con que se sabía aguardaban el riesgo: y la insigne y prolija resistencia de Vitoria ayudaría á contener á los reyes para no tentar ó no proseguir lo que hacía semblante de cosa muy árdua. En conclusión; Rogerio Hovedén dijo que el rey D. Alfonso de Castilla ganó en esta ausencia del rey D. Sancho veinte y cuatro castillos ó lugares fuertes, y el rey de Aragón diez y seis. En la otra liga de los mismos reyes contra Navarra el año 1196, aunque cargaron con toda fuerza como se vió, ninguna plaza se perdió, ahora muchas. Tanto daña á los reinos una ausencia, en especial larga, de su Rey; pues despierta guerra donde no la habría: y movida, todo el cuerpo de la república flaquea por falta de cabeza.

§. IV.

19

Mientras estas cosas pasaban en Navarra y provincias de su Corona, el rey D. Sancho, abrasándose de la detención de guerra ajena que tanto le dañaba, hacia los últimos y más ardientes esfuerzos por concluirla, y corría, como dice el Arzobispo, varias ciudades de Africa *por causa de la reducción*, que así habló: y fué un muy obscuro enigma para los que han ignorado la causa verdadera de haber pasado D. Sancho á Africa y de su detención en ella. En que habló con toda claridad Rogerio Hovedén, y sin el velo de que usó el Arzobispo. Pero á quien con cuidado mira, luego se le descubre la consonancia de ambos dichos, y que aquel correr de ciudades por causa de la reducción fué cargar sobre ellas con las armas para reducir las á la obediencia del niño Miramamolín Mahomad, como expresó Rogerio, dejando allanados y rendidos todos los reyes que en Africa se habían rebelado con ocasión de la muerte de su padre Aben Jacub, á quien Rogerio con alguna inmutación del nombre peregrino llama Boyac, y el Arzobispo llamó siempre Jusuf: creemos fué aplicándosele por nombre patronímico como á hijo que era de Jusuf. Pero por no haber lo advertido, ocasionó á muchos escritores modernos el yerro de confundir los hechos del hijo con los del padre. En menos de tres años, dice Rogerio, concluyó el rey D. Sancho, favoreciéndole Dios, y con su gran trabajo el allanamiento de las rebeliones de Africa, y que el niño Mahomad fué aclamado Emperador en ella. Y ajusta bien la cuenta como de dos años y medio de la detención del rey D. Sancho en Africa, habiendo partido poco después de Julio de 1198 para ella. Y se ve que aquella guerra se concluyó ó muy al fin del de 1200 ó muy al principio del siguiente en que entramos; porque por el mes de Marzo de éste ya le hallamos en Tudela por instrumento público.

Año
1210.

20 El arzobispo D. Rodrigo dice que volvió cargado de dones del Miramamolín. Parece que aquellos bárbaros, habiendo cesado ya el interés de detener más tiempo al rey D. Sancho y la codicia

que les hacía atropellar todo respeto honrado, entraron en algún empacho de lo que tan feamente habían obrado con él, y quisieron dorar de alguna manera tantas perfidias cometidas, y la última de no darle la esposa tantas veces pactada por su padre y por ellos mismos. De la cual nada más se habla en las memorias antiguas ni hallamos qué decir con fundamento. Entre gentes tales de sospechar es que pereció á manos de los Ministros de su hermano en odio de pedir el Bautismo y de temer también pereciese á manos de su despocho, ejecutando lo que tantas veces amenazó á su padre. Con la honorificencia del pastón encomendado para allanar á Africa, y cargando después con la riqueza de los dones en la despedida, afectaron los bárbaros pareciese de oro la cadena de la prisión del Rey. Pero no lo consiguieron en la estimación de las gentes; porque ningún oro puede dorar hechos tales. Aunque al Rey siempre le quedará salva la gloria que tácitamente le confesaron en su misma perfidia haber tenido necesidad de un rey y caudillo extraño, y preso por traición, para reparar su Imperio, que se desmoronaba. Más lucida cadena, aunque de yerro, ganará de ellos el Rey doce años adelante.

21 De este tiempo que estuvo el Rey en Africa, y de que como hombre de robustas fuerzas y grande ánimo hacía diversión á veces mientras daba treguas la guerra, de la caza de leoneses, se ve una memoria todavía en el claustro de Santa MARIA de Pamplona, y á la entrada desde él á la capilla de las reliquias que llaman de Barbazana. Entre las demás labores que adornan aquella entrada, son dos estatuas grandes y estimadas por el primor de los Principes de los Apóstoles, S. Pedro y S. Pablo. A la de S. Pedro sirve de pedestal una piedra muy bien labrada, que representa al Rey á caballo y con el escudo Real de las cadenas, y un león de grande corpulencia asaltándole sobre las ancas del caballo, y al Rey vuelto de medio lado hacía él, recibiendo el acometimiento en el escudo, y porque debió de hallarle el caso súbito sin lanza, con la espada empuñada como rejon y atravesándosela de alto á bajo hasta la guarnición. Las cadenas en el escudo arguyen no se pusieron no por suceso anterior á su reinado; pues aún no se habían ganado ni tomado por blasón: y el grabarse solas demuestra no pertenecer al rey posterior. Porque desde la entrada de D. Teobaldo I, su sobrino é inmediato sucesor, siempre constantemente se cuartearon las cadenas con las armas de campaña ó de los otros estados que fueron entrando en la corona de Navarra. Con que se ve pertenece la piedra al rey D. Sancho, y que se labró algunos pocos años después de éste y cuando se habían ya ganado las cadenas. Y es muy natural fuese cuando el Rey allí muy cerca y en el mismo claustro colocó en la capilla de la Cruz el cancel ó red de hierro que rodeaba la tienda del Miramamolín Mahomad el Verde, que ahora reinaba niño y con sola esa disculpa de lo que se obró con el rey D. Sancho: y que la alegría reciente de aquellos despojos africanos, ganados en la de Tolosa, despertase la memoria de algún memorable y muy aventurado trance, andando el Rey á montería en Africa.

§. V.

22

A cerca de las causas de esta jornada del Rey á Africa y matrimonio tratado nos interpela un escritor moderno, de grandes estudios y mucha ciencia en otras facultades, aunque no tan feliz en la de la Historia, á quien quisiéramos más nombrarle para seguirle, que haberle de callar por no poderle seguir, salva la verdad y entereza debida á la Historia. La cual prohíbe también la omisión y silencio de este caso, que podía ser el camino medio de evadir las estrechuras de él. Porque, habiéndose errado tanto en las causas de la jornada del rey D. Sancho á Africa y detención en ella que ocasionaron tan grande pérdida é inmutación en el Reino: y descubriéndose en fin, la verdadera, y apoyádola nosotros en las Investigaciones con testimonios de escritores gravísimos y coetáneos, el arzobispo D. Rodrigo, que la insinuó, aunque con mucha obscuridad, y Rogerio Hovedén, que á velo corrido y con sincerísima claridad la sacó á la luz pública: viéndola ahora modernamente reprobada y con desprecio por este escritor, pudiera parecer el silencio y falta de defensa táctica confesión de que ha tenido razón para reprobala con mucho perjuicio de la verdad que, conocida, no se debe desamparar. Y sería dejar una parte tan principal de la Historia fluctuando entre opiniones y á la posteridad defraudada de la seguridad que busca en los escritos.

23 Este escritor, pues, habiendo asentado sin prueba alguna en cuanto se ve, que la causa verdadera de la jornada del Rey á Africa fué por haber los reyes de Castilla y Aragón coligados arrojado muy entera la tempestad de sus armas para toda la conquista de Navarra, y que pasó el mar para tratar en la Corte del pagano de las alianzas y asistencias de los moros para la defensa de su Reino, añadió: *siendo esta la causa natural de este temerario viaje, y hallándose escrita por el arzobispo D. Rodrigo, que había nacido vasallo de este Rey y le conoció bien, es indecible cuán extravagantes y aún monstruosas causas han querido persuadir los historiadores navarros.* Y habiendo reprobado algunas, y pasando á lo que descubrió Rogerio Hovedén, no dudó notarla con estas palabras: *pero otros, para que nada se deje por intentar en lo posible, han creído á Rogerio Hovedén que tejó como buen inglés la hermosa novela de que la hija de Boyac, Emperador de Africa, se enamoró desde tan lejos del rey D. Sancho de Navarra y se le pidió á su padre para marido tan de veras, que le amenazó que se quitaria la vida sino la cumplía esto su deseo, etc.* Y porque nosotros en las Investigaciones abrazamos esta causa que descubrió Rogerio como quien la estaba viendo cuando escribía, y la apoyamos con no pocas consonancias de instrumentos y sucesos del mismo tiempo que indicaban lo mismo y testimonios del Arzobispo que, aunque oscuros, tenían gran correspondencia con lo que descubrió Rogerio, y se descifraban muy clara-

mente con la luz que él dió, no dudó pronunciar contra nosotros *todo lo demás que aquel autor añade, exornando el cuento de los distantes y locos amores de la infanta mora y de la nunca vista prodigalidad del Rey, su padre, no pide especial relación ni impugnación.*

24 Muchas cosas juntas extrañamos en este escritor moderno. La primera, el tratamiento que hace á Rogerio Hovedén, conociéndole tan poco, que aún el nombre le ignora, pues le llama Rogerico, siendo tan célebre su nombre de Rogerio Hovedén y su obra de «Los Anales Anglicanos» tan estimada y alegada frecuentemente por los escritores de primer nombre. Carga sería pesada al lector el exhibirle los extraños y domésticos que se valieron de sus testimonios con toda estimación y como de escritor gravísimo y digno de toda fé. Produciré dos por muchos, porque valen por ellos. El eruditísimo cardenal Belarmino en el «Libro de los Escritores Eclesiásticos», piedra fidelísima de toque de los quilates de cada uno y falta de ellos, habló así de él: *Rogerio Hovedén, historiador insigne, escribió dos libros de los anales anglicanos con muy grande diligencia y llegó hasta el rey Juan, que comenzó á reinar año de Jesucristo 1199.* Sea el otro, y Cardenal también de la Santa Iglesia Romana, luz y ornamento de la Historia y varón, no solo de un siglo, sino de los doce que ilustró con sus escritos, y porque se dice mucho más con solo el nombre, César Baronio, el cual no solo honró á Rogerio Hovedén y su obra de «Los Anales Anglicanos» con muy frecuente elogio de *escritor muy exacto y exactísimo*; sino también valiéndose de sus testimonios con gran frecuencia: y esto no como quiera, citándole á bulto, y por mayor en confirmación de sus doctrinas, sino también ingiriendo á cada paso muy largos textos de sus escritores, en especial en su tomo duodécimo. Y con tal estimación de su mucha fé y legalidad que, habiendo narrado todos los sucesos de la abjuración del cisma del emperador Federico y reducción á la obediencia del pontífice Alejandro III en Venecia, y autorizándolo con las actas mismas que se conservan en la biblioteca vaticana escritas por testigo presente á aquellos actos, y por otras semejantes que de letra lombarda se conservan en la iglesia de Salerno, escritas por Romualdo, Arzobispo de ella, que intervino en todos aquellos actos como Embajador de Guillermo, Rey de Sicilia: y lo que más es, habiéndolo autorizado también con muchas cartas del pontífice Alejandro III para varios príncipes, á quienes dió cuenta de todo como en negocio el más grave y más deseado de la Iglesia; sin embargo, sobre tanta autoridad le pareció podía añadir alguna el nombre y fama de Rogerio Hovedén, y lo confirmó todo con su testimonio como de escritor muy exacto, que vivía al mismo tiempo,

25 Pues historiador de esta calidad y de quien hicieron tan alto concepto los escritores de primera estimación ¿le pareció á este autor moderno á propósito para sacarle en el teatro público de la Historia sentado al telar tejendo novelas hermosas? Y no halló modo más decente de tratarle? Disculpará quizá el tratamiento con decir

que no le conoció. Y se lo creemos fácilmente. Porque además de ignorarle el nombre, parece imposible que si hubiera leído ligeramente siguiera sus obras, no le hubiera engendrado cariño y estimación grande el candor y sinceridad legalísima de narrar las cosas tersamente: lejos de todo encarecimiento y afecciones nacionales, y con la calidad que se alaba en el agua, pureza sin resabio, ni olor pegacizo, y la grande, muy singular y muy recóndita noticia de los archivos públicos, con que muy frecuente da la mayor firmeza á lo que escribe con los instrumentos auténticos que ingiere de los hechos de los reyes y de las Cortes convocadas, Sinodos, Concilios nacionales y Epístolas Pontificias que se ignoraban. Y Baronio, no solo se las admite, sino que las transcribe y confiesa, las copió de él por su mucha fé y legalidad. Y así admitiremos la disculpa de no haberle conocido como dicha con verdad. Porque es cierto que á haberle conocido hallara que de ningún escritor desdecía más la censura que de él dió, llamándole *tejedor de novelas hermosas*. Pero de la disculpa admitida resulta un cargo grave. Y es: el mal indicio que induce el no haber conocido siquiera por relación de los demás á escritor de quien hablaron tantos con aplauso, y de su misma profesión, de Historia, y que corrían con ella los mismos años que este autor moderno con la suya, y no pocas veces los mismos sucesos de su Reino como también Rogerio. Fuera de lo que dicta la prudencia natural y también la justicia, que también alcanza á la honra de los muertos, de que hombre que no se conoce jamás se desprecie, en especial con desprecio de censura pública.

26 Agrava el cargo la materia. Porque no es acerca de alguna circunstancia ligera, en que es fácil yerro cualquier escritor por muy grave y exacto que sea, y de la misma edad en que sucedían las cosas que escribe, que eso se ha de dar á la flaqueza humana y perdonárselo los unos á los otros; sino una larga cadena de sucesos eslabonados: una princesa enamorada de un rey por la fama que corría de sus grandes prendas: instancias á su padre para que se le solicite por esposo, y amenazas de quitarse la vida sino asiente á su ruego: embajadores enviados por el padre con dones y dote prometido de reinos: embajadores con que responde el Rey llamado: conciertos ajustados de desposorios: jornada del Rey á ejecutarlos atravesando el mar: muerte en el entretanto del Rey que le llamó: sucesión de su hijo niño: reinos rebelados á la Corona: turbación de la Corte: Ministros apoderados de los pocos años del Rey, y tomando por expediente detener al Rey llamado y entretener con la esperanza envuelta en amenaza: halago del bastón: y estelogrado en conquistas ajenas por cerca de tres años. ¿Todo esto pudo fingir tiradamente y en relación continuada un escritor á quien los de mayor nombre llamaron historiador insigne, diligentísimo, muy exacto, exactísimo, y de tanta fe y autoridad, que en fuerza de ella transcribieron á la letra muchas páginas suyas para macizar sus escritos?

27 ¿Y en qué tiempo fingía tanta multitud de cosas juntas? (El tiempo también se arma con nueva fuerza para derribar censura tal.)

Al tiempo mismo que estaban sucediendo las cosas que narra y en año, que á ser así, tenía á todo el linaje humano por testigo presente de sus impudentísimas mentiras, y el se echaba sobre sí el sambenito de eterna infamia. Porque Rogerio acababa su obra el año mismo en que el rey D. Sancho volvió de Africa á Navarra, y solo saludó con su narración la entrada y principios del reinado del rey Juan de Inglaterra, hermano y sucesor de Ricardo. Y siendo cosas tan públicas y ruidosas, como ellas mismas dicen, á ser falsas ni Europa ni Africa podían dudar de su enorme y monstruosa falsedad, ni dejar de abominar del autor de ella, que, abandonando del todo la honra, se atrevió á mentir tantas y tan graves cosas en la cara y á los ojos del mundo, que estaba viendo todo lo contrario. ¿Esto pudo parecer creíble á la credulidad más fácil y de más ligero movimiento? A los sagrados Doctores de la Iglesia les pareció tan fuerte este linaje de argumento, tomado de la incredulidad de mentir á los ojos del mundo en cosas públicas y muy recientes, que les pareció conveniente armar con él á la autoridad sagrada y suprema de los escritores canónicos de la vida, doctrina milagros y muertes de JESUCRISTO, la autoridad y crédito de la fé humana, que se tomaba de él. En el sentir de este autor moderno, ó como más creemos, en la consecuencia no prevista de su dicho, enervado quedaba este argumento, que pareció bien á tantos y tales ingenios.

28 Y agrava mucho más el cargo de esta censura el autor que la da. Porque en un larguísimo discurso que hizo en su obra pretendió con más ardiente que feliz conato poner á todos horror en la inspección de los archivos é instrumentos de grande antigüedad, que son los monumentos y memorias seguras que de ella nos han quedado por la gran falta de escritores de aquellos tiempos. Y encareciendo con grandísimo exceso la confusión y tinieblas que á veces causan los escritores con sus controversias, y sin discernir ni distinguir entre los que con loable afán, que estimaran los juicios sosegado, despejan las tinieblas y esclarecen las cosas, y los que con la mala inteligencia aumentaron la obscuridad, condenándolo todo sin excepción á caos universal de confusión. Sin advertir que casi en todas las naciones son muy oscuros los principios de los reinos y se disputan y controvierten los primeros reyes: y que en las mismas ciencias puramente de discurso y razón no es muy frecuente la demostración cierta de las cosas, sino que tienen también su parte que llaman tópica; no de otra suerte que los mismos cuerpos naturales se componen de miembros no igualmente hermosos: y que con la variedad y contrariedad de las opiniones puede pretender también poner horror al estudio de las demás ciencias y reducir á los hombres á la inercia y tédio de todo estudio con la melancólica desesesperación de los académicos, de que nada se sabe.

29 Llegó, en fin, á decir, encareciendo éste, que pinta tan horroroso caos exhalado de la confusión de las opiniones que «yá las eras de César son años de Jesucristo: yá los guarismos se adelantan ó atrasan á otros siglos: lo comido de las letras en pergaminos y pie-

»dras deja al entendimiento en ayunas y en hambre irremediable de la »verdad. Los números lombardos y godos se enredan con nudos y »cadenas, ó se destrozau con borrañuras y cortes de la línea del tiem- »po, ó se hacen inútiles por la varia interpretación ó voluntad de los »lectores. Los rayuelos, los puntos y las figuras hacen dudosa la »significación para los cómputos. Este privilegio se admite como legí- »timo, aquel se reprueba: y pocos no se disputan, y muchos merecen »las disputas; y aún no pocos ni las merecen. Los patronímicos con- »funden poco menos que distinguen. La pueril Gramática de aquellos »tiempos yerra y engaña: la ignorancia de los escribientes marea: la »osadía de los copiatores arroja tierra: la temeridad de inventores »de libros y papeles antiguos impacienta: la ligereza de sus defenso- »res hace imposible la persuasión de la verdad: y también el empeño »de los modernos todo lo impugna y todo lo pretende hacer evidente, »adelgazando los discursos hasta aniquilarlos. Y así sobre la antigua »tempestad de tinieblas cae otra moderna, tan impenetrable y espan- »tosa, que hace desesperar á los más valerosos si la temeridad de es- »cribir por imaginarias no saca ó arroja á la orilla al escritor. »Esto úl- »timo parece fue lo que se pretendió; allanar el camino con la imposi- »bilidad encarecida de que haya otro: y facilitar la licencia de escribir »Historia por la imaginaria: y como fin primero de la intención, ponerle »en la ejecución á lo último, precediendo todo aquel aparato encareci- »dísimo de confusiones y caos que engendran imposibilidad como me- »dios y torcedor para que se dispense en la imaginaria, á que parece »inclina.

30 En lo cual tres cosas podemos decir á este autor. La primera: que nos causa grande espanto que, habiendo representado tan formi- »dables é insuperables montes de dificultades en escribir la Historia »por los archivos, instrumentos antiguos, inscripciones de sepulcros y »otras piedras, y las demás cosas de que ella se vale como de princi- »pios, sintiéndolo así de veras, haya sin embargo tenido tan espantosa »animosidad de escribir Historia: y correr con ella no solo otros tiem- »pos sino también lo que más acusa de caliginosos y llama *los tres »primeros siglos de ignorancias*: sino es que para el caso se haya so- »corrido dela imaginaria. La segunda es: que en Historia que sea pu- »ramente natural, como inscribió la suya Plinio y Aristóles la suya de »los animales, nada vale la imaginaria sino la experiencia y observa- »ción de efectos naturales. En la que más comunmente llamamos His- »toria, y de aquí se habla, y es la que se conforma de hechos libres y »contingentes de los hombres ó naciones está tan lejos la imaginaria »de sacar al escritor á la orilla, que antes le hará dar á cada paso en »mil escollos y bagios; porque es navegar por golfo borrascoso y en »noche obscura sin aguja náutica ni derroteros que le guíen. La misma »imaginaria algún fundamento de memoria pasada ha de tener para »atinar de alguna manera, y lo demás sería desatinar. Fuera de lo que »agraba la conciencia el afirmar aquello, para lo cual ningún funda- »memo se tiene: y eso sería lo finísimo de tejer novelas hermosas. La »tercera cosa es: que la Iglesia para las decisiones de las Tradiciones

Apostólicas, los Tribunales para sus sentencias jurídicas se valen de los archivos públicos y de los instrumentos de ellos, y cuanto más antiguos, los estiman más; sin dar lugar á la temeridad y vagueación de la imaginaria. En la cual no pudo excusar este autor el reconocer alguna temeridad, aunque se ve la quiso excusar é indicar esperanza de fruto en ella. Que de los tres siglos que llama de ignorancias casi todo ese intervalo menos alguna mínima parte está bañado de muchas luces que le esclarecen en los instrumentos de los archivos, en relaciones antiguas de toda fé, en testimonios de escritores, parte coetáneos, parte muy cercanos, si parcos por forasteros, por eso mismo menos sospechosos en lo favorable, y que á veces entre sus cosas despiden hácia las nuestras algunas centellas de claridad y en preñez de breve cláusula dicen mucho que sirve en fundamento á la prudente conjetura, con la cual, en lo que no se alcanza la luz de lleno, cumple loablemente el escritor avisando que no pasa de ella y se le admite y aún aplaude el lector si es legítima y él de juicio sereno.

31 Ni porque haya variedad y encuentros de opiniones se han de imputar siempre las tinieblas á las cosas: á veces están más que en ellas en los ojos teñidos con que se miran y en los ánimos con que se entra en el examen, preocupados de empeños ya hechos y resolución tomada de mantenerlos á todo trance. Y como en otras ciencias no se deja de esforzar la verdad conocida, por más que la renitencia terca no serinda ni á la demostración cierta, pidiendo socorro á la lengua cuando desfallece la razón: así tampoco el historiador legítimo y amartelado de la verdad debe acobardarse de defenderla por la resistencia de las opiniones, sino mantener lo que está á su cargo y forcejar, en que si no quedan convencidas y mudas las lenguas y las plumas, lo queden por lo menos los entendimientos hácia dentro: y cuando no de los que disputan, por lo menos de los que sin facción, sin empeño hecho, sino con sincero deseo de apurar la verdad oyen y escuchan. Si en alguna cosa ú otra se echa menos mayor claridad sin empacho confiesa la ingenuidad histórica es aquella la parte tópica de esta facultad, como la confiesan en otras los que las profesan y el escritor pasa por ellas de ligero, insinuando ó su inclinación ó su indecisión, y defiriendo el juicio al lector sin que por esto sea necesario condenar á asalto y por mayor y con cláusulas universales tantas memorias de antigüedad y escritos modernos sin individuar con determinación materias. Porque el censurar así es muy grave indicio de que el censor rehuye la satisfacción y la respuesta. Ni es bien por una pequesimísima parte menos clara condenar á tinieblas trescientos años y tantos instrumentos y memorias de la antigüedad respetable á la lo-breguez de calabozos subterráneos.

32 Pero, sin embargo, después de tan general devastación nos quedaba para consuelo una esperanza. Y era: que este autor nos dejaría siquiera inconcusa y salva la autoridad de los escritores coetáneos y del mismo tiempo en que las cosas sucedían, como testigos presentes á los hechos que se narran para guiarnos por ellos. Pero hallo que toda esta esperanza nos la siega en flor: y porque no reto-

ñezca nos la arranca de raíz cuando veo, que llama tejedor de novelas hermosas á Rogerio Hovedén, historiador aclamado por insigne y exactísimo, y no como quiera coetáneo, sino que escribía estos sucesos públicos y ruidosos en los años mismos que iban sucediendo, y los últimos en el año inmediato á ellos. Pues díganos este autor sobre qué cimientos se ha de fabricar, y sobre qué bases estrivar la historia? Y cómo sabremos lo que ha pasado en el mundo en los tiempos antiguos para enseñanza de las costumbres, para noticia de los derechos de los reinos y repúblicas, para alabanza de los hechos loables, para vituperio de los no tales, con que sirva á la corrección el miedo de la fama? A los privilegios de los archivos públicos y bien acreditados llama *oráculos*, *duendes*, (palabras suyas son), *que Zurita los temía y Mariana los despreciaba*. Lo cual no hallamos que subsista; sino todo lo contrario, y que se aprovechan de todo los que pudieron descubrir con más ó menos trabajo que pudieron poner en su alcance. Los pergaminos é inscripciones de piedras dejan al entendimiento con hambre: las eras de César son años de Jesucristo: los guarismos se adelantan ó atrasan: los números lombardos y góticos se enredan con nudos y cadenas: la pteril Gramática de aquellos tiempos yerra y engaña: los patronímicos confunden poco menos que distinguen: y finalmente toda la antigüedad es caos de confusión y mareo de cabezas: y en que no se puede hacer pié con buena fè: y lo último que le restaba á la esperanza, que era la autoridad de los coetáneos, y con tanta cercanía, que es contigüidad, lo dejatan desautorizado, que á Rogerio Hovedén con todas las calidades dichas lo asientan al telar para tejedor de novelas hermosas. Con que se ve cuáles dejó á los demás. Pues díganos cómo se ha de formar la Historia y cómo formó la suya? Y acábenos de sacar del error con que ha corrido hasta ahora el mundo. A ningún historiador de cosas muy antiguas le nació la fuente de las noticias dentro de los umbrales de su casa. Hala de traer de muy lejos y á veces por montes y riscos, aunque no tan inaccesible, como encarece este autor, para hacer, según parece, forzosa la imaginación; pero si que se han de vencer con grande afán y tesón de la laboriosidad. Pues cómo ha de conducir la fuente á su casa si la corta todos los arcaduces sin dejar alguno y cierra todos los portillos por donde se había de encaminar? ¿Por la imaginaria? Sería por el aire. Y por el aire no se conducen las fuentes: ni es lira de Ampión que atrae los peñascos: ni cítara de Orfeo, que llama los rios y las fuentes con el encanto de la música.

13 Y en gracia de quién juzga le había parecido á Rogerio hermosa esta novela para tejerla en lisonja de él? Él es un caso lastimoso y digno de compasión: un rey entrándose en Corte ajena, fiado en pactos de desposorios, asegurados con embajadas de ambas partes: y por turbación del Reino muriendo al tiempo el que los solicitó: detenido por razones de Estado con perfidia en Nación tan notada de ella en todos siglos: y por causa de la detención injusta perdiendo muchas plazas de su Reino. Esta desgracia ¿en gracia de quién lo pudo fingir Rogerio. No del rey D. Sancho, que la padeció? No de su

hermana Doña Berenguela, Reina de Inglaterra al tiempo, atravesada de dolor por la desgracia del Rey, su hermano, que solicitaría y tendría por momentos los avisos más seguros de cuanto iba pasando y se los irían dando desde Navarra los infantes, sus hermanos, y los del Gobierno, ó para consultar el remedio y pedirle en lo que se pudiese ó para mitigar siquiera la pena con la comunicación. Y ¿qué escritor tuvo mejor comodidad de explorar la verdad de los sucesos que Rogerio escribiendo en aquellos mismos años y allí mismo, en Inglaterra, donde por su Reina se tentan las noticias más aseguradas y le darían y recibirían pésames públicos de la desgracia como pocos años antes por la prisión injusta de su marido el rey Ricardo de vuelta de la jornada de Jerusalén por el emperador Federico Barbarroja? Si no es que tenga esta prisión también por novela hermosa. Ni tampoco parece se fingiría esta novela hermosa en gracia de los reyes de Inglaterra, Ricardo y Juan, marido el uno y cuñado el otro de la Reina atravesada de dolor y que sobrevivió al suceso y escritura de Rogerio muchos años, y el rey D. Sancho, su hermano treinta y cuatro. Tiempo muy bastante para que hubiesen procurado personas soberanas se refutase y no corriese por el mundo fábula que había de ser por el tiempo tan notorio y que les atribuía un suceso tan lastimero, y aunque por pura desgracia, empachoso.

34 Si acaso le parecieron novela los amores por la fama, de esos ejemplos hay no pocos en las historias y muchísimos en los sucesos humanos. Como puede entrar el amor por los ojos, puede entrar por los oídos. Y en el sagrado de los palacios, aunque paganos, y en los encierros y retretes de la honestidad más frecuentemente entra por los oídos que por los ojos. Y para que en ellos mismos entre por los ojos substituye á la presencia el pincel y se encarga de la oficiosidad de conciliar los ánimos. Y cuando fuera el suceso muy extraordinario, de ellos se ven no pocas veces en las historias y son los que más enseñan y los que notados en ellas, hacen más deleitable la conversación familiar de los discretos. Que para ser toda la materia de cosas muy comunes y vulgares no había por cierto mucho para qué formar historias. Pues ¿por qué novela hermosa la que le acrimina á Rogerio?

35 Aquí solo pudiera haber salida si algún otro escritor de igual autoridad á Rogerio hubiera escrito lo contrario. Y á lo previó este autor moderno; y tentó esta salida, aunque infelizmente, prohibiendo su dictamen propio, de que la jornada del rey D. Sancho á Africa fué *para tratar en la Corte del pagano de las alianzas y asistencias de las moros para la defensa de su Reino. A que añadió luego: siendo esta causa natural de este temerario viaje y hallándose escrita por el arzobispo D. Rodrigo etc.* Que él había discurrido por la imaginaria que lo que el Arzobispo decía podía decir este autor. Pero que se hallaba escrita en el Arzobispo esa su causa tuvo muy poca razón en decirlo. Porque ni rastro de tales palabras halló en el Arzobispo. Y si las halló; ¿por qué no las produjo? Como produjo luego con inmediatez las del P. Mariana. No quiera el lector mejor señal de que no di-

jo tal el Arzobispo que no producir sus palabras y recurrir á las de Mariana, supliendo lo que parece le dolia faltase al uno con lo que dijo el otro. Las palabras del Arzobispo hacían mucho más peso indudablemente; pues trató y conversó con el rey D. Sancho, que no las del que escribía más de cuatrocientos años después. Escogió lo que le importaba menos y dejó lo que le importaba mucho más teniendo-lo á la mano. Vea el lector lo que arguye el indicio.

36 El Arzobispo nunca dijo con claridad el motivo y causa de aquella jornada á Africa. Y no fué porque perdonase cosa alguna al rey D. Sancho, que bien ágríamente le trató llamándole obstinado en su propia voluntad y diciendo volvió de Africa, aunque cargado de dones del Miramamolín, pero perdidoso de tierras y honor pretendido. Pero de que hubiese tenido alianzas con los moros contra cristianos ni en esta ocasión ni en alguna otra le hizo cargo, ni en la de luego después de la derrota de Alarcos, como se le hace, y en varios años á D. Alfonso, Rey de León. Pero dijo muchas cosas que consueñan con la relación que á velo corrido hizo Rogerio; ninguna que le contradiga á cerca de la causa de la jornada á Africa y la detención larga en ella. Dijo que el rey D. Sancho *se detenía en Africa, corriendo varias ciudades de los árabes por causa de la reducción*: que no puede tener otro sentido natural que el que dijo Rogerio: que reducir las á la obediencia del Miramamolín como rebeladas á él. Dijo: *que D. Sancho, aunque robusto en fuerzas y esforzado en armas, pero obstinado en su propia voluntad, hizo la jornada*. En lo cual ya se ve que vino á decir lo que Rogerio: que en el entretanto que D. Sancho se detenía en Africa en la conquista de los reyes y reinos sublevados, fué la coligación de los reyes de Castilla y Aragón y el ganarle las tierras que entonces se perdieron: y que esta guerra contra Navarra se movió después de la partida del Rey. Aunque el Arzobispo en la série de la narración usó de estilo obscuro y por la que llaman anticipación contó primero la guerra comenzada. Con que pudo ocasionar confusión á los que corriesen ligeramente por su lección, no á los que con madurez la pesasen. Y échase de ver fué este su sentido. Porque si la coligación de dos reyes tan poderosos había ya antes de la partida de D. Sancho arrojado muy entera la tempestad de sus armas sobre él para toda la conquista de Navarra, como habla este autor, ¿qué juicio por moderado y lerdó calificaría la partida en busca de socorros en tal aprieto por obstinación en propia voluntad? Esta manifestamente era apremio y fuerza ajena y necesidad en que le ponían tantas armas conjuradas que le cargaban, no obstinación de voluntad propia, como se le advirtió á este autor en las investigaciones y lugar de ellas que cita. Pero de esto y de otras muchas cosas allí mismo que hacían al caso se quiso dar por entendido, teniendo por refutación legítima sola su censura desnuda de toda prueba.

37 Dijo también el Arzobispo la detención legítima del rey D. Sancho en Africa como Rogerio, aunque no expresó como éste que fuesen cerca de tres años. Pero envueltamente dijo lo mismo, y lo que basta para que entendamos que no pasó el mar y tantas tierras

sospechosas á solicitar socorros; que esos tratados por embajadores se suelen solicitar, y habian precedido ya de una y otra parte: no desamparando su Reino, invadido ya, como supone, y de tan gran poder, y atravesando por mar y tierra desde lo más septentrional de España hasta Marruecos; que si el Reino estuviera ya invadido de dos ejércitos, mientras iba y volvía estaría ya perdido. Y se ve que al Rey le llevaba negocio que pedía presencia personal, cual era la conclusión del matrimonio que averiguó Rogerio. Y detención de casi tres años oyendo la pérdida de tantas plazas claramente arguye fué por la violencia y engaño de la perfidia, como la que descubrió Rogerio; que á no ser así, mejor le estaba volver á prisa sin socorros y á cualquiera de muy corta especialidad le ocurría eso. Ya sintió este autor la fuerza de ese argumento. Y por no fatigar el ingenio en pruebas de lo contrario, ó porque no las halló después de fatigado para atajar la incredubilidad de detenerse cerca de tres años pidiendo socorros, pronunció la sentencia confiadamente diciendo no se nos debía admitir que *D. Sancho de Navarra se detuvo tres años en Africa*. Pero con qué fundamento negó esto? Ninguno produjo. Debiólo de reservar en la imaginaria como fabricado en ella. Pero el tiempo era de producirle. Para cuándo le guardaba? Y pues no lo quiso creer á Rogerio, que lo dijo así por parecerle era tejedor de novelas hermosas, créalo siquiera al arzobispo D. Rodrigo. Y vea que el mismo que ha tomado por patrono de su causa le condena.

38 Dos campañas diversas pone expresamente y con retirada de campaña á sus tierras, á los reyes de Castilla y Aragón guerreando dentro de Navarra. Que entrambas fueron después de la partida del Rey vése de lo que dijo él mismo, aunque con alguna obscuridad; pero que se aclara con lo que añadió y consta por las razones ya ponderadas. En la segunda campaña pone el cerco muy largo de Vitoria, que llama *diutino*. Y después de haberse alargado tanto el cerco, pone el buen oficio del Obispo de Pamplona, D. García, que celebra como conocido, y el haber ajustado partir él mismo con uno de los caballeros cercados de Vitoria á Africa para negociar con el Rey la licencia de entregarse, llegada y entrega, habiéndose quedado el Rey en Africa, y tanto tiempo, como pide la conquista de tantas otras fortalezas después de ganada Vitoria, por muy apresurada que ponga el autor la ocupación de ellas por dicho de Garibay, y no de igual crédito en este punto así mismo, que en otros, por lo que no ignora y sin rastro de memoria del Arzobispo en punto tan memorable, y no de omitirse. Pues sume lo que resulta de tiempo de tantas cosas sucesivas. Y crea siquiera á dos escritores coetáneos que estaban tocando las cosas que escribían; sino es que sean no solo el uno, sino también ambos tejedores de novelas hermosas. Ni niegue al Obispo la alabanza de haber partido en persona á Africa á solicitar la licencia, diciendo solo que había enviado por ella: ni al Arzobispo el crédito de lo que repetidamente á ida y vuelta expresó de la jornada del Obispo á Africa, que son ya muchos desvíos y aun encuentros abiertos con el que entró aclamado valedor y patrono de su causa.

39 Cuando Rogerio hubiera dicho alguna cosa contraria á la que dijo el Arzobispo, de lo cual estuvo tan lejos como queda visto, eso era quedar la materia suspensa entre la autoridad de dos escritores coetáneos y graves: y venía bien el mostrar su indecisión entre ambos, ó arrimando alguna razonable conjetura, inclinar más hácia el uno, aunque con estimación de ambos. Pero disparar el trabuco horrible de tan descomunal vilipendio, como llamar tejedor de novelas hermosas á historiador celebrado por insigne y exactísimo, y sobre presupuesto, falso, que ni verdadero justifica la amargura de la censura, no es cosa que tolera la Historia. Ni tampoco las irrisiones joviales que hace de la desgracia del rey D. Sancho, amores de la Infanta, galanteos del Rey en el Palacio de Marruecos, vuelto con desaire á su Reino sin la rica hembra y finísima Infanta mora, con un cáncer que le añade en una pierna y *algunos dineros* (dice) *que de las presas y entradas de los pueblos habia hecho en Africa*. Y poco después: *que si tardara algo más tenia traza de quedarse Rey titular y aventurero; porque ya el Castellano habia puesto en sumo aprieto á Estella, corazón de las fuerzas del Reino*. Y algo antes: *que en el interin* (de la ausencia) *le ganó veinte y cuatro pueblos el Castellano (á más de las provincias de Alava y Guipúzcoa) y diez y ocho el Aragonés*. Y porque no quedase en solo el rey D. Sancho el desaire de la desgracia, sino que cundiese también en los demás reyes sus antecesores, imputando á los naturales de Navarra que le han reputado por el mejor rey de los de ella y repitiendo. Y en todo esto y otras muchas censuras se envuelven muchas cosas harto más propias del telar, que injustamente atribuye á Rogerio. Pues en cuanto al dinero expresamente dijo el Arzobispo que volvió D. Sancho *cargado de los dones del Miramamolín*: usando de las palabras *Onustus muneribus Agaréni*. Y debiera no oponerse ya tercera vez y en tan breve texto al Arzobispo, que citó por suyo: ni quitar á aquel Príncipe, aunque pagano, siquiera el empacho de su perfidia reconocida, y haberla querido dotar de alguna manera con las riquezas y dones de que le cargó. Y en este punto no solo se encuentra el autor con el Arzobispo, sino consigo mismo también. Pues representó al rey D. Sancho caminando á Africa solo á pedir socorros para su reino amenazado ó invadido: y súbitamente nos le representa allí mismo guerreando y *haciendo presas y entradas en los pueblos de Africa*. De esta tan súbita y monstruosa mudanza alguna causa, alguna razón se debía dar. Pero como confirmaba la verdad de la causa naturalísima que descubrió Rogerio, envolviólo todo en caos de confusión y con infeliz desvío de la verdad tomó por expediente en la oficina de la imaginaria fabricarle al rey D. Sancho dos caras á un tiempo como á Jano, una lastimera, de quien, necesitado, ruega; otra, torva, y de quien con el sobrecejo armado, guerrea, haciendo presas y entradas en las plazas.

40 Pero lo que disminuyó de la riqueza de dones en la despedida, aumentó de pueblos perdidos en la ausencia. Veinte y cuatro ganados por el Rey de Castilla y diez y ocho por el de Aragón sumó

en todo Rogerio en todas las pérdidas de la guerra, A este autor le pareció interponer aquella malignante cláusula á *más de las provincias de Alava y Guipúzcoa*. ¡Notable licencia de interpretar y multiplicar pérdidas por la imaginaria! Si además de las dos provincias perdió también el Rey dentro de lo que se cuenta por reino de Navarra cuarenta y dos pueblos murados que Rogerio llama *Castros* ¿que le deja al Rey después que volvió? Ya puede tener cumplido el gozo de dejarle Rey titular y aventurero, que parece echaba menos. Y aquí mismo se reconoce otro desvío á la verdad, cuando se venia á los ojos. Solo Rogerio individuó el número de los pueblos cercados que se perdieron y el número que tocó á cada Rey, y de Rogerio lo tomó este autor, aunque con el enorme ensanche. Pues escritor que pudo averiguar con tanta individualidad y exacción, (sin duda por los avisos y noticias de la Reina de Inglaterra, Doña Berenguela, hermana de D. Sancho) tales particularidades y se aprueba para ellas ¿no sería bueno para lo demás de un indiviso suceso? Para las pérdidas de las plazas es escritor fidedigno: para lo demás, tejedor de novelas hermosas? Muy á las claras saca la cara la desafición, la imaginaria y la voluntaria, de quien aquella suele nacer, siendo natural imaginar-se lo que se desea y da gusto.

41 El cerco de Estella en esta ausencia del Rey en Africa es un gran desbarato de la Cronología. Fué mucho después que había vuelto de ella: y no en esta guerra, sino en otra muy diversa, ocasionada de que D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, que por defender á su hermana Doña Urraca López, Reina que había sido de León, y mantenerla en las tierras y señoríos que la había dejado el rey D. Fernando de León, su marido, rompió con el rey D. Alfonso de León, antenado de Doña Urraca, por habérselas quitado. Y envolviéndose en esta guerra D. Alfonso, Rey de Castilla, por favorecer á su primo el de León, rompió con entrambos D. Diego López, restituyendo al de Castilla los homenajes y honores que de él tenía, y se acogió al abrigo del rey D. Sancho de Navarra, que le dió á Estella. Desde la cual hizo D. Diego López muchas entradas, correrías y presas en Castilla: y vinieron contra él los reyes de Castilla y León, y tuvieron con él varios reencuentros fuera de la ciudad de Estella. Y estuvo tan lejos el caso del sumo aprieto, que encarece, del cerco de Estella, que apenas le pusieron los Reyes cuando le levantaron desesperados de conseguir cosa por la grande fortaleza de Estella. Todo lo tenía llano y claro en el Arzobispo, por cuya mano pasó después la reconciliación de D. Diego López con el Rey de Castilla, y lo sabría mejor que este autor moderno que, guiándose por la imaginaria, confundió guerras, tiempos, personajes y causas de guerra. Y con un notable encuentro: con su misma doctrina y un artificio infeliz y somero para ocultar la poca coherencia y repugnancia consigo mismo, pone por actos de esta misma guerra en la ausencia del rey D. Sancho los cercos de Vitoria y de Estella.

42 En el de Vitoria, siguiendo á Garibay, sin fundamento alguno dice que el Rey de Castilla, D. Alfonso, partiendo á la entrega

que introduce de Guipúzcoa, dejó á D. Diego López, Señor de Vizcaya, por lugarteniente suyo en el ejército; para que prosiguiese el cerco de Vitoria, que iba á la larga y junta, y en tan breve tiempo, como pretende y queda visto, el cerco de Estella. En el cual no ignoraba, ni pudo, que D. Diego López, Señor de Vizcaya, peleaba armado en campaña y dentro de la Ciudad contra el Rey de Castilla, y después de tan frecuentes entradas de hostilidad en la misma Castilla, como dice el Arzobispo. Con que nos introduce otro monstruo compuesto de miembros repugnantes, como el de arriba, del rey D. Sancho: esto es, á D. Diego López, Señor de Vizcaya, lugarteniente del ejército del Rey de Castilla sobre Vitoria, y juntamente y á un tiempo enemigo guerreando contra el mismo Rey sobre Estella. Yá vió el mismo la repugnancia. Y para ocultarla de los ojos del lector se valió del infeliz artificio de callar con profundo silencio el nombre de D. Diego López, Señor de Vizcaya, en la guerra sobre Estella y el haber sido caudillo tan principal en ella. Pero ¿qué importa lo disimulase este autor, si lo había publicado el Arzobispo, quien lo estaba viendo? Y en él y demás escritores de buen nombre, el Obispo de Bayona, D. García, Príncipe D. Carlos, y muy generalmente en los de Castilla había de topar cualquiera, y entre ellos Zurita: y hasta en el mismo Garibay, de quien se quiso valer, que por lo menos no juntó cosas tan repugnantes. Solo sirvió la disimulación de que se descubriese la poca ingenuidad, y que lo que pudo parecer inadvertencia de descuido, pareciese cuidado.

43 La jovialidad irrisoria de la desgracia del Rey en Africa es ajena de la seriedad de la Historia: y aún de la mesura, cuando se habla de reyes cristianos y por escritor cristiano: y de toda buena censura, cuando fué puramente desgracia nacida de perfidia ajena, de la cual ningún rey del mundo vive exento; pues no se eximió de ser hombre por ser rey. Aún en la censura acre y reprensión merecida por hecho malo que alguna vez no se excusa, el historiador se abstiene de la irrisión, como el juez en la sentencia en que condena. En especial acerca de acciones de reyes, de quienes aún la reprensión puede ser respetuosa y reverente, la irrisión no. Y vea este autor ¿qué sería si hubiese de valer su ejemplo y setomase concurrendo á este mismo tiempo en el teatro público otro rey, á quien sucedieron otras desgracias más lamentables en matrimonio, derrota muerte y causa de ella? Pero no hay que recelarlo; que no ha de poder tanto con nosotros el ejemplo ni la provocación, que nos haga olvidar la obligación de la Historia y nuestra costumbre. Solo diré que aun en la desgracia, que festeja con donaires, pareció y fué grande y glorioso el rey D. Sancho. Pues en medio de ella y cautiverio pérfidamente ejecutado conquistó reinos y puso el Africa á sujeción del Miramamolín: y que la violencia que se hizo á su libertad nació del alto concepto que se tenía, de su señaladísimo valor, punto de honra y ciencia militar, fiando el mismo agraviador pagano, y de todas maneras infiel, el bastón de tantas conquistas á sus manos prisioneras. Que el haber ganado las tierras ya dichas dos reyes tan poderosos

coligados en ausencia suya, y tan larga y tan distante, y en cautiverio, aunque para él fué de mucha pérdida, para ellos no fué de mucha gloria. En especial, si cuando partió pensando volver á priesa, aún no habían espirado las treguas como parece cierto. Cinco años antes en la otra coligación que ambos Reyes hicieron contra él arrojaron también muy entera toda la tempestad de sus armas, pactando el partido su Reino. Pero como estaba presente en él, ni una almena se sabe que le ganasen, como ni en otras coligaciones hechas con tan gran ventaja de fuerzas, y siempre unidos contra su padre y abuelo. Ahora lograron la ocasión fácil, que les puso á las manos la perfidia ajena.

44 Los instrumentos que alegamos en las Investigaciones, de las vistas de los tres reyes entre Agreda y Tarazona, bula de Celestino III, testamento de D. Rodrigo de Argaiz, hecho *en la salida de los Sarracenos*, y otros no se sacaron del archivo de la imaginaria sino de archivos reales y de toda fé. Y no se trajeron como nos notó con admiración nuestra *exornando el cuento de los distantes y locos amores de la Infanta mora* sino macizando con escrituras públicas la verdad, que halló y á velo corrido descubrió Rogerio con mucho acierto, y en que el Arzobispo habló con alguna obscuridad, que con el dicho de Rogerio y las escrituras se aclaraba y consonaba. Y aunque dice que aquellos fundamentos nuestros no piden especial relación ni impugnación, estamos seguros que al lector sosegado y sereno le parecerá que la piden. Y lo arguyen dos pasiones muy naturales al hombre: que la solución pronta y buena que se halla no se omite: y que el argumento que aprieta, se afecta despreciarse.

45 Dejó otras varias cosas que en pocas más líneas de una hoja pudo juntar este autor, ajenas de la verdad. Pero una con especialidad no se puede pasar sin censura. Y es el paréntesis, que ya habrá notado el lector en el tratamiento, que hace á Rogerio Hovedén, diciendo de él *que tejó como buen inglés la hermosa novela de que la hija de Boyac, Emperador de Africa*, etc. Esto ya es, no solo manchar la fama de un hombre, sino de una nación, notándola de tejedoras de novelas hermosas en sus historias. Y extrañamos se diga de la nación inglesa, acreditada entre las de Europa por una de las que más se señalan en la verdad y legalidad en dichos y hechos, y de la cual es la vez primera que oímos lo contrario. Si esto es así, como pronunció este autor, ¿qué se ha de hacer de las historias anglicanas, que escribieron los de aquel Reino, Guillermo, Monje Malmesburaiense, Enrique, Arcediano Huntidonense, Etelverdo, Ingulfo Abad del monasterio de Croilad, Polidoro Virgilio, que hasta ahora corrian en el mundo por historiadores acreditados, dignos de toda fé, y que se les ha dado? Habránse de echar por sentencia de este autor á una con Rogerio Hovedén á los telares á tener hermosas novelas. Y en cualquiera cosa que en alguno de ellos no nos agrade, descartarle al punto y con descarte general diciendo *que como buen inglés tejó aquella ó la otra hermosa novela*. Y habrános de avisar este autor si en la universalidad de esta censura incluyó también al vene-

nable Beda, inglés de nación, y que escribió historia cumplida de aquel Reino: ó si por el renombre de *venerable*, tan justamente merecido, le veneró y excluyó porque la amplitud de la censura dada y motivo de *buen inglés* suena á haberte incluido. Nunca pensamos que en Roggerio Hovedén, de la calidad ya vista, ni en la nación inglesa de la que el mundo ve cabía cosa tal, ni en pluma de historiador licencia semejante.

§. IV.

I. VARIAS DONACIONES Y MEMORIAS. II. HOMENAJE DEL SEÑOR DE AGRANMONT AL REY DE NAVARRA. III. PROVIDENCIAS DEL REY EN SU GOBIERNO Y OTRAS MEMORIAS CON LA DE LA MUERTE DE D. GARCIA, OBISPO DE PAMPLONA. IV. PAZ CON ARAGÓN. V. ENAJENACIÓN DE CASTILLA Y REFUGIO EN NAVARRA DEL SEÑOR DE VIZCAYA CON OTRAS MEMORIAS. VI. MUERTE DEL INFANTE DE NAVARRA Y TRUQUA CON CASTILLA. VII. FUEROS A VARIOS LUGARES. VIII. VISTAS DE LOS REYES DE NAVARRA Y ARAGÓN, Y OTROS FUEROS. IX. GUERRA DE CASTILLA CONTRA MOROS, Y MEMORIAS DE NAVARRA.

§. I.

Ya es tiempo que volvamos á continuar los hechos del rey D. Sancho, habiendo vuelto ya de Africa, después de esta digresión, que confesaremos larga, como el lector nos la confiese necesaria para allanar tantos tropiezos como ocasionó á los escritores aquella su desgraciada jornada: y para cerrar el paso á este nuevo y licencioso modo de formar historia, que parece se ha intentado abrir: y muy especialmente necesaria á nosotros, que por no quebrar el hilo de la historia, hemos dejado pasar no pocas cosas semejantes, y descamos hacer lo mismo en adelante en cuanto se pueda. Y porque la digresión no sea frecuente, fué forzoso que alguna vez siquiera fuese algo larga. Parece cierto que ó muy á los fines del año 1200 ó muy al principio del siguiente en que entramos ya el Rey había vuelto á Navarra.

AÑO
1201.

2. Por Marzo de él en Tudela le hallamos haciendo una donación pia al monasterio de Santa MARIA de Rocamador, que así le llama, á la salida de Estella para Yrache, en el camino público de los peregrinos á Santiago de Galicia, como hoy se ve. Dónale á perpétuo veinte y tres monedas de oro de un derecho que el Rey tenía en la carnicería vieja de Estella, y otras diez y ocho, que tenía en los molinos de Villatuerta, exceptuando la décima de Monte-Aragón. Dice quiere que las treinta y nueve monedas de oro sean para que arda perpétuamente el Altar de la Virgen MARIA de día y de noche un cirio por su alma y las de sus padres: y veinte y cuatro velas de á media libra de peso en las festividades que allí señala, que son las de JESUCRISTO, nuestro Señor, y su madre la de la Trinidad; y todos solo Santos: y de las dos monedas de oro restantes una para incenso y otra para el que acostumbraba predicar. Fechada en Tudela, en el mes de Marzo de la era 1239. Reinando, dice, Yo, el rey D. Sancho, en

Navarra, siendo D. García, Obispo en Pamplona, teniendo D. Almoravid á Sangüesa; D. Rodrigo de Argaiz, á Leguín; D. Pedro de Subiza, á Tafalla; D. Pedro Garcés de Arroniz, á S. Juan; D. Gonzalo de Baztán, á Peralta; D. Lope Jiménez, á Caparroso; D. Diego Ezquerria, á Elesues ó Villafranca; D. Martín Chipiá, á Azagra, siendo cancelario D. Fortón, Chantre de Tudela. Dice la firma de su mano y signo, y es el del águila. Estaimágen de la Virgen MARIA con el título de Rocamador se celebraba por aquellos tiempos con la fama de muchos milagros por toda la cristiandad. El Rey en la opresión injusta que padeció en Africa parece se encomendó con gran conato á su patrocinio. Y apenas volvió á su Reino, cuando satisfizo á su devoción con este donativo y fundación que se halla en el cartulario de su sobrino y sucesor D. Teobaldo.

3 Dentro del mismo mes de Marzo ya el Rey se halla en la Puente de la Reina dando fuero á los de Inzura, y es el mismo de Laguardia, con calidad que cada casa le pague al año por posadera siete sueldos por maravedí. Y habiendo sido Inzura uno de los pueblos que se perdieron en su ausencia, y le recobró por permutación de Treviño, como expresó el Arzobispo, se ve que al punto que volvió el Rey se efectuó la tregua por tres años con los reyes de Castilla y Aragón, de que habla Rogerio. Por Julio hallamos al Rey en Pamplona dando fuero á los de Olaiz, Ochocain y Veraiz, y poniendo forma á lo que pertenecía al derecho de su erario. Y por Agosto en la misma ciudad y con el mismo cuidado de lo que pertenecía á sus rentas en Badoztain. En ambas escrituras están algo mudados los señoríos y honores de los caballeros, de como se exhibieron en la donación de Rocamador. Esta última, después de nombrar á D. García por Obispo de Pamplona, dice tenían: D. Almoravid, á Sangüesa la vieja; D. Pedro Martínez de Subiza, á Cáscda; D. Jimeno Martínez, á Gallipienzo; D. Pedro de Subiza, á Erga; D. Martín Iñiguez, á Larraga; D. García de Baztán á Peralta; D. Corbarán (de Lehet) á Milagro; D. Pedro Martínez de Lehet, á Tafalla; D. García López de Alfaro, á Elesues ó Villafranca; D. Lope Jiménez de Cadreira, á Caparroso; D. Jimeno de Rada, á Santacara; D. Rodrigo de Argaiz, á Leguín; D. Rodrigo Martínez, á Santa MARIA de Ujué; D. García de Oriz, á Miranda; D. Martín Chipiá, á Azagra; D. Miguel de Lerat, á S. Adrián.

4 Por el mismo mes de Agosto y á 7 de él se hallaba el rey D. Pedro de Aragón en la frontera de Navarra por la parte de Sangüesa poniendo en buena forma de defensa para cuando espirase la tregua, las fortalezas y pueblos que por allí había ganado. Y pudo ayudar no poco á ese fin la donación que ese día hizo en Ruesta á S. Salvador de Leire, que se ve original y también sacada al becerro en su archivo. Dona por ella á aquel monasterio todas las iglesias que había y hubiese después en tierras y en todos sus términos con todos los derechos de décimas y primicias, oblaciones, defunciones y cualesquiera otros que les pudiesen pertenecer, con disposición de que el abad de Leire ponga para el servicio de las iglesias el número de porcionarios que le pareciere, y no sean gravosos á ellas, aunque no sean

naturales de la villa. Y dice que para hacer esta donación había adquirido las iglesias de Tiernas del prior Guillermo de Egea y convento de Silva mayor, dándoles satisfacción entera á voluntad suya en otra parte. Y que también había dado satisfacción llena al abad D. Fernando y monasterio de S. Juan de la Peña, y en virtud de ella adquirido de él todo el derecho de los diezmos de los términos de Eso, S. Juan de Maltray y de Catamesas. Y adquirido también la iglesia de Hueva, del prior de S. Adrián y monasterio de Cluni. Todo lo dona y entrega á perpétuo por atención á la piedad divina, remedio de su alma y las de sus predecesores al ya dicho monasterio y su abad D. Arnaldo; y así mismo la mitad del derecho de los homicidios en Tiernas y gozo en todos sus montes. Dice da aquella su carta Real en Ruesta á siete de los idus de Agosto, en la era de 1239. Y que son testigos presentes: D. Jimeno Cornel, Mayordomo y Señor de Calatayud; D. Berenguel de Entenza, Señor en Ternel; D. Pedro Ladrón, Señor de Burgui; D. Lope Ferrench de Luna, en Bayo; D. Jimeno de Luesia, en Sos; D. Garcia Romeo, en Aibar. Este y Burgui son de los recién ganados en la guerra. Y estando en medio de ambos y casi á igual distancia el monasterio de Leire, obligado con donación tan considerable, hacía mucho el caso para contener en su obediencia más suavemente con la autoridad y veneración de aquel santuario, así los dos pueblos nombrados como las demás fortalezas que por aquellos contornos había ganado en la guerra que acababa de pasar. Aunque no tardaron mucho en volverse á recobrar para la corona de Navarra, menos los que caían dentro de Aragón, que habían ganado y retenido su padre y abuelo del rey D. Sancho en las guerras pasadas.

5 Este año acabó de dar el Rey de Inglaterra, Juan, satisfacción á su cuñada Doña Berenguela, viuda del rey Ricardo, su hermano, de lo que por causa de dote y mantener su estado se le había señalado, asegurándola por su vida la ciudad de Boyac con su territorio, dos castillos en el condado de Anjou, y mil marcas esterlinas de renta que percibir, la mitad en Londres y la mitad en Normandía, en la ciudad de Cadomo. Fué el acto de convenio en Chinón, junto á Turs, en presencia de Elías, Arzobispo de Burdeos y Filipo, Obispo de Dunelm, como se ve en Rogerio. Y es creible ayudase á esto el haber vuelto ya á su Reino el rey D. Sancho, hermano de la reina Doña Berenguela. De este año se halla también una memoria en el libro rotundo, que es carta de pago de un mayordomo de Gregorio, Cardenal de S. Angel, de haber recibido en nombre de él y del obispo D. García ciento y cincuenta mozmedinas, y por otra parte veinte y tres marcas de sterlingos que se debían al Cardenal por sus rentas. Y otra memoria también en el archivo de Nitero, en la cual se subscribe que al tiempo, y es por Mayo de este año, reinaba D. Alfonso hasta Calahorra y S. Sebastián. Y confirma la razón del tiempo.

6 El año siguiente 1202, como corrió la tregua, no parece memoria alguna que pertenezca á guerra. Y aún á la paz muy poco. Y sola una composición de los vecinos del lugar de Imarcoain con la Igle-

sia Catedral que pretendia eran suyas las iglesias de aquel lugar por donación del rey D. García Ramírez y de D. Jimeno Aznárez de Zolina y su mujer Doña Elvira Aznárez. D. Lope Garcés de Oriz y su mujer Doña Sancha López, D. Sancho Garcés de Arleta, sus hijos é hijas, que debian de ser divisores con el Rey de aquel patronato. Y después de pleito de treinta años conviene en que las iglesias sean á perpétuo del hospital de S. Miguel, y las provea la dignidad del hospitalero, poniendo servicio de seis clérigos. Entre los fiadores son: D. Fortún, de Zuloeta; D. Pedro, de Oriz y D. Sancho, de Cóngora. Es fechada en Pamplona el día de la Ascensión. Y hácia el mismo tiempo el Rey se halla en Tudela por junto haciendo cierta moderación de fecha y de donativo de la Aljama de Tudela á Muza y Jusuf, hijos de Samuel Avenpesat.

Año
1203.

7 Por Febrero del año siguiente 1203 se hallaba el Rey en Tudela disponiendo con los vecinos de aquella Ciudad el abrir una grande acequia desde el Congosto de Cabanillas hasta Mirapex para regar los campos. Y en la carta que de esto hay en el cartulario de D. Teobaldo el Rey se obliga á abrir la acequia hasta el lugar donde el camino para Arguedas toca en la acequia y echar presa al Ebro para conducir las aguas abundantemente y mantener á su costa una y otra obra con calidad que de cada cahizada de tierra del término en que meterá el nuevo regadío le hayan de pagar un cahíz de ordio cada año, y de las viñas y huertas con la misma proporción de valor. Que desde el dicho lugar hasta el Congosta de Cabanillas abran la acequia los de Tudela y la mantengan con los vecinos que tienen heredades de la otra parte de la puente. Que si los vecinos de Cabanillas quisieren gozar del regadío contribuyan á Tudela con el gasto. Y que pagando esto sean de Tudela todos los derechos de las aguas y el que llamaban de las colonias. Muchas comodidades grandes dejan de lograr los pueblos por no animarlos los príncipes con la autoridad y parte del gasto. Y animándolos, enriquecen á sus vasallos y ellos aumentan sus propias rentas. Muchas son las obras que el rey D. Sancho hizo en Tudela. Suya es y digna de romanos el puente echado á rio de tan gran caudal allí, habiendo recibido ya en su madre todas las aguas de Navarra, que corren al Occidente, haciendo mudar de madre al Ebro desde Mirapex hasta la Ciudad. Suya es también la fábrica del hermoso y fuerte templo de la iglesia colegial de Santa MARIA, aunque años adelante, como lo indican los muchos escudos que en ella se ven con la insignia de las cadenas, y solas, sin cuartearse con otras. La de esta carta, que dice signa de su mano, la del águila es, de que usó antes. Dice reinaba en Navarra, y que era obispo D. García en Pamplona, y que tenían en honor; D. Juan de Bidaurre, á Iurria; D. Gómez Garcés, á Inzura; D. Pedro Garcés, á Lerín; D. Martín Chipia, á Miranda; D. Gonzalo de Baztán, á Funes; D. Pedro Garcés de Arróniz, á S. Juan del Pie del Puerto; D. Pedro Martínez de Lehet, á Tafalla; D. Iñigo Martínez, á Cásoda; D. Jimeno de Rada, á Santa MARIA de Ujué; D. Iñigo de Gomecin, Merino que tenía la Bailía de Tudela.

§. II.

8 **P**or Diciembre de este año hallamos al Rey en la merindad de Navarra la baja de la otra parte del Piríneo, y en un acto en que D. Bibiano, Señor de Agramont, hace reconocimiento de vasallaje al rey D. Sancho y homenaje de tener por él su castillo de Agramont para hacer desde él paz ó guerra contra todo hombre á voluntad del Rey. Y por esto y por que hace mención de mucha de la nobleza de Navarra la baja, de que no tenemos tan frecuentes las memorias, pareció conveniente exhibirle traducido del latín. Y dice así.

9 »En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, esta es la carta de la conveniencia que se ha hecho entre el rey D. Sancho de Navarra, y Bibiano de Agramont. Sea notorio á todos los presentes y venideros que Bibiano de Agramont deviene vasallo del Rey de Navarra con su cuerpo y con el castillo de Agramont: de suerte que por todos tiempos mientras el siglo dudare hará guerra ó paz contra todos los hombres del mundo él y todo su linaje y cualquiera otro á quien le quedare el castillo de Agramont. Reconoce también Bibiano de Agramont el dominio del Rey de Navarra respecto de su persona y del castillo de Agramont, y que él y su linaje y cualquiera á quien le quedare el castillo de Agramont acate el señorío y conveniencia ya dicha del Rey de Navarra, ó á quien el Rey mandare que sea del Rey de Navarra, haciendo guerra ó paz donde quiera que él mandare contra todos los hombres del mundo. Juró también Bibiano de Agramont, y juraron con él sobre el libro y la cruz veinte y siete caballeros, conviene á saber: Bernardo de Agramont, Guillermo Arnalt, de Beguions; Arnaldo Lude Erberaz; Ramón Gasia, de Trusa; Callau; Casa Haye, de Camo; Arnalt, de Manzbarraut; Gasia Arnalt, de Anciburba; Bernat, de Beguions; Arnalt, de Zubieta; Remond Arnalt, de Magoria; Bernard, de Moncuc; Gasia Arnalt Donnes; Bernardón, de Montue; Olivér, de Barraut; Remond Gasia Dandaux; Guillera Asi, de Micamont; Español de Aurás, Guillén Bernard, de Bagáz; Sanz Arnalt, de Baztan; Encanar, de Sedós; Arnalt, de Zubieta; Encanart, de Balaut; Embergún, de Bagat; Guillén Bernard, de Zubieta; Remond Bernard, de Baga; Sanzaner, de Vasavay, que harán tener á Bibiano de Agramont esta conveniencia y cuanto queda escrito en esta carta. Sobre todo esto Bibiano de Agramont hizo homenaje á D. Sancho, Rey de Navarra, á buena fé y sin engaño de que tendrá todas estas conveniencias sobredichas, pena de quedar por traidor, y que no pueda salvarse en parte alguna del mundo ni por sus manos por ajenas. Además de esto, si Bibiano de Agramont hiciere algún daño ó pesar á alguno de los vasallos del Rey de Navarra ó á cualquiera otro, cumpla lo que fuere de derecho en la curia ó Corte del Rey de Navarra como el Rey se lo mandare. Y guardando él á buena fé y sin engaño las sobredichas convenien-

»cias, el rey de Navarra haya de defenderle contra otro hombre. Y sea
 »notorio á todos que Bibiano de Agramont en señal de reconoci-
 »miento de este hecho puso la bandera del Rey de Navarra en el Cas-
 »tillo de Agramont. Testigos que estos vieron y oyeron y en cuya
 »presencia se hizo este acto son: Remond Guillen de Sola; Español de
 »Domedán, Guillén Arnál, Dolu; Pectavín, de Serán; Arnalt Luc, de
 »Erberaz; Pedro, de Paga; Arnalt Sanz, Atea, y todos los demás va-
 »rones de la tierra de Mixa y de la de Sola; y D. Pedro, de cascan-
 »te; D. Jimeno, de Aibar; D. Pedro Martínez, de Lehet; D. Zaviél
 »Morguía, D. Martín Chipía, D. Pedro Garcés, de Arróniz. Fecha la
 »carta en Agramont, el día 17 de Diciembre de le era 1241.

§. III.

Año
1204.

IO

U no de los grandes daños de la guerra es; que no solo
 es dañosa á los pueblos mientras dura, sino también
 después, asentada la paz. Porque muchos de los solda-
 dos hechos á la licencia de las presas y robos, y aborreciendo el tra-
 bajo lento, pero continuo, de buscar la vida con los oficios de la paz,
 dan en infestar los caminos públicos y hacer saltos en los pasajeros
 engañados con el nombre de la paz. Con ocasión de las guerras pa-
 sadas y paz que corría de las treguas comenzó á sentirse esta plaga
 del comercio público, en especial en las bardenas de Navarra,
 que toca también en alguna pequeña parte al reino de Aragón
 por ser tierra quebrada y cubierta de bosque. Y con la cercanía ha-
 cían saltos y presas en la comarcas de los pueblos vecinos. Y para re-
 medio se instituyó á principio del año 1204 una cofradía de los pue-
 blos limítrofes de ambos reinos con leyes semejantes á las que des-
 pués se formaron, á la que llamaron Hermandad, juntándose el jue-
 ves último de Enero varios comisarios de ambas partes en el término
 que llaman la *Estaca*, dentro de la misma Bardena, y adonde el rey
 D. Sancho fabricó una fortaleza quizá para este fin.

II Hállase esta memoria en el cartulario de D. Teobaldo. Y co-
 mienza diciendo: *En el nombre de Dios y su gracia. Esta es la car-
 ta y memoria de aquella cofradía que hicieron los navarros y ara-
 goneses en aquella Estaca, que es en la Bardena, salva la fidelidad
 del Rey de Navarra y salva así mismo la fidelidad del Rey de Ara-
 gón. Y asistió allí de parte de Navarra D. Jimeno de Rada y de par-
 te de Aragón D. Jimeno de Luesia.* Parece cierto que los Reyes die-
 ron su autoridad para aquellos estatutos. Porque uno de ellos es: *Que
 si algún cofrade topare al salteador en el malhecho, lo prenda lue-
 go y no esperen al Rey ni al Señor del pueblo para que sea luego
 ahorcado.* Dice que los junteros hayan de acudir de tres en tres se-
 manas. Y son de parte de Navarra, de Tudela, de Murillo sobre Tu-
 dela, de Arguedas, Valtierra, Cadreita, de Alesues, que es Villafra-
 nca, de Milagro, Peralta, Falces, Caparrosa, Santacara, Villazuruz,

Murillo el Fruto y Carcastillo. De parte de Aragón, de Tauste, Egea, Luna del Bayo, Lucsia, Biota y Erla, que debe de ser Bierlas.

12 Parece que por el tiempo estas juntas se frecuentaron en el magnífico templo de S. Soil, en el término de la villa de Cáseda. Y lo arguye el que con los muchos escudos que se ven en la puerta y Altar Mayor con la insignia de Navarra en lugar preeminente, se ven también otros con la de Aragón. Parece fué santuario muy frecuentado en lo antiguo. Y se ven en él indulgencias concedidas en tiempo de Clemente VI á los que le visitaren. La primera fábrica dijimos por sospecha sería del obispo Guillesindo con ocasión de las reliquias de S. Zoilo, mártir, que á ruegos suyos le envió desde la cárcel de Córdoba el mártir S. Eulogio. Pero sería la fábrica con la pobreza de aquel tiempo. Creció después con la celebridad y limosnas. Y en las que se daban nombradamente para la fábrica votó por sentencia el obispo D. Arnaldo Barbazano tuviese parte alguna la dignidad del hospitalero de Pamplona ni los beneficiados.

13 Por Agosto del mismo año en Pamplona se hallaba el Rey. Y expedida en ella es una carta Real. Toma debajo de su protección, y defensa á la ciudad de Bayona y vecinos de ella, y todas sus cosas, y concediendo que puedan andar libremente y llevarlas desde la que llama *Huerta de Bayona*, por todas las tierras de su Reino, pagando al Rey los peajes acostumbrados y en los lugares en que se acostumbraban pagar. Es condición que si el Rey quisiere levantar la mano de esta protección, lo pueda hacer avisando de ello al consejo de Bayona tres meses antes: y que los que hubiere de ella en Navarra tengan un año de tiempo para asegurar sus personas y bienes. Obliganse los de Bayona á asegurarse los caminos por mar y tierra para los vasallos del Rey de Navarra y no ayudar á enemigo alguno de la Corona de Navarra, salva la fidelidad que los de Bayona debían al Rey de Inglaterra. Hállase la memoria en el cartulario de D. Teobaldo.

14 Y también otras dos pertenecientes á este año. Una, por la cual D. Pedro Martínez de Lehet dona graciosamente unas casas suyas en el Poyo de Peralta á D. Iñigo de Gomacín, que llama su gran amigo y merino Mayor del Rey de Navarra. Y por la otra compra D. Iñigo otras casas contiguas á las donadas. En ambas se dice, y es para lo que se traen, que reinaba en Navarra *el rey D. Sancho el Junior ó el Mozo, y que era Obispo de Pamplona, D. García Fernández*. Lo cual confirma la sucesión inmediata de padre é hijo, ambos con el nombre de Sancho, y el hijo con la nota de Junior para quitar la equivocación en que no ha saltado quien haya caído: y también en el Obispo el patronímico de Fernández que ofrecimos en la entrada de su dignidad.

15 El año siguiente 1205 solo representa algunos actos más domésticos que públicos del Rey. Y solo se corren á la ligera; porque mencionan incidentemente memoria necesaria y aseguran el tiempo de ella. Por Mayo, estando el Rey en Olite, hizo permutación con Doña Narbona de Subiza, mujer de D. Martín de Subiza, dándola el

señorío de Berrio y Aizún, y recibiendo de ella lo de Araiz con las tierras, pechas y montes. Hace mención de que era Obispo de Pamplona D. García y de varios caballeros con señoríos, y que D. Sancho Aznárez era Alcalde en Navarra.

16 Por otra carta, estando en Tudela por el mes de Diciembre, permuta el rey con D. Gil de Bidaurre, hermano de Juan, dándole el señorío de Guembe y Arguñano con todos los derechos Reales á perpétuo para él y su posteridad por el señorío de Cirauqui, que era de D. Gil. Dice pone su signo y es el del águila, como también en la carta pasada. Dice era al tiempo Obispo electo de Pamplona D. Juan; y es para lo que se trae. Porque del cotejo de ambas cartas se ve murió el obispo D. García Fernández en el tiempo intermedio desde Mayo á Diciembre de este año. El kalendario de la Iglesia de Calahorra, de la cual había primero sido obispo y la misma memoria funeral lo advierte y le señala la muerte á XIV de las kalendas de Junio, que era 19 de Mayo. Y con la misma uniformidad también el kalendario de Leire. El obispo Sandóval, tomándolo de Garibay, dice que el día Lunes 16 de Mayo. Pero no pueden prevalecer á dos memorias auténticas tan antiguas y uniformes, en especial no produciendo en contrario alguna semejante. Y de cualquiera manera la diferencia es poca. Fué el obispo D. García excelente prelado y gran servidor del Rey. Y por los gastos que en esto hizo y jornadas á Africa y á Inglaterra, y la mucha liberalidad de que vimos le celebra el Arzobispo, murió con no pocas deudas. A que se dió satisfacción después por su sucesor, electo ahora, D. Juan de Tarazona, como le llaman diversos instrumentos; por ser el apellido de su familia, y es el tercero de los de este nombre.

§. IV.

17 Parece que las treguas, aunque hechas por tres años, corrían todavía. Y lo demuestra un instrumento del cartulario de D. Teobaldo, en que se hallan también las dos memorias próximamente dichas. Por el cual el infante de Aragón, D. Fernando, hermano del rey D. Pedro, Abad de Monte-Aragón, como él mismo se llama, dona la iglesia de Santa MARIA de Arlas sin retener cosa alguna á D. Pedro Cristóforo, nuestro carísimo amigo, noble cancelario del Ilustrísimo Rey de Navarra. (Así habla) Es fechada en Monte-Aragón á 7 de Febrero en la era 1243. No hablará así ni profesará tan estrecha y pública amistad con el Canciller de Rey, con quien se había vuelto á romper la guerra.

18 De que corriese y se continuase la paz fué la causa un tratado de matrimonio que movió el rey D. Pedro de Aragón con la Infanta Doña..., hermana del rey D. Sancho, el cual le admitió, y para mayor firmeza de la palabra la confirmó D. Sancho con juramento. Pero el papa Inocencio III. estorbó tuviese efecto el tratado por el parentesco que resultaba entre el rey D. Pedro de Aragón y la Infanta de Nava-

Cons-
ta nza, y
por otro
nombre
Terresa
la llama
el P.
Aleón.

rra, que venía á ser de primos, hijos de las dos hermanas Sanchas. Reinas, una de Navarra y la otra de Aragón, hijas ambas del emperador D. Alfonso VII de Castilla y León. Y estuvo con severidad inflexible en no dispensar; aunque la causa era tan grave, como soldar y asegurar la paz que había andado tan rompida entre dos reinos cristianos: y tanto mayor en los príncipes soberanos la necesidad de dispensación benigna, cuando su dignidad misma los estrecha á muy pocos matrimonios si han de ser decentes á ella. Pero Inocencio, severo ejecutor de las leyes eclesiásticas en los matrimonios, no vino en ello. Y escribió al rey D. Sancho, diciéndole: *Nosotros atendiendo á que el juramento no está instruido para vínculo de iniquidad, y que en las promesas malas no se ha de guardar la palabra, prohibimos estrechamente á tu serenidad que si es verdadera la relación hecha, de ningún modo por ocasión del juramento, que en la verdad viene á ser perjurio, pases á la ejecución de tan incestuoso matrimonio.* Lo que había de conseguir el matrimonio concluido en orden á la paz y benevolencia de los reyes, consiguió el tratado solo de él, dándose el de Aragón por satisfecho y obligado de la buena voluntad que había mostrado de su parte el de Navarra. Y véase ser así; porque luego en adelante se hallan instrumentos de empréstitos, vistas y otros buenos oficios de paz y agrado entre los dos reyes.

19. D. Pedro fué desgraciado en los matrimonios. Este, que estaba bien á todos, se le vedó la austeridad de Inocencio. Otro, que se le proponía con María, hija única de Conrado, Marqués de Monferrat y de Isabel, reyes que se llamaron de Jerusalén, y en la cual se había devuelto la herencia de aquel Estado y título, le pareció traía la conveniencia muy distante y dudosa, y con nombre de matrimonio necesidad de guerras tan lejos de su Reino por haber Saladino, Soldán y Príncipe de los mahometanos ganado la ciudad de Jerusalén y muchas tierras de aquel Reino por discordias de los príncipes cristianos en aquellas conquistas heredados: con los cuales también él había de tropezar y guerrear sobre el derecho de los repartimientos. Por declinar las instancias que para aquel matrimonio se le hacían apresuró el rey D. Pedro otro nuevo, y muy cerca de su Reino, con María, Señora de Mompeller, hija del conde Guillermo y de la Infanta de Constantinopla, Matilde, la que se trajo de allá para casarse con su padre D. Alfonso II de Aragón. Y traída, la desdeñó y se hubo de acomodar en Mompeller. Y fué tanto lo que aceleró D. Pedro estas bodas, que pudo ignorar calidades tan públicas de la novia, como haber estado casada (dicen que por violencia de su padre) con el conde de Comange y haber tenido dos hijas de él; aunque apartada ya del mismo por haberse descubierto que el de Comange estaba al mismo tiempo casado con otras dos mujeres que vivían. Tan graves yerros caben también en la fortuna de los Príncipes. La noticia tardía de ellos enajenó el ánimo del Rey con perpétuo é indeleble aborrecimiento de la Reina y pretensión seguida por toda la vida de nulidad de matrimonio y separación de ella y gran dolor de todos los vasallos, que la amaban por sus buenas prendas y loables costum-

bres, é interpretaban aquel trabajo del Rey á providencia oculta del cielo, que castiga en el hijo el agravio y deshonor hecho por el padre rompiendo la fe de los desposorios con la madre de la infeliz Reina, traída desde Constantinopla para mujer y dejada en Mompeller. Aunque toda esta enajenación de ánimo y de todo comercio maridable del Rey no bastó para estorbar se procrease de ambos el rey D. Jaime de Aragón para mucho bien de aquel Reino y de la Iglesia: fingiéndose la que era mujer legítima, dama y amiga muy pretendida del Rey, rendida á las instancias de su galanteo, y como tal introducida con afectación de empacho y recato entre las sombras de la noche buscadas para conseguir el efecto, como la luz después de conseguido para testigo de él.

§. V.

Año
1206.

20

No así como con Aragón se continuaba la paz con Castilla. La causa del rompimiento vino de fuera, aunque se admitió en casa el año 1206. D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, que llamaron *el Bueno*, á quien el Arzobispo á este paso llama el más principal entre los Grandes de España, que andaba en servicio del Rey de Castilla y había sido Alférez Mayor de su estandarte en la infeliz batalla de Alarcos, se desavino ahora con él: y restituyéndole los feudos y honores que de él tenía conforme al fuero antiguo de España, se emjenó del todo de su servicio. La causa fué digna de loarse; defensa de hermana en causa justa. Defendía D. Diego á su hermana Doña Urraca López, Reina de León, tercera mujer de D. Fernando II, Rey de aquel Reino en los señorios que el Rey, su marido, la había dejado para su sustentación y honor de su Estado, de los cuales su antenado el rey D. Alfonso de León la había despojado ó estrechado con demasia, y con la desafición muy común á las madrastras. Esta fué la primera causa de la guerra: haber tomado D. Diego por suya la causa de su hermana despojada, y abrigar el derecho de ella con las armas movidas contra el de León. El cual fácilmente trajo por auxiliar de las suyas á D. Alfonso, Rey de Castilla, como á primo hermano; y además suegro ya por el matrimonio con Doña Berenguela, su hija. Títulos que se lograrán mejor en tal causa en el oficio de medianero y árbitro de la paz, pues tenía autoridad para serlo, que no en mantener el despojo de una viuda Reina.

21 Expelido D. Diego de Castilla y León por las armas unidas de ambos Reyes, se retiró á Navarra al abrigo del rey D. Sancho, que por el efecto se reconoce se le dió, y la ciudad de Estella ó en honor por algún tiempo ó como plaza de refugio en su destierro. Desde ella D. Diego no cesaba de esforzar los derechos de su hermana ó de vengar sus agravios. Y con gentes que traía á su sueldo, aliados, parientes y caballeros castellanos descontentos que seguían su conducta, hacía grandes entradas, correrías y presas en Castilla. Y para reprimirlas y escaementarle ambos Reyes, unidas sus fuerzas, marcha-

ron con gran poder contra Estella en busca de D. Diego. El cual, como no tenía fuerzas competentes para salir al encuentro de los Reyes en campaña abierta, fió de las que tenía el salir á recibirlos en sitio más embarazado: y entre setos de viñas allí cerca tuvo varios y recios encuentros de armas con ellos con no poco derramamiento de sangre de ambas partes. Y después de ellos se retiró á la Ciudad. Era Estella tan fuerte de murallas, torres y castillos sobresalientes, de que se vén hoy las ruinas, y halláronla tan prevenida por D. Diego, que desesperados de poderla ganar, hubieron de levantar muy á prisa su campo y retirarse á sus reinos arrojando el enojo de la jornada frustrada en estrago de los campos por donde pasaban.

22 Por Marzo de este año en Tudela se hallaba el rey D. Sancho dando fuero á los labradores de Tafalla y señalando lo que le debían pagar: y es cuatrocientos cahices de trigo y otros tantos de cebada cada año por mediado Agosto y por S. Miguel mil y seiscientos sueldos. Con que los absuelve de cualquiera otra carga, de todas obras Reales fuera de su término. Y manda que para las labores de las heredades del Rey dentro de su término se les asistan con el pan, como era costumbre, y también en las obras de castillo. Menciona por obispo de Pamplona á D. Juan, electo de Pamplona y D. Juan de Tazona le llama una escritura de Irache de este mismo año, en que no expresa mes, y debió de ser anterior algo á la pasada. Nombra con señorios; á D. Juan de Bidaure, en Irurra; D. Gómez Garcés, en Mendavia; D. Pedro Garcés, en Lerín; D. Diego Alvarez, en Labraza; D. Martín Chipia, en Azagra; D. Pedro Garcés de Arróniz, en S. Juan del Pié del Puerto; D. Rodrigo de Argai, en Leguin; D. Pedro Jordán, en Sangüesa; D. Pedro Martínez de Subiza, en Cáseda; D. Pedro Martínez de Lehet, en Tafalla; D. Jimeno de Rada, en Santa MARIA de Ujué; D. Almoravid, en Funes.

23 Del año siguiente 1207 hay otra carta semejante del Rey estando en Tudela por Enero, y señalando lo que debían pagar los de Santacara, y es ciento y cincuenta cahices de trigo y otros tantos de hordio cada año. Con que los absuelve de cualquiera otra carga y obras Reales fuera de su término: y ordenando que dentro de él cuando fueren á las heredades del Rey y obras del castillo les asistan con el pan.

Año
1207.

24 Por Marzo, y último dia de él, se concluyó el pleito que ocasionaron las deudas con que murió el obispo D. García, que por haber adquirido mucho para la dignidad episcopal, debió de admitir por propias el obispo D. Juan, su sucesor. Fué por juicio arbitrario. Y dieron la sentencia: D. García de Leóz, Prior de Santa MARIA de Pamplona; D. Martín, Prior de Roncesvalles; D. Lope de Tafalla, Arceiano de la Cámara y D. Pedro de Navaz, Chantre, árbitros elegidos entre el obispo D. Juan y Raimundo de Concoz, acreedor. Del cual se dice en la carta que, estando en Normandía, socorrió al obispo D. García, y también después cuando por orden del Rey pasó á Inglaterra el Obispo. Sería por ocasión del matrimonio de su hermana la reina Doña Berenguela con el rey Ricardo,

§. VI.

25

El fin del año fué funesto y de gran llanto para el rey D. Sancho y todo el Reino por la muerte de su hermano el infante D. Fernando, Principe que celebra el arzobispo D. Rodrigo de amabilísimo en los ojos de todos, y que se llevaba la afición del Reino por sus buenas costumbres y agradable natural. Aumentaba el dolor la falta que hacía á la seguridad de sucesión á la Corona que se deseaba propagada por el Rey y se tardaba. Y no menos el linaje de muerte digno de conmiseración en cualquier hombre. Festejaba en Tudela la festividad de S. Nicolás, Obispo, con un ejército ecuestre en su día, 6 de Diciembre, con otros caballeros que llamó al festejo. Y corriendo á caballo en la mayor violencia de la carrera, atravesándose un animal de cerda, tropezó el caballo en él y dió con el Infante contra una columna con herida tal en la cabeza, que le acabó, aunque no tan á prisa como á su abuelo el rey D. García otro golpe semejante de caballo junto á Lorca, cincuenta y siete años antes; pero si al día décimo tercio, Martes á 18 de Diciembre, y se trajo á enterrar con el Rey su padre á Santa MARIA de Pamplona, como jo advirtió el escritor de la crónica general del tiempo de D. Teobaldo II, que expresó también el año y mes como el Arzobispo el género de muerte.

26 A este año pone Jerónimo Zurita el haberse ajustado tregua por cinco años entre los reyes D. Sancho de Navarra y D. Alfonso de Castilla, habiéndose visto los Reyes en Guadalajara por el mes de Octubre. Y parece vió alguna memoria antigua según individúa singularidades de haber puesto cada uno de los reyes tres fortalezas de su Reino en fidelidad y rehenes de seguridad: de parte de Navarra, á Iruita, Inzura y S. Adrián: y de la de Castilla, Clavijo, Ausejo, Jubera: y señalando cuatro caballeros de cada Reino que hubiesen de tener los castillos de él, aunque á elección del otro Rey: y que de Navarra fueron: D. Juan de Bidaurre, Almoravid, D. Jimeno de Rada, D. Pedro Jordán: y de Castilla, D. Alvaro Núñez, D. Lope Díaz, D. Gonzalo Ruiz y Muñón Pérez.

27 Aunque no hallamos estas cosas en nuestras memorias, es creible sucediesen así. Porque fuera de individuar tanto escritor tan grave el arzobispo D. Rodrigo, luego después del cerco y retirada de Estella señala el haber ajustado tregua el rey D. Sancho con los Reyes de Castilla y León. Y la disposición de ánimo del de Castilla lo persuade: cuidadoso porque se acababa la tregua asentada con el Miramamolín, y trayendo siempre atravesada como espina en el corazón la derrota grande de Alarcos con viva ansia de vengar aquella mengua y daños recibidos, como pondera el Arzobispo. La cual le incitaba á procurar ganar á todos los reyes de España para que ó le ayudasen en aquella empresa ó cuando menos no le divertiesen las fuerzas grandes que pensaba arrojar en ella. Esto le movió á compo-

ner ahora sus cosas con el rey D. Sancho, dándole alguna satisfacción, aunque fué muy corta. Debió de entrar en parte de ella la esperanza, como suele suceder en tratados semejantes. En lo que Zurita añade de que prometió en este el de Castilla hacer esfuerza en concordar á los reyes de Navarra y Aragón, que andaban muy reñidos, no dudamos haría el de Castilla ese oficio, que mucho le importaba, si hubiera necesidad. Pero parece cierto no la había al tiempo y que los dos reyes corrían en buena paz desde el tratado del matrimonio del de Aragón con la Infanta de Navarra Doña Y lo arguye de cierto el ver que en la jornada de los reyes de Castilla y León contra Estella se abstuvo el de Aragón de juntar sus armas: y ninguna ocasión mejor para mover guerra al rey D. Sancho de Navarra si la buscaba. Sería aquella promesa, no de soldar la paz quebrada, sino de asegurarla de nuevo.

§. VII.

28

Año
1208.

El año 1208, habiendo cesado la guerra, solas se descubren algunas memorias pertenecientes á la paz y disposiciones de las rentas Reales y fueros que el Rey dió. Estando en Estella por Octubre se le da á los de Mendigorria de que le paguen por S. Miguel tres mil seiscientos y cuarenta sueldos: los tres mil para el rico hombre que tuviere por su mano en honor á Mendigorria, á razón de diez caberías (así habla), y lo demás para el Rey. Que el rico hombre que la tuviere ni otro algún hombre del mundo pueda llevar otra cosa alguna más que lo dicho y el derecho que llamaban de homicidios y de las calónias. Que ni ellos ni sus bestias vayan á obras Reales. Que al ejército vayan uno de cada casa; pero al apellido cuantos puedan tomar armas. Esta es la voz más fuerte y más ejecutivo de llamamiento de guerra en Navarra. Con la cual acabamos de ver por un arma que se tocó en el Pirineo dentro del segundo día, que llegó la voz á Pamplona y se despacharon las órdenes por el Reino, moverse y marchar yá por todos los caminos más de cuarenta mil hombres armados y provistos de víveres para los tres días del fuero antiguo, como constó por las listas de los pueblos. Y con tanta celeridad, que de los pueblos más cercanos á Pamplona para la hora décimaquinta, que les llegó la voz del apellido, ya se contaban de sus puertas fuera de los ciudadanos armados, más de cinco mil hombres de fuera y algo mayor número muy cerca ya de sus puertas. Aunque unos y otros se detuvieron en las marchas y se licenciaron para volver á sus casas por haber salido en muchísima parte falsa la voz del riesgo y no gravar á los naturales sin la última necesidad. Admiraron los forasteros como cosa ni vista ni oída la celeridad de tan pronto y universal movimiento á ejecución de fuero tan áspero y costoso, pero utilísimo á la república, y con el cual sin duda pudieron los reyes de Navarra por no pocos siglos subsistir y mantener su Reino invadido tantas veces de reyes muy poderosos y

coligados, y frustrar sus alianzas y pactos de partírsele como despojo. Prosigue la carta del Rey á los de Mendigorría, repitiéndoles la exención de aposento de guerra y cualquiera otro hospedaje á los que mantuviesen caballo, escudo y capelo férreo, y que tengan los mismos fueros que hasta entonces. Con que se ve confirma la carta de fuero que les dió á la entrada del Reino, y queda ya notada.

29 También es fechada en Estella y por Octubre otra carta de fuero á los de Artajona, señalando le hayan de pagar cada año por S. Miguel siete mil sueldos: los seis mil para el rico hombre que tendrá la villa en honor y por mano del Rey, á razón de veinte caberías: y los otros mil para el Rey: y en los demás conforme la carta que el Rey su padre había dado á los de la misma villa y á la de Larraga, de que se habló al año 1193. Por el cortejo de estas dos cartas de ahora se reconoce que la cabería tenía sueldo sabido y fijo de trescientos sueldos. En los ricos hombres, aunque iguales en el honor, no eran iguales los gajes, sino á razón de las caberías ó soldados de á caballo con que debían acudir á los reyes en la guerra y se daban á proporción de las rentas que paga al Rey el estado de labradores aquellos pueblos que daba el Rey en honor á los ricos hombres, siendo por lo menos de diez caberías la richombria y otras al doble y mayores según las rentas de los pueblos y carga de las caberías que se les imponían, y en que tenían sus ascensos según los méritos y servicios.

30 Por Noviembre confirmó el Rey el fuero que su padre había dado á los de Laguardia, de que se habló al año 1165. Y al mismo fuero de Laguardia aforó á los pueblos del valle de Burunda que confina con Alava, recientemente enajenada. Y como por esta causa quedaron ya en la frontera y con las cargas que trae el vivir en ella, dió aquel fuero que se tiene por favorable: y les concede toda franqueza, pagando por S. Miguel cada vecino dos sueldos, y los absuelve de pagar lezta y peage por todo su Reino, como también á los de fuera que acudieren á su mercado en los dias de él: y señala por términos suyos á Eznaatea, Cigaratea, y Berrenoa: y que no sean en juicio compelidos á jurar sino en la iglesia de Irurita. También dió fuero este año el Rey, estando en Pamplona, á los de Aranguren, Irriverri é Ilundain, señalando le paguen de renta ciento y setenta cahices de trigo por mediado Agosto y trescientos sueldos por S. Miguel.

31 En todas estas cartas que se hallan en el cartulario de D. Teobaldo, y en el que llaman Magno, se hace mención del obispo D. Juan. Y los señores que en ellas se ven con honores del Rey son: D. Gómez Garcéz, en Dicastillo; D. Pedro Garcés de Agoncillo, en Lerin; D. Diego Alvarez, en Laguardia; D. Sancho Garcés, en Labraza; D. Juan de Bidaurre, en Mendigorría; D. Jimeno de Rada, en Irurita; D. Rodrigo de Argaiz, en Leguín; D. Español de Domendán, en Roncesvalles; D. García Hospinel, en Gorriti; D. Juan Pérez, en Amaya; (es Maya) D. Martín Chupía en Azagra; D. Pedro Garcés de Arróniz, en S. Juan (del Pie del Puerto); D. Pedro Jordán en Santa MARIA de Ujué; D. Gil Garcés en Larraga; D. Pedro Martínez de

Subiza, en Cáseda; D. Lope Garcés en Ongoz; y en algunas de ellas D. Pedro Martínez de Lehet, en Tafalla, y Bibiano de Agramont, teniendo por mano del Rey el castillo de Agramont.

§. VIII.

32

En el año 1209 tuvieron vista los reyes D. Sancho de Navarra y D. Pedro de Aragón en los confines de ambos reinos entre Cortes y Mallén, y de muy de paz y buena amistad, que confirma lo dicho arriba. La ocasión de las vistas, de que habla la carta escrita por orden de entrambos reyes, fué: que el rey D. Sancho prestó veinte mil maravedís alfonsis de buen oro y justo peso al reo D. Pedro, que en esta carta reconoce que para una grande necesidad en que dice se hallaba, y no explica cuál fuese, se los había prestado el rey D. Sancho, y que estaba entregado de ellos. Y es así; que del día de S. Bernabé, anterior á las vistas, hay otra carta en que Ferrer, Notario del rey D. Pedro, que escribió una y otra testifica haber recibido en Tudela del rey D. Sancho y en nombre del rey D. Pedro, su Señor, esa suma, parte en especie de alfonsis y parte en mazmutinas, con calidad que la paga pueda ser en maravedís alfonsinos, lupinos y ayadinos y mazmutinas antiguas y nuevas, reduciéndose toda la suma al valor de los veinte mil maravedís alfonsinos de buen oro y justo peso: y que la paga se haya de hacer toda por entero de una vez y no por partes. Para la seguridad de ella da el Rey de Aragón al de Navarra en prendas cuatro fortalezas; Peña, Escó, Pitillas y Gallur con sus villas y cuanto les pertenece, y vasallaje de hombres y mujeres. Es convenio que las haya de tener con poder cumplido de ambos reyes D. Jimeno de Rada hasta el tercer día después de la fiesta de la Natividad próximamente venidera. Y que si para ese día no hubiere pagado enteramente el empréstito el Rey de Aragón, entregue quieta y pacíficamente las cuatro fortalezas al rey D. Sancho de Navarra para poseerlas enteramente hasta ser pagado cumplidamente. Pero que hecha la paga por entero se hayan de restituir al rey D. Pedro de Aragón: y por muerte suya á su hermano el Conde de Proenza, caso que reinase en Aragón.

Año
1209.

33 Reprométense los Reyes toda buena fé en el tratado y con ósculo de paz, que así habla la escritura. Y dice ser hecha en un campo delante de la fortaleza de Mallén (en tiendas de campo parece fueron las vistas y tratados) á 2 de las nonas de Junio. Y cita por testigos presentes; á D. Jimeno de Morieta, Prior del Hospital de S. Juan de Jerusalén, en Navarra; D. Pedro de Cascante; D. Martín Fernández; D. Jimeno de Rada; D. Miguel Luesia; D. Lope Ferrench, de Luna; D. Arnaldo de Alascuín, D. Aznar Pardo, D. Arnaldo Foján, D. Martín Carieto, D. Fortuño Valerio, D. Guillén de Cervera y otros muchos, que sin nombrarlos dice había de Aragón, Cataluña y de Navarra.

34 Este año dió el rey D. Sancho el cargo de Alférez de su es-

tandarte Real á D. Gómez Garcés, de Agoncillo, y le nombra ya con él un instrumento de Yrache, y prosigue con él en otros y con él le vió y nombró el arzobispo D. Rodrigo en la batalla de las Navas. Con los señores de Mendavia y Dicastilla le hemos visto ya.

Año
1210.

35 El año 1210, corriendo la paz sin perturbación alguna, todo es razón y buena forma del erario y rentas Reales, señalando el Rey las que le debía el estado de los labradores. Por su carta, dada en Pamplona por Junio, señala á los de Subiza doscientos y cincuenta cahíces de trigo y hódio por medias partes, puestos en Pamplona en poder de su clavero por Santa MARIA de Agosto, y trecientos sueldos por S. Miguel. Con que los absuelve de todas obras Reales y labores fuera de su término: y en las que fueren dentro de él en las heredades del Rey, manda se les acuda con el pan. Estando en Peralta por Julio dió semejante carta de fuero á los de Izurdiaga, Echaverri, Irurzun, Latorlegui, Irañeta y otros lugares cercanos cuyos nombres ya no se divisan en el cartulario magno, señalándoles mil sueldos pagaderos por S. Miguel, y absolviéndolos de otras cargas y de la vela del castillo de Aicita, cuyos vestigios duran allí cerca en una muy alta peña. Y para las labores de las heredades del Rey dentro de su término quiere sean socorridos con la comida. Semejante es la carta dada por Octubre á los de Verama, Iriverri, Navarr, señalándoles seiscientos sueldos por S. Miguel. Y por Septiembre á los de Santacara, señalándoles mil y trescientos sueldos al mismo término de S. Miguel, con exención de todas obras Reales, menos la cerrazón de la villa, y fortificación del Castillo de ella. A los de Lizarra, y de Idoat con señalamiento de cien cahíces de trigo, y cincuenta de cebada por medio Agosto, y trescientos sueldos por S. Miguel, dándoles los claveros del Rey pan, vino y carne, cuando fueren á las heredades del Rey dentro de sus términos, sin que puedan ser llamados para fuera.

36 Menciónase en todas estas cartas el obispo D. Juan. Y los caballeros que se nombran con honores del Rey, son: D. Gómez Garcés de Agoncillo, en Losarcos; D. Juan de Bidaurre, en Mendigorria; D. Pedro Garcés de Agoncillo, en Lerín; D. Juan Pérez, en Monreal; D. Sancho Garcés, en S. Martin de Unx; D. Garcia Hospinel, en Gorriti; D. Diego Alvarez, en Laguardia; D. Rodrigo de Baztan, en Peralta, D. Gil Garcéz, en Azagra; D. Rodrigo de Argaiz, en Leguin; D. Martín de Chipia, en Milagro; D. Pedro Jordán, en Santa MARIA de Ujué; D. Pedro Garcés de Arróniz, en Tafalla; D. Pedro Martínez de Subiza, en Cáseda; D. Iñigo de Oriz, en Montagudo; D. Iñigo Martínez, en Caparroso; D. Jimeno de Rada, en Artajona; y prosigue D. Pedro Cristóforo en el cargo de Canciller.

§. IX.

37

Las treguas que el rey D. Alfonso de Castilla había asentado con el Miramamolín de Africa y España Aben Jacob **L**espiraron muy al principio del año 1211 ó á fines del anterior. Y el fin de ellas puso muy á prisa á toda España en armas. Pudiera haber corrido á la sorda la tregua, y continuándose cuanto era de parte de los moros, según insinuó el Arzobispo. Pero el rey D. Alfonso, impaciente el dolor de la derrota de Alarcos y pérdidas en los tres años de aquella guerra, cuya memoria mucho le quemaba, apresuró con demasía, y antes de tener hecha la debida prevención, á dar por fenecida la tregua y romper de guerra. El efecto lo dijo presto; aunque al principio halagó la dicha á la hostilidad movida en algunas correrías y presas que ejecutaron los cristianos en las comarcas de Baeza, Andujar y Jaén. Porque Mahomad, que los moros llamaron *Enacer ó el Verde* por el turbante que usaba cuajado de esmeraldas, hijo de Aben Jacob y sucesor suyo en los reinos de Africa y España, y de edad ya competente para la guerra, viendo que se movía esta, se aprestó de grande y poderoso ejército y cual pudiera considerar D. Alfonso había de llamar aquel rompimiento y hostilidad comenzada. Y con todas sus fuerzas cercó á Salvatierra, plaza entonces la de mayor fama y celebridad de fortaleza en la frontera de los cristianos. Y aunque los cercados hicieron muy porfiada y esforzadísima resistencia, y D. Alfonso arrimó su ejército por las comarcas de Talavera, Mahomad la apretó de suerte, batiendo con máquinas y dando asaltos por las brechas de los muros y torres, que aportilló con los ingenios por espacio de casi tres meses que, en fin, la ganó por Septiembre, habiendo muerto muchos de los defensores, y quedando casi todos los demás heridos y muy trabajados de la sed. Sin que en todo este tiempo hubiese podido D. Alfonso aprestar fuerzas competentes para intentar el socorro de los que, cuanto más tiempo le habían dado de vencer, le pedían más de justicia. Desgracia que el Arzobispo, que la estaba viendo, no la acababa de llorar, ni dudó decir había sido en afrenta de la fe cristiana, llanto de España y provincias de fuera y que causó compasión en los mismos émulos de D. Alfonso. Aunque para algún desquite movió el ejército hácia las orillas del rio Jucar y ganó allí á Alcalá y algunos otros pueblos de moros. Y ya más cauto con la pérdida presente que con las antiguas, repelió el consejo de su hijo primogénito D. Fernando, que sin embargo de la desgracia, insistía en que se buscasse el enemigo en campaña, difiriéndolo hasta el año siguiente y á mayor apresto de fuerzas coligadas, que comenzó luego á solicitar; aunque atravesado de nuevo dolor por la muerte del primogénito, que amaba por extremo, y sucedió luego por Octubre.

38 Por el tiempo de esta pérdida tan llorada de Salvatierra, y en el mismo mes de Septiembre en Oñite se halla el rey D. Sancho. Y allí

Año
1211.

le representa una carta del cartulario magno señalando á los de Lerín quinientos cahíces de pan, la mitad trigo y la mitad hordio pagaderos para mediado de Agosto, y mil sueldos por S. Miguel y absolviéndolos todo lo demás y de todas las obras Reales menos en las heredades que el Rey tenía allí y en su castillo.

39 Por Diciembre se hallaba el Rey en Tudela. Y lo descubre una escritura del monasterio de Fitero, sacada del archivo de los comptes Reales por copia auténtica que mandó dar el rey D. Carlos III, año 1409, y da mucho qué pensar. Porque por ella el rey D. Sancho dona ó confirma á aquel monasterio y á su abad D. García la villa de Tudujén y la villa desierta de Niencevas, con todos sus términos y habitantes como las tenían de presente. Y dice lo hace por limosna, *y por medio de mi alma y la de mi mujer Doña Sancha y las de nuestros padres.* Así había el instrumento. Y es el primero y único, siendo muchísimos los que se hallan en los archivos del reinado del rey D. Sancho, en que se haga mención alguna de matrimonio suyo. Y este mismo con la novedad de que se llamase Doña Sancha la Reina su mujer: habiéndose creído y escrito hasta ahora, aunque por escritores modernos, que su nombre era Clemencia. Y en cuanto al origen con variedad; porque comunmente la hacen hija de Raimundo, Conde de Tolosa. En un calendario bastante antiguo de la iglesia de Roncesvalles, notando la muerte del Rey y su entierro en aquella iglesia que él había edificado, se añade de letra no tan antigua, que también descansa allí *la reina Doña Clemencia, su mujer, hija de Federico, Emperador de Alemania.*

40 El arzobispo D. Rodrigo, quien trató al rey D. Sancho, y el escritor del cronicón general del tiempo de D. Teobaldo II, que también le pudo alcanzar, y ambos suelen no olvidar los matrimonios de nuestros reyes anteriores, acerca de éste, que les caía más cerca, conspiraron en el silencio: como también acerca del infante D. Fernando, que escritores posteriores le señalan por hijo y por sobrenombre *Calabaza* sin avisar por qué razón. Ni en instrumento alguno de los archivos hemos podido hallar se haga mención de este Infante, aunque llegó á edad que pudiera no olvidarse por niño. Porque dicen que su muerte fué andando á mantería, siguiendo un oso, y cayendo del caballo en que le seguía: y que fué enterrado á las espaldas del coro de la iglesia de Tudela. Solo el calendario de Leire parece hizo memoria de él, diciendo que *á dos de las kalendas de Mayo* (que es á último de Abril) *murió D. Fernando, hijo del Rey.* Ni puede equivocarse con su tío el infante D. Fernando, que murió en Diciembre notoriamente y se enterró en Pamplona. Ni con el infante D. Fernando de Castilla, que murió este año por Octubre, y lo dice el arzobispo D. Rodrigo que lo enterró en Santa MARÍA de las Huelgas de Burgos: y de infante de fuera especificara más y no le llamara *hijo del Rey*, que supone por el de la tierra. El calendario de Leire no señala año. Y aunque se ha anticipado por la ocasión vista, parece cierto fué muy adelante y á los últimos del rey D. Sancho, su padre, y de eso se verá á su tiempo señal muy cierta. Acerca de su

matrimonio decimos lo que hallamos sin llegar á juicio en causa que no se averigua con certeza. Pero no habiéndose continuado por él la estirpe Real, será menor la falta de averiguación.

41 Puede también causar alguna novedad en este instrumento del rey D. Sancho á Fitero, que al cabo de tantas donaciones del rey D. Alfonso VIII de Castilla y de su padre y abuelo el Emperador y de los mismos lugares de Niencevas y Tudején, donados y confirmados por aquellos reyes, se éntre ahora el rey D. Sancho de Navarra á confirmárselos á Fitero, corriendo en sana paz con Castilla. Pero esta misma paz que se quiso sanear produjo sin duda este nuevo efecto y es la soltura del nudo. Con la ansia grande que D. Alfonso de Castilla tenia de aunar consigo todos los reyes de España para cuando espirasen las treguas de los moros, lo cual se acercaba yá, parece que en las vistas últimas con el rey D. Sancho, de que se habló arriba, entre las cortas satisfacciones que le dió fué una ésta: de larga aquel territorio de Fitero y Tudején, reconociendo con el hecho que aquella tierra se había ocupado más por fuerza que por derecho, y que su padre y abuelo de D. Sancho lo habían tolerado á la sorda y por tiempo con un linaje de connivencia templada al tiempo, y que la pedían otras dependencias mayores. Porque no se puede negar que mucho tiempo antes del emperador D. Alfonso VII de Castilla, abuelo de entrambos, y antes que se ganasen de los moros, Tudela, Tarazona y las demás tierras circunvecinas, el rey de Pamplona, D. Sancho de Peñalón, había dominado en el castillo y villa de Tudején. A lo cual entre los demás derechos debió de atender el cardenal Guido de Bolonia, árbitro elegido por los reyes de Castilla y Navarra después de sangrienta guerra, cuando por su sentencia adjudicó á Navarra el monasterio y territorio de Fitero, y en fuerza de ella tomó posesión el rey D. Carlos II, de Fitero y Tudején, como se verá á su tiempo.

42 Y ayuda á esto el que en esta misma escritura del rey D. Sancho á favor de Fitero, después de mencionarse el obispo D. Juan y los señores que en las cartas del año anterior, y con los mismos honores del Rey, con novedad no vista estos diez años se halla nombrado entre ellos *D. García Pérez de Moriela con el honor de Portella*: constando por dicho del Arzobispo que el rey D. Sancho de vuelta de Africa la dió al rey D. Alfonso de Castilla en trueque de Miranda, y en esta escritura se ve yá recobrada; y refuerza lo que se ha dicho acerca de satisfacciones que D. Alfonso el procuró dar, aunque siempre muy cortas. Y consueña el nombre del abad que nombra, D. García, que corresponde á este año mismo, y es el séptimo de la Real casa de Fitero. Ni da lugar para interpretar de otro modo esta escritura la cláusula que en ella pone el Rey, de que concede y confirma todo lo dicho: *salva mi fidelidad y de toda mi posteridad*. La cual era fórmula recibida de sujeción y vasallaje.

CAPITULO V.

I. JORNADA DEL REY D. SANCHE CONTRA MOROS. II. MUERTE DEL OBISO DE PAMPLONA D. JUAN, y sucesión de D. ASPARAGO. III. SUCESOS DEL EJERCITO CRISTIANO. IV. BATALLA DE LA NAVAS DE TOLOSA. V. PRODIGIOS DEL CIELO EN ESTA BATALLA. VI. PRINCIPIO DE LAS CADENAS EN EL ESCUDO DE NAVARRA. VII. PLAZAS GANADAS Á LOS MOROS.

§. I.

Año
1212.

1 Como del golpe y colisión entre sí de cosas duras suelen saltar centellas y levantarse llama, con el golpe recibido en Salvatierra por ser plaza tan afamada y que se celebraba al tiempo como baluarte de los cristianos, parece se encendió en un nuevo ardor, no solo España sino la cristiandad toda: ayudando mucho á eso la solicitud ardiente del rey D. Alfonso de Castilla, quien por vengar á prisa la mengua no reparó en publicarla más con legacías á todas partes pidiendo con viva instancia socorros como para causa que debía reputarse por común á todos. Por tal la juzgó el celoso pontífice Inocencio III, quien mandó publicar Cruzada, favoreciéndola con muchas gracias é indulgencias para los que concurriesen á aquella sagrada guerra. Lo cual obró gran movimiento de gentes forasteras, en especial en Francia, cuyos reyes tenía muy enlazados consigo, como suegro del rey Ludovico VIII, casado con su hija Doña Blanca, y como cuñado del rey Juan de Inglaterra y casado con su hermana Doña Leonor, el cual dominaba en muchas provincias de Francia, como la Aquitania, Pictavia, Normandía. Adelantó mucho los esfuerzos para esta jornada que de tantas partes se apresuraba el celo grande y mucha autoridad del arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez, varón utilísimo para este siglo y también para los venideros por la Historia que nos dejó de las cosas de España, aunque breve, falta de muchos sucesos y como la llevaba el siglo, pero la más cumplida hasta su tiempo.

2 En estas diligencias y convocaciones para la guerra se gastaron los fines del año anterior y principios de este en que entramos 1212, hirviendo todo dentro y fuera de España en aprestos y asonadas de guerra. Y es de loar el rey D. Alfonso quien tuvo por apresto muy necesario para ella el bando severo con que vedó en su Reino la vana y costosa ostentación de los bordados de oro que llamaban *Auro Prigio* y corruptamente *Orofres*; por haber sido la Prigia la que inventó esa profana pompa, dañosa en la paz por la sobradísima costa y más en la guerra; porque enciende la codicia del enemigo para vencer con la riqueza del despojo. Fuera de lo que arguye de ánimo afeminado en el que para los actos severos de la guerra, donde reina y domina el hierro, busca el halago mujerial del resplandor del oro y agota el caudal necesario para seguir las campañas en la vanidad de galas que ni son ofensa ni defensa.

3 Entre los otros reyes que solicitó D. Alfonso para coligados de esta jornada uno fué el rey D. Sancho de Navarra, y con muy especial razón. Porque, como tan vivamente agraviado en la guerra de su ausencia, en Africa se podía temer enemigo el que no se incluía y aseguraba coligado: y que quisiese lograr la buena ocasión de recobrar las tierras perdidas de Alava y Guipúzcoa con aquella poderosísima diversión. Y no fué del todo vano el recelo. Porque D. Sancho antes que resolviese ir á batallar con los moros tuvo mucho que batallar consigo mismo y con sus pensamientos. Quemábale la memoria de sus agravios y pérdidas: y aún más que ellas el disponerse las cosas de suerte que pareciese causa de la fe el haber de ir á socorrer en aquel aprieto grande al autor de sus agravios y á aumentar el poder del que había disminuido el suyo con la violencia y se había de valer de él aumentado para nuevos agravios entrándosele por su Reino como había hecho tantas veces, y siempre coligado, ya con los reyes de Aragón, ya con el de León para extender su señorío y para invadirle provincias tan propias de su Corona, que ni su padre ni su abuelo habían movido pleito alguno acerca de ellas á su padre y abuelo, sino dejándoselas gozar quietamente: dado que en lo de la Rioja hubiesen entretenido el agravio de la usurpación con la esperanza. Que D. Alfonso se había entrado logrando su ausencia y sin ejemplo en lo que jamás se afectó la duda. Que los reyes de León y Portugal no sonaba se moviesen para aquella guerra. Y ¿qué obligación tenía mayor él para aquellas asistencias tan amigables sino es que lo fuese el estar más agraviado? Que no eran para tolerarse los semblantes varios que D. Alfonso mudaba: si se veía desahogado, invasor al punto de lo ajeno y solicitándole enemigos y malquistándole con ellos para coligarlos consigo. Si se mudaba la fortuna y se veía en aprieto, luego era primo y nietos ambos del Emperador y ambos príncipes cristianos á quienes estrechaba la sangre y la Religión para asistirse. La fuerza de estos pensamientos y quejas hizo tan grande impresión en el ánimo del rey D. Sancho, que dice el arzobispo D. Rodrigo llegó á mostrar desagrado en asistir en aquella jornada y hacer semblante de que no iría á ella.

4 Pero combatiéndole al Rey otros encontrados pensamientos: la causa de la Religión, bien vista de Dios y de los hombres, y muy poderosa en su ánimo religioso: el ejemplo muy general de las naciones que acusaría su omisión. ¿Qué diría el mundo si en causa que había encendido y concitado á las armas á tantas naciones extranjeras, y en tan gran número como se decía y publicaban ya los mismos tránsitos para ocurrir á riesgo de España se viese un rey cristiano y español en el ocio y regalo de su Reino? Que la ruina de la Religión que intentaban los bárbaros era el agravio mayor á que debían posponerse otros menores, dilatando siquiera la satisfacción: que aunque tenía causas que justificasen su retiro y extrañeza de la común empresa, eran embarazosas para darse á entender á tantos extranjeros que verterían la mala fama sin la disculpa: que su abuelo D. García Ramírez, aún agraviado en lo de la Rioja, había ayudado y acompañado

al emperador D. Alfonso VII en las jornadas de Córdoba, Baeza y Almería con mucha gloria de sus armas y gentes de su Reino: que estos ejemplos domésticos y de sus progenitores le debían hacer más fuerza que los de príncipes extraños, que no se movían: que la alabanza sería mayor cuanto más rara: que aquella ruidosa jornada se aprestaba, no contra príncipe pagano como quiera, no conocido por él ni por beneficio ni por injuria, sino contra el Miramamolín Mahomad, perfido violador del derecho de las gentes en la hospitalidad asegurada y pactos nupciales y de su dignidad Real en la execrable detención de su persona, primer origen de todos sus males: que aquel era el enemigo mayor y el capital y de quien el mismo tiempo traía la ocasión de tomar con los demás príncipes cristianos una sangrientísima satisfacción de los daños contra la Religión é injuria alevosamente cometida contra su persona y dignidad.

5 En el combate de tan encontrados pensamientos prevalecieron, en fin, los que miraban al servicio de Dios y defensa de la fé cristiana, como testificó el arzobispo D. Rodrigo, diciendo: *que aunque al principio dió muestras de que no quería partir á aquella jornada; pero que llegando al trance del riesgo no quiso subtraer del servicio de Dios la gloria de su esfuerzo y valentía.* Y con tal ardor resolvió la jornada, que no solo comenzó luego á aprestarse para ella, sacando parte de los presidios de la frontera contra Castilla y Aragón, que por la liga no pedían guarnición tan gruesa, y á levantar nuevas levadas de infantería y caballería por todo el Reino; sino que para que pudiese hacer lo mismo el rey D. Pedro de Aragón, que ya antes había resuelto la jornada, le socorrió con dinero y le prestó diez mil mazmudinas de plata. En el cartulario de D. Teobaldo se halla la escritura de conocimiento del rey D. Pedro de este empréstito recibido del rey D. Sancho, y dándole para la seguridad de la paga en empeño á Trasmoz, castillo y villa con todos sus términos y habitantes, cristianos y moros. Reconoce también en esta escritura el empeño anterior de Gallur, Pitillas, Peña y Ezco, por los veinte mil maravedís alfonsis de oro que le había prestado el rey D. Sancho. Y es pacto que puede D. Pedro rescatar á Trasmoz con la paga, aunque no hubiese desempeñado las otras villas. El tiempo dice para qué fué el empréstito. Porque el conocimiento es hecho en Zaragoza á 4 de los idus de Marzo, que es á 12 de él y de la era 1250, que es este año. Citanse por testigos presentes D. Miguel de Luesía, Mayordomo de Aragón; D. Arnaldo Palatino, D. Martín Íñiguez, D. Ponce de Eril, D. Artal, de Atrosella; D. Marcos, de Liczana; D. Martín López, de Novar, y es Notario del Rey, Berenguel de Olcina.

§. II.

6 **M**ientras los reyes se aprestaban para la jornada sucedió la muerte del Obispo de Pamplona, D. Juan. Sandoval la señala á dos de Septiembre del año anterior, y en Roma, á donde había ido por negocios de su Iglesia. Mas parece forzoso tocarse alguna parte de este año presente. El rey D. Sancho vivo le nota al fin del anterior por Diciembre, como queda visto en su carta al monasterio de Fitero. Y un instrumento del de Irache vivo también en este presente año, y Alférez del Rey á D. Gómez Garcés, aunque no señala mes, y hace falta. Otro del mismo archivo y año ya nota por obispo electo de Pamplona á su sucesor D. Asparago, y es de 15 de las kalendas de Julio, que es á 12 de Junio. Con que parece forzoso hubiese tocado alguna parte de este año, y el día de su muerte queda incierto. Tuvo la silla como siete años. Dicen instituyó en su Iglesia la dignidad de Chantre, dotándola de rentas que desmembró del monasterio de S. Miguel de Excelsis. Su sucesor, que ahora entra, D. Asparago, dicen fué natural de Mompelle, de linaje y nobleza de los Barcas y pariente de la Reina de Aragón, Doña Maria, señora de aquel Estado: y debió de ayudarle para entrar en la Silla de Pamplona la buena amistad con que se corria ahora con Aragón, Y arguye la inclusion que en aquel Reino tenía por la Reina el que dentro de tres años fué promovido á Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Tarragona.

§. III.

7 **H**abiendo señalado el rey D. Alfonso de Castilla por plaza de armas de aquella jornada, y del aparato inmenso que se movía para ella, á Toledo ciudad muy capaz de sitio para la comodidad de los alojamientos y de comarcas muy fértiles y abundosas para el abasto de las vituallas, que fueron bien menester, y toda la providencia del Rey en conducir las también de fuera, y de todas partes, según fué grande el número de Cruzados que cargaron de fuera de España y de la otra parte del Pirineo, cuyos tránsitos por España, habiendo comenzado á sentirse por Febrero, se fueron continuando por toda la primavera, hirviendo los caminos de tropas forasteras: en tanto grado, que dice el Arzobispo llegaron á contarse cien mil combatientes de á pié y diez mil de á caballo de Francia, de Italia y otras diversas provincias de la cristiandad; fuera de las que de los reinos de España concurrieron en especial, de las dos Castillas, singularmente interesadas en esta jornada. A tanto llegó el ahogo de la gente con el concurso que rebentó fuera de las murallas y se hubieron de derramar los alojamientos por las campañas abiertas á orillas del Tajo, y el Rey hubo de franquear unos muy

dilatados huertos suyos para que en tiendas armadas entre la amenidad de los árboles se formasen los alojamientos.

8 En el día octavo de la Pascua de Pentecostés llegó el rey D. Pedro de Aragón á Toledo, habiéndose anticipado algunas jornadas á sus tropas, que aguardó acuartelado en los vergeles del Rey. Marchaba ya también el rey D. Sancho de Navarra bien aprestado de gente ejercitada, llevando su estandarte Real D. Gómez de Agoncillo, su Alférez Mayor, Señor de Losarcos, y muy seguido de la nobleza y con la prevención de quien iba á pelear como en teatro y á los ojos de muchas y diversas gentes. Y sabiéndose tocaba ya cerca con las marchas, que como resolvió más tarde la jornada no las pudo anticipar, el ejército todo de los cruzados movió desde Toledo el día 20 de Junio con grande ardimiento y confianza que infundía el poder grande del ejército y la vista de tantos varones señalados. Y habiéndoseles dado á los cruzados extranjeros por caudillo especial á D. Diego López de Haro, ya reconciliado y ajustado con el rey D. Alfonso por intervención y solicitud del arzobispo D. Rodrigo, como capitán tan práctico en la tierra, de que necesitaban las milicias forasteras, después de la tercera marcha comenzaron á entrar en la frontera de los moros: y los ultramontanos, que precedían algun tanto á los reyes, se echaron con grande ímpetu sobre Malagón, y sin que lo embarazase la fuerte resistencia de la guarnición de los moros la entraron por fuerza de armas y pasaron á cuchillo á todos.

9 El día siguiente llegaron los reyes con su ejército. Y habiéndose detenido allí solo un día, y ese con alguna falta de vituallas que se comenzó á sentir, aunque el rey D. Alfonso la remedió prontísimamente, marchó todo el campo cristiano contra Calatrava, que hallaron muy prevenida de grueso presidio á cargo del gobernador Almohac, rotas las puentes sobre Guadiana, para que no pudiese ser cercada por todas partes ni cortados los cocorros que por allí se introdujesen á la plaza, y los caminos sembrados todos de abrojos de hierro para marcar los caballos y hombres. Pero más que todo esto estimaban los moros de la plaza el haberse metido en ella Abencali, un caudillo moro señalado por larga experiencia de la guerra y de ingenio muy astuto para lograrla, y en él ponían la mayor confianza de su defensa. De tantas y tales fortificaciones exteriores se halló ceñida la plaza y de tantas banderas se miraban coronadas todas sus torres y baluartes, que á todo hizo luego semblante de resistencia muy larga. Cosa que dividió el campo cristiano en pareceres contrarios por algunos días.

10 No pocos y bien experimentados eran de parecer que no se tentase sino que se marchase luego en busca del enemigo con el ejército entero; que la expugnación de las plazas gastaba y consumía el ejército en los asaltos al ganarse y presidios después de ganadas. Que roto el enemigo en la campaña, luego se caían de suyo las plazas destituidas de toda esperanza de socorro, que es la más poderosa defensa de ellas. Que deteniéndose de industria el enemigo, hasta ver las fuerzas del contrario muy gastadas en las expugnaciones y

distraídas en presidios, y cargándolas de golpe con el ejército entero aseguraba la victoria en la campaña: á que se seguía como cosa accesoría la recuperación de las plazas. Lo cual tenía particular fuerza en aquel linaje de guerra presente, en la que se arrojaba el resto todo de las fuerzas, con lo que el vencido queda para mucho tiempo imposibilitado de repararse y recobrase, y el vencedor con la gloria y fama sonora de haber puevalecido peleando de poder á poder, que tanto levanta los ánimos, y con las plazas á merced suya, cortada la esperanza de socorro cuando menos por mucho tiempo. Que la fortuna de la batalla campal discernía la causa y adjudicaba las plazas.

11 Sin embargo, prevaleció la opinion contraria por la multitud de visos, que por no parecerlo, siempre inclinan más á votar se acometa el peligro presente con el cebo de comenzar á lucir y mostrar el valor que aún no tenían probado. Y más por el empacho de pasarse con tan inmenso campo delante de Calatrava sin tenerla que porque pareciese mal la opinión contraria, se resolvió acometerla. Y divididos los puestos por naciones para que la emulación encendiese más el valor, se saltó con grande aliento, y por tantas partes, que venciendo todas las resistencias, se entró y ganó el pueblo del poder de los bárbaros el día Domingo, á primero de julio. Y luego se restituyó á la orden militar de Calatrava, que intervino en la espugnación con su Maestre D. Rodrigo Díaz. Del despojo nada reservó para sí el rey D. Alfonso, sino que todo lo donó á los cruzados forasteros y al rey D. Pedro de Aragón.

12 Pero ni tan generosa largueza fué poderosa para contener en los reales y en la empresa comenzada aquel inmenso campo de cruzados forasteros; sin que rebentase allí mismo un tan fuerte motín, que los enajenó del todo de aquella sacra guerra que con tanto ardor habían comenzado: y tan general, que sin poderlos detener los reyes ni los obispos ni la liberalidad de D. Alfonso quien partió con ellos las vituallas de su mismo ejército, dejada la insignia de la cruz, que debía de causarles empacho el llevarla, cuando desamparaban su causa, deshilados en tropas y por naciones, se retiraron del campo y se volvieron todos feamente á sus casas. En tanto grado, que de tan numeroso ejército, como queda visto, consta que solos quedaron en el campo cristiano de Calatrava Arnaldo, Arzobispo de Narbona, Prelado insigne por el celo de la Religión, y que había pecado felizmente con la doctrina y las armas contra los herejes albigenses, y ahora detuvo consigo como ciento y treinta caballos y algunos pocos infantes: y Teobaldo de Blazón, caballero noble y esforzado de tierra de Pictavia y español de origen. Y viénese luego á los ojos, tocando ya con las marchas al mismo tiempo muy de cerca á Calatrava el rey D. Sancho de Navarra con su ejército aprestado en busca del campo cristiano, el empachoso encuentro y vistas de las tropas que desamparaban la guerra en causa tal, y las que corrían en busca de ella afeando con sola la vista el mal ejemplo.

13 Una cosa singularmente nos causa grande extrañeza en este suceso. Y es: que de una tan súbita y tan borrascosa enajenación de

ánimos que se llevó tras sí á ciento y diez mil combatientes, el arzobispo D. Rodrigo, que la estaba tocando con las manos y la procuró aplacar, nos dejase señalada tan cortamente la causa, y tan por mayor, como decir que el enemigo del género humano con la envidia continua de los hechos loables de los cristianos arrojó en los corazones de los émulos un mal espíritu que les turbó. Cosa que cuando no la dijera, ella se estaba dicha. Y creyéramos que el decir esto envueltamente y sin aclarar más la causa fué templanza de quien se abstenia de notar á las milicias forasteras. Pero dijo de ellas: *volvieron á tras sin reputación*. Y con la preñez dijo más. El Obispo de Tuy, D. Lucas, que también vivía al tiempo, dió por causa que á los franceses en especial venció el amor y cariño de su patria. Cosa poco creíble de hombres que aún no había medio mes que habían salido á campear, y que campeaban ganando muchas presas y despojos, y entre felices sucesos: en los cuales no suelen fraguarse los nublados de los motines tan fácilmente como en los adversos, en que todos se echan la culpa unos á otros, seminario común de las discordias. Pero esta averiguación se habrá de quedar como otras muchas cosas nuestras al juicio del lector; por no haberlo avisado los que podían fácilmente. A nosotros de emulación nacional nos hiere la sospecha en la expugnación de Calatrava. Y la palabra *émulo* ya se le cayó al Arzobispo.

§. IV.

14 **C**omo quiera que esto fuese, el campo cristiano, aun que con el dolor de la retirada de tantas fuerzas, movió luego la vuelta de Alarcos, que se ganó presto con otros castillos de menor nombre. Y en aquella estancia de Alarcos llegó el rey D. Sancho de Navarra con mucho gozo de los reyes y todo el campo; porque llevaba gente muy selecta y esforzada. D. Lucas de Tuy dice: *que llegó el fortísimo rey D. Sancho de Navarra con robustísimo refuerzo de soldados*. Cosa que conhortó mucho á todos, viendo que la calidad de la gente suplía en mucha parte el número grande de los desertores de la empresa. Y á la verdad: quien maduramente considerare la retirada de ellos, al parecer intempestiva y dañosa, reconocerá una singular providencia de Dios y muy favorable á España: ordenando que, pues los españoles habían llevado solos por casi quinientos años el peso, gastos estragos de aquella pertinacísima guerra por la Religión y Fé verdadera contra los bárbaros mahometanos, llevasen también entera y sin partirla con alguna otra gente la gloria de haberlos roto y desbaratado con una de las más memorables batallas que se han dado en la cristiandad, por la cual España se sobrepuso y mudó en gran manera de estado: y de la cual jamás pudo convalecer del todo la morisma. Con que pudiese gloriarse que sola y sin ayuda ajena, salvo la de Dios, autor de todo bien, se restauró de su último estrago y renació de sus cenizas.

15 Aún más honda inspección tiene la Providencia Divina en el caso presente. Pues para quebrantar la potencia de los bárbaros mahometanos se valió de un medio al parecer contrario, cual fué la disminución grande de las fuerzas de los cristianos con la retirada del inmenso campo de los cruzados de fuera. Porque conocidamente se ve que el Miramamolín Mahomad caminaba con el designio mismo propuesto, aunque no abrazado por entonces, cuando se consultó sobre la expugnación de Calatrava en los reales cristianos; condenándose por consejo pernicioso el ir gastando las fuerzas en conquistas y presidios de las plazas con riesgo de que las cargase el enemigo atenuadas con todo el poder entero de las suyas, descansadas y vigorosas. Y conócese era ese su designio. Porque viendo que le iban ganando las plazas ya dichas, ningún movimiento hizo ni salió al opuesto con su ejército á la frontera sino que se tuvo descansando en buenos cuarteles en Jaén y sus comarcas con el espanto que le causó la fama ruidosa de tantas milicias de los cruzados ultramontanos, movidos de casi toda Europa: aguardando para arrojarse á tentar los esguazos de aquel peligroso río á que emanase la creciente inchada de tantas tropas que, siendo forasteras, no podían durar mucho. En oyendo la retirada de ellas por relación de hombres perversos, espías mezcladas con el ejército cristiano, se imaginó ciertamente vencedor y sacó luego de los alojamientos su grande ejército y le movió para encontrarse con el enemigo en la frontera. De donde se deduce que no hubiera salido á batalla campal sino por la retirada: y que con ella le cebó Dios para que arrojase todo el resto de su poder y le perdiese.

16 En el número ternario de los reyes congregados halló el campo cristiano, como se ve en el Arzobispo, la proporción alegre de un agüero pio, y no vano, del misterio de la Santísima Trinidad; como si movidos y unidos por ella hubiesen concurrido á pelear por su causa. Y en su santo nombre movieron de los cuarteles de Alarcos y se acamparon á vista de Salvatierra; aunque sin tentarla por combate ni con el dolor reciente de su pérdida por haber comenzado á prevalecer el consejo de reservar las fuerzas enteras para la suma de la guerra, en especial siendo ya menores y estando el enemigo más cerca. Lo que no se dió al combate se dió alarde y muestra de las armas, y el día siguiente, Domingo, á 8 de Julio, por parecer común de los reyes se hizo reseña general de todas las fuerzas del campo cristiano: en que el ejército, puesto en ordenanzas y en toda forma de romper, de batalla, apareció tan lucido de armas y caballos, tan diestro en el uso y manejo, gobernado por cabos de tanto valor y experiencia, tan asistido de príncipes y varones señalados, tan disciplinado y pronto en volverse y revolverse á las señas de las órdenes que daban los instrumentos, que con universal alegría y conhorto de todos se concibió grandísima esperanza de victoria: en tanto grado, que aún á los menos esforzados levantó la muestra de aquel día del calimiento de ánimo en que los tenía la retirada de los ultramontanos, y comenzaron á despreciar su falta y estimar, más que el número, la

uniformidad de costumbres y artes de guerrear de los españoles, y que subían mejor las de los moros.

17. Habiéndose detenido en la misma estancia el Lunes, movió el campo el Martes, y llegó á la fresneda, y el siguiente á la raíz del puerto, que por un trecho de sierra continuada de suelo de pizarras que formaba uno como muro, llamaban el *muradal*, y el pie de él, que se ocupó por los nuestros, *gualdafajar* por un arroyo de este nombre. Jueves á 12 de Julio, D. Diego López de Haro, á quien se había encomendado explorar el camino y guiar el ejército, envió delante con buenas guardias á su hijo D. Lope Diaz y dos sobrinos suyos, D. Sancho Fernández y D. Martín Muñoz, á ocupar la cumbre de un monte. En cuya subida les saltaron de improviso algunas tropas de moros y los turbaron algo al principio; pero desembarazando á prisa las armas, los echaron del puesto y se le ganaron cerca del castillo del Ferral y, á pesar de los moros, asentaron tiendas y levantaron banderas. Y ese mismo día no pocos del ejército subieron allá. Viernes por la mañana los reyes, invocando el nombre de Dios, con el resto del campo subieron hasta un moderado rellano que hacia el monte antes de llegar á su última altura, y ganaron el castillo del Ferral y se acuartelaron armando tiendas. Pero sobre el camino que se había de tomar para pasar adelante discordaron los pareceres en los reales.

18. Era sin duda el derecho, y por consiguiente el más breve, el que llamaban de la Losa. Pero hacíanle inaccesible, además de la estrechura grande, suelo quebrado y peñascoso y muy profundos despeñaderos; también las gruesas tropas que había enviado delante á ocupar aquellas fraguras y pasos difíciles el Miramamolín Mahomad, gozoso sobre manera con la retirada de los cruzados advenedizos de fuera y falta grande de vituallas del campo cristiano, que le encarecieron mucho y sobre la verdad los espías. Con que, moviendo luego su ejército á Baeza, había enviado desde ella fuertes presidios á ocupar las estrechuras fragosas. Y aunque se imaginaba ya vencedor, juzgó lo sería con más seguridad y menos costa suya deteniendo al ejército cristiano algunos días en aquellos pasos difíciles, y reduciéndole á hambre, y cargándole después con todo su poder hambriento y desalentado con la voz siempre triste de retirada y suma dificultad de ejecutarse sin desorden. Que fué este el designio de Mahomad y consejo tomado de gobernar la guerra los movimientos lo indicaban, y constó después por los cautivos. Por lo cual muchos de los reales eran de parecer que antes de llegar á la última necesidad se retirase luego el ejército, desandando lo andado por yerro, y buscando con el rodeo camino más llano y menos peligroso que el de la Losa. Pero el rey D. Alfonso insistía con gran fuerza en los daños de la retirada en trance tal: interpretación de fuga, que alentaría á los moros y desalentaría á los nuestros, en especial á los de menos obligaciones, que apenas discernen entre retirada y fuga, y que después sería difícil contenerlos: que el tiempo mismo y cercanía del lugar embarazaban del todo la retirada. Pues desde la estancia misma en

que alojaban se divisaba ya la tienda roja del Miramamolín Mahomad que había sobrevenido con todo su poder.

19 Vióse el campo cristiano en gravísimo cuidado este día, y perplejo en gran manera sobre cuál de los dos consejos seguiría; porque cualquiera parecía fácil de condenarse, difícil de defenderse, descubriéndose en ambos igual riesgo. La fortuna de España y causa que seguía la favoreció sin duda aquel día, dando consejo medio por relación de un hombre que pareció allí sin buscarse y se tuvo, ó por bajado del cielo, ó encaminado por él con providencia muy singular. Un pastor fué, en traje humilde de tal, que dijo había apacentado muchos años ganados por aquellos parajes y ejercitádose en ellos en caza de conejos y liebres, y que sabía ciertamente camino por el cual sin retirada ni rodeo largo, sino con muy pequeña torcedura pondría el ejército en la cumbre, declinado la Losa y sin que le pudiesen ofender los moros. La rusticidad humilde del traje disminuía, sino la fé sencilla, la seguridad de la promesa. Pareció enviar por explotadores de la verdad de ella á D. Diego López de Haro y á D. García Romeo, uno de los señores de Aragón que, guiados por el pastor, hallaron ser todo así y lo aseguraron á los reyes. Los cuales, gozosos con el aviso y todo el ejército con el nuevo aliento que infundía el ver aquella prenda del cielo, de que corría por el cuidado y cuenta de él su salud (del pastor ni se supo el nombre, ni se sabe que aguardase el premio, que tenía tan merecido). El Sábado muy de madrugada tomaron el nuevo camino y ganaron la cumbre del monte con toda felicidad, habiendo desamparado primero como inútil por entonces el castillo del Ferral, que ocuparon luego los moros con sus acostumbradas algazaras en suceso feliz, interpretando el desamparo á flaqueza de los cristianos, retirada y fuga. Pero ellos despreciando, su errada y vana alegría, asentaron luego los reales en una llanura que hacía la cumbre, y la caída de la otra parte del monte, aprovechándose de la aspereza del terreno para fortificarlos más por las espaldas y teniendo por frente muy dilatada llanura en que tender sus haces.

20 Todo se hacía ya á vista de Mahomad quien, arrojando mucha infantería y gruesos batallones de caballos, procuró embarazar la obra, pero en vano. Porque parte del ejército cristiano puesta en ordenanzas rechazó con esfuerzo á los agresores y aseguró el fortificarse los reales, armar las tiendas y formar cuarteles. Imaginó Mahomad que, sobrando á los cristianos tanta parte del día, que madrugando mucho habían ganado, luego en asentando los reales saldrían á batalla. Y, provocando para ella con gran orgullo, ocupó como puesto suyo un collado espacioso de gran pendiente y subida ágría, que guarneció de tropas muy escogidas disputadas para guardias de su persona, y tan numerosas, que podían solas formar un ejército. Y de vanguardia de ellas y por los costados arrojó un inmenso campo de gentes traídas de África y España, cuyo número nunca se pudo apurar con la cuenta. Lo que después costó por los cautivos fué qué habían pasado muestra en las reseñas ochenta mil caballos y que

del peonaje no se había podido ajustar cuenta por la multitud innumerable.

21 Sin espanto alguno miraban los reyes y todo el ejército cristiano desde la eminencia de los reales aquellas inmensas haces tendidas por los campos como si les dijeran ya los corazones que las habían de segar á hlerro y con más facilidad cuanto más espesas; pero resueltos á no pelear aquella ni el siguiente por descansar la gente y los caballos fatigados con la subida de los montes ásperos, explorar los designios del enemigo y la calidad de sus fuerzas; que el número ya se lo decían los ojos. Y en orden á eso se arrojaron fuera de los reales algunas pocas tropas que con buen suceso se trabaron de escaramuza con los moros, como si tentaran el pulso y vigor de brazos de aquellos con quienes habían de entrar presto en combate más recio y restado. El Domingo 15 de Julio repitió Mahomad muy de mañana el arrojar todas sus huestes á la campaña, llamandó á los nuestros á batalla. Y tan porfiadamente, que duró en ordenanzas desde el amanecer hasta el medio día: y por ser muy descubierto y ardiente el sol, le bajaron los suyos la tienda roja riquísimamente adornada, á cuya sombra pasase el gran calor del día. Sin que de parte de los reyes se les respondiese más que como el día antes, con ligeras escaramuzas con los moros que más se acercaron á nuestros reales, con remedo de torneos, á que son aficionados los moros, aunque más sangrientos de lo que llevan festejos de paz. Ambos días lograron los nuestros reconociendo desde lo alto de los reales la forma en que ordenaban sus batallas los moros, y notándola con cuidado; que no fué pequeño fruto de la detención ni menor ventaja que tener en el juego, conocidas las cartas del contrario. A flaqueza de los cristianos y caimiento de ánimo interpretó Mahomad el no haberle respondido de batalla ambas veces: y con tanta seguridad de la victoria, que no dudó escribir luego á los suyos á Baeza y Jaén, que tenía acorralados y cercados á tres reyes cristianos que dentro de dos días desbarataría y haría prisioneros. Aunque los cautivos refirieron después que no faltaron moros de su consejo que le dijeron que más que miedo les parecía valor prudente y buen consejo de aprestarse para batalla la detención de los cristianos.

22 Lo que se dilató el jugar las armas en la campaña se empleó en aprestarse en los reales de las armas mejores y en encender para el combate los ánimos; cuya buena disposición es la que más principalmente da las victorias. Y el Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, y el de Narbona, Arnaldo, y todos los demás obispos que seguían la campaña, Tello, de Palencia; Rodrigo, de Sigüenza; Melendo, de Osmá; Pedro, de Ávila; García, de Tarazona; Berenguel, de Barcelona, gastaron todo aquel día Domingo corriendo por las estancias y cuarteles de los príncipes y naciones entre ardentísimas exhortaciones á arrojar lo último del esfuerzo en aquel glorioso combate acordando la gloria y celebridad en todos siglos del nombre español, siempre invencible cuando, unido como entonces, la presencia de sus reyes con la flor y nervio de sus reinos y sus gentes comprometiéndose la gloria

primera del valor en aquel gran teatro con emulación de hermatios de una sangre, vasallos de reyes primos y hermanos y propagados de un mismo rey, que partió los reinos entre sus hijos, sirviendo la emulación como entre amigos y domésticos solo de encender el valor, no de sembrar discordias, como acaban de experimentar con los extranjeros y advenedizos, excluidos de la gloria que luego esperaban para que la gozasen entera los naturales españoles. Que la muchedumbre de los moros era chusma y canalla agregadiza para robar, que solo podría turbar los ojos de los cobardes, no los corazones de los varones robustos y esforzados en cuya estimación los soldados se pesan, no se cuentan. Que buscasen dentro de sí mismos los motivos que encendían su esfuerzo y esperanza. Que se acordasen de su valor con el cual habían despreciado la falta de tan inmenso campo de extranjeros auxiliares y sin turbación alguna en novedad tan grande, proseguido con la misma gallardía y brueza de aliento en busca del enemigo atravesando y á gran peligro sierras ásperas para hallarle, y metiéndose por sí mismos en la necesidad de vencer, pues ellas ya vencidas estorbaban su fuga ó retirada.

23 Que sobre tantas y tan poderosas razones humanas que encendían para el combate cargaban con mucho mayor peso las divinas. Que levantasen los ojos á la alteza de la causa que de tan diversas regiones los había traído allí, que no era otra que el culto del verdadero Dios, honra y exaltación de su Santo Nombre y defensa de su sagrada y purísima ley contra los sucios y abominables ritos de un Profeta falso y malvado, que habían manchado el suelo español, que pedía lavarse con mucha sangre de los que le habían contaminado, Que su presencia les podía decir la grandeza de la causa que defendían; pues siendo obispos y ministros consagrados á Dios y destinados para ofrecerle hostias pacíficas en sus Aras y Templos sagrados, los había enajenado de ellos, y metiéndolos en el bullicio y estruendo de las armas y entre horrores de sangre humana derramada, ajenos de su profesión, sino los justificara la grandeza de la causa. Que cómo rehuirían los riesgos de la campaña los caballeros valientes y soldados de profesión, ministros de la justicia ira y justa de Dios, que habían venido á buscar los ministros públicos de la paz sin poderlo excusar? Que la calidad de aquella guerra era tal, que en ella venía á ser la mas dichosa suerte la que en otras guerras era el último de los males, la muerte. Pues por esa pasarían compendiariamente y por atajo brevísimo, excusando los afanes lentos y rodeos prolijos de esta vida, á recibir el premio eterno de mano de aquel gran Rey de los reyes, que aguardaba para coronarlos á los esforzadíssimos caballeros que debajo de sus banderas tuviesen la dichosa suerte de arrojar la sangre y las vidas por la gloria de su Santo Nombre y defensa de su sagrada ley. Y que para que la entrada en aquel inmortal gozo fuese más apresurada, el Santísimo Padre Inocencio III, con las llaves del Reino de los cielos, dadas á S. Pedro y pasadas á sus manos como de legítimo sucesor, les abrió francamente las puertas de él pagando del tesoro inagotable de la Iglesia, cuyo dispensador era, como La-

garteniente de Dios en la tierra, las deudas que les pudiesen detener algún tiempo la entrada con las plenísimas indulgencias que sobre ellos derramaba, y ellos en nombre suyo y por su autoridad aplicaban á todos los que, armados de celo cristiano y de los Santos Sacramentos de la Iglesia, entrasen el día siguiente en aquella gloriosa batalla, Que no dudasen del felisísimo suceso de ella, y tuviesen fija en la memoria la indefectible promesa de JESUCRISTO en cuya conducta venían, de que las puertas del infierno y todo el poder que por ellas arrojase no había de prevalecer contra la firmeza incontrastable con que fundaba su Iglesia. Que imaginasen al romper de batalla y todo el tiempo de ella que pecaban como en teatro público y á los ojos de todas las gentes del orbe cristiano, suspensas con la expectación del suceso y aguardando á averiguar por él á qué tanto llegaba el valor natural y celo cristiano de españoles, y si cumplían con el empeño hecho de haber quedado solos y desamparados por la causa de Dios en la campaña.

24 Y pues habían reprimido por aquellos dos días el ardor de salir luego á batalla por obediencia á los reyes y cabos, mientras con el consejo y providencia, alma de las batallas, les disponían la victoria para la aurora siguiente, que les rompería la presa, saliesen impetuosamente y arrojasen todo el raudel del coraje represado sobre aquella sucia y vil canalla de esclavos del falso Mahoma para inundarla dando con sus diestras armadas de hierro á Dios la justa venganza de sus agravios, á sus reyes, lo que les merecía su presencia, su ejemplo, sus afanes pasados, para disponerles una ilustrísima victoria, y la honrosa confianza que habían hecho de su esfuerzo y valentía á la común patria y nombre español, gloria inmortal al suelo que pisaban, nombradía famosa á los reinos todos de la cristiandad, gozo universal á los cruzados tornizados de fuera envuelto en el gozo común el dolor de haber faltado de empresa tal por tan pocos días, á sus casas nuevos blasones que añadir á los antiguos, y á sus padres, mujeres é hijos materia de perpétua y dulcísima recordación para toda su vida, y que por su relación pasase á los venideros,

25 Como las causas naturales obran con más ó menos vigor según la disposición que hallan en los sujetos en que instruyen, á las que tienen la actividad en el movimiento de la razón por la exhortación y consejo, sucede lo mismo. Y hallando en los soldados cristianos los ánimos yá de antemano encendidos para el combate, fué sobremanera grande el nuevo ardor en que los inflamaron las exhortaciones y pláticas de los prelados: en tanto grado, que el tiempo que se dió de reposo en los cuarteles hasta la medianoche muchos no le podían tomar con la expectación fogosa de la batalla y cólera removida, que sacudía todo sueño acusando de lenta y tarda la noche, y contando por hombres infelices á los que faltasen de aquella batalla. Hacia la media noche sonó por los cuarteles el bando alegre y deseado por el cual mandaban los reyes que todos aprestasen luego las armas y caballos para salir á batallar la batalla del Señor; que con esa voz se publicó: y comenzaron á hervir los reales en murmullo

sordo de los que entre parabienes de haber llegado la hora deseada y exhortaciones recíprocas buscaban las armas y las requerían. Algo antes de rayar el alba se celebró el Santo Sacrificio de la Misa con el Oficio que acostumbra la Iglesia, de la Santa Cruz, como expresó el arzobispo D. Rodrigo, aún más que en la Historia, en relación particular que de esta batalla dejó escrita de su mano y en lengua vulgar á la cofradía de la Santa Cruz que fundó en Bilchez, y en ella se conserva. Y con mucha proporción; así porque era suya la causa y todos iban cruzados y llevaban por guión general de todo el ejército la insignia sagrada de la cruz; como por la sacrilega arrogancia con que el bárbaro Mahomad había hecho público blasón de que había de destruir á cuantos adoraban la cruz. Acabado el Sacrificio, y armados con los Santos Sacramentos de la Iglesia, arrodillados é inclinados á tierra dijeron todos la Confesión General, y recibieron del Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, la absolución y las indulgencias enviadas del Romano Pontífice, cuyo comisario era. Y luego comenzaron los reyes á sacar por las puertas de los reales sus huestes á campaña y ponerlas en la forma de batalla, que tenían ya concertada. Y fué esta.

26 El rey D. Alfonso de Castilla ocupó el puesto medio que venía á ser como cuerpo de batalla de todo el ejército. Y llevaba su gente repartida en tres haces. La primera, y de vanguardia, se encomendó á D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, con sus sobrinos D. Sancho Fernández y D. Martín Muñoz, sus parientes y vasallos. La segunda haz gobernaba el conde D. Gonzalo Núñez, y con él iban los caballeros del temple con su Maestre D. Gómez Ramírez, los caballeros del Hospital de S. Juan con su prior D. Gutierre Ermegildes, los de Calatrava con su Maestre D. Rodrigo Díaz; los de Santiago, con su Maestre D. Pedro Arias. Y el costado de esta haz ceñían D. Rodrigo Díaz de los Cameros, D. Alvaro Díaz, su hermano, D. Juan González y otros nobles. En la postrera haz se puso de retaguardia el rey D. Alfonso de Castilla, y con él D. Rodrigo, Arzobispo de Toledo, y los demás obispos de su Reino arriba nombrados y de los señores: D. Gonzalo Ruiz Girón y sus hermanos D. Rodrigo Pérez de Villalobos, D. Suero Tellez, D. Fernando García y otros señores de cuenta, y por Alférez Mayor del Rey D. Alvaro Núñez. Y engrosaban cada una de estas haces las milicias y pendones concejiles de las ciudades de Castilla. Formaba el cuerpo izquierdo el rey D. Pedro con sus gentes de Aragón y Cataluña en forma semejante de tres haces. La primera y de vanguardia encomendó á D. Jimeno Cornel y á D. Aznar Pardo. En la tercera y de retaguardia iba el rey D. Pedro acompañado de los ricos hombres de Aragón y Cataluña, de los cuales nombra el Arzobispo á D. Miguel de Lucsia, á D. Gerardo de Cervera, Conde de Ampurias, D. Ramón Folch, D. Guillén de Cardona, llevando por Alférez de su estandarte á D. Ponce de Heril, y también incorporada con su gente una partida de los pendones concejiles de ciudades de Castilla.

27 Del cuerno derecho no explicó el Arzobispo si iba asimismo

compuesto de tres haces. Porque solo dijo en la Historia: *El rey D. Sancho de Navarra, ilustre por la prerrogativa especial de fortaleza, llevaba con los suyos el cuerno derecho del noble rey D. Alonso y D. Gómez de Agoncillo era su Alférez Mayor, y también iban en su conducta las milicias concejiles de las ciudades de Segovia, Avila y Medina.* Y en la relación que dejó escrita de su mano en lengua española á los de Bilches. *E el rey D. Sancho de Navarra con sus ricos omes é caballeros iba á guisa de ardid é de noble á la diestra del noble rey de Castilla. E habia consigo el noble rey de Navarra estos comunes de Castilla, que eran los de Segovia, Avila y Medina.* Con que se puede dudar si al rey D. Sancho por la particular pericia y experiencia de las artes de guerrear los moros, como quien había peleado no solo contra ellos sino también con ellos en Africa en los años de la detención, le pareció más conveniente otra forma de componer su campo, conviniendo los reyes en eso, y arrojó mayor grueso en su vanguardia, marchó en ella con la ánsia de encontrar más á prisa al Miramamolín Mahomad, á que la venganza de la perfidia pasada le incitaba. Consta insistió en el alcance, después de derrotado, buscándole con más ardiente y constante tesón. Y algo indica de esto el modo con que dice llevaba el cuerno derecho el rey D. Sancho: *A guisa de ardid é de Noble:* que es voz familiar con que este escritor significa el esfuerzo grande y arriescado. De los sobrinos de D. Diego López de Haro, D. Sancho Fernández y D. Martín Muñoz, que llevaban las primeras hileras de la vanguardia castellana dijo también: *estos como eran nobles é ardidés, no quisieron que otrie les llevase esta mejoría.* Y del rey D. Inigo Arista dijo también el Arzobispo en la Historia en romance, y según indican las borraduras y sobrepuestos, la original y escrita de su mano, que se ven en el Escorial: *E era muy ardid, é muy atrevido, é llamaronlo Yenego.*

28 Del campo pagano por la multitud inmensa que cubría los cerros y los valles no fué fácil averiguar en particular la forma en que tendieron las haces por la campaña. Por mayor lo que se divisaba pudo averiguarse después por los cautivos. El Miramamolín Mahomad ocupó un collado de llanura dilatada por arriba, la cual cerraron los bárbaros de dos ordenes de cadenas, amarradas á postes bien afijados á trechos: y para cerrar más el paso se miraban atadas á las cadenas lanzas y carcajes de saetas con que formaron de aquel átrio y plaza grande un palanque como enrejado desde el cual registraba Mahomad todas sus tropas y las enemigas, y estaba representando grande majestad, vestido una alquifara ó ropa morisca, que había sido de su bisabuelo Abdelmón, fundador del Imperio de los almohades, teniendo junto así una espada y el libro de su abominable secta, que llaman Alcorán. Ceñíanle gruesas tropas de soldados muy escogidos guardias de su persona, que guarnecían por adentro aquel palenque. Fuera de él se veía una infinita multitud de infantería bien armada y con un notable artificio dispuesta, atados por los muslos uno con otro para que desesperados de poder huír persistiesen y durasen hasta

el fin en la batalla. Y además de esto advierte el Arzobispo en la relación particular ya alegada, que estaban cubiertos en fosas cabadas hasta los ojos, valiéndose como de estrada encubierta para herir más á su salvo y dificultar la entrada á los nuestros. De lo cual se reconoce que el designio de los paganos fué alargar muchísimo tiempo la batalla para cansar con la continuación grande del afán á los cristianos, que no podían como ellos sustituir tropas nuevas y después de muy cansados cargarlos reciamente con tropas enteras y recientes que á ellos sobraban. Cerca de estos escuadrones se miraba un número grande de batallones de caballos, que bastaba para ejército entero: y eran de los almohades, flor y nervio de las milicias paganas, aprestados de tan finas y lucientes armas, y en caballos tan escogidos y de tan ricos jaeces y con las ordenanzas tan diestramente dispuestas, y debajo de tantos y tan vistosos estandartes, que á primera vista ponía horror el haber de romper y tentar entrada por tan herizada y formidable espesura.

29 También se supo por los cautivos después que de las serranías cercanas á Marruecos había llegado un grueso número de caballos muy estimados del Rey, que ocuparon puesto cerca del palenque: y por obligar más á Mahomad y con ademán bizarro de vencer ó morir, desmontando de los caballos, se compusieron en ordenanzas para entrar á pié en la batalla. Y cumplieron muy bien con el empeño; porque se cree que de estos ninguno ó muy raro escapó con la vida. Por ambos costados de tan inmenso campo derramó Mahomad muchas tropas de los que llamaban árabes, que habiendo sido los principales en la conquista primera de España, con la mudanza de los tiempos vivían ya á sujeción de los moros y almohades, domiciliados por la mayor parte en África y parte en España. Era esta un género de milicia suelta y vaga, acostumbrada á fatigar y descomponer los costados de los escuadrones contrarios con frecuentes arremetidas que hacían arrojando lanzas y dardos, y retiradas apresuradas, que parecían fuga, para sacar de las ordenanzas á los incautos, sobre los cuales revolvían luego y con la muchedumbre los cercaban y golpeaban fuertemente con mazas de hierro, que llevaban prevenidas y pendientes, con que abollaban las celadas, y cuando menos dejaban aturdidas y con remolino las cabezas, y sin firmeza los cuerpos para tenerse y revolverse en batalla.

30 Estando así dispuestas las haces, y habiéndose mirado suspensas con la grandeza del acto que emprendían, se dió la señal de arremeter, y primero por los cristianos con el eco agudo de los clarines y ronco de las trompetas y cajas. A que respondió la morisma inmensa con el estruendo grande de tambores descomunales, adufes y anasiles, y con tan horrendos alaridos, que atronaban la campaña y montes vecinos. Así lo acostumbran, ó para sacudir de sí el miedo ó para infundirle en los enemigos con la vocería hazañera, que amenaza hazañas para con el visoiño. Y los cristianos con grandes señales de piedad religiosa, levantando los ojos y las manos armadas hacia el cielo, como que de él esperaban la fortaleza con que menearlas, invocando

con gran clamor el nombre de JESUCRISTO é implorándole valedor, pues era suya la causa, y sacrificando á ella la sangre y las vidas movieron juntas las haces todas de arremetida. Y por decirlo con las palabras que el Arzobispo, que lo estaba viendo: *E movimos todos á golpe, é fuimos á ferir de buen talente é de gran corazón en los enemigos.* Y D. Diego López de Haro con su hijo D. Lope y sus sobrinos D. Sancho Fernández, hijo de su hermana la reina Doña Urraca López, tercera mujer del rey D. Fernando II de León y D. Martín Muñoz, que llevaban la vanguardia de Castilla, comenzaron con gran denuedo á revolverse los primeros con los moros y á herir en ellos. Y las otras dos frentes colaterales de los reyes comenzaron á hacer lo mismo, compitiéndose en el valor y con feliz suceso al principio. Pero á breve tiempo comenzó á mudar semblante la batalla.

31 Por la cuenta no se había previsto por los nuestros como se pudo por los moros, que habían tendido sus haces los dos días antes por aquella campaña, y la tenían mejor registrada que por la parte para donde avanzaban los cristianos, y D. Diego López, se hundía algún tanto la tierra formando uno como valle estrecho; pero con las superficies por una y otra parte tan á igual, que á los que miraban de lejos parecía se continuaba la tierra sin quebrada alguna. Lograron los moros sagazmente la disposición que sabían del terreno. Y habiéndole ocultado con algunas tropas sobresalientes, que le cubrían, le fueron desamparando poco á poco como si le cedieran á la fuerza para subir la cuesta, que era algo ágría y embarazosa para subirla en ordenanzas. Y luego que los vieron emprender el subirla, logrando la superioridad del lugar, revolvieron los moros con grandísima fuerza, cubriendo á los nuestros de una nube de lanzas, saetas, dardos, y todo género de armas arrojadas disparadas con mayor fuerza desde alto, y atropellando con la multitud á los pocos que habían tocado ya en la eminencia. Y fué tal la impresión que hicieron en los nuestros, que hubo de parar la seña de D. Diego López, y algunos de los pendones concejiles, que reforzaban por los costados su vanguardia, comenzaron á turbarse y arremolinarse, y alguno con retirada tan apresurada, que pareció amenazaba fuga. Y por ser algo semejante al animal que llevaba por divisa al lobo de la de D. Diego, comenzó por equivocación á correr en los escuadrones cercanos de la segunda haz la voz de que desamparaba el campo la seña de D. Diego López, y de mano en mano pasó la palabra hasta la retaguardia. En la cual el rey D. Alfonso, que miraba de lejos y sin poder discernir el tumulto y turbación grande, ora sea que le saltó la memoria de la derrota de Alarcos, ora alguna sospecha de que D. Diego era amigo recientemente reconciliado, que aunque indigna de aquel gran caballero, fué muy disculpable en el riesgo grande que siempre en la novedad representa por creíble lo más atroz, entró en tan gran desconfianza de vencer, que teniendo por cierto el ser vencido, y cohortándose á morir antes que desamparar el campo, con voz pública exclamó al arzobispo D. Rodrigo, que

marchaba cerca: *Arzobispo muramos aquí Yo y vos.* A que respondió el Arzobispo: *No moriremos, Señor, fino que antes vencere-mos.*

32 En este trance de tan gran riesgo el rey D. Sancho de Navarra, reconociendo que si no se reparaba poderosamente aquella turbación y desorden, corría gran peligro de que cundiese en todo el ejército, y confiado en la buena calidad de la gente ejercitada que traía, torció algún tanto la frente de su vanguardia hácia la mano izquierda por donde le caían cerca los escuadrones que se habían turbado y amenazaban fuga: y avisando á voces á sus caballeros y soldados que aquel era el tiempo de señalarse y el trance para que habían dejado sus casas, viniendo de tan lejos, buscando debajo de su conducta reputación y honra y la defensa de la Fé cristiana, arremetió con toda la fuerza del conato y valor contra los moros orgullosos con el buen principio de batalla, cogiéndolos por entre frente y costado izquierdo de ellos oponiéndose como muro á las olas con que iban los bárbaros explayándose por la campaña, que fué lo que el Arzobispo con clausula sobradamente breve, como suele en nuestras cosas, aunque sin negarse á la legalidad, explicó diciendo: *Que la belicosa agilidad de los navarros se opuso á la instancia de la batalla.*

33 El mismo esfuerzo hizo luego D. García Romeo, arremetiendo con la vanguardia aragonesa para detener por su parte el ímpetu de los moros que, animados con la presencia de su Rey, que desde el palenque alto registraba los escuadrones que se señalaban ó aflojaban en el combate, no solo hacían récias y duras resistencias por no perder lo que habían ganado; sino también á veces avances muy surtidos, alentados con las voces de los caudillos paganos y sacerdotes y alfaquies de su secta, que discurrían por los escuadrones y clamaban tuviesen firme, y no dejasen se les fuese la victoria de las manos que, manteniéndola por breve rato, la aseguraban y gozarían llena y cumplida. Que los españoles habían hecho aquella jornada confiados en el grande ejército de los cruzados forasteros, que con más prudencia en la cercanía habían pesado unas y otras fuerzas, y dejada la empresa, se habían vuelto á sus casas. Que los españoles por solo punto mal considerado, y por no confesar que su esperanza toda estribaba en las fuerzas ajenas y de fuera, habían pasado adelante con la jornada, y arrojádole al peligro, de que ya les pesaba, y al primer encuentro habían descubierto la flaqueza de su menguado ejército. Que apretasen el combate contra los turbados y ya fugitivos que la victoria era cierta.

34 Como estas voces hallaban á los moros con la esperanza ya antes concebida de la victoria, las exhortaciones de los cabos los confirmaban muy poderosamente en ella, y eran terribles las impresiones que hacían en los nuestros: en tanto grado que, aunque de las haces medias de castellanos y aragoneses corrieron no pocos al principio, y después todos á reforzar y detener la vanguardia turbada, como la frente de ella era muy ancha, ni ellos ni los refuerzos de los

dos costados de navarros y aragoneses acababan de conseguir el restaurar la batalla á igualdad y á duras penas y con sumo afán D. Diego López, haciendo rostro á los moros, sustentaba el campo y cediendo á veces alguna parte de él y dando lugar á que se reparasen los escuadrones turbados, y en efecto en la vanguardia se reconocía de muy lejos grande turbación y desorden. Notóla el rey D. Alfonso desde la retaguardia, y atravesado de dolor volvió á recaer en la misma desconfianza de vencer y clamó segunda vez al arzobispo D. Rodrigo, oyéndolo muchos, que pudo tener inconveniente por el desaliento que causaba: *Arzobispo muramos aquí Yo, y vos, que en puesto y causa tal no nos será indecente la muerte.* Y el arzobispo: *No la muerte, Señor. sino corona de vencimiento nos aguarda con el favor de Dios. Pero si fuese otra su voluntad, aparejados estamos todos á caer muertos á vuestro lado.*

35 A este paso testifica el Arzobispo con juramento que entre estas voces, aunque de desconfianza, no descubrió en el semblante del Rey señal alguna de temor ó flaqueza de ánimo, sino antes de fortaleza y aliento generoso de morir en la demanda. Y el hecho lo arguye. Porque clamó luego: *corramos á prisas á socorrer la vanguardia, que está muy constreñida y el último aprieto.* Y dió de espuelas al caballo con ademán de mover toda la retaguardia y revolverse con ella con los moros. Pero, atravesándose D. Fernando García, caballero que se había visto muchas veces en riesgos semejantes, y asiendo de las riendas al caballo del Rey, le detuvo diciendo no convenía arrojar tan arrebatadamente el último resto, y que no faltarian quiénes sin riesgo de su persona socorriesen la vanguardia. Y fué así: que D. Gonzalo Rodríguez Girón y sus hermanos corrieron á socorrerla con las tropas que acaudillan, y el Rey con paso más lento comenzó á arrimarse á la vanguardia con el resto de la última haz para dar calor á la batalla, que con estos esfuerzos comenzó á repararse mucho y á detenerse y ordenarse. los escuadrones turbados; y con el pundonor de recobrar lo perdido en crédito y en suelo embistieron con gran coraje. Y haciendo por allí fuerte instancia los castellanos, y al mismo tiempo con emulación los navarros y aragoneses por ambos cuernos, se peleaba ya con las frentes iguales por todas partes y sin la abertura que calaba hácia el fondo y descomponía la forma de pelear. Con que fué ya más fácil impeler á los bárbaros y comenzarlos á arrancar del campo: y se llegó á los escuadrones de los moros atados por los muslos, en que se comenzó á sentir al principio muy dura resistencia por la desesperación de huir y pudo ser causa de reparar los bárbaros la batalla. Pero socorrió el cielo, conocidamente favorable á la causa de los cristianos.

36 Todos tres reyes llevaban en sus estandartes reales la imágen de la Bienaventurada Virgen Santa MARIA, Madre Dios, como de singular valedera de la nación española por la insigne devoción de toda ella á su nombre y á quien se había encomendado la jornada. Iban sus guiones muy arrimados ya á la vanguardia por haberse adelantado mucho los reyes hácia ella para enanzar sus tropas y ce-

bar la victoria, que parecía descubrirse por ellos. Y del Rey de Aragón alega Zurita algunas relaciones de que le alcanzó una lanza de un moro, que le rompió el respunte del jubón ojeteado, con que entró en la batalla en vez de cota, saliendo por la abertura la lana. Príncipe dichoso si en causa tal hubiera la muerte ejecutado el golpe que ahora amagó, para ejecutarla presto en causa muy desigual. A la presencia de la Sagrada Imagen de la Virgen, testifica el Arzobispo se reconoció sensiblemente un nuevo desaliento y caimiento de ánimos de los moros, que alegres comenzaron á lograrlos cristianos, confirmados en especial en su esperanza con otra nueva señal que se tomó, como dada del cielo.

36 Llevábase, como es costumbre, delante del arzobispo D. Rodrigo la cruz como guión. Y el que la llevaba, Domingo Pascual, Canónigo de Toledo, embestido de un aliento al parecer más que humano, estando muchos escuadrones de moros todavía enteros, animando con la voz y ejemplo á los cuadrilleros, que le guardaban los lados, dando de espuelas al caballo, rompió de carrera por medio de un escuadrón muy grande de bárbaros, atravesándole todo sin daño alguno suyo ni de sus compañeros, y llevando siempre la cruz enhiesta y sublime, como si corriera triunfando de los bárbaros; por más que con la rabia del odio pagano disparaban de todas partes contra ella para derribarla todo género de armas arrojadizas, y lo que más es, acertándola con los tiros, como se ve en las muchas abolladuras que se ven en ella, y en un faldón de hierro al pié, que servía de escudo al que la llevaba, y conservan los de Bilches, dejados allí por el Arzobispo para memoria.

38 Con el agüero dichoso de estas señales, llenos de nueva esperanza y esforzando alegres clamores de avance, cerraron los reyes, y sus gentes con los escuadrones de los moros ligados; que cuanto al principio embarazaron la entrada por la firmeza inmovible con que se tenían, en comenzando á ser entrados, de lo que sirvió aquel mal consejo fué de que se hallasen sin la agilidad natural para revolver los cuerpos en el combate, y sin despejo de jugar las armas hácia todas partes, y como la pedía la necesidad y se hallaron en ella, más que soldados de batalla, reses atadas en el matadero más prontas al cuchillo. Porque para cualquiera movimiento de avance, retirada ó fuga, los muertos tiraban de los vivos y los vivos arrastraban á los muertos. Con que fué horrible la carnicería que hicieron en ellos los cristianos, y uno como degüello general. Lo mismo fué de las tropas de caballos conducidos de las serranías cercanas á Marruecos, que desmontando para significar última resolución de morir ó defender la persona del Miramamolín, ocuparon puesto fuera, pero muy cerca de su palenque, y se ordenaron á pie de batalla, y liegaron la promesa y expectación de su valor con muy constante resistencia, en que los tuvo firmes é inmovibles la cadena de pundonor con mayor gloria sustentando con los cuerpos despedazados el puesto que habían ocupado vivos, y cayendo, según se cree, todos acometidos por muchas partes de las tropas que, despejadas ya en mucha parte la campaña, cargaron sobre ellos.

39 Era ya casi del todo insoportable la fatiga del combate, así por el ardor grande del día como porque había muchas horas que se peleaba con sumo conato, y con el resto todo de las fuerzas sin intermisión ni sustitución de otras recientes y descansadas; porque todas las había llamado la necesidad de reparar la batalla turbada al principio, y de mantener los progresos comenzados sin desfallecer. Pero los reyes y cabos principales, considerando la suma importancia de acabar la obra comenzada, que al enemigo turbado y descompuesto no se le había de dar ni un momento de respirar del ahogo: que á Mahomad le restaban muchos escuadrones todavía enteros por los lados y á espaldas del palenque cerrado: y que de la expugnación de él, como de centro y corazón que animaba los demás miembros del ejército, pendía el vigor ó desmayo de ellos y la victoria cumplida, esforzaban con grande aliento los clamores de avance contra el palenque: acordando á los suyos que el descanso que deseaban y merecían se le darian más á prisa y con más abundancia los reales enemigos que los suyos propios, que se habían de buscar á mayor distancia, por la campaña que habían ganado al enemigo y con el ardor del sol por camino más largo. Que si se sentían muy fatigados y afanados advirtiesen lo estarían mucho más los moros de ser vencidos que ellos de vencer, infundiendo la alegría vigor al ánimo y de resorte al cuerpo: que muy presto tendrían el descanso cumplido, la victoria llena, los despojos sin disminución: que persistiesen algún poco más en el afán en causa de Dios, de sus reyes y gloria cumplida y llena de sus naciones. Con que por todas partes se comenzó á marchar contra el palenque y arrimarse á él los estandartes de los reyes.

40 En especial el rey D. Sancho, que andaba en vivas ansias de haber á las manos á Mahomad por la gran perfidia cometida contra su persona y daños que le causó, y tenía muy en la memoria, animando á sus caballeros y soldados con la voz y el ejemplo, arremetió con gran coraje contra el palenque. Y habiendo vencido la dificultad de la subida, y en ella la espesa carga de lanzas y saetas que sin cesar arrojaban los defensores, con las fuertes y recias armas que su mucha robustez suplía, y arrimado copia de tiradores escogidos, que retirasen algún tanto del cadenado á los bárbaros, se comenzaron á golpear reciamente las cadenas con mazas de hierro que se llevaban prevenidas, y con la repetición de los duros golpes las falscaron é hicieron saltar de suerte que pudo el Rey con pocos al principio, y luego muchos, á quienes dolía su riesgo, meter los caballos dentro del cadenado y comenzar á herir en las muchas y escogidas guardias, que Mahomad, como en última retirada, tenía dentro del palenque. El Arzobispo advierte eran todos soldados de muy robusta y prócera estatura y escogidos por ella para las guardias de su persona. Lo mismo se iba obrando por las demás partes compitiendo todos con emulación nacional la gloria de ganar el palenque, nudo ya único que tenía la victoria cumplida. Y Mahomad, habiendo reconocido desde aquel alto el estado de la batalla, y que la victoria como creciente inchada de río iba inundando toda la campaña, aunque le detenía el

pundonor, en fin, por consejo de un hermano suyo, por nombre Zeit Abocceri; y mucho más por instancias de su conciencia, que le acordaba con cuánto ansia era buscado, y ya muy cerca, y en qué manos corría riesgo de caer, saltando en una yegua remendada de varios colores y de singular ligereza, con solos cuatro caballeros de compañía se arrojó del palenque y de todo el campo, y escapó á uña de caballo á Bacza. Y no necesitando el aprieto todavía á salir tan poco acompañado, venimos á entender fué prevención sagaz declinar la multitud, en que echó de ver había de cargar y cebarse el alcance de los cristianos. Con que ignorado, escapó más seguro.

41 Desde este momento ya no fué batalla sino fuga de los moros y alcance de los cristianos. Porque las guardias del palenque con la fuga de Mahomad se cayeron de ánimo y tomaron su ejemplo: aunque embarazados con su misma fortificación del cadenado, mientras le faltaban eran alcanzados y despedazados miserablemente. Y los escuadrones que de abajo miraban lo que pasaba en el palenque, divulgada la fuga del Miramamolín, que derramaron los más cercanos para disculpa de la suya, perdida toda esperanza y arrojando las armas que, no sirviendo á la batalla, embarazaban á la fuga, deshechamente se entregaron á ella. Y los cristianos, como si la victoria hubiera súbitamente restituído el vigor y fuerzas que les había gastado el afán del día y peso de la batalla, y apellidando victoria con alegres clamores se arrojaron poderosamente al alcance y señaladamente el rey D. Sancho con los navarros, que con la ansia y esperanza de alcanzar á Mahomad, sin detenerse en el palenque ya expugnado y buscando otro despojo más rico y más codiciado de él, se arrojó á la llanura: y por toda ella, alanceando á los bárbaros y atropellándolos con la furia de los caballos incitados, y seguido de su infantería singularmente suelta y ligera, aumentando inmensamente el estrago por la campaña, con tesón incansable no desistió del alcance hasta que le desamparó la luz del día. Esto también con singularidad atribuyó á los navarros el Arzobispo cuando contando en lo que se señalaron dijo: *que la belicosa agilidad de los navarros se opuso, haciendo frente á la instancia de la batalla, y siguió el alcance de los que se huían.* O como hallamos en un manuscrito nuestro de alguna antigüedad: *que añadió aflicción al estrago y persecución de los que huían.* Todos los caballeros nobles y soldados de más obligaciones de todas las naciones generalmente, nota el Arzobispo que con la misma bizarría de desinterés y celo de la Religión, y estimando por el más rico despojo coronar la victoria con el estrago grande, insistieron incansablemente en el alcance hasta que les cogió la noche. Aunque dice no faltó algún desmán en esto: y que no pocos del peonaje de las milicias concejiles, y con su mal ejemplo algunos soldados de Aragón se divertieron y cebaron en la presa; sin que hubiese bastado el que en la exhortación del día anterior así él como el Arzobispo de Narbona, Arnaldo, hubiesen intimado de parte del pontífice Inocencio censura eclesiástica de excomunión á cualquiera que se divertiese á despojo hasta haberse fenecido la batalla y tocado á recoger.

42 Si en alguna ocasión pudo disculparse la codicia de los despojos, esta fué por la riqueza y copia grande de ellos, oro, plata, vestidos y jaeces ricos, tiendas labradas á mucha costa, caballos muy preciados de Berberia y la Andalucia: de dinero, fuera del de particulares, los pagamentos enteros de tan grande ejército: de víveres la copia que correspondía con abundancia á él, y de camellos traídos de Africa un número inmenso que los conducían. De armas fué la copia tanta que, habiéndose detenido el ejército cristiano en los reales de los moros aquella noche y todo el día siguiente que á los suyos no volvió y criados de servicio transportaron lo que había, y no habiéndose gastado todo ese tiempo otra leña alguna para el uso de los reales sino lanzas y saetas de los moros, y eso mismo francamente y aún de industria por acabarlas en hogueras en que las armas enemigas servían de fuegos festivos de la victoria no las pudieron agotar.

43 Asegurada la victoria con la derrota universal del enemigo y fuga deshecha por todas partes, el arzobispo D. Rodrigo habló al rey D. Alfonso en público, acordándole el sumo agradecimiento que debía á Dios, que le había rescatado de la mengua pasada y la deuda en que quedaba á los nobles y compañeros de la jornada que con último esfuerzo del valor le habían dado tan ilustre vencimiento. Y dicho esto entonó el himno sagrado destinado por la Iglesia en hacimiento de gracias á Dios: *Te Deum Laudamus*; respondiendo y prosiguiéndole con lágrimas de gozo los demás obispos y clerecía que los acompañaba. Yá muy entrada la noche llegó todo el resto y lo más florido del ejército del alcance: y el rey D. Sancho en medio de la alegría pública con gran dolor de no haber alcanzado á Mahomad El cual, habiendo llegado de carrera á Baeza, y preguntándole sus ciudadanos qué consejo les daba, respondió: *Ni para mí ni para vosotros hallo consejo, Dios sea con nosotros*. Y mudando á prisa de caballo, arrancó de carrera y no paró hasta entrar aquella noche en Jaén. Ocupáronse los reales de los moros y se hallaron tan dilatados que, habiéndose acuartelado en ellos muy holgadamente todo el ejército cristiano, ni la mitad de su ámbito pudieron llenar.

44 El estrago fué tan grande, que el Obispo de Tuy, D. Lucas, que estaba oyendo la fama pública y reciente de él, dijo no había sido posible apurar el número de los muertos por la grandeza de él. El arzobispo D. Rodrigo, testigo ocular, dice que la estimación que se pudo hacer fué de que serían como cientos mil los muertos, y ese número expresó siempre constantemente en la Historia, en latín y en romance, y en relación particular para los de Bilchez; aunque se reconoce las escribió á muy diversos tiempos. Luis del Mármol, tomándolo de las historias y consesión de los mismos árabes y moros vencidos dijo con poca diferencia que los muertos habían sido treinta mil caballos y cientos y cincuenta mil de la infantería. Una cosa descubre bastantemente la grandeza del estrago: que el Arzobispo confiesa que por estar la campaña toda cubierta de rimbros grandes de cadáveres revueltos, ni él ni los que le acompañaban, aunque marchaban en caballos robustísimo, no la podían pasar sin grave peligro.

¡Cosa maravillosa que peligrasen los vencedores entre los enemigos muertos, que no peligraron entre ellos vivos, y que tropezase con riesgo y se embarazase la victoria en los estragos que dejaba hechos, y con que había allanado el paso al vencimiento! Lo que podemos asegurar es que la derrota y estrago fué tal, que como si en ella se le hubiesen cortado todos los nervios se vino á tierra de golpe el floridísimo Imperio de los almohades, que dominaba casi por mil y docientas leguas de la Africa y de la tierra más rica de ella, y en España como en la mitad y lo más opulento de ella: y que nuestros reyes después de esta batalla ya no pelearon con la contingencia de perder la república; sino por los ensanches de sus señoríos y de la religión cristiana, y más que contra los Miramamolines de Africa, contra los reyes moros de España, que ya más libres de aquella sujeción, que en parte aborrecían, se esforzaron á defenderse por sí mismos; y por mucho tiempo, aunque con pérdidas, lo consiguieron. Si bien algunas veces no dejaron de llamar de grado ó admitir por fuerza avenidas grandes de africanos que pasaron. Mahomad, cayéndose de ánimo, pasó luego á Africa, donde despreciado por la mengua de esta derrota y desaparecido de muchos que le negaron la obediencia, ni pudo mantener su dignidad ni mucho menos reparar la guerra.

§. V.

45 **C**oncurrieron para la celebridad de ella muchas señas del favor del cielo, declarado por los cristianos, fuera de las ya dichas. Una fué, y referida por D. Lucas de Tuy, que al asentar los reales los cristianos, pasado el puerto del Muradal, los moros que observaron corría fuerte viento contra los cristianos, pegaron fuego á la campaña, que por allí estaba cubierta de mucho bosque y maleza, para confundir con el humo á los cristianos y hacerles perder el tino en la disposición de los alojamientos. Pero el humo, ó mudándose el viento ó sin mudarse, que Dios los manda como quiere, repentinamente revolió contra los moros y pudo ser pronóstico de los trances varios de la batalla, favorable á ellos al principio y después adverso. El Arzobispo, fuera de las otras señas que contó, del pastor aparecido y desaparecido, carrera maravillosa de la cruz en su guión, y efecto de las imágenes de la Virgen en los estandartes de los reyes, refiere otra grande admiración suya y de todo el ejército. Y fué: que hacía el atrio y palenque cerrado se miraban muchos cuerpos muertos de moros, no como quiera heridos, sino dezpedazados, sin que se pudiese hallar rastro alguno de sangre, ni en ellos ni en el suelo: indicio al parecer cierto de que andaba en el combate alguna otra espada invisible que con fuerza sobrehumana hacía los estragos sin sacar sangre. Pero á nosotros no nos admira menos que en batalla contra tan inmenso ejército y por tantas horas refida no se hallasen muertos más de veinte y cinco soldados cristianos. Y agrava la admiración, habiendo

llegado los bárbaros á descomponer la vanguardia de en medio con tan grande turbación y fuga de banderas, que hizo al rey D. Alfonso caer dos veces en la desconfianza de vencer y buscarla muerte por linaje de consuelo: ocasión en que suele ser mucho mayor el estrago. Lo cual también es indicio de que después de Dios y con su ayuda los que llevaban las primeras ordenanzas de la vanguardia y el rey D. Sancho, que arremetió á socorrerla, pelearon restadamente y con grandísimo esfuerzo, deteniendo el ímpetu de los bárbaros sin dárles lugar para cebarle en el alcance: y abrigando la fuga de los turbados por que no les saliese tan sangrienta como suele.

46 Otra maravilla que aquí añaden algunos modernos de haberse aparecido una cruz en el aire al tiempo de la batalla tomando por fundamento el que la fiesta que se instituyó en memoria de esta victoria se llamó *Triunfo de la Cruz*, carece de toda buena verosimilitud. Sola esta maravilla, que vendría á ser la mayor, conspiraron en callar el Arzobispo, testigo presente, el obispo D. Lucas, que la oiria celebrar acabando de suceder y todas las memorias antiguas. Para llamarle triunfo de la cruz sobran las causas ciertamente verdaderas. Todas las victorias de los cristianos contra infieles por causa de Religión son triunfos de la cruz por el vencimiento mayor de la infidelidad que obró el Salvador; que prometió que, exaltado en ella, atraería á sí todas las cosas por la conquista. Y es nuevo título cuando á pregones de cruzada por los romanos pontífices publicada hacen jornada las gentes cristianas, llevándola por guión de su empresa y en los pechos y sobrevistas su insignia, como aquí sucedió: y otras proporciones que intervinieron. La Misa del Oficio de la Cruz para entrar luego de batalla: en el ardor de ella la carrera al parecer milagrosa de la cruz en el guión del Arzobispo: sobre todo la blasfemia del reto sacrilego del Miramolín Mahomad, de que habia de vencer y arruinar á cuantos adoraban la cruz. La piedad mal aconsejada de hombres indiscretos de lo que sirve es que, cuando multiplica prodigios sospechosos sin tiento, disminuye el crédito de los verdaderos y ciertos. La verdad cristiana no se patrocina de la mentira.

47 En el repartimiento de los despojos dicen hubo muy generosamente el rey D. Alfonso, dejándole á discreción de D. Diego López de Haro. El cual adjudicó á los reyes de Aragón y Navarra cuanto se hallase dentro del palenque y los despojos de fuera á los que su fortuna y buena industria se los hubiese dado: y la honra del vencimiento á D. Alfonso, que debía contentarle con ella. Y que el Rey lo tuvo á bien.

§. VI.

48. **M**ás que en la riqueza del despojo se cebó el rey D. Sancho en la honra, reputación y memorias duraderas de la batalla vencida, y como príncipe religioso, en atribuir las y consagrarlas á Dios en sus templos, en especial en los que estaban dedicados con la advocación de su Bienaventurada Ma-

dre la Virgen Maria. Y así de vuelta de la jornada trajo á Navarra varios trozos de las cadenas que con los suyos rompió en el palenque y un cancel de hierro ensortijado con varios círculos hacía dentro: el cual rodeaba la tienda del Miramamolín. Y es muy de ponderar, y que consuena con lo que advirtió el Arzobispo de la imagen de la Virgen Maria en los estandartes de los tres reyes y efecto que se sintió á su presencia en la batalla, y que el Rey muy singularmente lo atribuyó á su patrocinio, que todos los trofeos que colgó para memoria fué en templos consagrados á la Virgen MARIA. El cancel de hierro se ve hoy dia en Santa MARIA de Pamplona rodeando la capilla de la Santa Cruz en el claustro. En Santa MARIA de Roncesvalles penden dos trozos de las cadenas á los dos lados del Altar Mayor. Otro en Santa MARIA de Irache al lado del Evangelio. Otro conocieron y vieron los ancianos en la iglesia colegial de Santa MARIA de Tudela pendiente de la reja de la capilla mayor, de que decían formaron no mucho á una rejuela dorada para el sagrario de la capilla de S. Juan Bautista cuando servía de parroquia de Santa MARIA y S. Julián. Quede esta memoria siquiera, ya que se perdió la que en su misma forma dejó el agradecimiento y piedad del Rey.

49 De esta misma hazaña de las cadenas ganadas introdujo el Rey la insignia y blasón público de su Reino, de que comenzó á usar él en su escudo Real no pocas veces. Y se ven en su sello fábricas y obras suyas. Y continuaron después desde él los reyes sus sucesores constantemente; aunque cuarteándolas con las insignias de otros señorios que tuvieron: pero prefiriendo siempre en el lugar esta ahora ganada. De todo lo cual y de una equivocación de ciertos escritos de autor ignorado y sin nombre sobre la forma de divisarse las cadenas, una en la substancia y diferente solo en la apariencia, se dió cumplida razón en las Investigaciones y Congresiones nuestras. Ni en lo que la fama pública de las gentes celebra el testimonio de los escritores de primer nombre, generalmente pública, la autoridad de los reyes sucesores establece, no solo con el uso constante de la efigie, sino también con la expresión del nombre de *cadenas* en las cartas Reales, hay para que insistir más. En especial, cuando la novedad misma de insignia introducida de nuevo por el rey D. Sancho, y solo después de esta batalla, antes no vista, y después continuada por los sucesores con tenor perpétuo y uniformidad igual de divisar sus escudos Reales, lo argüía con certeza. Ni tampoco merece refutación más poderosa el que alguno con emulación nacional, según parece, y palabras algo obscuras haya querido dar á entender que D. Alvaro Núñez de Lara, Alférez del rey D. Alfonso, fué el primero que entró en el palenque, haciendo saltar al caballo por sobre el cadenado: entenderá el primero por la parte por donde él iba, que pudo ser, aunque el salto parece poco creíble: y los Laras jamás han divisado cadena en su escudo, como parece hicieran á haberse señalado tanto en hecho tan memorable.

50 La fama pública de España atribuye la gloria de esta hazaña al rey D. Sancho de Navarra y gentes de su conducta, y el hecho mismo

Invest.
3. cap. 8
Congra.
11. num.
10.

arguye con certeza que un rey á quien los mismos émulos confiesan la prerrogativa singular de esfuerzo y valentia no había de hacer mudanza y novedad en cosa de tan alta estimación como la insignia de su Real escudo, ni consagrar á Dios y á su Madre, y en tantos templos suyos, trofeos y despojos en cuya obtención no se hubiese señalado muy insigno y ventajosamente. Como quiera que la magnanimidad nunca hizo blasón de lo común á otros, sino de lo singular, en que se aventajó. Ni en el ejército cristiano hubo principe alguno que tuviese tan particulares causas para desear con ardimiento romper el palenque de las cadenas y haber á las manos al Miramamolín como el rey D. Sancho, que ya que no pudo alcanzarle, formó el nuevo escudo simbolizándole vencido con el campo rojo por la sangre y las cadenas que rompió buscándole, de oro: y por centro de ellas la esmeralda con alusión al sobrenombre de *Enacer* ó el *Verde* con que le llamaba la morisma por el turbante de que usaba cuajado de esmeraldas. El Obispo de Bayona, D. García, Confesor del rey D. Carlos II, dice en su Historia que con las cadenas trajo también á Navarra el rey D. Sancho tiendas, y que en su tiempo se veían. En el nuestro ya no se hallan estas.

51 El mismo origen tienen muchos de los escudos de los nobles de Navarra, que se miran divisados con cadenas y otros en Castilla y y Aragón por la dependencia que tienen de Navarra: unos por la sangre que tienen de los reyes sus familias: y otros por mercedes de los reyes, obtenidas por servicios grandes á la Corona, parte en aquel mismo acto del rompimiento del palenque, siendo muy creíble que el rey D. Sancho premiase luego á los nobles caballeros que le acompañaron en él y se señalaron mucho: parte de tiempo posterior, de que duran las mercedes. Otros por una y otra razón, como se dice de los Zúñigas, Duques de Béjar y Señores dependientes de su casa, que deducen su origen del rey D. García Iñiguez de Pamplona. Entre los cuales el libro del becerro celebra á un caballero del apellido de Zúñiga, que se señaló mucho en esta batalla de las Navas de Tolosa.

52 Aunque con insignia diferente, el mismo origen se da al blasón del escudo antiguo de los ciudadanos del burgo de S. Saturnino de Pamplona, de la luna en creciente y la estrella encima, de que usa también la villa de Villaba, como barrio más modernamente suyo, que en lo más antiguo ya vimos se contaba en la población de S. Nicolás. Parece se tomó esta insignia como de armas vencidas y por haberse señalado en que se ganasen del estandarte del Miramamolín Mahomad, que con mucha razón se llevó á la iglesia de Toledo, y pende en ella por lo mucho que se le debe del buen suceso de esta jornada á su arzobispo D. Rodrigo, el cual es de campo azul, luna blanca en medio y cinco estrellas de oro en torno. Retienen los burgueses de S. Saturnino la memoria de haberles dado el rey D. Sancho esta insignia por haberse señalado en esta batalla: y la alusión parece muy naturalmente esta. Con esta misma exhibimos en las Investigaciones una moneda del rey D. Sancho, y tenemos otras con la misma forma y con su nombre. Y parece merced suya también y premio

de lo que obraron en esta batalla la costumbre que halló el rey D. Carlos I de marcarse la plata del Reino con este mismo sello. A esta batalla también refieren los catorce pueblos del noble valle de Baztán el blasón de su tablero escaqueado en significación de haber arrojado con bizarría sus vidas al tablero, como lo saben hacer en las ocasiones. La batalla fué tan memorable y celebrada de la fama, que no es mucho que personas singulares y repúblicas para sus blasones tengan ó busquen su origen de ella. Y esta misma celebridad y grandeza del suceso disculpará el que diariamente y á la larga hayamos referido esta jornada por no dejar de lograr la buena ocasión de haber habido testigo de vista de tanta autoridad como el Arzobispo, que la dejase escrita; aunque dándose por vencido en agotar las hazañas y hechos memorables que intervinieron en esta batalla, ya que con dolor nuestro se nos pasan no pocas sin esto socorro, deleitable y útil para la enseñanza.

§. VII.

53 Después de haber descansado en los reales ganados de los bárbaros aquella noche de Lunes y todo el día siguiente del inmenso afán de la batalla y alcance, el Miércoles á 18 de Julio movieron los reyes con todo el ejército, siguiendo las pisadas de la fuga del enemigo, la vuelta de Baeza y Ubeda. Expugnáronse de tránsito con el terror de la gran derrota, Bilches, aunque plaza fuerte, Ferral, Baños y Tolosa. Hallóse desierta Baeza, habiéndose huido sus ciudadanos á Ubeda, menos algunos que, embarazándose en la fuga, se retiraron á la mezquita, cuyo refugio dañó á los que es creible perdonara la ira del vencedor. Porque, pegándola fuego, ardieron con ella. Atrevióse Ubeda á esperar armada. Pero el Lunes día octavo de la victoria se le dió asalto y se comenzó á entrar, señalándose un escudero de D. Lope Ferrench de Luna, que subió el muro el primero. Y los moros, cayendo de la esperanza de durar, retirados á defensas interiores, comenzaron á tratar de conciertos: y ofrecieron un millón de doblas de oro por su libertad y haciendas y porque les quedase suya la ciudad. Suma al parecer increíble, si Mahomad no había recogido allí como en erario el grueso de los pagamentos de su ejército, y con la prisa y espanto no se pudo retirar, y ellos se aprovecharon del dinero que hallaron presente en necesidad extrema.

54 Hirió en los ojos al ejército el resplandor del oro y venían en el concierto y no desplacía á los ricos hombres. Solos los reyes le reprobaban; pero sin atreverse á resistir á la conspiración común. Pero los arzobispos de Toledo y Narbona, y los demás prelados con autoridad del Papa estorbaron el tratado. Con que se echó por tierra la ciudad y los moros se tomaron por esclavos. Estando allí el ejército se comenzó á sentir en él muy grave enfermedad: á castigo del cielo por la sobrada codicia lo atribuye el Arzobispo. Y con fatal

desgracia de España, de que nunca sus guerras tuviesen alcances como los tienen las batallas, y de contentarse á prisa con lo hecho, se decretó por todos la retirada: y se ejecutó á Calatrava. Donde toparon al Duque de Austria, que con lucida compañía venía á hallarse en esta sagrada guerra. Despidiéronse allí los reyes para sus reinos, y el de Aragón se llevó al suyo al Duque de Austria, que era su pariente.

CAPITULO VI.

I. PROVIDENCIAS DEL REY EN LAS DISCORDIAS DE PAMPLONA Y OTRAS MEMORIAS. II. FACTOS DEL SEÑOR DE ALBARRACÍN CON EL REY DE NAVARRA. III. MEMORIA DEL ARZOBISPO DE TOLEDO D. RODRIGO JIMÉNEZ, Y OTRAS DEL TIEMPO. IV. CARTAS DE PROMULGACIÓN. V. JORNADA DEL REY D. SANCHE CONTRA MOROS Y OTRAS MEMORIAS CON LA ELECCIÓN DE D. GUILLERMO EN OBISPO DE PAMPLONA. VI. FUNDACIÓN DE VIANA Y OTRAS MEMORIAS.

§. I.

AÑO
1213.

Raras veces las ausencias de los reyes dejaron de ocasionar algunas turbaciones en sus reinos. Y así lo experimentó el rey D. Sancho de vuelta de esta jornada contra los moros. En Pamplona era más ocasionada la turbación y más de continuo por la forma de gobierno, que de muy antiguo tenían dividido en tres pueblos con distintas jurisdicciones, rentas y jurados: y lo que más es, con distintas murallas, con que dentro del ámbito de un muro común á todos se dividían entre sí los ciudadanos del burgo de S. Saturnino, los de la población de S. Nicolás y los de la Navarrería. De que se originaba que, cometido un maleficio en una jurisdicción, se pasaba el malhechor prontamente á la otra, donde era sino receptado y abrigado, menos severamente recibido de lo que pedía el orden de la justicia, y hallaba más fácil el escape, doliendo menos, como suele, los daños de los vecinos que de los domésticos. Y la división de muros y gobierno ocasionaba en las consultas en orden al bien universal diversos pareceres, y esos seguidos más temosamente con la voz de Concejo: siendo propio del vulgo no reputar por república más de lo que ciñe su muralla: y pasando fácilmente el encuentro de pareceres á encono de voluntades.

2 Por estas causas halló el rey D. Sancho que en su ausencia se habían destemplado mucho las tres poblaciones de Pamplona entre sí mismas, y tomadas las armas, llegado á sangrientos debates. Y pasado lo que restaba del año de vuelta de la guerra, que se gastó en festejos del recibimiento, honores y premios de los que se habían señalado acompañándole y distribución de las memorias ó trofeos que colocó en los templos, luego en entrando el año siguiente 1213 con intervención del obispo D. Asparago y los jurados de las tres partes de la ciudad y la del burgo de S. Miguel, que en este acto suena como distinta, aunque comunmente siempre se incluye, y cuenta

en la de S. Nicolás hoy, comenzó á conferir y tratar del remedio para en adelante. En el cartulario del rey D. Tcobaldo, su sobrino é inmediato sucesor, se ve un largo instrumento de las cosas que se establecieron por el Rey y consentimiento de los jurados de las poblaciones, discordes en orden á la paz y á la administración de la justicia, sin la cual no puede aquella subsistir; y se ve se habían comenzado por los obispos D. Pedro y D. García. Tan antiguo era el mal.

3 Asientanse primero los cotos para discernir el territorio á que pertenece el maleficio. Y luego se establece que si alguno de una de las poblaciones matare á alguno de las otras pague mil sueldos por razón del coto, y sea la tercera parte para la cerrazón del pueblo de donde era el muerto y la otra para el baile ó justicia de él: que sigan al malhechor, y si no pudiere ser habido, los doce jurados de donde era el matador paguen enteramente el coto y se satisfagan de los bienes del matador. Y no habiéndolos, los vacinos no deban pagar coto ni colonia. Pero que no pueda ser recibido en alguna de las otras partes hasta que pague el coto: y que le pague el que, sabedor del caso, le receptare, que si pudiere ser preso, los doce jurados de la parte de donde se le tengan hasta que sea entregado su cuerpo al Rey, al cual clamen misericordia todas las poblaciones juntas; pero el Rey haga la justicia que convenga: que si el malhechor se huyere á alguna iglesia, sea sacado de ella, exceptuando la iglesia de Santa MARIA. Y que no pueda ser admitido en alguna de las poblaciones por diez años hasta que pague el coto, ni aunque le pague antes; que no le valga para refugio el Palacio del Rey ni del Obispo ni casa alguna de Infantería de Pamplona: y que los que le sacaren de allí no incurran en pena de colonia ni malquerencia de alguno: que si algún caballero ó cualquiera otra persona de fuera hiriere ó matare á alguno fuera de los muros de Pamplona, cualquiera vecino de ella que, siguiéndole, le hiriere ó matare, no pague colonia ni homicidio: que de las heridas hechas de un pueblo á otro á hiorro, palo ó piedra, se paguen quinientos sueldos: si á puño ó tirando de los cabellos, sesenta. Por obviar los fraudes de los que con pretexto de pacificar le meten en las riñas y las ceban, se establece que los que entraron por mediadores de la paz depongan primero las armas, pena de sesenta sueldos y de ser tenidos por hombres que juraron falso (debía de haberse jurado generalmente el mediar así.) En las riñas súbitas y no previstas el que matare ó hiriere á hombres de otra población pague quinientos sueldos de colo. Y sino hubiere muerte ni herida, y naciere de la riña enemistad que dure una noche ó un día, ninguno de los dos haga daño alguno al otro hasta que le desafie delante de ocho hombres honrados, dos de cada parte de los cuatro y pasen diez días después de hecho el desafío: y si le matare ó hiriere dentro de los diez días, sea tenido por traidor é incurra en las penas de tal, y pague mil sueldos de coto: que los ocho ante quienes se hizo el duelo se junten con los almirantes y con los jurados, y todos juntos hagan que los enemistados no obren cosa contra derecho y los procuren reconciliar. Establecióse también con juramento general de todos los de las cua-

tro partes que no se arrojase fuego maliciosamente, y que el que supiere el autor del incendio, dé luego aviso de él á los doce jurados de la parte de donde es: y que si pudiese ser habido el incendiario, hombre ó mujer, no pueda ampararse de parentela ni rescatarse á dinero; sino que irremisiblemente muera á fuego. Esto puede dar sospecha si fué á este tiempo y en la ausencia del rey D. Sancho aquel horrible y lamentable incendio, cuando los ciudadanos del burgo de San Saturnino, habiendo en un combate retirado á los de la población de S. Nicolás á su iglesia, la pegaron fuego y ardieron ochocientas personas, y entre ellas no pocas marronas y doncellas nobles. Pero adelante se verán indicios de que este caso miserable fué en tiempo posterior. Y este establecimiento de ahora debió de originarse de otros incendios menores que precedieron.

4 Juran la observancia de todas estas cosas los doce jurados de cada uno de los Concejos por espacio de veinte años. Y pasados estos, se dan cuarenta días para que dentro de ellos puedan corregir ó enmendar la concordia; sin que en esos días se pueda hacer daño alguno de una parte á otra hasta que de común acuerdo salgan los nuevos establecimientos. Y estos de ahora juran se leeran cada año en la entrada de los nuevos jurados en sus casas de ayuntamiento. Y de cinco en cinco años los derechos y fueros de cada población. Sin embargo de este y otros remedios, en Pamplona, como en cuerpo mal humorado y en que no se ha arrancado la raíz del mal, que era la división, veremos retoñecer á tiempos varias úlceras de disensiones y debates hasta el reinado de D. Carlos el Noble, que con gran prudencia y admirable consejo aplicó el remedio eficaz y saludable, aboliendo todo género de división con el fuero de la unión, que expidió para gran bien de ella y no menor alabanza suya. Este acto de ahora fué el día 14 de Abril de este año 1213.

5 Al mismo año pertenece una obra que comenzó el Rey en el lugar de Esquíroz, junto á Pamplona. Para la cual Doña Oria, hija de Doña Marquesa de Buñuel y viuda de D. Iñigo de Oriz, con voluntad de sus hijos D. Iñigo, y D. Jimeno de Oriz que estaban presentes, vendió á D. Guillén Asalit en nombre del Rey y para su varias tierras que tenía en Esquíroz por ochocientos maravedis alfonsís de buen oro y peso. Y dán por fiadores: á D. García, Prior de Esquíroz, de dos mil maravedís; á D. Jimeno de Cordovilla, de mil bueyes de coto; D. Calvet, de Sotés y D. Martín de Chauri de otros tantos. Y se citan por testigos: D. Juan de Bidaurre; D. Juan Pérez, D. Pedro Martínez de Eransus, D. Lope Dae, D. García de Noain, D. Pedro Martínez de Beraiz, D. Pedro Sánchez de Noain, D. Iñigo de Leoz, D. Miguel Darbizu, D. Pedro Jiménez de Eguilaz, D. Lope Ezquerria. La obra se debió de dejar porque no se ven rastros. La venta fué por Julio.

6 Y del mismo mes y de la misma Doña Oria y sus hijos D. Iñigo y D. Jimeno es un empeño que hicieron al Rey de la villa y castillo de Buñuel y sus términos por nueve mil maravedis alfonsís de buen oro y peso, de que se dan por pagados. Es pacto que no puedan recobrar á Buñuel de poder del Rey y sus sucesores con dinero ó

hacienda de otro, ó de hombre de otro Reino, sino *con hacienda de vuestro Reino y de hombre de vuestro Reino*: que así hablan obligándose al Rey. Como era villa y castillo en la frontera, se cauteloó eso. Son testigos: D. Pedro de Barillas, Comendador de Ribaforada, D. Jordán, Caballero Templario y D. Juan Martínez, de Mañero. Y es fechada á 26 de Julio en Tudela, donde parece estaba el Rey. Este que ahora es empeño, siete años después, el de 1220, fué venta que D. Jimeno de Oriz, en quien debió de recaer el derecho enteramente de aquel señorío, hizo de la villa y castillo de Buñuel al rey D. Sancho por los mismos nueve mil maravedís alfonsis de oro y tres mil sueldos de sanchetes, en que se debió de valuar de más la prenda.

7 También se halla que el Rey permutó este año ciertas heredas suyas en Arguedas por otras que tenían allí mismo los monjes de S. Ponce con voluntad del Abad de aquel monasterio, Berengario y de Rodrigo de Seceno que era Prior de la iglesia de S. Esteban de Arguedas, y poseían los monjes de S. Ponce de Tomeras por donación, según parece, del rey D. Sancho Ramírez, cuando ganó aquella villa por el mucho amor que tuvo al abad Frotardo.

8 Esto fué por Octubre. Y por Diciembre para alguna obra que el Rey tenía en Pamplona, D. Domingo, su clavero, compró á D. Miguel Remírez de Asaín unas casas con su corral y plazuela, que el instrumento dice eran en la Navarrería, delante de la iglesia de Santa MARIA, cerca de la plazuela de Doña Sancha de Arleta, y otra de Doña Sancha del Palacio, y otras afrontaciones que corrian desde el cementerio de Santa MARIA hasta el muro viejo de Santa Cecilia: el precio es 420 maravedís alfonsis. Y una casa también en la Calle Mayor de Santa MARIA, enfrente de la casa de D. Lope de Irigoyen. Y da por fiadora á Doña Elvira, mujer que fué de D. Sancho de Iribas. Menciona por obispo á D. Asparago, D. Martín Pérez, Arcediano de la Mensa de los canónigos, D. Sancho de Anoz, Almirante en la Navarrería, Orti Moza de Cizur, Alcalde. Parecerán á algunos cosas menudas. Pero de la antigüedad nada reputamos por despreciable: y más cuando se mencionan oficios públicos y traza antigua de las calles y muros de las ciudades.

9 No bastó lo dispuesto por el Rey en orden á la paz de las tres poblaciones de Pamplona. Y ya que no se llegó á rompimiento, se vieron el año siguiente 1214 indicios que le amenazaban. Porque se reconoció que los de la Navarrería y población de S. Nicolás iban cuidadosamente fortificando las torres y muros interiores que miraban al burgo de S. Saturnino. Y el Rey, reconociendo que en la paz llana ya asentada, el que previene defensa medita ofensa é invasión, vedó severamente la obra por un decreto que se halla original en el archivo de la Ciudad. Y traducido del latín dice.

10 »En el nombre de nuestro Señor JESUCRISTO: Notorio sea á todos los hombre, presentes y venideros que Yo, D. Sancho, por la »gracia de Dios, Rey de Navarra, quiero y mando que los vecinos de »la Navarrería de Pamplona y asimismo los de la población de S. Nicolás de aquí adelante no hagan alguna cerrazón fuera de la que

«hoy se halla hecha, conviene á saber: muralla ó torre ó barbacana
 «ni alguna otra fortaleza contra el burgo ó vecinos del burgo de San
 «Saturnino. Y si en algún tiempo la intentaren hacer contra el dicho
 «burgo de S. Saturnino, doy licencia á los vecinos de él para que les
 «hagan resistencia. Y me place y será de mi agrado que no les per-
 «mitan hacer obra semejante contra su burgo. Este acto se hizo en
 «presencia de D. Pedro Cristóbal, Cancelario del Señor Rey, de
 «Elias David, Bonamic, García Afalit, Martín de Jaca, y Arnaldo
 «Raimundo. Y para mayor firmeza de este acto corroboró la presen-
 «te carta y la confirmo con este mi sello puesto en ella. Fecha, la car-
 «ta en Pamplona en el mes de Agosto, en la vigilia de S. Bartolomé.
 «Reinando por la gracia de Dios, Yo D. Sancho, Rey en Navarra,
 «siendo Obispo en Pamplona, D. Asparago, D. Gómez Garcés de
 «Agoncillo, Alférez Mayor teniendo á Losarcos, D. Pedro Garcés de
 «Agoncillo, á Lerín; D. Sancho Garcés, á Miranda; D. Diego Alva-
 «rez, á Laguardia; D. Pedro Garcés de Aroniz, á Tafalla; D. Gui-
 «llermio de Mendoza, á Iruñeta; D. Juan de Bidaurre á Mendigorria;
 «D. Juan Pérez, á S. Vicente; D. Pedro Martínez de Subiza, á Burgui;
 «D. García de Oriz, á Caparrosio; D. Lope de Oriz, á Monreal;
 «D. Pedro Martínez de Lehet, á Otzorroz.

11 El sello que en esta carta Real se ve, grande y hermoso, pen-
 diente de cordones de seda de varios colores, y en cuanto hemos po-
 dido descubrir en los archivos, quizá es el primero del género que
 se halle de nuestros reyes, porque los anteriores con solos los signos
 impresos en las mismas cartas las signaban y daban valor. En las In-
 vestigaciones le exhibimos al vivo y en estampa, con la efigie por un
 lado de una águila grande abiertas las alas, con inscripción en torno
Benedictus Dominus Deus noster; y al principio de ella una cruce-
 cilla de forma muy semejante á la que usaron su padre y abuelo, me-
 nos los puntos y letras; y por el otro lado representando al Rey ar-
 mado de pies á cabeza corriendo en caballo todo encubertado con
 lanza en ristre, celada en encaje casi del todo calada, pendientes vo-
 lan lo de ella como de diadema, escudo abrazado, puntiagudo há-
 cia abajo y en él efigiada otra águila menor con las alas abiertas, in-
 signia suya primitiva, y por orla en torno *Sacelus Dei Gratia, Rey*
Navarrae. De donde se ve que las cadenas no se introdujeron como
 de golpe y luego después de la batalla del Muradal, que por la cer-
 canía llaman de Tolosa, sino poco á poco y con el tiempo.

12 Ocho años adelante veremos no bastaron estas diligencias del
 Rey para introducir establemente la paz en Pamplona; sino que fué
 necesaria nueva y mayor fuerza de decretos.

§. II.

13 **E**ste año por Mayo vino á Tudela D. Pedro Fernán. dez de Azagra, Señor de Santa MARIA de Albarracín, sobrino de D. Pedro Ruiz de Azagra, el primero que fundó aquel señorío, hijo de su hermano D. Fernando, y se vió con el rey D. Sancho, y recibió de él en empeño tres mil mozmedinas de buen oro y peso y siete mil de plata, y puso en poder del Rey en prendas su castillo de Chodas, y á Peña junto á él, y en la cercanía de Calatamor con sus montes y términos. Fué pacto que D. Pedro Sánchez, caballero vasallo del Rey, y que se hace segunda vez vasallo suyo por razón del homenaje del castillo, le haya de tener en custodia suya. Pero con calidad de que desde la fiesta de Pentecostés venidera hasta la siguiente no esté obligado á rendir el castillo al Rey ni al Señor de Albarracín. Que por muerte de él haya de tener el castillo con la misma calidad D. Aznar de Montagudo, y á falta de él D. Juan Martínez de Mañero; y á falta de todos, que el Rey elija á un caballero de linaje que le tenga. Que si D. Pedro Fernández pagare dentro de dicho término las diez mil mozmedinas prestadas, las de oro en oro, y las de plata en ella, á razón de diez alquiladas de tierra de sarracenos por cada mozmedina, en una paga y no por partes, el que tuviere el castillo le rinda á D. Pedro Fernández; y si no pagare, le rinda al Rey, y este lo retenga solo en prenda; pero para hacer de él paz ó guerra, á quien fuere su voluntad, mientras le tuviere como prenda, de la cual no le podrá sacar por espacio de un año el señor de Albarracín. El cual jura y hace homenaje al Rey de no substraer ni sacar de poder de él dicho castillo y de ayudarle á recobrarle si se perdiese. El Rey lo aprueba y manda á los ya nombrados para alcaides, que si él muere, entreguen el castillo á quien les dijere de palabra ó dejare escrito en su destinamiento, que vale testamento. Que si D. Pedro Fernández muere, se entregue el castillo á su hermano D. García Fernández; y si este muere, á D. Sancho Fernández, hermano de ellos. Que D. Pedro Fernández haya de dar al que tuviere el castillo doscientos maravedís alfonsís cada año. Y que si por ocasión dada por D. Pedro Fernández ó por sus hermanos ó por vasallos de Aragón ó por su Rey, ó por el de Castilla ó vasallos suyos, el castillo fuese cercado ó de cualquiera manera se perdiese, sin que valga excusa ó pretexto alguno, D. Pedro Fernández y sus hermanos hacen homenaje al rey D. Sancho de hacerle y guardarle hostajes en Tudela (parece vale estancia en rehenes) y de no salir de ella hasta haber pagado toda la cantidad del empréstito. Son testigos de este acto que se halla en el cartulario de D. Teobaldo; D. Sancho Fernández; D. Juan Martínez de Mañero, D. Pedro Sánchez, D. Aznar de Montagudo y D. Pedro Cristóforo, Cancelario del Rey, que de su orden y la de D. Pedro Fernández la mandó escribir á Guillermino, notario.

14 Por estos tratados se reconoce el buen acierto de algunos es-

critores que dijeron que el rey D. Sancho intentó, como lo vimos en su padre también, abrir frontera contra los moros y hacia la misma parte, en la cercanía del señorío de Albarracín, para valerse del buen afecto y devoción de aquellos señores al nombre de Navarra, de donde descendían, y de sus reyes, á quienes habían servido en los primeros cargos los del linaje de Azagra: y tomar para eso en prendas el castillo de Chodas para hacer desde él, como plaza de armas, paz ó guerra, y emplear en ella cantidad de mancebos sobradamente fogosos y bulliciosos, que ocasionaban las contiendas y debates ya dichos, y dar á su buen valor empleo digno y de pública utilidad. Y el tiempo ayuda á la verdad de la conjetura. Porque dos años adelante veremos había ya formado frontera contra los moros y ganado de poder de ellos no pocas fortalezas y castillos.

§. III.

15

Al mismo año pertenece una donación del archivo de Fitero. Por la cual el arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez, dona á Guillermo, Abad de aquel monasterio de Santa MARIA, y sus sucesores *aquella heredad de Fitero*, dice, *que en tiempos pasados fué de nuestro abuelo el señor D. Pedro Tizón: sin retenir para nosotros ni para alguno de nuestros consanguíneos ó parientes derecho alguno*. Y manda sellar la carta con su sello en Burgos por Noviembre de la era 1252. El Abad la acepta y se la vuelve á dar para el usufruto por su vida y con la misma calidad otra heredad que dice fué de *Doña María, de Doña Urraca, y Doña Gracia, hermanas*. Y de una señora, llamándose Doña Urraca de Rada, con sus hijos é hijas hallamos en Fitero una donación hecha á Raimundo, Abad de Santa MARIA de Niencevas, de una heredad en Cintruénigo de cuatro cahices de sembradío por Junio de la era 1185.

16 Si esta señora Doña Urraca de Rada fué Madre del Arzobispo, y de ahí le vino á él el apellido de Rada que algunos le atribuyen, quede á juicio del lector. Lo que no se puede dudar es fué nieto, como él se llama, de aquel gran caballero D. Pedro Tizón de Cadreita, que tanta mano tuvo en la elección de D. Ramiro el Monge, y la procuró en Monzón tan ardientemente, como su nieto el Arzobispo dejó escrito; aunque después se acomodó y corrió con él D. García Ramírez de Navarra. Si de haber halla el nieto en su menor edad memorias recientes del abuelo, muy favorables á las cosas de Aragón, le nació la afección particular á ellas y las alabanzas singulares de D. Ramiro, quede también á juicio del lector, que aunque la causase oculte, el efecto se hallará cierto si se observa con cuidado, y en la edad tierna se imprimen más las primeras memorias. Fué muy insigne bienhechor del monasterio de Fitero, y se tiene por suya la fábrica de su hermosa y magnífica iglesia y por sepulcro que labró para sí el que se ve; aunque mudando el intento á Huerta, donde sin duda yace, quedó solo por cenotafio y de agradecimiento y cariño.

17 Solo resta que advertir en esta donación que en el que la escribió al tumbo por alguna atinidad del nombre, y más si estaba en cifra puso por testigo presente al hacerle á D. Tello, llamándole Obispo de Pamplona, debiendo decir de Palencia. En Pamplona jamás le hubo de este nombre, y ahora lo era D. Asparago. Y á D. Tello, Obispo de Palencia, le contó el Arzobispo y le tuvo á su lado dos años há en la batalla de las Navas de Tolosa, y prosiguió siéndolo algunos después, como se ve en las escrituras de aquel tiempo. Y lo que no poco confirma al cierto de la enmienda con inmediación al obispo D. Tello, se nombran D. Juan, Decano palentino y D. Rodrigo, Arcediano de Cerrato, que también pertenece á aquella Iglesia. Y en nuestras cosas hay más necesidad de advertirlo todo y cautelarlo, porque en ellas, como poco tratadas, tropiezan muchos sin querer y algunos quieren tropezar.

18 Hállanse también á este año memorias de que D. Blasco Artal y su hijo D. Artal venden al Rey todas las posesiones que tenían en Navarra de Peralta arriba, y en especial hacen mención de Oteiza, cerca de Pamplona y Añezcar, por tres mil y doscientos maravedís buen oro y peso, con calidad de poderlas recobrar volviendo el precio menos el poyo que llaman de Sarde: en el cual dicen que si el Rey fabricare castillo quede todo á perpétuo para el Rey, dándoles satisfacción competente. Dan por fiadores á D. Guillén de Mendoza y á D. Martín López de Noval en diez mil bueyes de coto (así habla el instrumento, y parece cosa impracticable y que solo se ponía para asegurar la cantidad competente) Son testigos D. Juan Martínez, de Mañero; D. Gil López, de Alfaro; D. Fernando Ponz, D. Pedro Jiménez, de Valtierra; D. Pedro Pomar; D. Blasco, de Egea. Y es la carta hecha en Tudela por Febrero.

19 Vese también que el Rey por este tiempo ó aumentaba ó labraba de nuevo Palacio en Pamplona por haber donado el antiguo al obispo D. García por grandes servicios al principio de su reinado, como queda dicho. Porque aquella plaza de Doña Sancha de Arleta que se nombró el año anterior solo por afrontación la compra ahora por Abril por cuatro cientos maravedís alfonsis, y otra casa que da por parte de precio. Dice afrontaba con la plaza del Rey. Y mencionanse por afrontaciones las casas de Doña Vela y de D. Sancho de Anoz, los Palacios de aquellos Infanzones de Noain, que así habla, la calle pública que corría desde la venela de Santa Cecilia, junto al Palacio del Obispo y la venela, junto al hospital de S. Miguel. Venelas llamaban en lo antiguo en Pamplona y ahora velenas unas calles estrechas que cortan las calles anchas y largas para comodidad del tránsito de unas á otras y para evitar el rodeo. Y duran en S. Saturnino y S. Nicolás, corriendo todo el grueso de la Ciudad por la parte más llana de invadirse, formadas con otra mayor utilidad para entrada súbita de enemigos atravesarse de ambos costados los ciudadanos en la estrechura de ellas, que solían tener cadenas y atajar la entrada en la mayor parte de la Ciudad.

20 El mismo intento de obra que traía el Rey en Pamplona argu-

yen dos compras en la Navarrería, y del mismo día Jueves 21 de Agosto, de unas casas de Doña Auria, y una plaza de Doña Sancha del Palacio. Y también por Agosto compró el Rey á D. Guillén Asalit y su mujer Doña Sancha por tres mil maravedis alfonsis de buen oro y peso el lugar de Espilza con todos sus términos. Y se advierte en la carta que á la iglesia de S. Salvador debía cada año aquel lugar censo de treinta cahices de trigo puestos en Pamplona el día de San Miguel. Menciona al obispo Azparago y por Merino Mayor á D. Lúigo de Gomacién. Y por Noviembre tomó el Rey en empeño los castillos de Linares y Jarcas sobre dos mil maravedis alfonsis de buen oro y peso, que dió por ellos á D. Fernando Díaz con calidad que si dentro de dos años desde la Navidad viniente no los rescatare volviendo el precio, haya de entregar al Rey dichos castillos con pan de un año y veinte guaniciones y todas las armas que al tiempo había, y las que hubiese al tiempo de la entrega.

21 Por lo que inmuta nuestras cosas la mudanza de los príncipes continantes no excusamos advertir de paso este año el lastimoso fin del rey D. Pedro de Aragón. El cual, cebado poco á poco en la afinidad y amistad de Raimundo, Conde de Tolosa, protector y caudillo principal de los perversos herejes albigenses, asistidos también de los Condes de Comange y Fox; aunque no se creyó que hubiese tocado al Rey el contagio de aquella secta, y lo advierte el arzobispo D. Rodrigo, en fin, la immoderada afección á la sangre y razón de Estado á que debía servir de freno lo sagrado, le envolvieron en aquella guerra condenada por la Iglesia, no solo con las armas espirituales de las censuras, sino también con banderas tendidas de guerra y expedición de cruzada publicada por la cristiandad y encomendada como á caudillo al conde Simón de Monforte, que cercado por el Rey y los tres Condes coligados en el castillo de Murello, junto al Garona, haciendo salida con muy poca gente, pero con mucho aliento, que le infundieron la causa y las voces de Arnaldo, Arzobispo de Narbona, el de la batalla de Navas, y el celo ardiente de Santo Domingo de Guzmán, Padre y fundador de la esclarecida Orden de Predicadores, en memorable batalla desbarató á todo el campo enemigo, quedando muerto el Rey con muchos de los ricos hombres que le acompañaban de su Reino. Si la reina Doña Clemencia, que los escritores llaman mujer del rey D. Sancho, era como generalmente ellos dicen, hija de Raimundo, Conde de Tolosa, no pequeña alabanza de piedad y religión le resulta al rey D. Sancho de haberse abstenido de aquella guerra condenada por la Iglesia, á que le llamaba lazo tan estrecho de afinidad y el ejemplo y parentesco del rey D. Pedro de Aragón; sin que le venciesen respetos humanos para pisar la raya de lo sagrado: y teniendo por más gloriosa empresa volver sus armas contra los moros y formar frontera contra ellos, en que meditaba.

22 A las reliquias disipadas de aquel ejército que los albigenses sospechan algunos se debe atribuir el nombre aborrecido de los que llaman agotes, de los cuales algunas familias derrotadas y fugitivas de su suelo ocupado por las armas católicas, apartaron, derramadas

como en borrasca, á varias regiones de la frontera del Pirineo: y quieren justificar con las censuras de la Iglesia y odio de aquella rebelión á ella el sumo vilipendio y tratamiento, por que de esclavos, con que se ven apartados como gente contagiosa de los pueblos, y condenados á los oficios más viles de la república: y ni aún dentro de las iglesias y templos admitidos promiscuamente, sino con gran distinción: dándoles el origen del nombre de *agotes*, como de descendientes de godos; por haber dominado estos largo tiempo en aquellas comarcas de Tolosa y haberse llamado por esto aquella provincia Galla Gótica. En cuanto á esta causa del odio, nacido de la rebelión de ahora á la Iglesia, no tenemos cosa particular que asegnar. El origen del nombre tomado de los godos parece cierto. Porque aún hoy en lengua vulgar se llama aquella provincia *Languedoc*, esto es, *Landas* ó campos de los godos, que eso vale Landa en el idioma vascónico. Y el mismo origen de voz tienen los campos que llaman en Francia *Landas de Burdeos*; naciendo el nombre de los vascones confinantes con una y otra región, que pasaron á Francia reinando Leovigildo. Pero sin que entrase esta causa más reciente, el odio y tratamiento de esta gente pudo originarse bastantemente de lo que aborrecieron los vascones y aldeaños el nombre y señorío de los godos con guerra casi continua de tres siglos.

§. IV.

23 De estos tiempos y reinado de D. Sancho se ven algunas cartas que llamaban de *profillación*. Y eran un remedo de adopción con que personas principales admitían entre sus hijos á parte de sus bienes al Rey, y muestran el grande amor que le tenía. Y por esto y porque se hallan en estilo de romance, que ya conmenzaba á introducirse, y se sepa cuál era entonces, pareció exhibir una de Doña Naborna de Subiza, señora muy principal, de primero de Marzo de este año, que se halla en el cartulario de D. Teobaldo con el título de *Salutación de Doña Narbona al rey D. Sancho*, Y dice Ilustrísimo suo Dómino Sántio Regi Navarra, de mi »Dona Narbona de Subiza saludes por cien mil veces, como al mio »señor natural, etc. á mio padre, etc. á mio buen fijo. E sepades, mio »Señor, quando yacía enferma, destinei el mio, por amor que no oviesen baraila entre mias creaturas. Et mandé, Señor, en esta guisa, »así como mandado vos había, mio Señor, tot aquello que yo había »en Funes, nin en Andosiella, que sos vostro, et lo al así como yo »mandé á mias creaturas, que los compusiesedes cascuno (á cada uno) »en lo endreito, así como en estas cartas. Et desto mio Señor beso »vuestros pìedes, et manos, como al mio Señor natural, que así, ó »fagades. Et de estas, que Vos, ey dado, dada vos ey bonas fianzas »de cotos de boyes, que vos fagan bonas estas heredades, á tal como »Dona Elvira de Pamplona de mil bueyes, et su fijo Don Fortuino »Dirupia mil buyes, et Don Pedro Ortiz de Torrieillas dotros mil

»bueyes. Et por tal guisa vos mando yo estas heredades á Vos, mio
 »Señor, que Vos mantengadet esta divisa, que yo é feita, es manda-
 »da, como dice en esta carta. Et mando á mi fija Doña Atarésa Cili-
 »gueta con lo de Izcoa, et con lo de Singariz, et con todas las issidas.
 »Et mando, mio Señor, primo por la vuestra alma, et pues por la mia
 »alma, et por alma de D. Martín de Subiza mio marido, et por todas
 »las almas de míos parientes, et de míos benefactores, que de Sabuda
 »mientras de esta renta cada aino in die Vincula Sancti Petri á cien
 »pobres, et á cinquenta Missacantanos, á comer. Et doli fianzas desto
 »á Dona Elvira de mil bueyes, et á Don Pedro Ortíz de Torriellas
 »dotros mil bueyes, que li fagan estas honores salvas, et libradas. Et
 »beso á mio Señor Rey, qui la haya encomendada á Dona Atarésa
 »mia fija. Et mando á Don Martín Martínez mio fijo los collazos de
 »Góngora, et la heredit Daranguren, et lo Dilundani. Et mando á
 »D. Pedro Martínez mio fijo lo de Zoraquíain, et lo de Garitoain, et
 »la heredit Durdaniz. Et mando á D. Sancho Martínez mio fijo un
 »collazo en Eizcoa. Et á Dona Urraca mia fija mando lo de Aizcoain,
 »et lo de Tafailla. Et mando á mia neboda (*Nieta*) Narbona la here-
 »dat de Arguedas, et lo de Berrio, et lo de Lordi. Et mando á Dona
 »Estebanía mia fija la heredit de Torrillas, et Diriverri Izausti. Seña-
 »la varios testigos presentes, y el primero. *Al mio Señor el Obispo de*
Pamplona D. Asparago.

24 En lo antiguo se dividían los señoríos y haciendas en los hijos para bien de todos. Ahora se pone la fuerza en cargarle todo en uno para destruir á todos: al heredado con el ocio y vicios anejos á la abundancia: á los excluidos con la pobreza y falta de medios para comenzar á hacerse hombres con utilidad de la república, lustre y conservación de sus casas, que por no acomodarse faltan á extraños. También pertenece á este año, el que D. Pedro Íñiguez de Aracié dió en empeño al rey D. Sancho su castillo de Alocat por tres mil maravedís alfonsís de oro y peso: con calidad que sino le desempeña de carnestolendas á la Pascua de Resurrección siguiente quede el castillo para el Rey.

§. V.

Año
1215.

25 **D**el año siguiente 1215 por lo menos, si ya no tocó algo del anterior, fué el levantar el Rey tropas y marchar con ellas contra los moros, y ganándoles varios castillos y fortalezas, abrir y establecer frontera contra ellos. De lo cual y de la utilidad de ensanchar sus límites con las conquistas de tierras de paganos, había estado privada Navarra por la iniquidad de los tiempos y revueltas de los reinados pasados. Aunque el rey D. Sancho el Mayor había dejado á su primojénito D. García y descendientes de él muy ancha frontera contra los moros. Pero por no dejar embarazo alguno en el tiempo de su ausencia en los confines del Reino allanó uno no pequeño al principio del año.

26 Con la muerte desgraciada del rey D. Pedro de Aragón, menor edad de su hijo D. Jaime y detención suya en poder y á cargo del conde Simón de Monforte, aunque el papa Inocencio por quejas de los aragoneses se le mandó entregar declarándole por sucesor y heredero de aquel Reino como procreado en matrimonio que por sentencia declaró legítimo entre el rey D. Pedro y Doña María, señora de Mompellicr, repeliendo todas las nulidades alegadas por el Rey, las cosas de Aragón andaban muy revueltas y algunos de los ricos hombres con sobrada licencia y bullicio. Entre ellos Arnaldo de Alascón, que estaba enseñoreado de la villa de Sádava, fronteriza á Navarra, estaba muy sospecho de haber hecho desde ella algunas correrías dañosas en Navarra. Y el rey D. Sancho, amenazando con las armas tomar satisfacción muy cumplida y escarmiento para adelante de los de aquella villa, redujo á los vecinos de ella á ponerla á protección suya con todas sus cosas: con calidad de no recibir dentro de ella á enemigos del Rey, ó de su Reino: y que en caso de sospecha de haberlos receptado, el rey D. Sancho elija cuatro vecinos de Sádava del estado de infanzones ó del de labradores que juren no ha tenido la villa parte en el daño ni recibido enemigos del Rey. Y como sospechosos, se excluyen de poder hacer la jura y purgar con ella la sospecha Arnaldo de Alascón y Adán de Alascón. Señálase por tiempo de esta protección en que el Rey los recibe, desde las carnestolendas primeros vinientes hasta las siguientes. Y concluido eso, desde Tudela por Enero marchó el Rey con buen grueso de tropas y mezclando en ellas algunos manebos sobradamente ardientes y bulliciosos en la paz, como decíamos, dándoles empleo digno y apremiando su inmoderado orgullo con los trabajos, obediencia y severa disciplina de la guerra.

27 Esta jornada del Rey ha sido del todo ignorada, como otras cosas muchas nuestras. Y cuanto es por las plumas de escritores, quedara en perpétuo olvido sino la rescata de él una bula del papa Honorio III que, elegido el año de 1216 por Julio por muerte de Inocencio III, por Noviembre confirmó al rey D. Sancho las fortalezas y castillos que había ganado con sus trabajos y fabricado á sus expensas en la frontera de los sarracenos, y fabricase en adelante en ella, con amenaza de la ira de Dios y de sus bienaventurados apóstoles S. Pedro y S. Pablo, al que se atreviese á inquietarle en la posesión de ellos. Que de todo esto debió de tener necesidad su fortuna envidiada aún en lo poco de la codicia que lo quería todo. Hállase esta bula en el cartulario del rey D. Teobaldo, su sucesor, con el título que dice: *De la Apostólica confirmación sobre los castillos de la frontera de los sarracenos*. Y traducida fielmente, y reducida al año siguiente á que pertenece, pareció exhibir aquí.

28 »Honorio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, al carísimo »en Cristo hijo, el ilustre rey de Navarra, salud y apostólica bendición. Cuando se pide á Nosotros lo que es justo y loable, el vigor de »la equidad y el orden de la razón pide que por la solicitud de nuestro oficio se lleve á debido cumplimiento. Y por tanto, hijo carísimo

Año
1916.

en el Señor, concurriendo con grato ánimo á vuestros justos ruegos, el nuevo castillo Alchedo y los de Alocat, Malló, Peña de Aranón, Arcediello y Abengabón con sus términos que con vuestros trabajos y á vuestras expensas habeis adquirido, y asimismo todos los demás que hiciereis fabricar en la frontera de los sarracenos de la misma manera que los poseéis justa y pacíficamente con la autoridad apostólica os los confirmamos y con el patrocinio de este presente escrito os los corroboramos. A ninguno, pues, de todos los hombres sea lícito quebrantar estas letras de nuestra confirmación, ni ir contra ellas con atrevimiento temerario. Y si alguno presumiere intentar esto, tenga entendido incurrirá en la indignación de Dios Omnipotente y de los bienaventurados apóstoles S. Pedro y S. Pablo. Dada en Roma, en S. Pedro, el día nono de las calendas de Diciembre, año primero de nuestro pontificado. Hasta aquí el papa Honorio aprobando y favoreciendo aquella empresa del rey D. Sancho mal vista de interesados, y que se procuró estorbar con armas de diversión, y que no era bien se ignorase.

29. Hállase tambien de este año haber comprado el rey D. Sancho ciertas casas y casares en el castelar de Gallur: y se nota en el instrumento haberse hecho en presencia de D. Miguel de Losarcos, que dice era alcalde de Gallur por mano del rey D. Sancho de Navarra, Y adelante se ven otras compras de casas por el Rey en aquel lugar. Y muy al principio del año ya hay novedad en el obispo. Y en un instrumento de Irache se nota ya por el mes de Marzo *D. Guillermo, Obispo electo en Pamplona*. Su antecesor D. Asparago ascendió al Arzobispado de Tarragona. Y le ayudaría el parentesco que se dice tenía con la reina de Aragón, Doña María, Señora de Mompeller, que viuda por la muerte reciente del rey D. Pedro, le querría Prelado y Metropolitano en su Reino.

AÑO
1217.

30. A D. Guillermo, II de los de este nombre, y á quien el príncipe D. Carlos llama natural de Santonge, el obispo Sandóval en el catálogo le anticipa dos años la entrada en la silla de Pamplona. Y mucho más viene á ser por un resumen que luego pone, de memorias que dice hulla suyas en el archivo y años de ellas. Con que vendría á tocar su dignidad pontificia en el reinado pasado de D. Sancho el Sabio. Y que este no pueda subsistir tanta copia de instrumentos exhibidos año por año con notas de los obispos que eran al tiempo ó demuestra con toda certeza: y más siendo los instrumentos, no solo de diversos archivos, sino también de cosas muy diversas. Con que el yerro cometido en uno no pudo pasar por traslado á los otros ni conspirar todos en errarlo.

31. Y viniendo á lo más próximo; á D. Asparago hemos visto citado por testigo presente y Obispo de Pamplona por Doña Narbona de Subiza por Marzo de 1214 y aún por fin de Agosto del mismo en la carta del Rey. Con que mal pudo ya ser obispo y sucesor suyo en Pamplona D. Guillermo á 6 de Marzo del mismo año como pretendió Sandóval. Y el instrumento de Irache solo electo le llama dos años enteros después, de Marzo á Marzo. Sin esa nota ó limitación

de electo solamente, sino como obispo ya en posesión y ejercicio le nombra este año presente 1217 un instrumento del cartulario de D. Teobaldo, en que D. Guillermo González con su mujer Doña Urraca venden á D. Juan Martín de Logroño dos partes del lugar de Muez, casas, heredades, collazos, hierbas, aguas, montes, yermo y poblado por mil y quinientos maravedis nuevos de oro. Y á fuero de Navarra dan por fiadores á D. Martín Iñiguez y Ruy Gómez, cada uno de quinientos bueyes de coto de Andía: (en lo antiguo mucho se celebra aquel monte por la pastura de ganado mayor: hoy casi del todo en el menor se emplea.) Y porque la carta va descubriendo ya nombres de apellidos propios de las familias, y con que se disciernen que en lo antiguo se anublaban no poco con solos los patronímicos, en ella se nombran por testigos; D. Sancho, Arcediano y Abad de Santa Pía; D. Sancho de Murieta, D. Pedro Sánchez, de Arteaga; D. Juan López, de Cascante; D. Pedro González, de Acedo; D. Martín Párcz, de Albizu, testigos de Losarcos; D. Gil, Comendador de Melgar, D. Miguel de Arelano, D. Sancho de Metauten, D. Gil del Bustio, D. Pedro Aznárez, de Aoiz; D. García Jiménez, hijo de D. Jimeno de Aibar; D. Lope Ochoa, de Azcona. Y remata diciendo se hizo la carta reinando el rey D. Sancho en Navarra: siendo obispo D. Guillermo en Pamplona, y teniendo en honor D. Martín Iñiguez á Buradón y Larraga; D. Juan Pérez, á Marañón y Artaso; D. Diego Alvarez, á Losarcos; D. Sancho de Murieta, á Punicastro: y dice era Merino del rey D. Iñigo de Gomacién y Alcalde D. Gonzalo de Morcien. Es de 20 de Septiembre de este año.

32 Y de principio de él por Enero se ve otra memoria. Por la cual el abad de S. Juan de la Peña, D. Fernando, habiendo de ir á la silla apostólica (sería por alguna diligencia ocasionada del IV Concilio Ecuménico Lateranense que se acababa de celebrar,) da en empeño al rey D. Sancho por siete mil sueldos lo de Lizagorria, que el rey D. Sancho el Mayor había donado á S. Juan. Dice la carta ser hecha en Tudela en el año que el papa Inocencio III había celebrado en Roma el Concilio General. Y es así, aunque al tiempo de la data ya por su muerte regía la Iglesia Honorio III, como queda visto.

33 El año siguiente 1218 solo se halla de memorias públicas una permuta que el Rey hizo con D. Juan de Bidaurre y su hijo D. Gil dándoles en juro de heredad á Subiza, Biurrún, Arre y Arrugazu, y recibiendo de ellos á Cadreita, villa y castillo. Y remata la carta diciendo ser hecha en Tudela por el mes de Julio de la era 1256, reinando el rey D. Sancho en Navarra: y siendo obispo D. Guillermo en Pamplona: y teniendo en honor, D. Juan Pérez de Baztán, Laguardia, D. Martín Iñiguez, Larraga; D. Guillén de Mendoza, Mendigorria; D. Juan Martínez, Artajona; D. Lope de Oriz, Miranda; D. García de Oriz, Caparrosos; D. Pedro Martínez de Subiza, Cáseda; D. Jimeno de Rada, S. Martín de Uns; Almoravid, S. Juan del Pie del Puerto; D. Lope Garcés, Ongoz; D. Rodrigo de Argaiz, Leguín; D. Jimeno de Oriz, Monreat; D. Pedro Garcés de Arróniz, Tafalla; D. Fernando Gómez, Mendavia; D. Diego Alvarez, Losarcos; D. García Garcéz de Yániz, Sesma; siendo Canciller del rey D. Pedro, Cristóbal.

§. VI.

Año
1219.

34

De los castellanos y lugares cercanos á la frontera tuvo particular cuidado el Rey de agregarlos al patrimonio Real con permutas semejantes ó compras por la mayor seguridad de la frontera, que se defendía mejor así. Y esta misma atención le motivó al Rey la fundación de una nueva y muy insigne población en la frontera de su Reino, y es la de Viana, juntando en ella varias aldeas de su contorno, de que duran vestigios de las iglesias; y los nombres de los pueblos en los términos que se llaman hoy, como solian en lo antiguo los pueblos. Y no pocos años después de la fundación que pertenece al año presente 1219 duraba en los instrumentos públicos elegirse y nombrarse los jurados de su gobierno cada cual con el nombre del Concejo antiguo que representaba y en cuya memoria se elegía. Los pueblos distintos que ahora se fundieron en uno con el nombre de Viana eran: Longar, Tidón, Prezuelas, Cuevas, Piedrafitá, Soto, Cornava, que parece el antiguo Curnio de Ptolemeo y Goraño: y también Bargota, que aunque no parece se despobló, quedó anumerada á Viana y como barrio suyo. De donde resultó quedar Viana con muy dilatados términos y por la mayor parte de muy grande fertilidad. Y si la disposición del terreno admitiera con más abundancia el beneficio del riesgo, sin duda aún mucho mayor. Eligió el Rey para planta de la nueva población un collado de muy igual llanura en la cumbre y con pendiente por la parte de Oriente, Mediodia y Occidente, desde donde despeja con recreo mucha y muy agradable campaña. Sola la entrada por Septentrion es llana, aunque embaraza la vista por allí una cercana montaña.

En este collado tiene por el lado al P. Atosón que de muy antiguo había ya pueblo del nombre de Viana, á que ahora se agregó los de mas.

35 Dió el Rey á los nuevos pobladores, como lo dice en su fuero, de suelo suyo doce estadios de largo y tres en ancho, (cada estadio es medida de ciento y veinte y cinco pasos.) Y para llamar muchos pobladores les dió fuero muy favorable y de muchas y muy singulares inmunidades, que fuera largo de contar. Entre ellas es la franquiza de todos sus términos libremente y sin reconocimiento alguno. Solo á los que fabricaren molino en el Ebro pone cinco sueldos de reconocimiento al Rey, y esto solo por el primer año. Y aún de este exime á los que los fabricaren en heredades ó huertos suyos. Absólvelos de pagar leña en todo su Reino: y en los juicios de fuero de batalla, hierro ardiendo ó agua cálida. Y quiere que la averiguación sea por testigos y á falta de ellos por juramentos, y que estos hayan de ser á la puerta de la iglesia de San Felix: que el alcalde haya de ser hijo de la misma villa. En cuanto al derecho de las colonias, que el que fuere hallado haciendo algún daño en heredad ajena, si es de día, pague cinco sueldos: si de noche, diez libras. Y que de uno y otro sea la mitad para el rico hombre, que tuviere en honor á Viana, y la otra mitad para el príncipe ó señor de la tierra. Que el fiador no esté obligado á responder hasta después de medio año. A los clérigos ab-

suelve de todas cargas, en especial de las de la guerra: y quiere que solo velen en salmos, himnos y oraciones y gocen de toda franqueza. Lo cual dice hace por amor de Dios y por las almas de los reyes sus padres, y quiere no salgan á hueste *sino á sola batalla campal*. Así habla. Y es de notar que para ella á todos alcanzaba la obligación.

36 Fortalecióla el Rey de muy firmes muros y torres, de que duran vestigios de gran fortaleza, como previera habia de cargar mucho la guerra allí después de perdida la Rioja y previniera en Viana una muralla firme de la frontera. No le engañó al Rey ni el recelo ni la esperanza. Porque en ella como en roca firme contrapuesta á las borrascas han golpeado con frecuencia las olas de la guerra y rebatiéndose felizmente por el grande esfuerzo y suma lealtad de los de Viana, que merecieron el insigne y público testimonio que de su valor y fidelidad dieron los Estados del Reino juntos en Cortes en carta que escribieron á la reina Doña Blanca, viuda recientemente del rey D. Enrique y tutora de su hija Doña Juana, de que se hablará á su tiempo: y de los honores, con que en continuación de sus grandes servicios á la Corona la decoraron los reyes posteriores, erigiéndola á cabecera de principado de los primogénitos herederos del Reino con título de ciudad y muchas franquezas y privilegios.

37 Tres cartas de este fuero, y al parecer todas originales, que se debieron de multiplicar para la seguridad de conservarse, se hallan en el archivo de Viana: una en latin, dos en el romance, que comenzaba á usar, todas del mismo contenido, y todas con el signo de la águila, y diciendo el Rey: *Corroboro y confirmo esta carta de fuero con este mi signo de la efigie de la águila*. En lo cual parece dió á entender comenzaba ya á introducirse algún tanto el nuevo de las cadenas. Porque sino bastaba decir la firmaba con su signo acostumbrado; pues era tan supuesto y conocido en veinte y cinco años de reinado. Es fechada en Tudela en el mes de Abril de la era MCCLVII. Y después de su reinado se nota era obispo de Pamplona D. Guillermo, y de los señores con honores del Rey y títulos de señores; D. Juan Pérez de Baztán, teniendo Laguardia; D. Juan de Bidaurre, la Puente de la Reina, D. Martín Iñiguez, á Buradón; D. García Martínez, S. Juan del Pie del Puerto; D. Pedro Martínez de Subiza, á Cáseda; D. Jimeno de Rada, á Santa MARIA de Ujué; D. Lope Ortiz de Arce, á Burgui; D. Pedro Guillén de Castellón, á Andosilla; D. García Jiménez de Huárriz, á Eslaba; D. Pedro Jiménez de Huárriz, á Almayar (es Maya); D. Guillén de Mendoza, á Mendigorria; D. García de Oriz, á Caparrosos; D. Lope de Oriz, á Miranda; D. Diego Alvarez, á S. Vicente; D. Pedro Jordán, á S. Martín de Uns; D. Fortuño Aznárez, á Alesues (es Villafranca); García Arceiz de Janiz, á Labraza; D. Sancho Fernández de Montagudo, á Gallur; D. Pedro Jiménez de Olleta, á Peralta; D. Martín López de Novar, á Santacara; D. Pedro Cristóbal, Canciller.

38 Restan de este mismo año dos memorias. Y la primera fechada también en Tudela, y el mismo mes á 7 de Abril descubré que el Rey andaba en aprestos de guerra ó para la frontera de los moros ó alguna

otra, que se ignora. Es un empréstito por el cual D. Sancho Fernández de Montagudo, padre, según parece, de D. Pedro Sánchez, Gobernador que después fué del Reino, con su mujer Doña Sancha Jordán empeñan al rey D. Sancho el castillo de Grisén con todos los derechos que tenían en la villa por dos mil maravedís alfonsís flamantes de buen oro y peso. Son condiciones: que no le puedan rescatar en dos años desde la Pascua de Resurrección viniente: que el rey da á D. Sancho Fernández nueve mil sueldos para que le sirva con treinta caberos en los actos de guerra que el Rey le ordenare, por un año, comenzando desde dicha Pascua. Y si no lo hiciere así, tenga el Rey sobre el castillo este derecho más de lo que habían de haber los treinta caberos ó los que faltaren de ellos; que si D. Sancho Fernández ó algún vasallo suyo hiciere alguna fuerza á Bierlas, la enmiende estando á lo que juzgaren D. Ferrando, Clniego, y D. Gomez, Justicia de Tudela: y á falta de ellos, D. Pedro Sánchez de Barillas y D. Pedro Guillén de Castellón: que D. Sancho Fernández debe dar por los dos años lo necesario para veinte soldados que guarden el castillo hasta que se acabe, y después de acabado, para doce. Y que los dos años usufructúe la villa D. Sancho; y después de ellos el Rey, si no la hubiere sacado de empeño. La otra memoria es: de que D. Rodrigo de Argaiz vende al Rey á Cintruénigo, castillo y villa por siete mil maravedís alfonsís de buen oro y peso, en Tudela por Septiembre.

AÑO
1120.

39 Del año siguiente 1220 solas se hallan algunas memorias, más que públicas, domésticas y privadas, y para correrse á prisa. Una es: que Doña Anglesa de Lerat, llamándole hija de D. Miguel Lerat, prohija al rey D. Sancho. Y dice le hace *Donadui é afillamiento* de cuanto tenía y pudiese tener para después de sus días: y que si entrare en la orden, le valga al Rey como para después de su muerte por los muchos bienes que la había hecho. En Tudela á 12 de Enero, día Domingo, que corresponde bien, D. Jimeno de Oriz, en quien parece recayó enteramente el señorío de Buñuel, villa y castillo, que en uno con su madre Doña Oria y su hermano D. Iñigo empeñaron al Rey siete años antes, en este la vende por el mismo precio del empeño, nueve mil maravedís alfonsís de oro y tres mil sueldos.

40 Por Abril D. Gil y D. Ferrando, hijos de D. Domingo Joániz, donan al Rey cuanto habían y debían haber en el castillo de Mosquerola, y dan por fiador á D. Gómez, Justicia en Tudela, su tío. Y por el mismo mes Ferrando Garcés, hijo de García de Mosquera y García Pérez, hijo de Sancho de Mosquera, venden al Rey por seiscientos sueldos de sanchetes todos los bienes que tenían en Mosquerola y las cuatro partes que tenían en el castillo y cortijo: notando que las tres eran de Ferrando, la cuarta de García, y la quinta de los demás vecinos. Y también en Abril del mismo año D. Pedro Díaz, hijo de Diego López y Doña Toda Pérez, empeñan al Rey por veinte y cinco mil sueldos de sanchetes á Carcar la villa y las cuevas, con calidad de que no la pueda sacar del empeño de Resurrección en tres años: y que pasado este término, si avisado por el Rey no la desempeña, quede para el Rey á perpétuo. Dos años adelante se nota la vendió

al Rey por lo que estaba en empeño. Y por cuentas de este tiempo resulta, en cuanto al valor de las monedas, que la que llamaban mealla mozmedina, jucepina de buen oro y peso, se estimaba en seis sueldos de sanchetes. A este año pertenece sin duda la muerte del obispo D. Guillermo, que descubrirá mejor el siguiente.

CAPÍTULO VII.

I. PROVIDENCIA DEL REY EN LA FRONTERA DE ARAGÓN. II. MUERTE DEL OBISPO DE PAMPLONA, D. GUILLERMO, Y SUCESIÓN DEL INFANTE D. REMIGIO EN EL OBISPADO CON OTRAS MEMORIAS. III. PROVIDENCIA EN LAS DISENSIONES CIVILES DE PAMPLONA. IV. OTRAS MEMORIAS. V. TRATADOS DEL INFANTE D. FERNANDO DE ARAGÓN CON EL REY D. SANCHE DE NAVARRA. VI. VARIAS MEMORIAS Y DONACIONES. VII. HOMENAJE DEL SEÑOR DE LIGNA AL REY DE NAVARRA Y FUERO DE ARZOGA. VIII. FUNDACIÓN DE SANTA ENGRACIA DE PAMPLONA Y PRINCIPIOS DE S. PEDRO.

§. I.

La protección que el rey D. Sancho había tomado de la villa de Sádava, y seguridades de sus vecinos, de que se habló al año 1215, no parece bastaron para que algunas tropas de hombres sediciosos, que con la menor edad del rey D. Jaime de Aragón y turbaciones que por esa causa había en aquel Reino, se habían apoderado de aquella villa cesasen de molestar desde ella con correrías y robos la frontera de Navarra por aquella parte, aprovechándose de la cercanía de la Bardena, tierra quebrada y de mucho bosque, y como despoblada por reservada para pastos de ganados, de que abunda muy á propósito para saltos y robos. El rey D. Sancho, viendo que no aprovechaban los medios blandos, resolvió arrancar de raíz el daño con el hierro. Y arrimando tropas armadas á la villa, amenazó de guerra y redujo á Doña María y D. Fortaner de Alascón, su hijo, que tenían el señorío de Sádava, á entregarla en manos del Rey: renunciándole todo el derecho que podían tener en la villa y castillo para que fuesen perpétuamente del rey D. Sancho.

Año
1221.

2 De lo cual se ve la carta de renunciación en el cartulario de D. Teobaldo. En que, dando la causa de ella, dicen: *Et aquest quitamiento, et otorgamentos feimos yo Doña Maria, et meo fillo D. Fortaner de Alascón ad Vos D. Sancho, Rey de Navarra; porque Vos nos perdonastes todos los clamores que habiades de nos por los males que vos issieron del castillo de Sádava, et de lo nostro.* Es la carta fechada en Tudela por Enero de este año 1221, citando por testigos presentes: á D. Juan Pérez, de Baztán; D. Pedro Jiménez, de Olleta; el canciller D. Pedro Cristóbal, D. Martín Iníiguez, D. García de la Sierra, D. Romeo de Biota, D. Guillermo Baldovín y D. Pedro de Biota. De esta suerte escarmentó el Rey los insultos y licencia de robos y aseguró su frontera. Y esta carta, cotejada con la de seis años antes ya citada, descubre tuvieron mucha parte en estos daños y turbación de la frontera D. Arnaldo y D. Adán de Alascón, excluidos

por el rey como suspectos para la pesquisa y jura de los infanzones, y que como parientes de los señores de la villa, en mucha parte los indujeron á perderla en fin. Pero no por eso se piense se rompió ahora guerra de reino á reino, antes se ve corría la paz establecida con el difunto rey D. Pedro en la menor edad de su hijo D. Jaime y turbación de su Reino. Ocasión que á otros príncipes renovara la memoria de agravios pasados para buscar la satisfacción. El rey D. Sancho se contentó con castigar sin nombre público los excesos privadamente cometidos.

§. II.

3 **P**or Mayo de este mismo año ya por los instrumentos se siente novedad en la silla de Pamplona, y haber sucedido en ella D. Remigio ó Ramiro, hijo del rey D. Sancho, á D. Guillermo. Vése esto con seguridad en el cartulario de D. Teobaldo, en unas ordenanzas que se asentaron acerca de los regadíos entre los de Arguedas, Valtierra y Cadreita, y de las colonias ó penas que habían de pagar los que las quebrantasen: y se dice allí las dispuso el Alcalde de Funes, en quien debieron de comprometer. Y remata el acto diciendo *ser hecho en el mes de Mayo, y en Jueves, sexto día de él*, (y corresponde bien) *en la era 1259. Reinando el rey D. Sancho en Navarra, y siendo su hijo, el Señor D. Remigio, Obispo de Pamplona, Señor en Arguedas. D. Sancho Fernández de Montagudo, Alcaide en Valtierra D. Lope Murillo, Alcaide en Cadreita D. Lope de los Arcos, Señor en Milagro D. Pedro Jiménez de Olleta.*

4 Cuando muriese el obispo D. Guillermo II, á quien ya había sucedido por Mayo de este año el infante D. Remigio, se ha escrito con variedad. Conviene en el día 22 de Agosto Garibay y el obispo Sandóval, alegando el calendario antiguo de Leire que le señala así. Y es cosa de maravilla que, habiendo ambos hallado el día, no hallasen el año, que está contiguo. Pero fué con una abreviación particular y suprimiendo y callando el número mayor de mil y doscientos, y expresando solamente el número cincuenta y ocho, que se ocha de ver es era: que por ellas usa contar aquel calendario y callando lo demás por muy supuesto, solo notó el año ó era del siglo que corría al tiempo de la muerte del Obispo. Cosa que aún en nuestro tiempo se usa algunas veces omitir el mil y á veces el seiscientos y señalar solo el año que corre de nuestro siglo. De lo cual resulta que D. Guillermo murió á 22 de Agosto de la era 1258, que es el año de Jesucristo 1220, anterior á este que corremos. Por no haber entendido Garibay la cifra de abreviación señaló su muerte un año antes, el de 1219. Y Sandóval ninguno señaló, imputándolo á la omisión del calendario. Pero de más consideración es el yerro de haber introducido en la silla de Pamplona otro obispo por nombre Juan, intermedio entre D. Guillermo y el infante D. Ramiro, que ahora entra á serlo, diciendo hallaba

memorias que hablaban de eso. Pero ciertamente se reconocí fué equivocación, y que aquellas memorias hablan de unas deudas que dejó D. Juan de Tarazona, antecesor de D. Guillermo, no sucesor suyo aunque se pagaron en tiempo de D. Remigio ó Ramiro, y en parte por él, como luego se verá.

5 Escriben algunos, y entre otros el príncipe D. Carlos, que el obispo D. Guillermo fué prelado de mucha entereza y muy celador de los bienes de la Iglesia. Sobre lo cual dicen excomulgó al rey D. Sancho, y que, juntando sínodo, puso entredicho en el Reino, y que duró diez meses. En los archivos ni rastro hallamos de suceso que había de ser tan ruidoso, ni tampoco en escritor más antiguo que el Príncipe. Y parece cosa ajena de los buenos ejemplos ya vistos, y los que se verán, de la piedad y ánimo religioso del Rey para con las iglesias. Si alguna diferencia hubo en eso, creemos se originó de la pretensión, que ya descubrimos tuvo el Rey, de que las heredades Reales en las tierras ganadas de paganos no debían décima á las iglesias que los reyes fundaron en ellas: moviéndose por ventura los que esto facilitaban á los reyes de los indultos de los pontífices que para subsidio de la guerra sacra largaron las décimas á los reyes, imponiéndoles el servicio competente de las iglesias: y que como pudieron dar, y con efecto dieron, los patronatos y décimas de ellas á otros señores y caballeros que se señalaron en aquella guerra, las pudieron tomar para sí los reyes: y más fácilmente siquiera la exención de pagar décimas de las heredades que en las conquistas aplicaron á su fisco para proseguir la guerra.

6 Por fin del año, á 2 de Diciembre, se halla en el cartulario de D. Teobaldo un instrumento por el cual D. Alvaro Díaz de los Cameros y D. Rodrigo Díaz de los Cameros ponen en fidelidad en poder del rey D. Sancho á los fayos, villa y castillo. Es condición que el conde D. Gonzalo, de quien no se da más razón ni luz, no haga daño por sí ni sus vasallos en tierras del rey de Castilla: y que si le hiciere, lo enmiende dentro de treinta días que el rey D. Sancho de Navarra se lo demandare. Que sino lo enmendase el Conde, el cabero que tendrá los fayos los entregue al rey D. Sancho con calidad que, satisfaciendo D. Alvaro los daños hechos á Castilla, y con esa ocasión á Navarra, pueda recobrar los fayos: y que los hayan de tener en fidelidad los caberos por este orden, y uno á falta de otro; D. Rodrigo de Araciel, D. Martín de Mosquera, D. Garcia Pérez de Mosquera, su hermano, y D. Ferrando Garcés de S. Adrián.

7 Por otros dos instrumentos del mismo cartulario se ve que el Rey, aunque había ya tanto tiempo que Nájera estaba enajenada de la Corona, conservaba mucho cariño y devoción á aquel monasterio por las buenas memorias de haberle fundado su ascendiente el rey D. Garcia, y estar allí enterrado con otros muchos parientes suyos. Poseía Santa MARIA de Nájera dentro de Navarra la iglesia y villa de Berbinzana, en la cual hizo al monasterio muchas buenas obras el Rey: en especial se refiere que les dió cuatrocientos cahices de trigo para fabricar allí sobre el Arga ruedas ó molinos, y otros ciento

para el Abad. Y agradecidos los monjes con el abad D. Martín y el Prior de Cluni dieron al Rey este año todos sus derechos en Berbinzana para usufructuarlos por diez y siete años, sustentando el Rey los cinco porcionarios ó beneficiados de aquella iglesia, y dando al monasterio cien mozmedinas cada año. Lo cual, dice, que hacen por los beneficios ya dichos *et por otras mercedes muchas que Vos, Señor, nos fizistes, et faredes á Santa MARIA*: así habla.

§. III.

Año
1222.

8

El año siguiente 1222 tuvo el Rey muchas consultas con varones sabios para acabar de sosegar las disensiones civiles de los de Pamplona que, extinguidas al parecer del todo, renacían de sus cenizas como de brasas disimuladas en ellas. Muchos hombres de celo sano y apartado de facciones, condolidos de la duración de tan grande mal, se interpusieron por medianeros de la paz: representando que ninguna utilidad habían sacado de tantos años de disensiones civiles, sino el quedar cada vez menoscabados de sus fortunas y bienes, teniendo solo el miserable consuelo del daño ajeno en pérdidas propias. Y con las continuas voces que de esto daban y evidencia de la razón, que se tocaba con las manos, y con la experiencia, redujeron, en fin, á las cuatro partes de Pamplona á poner en manos del Rey y del obispo D. Remigio sus quejas y sus agravios y hacerlos arbitros del remedio de sus males: dando poder para admitir en nombre público los pactos de la concordia, el burgo de S. Saturnino á D. Bonamico y D. Juan Renalt: la Navarrería á D. Martín Ballester y D. Sancho de Anoz: la población de S. Nicolás á Ochoa de Undiano y Lope de Esparza: El burgo de S. Miguel, que se cuenta aquí como distinto, andando comunmente incluido en la población, á D. Rodrigo Hospitalero. El Rey y Obispo aceptando el arbitraje y reconocidos los poderes de los procuradores y habida consulta con los del Consejo del Rey y otros varones sabios, pronunciaron su sentencia, que por ser larga se resume á estos capítulos de ajustamiento.

9 Que los de la población, Navarrería y San Miguel por el bien de la paz reformada y mandato del Rey y Obispo remiten á perpétuo á los del burgo de S. Saturnino todo el ódio y rencor concebido entre ellos por la quema de la población y todas las querellas y enemidades por razón de la guerra pasada: que asimismo los del burgo de S. Saturnino remiten á perpétuo toda la ira y enojo y los daños de las cosas que se quemaron suyas cuando la quema de la población y del fosal viejo, que pedían: que todos los de las cuatro partes de la ciudad desde siete años arriba juren guardar á perpétuo toda paz y concordia entre sí á buena fé y sin engaño: que si alguno intentare perturbarla, se unan todos para echarlo de la vecindad y destruirlo del todo: que los de la población reedifiquen sus casas pero de tal suerte, que hacia el burgo de S. Saturnino no levanten más que tres

codos en alto, y uno en ancho de piedra y cal: y que sobre estos cimientos no levanten las paredes sino de tablas, y no más que el alto de una lanza militar, y que no hagan troneras de ballestas ni abran ventanas y albañares ó acueductos, ni caigan las goteras en el foso del burgo: y que si quisieren echarlas hácia el foso, retiren las casa un codo; de suerte que no viertan dentro del foso, sino fuera de él, en el espacio intermedio y sola agua de lluvia: que no se levante fortaleza alguna en la población contra el muro del burgo: y si alguna hubiere, se demuela: que las murallas y torres exteriores y hácia fuera levanten y fortifiquen cuanto les pareciere. Son testigos de esta sentencia, dada en Tudela á 28 de Julio de la era 1260, el Prior de la Iglesia Cathedral; D. Lope; D. Martín Pérez, Arcediano; D. Arnaldo Bosón, Arcediano de Pamplona: y de los barones (que así los llaman) D. Juan Pérez de Baztán y D. Fernando de Lerat; D. García Jiménez de Huárriz, D. Pedro Jiménez, de Olleta; D. Pedro Cristóbal, el Canciller, y Guillermo de Estella, el Notario que escribió la carta.

10 De este instrumento, que se halla en el cartulario de D. Teobaldo, se reconoce que el incendio grande y lastimoso de la población ya había sucedido antes. Pero coligese también que fué poco antes; porque de tan grande mal parece se buscaria presto el remedio. Con la paz llena y cumplida que estableció después el rey D. Carlos el Noble, aquel foso sobre que tanto se contendía entonces, no habiendo de tener ya más uso, pues se abolió todo género de división, se cegó y allanó y se formó en él la que llaman en Pamplona la Calle Nueva contigua, y de uso común á ambas partes, burgo y población. Y el que había sido tantos años foso de guerra y hostilidad, y en que con horror corría á veces sangre humana, vedándose vertiesen en el agua del cielo los tejados, se trocó en beneficio de unos y otros y recreo de toda la ciudad por ser la calle que más frecuencia la juventud para ejercicio y ostentación de la agilidad y destreza en el útil y honesto juego de la pelota.

§. IV.

II **E**ste año se pagaron, como se ve en el libro rotundo de Santa MARIA, algunas de las deudas que había dejado el difunto obispo D. Juan de Tarazona, recibiendo por ellas D. Pedro García de Arróniz tres mil monedas de oro, de la cual suma se había ahora hecho el ajuste en el Palacio del Obispo, siendo testigos del convenio; D. Miguel de Guerez, D. Aznar de Galduroz, D. García de Longuida, D. Pedro de Egues, D. Furtado de Ollacarizqueta, D. Rodrigo Fernández, de Villaba; D. Pedro Jiménez de Guerez; D. Rodrigo Calveti, D. Pedro Rodríguez de Argaiz, D. Martín, y D. García Pérez, hijos de D. Pedro García de Arróniz caballeros que el instrumento llama *milites* al estilo de entonces. Y fué el último pagamento en Irache dia de la Asunción de este año. Y del mismo es el haber donado al rey D. Sancho el señorío entera-

mente de Sartaguda los hijos de D. Pedro de Subiza, D. Martín Pérez, D. García, D. Jimeno, Doña Toda y Doña Inés por el amor grande que tenían al Rey. Fué la donación por Febrero, día de San Matías.

12 Acerca del señorío de Castejón, que entonces llamaban Castellón, á orilla del Ebro, como también Sartaguda, hubo por este tiempo controversia entre el Rey y D. Bartolomé Jiménez de Rada, Señor de Rada, por sí y por sus hermanos sobre á quién pertenecía. Y parece llegó el caso á vivir quejoso D. Bartolomé, sospecharse sí, valiéndose del fuero antiguo de Navarra, quería recibir honores y admitir vasallaje de otro rey. Pero ahora por fines de Marzo se ajustaron, reconociendo D. Bartolomé el derecho del Rey, como parece por un instrumento del cartulario de D. Teobaldo. Por el cual hace pleito homenaje y se conviene con el Rey *de que nunca sea de otro Señor, ni nunca me parta de vuestro Vasallio, ni de Vos, et que yo dreytament, et lealment vos sierva con todo lo que yo he, et con todo aqueyllo, que Vos me daredes, et amaré siempre todo lo que Vos amaredes, et desamaré siempre todo lo que Vos desamaredes.* Así habla. Y prosigue prometiendo que nunca tendrá queja de lo de Castellón ni ayudará á tenerla ni á su cuñado por razón de su hermana, ni á su cuñada por razón de su hermano, que hará paz ó guerra á todo hombre del mundo de sus casos y fortaleza de Rada á voluntad del Rey, y le recibirá dentro de ella siempre y con cuantos quisiere entrar y á todos los que quisiere enviar á ella.

13 Y para mayor seguridad pone en fidelidad sus casas buenas de Rada, que le dejó su padre D. Jimeno de Rada con sus torres y fortalezas, en custodia de su hermano D. Bartolomé Jiménez, escogido para eso por el Rey y su hermano, Señor de Rada, (si en el cartulario no se erró el nombre, ambos hermanos se llamaban Bartolomé:) y á falta suya su hermano de entrambos, D. Miguel Jiménez: y á falta de este también el caballero que el Rey eligiere para tenerlas en fidelidad. Y es con calidad que si D. Bartolomé, Señor de Rada, faltase á alguno de estos asientos, pierda cuanto tenía en Navarra, y el caballero que tuviere aquella fortaleza la entregue llanamente al Rey, y sea suya á perpétuo sin que la pueda recobrar, y D. Bartolomé quede por traidor que ni por manos suyas ni por ajenas pueda salvarse. Así se feneció aquel disgusto. Y el Rey estimó y favoreció mucho á D. Bartolomé después.

14 Solo restan de este año dos memorias. Una de haber Doña Elvira Jiménes de Almoravid, hija de D. Jimeno Almoravid, probijado al rey D. Sancho, heredándole para después de sus días ó de entrada suya en orden en todas sus villas, casas, collazos, molinos, viñas, piezas y cuantas heredades tenía ó le pudiesen pertenecer en el reino de Navarra, ó haber pudiese de su hermano D. Juan Almoravid. Es fechada en las nonas de Abril. La otra es licencia que el Rey dió á los de Mendavia de hacer presa en el río Ebro en el lugar que llamaba *Peña alba*, para sacar acequias y regadíos franca y libremente. Y es dada en Tudela á 29 de Agosto. Hace mención de que era Obispo de Pamplona D. Remigio, y que tenían en honor y gobierno

por el Rey; D. Almoravid á Ausa; D. García de Oriz, á Lerin; D. Iñigo de Oriz, á Amayar (que es Maya); D. Pedro Jordán, á Santa MARÍA de Ujué; D. Juan Martínez de Mañeru, á San Martín de Uns; D. Rodrigo de Argaiz, á Leguín; D. Ferrando de Lerat, á Sádava Nueva; (asi habla, y el Rey debió de hacer alguna nueva fortaleza después que la ocupó, como queda visto.) D. Juan Pérez de Baztán, Laguardia; D. Martín Iñiguez, á Peñacerrada; D. Diego Alvarez Losarcos; D. Pedro Garcés de Arróniz, á Dicastillo; D. García Arceiz de Yaniz, Labraza; D. Pedro Jiménez de Olleta, á Peralta; D. Sancho Ferrández de Montagúdo, á Alesues, que es Villafranca.

§. V.

15 **N**o es razón olvidar del todo el estado de cosas en que se hallaban nuestros finitimos, en especial cuando Año
1223.

tienen trabazón con las nuestras. Por este tiempo y en los años anteriores andaban las cosas de Aragón con mucha turbación sobre la sucesión en aquel Reino por causa de pretendernulidad en el matrimonio entre el difunto rey D. Pedro y Doña María, Señora de Mompeller, de quienes había quedado el niño rey D. Jaime. Y aunque el pontifice Inocencio III había por su sentencia declarado por válido el matrimonio, como se ve en la bula que exhibió Zurita, en la cual dice también que había cometido antes la averiguación y decisión de aquella causa al Obispo de Pamplona, y que él se había excusado de la comisión por estar al tiempo en Roma por causas de su Iglesia; sin embargo, en Aragón no acaban de acomodarse á aquella declaración, insistiendo en las alegaciones que el difunto Rey había mantenido por toda su vida. Y por esta razón pretendían sucederle en la Corona sus dos hermanos, D. Sancho, Conde de Proenza, y el infante D. Fernando, que ambos tenían no pocos ni poco poderosos valedores dentro del Reino.

16 Con esta ocasión tenía á este tiempo el infante D. Fernando de Aragón mucha amistad con el rey D. Sancho de Navarra, como se ve en un instrumento del cartulario de D. Teobaldo, que aunque carece de fecha, por las disposiciones del tiempo y por otra carta del Infante se reconoce ser de este año, ó de poco antes. Descubre el instrumento la mucha amistad que profesaban el Rey y el Infante; y algunas otras cosas dignas de saberse, aunque de parte del rey D. Sancho con mucho tiento y circunspección, respetando el haber el papa Honorio III tomado debajo de la protección apostólica el Reino y cosas del niño rey D. Jaime, cuyo derecho se iba esforzando en Aragón. Traducido del latín dice así.

17 »En el Nombre de JESUCRISTO. Sea notorio á todos los »hombres presentes y venideros, que Yo, D. Fernando, Infante, hermano del ilustre Rey de los aragoneses que fué, con ánimo grato y »expontánea voluntad doy por quito á Vos, el Señor D. Sancho, Rey de Navarra, mi muy amado pariente; todo aquel derecho que tengo

»ó debo haber en todos aquellos castillos que os empeñó el Ilustre
 »Rey de los aragoneses, D. Pedro, mi hermano: conviene á saber:
 »Gallur, Peña, Pitillas, Esco y Trasmoz, de los cuales no estabais
 »obligado de responder á otro que á mí solo, según se contiene en la
 »carta de empeño hecho entre Vos y él. Concédooos asimismo desde
 »ahora que si Dios me diere el reino de Aragón estaré sin queja al-
 »guna de Vos acerca de aquellos castillos que habeis hecho fabricar
 »en la Bardená: conviene á saber: Aguilar, castillo de Sancho Abar-
 »ca, castillo de Foz, y el de la Listaca, reconociendo justísimamente
 »que los hicisteis labrar en términos propios vuestros. Asimismo os
 »concedo desde luego que si Dios me diere el sobredicho reino de
 »Aragón, ó Yo os entregaré á Tiermas y Salvatierra, que el ya dicho
 »mi hermano hizo labrar contra derecho y en grande agravio vuestro:
 »ó que las dismantelaré y arrasaré del todo. Así mismo os concedo
 »desde ahora que si Dios me diere el reino de Aragón, siempre es-
 »taré sin clamor ni queja acerca de todos aquellos castillos que hasta
 »ahora habeis ganado ó hecho labrar en la frontera de los sarracenos,
 »y en adelante ganareis ó hiciereis labrar. Y asimismo os concedo
 »que Vos y vuestras gentes tengáis seguro tránsito por el reino de
 »Aragón para la frontera de los sarracenos y castillos que en ella
 »teneis y adelante tuviereis, y segura conducción de todas las co-
 »sas que Vos ó vuestras gentes hubieren menester. Prometo también
 »á Vos con palabra de verdad y de toda fé que en todo el tiempo de
 »mi vida os ayudaré con mi cuerpo y con mis vasallos y con cuantas
 »cosas pudiere tener así contra el rey como contra cualquiera otro
 »hombre cualquiera que sea. Todas estas cosas sobredichas prometo
 »á vos, el Señor D. Sancho, Rey de Navarra, mi muy amado consan-
 »guíneo, por el grande y sincero amor que reconozco me teneis.
 »Y os prometo certísimamente con palabra de verdad y toda fé que
 »estaré sin queja alguna de Vos de todas aquellas cosas arriba escri-
 »tas y que he prometido hacer. Asimismo, Yo, D. Sancho, Rey de
 »Navarra, ofrezco á Vos, el Señor D. Ferrando, mi muy caro consan-
 »guíneo, que perpétuamente os ame, y que siempre me será de todo
 »agrado cualquiera aumento de vuestros intereses y honor.

18 Hasta aquí la carta de confidencias del Infante con el Rey,
 que descubre el estado de las cosas y disposición de la frontera por
 la parte de Aragón, y también de la frontera de los sarracenos que
 abrió y estableció el rey D. Sancho y había confirmado el pontífice
 Honorio con la protección apostólica que ya se vió. Y aunque carece
 de fecha no pudo distar mucho del año que corremos.

19 Y lo confirma el que de este mismo año se hallan en el ya di-
 cho cartulario cartas del infante D. Fernando dando al rey D. San-
 cho en empeño á Javier, castillo y villa con todos sus términos por
 nueve mil sueldos sanchetes: con calidad que ha de tener dicho cas-
 tillo y villa D. Arnaldo de Sangüesa por el rey D. Sancho de Nava-
 rra hasta carnestolendas siguientes. Y si para ese plazo no pagare
 el Infante empréstito, rinda al rey D. Sancho el castillo y villa, y que-
 den por cosa propia suya del Rey. Este acto se hizo en Tudela, don-

de parece estaba el infante, á 15 de Marzo, y á 30 de Marzo dió el Infante carta de pago de la cantidad dicha recibida. Es creible que Javier fué uno de los castillos que el rey D. Pedro de Aragón ganó en la frontera al rey D. Sancho en su ausencia en Africa, y le donó al Infante su hermano, y como otras fortalezas perdidas entoncez, se habían recobrado ya antes como Aibar y Burgui, también Javier se había recobrado antes de ahora.

20 Y se ve por otro instrumento del mismo cartulario. Por el cual un caballero, vasallo del rey D. Sancho, por su nombre D. Ladrón, y llamándose hijo de D. Pedro Ladrón, empeñó seis años antes al rey D. Sancho á Javier, castillo y villa con todos sus términos por mil y quinientos maravedís alfonsis de oro y otros seiscientos más que el Rey había de poner para guarnición del castillo, que en todo hacían dos mil y ciento, y se computaron en la suma del empeño: y se advierte que el día que este se hizo valía el maravedí nueve sueldos de sanchetes de la moneda del rey D. Sancho, y queda á elección suya el cobrar el empréstito en oro y plata. Es la carta hecha en Tudela en la era 1255. Aquel señorío de Javier anduvo por razón de empeños semejantes en varias manos; hasta que el rey D. Teobaldo I, sobrino y sucesor de D. Sancho, más establemente y en juro de heredad le donó á los progenitores del grande apóstol de la India, San Francisco Javier, por sus muchos servicios y grande nobleza, como se verá adelante.

§. VI.

21 También es de este año el haber vendido el Abad de Leire, D. Pedro, contodo su monasterio al rey D. Sanchos u heredad de Arguedas en la Ribera, que así habla la carta, por quinientos maravedís alfonsis de buen oro y pcco, á 22 de Agosto. Y el haberse compuesto el obispo D. Remigio con D. Domingo, familiar del rey D. Sancho, en dos mil y quinientos sueldos, moneda de Navarra, que dicho D. Domingo había prestado en tiempos pasados á D. Juan de Tarazona, Obispo que fué de Pamplona, sobre la viña de Argaray, como se ve en el libro rotundo. Y esta y la otra memoria de arriba descubren la equivocación de Sandóval en haber querido introducir á este tiempo Obispo de Pamplona, por nombre D. Juan, como si lo fuese ahora, hablándose de él como de quien lo había sido mucho tiempo antes: y la palabra *quondam*, y el apellido de D. Juan de Tarazona lo aclaraba bastantemente por sí solo.

22 Por Junio de este año en una carta de arras que D. Iñigo de Oriz señala á su mujer Doña Inés, y da por fiador á D. Almoravid en mil bueyes de coto, se nombran por testigos D. Guerrero de Arazuri, Alcalde de Navarra. De donde se ve que, aunque pasó á Aragón y Castilla aquel gran caballero D. Pedro de Arazuri, como se vió en el reinado pasado, quedaron acá otros caballeros de la misma estirpe y

apellido. Y también se nombra D. Jimeno de Gazólaz, caballero ó milite que valia lo mismo. Por el patronímico y tiempo parece este caballero padre del que veremos en el reinado siguiente obispo de Pamplona, D. Pedro Jiménez de Gazólaz.

23 Cierra el año una donación memorable que el obispo D. Ramiro (que así se llama en esta carta y en otras, coma también en algunas Remigio promiscuamente) hizo al rey D. Sancho, dándole á perpétuo el castillo de S. Esteban de Monjardín, (que así le llama) con cuanto le pertenecía y podía pertenecer; y así mismo el castillo y villa de Huarte con todos los derechos que el Obispo había en ellos. Y es con voluntad y consentimiento de la Iglesia de Pamplona. Y como tal sellan la carta el Obispo con su sello pendiente y el prior D. Lope de Laguardia con el del convento. Dicen hacen la donación *por muytos bienes, et por muytas mercedes, que fiziestes, et que tenemos, que faredes á la Iglesia de Pamplona*. Fué el acto por el mes de Abril. Y en cuanto podemos entender, esta donación fué la manzana de oro y semilla de los pesados desabrimientos que veremos en el reinado siguiente ontre el rey D. Teobaldo y el obispo D. Pedro Jiménez de Gazólaz.

Año
1224.

24 Del año 1224 solo hallamos una brevisima memoria. En la cual Pedro Martínez, Baile de la villa de Uncastillo, testifica haber ajustado cierta deuda y cuentas por mandamiento y autoridad *del Señor D. Ramiro, nobilissimo Obispo de Pamplona* y de todo el capítulo en el mes de Marzo. Y solo es estimable por lo que indica y consueña con la carta de concordia de Pamplona, tres años há que llama al obispo D. Ramiro hijo del rey D. Sancho.

Año
1225.

25 Algunos años adelante pasa su vida y memoria. Y en el de 1225, en unas compras de tierras en Sangüesa, que él mismo hizo de D. García, Abad de Castellón, se dice fué hecha la compra en el mes de Julio, día del mártir S. Apolinar, era 1263. *Regnante D. Sancho por la gracia de Dios en Navarra, D. Remiro por la gracia de Dios Bispe en Pamplona, D. Sancho Ferrández, por mano del Rey Senior en Casteyllon, et en Sangosa la Vieylla*: que así habla la memoria del libro rotundo de Santa MARIA.

26 Del mes de Febrero de este año hay dos memorias. La una muy para notarse, por la cual una señora por nombre Doña Andrea, llamándose hija de D. García Pérez, Conde de Pallares, ya difunto, prohija al rey D. Sancho y le dona todos los derechos que el Conde, su padre, tuvo en el reino de Navarra, en villas y heredades, yermo y poblado. Y cita por testigos: al Maestro D. Pedro, Canónigo de Tudela; D. Guillén, de Baldoín; D. Sancho Ferrández, de Montagudo y D. Domingo, de Pamplona. Por la otra, D. Pedro Sánchez, de Varillas con su mujer Doña Urraca Gil vende al rey D. Sancho Varillas castillo y villa por tres mil y cuatrocientos maravedis alfonsis buenos de oro y peso. Entre los demás testigos son: D. Pedro Jiménez de Olleta y D. Sancho Ferrández de Montagudo.

27 Por Julio hizo el Rey un acto de mucha piedad. Ya vimos cuatro años há que el monasterio de Santa MARIA de Nájera, agrade-

cido á los muchos beneficios y mercedes que había hecho á aquellos monjes en el pueblo é iglesia de Berbinzana, que eran del señorío de ellos, le habían dado el usufruto de iglesia y pueblo por algunos años. Y ahora el Rey por algún escrúpulo de conciencia que formó del caso hizo suelta de Berbinzana; y dice la restituye al monasterio *por goardar mi alma*: que así habla. Es el acto á 11 de Julio, día Viernes, y corresponde bien. Tan circunspecto era en las cosas, que de cualquiera manera podían pertenecer á la Iglesia.

28 El año 1226 todavía prosigue la memoria del obispo D. Ramiro. Y de 5 de Junio se halla en el libro rotundo por la cual concede á D. Sancho, Prior de Roncevalles, facultad para erigir en su casa de Villaba, llamada Atarravia, oratorio en honor y y con la advocación del bienaventurado S. Nicolás, con voluntad de D. García López, Abad de S. Andrés de Villaba y de los beneficiados y de todos los vecinos de ella, y que puedan los familiares y sarores comulgar en él y hacer oblacones los mismos; pero no los demás sino en el día de S. Nicolás.

Año
1226.

29 También se hace memoria del obispo D. Ramiro el año siguiente 1227 en una carta por la cual D. García Fernández de Teisonar y Doña Toda Pérez, su mujer, dan á tributo á D. Fortuño Sanz por catorce años su villa de Taisonar con sus palacios, collazos, tierras y huertos por doscientos y sesena maravedís de buen oro y peso, y dos mil ciento y veinte sueldos de sanchetes. Y también en una compra de casas que hizo el Rey en Tudela este año por Octubre se menciona afrontaban con casas de la cofradía de S. Jorge. Tan antigua es en aquella Ciudad.

Año
1227.

§. VII.

30 El año siguiente 1228 allanó el rey D. Sancho cierto Embarazo que había tenido con Pedro Arnalt, Señor de

La noble y antigua casa de Lusa acerca de la villa de Ostavales en Navarra la baja. En la cual villa pretendia este caballero dominar con sobrado señorío. Por lo cual se la había quitado el Rey. Y después se la volvió con calidad admitida del señor de Lusa, de que no haría fortaleza en ella sino con voluntad del Rey y cuando se lo mandase y lo vuelve á ratificar ahora. Y por congraciarse más cumplidamente con el Rey, cede en él todo el derecho que podía pretender en Ostavales; y le hace reconocimiento de vasallaje y promete sobre la cruz y los evangelios, é interponiéndola fé de pleito homenaje, que le ayudará contra todos los hombres del mundo y atenderá á todos los asientos sobre escritos, pena de que faltando á ellos, el Rey tome á mano Real y como cosa propia todos los bienes suyos y ni él ni hombre alguno pueda tener queja del Rey, y Pedro Arnalt de Lusa *finque por malo*, que así habla. De este acto, que fué por Julio, son testigos: D. Lope Garcés, de Arci; D. Arnalt Sanz, de Asa; D. Guillén Baldoín, D. Guillén Ponaz, Justicia de Tudela, D. Ar-

Año
1228.

naldo, Alcalde de Sangüesa, D. Calvet, su hermano, D. Pedro Gasias, D. Arnalt Sanz, de Armendáriz, Guillén de Faet y Constanz y Arnalt de Ostavales.

AÑO
1229.

31 Parece que con la cercanía de Ostavales y tierras de Ultrapuertos la providencia del Rey se extendió el año siguiente 1229 á uno de las valles limítrofes á ellos de Navarra la alta, que es Aezcoa, en la cual estaban algo confusos los derechos del Rey. Ocasión en que los exactores suelen pedir con exceso. Era la confusión sobre el gozo de los montes Reales, sin el cual vivieran muy desacomodados los naturales de aquel valle, que se compone de nueve pueblos, que en no poca parte suplen con la ganadería la estrechez de la agricultura; á que los reduce la aspereza y suelo peñascoso, que su mismo nombre da á entender. Ahora el Rey, porque no anduviesen aquellos derechos vagos y confusos, y que debían de alterarse por años y andar partidos entre varios, los redujo á cosa sabida y fija. Y dice que, absolviéndolos de los fueros y usos malos que se habían introducido, se conviene con ellos y les da fuero bueno. Que todos los pueblos del valle paguen cuatro mil y quinientos sueldos cada año por S. Martín al Rey ó al valle que por él tendrá la tierra. Y que pagando esto y los homicidios y colonias, ni el valle, ni los merinos puedan pedirles alguna otra cosa. Que ninguno sea osado á prender á hombre de Aezcoa ni ganados en los caminos ni en los senderos del Rey, uno por otro ni por derecho alguno del Rey, sino fuese fianza ó deuda, pena de que el transgresor pague al Rey mil sueldos por el camino y sesenta por el sendero. En cuanto á la guerra dice: *E ellos en Huest, ó en cavalgada que vayan conmigo en guarda de mi persona*: así habla el Rey. Y que esta honorífica confianza, que del valor de los de aquel valle tuvo, no fué vana, demás de la experiencia que arguye tenía de él lo acredita la que después se ha hecho en tiempos y en el nuestro del gran aliento y esfuerzo con que han defendido su frontera en las invasiones de franceses por ella, repeliéndolos con duros escarmientos de su osadía. Remata la carta de fuero diciendo: *este signo con mi mano fiz Yo D. Sancho Rey de Navarra: Alferiz por mi mano Juan Periz de Baztán, Garcia Almoravid Tenient Viana, D. Ladron Iruréta, D. Sancho Periz de Guevara Dacastillo, Diego Alvarez Losarcos, Garcia Arceiz de Ianiz Sesma, Xibend de Aybár Mendavia, Juan Periz de Lodosa Sant Adrian, Juan Martinez de Mañeru Azagra, Pero Xemeniz de Olleta Miragio*. Señala la era 1266, que es este año. Y después los reyes posteriores confirman esta carta de fuero y la ingieren en las suyas, como se verá á su tiempo.

32 Y es de notar que con el apellido espresado de *Guevara*, en cuanto nos podemos acordar esta es la vez primera que en nuestros archivos suenan los de esta muy ilustre familia, corriendo antes, como otras de las de la primera calidad, envueltas en los potronímicos. Pero, propagada esta por el celebrado conde D. Ladrón y su padre D. Íñigo Vélaez, con cuya muerte en el cerco de Bayona, puesto por el rey D. Alfonso el Batallador, advertimos el año 1131 se notó el año en es-

critura pública, como con memoria de caballero muy ilustre y de gran autoridad.

33 Los fines del reinado de D. Sancho fueron muy felices para Navarra por la entrada en ella de muchas Sagradas Religiones, nuevas en la Iglesia, que, fundando monasterios en Navarra, comenzaron á ilustrarla. Porque, fuera de lo dicho arriba, el año 1230 ya se halla el principio del muy ilustre monasterio de Santa Engracia de Pamplona, fundado con la observancia de la bienaventurada virgen Santa Clara: y no como quiera viviendo ella, sino veinte y tres años antes de su muerte. Tan á prisa voló y á tan distancia como de Asís á Pamplona la fama de su santidad y sagrado instituto. Y por esta razón llaman no pocas bulas pontificias que se conservan en su archivo á este monasterio de Santa Engracia de Pamplona *de la Orden de San Damián* por haber comenzado Santa Clara la primera fundación de su sagrada familia en el monasterio de San Damián de Asís: y corrido con ese nombre algún tiempo, y en el que tan á prisa produjo esta ilustre filiación en Pamplona. Parece que dos años antes ya había comenzado á tener forma de monasterio y se ve por una bula del pontífice Gregorio IX en que habla de su regla y hábito, dada en 12 de Abril, año segundo de su pontificado, que resulta el de 1228. Y el siguiente se ve otra de 11 de Febrero, expedida en Perusa, eximiéndolas de la jurisdicción del Obispo. Esto sería en sitio diverso. En el de hoy la primera memoria es una licencia del Obispo de Pamplona y su cabildo para que María y sus monjas edifiquen el monasterio con la advocación de Santa Engracia, encima del molino del Mazón, camino público de Zandua, que es el mismo sitio de hoy, despojándose de la jurisdicción el Obispo y cabildo, y es del año 1230. Y el papa Gregorio la inserta en su bula de confirmación en S. Juan de Letrán, en las nonas de Abril, año quinto de su pontificado.

Año
1230.

34 Amó y favoreció mucho Gregorio á este monasterio de Santa Engracia por su insigne observancia en que siempre ha florecido, y con tan gran rigor de aspereza en los primeros tiempos, que le hubieron de mitigar después los pontífices siguientes por parecer insoportable á la flaqueza humana. El alivio arguye á qué llegaba el rigor. Inocencio IV en una de las muchas bulas que conservan suyas en su archivo, mitigando sus asperezas, las deja sin embargo el ayuno á pan y agua todos los Viernes, menos á las enfermas, que después mitigaron también otros pontífices, siendo la remisión de aquella suma y primitiva austeridad, no desfallecimiento de flaqueza propia que induce el tiempo y hace costumbre, sino temperamento de compasión ajena é indulgencia apostólica que templó el vigor del paso; porque buscaba la duración de él, y recelo que el ardor de la devoción no fuese exhalación fogosa que desfallece y se resuelve á prisa. Y es de más admirar tanta aspereza de vida por haber siempre buscado este encierro sagrado doncellas delicadas de las de primera nobleza del Reino, criadas en el regalo de sus casas.

35 Por las bulas de Gregorio, que son doce, y las de Inocencio, que son más las que se conservan, se ve fué fundador de este monas-

terio Elias David, ciudadano noble y poderoso de Pamplona, de quien queda ya hecha mención en algunos privilegios, á quien dió Dios con las riquezas lo que no da á otros, consejo sano y santo de emplearlas, á quien, llamándole fundador, favorecen los pontífices ya nombrados con muchas gracias é indultos apostólicos y á su hijo, Elias también de nombre, y á toda su casa.

36 Por estos mismos tiempos ya se halla vivían en forma de monasterio otras doncellas religiosas, aunque no se sabe con qué regla entonces, ó si era á la educación en costumbres santas de sus maestras. De las cuales se sabe vivieron algún tiempo en la iglesia ya muy derruida de Santa MARIA de Accla, á una corta milla de Pamplona, camino de la Puente de la Reina, de donde se pasaron á la iglesia, ya casi del todo derrotada de S. Miguel, que llaman del valle Clara, cerca del lugar de Baraniaín; por lo cual las llamaban las dueñas de Baraniaín. De las cuales varemos luego cuando el tiempo lo traiga formarse otro ilustre monasterio, origen y seminario de otros muchos con la regla del glorioso Doctor S. Agustín y advocación de S. Pedro, que por estar fundado á la ribera del Arga, debajo de las murallas de Pamplona, se llamó S. Pedro de Ribas.

CAPITULO VIII.

I. VIDA RETIRADA DEL REY D. SANCHE EN TUDELA, VISITA DEL REY D. JAIME DE ARAGÓN Y RESULTAS DE ELLA. II. PACTOS DE ADOPCIÓN RECÍPROCA ENTRE LOS DOS REYES. III. DINONANCIA Y NULIDAD DE ESTOS PACTOS. IV. TURBACIÓN DE LA IGLESIA DE PAMPLONA Y OTRAS MEMORIAS V. MUERTE DEL REY D. SANCHE Y ENTIERRO EN SANTA MARIA DE RONCESVALLES. VI. SU ELOGIO

§. I.

AÑO
1231.

Ya por estos tiempos había comenzado el rey D. Sancho á vivir retirado, permitiéndose á pocos, sino á los familiares de su Palacio: y aún en las cosas que pedía el Gobierno, era el despacho por la mayor parte secreto y sin la franqueza de las audiencias públicas, agradables al pueblo: seáse que con la edad cargó la melancolía, ó que ayudó á ella enfermedad también de un cáncer en una pierna, de que dicen adoleció á lo último. El retiro fué tal, que como la fortaleza de alma y cuerpo le grangeó en la mocedad el renombre de *Fuerte*, el encierro á lo último le acarreó el nombre del *Encerrado* con que promiscuamente le llaman. El arzobispo D. Rodrigo y el escritor anónimo del tiempo de D. Teobaldo, ambos coetáneos suyos, testifican su mucho encierro y ambos en Tudela, de la cual se debió de agradar por sus fértiles y vistosos campos. Y nosotros en estos últimos años no le hallamos en otro de los pueblos de su Reino que antes solía correr con frecuencia.

2 Con la cercanía le visitó oficiosamente el rey D. Jaime de Aragón, que deseaba mucho estrechar amistad con él por no tener todavía su Reino del todo sosegado de la borrasca pasada de facciones

muy rotas los ricos hombres y pueblos en su menor edad. Por lo cual le importaba ganar de suerte á D. Sancho, que se asegurase que las facciones, aún no del todo extinguidas, no hallarian abrigo en él. Y aunque el rey D. Sancho se portó en ellas con la suma moderación ya dicha, ahora con la aplicación de su generoso y agradable natural ganó del todo D. Jaime la afición y voluntad de D. Sancho con íntima comunicación entre ambos Reyes. De que hallamos muchas muestras este año 1231. En el cual el rey D. Jaime fué á Tudela á visitar á D. Sancho, como se ve en varios instrumentos del cartulario de D. Teobaldo, llevando en su compañía al infante D. Ferrando, su tío, que ya corría con el Rey y otros señores de su Reino. Y en estas vistas se hallan ajustadas varias cosas.

3 Una es: que el rey D. Sancho prestó al de Aragón por amistad y como la carta habla *por bon amor* catorce mil doscientos y ochenta y seis maravedís alfonsis buenos y de peso, de que D. Jaime reconoce está entregado. Y para la seguridad de la paga le entrega en empeño cinco castillos que son: Ferrera, Ferrellón, Zalataamor, Doimuz y Castellfabib, con todos sus términos, poblado y yermo, y con todos los vasallos y derechos que el rey de Aragón tenía en ellos, para gozarlos á su voluntad hasta estar pagado enteramente D. Sancho: y con calidad que si quiere cobrar la suma prestada lo haga saber al rey D. Jaime un año antes: y en el interin se obliga á pagar al rey D. Sancho mil maravedís de la calidad dicha cada año por la guarnición de dichos castillos. Y que si acaso el de Aragón no los pagare, quinientos de medio á medio año, eso más tenga que haber el de Navarra sobre la prenda y empeño de los castillos. Que si alguno de ellos por estar en frontera se perdiese, se obliga D. Jaime á ayudar á D. Sancho á recobrarle. Y si acaso ambos reyes no le pudiesen recobrar, le quede á D. Sancho el derecho entero de la misma suma en los castillos restantes de la prenda.

4 Otra cosa añade el instrumento, que confirma lo que ya dijimos: que el rey D. Sancho abrió y estableció contra los sarracenos y se la confirmó el papa Honorio. Pensamiento que siempre admiramos se emprendiese, y mucho más que se mantuviese á tan grande distancia de su reino y con tantas tierras interpuestas de reino extraño: y que juntamente descubre lo que se pudo esperar de este Rey á no haber estrechado por aquella parte de los confines de los moros á su padre y abuelo, cerrándoles la frontera de los moros los reyes de Castilla y con las continuas ligas que contra ellos hicieron. Porque el rey D. Jaime se obliga en esta carta de dar á su costa las conducciones de víveres y aprestos de armas que el rey D. Sancho enviase á Castellfabib y Daimuz por estar en lo último y más empeñado de la frontera, habiéndolas puesto D. Sancho en Teruel á sus expensas.

5 Pero mejor lo dirá el rey D. Jaime con sus voces y veremos con qué estilo se hablaban los reyes entonces: *Et en cara prometemos vos por bona fé, que lo con luito, qui menester pora Castielfabid, et pora Daymuz, Nos lo faremos portar con las bestias de los omes de los nostros aldeanos de Tueról, es á saber, de la villa de Tueról á*

Castielfabib, et á Daymuz, qualqui hora Vos imbiarlo, y querredes de mientre que en vostra pennora serán, Vos empero facienda á saber antes á Nos, si en la tierra fueremos, á aquel, qui lo nostro logar tindrú en Tueról. Dice ser fechada en Tudela á cuatro de las calendas de Marzo, que es á 26 de Febrero, en la era 1269, que es año 1231. Citanse por testigos presentes el infante D. Ferrando de Aragón; D. Antón de Foces, Mayordomo de Aragón; (así habla) D. Blasco Maza, D. Andrés, Abad del monasterio de la Oliva; Jimeno Oliver, que parece monje de él; D. Pedro Sánchez, de Varillas; D. Aznar, de Villaba; D. Pedro Jiménez, de Valtierra; D. Martín de Milagro; D. Guillermo Baldovin; D. Guillermo, Justicia de Tudela y D. Arnaldo, Alcalde de Sangüesa. Y el Rey usa de los títulos de Rey de Aragón, del reino de Mallorca, Conde de Barcelona y Señor de Mompeller.

6 Del mismo día y en Tudela es otra carta por la cual el rey D. Jaime donó al rey D. Sancho á Peñafasina y Peñarredonda con todos sus términos y derechos del Rey para fortificarlas y poblarlas y gozarlas á perpétuo como cosa suya propia; con calidad que de aquellas dos fortalezas ni pobladores de ella no le viniese algun daño al reino de Aragón; y es en presencia del mismo infante D. Ferrando y D. Antón de Foces. Por otra del mismo año á 13 de Noviembre, aunque fechada en Alagón, á donde debió de salir D. Sancho á pagarle la visita, le dona D. Jaime los castillos de Ferrellón, Ferrera y Zalataamor para gozarlos por toda su vida; aunque antes se los había dado en solo empeño, quedando en él Castielfabib y Daimuz. Y es en presencia del mismo infante y Mayordomo Mayor, D. Antón de Foces y D. Blasco Maza, y añade otros: D. Sancho de Orta, D. García de Orta, D. Pelegrín de Castelezuelo, D. Pelegrín de Bolas y D. Pedro Pérez, Justicia de Aragón.

7 Por otra sin data, pero de tiempo muy cercano, aunque algo posterior, pues se refiere á las pasadas, por obligar más al rey D. Sancho, fuera de Peñarredonda y Peñafasina, al pie de Moncayo, que ya le había donado á perpétuo y ahora confirma, le dona con la misma calidad y como cosa propia los tres castillos Ferrellón, Ferrera y Zalataamor, que antes le había dado solo por su vida. Y promete sacar de empeño á Castielfabib y Daimuz, dándole D. Sancho un año de tiempo después de su aviso para recoger y pagar la suma del empeño en que las tenía. Reconoce tambien D. Jaime que Castillo Vieello, que D. Sancho había fabricado, es en término de Trasmoz, y propio de D. Sancho, y le absuelve de toda mala voz de los castillos de Gallúr, Trasmoz, Peña, Pitillas y Esco. Eran empeños de su padre, el rey D. Pedro, como queda visto al año 1209 y al de 1212. Y por no haberse rescatado se quedaron por el empeño.

§. II.

8 **C**on esta frecuencia de vistas y buenos oficios creció en gran manera el amor que se cobraron los reyes, siguiéndose lo que sucede de ordinario á la afición grande, producir efectos desordenados sino se corrige con la prudencia. Uno fué; que D. Jaime, que vivía quejoso de Castilla, movió plática á D. Sancho de que rompiese guerra contra ella, acordándole las muchas tierras que le tenía usurpadas, prometiéndole no dudosamente su asistencia. Y era muy para ponerse en consideración, que como se había perdido con ayuda y asistencias de Aragón á Castilla en la liga de su padre y ausencia de D. Sancho, se podrían recobrar con las asistencias del hijo á Navarra y estando presente el Rey. Ni dudamos que D. Sancho en otra edad abrazaría prontamente el consejo. Pero dicen que D. Sancho con semblante ponderoso y de hombre que con los años y experiencias había corregido las lozanías de la juventud, respondió á la propuesta: que con ejército de Navarra, igual en número, nunca dudaría romper de batalla con castellanos. Pero que era inmenso el poder de Castilla y sus fuerzas inagotables. Aunque no le faltó la interpretación de que desechaba el consejo por no gastar el tesoro que tenía acaudalado y retenía con el achaque ordinario de hombres ya ancianos. ¡Sobrada parsimonia en gastar y recelo de que todo les ha de faltar cuando más cerca están de que todo les ha de sobrar! Y que fuese copioso el caudal recogido en las conquistas y presas de los reinos de Africa, dones de despedida, despojos de las Navas de Tolosa y buen gobierno de sus rentas Reales, sin embargo de los gastos de fábricas en la casa de Roncesvalles, monasterio de la Oliva, curso mudado al Ebro, y puente echado en él y fábrica de Santa MARIA de Tudela, que todas son obras suyas y tantos castillos de nuevo labrados en la frontera, en especial en la de los sarracenos, arguyendo con certeza tantos empréstitos al mismo tiempo á reyes de Aragón, Infante y caballeros particulares, y tantas compras de tierras y heredades en Navarra, como se habrán notado. Esta plática movida no admira tanto por frecuente en ocasiones tales.

9 Lo que arrebató toda la admiración es que la vehemencia de la afición y cariño que se habían cobrado los reyes los hiciese extrañarse de su misma sangre y olvidarla: y en tanto grado, que ambos reyes se prolijaron recíprocamente con exclusión, expresada de todos sus herederos y legítimos sucesores, y adoptando cada cual al otro por hijo, instituyéndole heredero y sucesor de su Corona: con que quedase con ambas el que sobreviviese. Este acto tan notable celebraron los reyes el día Domingo, á dos de Febrero, dedicado á la fiesta de la Purificación. Y como quiera que nunca faltaron á los reyes valedores de sus antojos, se coligaron con pleito homenaje á mantener no pocos de los ricos hombres y señores más principales:

de ambos reinos y algunos procuradores de las más principales ciudades de ellos. De parte de Navarra: D. Sancho Fernández, de Montagudo; D. Juan Pérez, de Baztán; D. Pedro Martínez, de Subiza; D. Pedro Martínez de Lehet; D. Jimeno, de Aibar; D. Pedro Jordán, D. García Garcés, de Aoiz; D. Lope Garcés, de Arce; D. Miguel, de Guerez; D. García Jiménez, de Varaiz; D. Pedro Garcés, de Arróniz; D. Pedro Jiménez, de Olleta. De parte del rey de Aragón: D. Pedro Fernández, de Azagra, Señor de Albarracín; D. Atón de Foces, Mayordomo del Palacio; D. Guillén de Moncada, D. Rodrigo de Lizana, D. Arnal de Luna, D. Jimeno de Urrea, D. Blasco Maza y D. Pedro Pérez, Justicia de Aragón.

10 Memorable ejemplo de lo que pueden enajenar las pasiones á los príncipes soberanos, que no tienen quién les vaya á la mano en sus excesos; pues pudieron torcer el rostro á los vínculos de la sangre y naturaleza y reyes de la sucesión establecidos de tan antiguo en sus reinos, excluyendo el de Aragón á su hijo D. Alfonso, que tenía jurado antes por sus reinos para sucesor en ellos y el de Navarra á D. Teobaldo, hijo de su hermana la infanta Doña Blanca, en quien á falta de hijos de D. Sancho se había devuelto el derecho, que le llamaba á la Corona: olvidar que reinos tan libres no habían puesto la Corona en las cabezas de sus ascendientes con libertad de transferirla á su antojo en las sienas de extraños, y que, llamándose á engaño los naturales en punto tan sensible de su dignidad, y apellidando su derecho los llamados, la que parecía por breve tiempo confederación de reinos, venía á ser seminario de sangrientísimas guerras, seguidas con ardentísimo tesón y porfía por un siglo por los ascendientes de entrambos. Y lo que es aún peor y más horroroso, que aquella adopción era irrisoria de las leyes de la naturaleza, que quería remedar, supliendo sus menguas con la elección y obra del albedrío, pues siendo reciproca, se constituía cada cual respecto del otro hijo y padre juntamente, cosa monstruosa é imposible en la naturaleza.

§. III.

II La disonancia de estos pactos ninguna cosa la descubre mejor que el arrepentimiento pronto del mismo que los hizo y firmó con homenaje, el rey D. Jaime de Aragón; con ser así, que los hizo á gran ventaja suya por el exceso grande de edad, que le llevaba D. Sancho, que por los años podía holgadamente ser su abuelo. Este, pues, con el interés de tan desigual esperanza de la sucesión pactada, el año siguiente, sin que se tardase más, estando en Tarragona para pasar á la isla de Mallorca, que acabó de conquistar en esta su tercera jornada á 6 de Mayo, legítimo, ya segunda vez á su hijo D. Alfonso, declarándole por sucesor suyo en todos sus reinos y mandándose á los ricos hombres y ciudades de sus reinos que en caso de muerte suya le obedeciesen como á su rey y su señor natural. Tanta fué la desconfianza de que pudiese subsis-

tir ni tener valor alguno aquella adopción pactada contra tantas leyes civiles y naturales. Y siendo de esa calidad, es muy de notarse que Jerónimo Zurita, refiriendo uno y otro, dijese que tenía por conveniente exhibir, como exhibió, estos pactos de adopción recíproca como cosa antigua y negocio de tanta importancia, de donde se adquirió el principal fundamento que los reyes de Aragón tuvieron á la sucesión del reino de Navarra. Como si pudiera quedar rastro alguno de valor en pactos que rescindió el mismo que los hizo, aún en caso que no repugnara á ellos el derecho de las gentes, la sangre abrigada de las leyes de los reinos y la misma naturaleza.

12 En los designios y causas que movieron á esta tan extraña confederación hallamos también no poco que reparar, según hace la relación este grave escritor. Porque dice que el rey D. Fernando de Castilla en los principios de su reinado movió guerra al rey D. Sancho de Navarra á tiempo que estaba impedido para manejarla por las causas dichas. Y que para esto dispuso D. Fernando que le corriese la tierra al rey D. Sancho, D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, con quien en los tiempos pasados había tenido gran diferencia y guerra por los lugares de Alava y Guipúzcoa: y que con efecto le tomó algunos castillos. Que para resistir á esta guerra llamó D. Sancho á esta liga á D. Jaime de Aragón, y la estrechó con él. Que llegando los reyes confederados á conferir en los aprestos y fuerzas que habían de juntar para la guerra, y saliendo D. Jaime á poner doblado número de caballeros en campaña, D. Sancho se mostró muy esquivo y de muy mal semblante á emprender aquella guerra, y tan desabrido en fin, que el rey D. Jaime se despidió y cesó la liga.

13 En esta narración se vienen luego á los ojos muchos reparos, que la hacen poco creíble. El primero: que el rey D. Fernando el Santo, de quien se habla, hubiese sido movedor de guerra á algún príncipe cristiano: quieto, y que no se la hubiera movido primero á él: de lo cual estuvo muy lejos el rey D. Sancho, en cuanto se puede saber y la narración misma lo supone. El segundo: que D. Fernando moviese la guerra á este tiempo que le señala este escritor. Porque todos los primeros años de su reinado en Castilla fueron un bullicio y tumulto grande de armas y facciones civiles en ella: en tanto grado, que ni su madre, por quien entró en aquella herencia, Doña Berenguela, reina de León ni su hijo D. Fernando pudieron apenas parar con algún reposo casi todo aquel tiempo en pueblo alguno de Castilla, discurriendo por varias partes y mal seguros en todas para atajar la llama que faltaba de pueblo en pueblo: agravándose el incendio de casa con la guerra que metió de fuera contra madre é hijo el padre de este y marido de aquella, D. Alfonso, Rey de León, á quien dolió la herencia de Castilla en el hijo por cesión de la madre; porque quiso ocuparlo y gobernarlo todo. Ni se pudo desear más abonado testigo de todo esto que el arzobispo D. Rodrigo, inseparable compañero de madre é hijo en todos estos sus afanes y que tan á larga los contó. En tiempo tal excede toda credulidad que D. Fernan-

do moviese ni pudiese mover guerra á D. Sancho ni quisiese concitar nuevos enemigos contra sí. Como también, y es el tercer reparo, que D. Sancho, invadido de guerra nueva y corriéndole la tierra y ganándole castillos, y habiendo llamado para la resistencia á D. Jaime, enajenase de sí con la aspereza y tan á prisa é instando la necesidad, para que le llamó á un rey amigo, pariente, adoptado para la sucesión y valedor tan oportuno, que le ponía en campaña doblado número de combatientes y para guerra que se disponía en su defensa y toda en gracia suya.

14 El cuarto reparo es que el rey D. Fernando de Castilla escogiese por caudillo de esta guerra que quería meter en Navarra á D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, que dificultosamente se podrá probar que vivía al tiempo, ni habiendo puesto nosotros trabajo en averiguarlo, lo hemos podido conseguir. La edad lo arguye. En la gran derrota de Alarcos, que se dió treinta y seis años antes, se tuvo D. Diego López de Haro por el capitán más experto y práctico en la guerra de los que se hallaban en Castilla. En la jornada de las Navas de Tolosa sus hijos robustos, y experimentados ganaron, como tales, los pasos peligrosos del puerto del Muradal, y en la batalla después mantuvieron á tan grande riesgo la vanguardia. Qué edad arguyen en el padre estos casos, si es que vivía, para elegirle caudillo para esta guerra? Si la elección flaquea por la edad, no flaquea menos por la disposición de ánimo del elegido. D. Diego López de Haro estaba obligado del rey D. Sancho con beneficios de la mayor fineza y que imprimían indeleble recordación. Pues, echado de los reinos de Castilla y León y seguido de sus reyes en la fuga, le abrigó en su reino de Navarra y le dió la ciudad de Estella, que se reputaba por plaza de las más fuertes para defender su fortuna y estado en ella. Como lo hizo, peleando con ambos reyes en sus arrabales y sustentando con tan buena fortuna el cerco, que obligó á ambos reyes á levantarle por la fortaleza de la plaza y arrojar en estragos por los campos la cólera de la retirada desairada: tolerando el rey D. Sancho los daños de la guerra, y exponiendo su Estado al nublado de armas de los reyes tan poderosos con dos ejércitos coligados, para sacarle á puerto de salud de borrascas tan deshecha. No se pudiera sobre consejo tomado haber hallado hombre menos á propósito para hacer guerra al rey D. Sancho de Navarra.

15 Ni la diferencia y guerra que se añade aquí haber tenido ambos en los tiempos pasados antes de eso que corremos sobre pueblos que le hubiesen tomado D. Sancho en Alava y Guipúzcoa subsisten en modo alguno: ni es cosa oída en nuestras historias hasta este lance, en que se ingieren para motivar lo que se narra. Y vese claro no pudo subsistir lo que así se dice. Tres años antes del suceso de Estella perdió el rey D. Sancho enteramente las provincias de Alava y Guipúzcoa en su ausencia en Africa: sin que se recobrasen después. Si tres después corría la amistad entre él y D. Diego con tanta estrechez y á tanta prueba, ¿qué quejas resucitaba después de treinta años? O qué quejas pudo tener, habiendo estado todo ese tiempo

aquellos pueblos y toda la Alava y Guipúzcoa en poder de D. Alfonso VIII de Castilla y sus sucesores, como es notorio? Contra su nieto el rey D. Fernando, que los heredó y estaba poseyendo, tenía proporción, demanda y querella de agravio de aquellos pueblos; y sin embargo, le enviaba á cobrarlos del rey D. Sancho y á guerrear sobre su derecho y satisfacción contra Navarra, poseyéndolos treinta y un años há Castilla. Estas cosas no tienen coherencia ni guardan proporción, y nos obligan á no disimular que en cuanto á esta parte extrañamos y desconocemos á este grave escritor, y que ochemos menos el tenor constante y serenidad de juicio que comunmente guarda en sus escritos. Pero puede ceder en gloria suya, que en él cause novedad y reparo por muy raro, lo que en otros ninguna extrañeza causa por muy frecuente,

16 Lo que más creíblemente podemos discurrir en el caso, aunque dejando el arbitrio al lector es que esta guerra que se cuenta se disponía como defensiva puramente, era en hecho de verdad ofensiva y solicitada como tal por D. Jaime, que sobre las quejas ordinarias entre Aragón y Castilla sobre la repartición de conquistas en los confines de los reinos de Valencia y Murcia, tenía otra queja más reciente y muy viva. Habíase disuelto su matrimonio con Doña Leonor Infanta de Castilla, hija de D. Alfonso VIII, declarándole por nulo el papa Gregorio IX por el parentesco y en su nombre su legado el obispo Sabinense enviado para apartarlos. Retiróse Doña Leonor á su pátria, Castilla, llevándose al niño infante D. Alfonso, habido en la buena fé de aquel matrimonio, (esta degracia tuvieron padre é hijo, que se hubo de disputar de la legitimidad de matrimonios, de que ambos fueron procreados.) El niño llevado á Castilla por la madre con la buena apariencia de educación por su mano en tanta ternura de edad, tardaba en restituirse á Aragón, donde por estar jurado por todos los reinos por sucesor de su padre en ellos, parecía lo más razonable se criase. Y en Aragón se vivía con dolor y aún recelo del caso. Porque lo que en Castilla se llama para la detención educación de tan tiernos años, críado y consuelo de la madre, en Aragón se interpretaba rehenes honrados y prenda retenida de dependencia. Y en cuanto podemos entender, esta fué el alma de aquella tan monstruosa adopción de parte de D. Jaime, excluir como ofendido al hijo sucesor para frustrar á Castilla la esperanza con que le detenía á su mano como á heredero forzoso y sucesor futuro.

17 Y á esto miró también el que el año siguiente, cuando, aflojándose el lazo de esta liga intentada con tanta estrechez con D. Sancho legítimo segunda vez, y declaró en Tarragona por sucesor suyo en todos sus reinos á su hijo D. Alfonso, que se criaba en Castilla con su madre, fué con expresa condición que la Reina, su madre, y el Rey de Castilla entregasen al Infante á sus tutores para que ellos le criasen á su voluntad. Y en caso que por algún tiempo su hijo presumiese entrar poderosamente con gente extranjera para apoderarse del Reino, no fuesen obligados los ricos hombres de Aragón y Cataluña y sus naturales de obedecerle *sino fuese, viniendo, como debe venir*

el rey á sus Vasallos. Así habla Zurita refiriendo este caso. Este era el recelo que se tenía en Aragón en la detención del Infante, tenerle como prenda y enviarle después con mano armada y caudillos, á cuya voluntad hubiese de vivir adicto, y dominar más que reinar según las leyes. De este recelo quiso librarse D. Jaime envolviendo á D. Sancho en guerra contra Castilla para obligarla á restituir la prenda y usando de la oportunidad de verla abrasada con facciones civiles. Para lo cual fué el acordarle tan repetidamente sus agravios antiguos en lo de Alava y Guipúzcoa, como se cuenta en este caso. Como quiera que para utilidad ajena no suelen ser tan repetidas las instancias y que con menos se cumple.

18 Pero el rey D. Sancho tuvo esta alabanza, que otros reputaran por falta de razón de Estado, que no fué de los principes accehadores de ocasiones para guerrear á sus vecinos. Y como se abstuvo poco antes de cebar las turbaciones de Aragón en la entrada y primeros años de D. Jaime, en que no dudosamente le buscaban valedor los que competían la Corona, de que se han exhibido algunos instrumentos, así también ahora no quiso agravar los trabajos que padecía Castilla en la entrada del rey D. Fernando, ni asentir á los consejos fogosos del rey D. Jaime, que por todo lo dicho resulta solicitador de esta guerra ofensiva. Y todas las razones ponderadas para que en Castilla no habia entonces disposición para moverla, recargan en el mismo juicio.

19 Y de la lentitud ahora de D. Sancho, tan ardiente en la juventud y edad de varón, pudieron ser la causa la que comunmente señalan, agravación de los años y enfermedades y tedio natural de las armas, en que tantos años habia trabajado é inclinación al descanso, común después de mucho afán: ó lo que se nos hace muy creíble, en el rey D. Fernando, heredado ya en Castilla, y que acababa de entrar también en el reino de León por muerte de su padre D. Alfonso por fin de Septiembre del año anterior, aunque con entrada llena de turbaciones por el testamento del padre que, excluyéndole del reino de León, llamó á su herencia á las hijas que dejaba de la otra mujer Doña Teresa, previó cautamente fraguarse otro grande é inmenso poder con la junta de aquellos reinos. Y aunque Castilla el tiempo por las guerras civiles estaba no difícil de invadirse, los años y experiencia le acordaron que en los consejos de guerra no se ha de mirar á la entrada fácil sino á la salida buena y segura. Para lo que en adelante pudiese pretender aquel poder tan aumentado, admitió la liga que, sabida, le contuviese en lo justo. Y á eso miraron aquellas palabras de la adopción: *que nos ayudemos contra el Rey de Castilla todaviu por fé fines engaño.* Prevención fué para guerra que podía recelarse de furzas y poder tan aumentado; no de guerra presente, de que ni una palabra hablan tratados tan largos. Y no pudiera ser si la hubiera ya rota, quejas y agravios de quien la rompió y razones de justificación de parte del invadido: y nada menos en aquella adopción recíproca: y á D. Fernando le importaba incomparablemente más acabar de enseñorearse y afirmarse bien en su reino paterno de León: en lo cual andaba envuelto al tiempo de estos pactos.

§. IV.

20 **E**l año siguiente 1232 hubo una turbación no pequeña en la iglesia de Pamplona, de que alcanzó parte de

AÑO
1232.

desazón al Rey. Habíanse usurpado algunos bienes de la mesa del obispo D. Pedro Remírez. Y para dificultar, según parece, la restitución, se había sembrado á la sorda un rumor falso de que el Rey hubiese tenido parte en este hecho. El Obispo se quejó luego al papa Gregorio, que con su buen celo despachó letras de comisión al Obispo de Palencia, D. Tello, y á su capitulo y al Abad de Husillos para que hiciesen averiguación del hecho y diesen pronta satisfacción al Obispo despojado. El cual, no descuidándose de la averiguación, que siempre le importa más á la parte que al Juez, descubrió los que en hecho de verdad habían usurpado aquellos bienes: y que el Rey había estado muy lejos de eso. Y en esa conformidad se halla en el cartulario de D. Teobaldo, en el que llaman registro, una carta del obispo D. Pedro para el de Palencia, D. Tello; su capitulo y Abad de Husillos, diciéndoles que, bien averiguada la verdad, hallaba que el Rey nunca se había entrado en los bienes de su mesa, y que en todo había satisfecho plenísimamente á los ruegos y mandatos apostólicos: que los usurpadores habían sido unos canónigos de su Iglesia, de los cuales tenía ya satisfacción cumplida. Rúgalos hagan en esa conformidad relación al Papa. Y que la misma relación envíen con el portador al Rey. Y acerca de algunas injurias y daños hechos á los arcedianos de su Iglesia de Pamplona dice obren lo que más conveniente les pareciere. Dice envía esta carta partida por alfabeto de que deja una en poder del Rey, y que es hecha este año, á los diez días antes de las kalendas de Abril. El demasiado retiro del Rey debió de ocasionar se atreviese á salir, aunque á la sorda, esta voz falsa, fiando no penetraría su encierro. Pero en las casas de los reyes las paredes tienen oídos. Aunque, habiéndola entendido, mostró templanza contra los autores de ella, no buscando y asegurada su fama y remediado el agravio hecho al Obispo, despreció con magnanimidad el castigo de la calumnia, aunque tan debido.

21 Y vése claramente que todo corría en buena paz y sin la guerra y turbaciones de frontera, en especial invadida, que á este tiempo han introducido algunos con poco tiento. Porque hallamos al Rey todo entregado á los empleos domésticos que años há usaba pertenecientes á la hacienda. Como la compra que hizo de las torres, casas, viñas, piezas, montes, hierbas y aguas de Bonanaisón por doce mil sueldos de sanchetes, en que se las vendió á 2 de Marzo el monasterio de Santa MARIA de Veruela y su abad D. Pedro con voluntad de todos sus monjes y de D. Pedro, Abad de Scala Dei. Y por Abril la permuta que hace recibiendo de D. Martín Jiménez de Aibar y su mujer Doña María Jordán, el castillo y villa de Grisén, y dándoles las

ruedas debajo de Gallipienzo, con calidad de no labrar torre ni otra fortaleza en ellas; ni pedir otro fuero que el que tenían las demás ruedas de aquel río, que es Aragón. Y por Diciembre, día de San Juan Evangelista, una compra de casas en Punes, donde dice la carta dominaba D. Sancho Fernández de Montagudo, y era Alcaide por su mano D. Martín Pérez de Aranguren, Merino D. Fortuño de Arguiñano; y menciona al obispo D. Pedro Remirez. Todos estos eran cuidados domésticos y menores que suelen cesar con el bullicioso y estruendo de las armas en la frontera invadida.

Año
1233.

22 Y lo mismo se ve el año siguiente 1233, anterior al de su muerte. En que ni rastro se ve en los archivos públicos de inquietud ni bullicio de armas en la frontera: ni otra cosa alguna perteneciente al Rey más que dos compras de cuatro casas de cadauna en el Castellar de Gallur, fuera de otras en el barrio que llamaban Casares, hechas el día Jueves á 9 de Junio, que consueña.

§. V.

Año
1234.

23 **E**l año 1234 fué de mucho llanto y lutos en Navarra por la muerte del rey D. Sancho, que le sobrevino en su encierro del castillo de Tudela, agravándosele la enfermedad y la melancolía, de que tuvo muchas causas: y no la menor el ver que en él quebraba la línea varonil de los reyes de Navarra, que con rara felicidad y quizá sin ejemplo había durado más de quinientos años sin desfallecer en hembra propagada sin ilegitimidad alguna, y siendo la primogénita de los reyes de Castilla y Aragón. Lo cual no pudo dejar de causar gran dolor á él y á todo el Reino. Sucedió su muerte un día Viernes á 7 de Abril. Ese día con la nota de séptimo de los idus de Abril y era de César MCCLXXII señalan uniformemente por el de su muerte el calendario de Leire, el de Roncesvalles, donde yace, y el capítulo del fuero que habla de los fallecimientos de los reyes. Y este, reduciéndolo al año de JESUCRISTO, y con elogio que dice: *Año del Señor mil doscientos treinta y cuatro, á siete de los idus de Abril falleció el de honorable memoria D. Sancho, ilustre rey de Navarra, hijo del ilustre rey D. Sancho y de la reina Doña Sancha, que murió en Tudela, y yace en Roncesvalles, el cual en su elevación juró el fuero y le confirmó.* Y en la era y entierro concuerda el escrito anónimo del tiempo de D. Teobaldo y otras muchas memorias.

24 Y en cuanto á la sepultura fué conveniente lo asegurasen muchas. Porque D. Sancho fué un príncipe á quien, aún después de muerto, siguió la desgracia, teniéndole suspenso y en depósito el descanso del sepulcro, si desgracia se puede llamar pretenderle muerto para honrarse con sus huesos muchos lugares sagrados, de quienes había sido grande bienhechor en vida. La iglesia colegial de Tudela y el monasterio de Santa MARIA de la Oliva le pretendían por ese título. Y en esa conformidad hallamos en el archivo de los deanes de

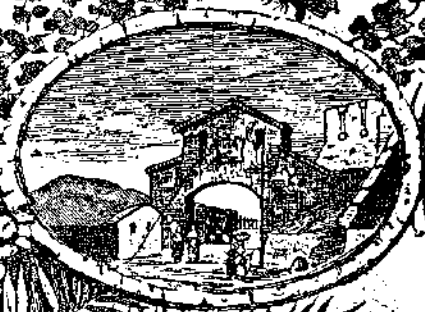
Tudela una bula original del pontífice Gregorio IX en que refiere que la iglesia y capítulo de Tudela le había representado que el de ínclita recordación D. Sancho, Rey de Navarra, había mucho tiempo tenido habitación continuada dentro de los términos de su parroquia, y recibido de ella los Santos Sacramentos de la Iglesia; y que á ese título le suplicaban les diese licencia para pasar á su iglesia á más honorable sepulcro su cuerpo detenido en la capilla de S. Nicolás; sin que lo embarazase la pretensión de los monjes de la Oliva; pues no había elegido entierro en su monasterio. Y el Pontífice da comisión al Prior, Arcediano y Sacristán Mayor de Zaragoza para que conozcan canónicamente lo que hubiere de justicia en el caso y procedan á sentencia, cesando toda apelación y compeliendo con censuras á los testigos que por favor, ódío ó miedo se quisieren substraer del juicio. Y parece duraba ya la controversia más de dos años; pues es la bula de diez y siete de las calendas de Febrero, año décimo de su pontificado, dada en Interámnio.

25 En esta averiguación debió de descubrirse y prevalecer el derecho de Roncesvalles, cuyo insigne bienhechor fué. Pues además de las grandes fábricas y obras varias donaciones, fundó y dotó á perpetuo en aquel hospital diez mil raciones bien cumplidas, que se habían de distribuir á pobres en cada año; y asimismo doce camas muy buenas en la enfermería antigua y seis en la nueva. Para lo cual dejó entre otras cosas su serna en S. Martín de Aspa y el monasterio de Catalán con todo lo que les pertenecía, fiándolo todo del celo del prior D. Martín Guerra y de los canónigos. Pero con calidad que si se subtrajese algo á los pobres, el que reinase en Navarra pudiese prender las haciendas de la dotación hasta que el Prior y cabildo pagasen al doble lo subtraído. Allí, donde con singular piedad y ánsia encomendó su alma en las oraciones de los pobres como se ve en su carta de dotación, fechada en Pamplona por Marzo del año de JESUCRISTO 1203, poco después de la vuelta de Africa, notada con los señorios de muchos caballeros, ya en otras cartas nombrados, y entre ellos el obispo D. García y D. Almoravid, Alférez Mayor, pareció el lugar más natural de su descanso, y allí se le dió en sepulcro, al principio tosco y con bulto que representaba jayan muy membrudo; después con mayor pulimento y pendiendo sobre él un trozo de las cadenas que rompió y ganó en las Navas de Tolosa é introdujo por blason en su Reino, como se ve en muchos escudos de la iglesia de Tudela, fabrica también suya en el escudo ya notado en el claustro de Santa MARIA de Pamplona y sello pendiente exhibido en las Investigaciones.

§. VI.

26 **F**ué D. Sancho príncipe de gran fortaleza de cuerpo y ánimo y gran seguidor de su derecho. Pero con una desgracia, que su prosperidad sirvió más que á conveniencias propias á las ajenas. Y eso puede acordar la cadena pendiente á su sepulcro y la esmeralda por centro de las cadenas de su nuevo escudo, que si, como supo vencer para otros, hubiera vencido para sí, hubiera extendido en gran manera su señorío. Ausente, padeció quiebra en su Reino; presente nunca fué vencido sino vencedor donde quiera que se halló; aún estando prisionero por perfidia de quien le llamó: y en todos estados príncipe verdaderamente católico y muy religioso. Y entre muchas obras que lo habrán descubierto, ninguna tanto ni tan macizamente como el que, estando abrasado de agravios antiguos y otros más recientes, llegando á peligrar la Religión, poniendo á ella todos los respetos humanos, intereses de Estado, esperanza y ocasión oportuna de satisfacerse por su mano y ejemplos que se lo persuadian, arrancó con sus banderas á defender la causa de la Fé y aumentar el señorío, de quien había disminuído el suyo. Reinó cuarenta años menos dos meses y veinte dias. Y vino á morir al año secular ó centésimo de la restauración de Navarra, habiendo llenado los reinados del abuelo, padre y nieto un siglo menos cinco meses.





LIBRO XXI DE LOS ANALES DEL REINO DE NAVARRA.

CAPÍTULO I.

ENHATADA DE LOS ESTADOS DEL REINO AL REY D. JAIME DE ARAGÓN. II. LLAMAMIENTO Y VENIDA DEL REY D. TEOBALDO Á NAVARRA Y SU CORONACIÓN EN PAMPLONA. III. ALGUNAS MEMORIAS. IV. COMPOSICIÓN DE LAS TURBACIONES DE TUDELA. V. DONACIÓN DEL CASTILLO Y VILLA DE JAVIER Á D. ADÁN DE SADA. VI. PRIMERA ENTRADA DE LOS MONJES BLANCOS EN LEIRE.

§ I.

I La muerte publicada del rey D. Sancho llamó luego y á grande prisa los Estados del Reino, por ser no menor que el dolor de la pérdida, el cuidado acerca del sucesor. Recelábase que quizá aquellos tra-

tados de la adopción ocasionasen diversos dictámenes á los que habían intervenido en ellos y apoyándolos, de que resultase alguna turbación pública si no se oprimiesen con la conspiración común y presteza de

ver presente al legítimo sucesor. Pero vióse muy particularmente en esta ocasión que los pareceres que se toman solo por complacer al príncipe presante, faltando él, luego desfallecen: y que solo tiene subsistencia lo que se resuelve según razón y derecho, que no estriban en causa movediza. Porque todos uniformemente y sin discordia alguna reconocieron el derecho de la sucesión devuelta en D. Teobaldo, Conde de Campaña y Palacín de Bria, por muerte de su madre Doña Blanca, Infanta de Navarra, hermana de D. Sancho el Fuerte é hija del Sabio, y la única que entre todos los hijos de él dejó sucesión y fué la de D. Teobaldo, ahora llamado para la Corona por haber muerto antes su madre la infanta Doña Blanca.

2 La paz y concordia en casa apresuró el allanar los tropiezos que podían resultar de fuera. Y en esa conformidad dicen unas memorias antiguas de la cámara de comptos, el Obispo de Bayona, D. García de Eugui, el tesorero Garci-López de Roncesvalles y el Príncipe de Viana, D. Carlos, en sus crónicas que los Estados juntos del Reino despacharon luego embajadores al rey D. Jaime de Aragón rogándole tuviese á bien levantarles el homenaje que algunos de los ricos hombres por complacer al rey D. Sancho le habían hecho; pues era tan claro y manifiesto el derecho de D. Teobaldo, Conde de Campaña y Bria, como sobrino, hijo de hermana del difunto rey D. Sancho; y que D. Jaime, como príncipe moderado y de natural inclinado á lo justo y razonable, levantó el homenaje. Para la justificación del derecho discernido en favor de D. Teobaldo ninguna necesidad hubo de aquella embajada; pues aquellos tratados, además de ser nulos por tantas razones ya ponderadas, aún cuando tuvieran valor, los tenía ya rescindidos el rey D. Jaime, apartándose del tenor de ellos y llamando tan á prisa á la sucesión de sus reinos á su hijo D. Alfonso, excluido en ellos como queda visto. Pero fué, sin embargo, bien ordenada la embajada para obrar sin alteración de guerra lo que podía ser ocasión de ella sin esa buena atención de urbanidad con que se pidió como beneficio lo que era de derecho, y también para mostrar al Rey la uniforme conspiración de todos los Estados del Reino en mantener la fidelidad que debían á la sangre de sus reyes y contener á D. Jaime si algún contrario pensamiento tenía.

§. II.

3 **R**econócese fué este el motivo de la embajada, y que no se aguardó á la respuesta para obrar luego todo lo que convenia á fin de introducir al sucesor. Aquellas memorias de la cámara de comptos refieren que luego á gran diligencia se enviaron por legados de parte de los Estados el Obispo de Pamplona, D. Pedro Remírez de Pedrola y algunos de los ricos hombres y señores de grande autoridad á Campaña en busca del conde D. Teobaldo, llamándole para recibir la Corona. Y el tiempo mismo arguye la presteza con que se obró. Porque, habiendo sido la muerte de su

tio el rey D. Sancho á siete de Abril, á cinco de Mayo ya D. Teobaldó se hallaba en Pamplona: y en veinte y ocho dias se derramó la fama de la muerte, se convocaron los Estados, se despacharon y volvieron los legados de tan larga jornada con el sucesor llamado.

4 Fué su entrada en Pamplona de grande y universal alegría, que, ó desterró del todo ó templó mucho la tristeza pasada, viéndole entrar á reinar con general consentimiento y gozo de todos cuando se temió turbación, tomándolo por agüero de feliz reinado: y lo que puede mucho con el pueblo, que se gana por los ojos, viéndole de semblante agraciado, gentil disposición y en edad floreciente, sufridora de cualesquiera trabajos que pudiesen ofrecerse por la república sin los inconvenientes de gobierno mujeril ó de tutela en pocos años. Acrecentaba la alegría pública el verle afable y benigno, sin el defecto que se notó en el último y melancólico trozo del reinado anterior; aunque en esta parte por los efectos se conoció que disimuló como en primera entrada algún tanto de severidad que se descubrió después.

5 La celebridad y buena acepción de la entrada fué mayor con la fama que en el tiempo de las consultas y embajadas se derramó más extendidamente por el pueblo de la alta calidad de los Condes de Campaña y Bria con el esplendor de opulentos Estados y tratamiento desde muy antiguo, no inferior al de los reyes, y enlazada con ellos por muchas líneas de parentesco y muy frecuentes matrimonios promiscuamente celebrados, dando y recibiendo sangre de ellos. En que ocurría el ejemplo doméstico de cuando su abuelo materno D. Sancho el Sabio de Navarra destinó á su hija la infanta Doña Berenguela para mujer de Ricardo, Rey de Inglaterra, Normandía y Potiers, destinó también á Doña Blanca la otra Infanta para esposa de su padre el Conde de Campaña, Teobaldo también denombre, hijo del conde Enrique de Campaña y de Madama, su mujer, hija de Ludovico VII, Rey de Francia, y por este su primer matrimonio cuñado de los reyes Filipo Augusto de Francia y Enrique de Inglaterra, que llamaron *Corazón de León*, y por su segundo matrimonio con Isabel sublimado á Rey de Jerusalén y que gozó de aquel reino hasta su muerte. Y antes de entrar en él había corrido la Palestina con sus armas y conducta propia y con mucha gloria, en especial en el memorable cerco de Ptolemaida, en que había cargado la cristiandad contra la potencia de Saladino, y en que levantó los ánimos caídos por la pertinaz resistencia de los bárbaros con su llegada y la de sus floridas tropas: y después gobernó también las de su cuñado el rey Filipo Augusto, quien se las dejó encomendadas al retirarse á Francia. Otros, subiendo más arriba del abuelo Enrique por la ascendencia del nuevo huésped que les entraba, mencionaban al antiguo Odón, Conde de Campaña y Bria, á quien el emperador Conrado buscó por yerno, dándole por mujer á su hija para establecer su potencia por la mucha que Odón tenía en Francia. Y así iban subiendo por los grados más remotos de la estirpe y ascendencia del nuevo huésped D. Teobaldo, en todos siglos ilustre y clara: y reputándola por digna

haberse ingerido en el tronco Real de sus antiguos reyes.

6 Y con el calor de esta alegría y conveniencia de apresurar las cosas para cerrar del todo la puerta á pretensiones forasteras, se aceleró de suerte la coronación, que vino á celebrarse tres días después de su venida á Pamplona en su Iglesia Catedral con gran concurso y universal regocijo de todo el Reino: siendo alzado en el escudo y aclamado rey con las ceremonias acostumbradas de los reyes pasados, Lunes á ocho de Mayo, día en que se celebraba la aparición de S. Miguel: que quizá aceleró la devoción antigua y muy general de los navarros á su sagrado nombre desde los principios de la restauración de España, tomándole por día de feliz agüero. Quieren algunos que este fué el acto primero en que se usó de la ceremonia de ungir al Rey, trayéndola D. Teobaldo de Francia, donde era muy antigua. Lo cierto es, que desde él se continuó en los reyes sucesores. Si algunos de los que precedieron la usaron también no consta con certeza. El fuero primitivo nada habló de ella; aunque señaló y puso otras: como la de velarla noche antes en la Iglesia Catedral el principe que se había de coronar y otras así.

§. III.

7 **P**or Junio de este año proseguía el rey D. Teobaldo en Pamplona poniendo en orden desde ella las cosas del Reino; aunque salió presto á reconocer las ciudades y pueblos más principales de él. En Pamplonaes, y el mes ya dicho, la confirmación del fuero que dió á los de Saracoiz su abuelo el rey D. Sancho el Sabio. Y hace mención del obispo D. Pedro Remírez, y que tenía en honor; D. Juan Pérez de Baztán, á Laguardia; D. Sancho Fernández, á Leguín; D. García Jiménez de Oriz, el castillo de Sardea; D. Furtado de Alava, á Iruñeta, y que era alcalde D. Martín de Echauri; D. Lope de Arreiza, Merino en Deyerri; D. Gonzalo Morentín, Alcalde en las tierras de Estella, y el Maestro Guidón, Cancelario del Rey.

8 Por Julio, Martes, antes de la festividad de Santa Maria Magdalena ya le hallamos en Estella y confirmando en ella á los de Baigorri el fuero que les habían dado los reyes sus antepasados: y por sus buenos servicios añade que nunca sea empeñada la villa, sino cuando mucho encomendada en honor. La mención que hace de los caballeros descubre un parentesco digno de saberse y que se ignoraba, aunque se repite en muchas escrituras de este tiempo. Porque dice: *Era Obispo de Pamplona D. Pedro Remírez y su hermano D. Juan Pérez de Baztán, Alferez en Navarra, y que tenía por mano del Rey, Laguardia; D. Juan de Bidaurre, á Viana; Roberto de Sezana, el castillo de Estella; Pedro Teobaldo, Preboste de Estella; D. Juan Pérez, Alcalde; D. Juan Pérez de Lodosa que tenía á Dicastillo; D. Bartolomé de Rada, el castillo de Lerin; D. García López, Señor de Alfaro, el de Sesma; D. García Almoravid, á San Juan del Pie*

del Puerto; D. Sancho Fernández de Montagudo, el castillo de Lequin. De suerte que el Obispo llevaba el apellido de los Piédrolas, ó por ser el materno también de D. Juan Pérez de Baztán, Alférez Mayor ó porque era el Obispo procreado de diversa madre. El de Baztán en el Alférez paterno es, y lo arguye el patronímico de Pérez derivado de D. Pedro de Baztán, bien conocido en el reinado pasado.

9 Por Agosto el día de S. Lorenzo en Estella se detenía el Rey y concedió á los de Etayo que fuesen perpétuamente realengos pagando cada año ochocientos sueldos, moneda de Navarra, al rey ó al que él la diese en honor y se notan con los mismos honores que en la pasada los señores, y con la misma nota de hermanos el Obispo y el Alférez Mayor. Y también es de este año y primero de Septiembre una permutación por la cual Doña Toda Rodriguez, hija de D. Rodrigo de Abarca, dió al rey D. Teobaldo el señorío de Córtes, villa y castillo, el bosque de Mora y viña de los santos, por los haberes y derechos que el Rey tenía en las aldeas de Urroz, Azpura, Laboa, Muru, Gorrizlucea, Artazu. Y después del Obispo nombra al Alférez Mayor D. Juan Pérez de Baztán con el nombre de Primipilario y teniendo D. Pedro Martínez de Lehet á Peralta; García Almoravid, á S. Juan del Pie del Puerto; D. Sancho Fernández de Montagudo, á Sangüesa la Vieja, D. García López de Alfaro, á Puente de la Reina; D. Martín Jiménez de Aibar, á Arguedas; D. García de Aibar, á Cirauqui; D. García Jiménez de Huárriz, á Murillo; D. Fernando de Lerat, á Aibar; D. Martín de Mañeru, á Funes. Y en el cartulario de D. Teobaldo se halla en instrumento aparte del mismo año y día la aprobación con que D. Juan de Bidaurre, marido de Doña Toda Rodríguez Abarca, loa y ratifica esta permuta de su mujer. Y por todos estos instrumentos del cartulario magno y del de D. Teobaldo se podrá corregir el yerro de Guillermo Nángio, que parece atrasó hasta el año de 1239 la entrada del reinado de D. Teobaldo. Y también Oihenarto halló en el archivo de S. Juan del Pie del Puerto instrumento en que D. Teobaldo confirmó á aquella villa el fuero y privilegios dados por los reyes sus antepasados, y es de este año que corremos. Y con los instrumentos del reinado pasado se corrige el yerro de los anales tillienses que anticiparon esta entrada de D. Teobaldo al año 1228. Nuestras cosas han andado tales por manos forasteras, que son pocas las que no piden alguna corrección.

§. IV.

10 **E**l interregno de D. Teobaldo, aunque de tan breve tiempo, mientras se discernía el derecho de la sucesión y llegó llamado en fuerza de él, no fué sin desórdenes, aunque domésticos; pero que, comenzando luego en la muerte de D. Sancho, presiguieron algún tiempo después dando avilantez, combó suelo, la impunidad y poco vigor de los brazos de la justicia, flacos siempre mientras la cabeza no influye en ellos, ó influye remi-

Año
1286.

samente de lejos. Tanto daña á la república, que la suprema potestad esté algún tiempo suspensa y pendiente. En Tudela, ciudad populosa de suyo y frecuentada de muchos forasteros de varios reinos cercanos, y á quienes duelen los desórdenes menos que á los arraigados y naturales, por serles más fácil la fuga, donde no tira y contiene el cariño de país propio, se comenzó á sentir primero el desorden por haberse sabido primero la muerte del rey D. Sancho, como sucedida allí. Al principio parece fué con pretexto, al parecer hermoso para con muchos y menos odioso con todos, de perseguir á los judíos, gente aborrecible en la cristiandad por el pecado de sus antepasados, retenido con su secta pertinaz y por la codicia y excesos grandes de las usuras, á que es muy inclinada aquella perversa nación. De este desorden se pasó á otros que tocaban á intereses del fisco: y la misma vejación de los judíos redundaba en daños de él, por lo que aquella gente pagaba por tolerarse.

11 Era Senescal de Navarra, Ponce Duney, caballero venido, según parece, de Campaña con el Rey, y de los cinco en Bailío, que admite el fuero, extranjeros. Con el cargo de tal pedía á Tudela en nombre de ciudad y concejilmente la emienda y satisfacción de los daños y excesos: y después de varias demandas y respuestas comprometieron, en fin, el Senescal y los veinte jurados de Tudela de estar al juicio de cinco varones, en que convinieron, y fueron; D. García López, de Alfaro; D. Fernando, de Lerat; D. Juan Doelín, Justicia de Tudela; D. Bernardo Durant y D. Elias David, de quien dijimos cinco años antes había fundado el monasterio de Santa Engracia de Pamplona. Y todos prometen estar á la sentencia que diere la mayor parte de ellos, y conjuran á los infanzones, universidades y todos los de Navarra para que la favorezcan y hagan guardar.

12 Este acto se hizo en Tudela por Febrero del año 1235. Mas parece que no tuvo por entonces ejecución, si no que antes se turbaron más en Tudela las cosas y amenazaron rompimiento. Porque por Octubre del mismo año hallamos unas treguas que se dieron el Senescal al Concejo y este al Senescal: este por sí y por los judíos que defendía y sus valedores; y el Concejo por sí y por los suyos. Son las treguas desde el Jueves antes de S. Simón y Judas hasta el día de la Purificación de Santa MARIA de Febrero, primero viniente, de sol á sol puesto. Es con condición de que si de parte del Concejo alguno quebrantare la tregua, el Senescal obre en él como en traidor de sus cuerpos y cosas: y lo mismo el Concejo en el quebrantador de la parte del Senescal.

13 A que añade el instrumento: *Et es asi puesto, que de mientre estas treguas fueren, ninguna labor sea feita de partes del Senescal, ni de partes del Concello; si non por la puerta nueva, que faz el Senescal, salva la cerca de la villa, que non sea tocada hasta que el juicio sea dado por la Cort de Navarra.* Meten sus sellos ambas partes en la carta fechada en Tudela y partida por A. B. C. Y dice son testigos presentes que lo vieron y oyeron; D. Pedro Remírez, Obispo de Pamplona; D. García Frontin, Obispo de Tarazona;

D. Pedro Martínez de Lehet; D. Pedro Jordán, D. Gil de Rada, D. Martín Jiménez, de Aibar; D. Juan Pérez, de Baztán; D. Sancho Fernández, de Montagudo; D. Juan de Bidaurre; D. García Jiménez de Guárriz: *E otros muchos ricos homes, et cabañeros, et homes de las bonas villas*: que así habla el instrumento. Y se ve acudió mucho concurso de todos los Estados por atajar el riesgo, que arguye el haberse pactado por vía de paz sobreseimiento de fortificaciones. De la sentencia se hablará cuando la traiga el tiempo, que no fué luego; porque se tardó en darse.

14 Del resto del año apenas hay cosa memorable; solo que en el cartulario magno se ve un conocimiento por el cual el obispo D. Pedro reconoce debe al rey D. Teobaldo doce mil y sesenta y cinco sueldos y ocho dineros de buenos sanchetes, y le da por fiadores á D. Martín Pérez, Arcediano de la Tabla; á D. Iñigo Sotirana, Arcediano de Santa Gema; D. Martín de Subiza, D. Sancho Martínez de Zabalza; D. García Pérez, de Olloqui y D. Pedro Garcés, de Eusa. Y dice pone también en prendas los Palacios del Obispo llamados de JESUCRISTO, que eran donde ahora el hospital de peregrinos, llamado de Santa Catalina, y como corre desde allí hácia el Mediodía la calle, que de aquí le ha quedado llamarse la del Obispo. Fué por Marzo y por el mismo mes, según se ve en una escritura de venta testificada por Juan de Jaca, Notario del concejo de la Puente de la Reina, parece que el Rey fabricaba alguna obra en aquella villa; porque el senescal Ponce Dumey compra allí unas casas *para la obra del Señor Rey*, que así habla. El precio es dos mil sueldos, y las casas de Doña Elvira, mujer de D. Pedro de Gomacín, y la afrontación de ellas, de la rua poblada de las prendas hasta la rua poblada de la Navarrería. Y son testigos los jurados de la villa, que nombra; D. Martín Guillermo, D. Orti de Ovanos, D. Bertelín, D. Juan de Larraga, D. Domingo de Artazu y D. Pedro y Izuco. Y dice tenía por mano del Rey aquella villa D. García López de Alfaro, y que el acto fué el día Viernes á diez y seis de Marzo. Y en otra carta de venta de unas casas en Fontellas, hecha al Rey por Diciembre por Doña Urraca Gómez de Villela, se nota testificarla Pedro Fernández, Notario público del concejo de Tudela, que es el compilador del cartulario que se llama de D. Teobaldo por haberle compilado por orden del Rey, y le comenzó el año siguiente á este,

§. V.

15 Este año entra con buen pié desde el principio por Encero, como si apresurara el paso para darnos muy lucidas memorias de la ascendencia y progenitores antiguos de S. Francisco Javier, apóstol esclarecido de la India, y de innumerables naciones pertenecientes á los reinos del Oriente, ignoradas antes y ya conocidas y celebradas por los milagros y empresas apostólicas de este insigne propagador del Evangelio, y términos de

la Iglesia en ellas. El rey D. Teobaldo, movido de la nobleza, lealtad y servicios de D. Adán de Sada, le dió este año el castillo y villa de Javier: y aunque no fué ahora á perpétuo, sino por su vida, después se extendió la donación y quedó por juro de heredad en esta nobilísima familia. Pero mejor lo dirá el Rey con su mismo estilo y palabras copiadas fielmente del cartulario del mismo Rey.

16 »In Dei nómine. Sepan todos aquellos, qui son, et qui serant, »que Nos, D. Tibalt, por la gracia de Dios, Rey de Navarra et Conde »Palatino de Champaña, et de Bría comendamos nostro castello de »Isavier con la vill et con todas sus pertenencias á vos, D. Adán de »Sada, nostro amado cabaillero et leal vasailllo, en quanto viviéredes, »que lo amelloredes et lo pobledes. Et empués vostros dias, que el »casteillo de Isavier con la villa et con todas sus pertenenencias et con »todo su amelloramiento torne á Nos, óadaqueil, que terrá en goarda »nostro Reino por nos qui que fuere ó adaqueil, que regnare empues »Nos Et de tal convenienca, que vos nos fagades del casteillo de Isa- »vier con la villa guerra é paz, como de nuestras cosas propias et de »vuestro cuerpo servicio. Et si por aventura damno viniese á nuestro »Regno, ó por furto, ó por robería, ó por otras cosas, que vos nin vuest- »tros homes ficiessedes, et non vos drezassedes, como Nos, ó nuestra »Cort viesemos por bien, que vos nos rondades el casteillo de Isavier »con la villa et con sos pertenenencias, et con su amelloramiento, á Nos »ó ad aqueil, qui terra en goarda nostro Regno por Nos, qui que fue- »re, ó aqui regnare empues Nos, senes mala voz, ni senes embargo, »nin senes contradito ninguno. Et si vos D. Adán de Sada non fici- »sedes estas cosas, que aqui son sobrescriptas, que fuesedes tal trai- »dor que vos no podicsedes salvar en ninguna Cort, ni en campo por »vuestras armas, ni por armas ayllenas.

17 »Et yo D. Adam de Sada atorgo todos aquestas cosas, que »aqui son sobrescriptas: et recibo el castiello de Isavier con la villa »et con todas sus pertenenencias en mios dias, et devienço vuestro va- »sailllo de él, et fago Vos pleito, et homenaje á buena fé: senes en- »gaño, que vos lo amellore, et le poble, et empués mios dias, que »torne á Vos, et ad aqueil, que terra vuestro Regno en goarda por »Vos, ó á quien regnare empués Vos, el castiello de Isavier con la »villa et con todas sus pertenenencias, et con su amelloramiento, et vos »faga guerra, ez paz del castiello de Isavier con la villa, et de mio »cuerpo servicio. Et si por aventura daino viniese á vuestro Regno, »dent por furto, ó por robería, ó por otras cosas, que yo, ni mios ho- »mes ficiésemos, et non me drezas, como Vos ó vuestra Cort vidiése- »des por bien, que vos rienda el castiello de Isavier con su villa et »con sus pertenenencias, et con todo su amelloramiento á Vos, ó á quien »tuviere en goarda vuestro Regno por Vos, qui que sea, ó á quien »regnare empues Vos. Et si yo así non vos rindies el castiello de »Isavier con su villa, como escripto es, que fues tan traidor, que non »me podie salvar en Cort, ni en campo por mis armas, ni por armas »aïllenas. Et á mayor firmeza yo D. Adam de Sada do á Vos, mi sei- »nor Rey D. Tibalt fiadores D. Martín Aznárez, filo de D. Aznar de

»Sada, mi primo Cormano, et á D. Ienego de Sada, mi hermano.

18 »En la cual testimoniedad Nos, D. Tibalt, Rey de Navarra, et yo D. Adam de Sada metemos nuestros feillos en esta carta por »A. B. C. partida. Testimonias son, que esto oyeron, et vidieron »D. Juan Pérez, de Baztán; D. Aznar de Caparroso, Sire Gui, de Sotor, Sire Joan de Molinas, Caballeiros; D. Lope de Artaso, Prior del »Hospital de Roncesvals; D. Juan Iñéguez Prior del Hospital de Jerusalem de Navarra; D. Martin Pérez, Prior de Pitiellas, Maestre »Robert Dalñ, Abat Daibar; D. Lop de Arceiz, de Olcoz; Sire Leonnes, Sire Girart, de Melarons; et ego Miguel de Soria, Escribano del »Rey, que escribi esta carta dat en Olite, Dominica secunda mensis »Januarij. Anno Domini. M.CC.XXXVI.

19 No escusábamos esta memoria, paga de deuda pública, y común al nombre y méritos de S. Francisco Javier. Ni porque la gracia sublimó á los santos á más lucida nobleza se les debe callar lo que en esa parte les favoreció también la naturaleza, siendo asimismo don de Dios, aunque de muy inferior calidad. El señorío de Javier, que ahora se donó por vida, arraigó después en juro de heredad en la misma sangre y familia, en D. Aznar de Sada, á quien llama primo hermano suyo D. Adán, por haber muerto sin sucesión, según parece, de que se hablará cuando el tiempo lo traiga. De D. Aznar quedó el patronímico de Aznárez, que continuó y retiene hoy día su posteridad.

§. VI.

20 **M**uy cerca de Javier, á una legua, en el insigne y antiquísimo monasterio de Leire hubo este mismo año una notable mudanza. Y fué: la de haberse dado á los monjes blancos de la orden y congregación del Cister, moviendo los monjes negros de S. Benito, que tantos siglos le habían poseído; aunque unos y otros vivían debajo de una misma regla en la substancia. La causa de la novedad dicen fué haber descaecido del fervor de la observancia primitiva; y pudo ocasionar esto la piedad de los reyes antiguos con lo que cargó de riqueza en aquel monasterio. La mucha pobreza y la sobrada abundancia igualmente dañan á la observancia regular. La estrechez muy constreñida busca ensanches para desahogarse: la sobrada abundancia logra los que ella misma prontamente ofrece. El tiempo solo vasta para obrar efectos semejantes, como en los cuerpos animados la remisión de fuerzas y vigor; y á todas las cosas en general bátales ser muy antiguas para flaquear. El rey D. Sancho el Mayor buscó en Cluni y trajo de allá la reformatión de Leire cuando envió á Paterno y sus compañeros. Y para el tiempo de S. Bernardo ya habían enflaquecido en Cluni la observancia el tiempo y la riqueza.

21 En el libro de la regla de Leire se nota negoció con el pontífice Gregorio IX esta entrada de los monjes del Cister en Leire D. Domingo de Mendavia, y que fué el primer abad de ellos en aquella

casa, y que la entrada fué este año de mil doscientos y treinta y seis. Y en el cartulario de D. Teobaldo por Septiembre de él ya se reconocen instancias grandes que este abad hacía al Rey para la entrada de sus monjes en Leire. Ayudó muy singularmente para ella la devoción grande del Rey á la congregación del Cister. Acababa de venir de Francia, donde florecía mucho y se celebraba con la fama de grande observancia y santidad. Y fuera de esta común opinión, la casa de los condes de Campaña tenía muy singular devoción á los monjes cistercienses, como se reconoce en las muchas cartas familiares del bienaventurado S. Bernardo al conde Teobaldo de Campaña. Conspirando el favor del Pontífice y del Rey, se consiguió la mudanza este año; aunque ocasionó después muchos y pasados debates, restituyéndose á veces los monjes negros y un grave daño, que fué perderse en estas transmigraciones muchos instrumentos antiguos, que podían dar mucha luz á la Historia: y en aquel monasterio, como anterior á la pérdida general de España, es muy creíble se conservaban. Y de la pérdida de muchos confusamente las memorias antiguas hablan con queja.

22 Por los insuamentos de este año mil doscientos y treinta y seis se ve que el rey D. Teobaldo corría por varios pueblos del Reino reconociéndole por haberse criado fuera. Por Febrero, Viernes después de la Purificación, en Monreal le hallamos dando fuero á los de Urroz ó confirmando el de su tío D. Sancho; y fuera de los doce sanchetes que le debía pagar cada casa y las colonias y homicidios, dispone salgan con el Rey á hueste y cabalgada. Llama al obispo D. Pedro Remírez de Pedrola; y entre los demás señores nombra á D. Furtado de Mendoza con el señorío de Peralta y Caparrosa. Por Septiembre se hallaba en Olite, víspera de S. Mateo; y de ese día es su carta de remisión á los de Garitoain, que fuesen á aumentar la población de Monreal y labrasen allí casa.

23 Por Octubre ya estaba en Estella y vendió á los burgueses de la villa vieja por treinta mil sueldos de sanchetes el derecho del mercado que, dice, se tenga en la parroquia de S. Miguel y plaza que está delante de su iglesia, quedándole al Rey los demás derechos suyos, colonias, homicidios y enmiendas. Nombra muchos testigos; á D. Ponce, llamándole Senescal suyo; D. Sancho Fernández, de Montagudo; D. Martín Pérez, Prior de Pitillas; D. Lope García, de Olcoz; D. Guido, de Sotor; caballeros, D. Furtado, de Mendoza. D. Corbarán, de Lehet; D. Diego, de Haro; D. Corbarán, de Cidaurre; D. Gil García, de Jániz; D. Jimeno Pérez, de Jániz; D. Pedro López, de Villatuerta; D. García Pérez, de Iguzquiza; D. Pedro Sánchez, de Iguzquiza; D. Pedro Miguel, de Arróniz: siendo obispo D. Pedro Remírez; Alfórez Mayor; D. Juan Pérez, de Baztán; D. Juan Fleix, Castellano de Estella; D. Juan Pérez de la Tabla, Alcalde en ella y Raimundo, Preósito ó Preboste.

24 Por Noviembre, víspera de S. Martín, el Rey estaba en Sangüesa reconociendo la frontera. Y de allí es una carta suya en la que tributa las ruedas de Aispurz en diez cahices de trigo al año, medida

de Urroz, con calidad de que los que las tomen puedan labrar muelas en término de Biguezal: y que si fuesen destruidas por guerra con Aragón y Castilla, no corra el tributo hasta que se asiente la paz.

25 Para fines de Noviembre, Jueves á veinte y siete de él, día de los santos Facundo y Primitivo, ya había vuelto á Estella y dió carta á los de Mirafuentes y Ubago, de que sean perpétuamente realengas: y llama al Obispo y Alferez Mayor, hermanos, como otras veces: y con novedad es ya castellano de Estella Odón de Bazot.

26 Para principios de Diciembre estaba el Rey en Tudela. Porque allí expidió una carta haciendo merced de unas casas y huerto en la parroquia de S. Julián de la misma Ciudad con todo su pertenecido á Doña Mayor, dama que dice había sido de la Condesa difunta, Doña Blanca, su madre, por los buenos servicios á ella y á él

CAPÍTULO II.

I. DIFERENCIA SOBRE LOS FUEROS. II. MEMORIA DEL ARZOBISPO DE TOLEDO D. RODRIGO Y DE NAVEGACIÓN EN EL ERIO. III. DISPONE EL REY JORNADA ULTRAMARINA. SENTENCIA SOBRE LOS DEBATES DE TUDELA. IV. HOMENAJE DEL SEÑOR DE AGRAMONT. CONTROVERSIAS SOBRE HIDALGUÍA Y OTRAS MEMORIAS. V. VISTAS EN TUDELA DEL REY CON EL ARZOBISPO DE TOLEDO Y EL SEÑOR DE ALBARRACÍN. IV. SU PARTIDA Á BAYONA.

§. I.

Parece corría felizmente la paz con Castilla y Aragón; porque reconociéndole á D. Teobaldo su derecho manifiesto los reyes convecinos, como príncipes templados estaban cebados, el de Aragón en la conquista de Valencia, el de Castilla en la de varios pueblos de Andalucía. Y á D. Teobaldo, recién entrado en el Reino, no le convenía mover guerra no moviéndosela y meditaba en otra muy distante que no irritase á los vecinos, y por la cual convenía la paz en casa. Y á la verdad; como príncipe recién llegado y criado en las costumbres de fuera, no la tuvo muy cumplida á los principios, siendo el tropiezo sobre la inteligencia de los fueros. Para lo cual por Enero del año mil doscientos treinta y siete en que entramos se juntaron Cortes en Estella. En las cuales sin poderse convenir el Rey con los caberos é infanzones del Reino, se hubo de recurrir al Papa por buen acuerdo, como se ve en el cartulario del Rey en una carta suya que dice: *Sepan todos aquellos, qui son, et los qui son á venir, que Nos, D. Tibalt, por la gracia de Dios Rey de Navarra, de Champaynna, et de Bria, Conde Palatino, ficiemos tal avinienzu con los Caberos et los Infanzones jurados de Navarra, que Nos de nuestra part por Nos, et de ellos de la suya por si, enviemos nuestros mandaderos á la Cort de Roma, siguiendo cillos su apellución, que dicen que han fecha. Et los mandaderos nuestros et suyos digan las razones nuestras et suyas ante*

Año
1237.

el Apostoligo, amellorando cada uno sus razones al millor qui pudiesen. Prosigue diciendo que deben estar á lo que el Apostólico mandare y que cincuenta de los dichos jurados le hicieron homenaje en sus manos de estar así: y que caso que los demás jurados no estuvieren á ello, estos cincuenta le han de jurar de estar á lo que dijere el Apostólico y ayudarle contra los demás, y que el Rey les guardará sus fueros: así como se lo prometió el día que fué alzado por rey.

2 Y porque se supiese con claridad qué fueros son estos y á lo que ellos están obligados al Rey, y el Rey á ellos, dice ha senado con ellos que se escojan diez ricos hombres, veinte caballeros, diez hombres de Órdenes, y que con el Rey, Obispo de Pamplona y con los de su Consejo pongan por escrito los fueros. Esta utilidad consiguió la controversia y debate de pareceres, reducir lo que andaba obscuro y vagante á escrito claro y de pública autoridad. No hay daño mayor en la república que no saber los hombres en qué ley viven. Unos con la obscuridad disculpan la falta de observancia, otros con la sombra de ley aprietan con demasia.

3 Utilidad ó necesidad semejante parece movió por este tiempo también á los del Reino de Aragón á solicitar la compilación de su fuero, hecha el año de mil doscientos y cuarenta y seis por el sabio varón D. Vidal de Canillas, Obispo de Huesca, á quien el rey D. Jaime y los Estados de aquel Reino la encomendaron. Esta poca conformidad de pareceres en casa acerca de la inteligencia de los fueros debió de estorbar que el rey D. Teobaldo no intentase recobrar á Alava y Guipúzcoa, perdidas en el reinado anterior de su tío cuando por lo demás podía entrar en esperanza de conseguirlo por los nuevos y muy poderosos Estados que trajo al Reino, y muchos lazos de parentesco con varios príncipes de Francia, que podía coligar. Y más si solicitara al de Aragón, que no se duda estaría pronto al reintegro con Castilla. Pero por estas causas se corría en buena paz con ella.

§. II.

4 En el archivo Real de la cámara de comptes se hallan dos conocimientos del Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez, y ambos con su sello y del año mil doscientos treinta y cinco, por los cuales reconoce que tiene por merced del rey D. Teobaldo á Cadreita y Arguedas por su vida: que es nuevo indicio de que corría y se continuaba la familiaridad grande que tenía ahora el rey D. Teobaldo con el Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez, íntimo consejero y amigo del Rey de Castilla, D. Fernando el Santo.

5 Del mes de Febrero de este año en que entramos, mil doscientos treinta y siete, se ve en el cartulario otro instrumento por el cual D. Berenguel de Cluniego reconoce que, no teniendo potestad de fabricar molino en el Ebro, *a ruegos del venerable Arzobispo de To-*

ledo, D. Rodrigo Jiménez, se la había concedido D. Teobaldo, por la gracia de Dios, Rey de Navarra, Conde Palatino de Campaña y Bría para fabricarle con azuda y cuatro ruedas; pero con calidad que quedase el paso abierto y libre á las naves á ida y vuelta, y sin embarazo alguno. Y es también condición que no le pueda enajenar á persona de otro reino de fuera y de pagar al año cincuenta sueldos de censo.

6 Deleíta en esta memoria el oír que entonces se conservaba todavía el Ebro navegable, como le celebra Plinio en su tiempo desde Varés, cerca de Logroño, hasta los Alfaques de Toriosa, por doscientas y sesenta millas, llamándole rico por el comercio de su navegación. ¡Cuánto entristece ver que hoy no lo es río que dió nombre de Iberia á toda España, cuando en otras provincias se conservan y aún se han hecho de nuevo navegables ríos menores, y acusa á los pobladores de una y otra orilla suya de no haberse sabido conservar si quiera el beneficio que en él tenían y gozaban cuando otros le buscan y hallan en ríos de menos caudal! La causa son las presas de banda á banda, cogiendo todo el río y llamándole todo cada particular hácia su fábrica, y estorbando á los demás el comercio que ahora se aseguraba, y á menos costa y con igual provecho se podía conseguir con sangrías y cauces estrechos y muy profundos: y siendo necesario para el riego y beneficio de los campos, levantando mucho el agua con azudas, como en este caso se disponía.

§. III.

7 **P**or Junio de este año ya se descubre nueva causa por la cual el rey D. Teobaldo corría en buena paz con Castilla. Y fué el pensamiento en que entró de hacer jornada ultramarina á la recuperación de la Tierra Santa, coligándose con varios príncipes, que comenzaron á tratar de la misma empresa solicitados del papa Gregorio IX por el aprieto grande en que se hallaban allá las cosas de los cristianos. A fines del año anterior ya el Rey había comunicado este su designio al Papa, y representándole el embarazo que hallaba para la ejecución de él en la coligación entre sí de varios caballeros de su Reino, nacida de la diversa inteligencia de los fueros. Y el papa la procuró deshacer para allanarle el camino de aquella jornada, dando para eso su autoridad al Abad de Santa MARÍA de Iranzu y á los Priors de Roncesvalles y Tudela. De todo habla muy cumplidamente un instrumento, que por ser poco conocido y la importancia de la materia, exhibimos enteramente traducido del que hallamos en latín en el archivo Real de la cámara de comptos. Cuyo tenor es este:

8 «Nos D. Juan, Abad de Iranzu, D. Lope y D. Miguel, Priors de Roncesvalles y Tudela, Monitores diputados por el Papa acerca de ciertas coligaciones hechas por algunos nobles de Navarra y otros, á las cuales se han atado con vínculo de juramento á nuestros

»amados D. García López, de Valtierra; D. Fernando Martínez, de
 »Funes; D. Beltrán, de Azagra; D. Miguel Pérez, de Losarcos; D. Ji-
 »meno Pérez, de Sarasa; D. Martín Garcés, de Eusa; D. García Pérez,
 »de Olloqui; D. Sancho Martínez, de Zavalza; D. Furtado, de Ollaca-
 »rizqueta; D. Jimeno Sánchez, de Iriberri; D. Jimeno Pérez, de Arce;
 »D. Jimeno, de Urbicaín, D. Adán, de Sada; D. Gil, de Urroz; D. Mi-
 »guel, de Echagüe; D. García Remiriz; D. Miguel, de Arbizu; D. Mar-
 »tin López, de Ubago; D. Jimeno Pérez, de Tidón, Comisarios (*Ma-
 »yoriales es la palabra de que usa*) de los caballeros juramentados,
 »salud y buen amor. Hacémoos saber que nosotros hemos recibido
 »unas letras apostólicas de este tenor.

9 »Gregorio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, á los amados
 »hijos el Abad de Iruzu y á los Prioros de Roncesvalles y Tudela,
 »de la Diócesi de Pamplona, salud y apostólica bendición. Habiendo
 »oído poco há que al carísimo en Cristo, hijo nuestro, ilustre Rey de
 »Navarra, Conde de Campaña, en tanto grado le ha tocado la injuria
 »del Crucificado y le come el celo de la tierra de su natividad, que
 »pospuestos todos los otros cuidados ha determinado pasar el mar
 »para socorro de aquella tierra, tanto más nos gozamos cuanto cre-
 »emos que procede de mayor devoción, que estando todavía en edad
 »tierna ofreciendo las primicias de su juventud á su Dios, y no solo
 »renunciando á sus cosas, sino también á sí mismo por Cristo, haya
 »tomado su cruz para poder vengar el oprobio de ella con que dan
 »en rostro los enemigos de nuestra Fé, si el Señor lo concediere.
 »Siendo, pues, así, como tenemos oído, que se han hecho algunas co-
 »ligaciones ilícitas contra el mismo Rey, y en perjuicio del derecho
 »de él por algunos nobles de su tierra y por otros á cuya observancia
 »se han estrechado con el vínculo del juramento, por este escrito apos-
 »tólico mandamos á vuestra discreción que, si así es, amonestéis con
 »toda atención á los autores de esto, á que no obstante el dicho jura-
 »mento, disuelvan las sobredichas coligaciones y que con eficacia los
 »induzcaís á eso, obligándolos, si fuere necesario, con censura ecle-
 »siástica sin admitir apelación. Y si todos tres no pudiéreis asistir á
 »esto, dos de vosotros lo podréis ejecutar. Dada en Viterbo, en las
 »nonas de Diciembre, en el año nono de nuestro pontificado.

10 »Por autoridad, pues, de las mismas letras os mandamos estric-
 »tamente que para el día octavo después de la fiesta de S. Juan Bau-
 »tista, que está cercana, os halléis presentes en nuestra presencia en
 »Olite para oír lo que de parte del Papa juzgaremos convenien-
 »te proponeros. Y no haciéndolo, tened entendido que nosotros pro-
 »cederemos contra vosotros cuanto pudiéremos de derecho. Dada el
 »Lunes, próximo antes de la fiesta de S. Juan Bautista, año del Señor
 »mil doscientos treinta y siete. Hállase el instrumento original en el
 »cajón de Tudela, aunque los tres sellos de los jueces se cayeron ya.
 »Vése por él que los nobles de Navarra habían ó llamado ó admitido
 »á esta junta algunos otros de fuera. Y el tiempo arguye detuvo el Rey
 »las letras del Papa algunos meses, tentando medios más blandos de
 »composición, y que no debieron de aprovechar; pues en fin se hubo

de valer de las letras que sin duda tuvieron buen efecto; pues el Rey se aprestó para la jornada y la ejecutó.

11 También importó para ejecutarla fenecer las diferencias de Tudela acerca de los cargos que la hacía el Senescal por dejar ciudad tan principal y fronteriza en todo sosiego de las turbaciones pasadas. Y en órden á eso este mismo año y mes de Junio pronunciaron su sentencia los jueces árbitros que fueron; D. García Jiménez, de Huárriz; Sire Girat de Melarón; D. Elias David y D. Juan Pérez, Alcalde de Estella. Eran muchas las demandas y quejas que el Senescal había juntado y fuera cosa larguísima y muy molesta referirlas todas. Hablando compendariamente y de lo más granado, en tres órdenes dividieron la sentencia; una de derechos, que adjudicaron al Rey absolutamente; otra, hasta que el Concejo probase le pertenecía por fuero y dejándole su derecho á salvo; otra de excesos, que el Senescal aoriminaba. De los cuales absuelven al Concejo por no haberse hecho con autoridad suya ni nombre de Concejo, sino privadamente y en estas reservan al Rey su derecho de seguir la justicia contra personas particulares si le pareciere. En este género son muchas heridas y algunas muertes, y algunas poniendo en la horca, todas obradas en judíos, y talas y estragos en sus heredades, que parece fué el principio de esta turbación por el odio á esta nación por sus tratos y usuras. Excusas contra personas tales suelen tener en el pueblo más de aplauso que de indignación, con que los delinquentes cobran avilantez y van perdiendo el respeto á la justicia, seguros de que no es fácil castigar lo que á muchos place.

12 En cuanto á las quejas del primer orden, mandaron que de los cincuenta mil sueldos de dinero de los caballeros del temple, que estaban á custodia del Rey y se perdieron, el Concejo pague al Rey cuatro mil sueldos, de que constaba se había valido el Concejo; y en cuanto á lo demás, perdido en otras partes, dilataron el juicio á más acuerdo. Que restituyan al Rey el pan que de él tomaron, menos aquel que el Concejo tomó para retener y asegurar los castillos, que por la cuenta los alborotados intentaron ocuparlos y el Concejo lo estorbó, poniendo guarnición y se valió del trigo del Rey: que del soto cerca del puente, entre las dos aguas, paguen al Rey los cortes hechos en él: que de la puerta, de nuevo abierta cerca de la brotaría haga el Rey lo que le pareciere, enmendándole el daño hecho en la renta de la dos tiendas: que las llaves de las puertas de la Ciudad sean del Rey y las haga guardar á su voluntad: que no puedan hacer torres ni fortalezas á daño del Rey: que en derecho del Rey no haga embargos el Concejo ni se embarace con su peajero más que en dar testimonio verdadero de lo que hace y rogarle no haga violencia: que las torres y muros de la Ciudad, que el Concejo decía eran suyos, aunque á servicio del Rey, declaren son del Rey como cosa suya propia: que en cuanto á los sotos y fronteras del Ebro el Concejo no había tenido culpa, pero que hallaban que el rey D. Sancho las había tenido, y que el Rey las debe retener: que el Martes día de mercado no se use otra medida que la del Rey: que en los demás días puedan

los vecinos de Tudela usar la de la Ciudad; pero no introducir el forastero alguna otra ni usar sino de las del Rey. En cuanto al segundo orden declaran: que la facultad de hacer molinos en el Ebro, la escribían que el Concejo pretendía era suya, y el rey D. Sancho la había tenido siempre el agua de Ablitas, el no pagar lezta de algunas cosas y otras pretensiones semejantes mantienen al Rey en su posesión mientras el Concejo no mostrare que por su fuero le pertenecen.

13. Otros cinco cargos que se hacían exceptúan de su juicio y se abstienen en ellos. Y son: el haber puesto sitio al castillo y combatiéndole y vedándole la entrada de bastimentos, y de los que intentaron entrar en guarnición por el río y les tiraron armas arrojadas: el levantar empalizadas y atravesar cadenas contra el castillo: el no haberse tenido en el tratado que el Rey demandó é hizo con el Concejo á utilidad de los judíos, de donde resultó que estos perdieron más de once mil libras: el haber combatido el torreón que llamaron de Monreal, y herido un hombre dentro de él; el haber obligado hacer la vendimia antes de tiempo los judíos por miedo del Concejo, estando en la tregua, con que se perdió la cosecha: el haber el Rey, cuando llegó la primera vez á Tudela, pedido al Concejo que se asegurasen sus judíos y les diesen treguas, y no haber querido ellos hacer. Y así rematan la sentencia diciendo: *Et estas cinco cosas, que aquí son escritas no los cuatro Alcaldes jurados sacamos de nuestro juicio con placería del Rey, et del Concello, et remanenen á la voluntad del Rey, por demandar cuando savor oviere.*

14 Y dejáronse sin duda en suspensión con gusto de ambas partes: del Concejo; porque el tiempo mitigase al Rey: del Rey, por dejarse mitigar y usar de mayor blandura y benignidad y con mayor decencia y decoro de su dignidad á sangre fría del encono, teniendo justa atención á los grandes y señalados servicios de ciudad tan benemérita, que por un siglo entero en tantos torbellinos de guerras, en los tres reinados de su tío, abuelo y bisabuelo siempre había sido muralla pública y baluarte firme de toda aquella frontera, en tanto grado, que los enemigos que corrieron por ella, y á veces muy pujantes, jamás se atrevieron ni á tentarla por la gran lealtad y valor de sus ciudadanos. Dióse la sentencia en Tudela en dos cartas partidas por alfabeto como se usaba, y con los cuatro sellos de los jueces.

15 Por Julio, y á veinte y tres de él y día Jueves se hallaba el Rey en Estella. Y se ve por un censo que puso allí sobre una casa en la Judería, de poca importancia por lo demás. Pero nombra á D. Pedro Remírez por Obispo de Pamplona; á D. Sancho de Barasoain teniendo el castillo de Estella; D. Miguel de Ovanos, Alcaide de ella; D. Juan Pérez, de Baztán; Alférez en Navarra, y teniendo á Punicastro, Dicastillo y Viana; D. Juan de Bidaurre, á Losarcos y Cirauqui; D. Jimeno de Aibar, á Izura y Oro; D. Remiro Pérez de Arróniz á Iruñeta, Ausa y Ataún; D. Ramón Tibaldo, Preboste de Estella; D. Juan Pérez de la Tabla, Alcalde de ella, y es el de la sentencia de Tudela.

16 Del mismo año y mes, y á diez y ocho de él, es un compromiso sobre acudir con las décimas trece iglesias al Arceobispo de la mensa ó tabla: y se nombran por testigos presentes: D. García Janáriz, Prior de Pamplona; el Maestro D. Juan, de Sangüesa; D. García de Urroz; D. García, de S. Martín; D. Diego, de Alló; D. Pedro, de Sotés; D. Jimeno Garcés, de Arbizu; D. Pedro Martínez, de Urriz; D. Martín Pérez, de Asterain; D. Gil Laguardia; D. Hilario; D. Pedro Garcés, de Leoz, Canónigos de Pamplona; D. Furtado, de Ollacarizqueta; D. Pedro López, de Olloqui; D. Lope Aznárez, de Echalar; D. Jimeno Iñiguez, de Guérez, Caballeros; D. Juan López, de Sada, escudero.

17 Por este año se abría en Villafranca una gran fosa para regadíos, tirada desde aquella villa hácia Tudela. Y el Rey concedió á perpétuo á D. Lope García de Olcoz, Capellán suyo, licencia para fabricar molino ó molinos en ella á expensas y provechos comunes igualmente con el Rey en la fábrica y conservación: y con calidad de poder enajenar D. Lope aquel derecho como cualquiera infanzón del valle de Funes puede hacer de su propia heredad. Y advierte el instrumento, y es para lo que se trae, que Villafranca en los tiempos pasados se llamaba *Allesueis*. Lo cual se ha ignorado y errado mucho en ese nombre, y por aquí se entiende á qué pueblo le pertenecía. Y en fuerza de esta carta lo hemos ido advirtiendo cuándo há ocurrido.

§. IV.

18 **P**or Septiembre Arnalt Guillermo, Señor de Agramont, reconociendo por su señor ante todo hombre del mundo al rey D. Teobaldo, le hizo homenaje de manos y boca. Promete que cuando el Rey tuviere guerra, él y sus sucesores rendirán el castillo de Agramont al Rey y á cualquiera otro que reinare después de él en Navarra; con calidad que se vuelva á los cuarenta días después de fenecida la guerra y con todas las armas y aprestos con que le hubiere recibido el Rey, y que á voluntad suya hará paz y guerra desde dicho castillo. Y que si desde él se hiciere algún robo ó daño manifiesto en tierra de la señoría de Navarra, promete estar y ponerse á merced del Rey. Y en caso dudoso, estar al juicio de su Corte de Navarra; pena de que, faltando á lo que promete, quede por traidor, que no pueda salvarse por armas suyas ni por ajenas. Es condición también que el Rey al entregarse del castillo ponga un caballero que jure en su ánima volverle al que fuere señor de Agramont al modo dicho. De los sellos que ambos pusieron en esta carta, el del Rey dura, aunque sea muy gastado y quebrado, el de Arnalt Guillermo entero y sano: y en él se ve el león rapante, que usan los Duques, señores de ese Estado. Citanse por testigos presentes de este acto; D. García Jiménez, de Huárriz; D. Aznar López, de Caparroso; D. Gnidón, de Sotor; D. Lamberto, de Castellón; D. Juan, de Molins; Caballeros y otros algunos.

19 Por Noviembre se hallaba el Rey en Pamplona, y feneció una controversia muy debatida entre él y los hijodalgos del Reino sobre probanzas de hidalguía. Y con voluntad de ambas partes declara y establece que el que pretende ser hijodalgo y no deber pecha al Rey lo haya de probar con el juramento de tres caballeros y de tres infanzones que sean señores de collazos ó collazo. Y que si no hallare tres infanzones que puedan jurar, meta otros tantos caballeros en lugar de ellos. Y que si el Rey ó el que tuviere su voz tuvieren sospecha de algunos de los que juran, deben los caballeros é infanzones jurar que no son heredados de collazos para salvar infanzones. Y que si alguno fuere acusado de haber jurado falso, hagan pesquisa de ello el Obispo de Pamplona y el Alcalde mayor del mercado de Pamplona. Y hallando que juró falso, quede por perjuro y sujeto á las penas de tal y enmiende al Rey la valía de aquel pechero, y este quede por infanzón. Y en la carta de este establecimiento, hecha el Jueves próximo después de la fiesta de Todos los Santos y partida por alfabeto, dicen ponen sus sellos el Rey, el obispo D. Pedro Remírez, D. Martín Pérez, Arcediano de la tabla; D. García Almoravid, D. Sancho. Fernández, de Montagado; D. Juan, de Bidairre; D. Pedro Martínez, de Subiza.

20 También pertenece á este año el haber el Rey edificado á Castelnovo en el Pino sobre Abaurrea, en el término de Zazaoz, sobre que contendían los de Salazar y Abaurrea y dejaron en manos del Rey el disponer de él. Y el Rey dispuso esto: *amelloramiento de nuestro Regno*, como él mismo habla en su carta dada en la Puente de la Reina, contentando á cada parte con que no venciese la otra, y aplicando al bien público el término contencioso. Y también el haber encomendado á su amado (así habla) D. Martín Sanz, de Viana, el castillo de Asa y sus piezas con ciertas condiciones. Y el haber donado franqueza del quinto de los animales de cerda al hospital de Roncesvalles por el alma del rey D. Sancho, su tío, en especial de la casa mayor del hospital de Cilveti. Lo cual corrobora las buenas conjeturas de haber sido en Cilveti el gran monasterio de S. Zacarías que visitó y celebró el mártir S. Eulogio en su carta al obispo D. Guillelmo. Y después, aunque este mismo año, donó el Rey á Roncesvalles una plaza suya en Olite.

§. V.

21 El siguiente 1238 renueva las memorias y dependencias con Navarra de la ilustre familia de los Azagras; señores de Albarracín, y da razón de los castillos de su frontera que agregó el rey D. Sancho en la de los moros. Dominaba en aquel señorío, mantenido sin ejemplo contra reyes tan poderosos y coligados como queda dicho, D. Pedro Fernández de Azagra, el cual por Abril de este año vino á Navarra á verse con el rey D. Teobaldo. Y concurrió en Tudela fuera del Rey, también con

D. Rodrigo Jiménez, Arzobispo de Toledo, Primado de España, y con el Maestro D. Aznar, Obispo electo de Calahorra, que da qué pensar acerca de la causa de haber concurrido. En presencia de ellos prometió D. Pedro Fernández que dentro de cuatro años, que se contarían desde la fiesta de S. Juan Bautista primero veniente, entregaría al rey Teobaldo ó á quien su poder tuviese, los castillos de Castelfabib y Adimuz dentro de treinta días que el Rey se lo demandase. Y añade: *con tantos de homes et con tantas de armas, et con tanto de con-
duito, como los pris de Doña Sancha Periz de Vareya, et de Doña
Milia, et diez mil moravedis de oro alphonsinos.* No sabemos por dónde pertenciesen á estas señoras; sino es que el rey D. Sancho los hubiese dado en gobierno á su padre de ellas y el dinero para guar-
nición de ellos; y muertos ambos, los hubiese ocupado D. Pedro Fernán-
dez porque no los ganasen los moros.

22 Hace pleito homenaje D. Pedro Fernández de Azagra. Y añade: *et si non lo cumpliese, que tengo hostages* (son rehenes) *en Tu-
dela con mio cuerpo por los diez mil moravedis. Esto fué feitto en
present de D. Rodrigo, Arzobispo de Toledo, et Primado de España,
et Maestro Aznar, Esleyto de Calahorra, et Sire Joan de Molins,
et D. Aznar López de Caparros, Caballeiros, et Sire Leoines, Ma-
yordomo del rey D. Tibalt de Navarra.* Dice ponen sus sellos en
carta partida el Rey y D. Pedro, y que fué fechada en Tudela en el
mes de Abril día Miércoles antes de la fiesta de S. Marcos Evange-
lista.

23 Qué causas trajesen á concurrir juntos en Navarra y ante el
Rey á estos dos Prelados, en especial al Arzobispo, tan íntimo del
Rey de Castilla. D. Fernando, y por quien corría mucha parte del
gobierno allá, guiándonos por el tiempo y estado de las cosas en-
tonces, solo nos ocurre como más creíble, y aún eso vagamente, que
fué, ó á solicitar que D. Teobaldo conmutase la guerra sacra ultrama-
rina, en la que el rey D. Fernando hacía con todo empeño á los mo-
ros en la Andalucía, pues era una misma la causa de Religión: ó que,
dificultando D. Teobaldo la jornada á la Tierra Santa sin seguridad
muy cumplida de parte de Castilla en ausencia tan larga, el papa
Gregorio, que la deseaba con ansia, la solicitó con el Rey de Casti-
lla, D. Fernando, y quizá por medio de estos Prelados y D. Fernando
se los envió para asegurarle que la ausencia por ningún caso le sal-
drá dañosa de su parte. Inclínamos más hácia este lado el hallar en
el archivo Real de la cámara de comptos una bula del papa Gregorio
para el Rey de Castilla, exhortándole á la buena paz y amistad con
el de Navarra. Lo que no se puede dudar es que D. Teobaldo negoció
primero esa seguridad; porque sin ella era arriesgadísima la jornada,
y estaba reciente el escarmiento de la que hizo su tío á Africa.

24 Parece estuvo muy despacio en Tudela D. Pedro Fernández
de Azagra, y que estrechó de esta vez mucho con el rey D. Teobaldo:
porque del mes anterior, Marzo, se ve también en el cartulario, como
la carta pasada, otro instrumento por el cual juró sobre la cruz y
evangelios desposorios de su hijo D. Alvaro Pérez de Azagra con

una hija del rey D. Teobaldo por nombre Doña Elide, para de San Juan viniente en cuatro años y desde luego señala á D. Alvaro por herencia propia á Santa MARIA de Albarracín y Chelance con todo lo que les pertenece. Añade que si muriese D. Alvaro, su primogénito, sin celebrar matrimonio, dará él á su segundo hijo D. Pedro Fernández, y á falta de él, al tercero, D. García Ortiz, y que traerá al que hubiere de ser á Tudela á celebrar las bodas. Y trata con gran reverencia al Rey, llamándole *el ilustre nuestro Señor D. Teobaldo por la gracia de Dios, Rey de Navarra, Conde Palacino de Champagne y Bria*. Intervienen en el acto D. Aznar López de Caparrosó Guido de Sotor, caballeros, D. Ferrando Joaniz de la Orden de Uclés. El año es ciertamente este presente 1238, aunque el compilador del cartulario omitió por descuido un número decenario X, en la era, como notó con acierto Ohienarto; aunque también á él se le pasó sin sentir una nota de unidad que se ve clara en el cartulario y reduce el acto á este año presente.

25 Esta hija del rey, Doña Elide y otra por nombre Doña Inés, que por muerte, según parece, de la primera antes de las bodas, casó con efecto con D. Alvaro Pérez de Azagra y otro hijo por nombre D. Guillermo, que descubrió Ohienarto, eran tan poco conocidos que aún el Arzobispo parece los ignoró del todo, habiendo estado en Navarra por ese tiempo, y contándole á D. Teobaldo bien despacio sus tres matrimonios é hijos que de ellos tuvo. Es creíble que estos tres hijos eran del primer matrimonio del Rey con Getrudis, hija del Duque de Lorena, Conde de Metz: y que se contrajo en muy pocos años de edad del Rey el tiempo lo pide y la bula del papa Gregorio alegada el año anterior. Y como este matrimonio se declaró después por nulo por juicio de la Iglesia, como testifica el mismo Arzobispo, parece omitió la memoria de estos hijos como de no legítimos, aunque la buena fé de matrimonio los pudiera admitir á ese honor y tratamiento de tales. Después se hablará más de propósito de sus matrimonios é hijos.

§. VI.

26

Echase de ver por los instrumentos de este año que el Rey por el mes de Abril andaba muy solícito y corriendo por varias tierras sin descanso. Porque, fuera de lo obrado en Tudela, algo antes había estado en Estella á pri mero de ese mes, y fechada allí es la carta suya por la cual concede por merced á los de Afarta, Acedo, Villamayor ó quizá Villamera (que no se distingue bien en el cartulario magno, muy gastado por allí) que aquellos pueblos sean perpétuamente realengos y no se puedan enajenar ni empeñar. Y después de su reinado menciona á D. Pedro Remírez de Piedrola, Obispo de Pamplona, y llamándole hermano de él á D. Juan Pérez de Baztan, A lférez Mayor en Navarra, y teniendo por mano del Rey á Viana D. Pedro Martínez de Subiza, teniendo Laguardia

y S. Vicente; D. García López de Alfaro, á Mendavía; D. Sancho de Barasoain, el castillo de Estella; D. Rainundo Tíbaldo, Preboste en ella; y D. Juan Pérez, de la tabla, Alcalde de ella y D. Gonzalo de Morentin, Alcalde en las tierras de Estella. En la fecha hay un ligero tropiezo; pero fácil de allanar. Porque dice es en Estella el día Jueves de la Cena del Señor, el día primero de Abril, año del nacimiento M.CC.XXXVII. Donde se ve omitió por descuido el compilador una de las tres unidades que habían de ser. Porque ese año de treinta y siete no fué Jueves sino Miércoles el día primero de Abril, ni mucho menos Jueves Santo. Al siguiente treinta y ocho, en que fué la Pascua á cuatro de Abril, competen todas esas señas ciertamente.

27 Y habiendo pasado de allí á Tudela, donde fueron las vistas con D. Pedro Fernández de Azagra, el arzobispo D. Rodrigo y el Obispo electo de Calahorra, D. Aznar, á veinte y uno de Abril, que ese día corresponde aquel año el Miércoles antes de la fiesta de S. Marcos; para el último día del mismo Abril ya el Rey había pasado los puertos del Pirineo y se hallaba en Bayona de Francia para disponer y conducir los aprestos navales para la guerra sacra desde aquella ciudad marítima y amiga, y que corría debajo de la protección de los reyes de Navarra desde el tío el rey D. Sancho, como se vió al año 1204. Esto se descubre por una donación que el Rey en aquella ciudad como en despedida hizo al obispo D. Pedro Remírez de toda la tierra y honor del castillo de S. Esteban de Monjardín *exceptuado*, dice, *el cuerpo del mismo castillo, que retenemos para Nos*: y con calidad que cuando el Rey le pida el dicho honor, el Obispo se le vuelva sin perjuicio del Rey por esta donación ni del Obispo por aceptarla (nótese para adelante.) Ponen ambos sus sellos. De lo cual se ve que el Obispo le acompañó hasta Bayona por lo menos, y quizá hasta sus Estados de Campaña y Bría, como al principio de la sucesión, cuando fué á buscarle en ellos y llamarle para el Reino. Muy poco gozó de aquel honor el Obispo; porque á cinco meses después, Martes á cinco de Octubre de este año sucedió su muerte. Y vacó la Iglesia no poco tiempo, ayudando á eso la ausencia del Rey: y rigió la Iglesia como Gobernador el prior D. García Janáriz.

CAPITULO III.

I. JORNADA DEL REY D. TEOBALDO Á LA TIERRA SANTA Y PRÍNCIPES QUE CONCURRIERON. II. PAGO DEL SIERGEO CRISTIANO POR EL MONTE TAURO Y ENTRADA EN ANTIOQUIA. III. DIMINUCIÓN DEL EJÉRCITO Y CAUSAS DE ELLA. IV. RESOLUCIÓN DEL DUQUE DE BRETANA Y OTROS PRÍNCIPES CONTRA LA VOLUNTAD DEL REY Y SUS EFECTOS. V. TREGUAS CON LOS INFIELES Y RETENIDA DE LOS CRISTIANOS Á EUROPA.

§. I.

I Llegó el rey D. Teobaldo á sus estados de Campaña y Bría. Y luego por las instancias del Papa apresuró con nuevo calor los aprestos de guerra y levas de gente que tenía ordenado se hiciesen en ellos para juntarlos con las tropas que

llevaba de Navarra y muchos caballeros de otras naciones que llamó á su sueldo, que le admitieron con prontitud y alegría por la fama sonora de los príncipes que se coligaban para la expedición de guerra sacra y también vista de toda la cristianidad, y tan ardientemente solicitada por el Vicario de Cristo. Creemos encendió mucho al rey D. Teobaldo para emprender esta jornada y vencer las muchas dificultades que ocurrían en ausencia tan larga de su Reino, cercado de reyes hereditariamente émulos de su Corona, el ejemplo doméstico y reciente del Conde de Campaña, D. Enrique, su tío, hermano de su padre y Rey de Jerusalén, y la fama clara de sus esclarecidos hechos en la Palestina: como también los más antiguos de sus progenitores: siendo gloria muy singular de la Casa de Campaña que apenas hubo expedición sacra en que no se hallase algún príncipe de ella.

2. Los príncipes que ahora se coligaron para pasar á ella cuenta Guillermo Nángio, monje de S. Dionís de París, escritor muy cercano al tiempo. Y son: el rey D. Teobaldo de Navarra, que pone en primer lugar como caudillo de los demás: Pedro, Conde de Bretaña; Enrique, Conde de Bar; Almerico, Conde de Monforte; Ricardo de Calvamente, Anselmo de Illa: y poco después Ricardo, hermano de Enrique, Rey de Inglaterra, y muchísima de la nobleza de los barones y caballeros de Francia que cuatro años antes habían tomado la insignia de la cruz y aguardaban á que los príncipes de la liga se uniesen y moviesen hechos los aprestos.

3. Parece que el rey D. Teobaldo con las gentes de su conducta propia movió á fines del año 1238 ó muy al principio del siguiente 39 y que embarcó sus gentes en Marsella. En el archivo Real de los cómptos dura una bula de Gregorio IX exhortando á los de Marsella que diesen bastimentos y paso por las tierras de la Iglesia al rey D. Teobaldo de Navarra. Y otra también general para todos los fieles, mandándoles lo mismo: y otra para todos los prelados, por donde pasaba contra infieles, celebrando siempre el celo grande del Rey en la defensa y aumentos de la Religión Cristiana. Cuatro cartas se conservan allí mismo del Maestre del Hospital de Jerusalén para el Rey exhortándole á que apresurase la jornada: y otra también del mismo Maestre y de creencia con ciertos mensajeros que remitía: y serían para instruirle del estado de las cosas de los cristianos en Palestina y modo más conveniente de llevar la guerra. Y por ellas parece que el Rey, tocando en Sicilia con la armada, fué avisado que el Soldán de Iconio, uno de los más poderosos príncipes de los sarracenos, y que dominaba muy dilatadamente en el Asia Menor y otras provincias limítrofes, había tomado por su cuenta el defender contra el ejército cristiano, que la fama publicaba marcharía, las estrechas gargantas del monte Tauro y cerrar el paso para Palestina, y que se apresuraba para eso con muchas gentes.

§. II.

4 **P**or lo cual el Rey y principes de la liga, haciéndose á la vela, tocaron la costa del Asia Menor, y en algunos de los puertos que se conservaban todavía por los cristianos y retenían los emperadores de Constantinopla tomó tierra el ejército. Y después de algún descanso del trabajo de la navegación, y vaivenes del mar, poniéndose con mucha prisa en buen orden, movió el campo cristiano con grande aliento la vuelta de las estrechuras del Tauro. Guardábalas el Soldán con ejército muy numeroso, que tenía tendido por las faldas y raíces de aquel monte, y llegaron á afrontarse el campo cristiano y el pagano. El cristiano, pidiendo luego á voces la batalla con la confianza de vencer: el pagano, no sin ella, por el número de tropas y ventaja del lugar, de mantener el puesto y frustrar á los cristianos el intento de romper aquellas cerraduras del monte. Con que juzgaban concluida la guerra, sin que la hubiesen podido introducir los cristianos en la tierra que pretendían ni pisar el suelo que de tan lejos habían buscado para sus combates.

5 El rey D. Teobaldo y los principes, habiendo tenido Consejo de Guerra, juzgaron no solo por conveniente sino por necesario é inevitable lograr luego la buena disposición de ánimos y ardimiento grande que mostraban los soldados antes que se resfriase con la detención, que amigos y enemigos pudiesen interpretar á linaje de flaqueza y dificultad que los cabos sintiesen en la empresa. Lo cual en los principios de cualquiera otra causa mayores daños, haciéndose el juicio de los progresos y fin del semplante alegre ó triste de los principios. Y que en el caso no estaban menos interesados que en desmayar los ánimos de los bárbaros ó levantarlos á mayor esperanza y orgullo, concitando contra sí todas las fuerzas paganas del Oriente, que acudirían prontas y alegres á acabar de vencer la causa que por confesión de los mismos cristianos se reputaba ya casi por vencida.

6 Con esta determinación, uniformemente tomada se puso el ejército cristiano en forma de batalla: y corriendo el Rey y los demás cabos por las ordenanzas y singularmente cada uno por las tropas de su conducta, mostrando en el semblante y voces todo aliento, iban adordando á todos: que aquel era el día y ocasión tan deseada y pedida por ellos y buscada desde tan lejos: que renovasen la memoria de la causa que los había concitado y traído de tan diversas gentes y regiones, que no era otra que la venganza justa y santa de las injurias de la cruz, con la cual, sacrilegamente ultrajada por los bárbaros, habían honrado y armado sus pechos: que se mirasen á ellos é hiciese cuenta cada cual que llevaba sobre sí todo el honor y crédito de aquella triunfal seña que había conquistado el mundo y obrado la salud pública de él, rescatándole de la esclavitud infame del demonio: y que, como llevaba al pecho su honor, llevaba también

en su diestra el derecho de vengar sus ultrajes: que cada cual se imaginase alférez de JESUCRISTO, pues en hecho de verdad llevaba cada cual su seña y divisa principal: que se acordasen de la expectación grande á que habian concitado con su jornada á toda Europa, que con toda ella á la vista, concurriendo á espectáculo como en teatro, para notar lo que cada nación se señalaba, hiciesen cuenta entraban en batalla con la canalla de aquellos bárbaros tan rudos, que pudo engañar Mahoma con doctrina tan vil y perversa: y tan mal satisfechos de su valor, que llamaban en su ayuda y defensa las rocas y peñascos; sin atreverse á hacer frente en las llanuras á los que de tan lejos y dejando sus casas venían á buscarlos en las suyas: que ellos mismos con su miedo habian dado contra sí la sentencia que merecía su desaliento y causa mala de pelear.

7 Entre estas semejantes voces que daban el Rey y los principes y sus cabos, y con singular celo personas del estado sacro, que en convocaciones de cruzada siempre concurrían muchas, se dió la seña de arremeter, recibida de los cristianos con tan grande ardor, por ser el acto primero en que con ansia deseaban señalarse, que pudieron vencer la dificultad de subir armados los repechos de aquel gran monte y disminuir la ventaja grande con que los sarracenos arrojaban sobre ellos incesantemente y como de lugar superior con más deseanso suyo y mayor violencia de las armas que jugaban, las lanzas, dardos, saetas, piedras y todo género de armas arrojadizas: y llegando ya á mezclarse con los bárbaros, se revolvieron con ellos tan denodadamente, que comenzaron á hacerles perder tierra, obligándolos á irse retrayendo hácia la aspereza mayor del monte, inclinando la victoria conocidamente y hácia los cristianos, que mantuvieron no poco tiempo aquel principio de ella. Pero los sarracenos en las retiradas que hacían iban mejorando mucho de puestos; porque eran hácia las asperezas mayores, como más altas de aquella grande y soberbia montaña, cuyas cumbres tenían cogidas de gruesas tropas y descansadas, bastando pocos para hacer frente y mantenerla en las estrechuras, y llamando cuando se causaban á las tropas que tenían enteras y descansadas de respeto.

8 Con esta ventaja grande pudieron alargar tanto tiempo el combate, que al cabo ya, al caer de la tarde, comenzó á sentirse alguna flaqueza en los caballos europeos de los cristianos, no porque fuesen menos fuertes y menos sufridores del trabajo que los asiáticos; sinó, ó porque no estaban bastante reparados del trabajo de navegación tan larga, ó porque con la ansia de pelear se apresuraron é hicieron largas las marchas más de lo conveniente: ó porque en el trance de arremeter con el demasiado ardor y emulación nacional de aventajarse, se tomó la carrera por los repechos desde muy lejos y con demasiada y dañosa fogsidad. Por cualquiera de estas causas, ó todas juntas, que todas pudieron concurrir, el efecto fué cierto. Y los paganos, sintiendo la flaqueza y levantando alegres clamores de exhortación, y que avisaban á toda la ocasión, comenzaron á cargar con nueva y mayor fuerza á los cristianos que, reducidos á

solo el uso de la infantería y sin que pudiese abrigarlos su caballería cansada por los costados en los rellanos, en que se allanaba algún tanto la tierra y lograban los paganos, hirieron con la suya de refresco, comenzaron, aunque sin desorden, y haciendo también frente á los costados á ir cediéndoles los puestos que antes les habían ganado, hasta llegar á la llanura, en la cual también tocaron algún tanto los bárbaros. Púlose temer un grande daño si el Rey, los príncipes y sus cabos, reconociendo ya cercana la noche á viva fuerza de valor y avisando á los soldados les importaba insistir por breve rato para descansar y reforzarse seguros toda la noche, no hubieran mantenido en peso el combate hasta que ella vino, y envolviendo á todos en tinieblas, departió los campos.

9 Muy poco dió al descanso aquella noche el rey D. Teobaldo; que, juzgando consistía el buen suceso y el salir de aquel grande embarazo en la celeridad de prevenir á los bárbaros, con uniforme acuerdo de los príncipes, que abrasados del desmán fueron del mismo parecer, habiendo refrescado cuanto se pudo los caballos y soldados para el trabajo venidero, muy de madrugada y antes de la aurora, y con gran silencio sacó el ejército y comenzó á subir á paso más lento que el día antes las faldas de la montaña. El efecto dijo que los bárbaros con sobrada alegría y seguridad de que los cristianos, ó no osarían tentar otra vez la fragura del monte, ó que cuando lo intentasen, los descubrirían á mucha luz y desde lejos, no habían echado fuera guardias sobre salientes que asegurasen el sueño á los demás. Porque al comenzar á esclarecer ya se sintieron acometidos de los cristianos que, irritados del dolor y coraje de la última parte del combate pasado, hirieron en ellos con grandísima braveza. Y aunque los paganos intentaron ponerse en armas, fué yá tarde por hallarse cogidos del sobresalto y además de la confusión que él causa por la calidad del terreno, que desayudaba mucho á componerse en ordenanzas. Con que los cristianos fueron atropellándolos con grande estrago: siendo mayor en las estrechuras mayores en que, apiñándose la muchedumbre que buscaba escape, y embarazándose para él con la apretura, cerraban el paso para la fuga á los que con esperanza de ella hacían algún semblante de resistencia á los cristianos, y obligaban á tomar la fuga por despeñaderos.

10 De esta suerte los cristianos ganando ya un puesto, ya otro, pudieron enseñorearse de la cumbre del monte Tauro: y guarneciéndola de presidios, dieron lugar para que llegasen las demás tropas y pudiese conducirse el bagaje, de que se necesitaba mucho por el trabajo y afán de aquel día, que sin duda fué grande el de ganar la cumbre de monte tan celebrado por su altura y fragosidad, aunque fuese sin resistencia del enemigo. Habiendo descansado allí el ejército, se fué pasando el grueso todo del monte con sola la débil resistencia que se tenía á veces de algunas tropas desmandadas de bárbaros, que se mostraban por los lados en algunas peñas sobresalientes á los caminos, y desde ellas disparando á ratos nubes de piedras y otras armas, se retiraban á prisa á las fraguras mayores del

monte que, atravesado todo él, descansó el ejército en tierra más benigna: y continuando después las marchas infestadas frecuentemente de los paganos con armas falsas, por fatigar con la vigilia y á veces verdaderas, por tentar y lograr el lance, si acaso la continuación de las faltas había engendrado descuido y alguna remisión de la vigilancia militar, arribó, en fin, el ejército de la liga cristiana á la ciudad de Antioquía.

§. III.

Año
1240.

II

El rey D. Teobaldo hizo en Antioquía reseña y pasó muestra general con los príncipes de todo el ejército. En el cual refieren se halló que de las tres partes de gente que sacaron de Europa faltaban las dos por las enfermedades causadas de la navegación larga, diversidad de climas, reencuentros de los paganos, y aunque ninguno muy sangriento de parte de los cristianos, frecuentes en fin y que siempre gastan. A estas causas que señalan y expresan, seámos lícito añadir para la disminución otra que quizá se calla por muy supuesta: la muchedumbre de visos que prontos al principio y encendiéndose con llamarada como de estopa con el aplauso y celebridad de jornada ruidosa, cual suele ser siempre la de Religión, hallando después con la experiencia más áspera y trabajosa la milicia de lo que al principio imaginaron con el sueldo y aprestos recientes, galas nuevas y alabanzas de los que los miran marchar, desfallecer, en fin, y van desamparando furtivamente las banderas. Con que de muchos modos viene á ser verdadero lo que se dice, que son muchos los que toman la cruz de Cristo; pocos los que le siguen con ella como él mandó. Pero el ejército salió de Europa tan numeroso, que no por eso se cayó de la esperanza de obrar muchos provechosos efectos. Y con esta confianza, moviendo los reales después de algún descanso, continuó las marchas el ejército y llegó á la ciudad de Acre, que se retenía por los cristianos después de largo trabajo en su cerco, y estaba sita en lo más arriesgado de la frontera de los paganos. Y se ganaron en los tránsitos diversos pueblos y fortalezas de ellos.

12 Allí se comenzó á sentir la plaga común y fatal de casi todas las expediciones sacras á la restauración de la Tierra Santa, que después de casi infinito gasto de tesoros de toda Europa y efusión de sangre de las gentes de ella, salieron infructuosas y se desvanecieron por la poca conformidad de las naciones que concurrían á ella. En esta de ahora la causa particular fué que algunos años antes el emperador Federico había pasado allá con poderoso ejército y héchose coronar por Rey de Jerusalén: y sobre el rompimiento grande en que por otras causas anteriores andaba envuelto con el papa Gregorio IX, solicitador de esta liga de ahora, interpretaba esta jornada presente como intentada para deslucir y desdorar la suya: y los soldados tudescos que había dejado en algunas guarniciones, llevando el aire

á los semblantes de su Señor, miraban con aversión al nuevo ejército, y lo que apenas podían mantener por sí mismos, miraban con malos ojos mantenido y promovido por otros: y se extrañaban de ellos con manifiesta esquivéz sin querer unir con ellos ni fuerzas ni consejos. Aún no fué este el mayor mal; porque esta desunión de ánimos le caía, en fin, por fuera al nuevo ejército de los cruzados. El daño grande é irreparable fué que el contagio de la desunión penetró dentro del cuerpo de él por la emulación nacional que comenzó á arder entre los príncipes, á quienes como á señores de grandes Estados y autoridad casi soberana, no se podía pedir la obediencia llena y llana, sino precaria y á merced. Y cuando el General más ruega que manda relajado el nervio de la disciplina militar, que es la obediencia armada de la severidad, y respetable por la potestad del escarmiento, flaquea todo el cuerpo del ejército como compuesto de miembros poco manejables por la relajación de los nervios.

§. IV.

13 **E**l mal tuvo principio en Pedro, Conde de Bretaña, quien deseando con destemplada ambición señalarse entre los demás, menos observado en los reales ó por la hora ó por la causa que se fingió para el movimiento, hizo con la gente de su conducta y designio privado una salida furtiva contra una villa de los paganos poco guarnecida: y cogiéndola de sobresalto, la entró y metió á saco, y volvió á los reales ostentando despojos, más para escondidos que para ostentados. Menos daño hiciera que la salida hubiera *salido* desgraciada, pues el escarmiento en parte pequeña del ejército hubiera contenido á los demás en la disciplina militar. La ventura en el desorden turbó todos los reales: á los príncipes y nobles de su séquito con la envidia de aquel mal entendido lucimiento y emulación de naciones: al vulgo de sus soldados con la codicia también de la presa y despojos: y á todos con el mal ejemplo, con el cual el que primero peca parece absolvió ya á los demás del empacho, y tolerado, estableció la impunidad de los excesos. Con que gran parte de los reales comenzó á tumultuar, en especial Almerico, Conde de Monforte, Enrique, Conde de Bar, Ricardo, de Calvomonte y Anselmo, de Illa, antesignanos y promotores de esta facción de hacer salida, emprendida pertinaz y temerariamente. Pues no bastaron amonestaciones y protestas del rey D. Teobaldo, que con los principales y más acreditados cabos corrió á detenerlos y les requirió mirasen que iban á perderse. Que si iban fiados en la salida feliz del Conde de Bretaña, ella misma más que ninguna otra cosa condenaba de temerario aquel movimiento; pues solo había servido de que despertasen y uniesen fuerzas con nuevo cuidado los bárbaros: que el ejército cristiano era recién llegado y sin noticias bastantes del país: que este se debía explorar primero y después de común acuerdo y unidas las fuerzas todas, y si contrapuestas con las de los paganos

Año
1241.

pareciesen cortas, aguardando un poco las tropas de Ricardo, hermano del Rey de Inglaterra, que marchaba ya cerca, intentar facción Real digna del nombre cristiano. ¿Y qué satisfacción pensaban dar á él y á toda Europa, suspensa con la expectación de su jornada, si por pasiones particulares de emulación, dividiendo consejos y fuerzas, y gastándolas en facciones de menos importancia desamparaban la causa pública que de tan lejos los había traído?

14 Nada bastó para reprimir la emulación obstinada; y con ella y las tropas de su conducta se arrojaron fuera de las puertas de los reales, encaminándose á la comarca de la ciudad de Gaza, en Palestina. La salida fué tan mal ejecutada como resuelta. Caminaron toda una noche entera sin intermisión y sin dar descanso alguno á los caballos, como si no los hubieran menester más que para viaje y no para batalla. Con este tan mal orden de marcha amanecieron cerca de Gaza metidos en unos pantanos y á trecho arenales tan profundos, que luego se reconocieron en gran peligro. Los paganos con la salida pasada habían llamado fuerzas de varias partes y encerrádose en Gaza en gran número, y explorado por toda la noche la marcha de los cristianos, y sabían mejor que ellos la calidad de los puestos, no perdieron la ocasión, y muy de madrugada hirieron en ellos con gran fuerza y vocería á su usansa: y sin que se pudiesen revolver por la fatiga grande de toda la noche y dificultad grande del terreno, en que como en red se habían metido, los derrotaron del todo y con general estrago que apenas escapó hombre que no quedase muerto ó preso. El Conde de Bar, Enrique, caballero de grandísimo esfuerzo y valentía ni vivo ni muerto pareció más, ni se pudo averiguar cosa alguna de él. El Conde de Monforte, Almerico, cayó en manos de los bárbaros y con otros muchos de la primera nobleza de Francia quedó en la miserable servidumbre de ellos.

15 Fué tan notorio este gran desorden y exceso cometido por los franceses, que frustró todas las esperanzas de esta jornada concebidas por toda la cristiandad, que Guillermo Nangio, escritor muy cercano al tiempo y de la misma nación, después de haberle referido, no dudó decir: *cebados, pues, en los aplausos de la milicia temporal, como hoy día tienen de costumbre nuestros soldados, no atendieron como pedía la decencia, á la utilidad pública de la Tierra Santa, y apartándose del consejo y designio común, por justo juicio de Dios cayeron y faltos de prudencia parecieron por su locura.* Y Roberto Gaguino, escritor de la misma nación, aunque no de igual antigüedad, habiendo contado la entrada del rey D. Teobaldo en el Reino, añadió: *el cual no mucho después, habiendo juntado de sus gentes y de los francos un considerable ejército, pasó á Asia con ánimo de socorrer á las cosas de los cristianos. Pero, derramándose en lozanías y en hacer robos los francos, y no obedciendo al rey D. Teobaldo, la jornada se logró mal.*

16 Sabido en los reales el lastimoso estrago de los cristianos publicado más aprisa por la jactancia y orgullo de los paganos que por relación de los nuestros, de los cuales apenas escapó alguno, fué

grandísimo el dolor y llanto, y muy lejos de aquel linaje de alegría, que algunos reciben del mal ajeno, que ya ellos antes previeron y con protesta amenazaron. Porque el mal era ya común de todos y recaía en los que le pronosticaron, viéndose tan empeñados entre naciones de bárbaros y vencedores, y con el ejército ya antes muy atenuado y falto de nuevo de muchas y lucidas tropas, y que podían ser de mucha utilidad si las manejara obediente la disciplina y lmen consejo. Añadía mucha causa al dolor el verse muchos desesperados del sueldo, que en mucha parte parecía forzoso haberse de divertir en el rescate de tantos nobles; que parecía cosa fea dejarlos en las mazmorras de los infieles. Llegó á tanto la turbación de los reales, que ya muchos deliberaban en dejar la empresa y volverse á Europa. Insistió el rey D. Teobaldo con toda fuerza en detenerlos, representándoles mucho mayor riesgo en la retirada que en mantener los reales guarnecidos: que la retirada era patente confesión de la flaqueza que había de levantar á grandísima esperanza los ánimos de los bárbaros, que, sin duda convocados de todas partes, les habían de cargar en las marchas y con la ventaja de escoger para pelear los lugares que más á á cuenta les estuviesen, y no ignoraban: que Ricardo, hermano del Rey de Inglaterra, estaba cerca y llegaría muy presto con refuerzo de muy buenas tropas que suplirían la falta de las que se habían perdido por temeridad y falta de consejo: que con su llegada se tomaría el acuerdo más conveniente.

17 Con estas razones y con la liberalidad de tomar á sueldo suyo á muchos que se hallaban faltos de él, pudo el Rey mantener los reales y detener á los turbados por algunos días. Dentro de los cuales, Ricardo de Inglaterra, oída la desgracia y el riesgo grande en que estaba el ejército disminuido, con verdadero celo del bien público y nombre cristiano, y lejos de emulación de naciones y gloria vana de campear aparte, apresurando las jornadas llegó á los reales y los llenó de alborozo y levantó los ánimos del caliniento en que los tenía la desgracia con la vista de sus tropas floridas y bien aprestadas. Pero en cuanto al número de ellas y las del ejército, conferida bien la materia con el rey D. Teobaldo y los príncipes y cabos que habían quedado, se halló que, aunque eran las que bastaban para hacer rostro á los paganos, respecto de lo que estos habían aumentado las suyas, convocándose y coligándose los soldanes y régulos de varias regiones confiniales, llamándolos como á recoger despojos de cristianos la fama de la derrota que corría en todo el paganismo muy sonora y como suele suceder, sobre la verdad hinchada, no parecían las bastantes para emprender facción de conquista grande. Y pareció que el mayor fruto que se podía esperar en el estado presente era conseguir unas treguas favorables á los cristianos y que desahogasen á los de Jerusalán y otras plazas que se tenían por los cristianos, de la estrechura en que se hallaban con la cercanía de otras de infieles y la guerra rota y que se procurase la restitución de los cautivos cristianos; sin los cuales parecía cosa fea volverse de la jornada emprendida

§. V.

18 **C**on este acuerdo, en que convinieron todos, comenzó á campar el ejército más desahogadamente, ostentando mayor esperanza de la que en hecho de verdad se tenían; pero con suma vigilancia en explorar los movimientos del enemigo y circunspección en tomar los sitios más convenientes para asentar los reales: derramando voces vagas de designios muy diversos, que tuviesen muy perplejos á los infieles: y sembrando entre ellos rumor de treguas con la cautela de que no pareciese la plática nacida de los cristianos sino de algunos de los mismos bárbaros, y como voz que les habían llevado á los de nuestro ejército, y ellos hacían semblante de desagradarse, cuando interiormente la estaban deseando. De esta suerte llegaron á la ciudad de Jerusalén, donde se detuvieron algunos días, teniendo el consuelo de visitar y adorar aquellos Santos Lugares, y consolando mucho á los cristianos que mantenían aquella ciudad y estrecha comarca: y dándola algún ensanche, poniendo en sus manos algunas fortalezas y lugares que se habían ganado de los paganos; aunque ninguno se expresa de los de gran nombre: y en fin, con las treguas cuya voz se fué cebando, y al cabo no pareció mal á los infieles, cansados de la guerra, reforzada con tan frecuentes avenidas de gentes de Europa, y que recelaron se reforzase también entonces, atribuyendo á esa esperanza la gran confianza que ostentaba el ejército cristiano: y engañados también en parte en el número de las fuerzas con que después de la derrota de Gaza había sobrevenido Ricardo de Inglaterra, que los cristianos de industria publicaron muy grande, y se creyó; como quiera que lo próspero y adverso siempre sopla de popa el viento de la fama, y llena con mucha hinchazón las velas.

19 Aseguradas las treguas con muy favorables condiciones para los cristianos, y entre ellas la libertad de los cautivados en aquella guerra y rescate á dinero de los que se tenían de otras, dieron los Príncipes de la liga la vuelta á Europa por la mar, tocando, según parece, en Roma. Por lo menos de Almerico, Conde de Monforte, sacado del cautiverio, se sabe que de vuelta murió en Roma y fué enterrado en la Iglesia de S. Pedro con la ostentación que merecía, más la dignidad de su persona que el modo de portarse en esta guerra; pues fué causa de haber sido tan corto el fruto de aquella jornada. El rey D. Teobaldo paró de tránsito en Campaña y visitó aquellos sus Estados, á que llegó sin duda muy gastado y empeñado. Porque el arzobispo D. Rodrigo de Toledo, que acababa su Historia tres años después de estos sucesos, hablando de este, aunque con la suma brevedad que acostumbra, dijo así: *este D. Teobaldo, encendido de celo de la Fè, juntando en su compañía número grande de caballeros, príncipes y barones, pasó á dar socorro á la Tierra Santa y ganó muchos lugares que restituyó á poder de los cristianos. Y allí á to-*

dos los caballeros necesitados, aún á los que no habían ido á sueldo suyo, hizo el gasto hasta la vuelta. Y á lo más, que la astucia de los agarenos había hecho cautivos, dió libertad, parte con pactos, parte con dineros. Vuelto á Campaña, gobernó con alabanza el Condado y el Reino: manso para todos, justo, pacífico y modesto que á este tiempo manda á Navarra y Campaña, y el Señor dirija sus caminos. Hasta aquí el Arzobispo, que en breve comprendió mucho y lo estaba viendo.

20 Parece que esta retirada se deliberó y acabó de ejecutar en todo el año de 1224, porque hasta muy al principio del siguiente en ningún archivo hemos podido descubrir al rey D. Teobaldo, ya en Navarra de vuelta de esta jornada. Y por Abril de este de cuarenta y tres en que entramos, y en que el Arzobispo dice remata la escritura de su obra, ya la representa habiendo vuelto y gobernando en paz su Reino y estados. Y el tiempo mismo descubre otra causa nueva, además de las yá dichas, para no proseguir esta guerra, que parece cierto fué la muerte del pontífice Gregorio IX, que sucedió á 22 de Agosto del año 1241. Cuya noticia, llegando á Palestina, acabó de restriar los ánimos de los cruzados, muy gastados de fuerzas y con la poca unión y menos obediencia que se ha visto, viendo les había faltado el celo grande del Papa, que la había de reparar y promover con nuevos refuerzos, y que tan ardientemente había solicitado aquella expedición ultramarina, en que le gastaron los cuatro años intermedios, de que no se hallan otras memorias públicas de importancia.

21 Sino es que admitamos por tales una restitución de los cuartos de Biota, que hizo D. Pedro Biota á S. Salvador de Leire y á su abad Valésio, que ya había sucedido al abad Domingo de Mendavia, el primero de los monjes blancos en aquella casa. Reconoce D. Pedro pertenecer al monasterio, y se pone dos mil dineros de oro de pena si inquietare á los monjes en ese derecho. Y es el acto por Noviembre del año 1239. Y el de 1241 D. Pedro Jiménez de Sotes hizo una gran donación á Santa MARIA de Pamplona por las almas de su padre y difuntos de su obligación y remisión de sus pecados, de todos los derechos suyos y de sus antecesores en Aparrén con todos los herbajes y bustos de varios términos que en el acto se nombran. Y el Arcediano de la tabla se obliga á acudirle por su vida con una porción canonical. Son fiadores: D. Hurtado de Ollacarizqueta y D. Sancho Martínez de la Puente en doscientos maravedís alfonsís de oro cada uno. Y fué en presencia del prior D. García, el Arcediano ya dicho, D. Lope Sánchez de Góngora y D. Jimeno Garcés de Arbizu, Canónigos de Pamplona.

CAPITULO IV.

I. CONVENIOS DEL REY CON EL SEÑOR DE RADA Y CON EL CABILDO DE LA IGLESIA DE PAMPLONA. II. MATRIMONIO DE LA INFANTA DE NAVARRA CON EL HIJO DEL SEÑOR DE ALBARRACÍN Y OTRAS MEMORIAS. III. RESTITUCIÓN DEL REY Á D. FORTANER DE ALASCUN DE LA VILLA DE SÁDABA. IV. HOMENAJES DE VARIOS SEÑORES AL REY DE NAVARRA, Y PROVIDENCIAS EN EL GOBIERNO DE SU REINO. V. INDICIOS DE GUERRA CON CASTILLA.

§. I.

1 **H**abiendo vuelto el rey D. Teobaldo á Navarra, se aplicó luego con la solicitud acostumbrada al despacho: estando sin duda retrasados muchos negocios por su larga ausencia. Muy al principio del año de 1243 se ve un acto, en el cual D. Gil de Rada, Señor de Rada, con voluntad del rey D. Teobaldo conviene en que el Rey elija por los de Santacara diez hombres de ella y D. Gil otros diez de los mejores de Rada que fenezcan los grandes pleitos y debates que tenían aquellos dos pueblos sobre la partición de términos. Es con calidad de repeler cada parte del juicio cualquiera electo por la otra: y que esta elija otro por él hasta convenir. Y en caso que los veinte no concordaren en el juicio, D. Gil de su parte compromete en D. Juan Martínez, Prior del Hospital de Jerusalén, D. Martín Garcés, de Eusa y el Decán de Tudela para que, jurando sobre los evangelios, den sentencia y fenezcan el pleito: habiéndose informado de cómo corrían los términos en tiempo de su padre, abuelo y del tío y abuelo del rey D. Teobaldo. Dice ser hecha la carta el día Sábado próximo después de la fiesta de la Circuncisión de este año de 43, que fué dos de Enero.

2 Por Marzo se hallaba el Rey en Pamplona: y se convino con el prior D. García Janáriz y todo el capítulo de Santa MARIA de cobrar á una y en compañía los derechos que pretendían en la villa de Aoiz, y fueron de una señora por nombre Doña Elvira: y el obispo D. Pedro lo aprueba y todos ponen sus sellos. El obispo D. Pedro, que por el nombre común también á su próximo antecesor D. Pedro Remírez de Piedrola puede equivocar, es ya D. Pedro Jiménez de Gazólaz, IV entre los de este nombre, hijo de D. Jiménez de Gazólaz, caballero muy principal en el Reino, y á quien habemos visto con honores del Rey. Dos años antes ó poco más había sido D. Pedro promovido á Obispo después de la vacante larga.

§. II.

3 **L**o que dijimos de Doña Inés, hija del Rey, que por muerte, según parece, de la otra hija, por nombre Doña Elide, prometida antes por esposa á D. Alvaro Pérez, hijo primogénito de D. Pedro Ferrández de Azagra, Señor de Alba-

rracín, casó con efecto con él, se ve concluido ya este año por un instrumento del cartulario que habla así «Manifiesta cosa fea á los que son, é hán por venir, que yo D. Alvar Periz, dó á mi mujer Doña Inés, filla del Rey de Navarra. Sant Olalla por arras aqueylla, que parte término con Santa MARIA, et con Galliel, et con Villarquemado, et con terremocha, et con Villar del Salce de granja de los Monges, et doyela á los Buénos Fueros de Aragón con sernas, con entradas, con exidas, con montes, con agoas, con yermos, con poblados, con Vasayllos &c. *Y luego su Padre:* Et nos D. Pedro Ferrandez de Azágra, Vasayllo de Santa MARIA, et Seynnor de Albarracín, otorgamos este donativo sobredito, que faz D. Alvaro á su Mujer Doña Inés, et damos fianzas de salvo á Fuero Daragón á D. Joan Gonzalvez, et á D. Martin Gonzalvez. Testimonias oidores, et veedores de este fecho, D. García por la gracia de Dios Obispo de Segorve, et de Santa MARIA. Y después de algunos caballeros, que por los apellidos parecen navarros, como D. Sancho Martínez, que llama caballero de Losarcos, D. Pedro Martínez de Andosilla y D. Jimeno López, caballeros de D. Pedro, nombra otros dos de la Orden de Santiago, diciendo: *D. Ferran Ibaines, et D. Yague Frates de Sancti Yague, et Vecinos de Santa MARIA.* Ponen sus sellos el padre el hijo y el Obispo. Y es hecha la carta en Santa Olalla en los idus de Julio, que es á quince de él, en la era 1281 y año de Jesucristo 1243, que uno y otro especifica. Esta hija de D. Teobaldo, Doña Inés, era poco conocida. Y esta nueva inclusión con Navarra de la casa de los Azagras, originada de ella y conservando por tres reinados ya el glorioso título de vasallo de Santa MARIA y Señor de Albarracín sin reconocer vasallaje á otro con estar rodeado de tan poderosos reyes, no era para omitir.

4 Por Octubre recibió el rey D. Teobaldo en su protección y defensa á los de la villa de Huarte en la provincia de Labort por sí y todos los reyes sus sucesores, y ellos á perpétuo se obligan á reconocerle, dando cada casa doce dineros morlanes de renta. El instrumento del cartulario, que en esto habla, dice así: «In Dei Nomine. Sepan todos aqueyillos, qui esta carta verán, que nos todos los vecinos de la villa de Hurt, que es en Labort, de nuestro grado, et de nostra libera voluntad, sozmetemos perpetualmente á la comienda, al defendimiento, et al francadage de D. Tibalt, por la gracia de Dios honrado Rey de Navarra, et Conde Palacino de Campaña, et de Bria, et de sos Herederos. E porque eyll nos recibies en so comienda, et so defendimiento, et en so francadage por sí, et por los sucesores, como en so carta es escripto, somos tenidos á eyillos, et obligados á bona fé nos, et todos aqueyillos, qui serán empues nos, de donarlis cada ayanno, por la Fiesta de S. Miguel de cada una casa XII. bonos Morlanes. Et si por ventura Morlanes se camiaeren á otro cuynno, que paguemos la valia, quanto Morlanes valian al dia, que esta Carta fo feyta. Et porque esta cosa sea más firme, ficimos fayellar con los fayeillos, nostro, el otro de Frayre Joan Comendador de Sant Joan del Cabo del Pont de Bayóna, et el otro del Convent de Urdais.

»Actum est hoc anno Domini M.CC.XLIII. mense Octobris

5 Por el mismo mes se ve que D. García Ferrández, comendador y todo el convento del Hospital de Fuenmayor de la Orden de San Juan, habiendo adquirido en Laguardia una casa de Doña Sancha y su hijo D. Gil, la cual ellos les donaron por sufragio de almas, el rey D. Teobaldo no lo tuvo á bien, juzgando era desorden que los forasteros adquiriesen hacienda alguna de los de su Reino que perteneciese á francos ó á labradores; aunque dió licencia para aquel caso. Y el comendador y convento reconocen que no lo pueden hacer sin licencia del Rey, y prometen para adelante no hacerlo sin ella. La carta de reconocimiento es hecha en Laguardia, día Lunes próximo á la fiesta de S. Lucas Evangelista de este año.

§. III.

6 **A** fines del cual parece se trataba con calor y siendo medianeros Doña Garsenda y su hijo D. Gastón, Condes de Bearne, de que se restituyese á D. Fortaner de Alascún el castillo y villa de Sádava, que el rey D. Sancho le había quitado por los excesos que desde allí había cometido en tierras de Navarra: y él y su madre le habían entregado porque los perdonase: de que se habló al año 1221. Y en orden á la restitución de ahora se ve en el cartulario una testificación hecha este año por D. Pedro Jiménez de Olleta, como testigo que intervino en aquella entrega, y pone inserto el acto de ella. Y debió de disponerlo el Rey para que constase de su legítimo derecho y de cuanto daba á la intercesión en la restitución que hacía.

Año 1244.
7 Pero no se efectuó esta hasta Junio del año siguiente 1244, como se ve en el acto mismo de ella en el cartulario. Y comienza: «En el Nombre de Dios. Nos Doña Garsenda, por la gracia de Dios Condesa, et Vizcondesa de Bearn, et Nos so fillo D. Gastón, por esa misma gracia Vizconde de Bearn, facemos saber á todos aqueyllos, qui agora son, et son por venir, que convenenzas fueron feytas entre el nostro amado, et hondrado Cormanio D. Tibalt, por la gracia de Dios Rey de Navarra, et Conde Palacino de Champayna, et de Bria, et nostro amado fiel D. Fortaner de Lascún en esta forma. Que el dito D. Tibalt dió so Casteyllo de Sádava con todas sos pertenencias, et poblado á D. Fortaner de Lascún, et á sos Herederos de aqueyl Casteyllo, yermo, et poblado por sí, et por sos Herederos, qui ternan el Casteyllo devant dito el sobre dito D. Fortaner devino home et Vasayllo del devant dito D. Tibalt, et de sos Herederos á bona fé senes engaynno.

8 Las condiciones son: que D. Fortaner y sus herederos en dicho castillo deben hacer desde él paz y guerra contra todo hombre del mundo en ayuda de D. Teobaldo y reyes sus herederos: y que deben hacer servicio de caballeros á todo rey de Navarra como uno de los ricos hombres de Navarra que tienen honor en ella: que deben reci-

bir dentro de dicho castillo á todo rey de Navarra y sus gentes siempre que quisieren entrar en paz ó en guerra. D. Fortaner por sí y sus herederos da por fiadores, de que guardará estas conveniencias, á los ya dichos Condesa y Conde: y ellos se constituyen por tales por sí y sus herederos que fueren señores de Bearne, de que harán guardar estos convenios á D. Fortaner y sus herederos. Y caso que faltaren á cualquiera de ellas, y después de un mes que el Rey de Navarra lo hubiere hecho saber á los Condes, y ellos no hubieren hecho enmendar el quebrantamiento del pacto, vienen en que el Rey de Navarra tome la satisfacción prendando bienes de los Condes y reteniéndolos hasta que los Condes contriñan á D. Fortaner y sus herederos embargando cuanto estos tuvieren dentro de su señorío, á que con efecto de satisfacción cumplida á todo rey de Navarra, atacando y observando las conveniencias asentadas. Y para mayor firmeza ponen los Condes sus sellos. Y dicen fué el acto en el mes de junio de este año de cuarenta y cuatro. Garibay le señaló en el año 1247, mezclándole con otros, que con verdad pasaron en él; pero no éste. Y se ve habló en esa parte por relación ajena, y que no vió el instrumento del cartulario.

9 Alguno tropezará en el grado de parentesco que estos Condes de Bearne dan al rey D. Teobaldo, llamándole su *cormano*, que vale tanto como primo. Pero, bien discernidas las líneas de la ascendencia, se reconoce el parentesco. La condesa Doña Garsenda, mujer de Guillermo, Conde de Bearne, fué hija del infante D. Alfonso de Aragón, Conde de Proenza, á quien su padre el rey D. Alfonso II de Aragón heredó en aquel Estado, separándole del reino de Aragón, que con otros Estados tocó al hijo primogénito D. Pedro II de Aragón. El rey D. Sancho el Sabio de Navarra, abuelo materno del rey D. Teobaldo y el rey D. Alfonso II de Aragón, abuelo paterno de Doña Garsenda, casaron con dos hermanas, y Sanchas ambas é hijas del emperador D. Alfonso VII de Castilla y León, como queda visto y es notorio. Y de las dos hermanas procrearon el de Navarra á D. Sancho el Fuerte y á la infanta Doña Blanca, madre de D. Teobaldo: y el de Aragón á D. Pedro II y á D. Alfonso, Conde de Proenza, padre de Doña Garsenda. Con que esta y D. Teobaldo eran nietos de las dos hermanas Sanchas: y así primos segundos.

10 Del mismo D. Fortaner se ve en el cartulario el homenaje hecho por él al rey D. Teobaldo en esta razón: y confesando que por los robos y daños que hizo en Navarra desde el castillo y villa de Sádava, el rey D. Sancho se la quitó y tuvo toda su vida. Y que, queriendo ajustarse con el rey D. Teobaldo dándole satisfacción, halló montaban los daños veinte mil maravedís alfonsis de oro y peso. Y que, no teniendo de qué pagar tan grande suma, se aconsejó con sus parientes y por consejo de ellos recibió á Sádava en homenaje del rey D. Teobaldo y reyes de Navarra á perpétuo con las obligaciones arriba dichas y las repite. Y da por fiadores además de los Condes ya dichos de Bearne, á D. Remón Guillermo, Vizconde de Sola, de mil y quinientos maravedís alfonsis, á D. Zaviel de Murguía de otros

tantos, á D. Fortún Aznárez de Scorón, D. Pedro Momiz y D. Guillén de Poyo de otros quinientos cada uno á mancomún y por el todo. Es este acto posterior al pasado, hecho en el mes de Noviembre de este año, y en Tudela, donde el Rey estaba, presentes D. Pedro Jordán, de Peña; D. García López, de Alfaro; D. Pedro Sánchez, de Varillas; D. Lope Deán, de Tudela; D. Martín Pérez, Prior de Olite, y el Maestro D. Berenguel, Canónigo de Tudela.

§. IV.

11 **H**abiéndose dado esto al parentesco y buena intercesión de los Condes de Bearne, estando el Rey en Olite por Julio, llegó allá D. Remón Guillermo, Vizconde de Sola, y le hizo homenaje de manos y boca y reconocimiento de vasallaje. Y dice: «So tenido de Vos servir contra todos los Homes del Mundo, como leal Vasayllo debe facer servicio á Sennor, nombradament contra Bearn, contra Agramont, et contra todos los Homes del Mundo, salvo contra aquella Tierra, que el Rey Danglaterra tiene quitament en so mano, et en so Dominio. Demás prometo, que si el Rey Danglaterra, ó el Senescál de Gascoynna, ó qui quiere que viniere contra vostra Terra, á Vos ayude á defender como leal Vasayllo et tenido á Seynnor, et non venga contra Vos por ninguno, ni por ninguna, et de tener, catar, et atender lealmente estas cosas. Conosco, que fiz pleyto, et Homenage á Vos mio Seynnor D. Tibalt de manos et de boca á bona fé, senes todo engaynno. *Reprométe el Rey después, diciendo.* Et Nos D. Tibalt, por la gracia de Dios Rey de Navarra, Conde Palacino da Champayna, et de Briá, otorgamos, et prometemos á vos el nostro amado, et hondrado Vasayllo D. Remon Guillermo, Vizconde de Sola, cada ayyno ó la Fiesta de S. Miguel sesenta libras de bonos Sanchetes. Demás otorgamos, que en toda guerra, que entradiésedes por Nos, si conteciese, que Nos ficiesemos paz con aqueylos, ó trégoas, que metamos á vos con nosco en la paz, ó en la trégoa. Dicen ambos que meten sus sellos en aquella carta partida por alfabeto y que es hecha en Olite, año del Señor 1244, á tres de los idus de Julio, que es á trece de él. Este homenaje parece en mucha parte renovado de otro en latín, que se halla en el cartulario haber hecho este mismo Vizconde de Sola diez años antes por Octubre en la primera entrada en el Reino de D. Teobaldo con la misma pensión de sesenta libras y haciendo particular mención de reconocimiento y sujeción por el castillo de Mauleón.

12 Del mismo mes de Julio es también el homenaje de D. Guillermo Pérez de Castellón por el castillo y villa de Castellón. En que reconoce por si y sus herederos *que debemos y somos tenidos de facer servicio cada uno con nuestros cuerpos, et con otro caballeyro con nosco ensemble á Vos el dito D. Tibalt, et ad aqueylos, que empues Vos regnaren en Navarra, como uno de los Ricos homes,*

qui Honor terran en Navarra, son tenidos de facer servicio lealmente á todo Rey de Navarra.

13 Y como si el año conspirara en emplearse todo en homenajes, por Septiembre de este mismo se ve en el cartulario otro homenaje que Rogerio de Comenge (que es la antigua ciudad de Convenas, que fundó Pompeyo de las reliquias de las milicias de soldados españoles de Sertorio, que hizo pasar á la Galia) y expresando ser hijos de Rogerio, Conde de Pardiac, hizo al rey D. Teobaldo, reconociendo le debía servir contra todos los hombres del mundo sin excepción alguna. Y pone su sello en día Miércoles después de la fiesta de la exaltación de la Santa Cruz de este año.

14 Por Marzo de este año se manifestó bien el deseo que el Rey tenía de acertar en su gobierno y en la recta administración de la justicia. Porque, estando en Olite, deshizo un agravio que él mismo había hecho por yerro, y le confiesa por ingenuidad digna de imitarse de los príncipes y sus ministros, á veces sobradamente tenaces de lo que una vez pronunciaron por no reconocer que pudo caber en ellos yerro. Y cuéntale el Rey en un instrumento del cartulario magno. Y dice que, habiendo hallado á los de la población de S. Juan de Estella en posesión del mercado, se le quejaron de fuerza los del barrio de S. Miguel. A que añade: *nos como home nuevo, qui non entendiamos encora las costumbres, nin los feitos sabiamos de Navarra.* (Fue esto poco tiempo después que había venido de Campaña á reinar.) Dice que por hacer derecho puso en posesión del mercado á los de S. Miguel, como se vió al año 1236, y que por queja de agravio á los de S. Juan llamó á las partes á Corte, á Pamplona: y que en ella el obispo D. Pedro Jiménez y muchos ricos hombres y de rúa fueron de parecer que padecían agravio los de S. Juan; y así les restituye el mercado. Y reconoce que si alguna vez la Corte ó algún rey sucesor suyo quitaren á los de la población el mercado, el rey les debe restituir veinte mil sueldos de sanchetes. Es la carta hecha en Olite el mes de Marzo, Martes después de la fiesta de S. Benito.

15 Y en el mismo lugar y tres días después, Viernes, dió fuero el Rey á los de Olendaín. Y dispone que, pagándole cada año por San Miguel setenta cahices, medida de Pamplona, la mitad de trigo y la otra mitad de hordio, y cuarenta sueldos, sean libres de todas las obras reales y realengos á perpétuo y no se puedan enajenar de la Corona ni dar en honor á rico hombre ni á cabero ni á otro alguno.

16 Por Abril del año siguiente 1245 hallamos en la cámara de los comptos reales un instrumento perteneciente á Fuenterrabía, villa entonces y en nuestro tiempo decorada con el título de ciudad por el gran valor con que sufrió contra franceses el memorable cerco del año de 1638, de que escribimos no poco há un librillo. Este instrumento descubre como por cifra cómo se corría por este tiempo y el próximamente anterior con Castilla. El contenimiento por sus mismas palabras es: *Nos el Prebost, los Jurados, et todo el Conceyllo de Fontarrabia facemos á saber á cuantos estas letrás veyren, que Nos á bona fé recibimos en nostra comienda, et en nostra defension por*

Año
1245.

el tiempo, que la Tregua de los Reyes duráre á los homes, et las fenmas, et todas las cosas del Regno de Navarra, quanto nuestro poder se extiende, eylos pagando en nostra Villa las costumbres, que hi pagar se deben. Nin debemos recebir en nostra Villa ni en poder de illa nul mal seytor, ni roberia, que hisaga, si non fuere por mandamiento de nuestro Seynnor el Rey de Castella, ó daqueil, que terra la Villa por Honor. Prosigue obligándose el Concejo á no dejar salir de la villa al robador ni la hacienda robada si se hallare en ella, reteniéndola, y al malhechor también mientras hubiere que-rellantes, y cumplir con ellos lo que fuere de derecho. Y ponen el sello de la villa el Sábado próximo después de la octava de la Resurrección de este año de cuarenta y cinco.

§. V.

17 **D**e lo cual se reconoce que entre Navarra y Castilla se corría ahora con tregua que arguye guerra en el tiempo anterior. De la justificación grande del rey D. Fernando el Santo no creemos que la movió, valiéndose de la ausencia del rey D. Teobaldo en guerra sacra y tan solicitada por el papa Gregorio. Lo más creible es, según la licencia de aquellos tiempos, que los que gobernaban entonces las fronteras de Castilla contra Navarra, tomando osadía de la ausencia de los dos Reyes, ocupados ambos en guerra sacra, D. Teobaldo en la Palestina y D. Fernando el Santo en la Andalucía, y muy empeñado entonces en las conquistas del reino de Jaen, permitieron á la sorda correrías y robos en Navarra, que ocasionaron el que D. Teobaldo de vuelta hiciese algún movimiento de guerra por los agravios recibidos, y que, andando enconadas y erizadas en armas las fronteras, se interpuso la tregua de que aquí se habla. Y temiendo quizás algo de esto el papa Gregorio IX, expidió una bula que se conserva en el archivo Real de la cámara de comptos, dirigida al Abad de Iranzu y Priores de Tudela y Roncesvalles. En que les dice que por cuanto el Rey de Navarra marchaba con celo cristiano á hacer guerra á los enemigos de la Fé, le toma á él, su mujer, hijos y Reino debajo de la protección apostólica, y que no consientan que alguno en su ausencia haga daño á sus cosas.

18 Lo mismo sucedió al rey D. Sancho el Fuerte, su tío, en ausencia, no tan distante con mucho, á la frontera de los moros de Valencia y Murcia, que abrió y estableció con las armas, y el papa Honorio III, le confirmó aquellas conquistas, como se vió el año 1216. Del cual tiempo, fuera de la bula de confirmación allí exhibida, se conservan otras dos en el archivo de los comptos reales. Una, dirigida al Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, ordenándole no consienta daños en tierras del Rey en Navarra, que había partido contra infieles, y proceda con censuras. Y otra, en que se explica más, dirigida á los abades de Fitero y de Veruela y Prior de Nájera, mandándoles que por cuanto el Rey de Navarra estaba ocupado en guerras contra los mo-

ros, no consintiesen que Antonio de Luna y otros de Zaragoza, Tarazona y Calahorra hiciesen daños en sus tierras, y procediesen con censuras: advirtiéndoles le tenía debajo de su protección apostólica. Siempre fueron desgraciadas á Navarra las ausencias de sus reyes, cualesquiera que fuesen las causas de ellas: y siempre padeció el trabajo de muy desvelados acechadores de ocasiones de sus daños.

CAPÍTULO V.

I. ROMPIMIENTO ENTRE EL REY Y EL OBISPO DE PAMPLONA. II. MEMORIAS DEL CASTILLO DE S. ESTEBAN DE MONJARDIN. III. FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE S. PEDRO DE PAMPLONA IV. HOMENAJE D' E. VIZCONDE DE TARTAX AL REY DE NAVARRA. V. RECONCILIACIÓN DEL REY CON EL OBISPO VI. VARIAS MEMORIAS DEL REINADO DE D. TEOBALDO. VII. TORNEO DEL REY A ROMA, SU VUELTA Y MERCEDES HECHAS Á VARIOS LUGARES. VIII. SU MUERTE Y OTRAS MEMORIAS. IX. SU ELEGIO Y SUCESIÓN.

§. I.

Año
1246

Los males que vienen de fuera de casa suelen hallar consuelo y aún remedio en la unión de los de adentro, reuniéndose el celo del bien público y tocando á recoger las fuerzas derramadas y armándolas para obrar con más vigor la resistencia: al modo que se reconoce en la misma naturaleza insensible, que con un linaje de instinto que para su conservación la imprimió su Autor se ve encenderse más cuando se siente combatida de contrario por afuera. Pero llegamos ya al año 1246, en que le nació á Navarra un mal gravísimo dentro de sus mismas entrañas, derivándose la enfermedad de la lesión de miembros del cuerpo, no como quiera, sino los más principales de él, las cabezas de uno y otro Gobierno, político del Rey y sacro del Obispo, D. Pedro Jiménez de Gazólaz. A la destemplanza de ellos correspondió la gravedad de la enfermedad: y comenzando por desazones y desabrimientos, no paró hasta el último rompimiento, pronunciando el Obispo sentencia de excomunión contra el Rey, y poniendo entredicho general en toda la Diócesi, de suerte que en ninguna parte se celebraban los Divinos Oficios sino donde asistía el Rey y los hacía celebrar eludiendo la fuerza de las censuras eclesiásticas, interponiendo varias apelaciones: y porque el Obispo no la admitía, suspendiendo el efecto de las censuras, haciéndole publicar con públicos pregones en todo el Reino por traidor al Rey. Cosa que escandalizó mucho á todo el pueblo de Navarra, pío naturalmente y venerador de las cosas sacras, y no acostumbrado á oír demostraciones tan ásperas como vedar generalmente los Divinos Oficios y recurso á los templos y ser tratada la dignidad sagrada de los obispos con nombres tan infames. Señalóse en esto el burgo de S. Saturnino de Pamplona, cuyos ciudadanos no consistieron se diese en el pregón tan horroroso. Otros atribuyen esto á la Universidad de la Navarrería. De mejor gana oiríamos que conspiraron en eso unos y otros.

2 El Obispo, previniendo la violencia que de bando tan atroz se podía temer, previno la fuerza con la fuga, saliéndose del Reino y retirándose á Navardún, pueblo dentro de Aragón, en la Valdonsella, confinante con Navarra, de su Diócesi, y también de su señorío por donaciones antiguas. Y debió de ser por la de D. Sancho Abarca, que donó á Leire el señorío de aquel pueblo y también el de Apardós, por el entierro en Leire de su hermano el infante D. Ramiro, quien tuvo título honorario de Rey de Viguera y el señorío de aquellos dos pueblos por merced del rey D. Sancho, su hermano. En la división de haciendas del monasterio de Leire y de la iglesia de Pamplona, que en lo antiguo anduvieron muy confundidas, parece cierto les quedó á los monjes lo de Apardós y al Obispo lo de Navardún, que halló ahora enajenado y á por ocasión y con pretexto de unos campos comprados, á cuyo título se llamaba y pretendía ser señor el comprador: y el Obispo, aunque fugitivo y derrotado, tuvo valor para restaurarlos por compra que hizo; y macizó de nuevo su señorío. Desde allí administró como pudo su Diócesi sin salir de ella. Y por las memorias allí le hallamos muy despacio: y tanto, que labró casa para los obispos sus sucesores, como si les facilitara el seguir su ejemplo con casa puesta para retiradas semejantes. Tan lejos estaba de arrepentirse de lo hecho.

3 Los escritores domésticos que nos dejaron algunas muy cortas relaciones de nuestras cosas, todos hablaron en estos tan ruidosos y sangrientos rompimientos del Rey y Obispo. Pero en ninguno hallamos especificada la causa. Cosa sin duda fea verse abrasar los reinos y las potestades regia y pontificia sin saberse porqué: y con sola la generalidad de que era sobre derechos que cada parte pretendía. Lo cual ningún lector ignora, sino que lo supone. Este vacío tan notable en el cuerpo de la Historia fácil era llenarle con la inspección de los instrumentos de los archivos. Pero en nada menos que en ella trabajaron los antiguos para escribir. En parte descubríamos y á la causa de estos tan graves enconos y turbaciones de la república al año 1238, en la donación que el rey D. Teobaldo á la despedida para la jornada ultramarina hizo el último día de Abril en Bayona al obispo D. Pedro Rentería de toda la tierra y honor del castillo de S. Esteban de Monjardín, teniendo el Rey el cuerpo del castillo: y con aquella calidad, que no ociosamente advertimos se observase para adelante, de que el Obispo hubiese de volver aquel honor al Rey siempre que se le pidiese y sin perjuicio del Rey por hacer esta donación ni del Obispo por aceptarla. Y aquí se descubrían manifestamente semillas de la discordia venidera y competencias entre el Rey y el Obispo sobre el derecho y propiedad de aquel honor y señorío que cada cual cautelaba.

4 Y porque no se dude de que lo que la disposición amenazaba sucediese, sucedió de hecho. En el cartulario magno se verá al año 1255 una llenísima composición del rey D. Teobaldo II, hijo del que ahora reina, con el obispo D. Pedro Jiménez y la Iglesia de Pamplona, en la cual se refieren las causas de los debates entre el Rey y el

Obispo. Y una de ellas es la pretensión del señorío y honor del castillo de S. Esteban de Monjardín y del castillo que llamaban de oro por un pueblo ya derruido de ese nombre allí cerca, y cerca también del pueblo, que por la copia grande de sal llaman Salinas y de oro por la misma razón de cercanía. Y se añaden otras cosas también, como la mitad de las rentas y emolumentos temporales de la ciudad de Pamplona, los palacios que en ella edificó el rey D. Sancho y diferentes controversias acerca del modo de practicarse en las causas de jurisdicción eclesiástica. De todo lo cual se dará razón más cumplidamente cuando el tiempo mismo ya señalado trajere estas cosas.

5 Parece que el obispo D. Pedro era muy arduo y apresurado exactor de los derechos de su dignidad: y que luego, en entrando en ella, y estando ausente el rey D. Teobaldo en la guerra sacra, intentó pronunciar censuras contra él. Porque en el archivo de los comptes reales se conserva una bula del papa Gregorio IX, por la cual manda que por cuanto el Rey de Navarra está en guerra contra infieles, no pueda ser excomulgado hasta volver. Acerca del castillo y honor de oro no se duda que el rey D. García Remírez le donó al obispo D. Sancho é Iglesia de Pamplona, como también el de Huarte, luego que entró á reinar, por la grande devoción á Santa MARIA y socorros con que le asistieron Iglesia y Obispo para mantener el Reino que acababa de recobrar en la guerra contra los reyes de Castilla y Aragón, como queda visto al año 1155.

§. II.

6 **A**cerca del castillo de S. Esteban, que en lo antiguo llamaban de Deyo por ser la fuerza principal de aquella región, y después de Monjardín, según parece, por la copia de flores que cría aquella montaña sobre lo que suelen otras, es grande la confusión por haber corrido por muchas manos. El primero que recobró establemente de los moros aquella fuerza fué el rey D. Sancho García, décimo abuelo de D. Teobaldo, subiendo por línea de su madre la infanta Doña Blanca, Condesa de Campaña y Bría. Pero donóla luego el Rey con todo el señorío del valle de San Esteban al monasterio de Santa MARIA de Irache: y parece cierto permaneció en poder de aquellos monjes hasta el reinado de D. García, que llamaron de Nájera, cuarto nieto del donador, que con mucha dificultad y ruegos y por permutación adquirió aquel señorío, dando por él el monasterio de Santa MARIA de Huarte de su patronato Real, que quedó y dura anejo como priorato á Yrache. Y el Rey donó aquel honor á su hijo el infante D. Ramiro, como también el señorío de Calahorra. Aunque en esto mismo, que no parece se puede negar, pues consta de los instrumentos ya exhibidos, se atraviesa una grande dificultad. Y es: que el rey D. Sancho el Mayor, padre de D. García de Nájera, en el instrumento de los términos y derechos del obispado de Pamplona, cuenta también por del Obispo el castillo

de S. Esteban con sus villas é iglesias: y parece atribuye aquel señorío á donación del rey D. Sancho Abarca, su abuelo. Lo cual no se ve cómo subsista, si aún en el tiempo posterior de D. García, biznieto del Abarca é hijo del mayor permanecía en el señorío de Irache. Sino es que sea soltura de este nudo el que, habiéndose donado á la iglesia de Pamplona á buena fé por inadvertencia, los monjes reclamaron después y recobraron aquel señorío, descubriendo el primer derecho donado por el conquistador de aquella fuerza.

7 Del tiempo intermedio entre D. García de Nájera y D. Sancho el Fuerte sin duda falta alguna escritura de donación Real que pudiera dar mucha luz á la materia: pues queda visto que, reinando D. Sancho el Fuerte, el Obispo y la Iglesia estaban en profesión del castillo y señorío de Monjardín. Y al año 1223 se exhibió la donación por la cual el Obispo de Pamplona, D. Ramiro y el Prior D. Lope de Laguardia con aprobación de todo el capítulo, y poniendo su sello con el del Obispo, donaron á perpétuo al rey D. Sancho el castillo y señorío de S. Esteban de Monjardín, y también el de Huarte, por los grandes beneficios y mercedes que había hecho á la iglesia de Pamplona. Y este nuevo y muy reciente derecho podía alegar el rey D. Teobaldo para su pretensión. Pero no le debía de querer admitir ahora el obispo D. Pedro Jiménez, haciendo sospechosa la donación por ser D. Ramiro hijo del rey D. Sancho, y alegando no pudo enajenar bienes de la Iglesia. Aunque otras enajenaciones se hallan hechas después por los obispos, y de bienes de su dignidad, y subsistieron. De las memorias que han quedado de aquel tiempo no es posible apurarlo más, y á la Historia le toca más precisamente el hecho que el derecho.

8 De cualquiera manera que ello fuese, el año siguiente 1247 se pasó en Navarra con el mismo desconsuelo general del entredicho. Y se ve de una bula original que se conserva en el archivo del monasterio de Santo Domingo de Pamplona. Por la cual el papa Inocencio IV concede al Prior y Religiosos de él no estén obligados á guardar el entredicho que el Obispo había puesto por pleitos que traía con el Rey de Navarra. Es expedida en León de Francia á 8 de los idus de Mayo, año cuarto de su pontificado, que resulta este en que entramos. Á tres de Marzo de él en Estella hallamos al Rey en una carta, por la cual D. Fernando de Lerat le vende todos sus collazos de Urbe y sus tierras, exceptuando su Palacio y algunas piezas.

§. III.

9 **E**l Obispo en su retiro de Navardún no vivía ocioso; pues se le debió ogaño el insigne aumento, si ya no le llamamos principio, del ilustre monasterio de monjas de la regla del religioso doctor S. Agustín, que llaman S. Pedro de Ribas por la advocación del príncipe de los apóstoles, á quien estaba consagrado, y de Ribas ó Ripas por el sitio á la ribera del río Arga

debajo de las murallas de Pamplona. Habían vivido estas religiosas algunos años antes junto á la pequeña aldea de Baraniaín, una milla distante de las murallas de Pamplona, valiéndose para la iglesia de una pequeña ermita y casi del todo derruida, dedicada al arcángel San Miguel, que por registrar con la vista un dilatado valle que corre hasta la montaña de Sarvil al Occidente y también hacia Pamplona por Oriente, llamaban valle Clara: y también parece había vivido antes de esto en Santa MARIA de Arcella, muy derruida ya, también á igual distancia de Pamplona y tocando el camino que va de ella para la Puente de la Reina. Vivían con mucha estrechura de casa y necesidad de lo necesario; pero en medio de ella, siendo contraria á la buena observancia y ocasionadora comunmente de las quiebras de ella, con tan loable fama de virtud y santidad, que movió al Obispo, aunque metido en tan enconosos debates, á mejorarlas de edificio y rentas.

10 Estaba desamparado el monasterio ya dicho de S. Pedro de Ribas, en que habían vivido antes los religiosos del bienaventurado P. S. Francisco en su primera entrada en Pamplona; por haber subido arriba y hecho casa en el campo de la Taconera, fuera de la muralla antigua de la Ciudad, aunque muy cerca de ella, entre la parroquia de S. Lorenzo y la basilica de S. Antón, el muro en medio, que aquel fué el segundo suelo suyo y el de hoy el tercero. Este monasterio desierto donó ahora el Obispo á la Priora y monjas de S. Miguel del valle Clara, que así las llama, con todos sus edificios y cuanto le pertenecía. Y mandó á D. Martín Pérez, Arcediano de la tabla, que las pusiese en la posesión corporal de él, luego que fuese requerido de ellas. Y luego las dió licencia para pasarse á él. Como consta todo de su carta original que se conserva en el archivo. Después con aprobación del capítulo las dió de dotación ciento y cincuenta cahices de trigo de renta, situados en las que la mensa episcopal tenía en los molinos de junto á Pamplona, y en adelante sus sucesores añadieron otras, poniendo por ejecución la obediencia á los obispos y vivir debajo de la regla de S. Agustín. La cual el Obispo en esta su carta dice habían prosesado (si fué ahora la primera vez se ignora) La carta es fechada en Navardún, en el mes de Octubre de este año de cuarenta y siete. En virtud de esta comisión é ingiriendo la carta de ella, dirigida especialmente al Arcediano, dada en Nabardún á 14 de las kalendas de Noviembre, que es á diez y nueve de Octubre de este año, el arcediano D. Martín Pérez por instrumento de testimonio suyo, que original se conserva en el mismo archivo, dice puso en posesión corporal del monasterio de S. Pedro de Ribas á la Priora llamada Doña García de S. Esteban con las demás religiosas que antes se llamaban de Baraniaín: y que este acto fué en la vigilia de los santos apóstoles Simón y Judas, estando presente gran concurso del pueblo y nombradamente Fr. Pedro de Lérida, Prior de los Padres Predicadores de Pamplona, y algunos de los religiosos suyos, Fr. Pedro de Legaría, lector y otros. El testimonio es dado algunos dias después á ocho de los idus de Noviembre, que es á seis de él y de este año de 47.

11 Y de la estancia algunos años antes en Baraniaín consta también una bula de D. Pedro, Arzobispo de Tarragona, en que concede cuarenta días de perdón á los que dieren limosnas para el sustento de las dueñas ó señoras de Baraniaín, cerca de Pamplona. Y es dada en Pamplona á 4 de Febrero, año del Señor 1244. No sabemos qué causa trajese acá por este tiempo al Metropolitano de Tarragona; sino es que fuese el concordar al Rey y Obispo, y hubiesen comenzado ya entonces los debates, aunque el rompimiento grande después fué ciertamente. Estos fueron los principios del ilustre y muy religioso monasterio de S. Pedro de Ribas, cuya opinión y fama de santidad en medio de la turbulencia de debates tan enconosos, que parece no admitían otro cuidado, se hizo atender y estimar: naciendo como rosa entre espinas, y con tal fragancia de virtud y observancia religiosa, que se buscó para transplantarse á otros nuevos vergeles de casas religiosas, que reconocen á esta por su madre. Y desde el principio atrajo á sí mucha copia de doncellas nobles de lo más ilustre del Reino. Entre las cuales cuenta á Doña Berengucla, hermana del rey D. Teobaldo, de la cual hace memoria el libro que llaman del *Obit* de este monasterio, y señala su muerte á once de Febrero, diciendo á ese día: *Belenguéra monja, Priora, hermana del Rey de Navarra, Teobaldo*. El año no se notó.

§. IV.

12 **P**or este mismo tiempo, hallándose el Rey en Olite, le buscó allí D. Remón Arnalt, Vizconde de Tartax con otros señores para hacerle el homenaje que se ve en el cartulario del mismo Rey. Y su contenimiento, resumido por muy largo, es: que el Vizconde de Tartax por sí y sus sucesores se reconozca por vasallo del rey D. Teobaldo y sus sucesores reyes de Navarra, por Villanueva y su castillo y por la tierra de Mija y Ostavales. Y se obliga á hacer paz y guerra por su mandato contra todo el mundo con su cuerpo y con todos los hombres de las dichas tierras y rendir el castillo de Villanueva dentro de quince días que el Rey se lo demandare con todas las armas y aprestos con que se hallare: con calidad que el Rey se lo vuelva con los aprestos que le recibió dentro de cuarenta días que la guerra fuere fenecida. Que si acaeciese tenerla el Rey de Navarra con el de Inglaterra, de quien era vasallo el Vizconde por otras tierras, el Vizconde sirva al de Inglaterra con su persona; pero que haya de dar un caballero que sirva al de Navarra con su persona, castillo y tierras dichas y con todos los hombres que deben servir al Vizconde.

13 El Rey retiene todos los derechos y franqueje que acostumbraron tener los reyes sus antecesores en Mija y Ostavales. Y jura el Vizconde todas estas conveniencias sobre la cruz y evangelios, y también la juran sus hijos Pedro Dax y Remón Roberto, con calidad que si alguno de ellos ó de sus herederos ó sucesores faltare á cual-

quiera de ellas, queden por traidores y no puedan salvarse por armas suyas ni por ajenas en corte alguna del mundo. Y además de esto el Vizconde dió fiadores de estar á todo lo pactado á D. Remón Guillermo, Vizconde de Sola y D. Pedro Arnalt, Señor de Lusa, en mil marcos de fina plata, quinientos cada uno. Y ambos, que presentes estaban, aseguraron con escrituras aparte la obligación con cláusula de pagar dicha suma dentro de cuarenta días que el Rey se la demandase, y que no pagándola, el Rey tomare satisfacción prendando de sus tierras. Fue el acto en Olite, en el Palacio del Rey, en la vigilia de S. Clemente, año de Jesucristo 1247. Y llámanse por testigos presentes; D. Sancho Ferrández de Montagudo, Senescal de Navarra; D. Remón Guillermo, Vizconde de Sola, D. Pedro Arnalt; Señor de Lusa; D. León de Sezana, D. Gil de Velonesa, D. Hugón de Corneillon, D. Roberlo de Mesclinges, D. Pedro Garcés de Huárriz, D. Aznar de Caparroso, D. Martín Garcés de Eusa y otros muchos.

§. V.

14 **E**l año siguiente 1248 se gastó en mucha parte en intervenciones de varones celosos del bien público del es-

Año
1208.

tado sacro y señores de primera autoridad, haciendo buenos oficios de medianeros para concordar al Rey y al Obispo, representándoles el desconsuelo general que en tan larga duración pasaba y á escándalo público y á gravísima calamidad de la república, y que podía desdorar el buen crédito de ella para con las naciones circunvecinas. Y tanto más confiadamente proponían estas razones, cuanto tenían de su parte el sentimiento y voz pública que animá á los que dan los consejos y enflaquece la resistencia de los príncipes que los reciben, reconviniendo sus conciencias la queja pública que en fin penetra hasta sus retetes y prevalece á la lisonja, por más que les procure cerrar el paso. Discurríanse y proponíanse varios temperamentos de cosas con que, cediendo de cada parte algún tanto, se llegase á un medio tolerable á entrambas, y venciéndose la mayor dificultad entre los reñidos, de parecer que reconoce el uno la victoria llena, y llana al otro, y que desendió mala causa el que cayó de toda.

15 Ayudaba á conseguir la concordia que se solicitaba el celo en la substancia buena y la intención sana de los reñidos, que por el temor de las demás acciones se reconoce en ambos: en el uno, por retener los derechos de la dignidad Real como la halló; y en el otro, de no perder los de la Iglesia, de que se miraba no tanto dueño para largar, cuanto tutor para mantener. Y aunque á veces el buen celo suele ser insensiblemente nutrimento que ceba y alarga más la discordia en los ingenios lerdos y obtusos que, asegurados de su intención sana, cierran ciega y tenazmente con todo, teniendo por causa ciertamente de Dios cualquiera de su dictamen, en que no les acusa su conciencia; pero en los ingenios claros y despejados suele ser principio de concordia después que con la disputa se aclaró la razón

y comenzó á descubrirse reconviniendo á la ingenuidad y conciencia. Esta buena disposición de ánimos é ingenios y las continuas instancias de los medianeros celosos y temor de que el dolor y queja pública no imputase á cada cual la causa, acabaron de madurar la reconciliación del Rey y el Obispo, á quien admitió el Rey á su gracia con amistad noble y generosa, que nada retiene de la ira pasada. Y comenzó á respirar el Reino del ahogo del entredicho y se franquearon los templos y el recurso en ellos á Dios y á sus santos con los sacrificios y Oficios Divinos.

§. VI.

16 **A**l Rey hallamos este año corriendo por varios pueblos. Despachada en la pequeña aldea de Cizur hallamos una cédula por mediado Marzo, tributando á los de Laquidain las tierras que allí tenía, y eximiéndoles de obras Reales dentro y fuera; pero reteniendo los derechos de hueste, cavalgada, calonias y otros. Por principio de Mayo en Olite otra en la cual se da por pagado de cierta resta de pagamento en que D. Martín López de Noval fué fiador *en la compra (dice) que nostro tío el rey D. Sancho fizo nompadament de Oleyza, et Añezca de D. Blasco de Alagón, et de D. Artalt so Fillo*. Algún matrimonio parece tuvo aoá D. Blasco por donde le pertecia este señorío.

17 Por fines de Junio estaba el Rey en Estella, y allí hizo donación á Hugas de Maya, criado de su Palacio y su mujer Doña Contesa de Lesquiéra, de una pieza de tierra que el Rey tenía debajo de la peña de su castillo de Maya, llamada *la del Vergel*. En la villa de Ochagavía le representa otra carta el Miércoles próximo después de la fiesta de S. Lucas Evangelista, tributando su molino de Burgui á los de aquella villa por cincuenta cahices de trigo al año, medida de Pamplona.

18 De allí parece pasó el Rey á Urdax, corriendo las montañas del Pirineo. Y á último de Octubre le buscaron allí el mayor y los jurados y el comunal concejo de la ciudad de Bayona, que así habla un instrumento por el cual toman en su guarda y encomienda al rey D. Teobaldo y toda su compañía para siempre que quisiere pasar por ella, y á todas las gentes de sus tierras para comerciar libremente: obligándose á que, si hubiesen de revocar este asiento por mandamiento del Rey de Inglaterra, su señor, lo harán saber á los vasallos del Rey, y que después del aviso tengan cuarenta dias para irse libres con sus haciendas: y lo mismo los que después del aviso por no haberle sabido llegaren á Bayona de aqueude ó allende el mar. Este era en lo antiguo el legítimo y justo modo de comerciar. Y no los embargos súbitos y no prevenibles que, llamándose repesalias, ya que se hacen, debieran justificarse sirviendo para satisfacción del vasallo de la Corona y recompensa de lo que perdió en la ajena. Dice el acto ser hecho en Urdax, en la vigilia de Todos los Santos. Y por Marzo

del mismo año en Urdax se hallaba el Rey. Y lo muestra un despacho suyo, dado allí á los de Estella, de cómo deben pagar el peaje de mercaderías de ida y vuelta de San Sebastián. Véase qué por respeto y atención al Rey vinieron ahora los del gobierno de Bayona, y salieron de ella cuatro leguas, y entraron dentro de los límites de Navarra dos millas para hacer aquel acto.

§. VII.

19 **Y** esto nos da á entender fué verdad lo que dijo el tesoro-
rero Garci López de Roncesvalles en su breve crónica
y otros después: que el rey D. Teobaldo reconoció el
exceso grande con que había procedido contra el obispo D. Pedro
Jiménez, y quedó tan arrepentido de él, que partió en persona á Ro-
ma para obtener del Pontífice plenísima absolución de las censuras
y dar satisfacción cumplida de su yerro en aquella Corte: y que para
eso fué el acto ya dicho y el tocar de tránsito en Bayona, como le vi-
mos en ella para la jornada ultramarina de la Tierra Santa. Y puede
ser nuevo indicio de esto el que el año siguiente 1249 carece de me-
morias públicas, ocasionándolo su ausencia. Y el siguiente de 50 lo
hallamos en París, Lunes de Cuasimodo, tiempo competente para
haber vuelto y visitado de tránsito sus estados de Campaña y Bria,
cercaños á aquella Corte. La carta que en esto habla, despachada en
París, es una, por la cual concede á los vecinos del lugar de Oco por
sus buenos servicios que sean perpétuamente realengos y nunca
puedan enajenarse de la Corona. Para el despacho, cuando le bus-
caba, presente estaba siempre aún en reinos extraños.

Año
1249 y
1250.

20 El siguiente de cincuenta y uno de vuelta le hallamos ya en
Navarra. En Pamplona por Julio concediendo á los de Estella la fran-
queza de una feria que durase quince días, comenzando de S. Miguel.
Y es dada el Jueves próximo antes de la fiesta de Santa María Mag-
dalena. Por Agosto en Abárzuza confirmando á los de Aranaz el
fuero que les dió el rey D. Sancho, su tío, y mejorándole. Porque les
remite las obras Reales dentro del término y de la torre y patronato
de la iglesia que su tío había retenido. Y se conviene en que por estas
cosas le aumenten las rentas de tres mil y cuatrocientos sueldos que
pagaban á su tío hasta cuatro mil. Por Octubre en Tudela, Miércoles
antes de S. Simón y Judas, concediendo á aquella ciudad feria franca
de quince días, comenzando desde la víspera de la Purificación. De
que se ve en el archivo de aquella ciudad la carta original con el se-
llo pendiente, y en él el Rey á caballo armado de todas las armas y
en el escudo las cadenas de Navarra con los nudos globosos en los
encajes. Parece cierto había cesado ya del todo las quejas del tiempo
pasado; pues así favorecía á aquella ciudad con beneficios.

Año
1251

21 En el año 1253 (el anterior vaca por falta de memorias públi-
cas) parece continuó el Rey su estancia en Estella. Hecha en ella y
por Febrero, Lunes después de la fiesta del apóstol S. Matías, es la

Año
1253.

carta Real á los de Egües, prometiéndoles que, pagándole lo que solían en Pamplona ó Tiebas á la elección del Rey, no los enajenará de la Corona, y los absuelve de todas obras Reales menos las de los castillos.

22 Por la afición que había cobrado á los caballeros del hospital de S. Juan de Jerusalén por el valor y celo con que les había visto obrar en la Tierra Santa, les concedió este año, y también en Estella, Lúnes vigilia de Santa MARIA de Marzo, la gracia de abrir acequias en Cabanillas, sacando el agua del Ebro para regar sus campos.

23 Por fines de Junio en Estella perseveraba, y Jueves después de la fiesta de S. Juan Bautista, día 26 de aquel mes dió su carta para los de Amunárriz, absolviéndolos de toda carga y labores, pagándole setecientos sueldos de renta por todo y lo que correspondiese á heredades que tuviesen fuera de los términos de su pueblo.

§. VIII.

24 **A** este tiempo sobrevino al rey D. Teobaldo la enfermedad de la muerte, la cual sucedió Martes á 8 de Julio de este año de Jesucristo 1253, como se ve en el capítulo del fuero que trata de los fallecimientos de los reyes. Y el libro ya citado que llaman del *Obit* del monasterio de S. Pedro de Pamplona, señala ese mismo día de su muerte. El calendario de Leire le anticipa un día, diciendo murió en las nonas de Julio de la era de César 1291. Pero el día Martes observado arguye fué á 8. Del lugar de la muerte se pudiera dudar si fué en Estella por la carta firmada en ella trece días antes para los de Amunárriz; si el capítulo del fuero y uniformemente los escritores y algunos no muy distantes no aseguraran fué en Pamplona y especificando fué en los Palacios del Obispo. Pudo ser que, sintiéndose enfermo, se hiciese llevar á Pamplona para disponer sus cosas y ordenar allí su testamento: ó la enfermedad no fué muy larga.

25 Murió como príncipe muy católico, religioso y pio, y mirando el tenor de su vida y acciones, suelo sin duda, sin que le dañe el tropiezo con el Obispo, cuya apresuración ya significada le puede ser disculpa: y el arrepentimiento insigne pudo dorar el yerro. Fuera de que en carrera larga no tropezar una vez, en especial por cólera, movida de imaginar su autoridad ajada, apenas se cuenta príncipe alguno que lo haya conseguido. Declaró en su testamento por heredero y sucesor suyo en el Reino y Estados de Campaña y Bria al príncipe D. Teobaldo, su hijo de poca edad: y por razón de ella encomendó en él su Reino, hijos y mujer al rey D. Jaime de Aragón, con quien había tenido perpétua y estrecha amistad, haciendo toda confianza de su equidad y noble natural, que tenía muy experimentado: y no tanta de Castilla, de la cual vivió no solo con queja de lo pasado, sino también con recelo de lo venidero; desde que, habiendo muerto algo más de un año antes el rey D. Fernando el Santo, entró

á reinar su hijo D. Alfonso XI, llamado el Sabio. Y el tiempo manifestó que no fueron vanos ni su confianza ni su recelo.

26 Fué enterrado en Santa MARÍA de Pamplona, y en sepultura magnífica, como advierte el capítulo del fuero: esmerándose sin duda en eso el obispo D. Pedro para honrar en muerte al que trató con aspereza en vida, imaginando que le obligaba á esta honrada demostración el oficio público. El mismo capítulo del fuero atribuye á este rey la alabanza de haber, no solo jurado y observado el fuero, sino también la de haberle mejorado: honra que solo hace á él y á su abuelo D. Sancho el Sabio. Y ya quedan vistas varias cosas en que ambos le mejoraron. Reinó desde la muerte de su tío D. Sancho diez y nueve años tres meses y un día: y desde que recibió la Corona en Pamplona un mes y un día menos. Vivió cincuenta y tres años aún no cumplidos.

27 Nació el año de Jesucristo mil y doscientos. Y nació póstumo porque en el mismo, á 24 de Mayo, murió su padre, el conde Teobaldo IV, dejando en estado interesante á la infanta Dona Blanca y con sola una hija nacida que de ella tenía. Por la cual razón el rey Filipo Augusto de Francia, aguardando el parto, tomó en su tutelados Estados de Champaña y Bria por ser el Conde difunto susobrino hijo de María, hermana del rey Filipo por su padre, y hermana también por su madre del Rey de Inglaterra, Ricardo, por los dos matrimonios de Leonora, hija y heredera de S. Guillermo, Duque de Aquitania, primero con Ludovico VII, Rey de Francia, y después con Enrique II, Rey de Inglaterra. De este parto póstumo nació el rey D. Teobaldo. Y fuera de decirse así en el epitafio del padre en que el poeta llama al hijo *niño nacido como el Fénix de las cenizas del padre*, lo aseguran de nuevo el arzobispo D. Rodrigo, que llama al rey D. Teobaldo hijo póstumo, y también Rigordo, escritor grave y muy exacto de aquella misma edad, cronista del rey Filipo Augusto.

§. IX.

28 Fué D. Teobaldo en la guerra príncipe de mucho es. Ffuerzo y de mucha prudencia militar: en la paz alegre y festivo, muy aficionado á la Música y á la Poesía. En el Gobierno fué pródigo y de pronto despacho. Hasta de la Agrioultura no se extrañó é hizo traer de Champaña varias frutas, y entre ellas una casta de peras de mucho regalo que Garibay dice se llamaban en su tiempo *Tibautina*: y que de Navarra hizo llevar otras frutas que allá faltaban. Pero en otra cosa de más importancia le quedó el Reino deudor á su providencia; y fué; el cuidado de recoger instrumentos y escrituras de los reyes anteriores en el cartulario que de su nombre se llama *de D. Teobaldo*, y se comenzó á trabajar el año segundo y tercero de su reinado. Y fuera el beneficio lleno y grande, si se hubieran recogido las de los reyes primeros y muy antiguos. Pero el estar derramadas en muchos y diversos archivos y la letra escabrosa de-

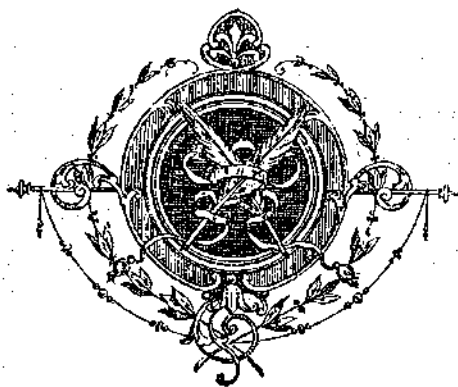
bió de estorbarlo. Fué también aficionado á fábricas; pero de las que servían más al provecho que á la ostentación. Algunos castillos quedaban vistos fabricados de nuevo por él. En el de Tiebas, obra también suya, á dos leguas grandes de Pamplona hácia el Mediodía, podrá admirar y admirará sin duda aún la pericia moderna de fabricar fortalezas la buena industria y trazas ingeniosas de las antiguas. Porque reconocerá en lo que dura después del último cerco y del tiempo y descuido en reparar, que gastan aún más, fuera de la firmeza de muros y torres grandes para aquellos tiempos, aunque flaca para el nuestro, tales compartimientos de oficinas militares en breve espacio y sustentadas de firmes arcos: retiradas subterráneas para la defensa en caso de perderse alguna parte de fortaleza, y surtidas ocultas para recobrarla que, admirando lo inventado entonces, perdonará fácilmente el grueso no igual á sufrir cañones de batir y los padrastrós muchos y muy cercanos para armar baterías de ofensa. No fué falta de industria y pericia no preveer los ingenios y máquinas de fuego que inventó después sin duda el infierno, inspirando á la malignidad del ingenio humano trazas exquisitas para dañar. Aún en lo que ya no se usa y arrimó el tiempo se admira el primor: como en los trajes ya dejados la riqueza y artificio de las telas y bordados.

29 En cuanto á la sucesión y descendencia del rey D. Teobaldo, tres matrimonios le cuenta el arzobispo D. Rodrigo. El primero con hija del Conde de Lorena, que por averiguación de Pito en la genealogía de los Condes de Champaña, se llamó Getrudis. Pero este matrimonio por juicio de la Iglesia se declaró por nulo. Sería por el mucho parentesco. Después estuvo tratado de casarse con Margarita, hermana del Rey de Escocia, como lo demuestran las cartas de concierto, hechas por Agosto de 1219, que publicó en su Historia-Miscelánea Nicolao Camuzacio. Y no habiendo tenido efecto este tratado, casó con Inés, hija de Guiscardo de Beloyoco y Sibila, hija de Filipo, Conde de Flandes y Henao. Y de este matrimonio nació Blanca, la cual, habiendo estado primero prometida el año de 1225 á Otón, hijo de Odón, Duque de Moravia y Conde Palatino de Borgoña y de su mujer Beatriz, después el de 1234, fué prometida también al primogénito de D. Fernando el Santo, D. Alfonso el Sabio: como se ve en escrituras de la cámara de comptos que vió Oihenartoy también nosotros, las cuates pasaron entre los reyes D. Fernando el Santo y D. Teobaldo, padres de los desposados. Y no habiendo tenido efecto ni uno ni otro tratado, casó finalmente con Juan, Duque de Bretaña.

30 El tercer matrimonio de D. Teobaldo fué con Doña Margarita, hija de Arcembaldo, príncipe ilustre de la gran casa de Borbón y Estado de Dampetra, no Conde de Fox como dijo Beuter y siguieron otros: sobre lo cual le reprende Oihenarto. Pero débesele admitir la disculpa de que otros más antiguos que él cayeron en el mismo yerro. Este matrimonio se celebró por Marzo del año 1232, dos años antes que D. Teobaldo viniese al Reino. De este alcanzó ya nacidos el arzobispo D. Rodrigo al acabar su obra á D. Teobaldo, primogéni-

to de los hijos varones que ahora entró á reinar, á D. Pedro, que tuvo el señorío de Muruzábal, y á Doña Leonor, cuya infancia pide á Dios prospere y ensalce. Pero después nacieron, sin que se pueda dudar, D. Enrique, que vino á reinar en Navarra, y tuvo en el reinado de su hermano D. Teobaldo el Condado de Renoy; si dado por su hermano ó por su padre de entrambos se ignora. Y también nacieron después las infantas Doña Margarita, mujer de Ferricio, Duque de Lorena, y Doña Beatriz, mujer de Hugón IV, Duque de Borgoña. Ni tampoco se puede negar tuvo D. Teobaldo otras hijas, como fueron Doña Elide y Doña Inés, de las cuales la primera se concertó y la segunda se casó con efecto con el primogénito de los Azagras, señores de Albarracín; pues consta por las escrituras auténticas ya exhibidas. Otro hijo por nombre D. Guillermo descubrió Oihenarto de un cartulario de Champaña, que se guarda en la biblioteca Real de París, en que dice se halla un acto público por el cual el oficial mayor de aquella ciudad admite el perdón y desistimiento de queja de cierto agravio hecho á Giraldo Valencienas, clérigo, hermano del Maestro Jacobo de Valencienas *por algunas (dice) ó alguno de la familia del venerable Señor Guillelmo, hermano del ilustre Rey de Navarra*. De D. Teobaldo II parece se entiende. Porque el primero fué póstumo y único hijo varón, sino es que fuese habido fuera de matrimonio. Y el tiempo de este acto inclina á eso; pues es el de 26 de Marzo, año de 1263, diez después que murió el primero. De cuál de los tres matrimonios fueron procreadas Doña Elide, Doña Inés y Doña Berenguela, la que el monasterio de S. Pedro de Ribas cuenta por monja y priora suya, ó si acaso fueron habidas fuera de él, como dicen varios escritores de Doña Marquesa, que casó con D. Pedro, hijo natural del rey D. Jaime de Aragón, que fundó la nobilísima Casa de Ijar, no se apura con toda certeza.

31 Aquí solo falta el advertir y corregir un yerro que se cometió en el calendario de Leire: y puede turbar. Y es: que en él, después de señalar la muerte del rey D. Teobaldo con el yerro ya notado de un día, diciendo *en las nonas de Julio murió D. Teobaldo, Rey de Navarra, en la era 1291*, añadió el escritor con poco tiento: *Y D. Pedro el hermano en la era 1295*. Es creíble que esta nota escrita en latín se halló en memoria más antigua y significado en ella el grado del parentesco con sola la letra inicial F. que en latín es común á la voz *filius* y á la de *frater*, y habiendo de sacar *hijo*, sacó *hermano*; mayormente equivocado, con que este infante D. Pedro tuvo hermano rey por nombre D. Teobaldo. Pero era el segundo, no el primero, de quien habla la memoria y de quien expresó era hijo el arzobispo D. Rodrigo y las demás memorias arriba puestas.



ESCOLIOS Y ADICIONES
DEL
P. FRANCISCO
DE
ALESÓN

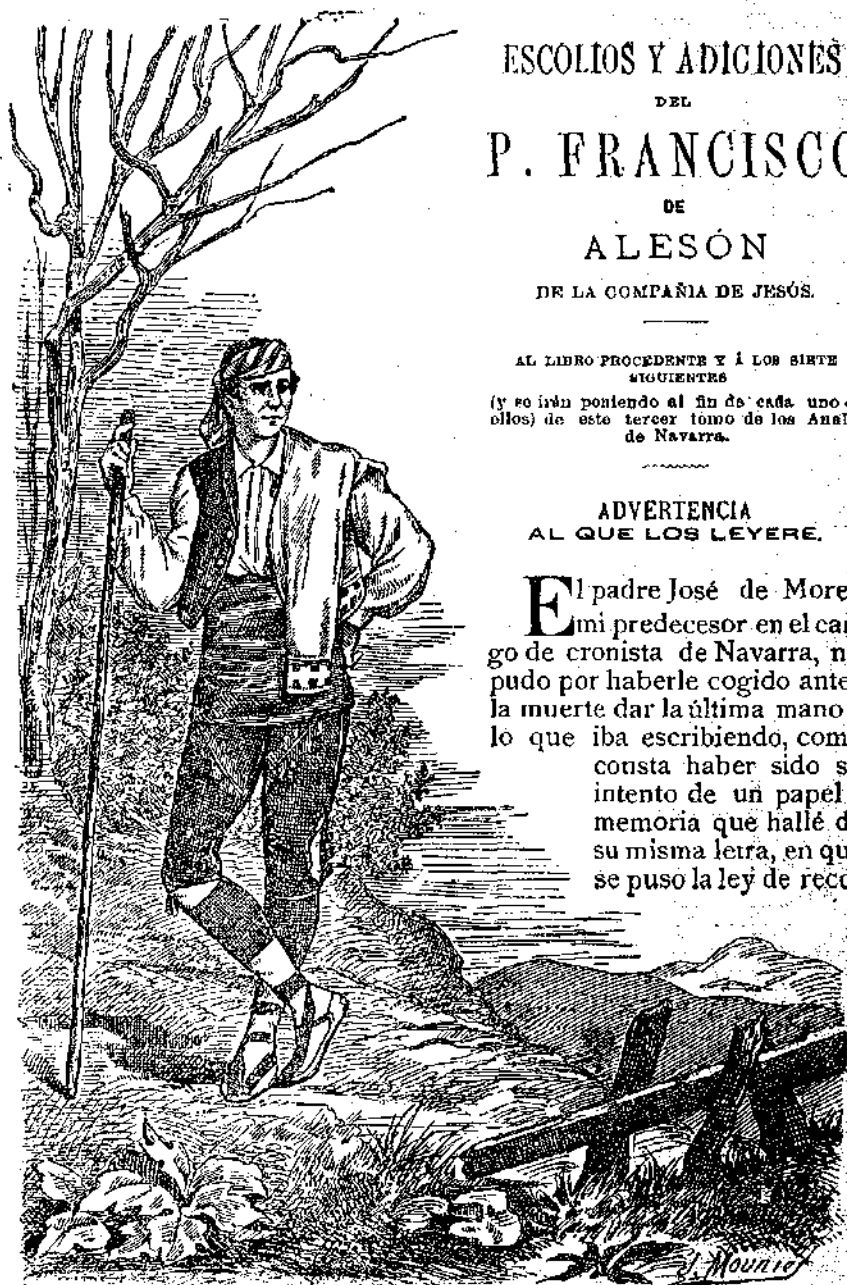
DE LA COMPAÑIA DE JESÚS.

AL LIBRO PROCEDENTE Y Á LOS SIETE
SIGUIENTES

(y se irán poniendo al fin de cada uno de
ellos) de este tercer tomo de los Anales
de Navarra.

ADVERTENCIA
AL QUE LOS LEYERE.

El padre José de Moret,
mi predecesor en el car-
go de cronista de Navarra, no
pudo por haberle cogido antes
la muerte dar la última mano á
lo que iba escribiendo, como
consta haber sido su
intento de un papel ó
memoria que hallé de
su misma letra, en que
se puso la ley de reco-



rrer lo escrito y examinarlo con toda exactitud para corregir y añadir, siendo necesario, algunas cosas en los lugares que señala en este apuntamiento. Yo con esta licencia (que sin ella no me atreviera) tomé el trabajo de hacer este espicilegio, recogiendo las espigas que, ó se le cayeron ó olvidaron á su hoz; aunque dejando no pocas, que á mi juicio desechó él mismo por haberlas reconocido huecas y vacías de todo grano. Quede al juicio del lector si las que yo doy aquí recogidas merecían también quedar entre la paja. Para esto, además de los libros y memorias que allí apuntó el P. Moret, me valí de otros muchos, especialmente de historiadores franceses que escribieron en su lengua y traen no pocas noticias pertenecientes á estos reinados, que por ser de reyes que de Francia vinieron á reinar en Navarra, teniendo allá grandes y poderosos Estados y muchas inclusiones, y que algunos de ellos fueron juntamente reyes de Francia y de Navarra, sus cosas anduvieron muy mezcladas con los sucesos de Francia. Valga por testimonio de mi buena intención, ajena de toda emulación ambiciosa con el P. Moret, mi sincera confesión con el poeta.

.....: *Quid enim contendat hirundo
Cycnis? Aut quiddam trémulis facere artubus hædi
Consimile in cursu posint, ut fortis equi vis?*

PRINCIPIO Y FIN DE LA LINEA PRIMERA MASCULINA

DE LOS REYES DE NAVARRA.

Año
1234.

I

La primera línea de los reyes de Navarra tuvo principio en D. García Jiménez, elevado al trono el año de 716, y habiendo corrido de varón en varón sin interrupción alguna por espacio de quinientos y diez y ocho años, feneció en D. Sancho el Fuerte, Rey VIII de este nombre y XXI de Navarra, á 7 de Abril de 1234. Parece que este rey previno las exequias á su Real estirpe, que veía acabarse, sepultándose él mismo en vida y últimos años de ella como en duelo perpétuo dentro del castillo de Tudela. Y á la verdad; no merecía menos honradas exequias una línea Real que fué uno de los dos brazos que excitó y animó la Divina Providencia casi á un mismo tiempo en las montañas de Asturias y en las de los Pirineos para el destrozo y expulsión de la morisma. Una línea Real que, habiéndose conservado siempre pura de toda mengua de bastardía ú otra alguna, resplandeció en hazañas inmortales y coronó sus glorias con la mayor de dar reyes á todos los demás reinos de España: á Castilla el rey D. Fernando I el Magno, que después heredó por su mujer el reino de León, y de quien en tiempo posterior se derivaron los reyes de Portugal: á Aragón el rey D. Ramiro I, el Cristianismo, que por muerte del otro hermano, Infante de Navarra, D. Gonzalo, heredó lo de Ribagorza y Sobrarbe.

2 Muerto, pues, el rey D. Sancho sin dejar hijos, recayó la Corona de Navarra inconcusamente, según derecho legítimo, en su sobrino D. Teobaldo V, Conde de Champaña y Palatino de Bria, hijo de su hermana la infanta Doña Blanca de Navarra, que ya para ese tiempo había fallecido; porque la otra hermana mayor Doña Berenguela, casada con Ricardo, Rey de Inglaterra, era también muerta sin dejar sucesión alguna. Pero ya que en Navarra faltó la varonía de sus primeros reyes, la cual se conservó por mucho más tiempo que en los otros reinos de España, bien será que con alguna extensión y mayor claridad demos señas del origen y descendencia de la antiquísima y en todos tiempos muy esclarecida casa de los Condes Palatinos de Champaña y Bria para que á más luces se vea que la Real línea de nuestros reyes nunca decayó de su primera nobleza.

ORIGEN Y GENEALOGIA DE LOS CONDES DE CHAMPAÑA.

3 Dejando, pues, otros ascendientes en la oscuridad de regiones incógnitas é impenetrables á los descubrimientos de la Historia, tomaremos principio de Gerlón, Príncipe de la Real sangre de Dinamarca y primo hermano de Raulo, ó como algunos pronuncian Rolo, Duque de Normandía. Fué Gerlón hecho conde hereditario de Blois por donación del rey Odón de Francia, confirmada después por el rey Carlos el Simple; y fué Conde de Chartres por adquisición que hizo de los herederos de Hastings, primer Conde de Chartres, el cual, aunque champanés de origen, había seguido la fortuna del Duque Raulo de Normandía. Así lo refiere en su Historia de Navarra, escrita en francés, Andrés Favín, á quien seguimos en la contextura y série de esta genealogia.

4 Gerlón tuvo por hijo y sucesor á Teobaldo, de este nombre, Conde de Blois y de Chartres llamado el *Viejo*, y también el *Cauteloso*, que casó con la hermana y heredera de Herberto, Conde de Champaña y de Bria, y de ella tuvo un hijo y una hija.

5 El hijo fué Odón de Blois y de Chartres por parte de su padre, y por la de su madre Conde de Champaña y de Bria. Fué dos veces casado. De primeras nupcias con Alix ó Alésia, de la cual tuvo dos hijos: á Hugón, que murió Templario, y á Filipo, Obispo de Beovais. De segundas nupcias con Berta, hija del emperador Conrado II y hermana de Enrique III, también emperador, y de ella tuvo dos hijos. El mayor de ellos fué Odón II, Conde de Blois, Chartres y Turena, que casó con Matilde, hermana de Ricardo II, Duque de Normandía, de la cual tuvo en dote parte del castillo de Dreux. El otro hijo fué Roger, Obispo de Beovais, á quien su padre dió el Condado de esta ciudad, y desde entonces los obispos de Beovais tienen título de Condes. Odón II tuvo dos hijos.

6 El primero fué Teobaldo II, Conde de Blois, de Chartres y de

Turena, que murió sin dejar sucesión. El segundo, que heredó á su hermano, fué Enrique I, cognominado *Estéfano*, que casó con Alesia, hija de Guillermo y hermana de Enrique I, Reyes ambos de Inglaterra, y de ella tuvo cuatro hijos y una hija.

7 Delos hijos el primero fué Teobaldo III, llamado el *Grande y el Padre de los Pobres*, Conde de Blois, de Chartres y de Champaña. Este dejó el condado de Turena, dándolo en paga de su rescate á Godofre, Conde de Anjou, que le hizo prisionero en una batalla. El segundo hijo fué Esteban, Conde de Mortaing, de quien se derivó la ilustrísima rama de Boloña, inserta después en otra rama del Real tronco de Francia. El hijo tercero fué Enrique, monje de Cluni y Obispo de Liestria en Inglaterra. El cuarto fué Guillermo, que no dejó más que una hija.

8 Teobaldo el *Grande* tuvo de Matilde, su mujer, cuatro hijos y otras tantas hijas, de las cuales la última fué Alesia de Champaña, tercera mujer del rey Luis VII de Francia, llamado el *Joven*, y de este matrimonio nació el rey Filipo Augusto el Conquistador. Los hijos fueron; Teobaldo el *Bueno*, Conde de Blois, que casó con Alesia de Francia, hija del rey Luis VII y de Leonor de Aquitania, su primera mujer: y murió viviendo su padre, antes de heredar lo de Champaña, en la conquista de Ptolemaida, donde se halló en compañía de Filipo Augusto, su sobrino y cuñado. Dejó algunos hijos; pero ninguno de ellos tuvo sucesión sino una hija por nombre Margarita, que heredó el condado de Blois: y de ella fueron descendientes los Condes de Blois de la casa de Chatillón sobre el Marne.

9 El segundo hijo de Teobaldo el *Grande* y heredero suyo fué Enrique, II de este nombre, llamado el *Largo* por su liberalidad: casó con Madama Maria de Francia, hija del rey Luis el *Joven* y hermana de Alesia, la que casó con su hermano mayor. El tercero fué Esteban, Conde de Sancerra, de quien se propagó la casa de los Condes de Sancerra. El cuarto fué Guillermo el *de las Bellas Manos*, Arzobispo de Rems, Cardenal del título de Santa Sabina y legado en Francia que consagró y ungió por rey á Filipo Augusto, su sobrino.

10 Enrique el *Largo*, II de este nombre, Conde de Champaña y Bria, tuvo de su mujer Maria de Francia dos hijos y una hija: esta tuvo el nombre de su madre y casó con Balduino, Conde de Flandes y primer emperador de Constantinopla, cuando el Imperio de Oriente entró y estuvo en poder de los francos. Los hijos fueron: Enrique y Teobaldo, Conde de Bria y de Champaña, IV de este nombre. Enrique el *Largo* fué á la jornada ultramarina con el rey Luis el *Joven*, su cuñado, y vino á morir muchos años después, el de 1181. De este príncipe liberal se refiere con aplauso que un día de Pascua de Pentecostes, yendo á oír Misa á la iglesia de San Esteban de Troya, en Champaña, le salió al encuentro un caballero pobre y puesto de rodillas con dos hijas doncellas que llevaba consigo, le pidió la limosna competente para darlas estado. Acompañaba al conde Enrique un vecino de Troya muy rico, llamado Arturo, con quien por ser hombre muy inteligente solía comunicar sus negocios y tener sus confidencias, Ar-

turo, que pensó hacer lisonja al Conde, se adelantó á lo que no debía y reprendió con indignación al pobre caballero como á descortés y poco atento en hacer aquella demanda al Conde, que á la sazón estaba exhausto de dinero y sin tener qué dar por haber dado ya cuanto tenía. Entonces el Conde, oyendo un despropósito tan injurioso á su liberalidad, se volvió contra Arturo y con mucha mesura le dijo: *Mentís como villano en decir que Yo no tengo más que dar: si tengo y vos mismo sois lo que ahora tengo de dar.* Y echando mano de él, se le entregó al caballero pobre, diciéndote: *Tened amigo, Yo os lo doy; y sino os fuere de provecho, Yo quedo por fiador.* El buen caballero sin turbarse asíó fuertemente de Arturo y no le soltó hasta que recibió de él todo el dinero que había menester para el remedio de sus hijas.

11 Enrique III, hijo mayor de Enrique el Largo, vino á ser por el derecho de la primogenitura Conde Palatino de Bria y de Champaña. Pero no entró en posesión de estos Estados; porque, viviendo aún su padre, fué á la conquista de la Tierra Santa en compañía del rey Filipo Augusto y de Ricardo, Rey de Inglaterra, cuando tomaron la fuerte ciudad de Acre (por otro nombre Ptolemaida.) Estando viudo y sin hijos, casó allá con Isabel, hermana de Balduino, IV de este nombre, Rey de Chipre y de Jerusalén. Y esta tan soberana y rica alianza que le sublimó al trono de estos dos reinos, le detuvo en la Siria hasta su muerte. De este matrimonio tuvo solas dos hijas: la mayor de ellas fué Alesia, Reina de Chipre, y la segunda fué Felipa, que casó con Arador de Brena: y de este matrimonio nació Teobaldo de Brena.

12 Teobaldo IV, hijo segundo de Enrique el Largo, ocupó por la ausencia de su hermano (y según parece con tolerancia suya) los condados de Bria y de Champaña, no teniendo antes más que los feudos de los condados de Blois, Chartres y Sancerra, y el del vizcondado de Chatodún en Apanaje, como dicen en Francia, y es para dar estado y poner casa competente á los hijos segundos de las grandes familias. Por lo cual Airardo de Brena puso después pleito á los condados de Champaña y Bria, y pidió la investidura de ellos al rey Filipo Augusto, alegando que habían sido dados en dote por su suegro el conde Enrique III á Felipa de Champaña, su mujer. Pero la sentencia dada el año 1216 por el parlamento de los Pares, que eran los jueces legítimos de estas causas, salió á favor de Doña Blanca de Navarra, Condesa de Champaña, viuda de Teobaldo IV y madre y tutora de Teobaldo V. El cual consiguientemente hizo homenaje de dichos Estados á Filipo Augusto en toda forma estando el Rey sentado en su trono en medio de los Pares.

13 Teobaldo IV casó con la infanta Doña Blanca de Navarra, tercera hija de D. Sancho VII el Sabio, Rey de Navarra, y de ella tuvo dos hijos; á Blanca de Champaña, que casó con Otón, Conde de Borgoña, y á Teobaldo V, que nació póstumo el año de 1201, y fué Conde Palatino de Champaña y de Bria por parte de su padre, y ahora por la de su madre vino á ser rey de Navarra. Con que se juntaron

en el escudo Real á las cadenas las armas de Champaña, que eran dos bandas de argent en campo azul potenziadas y contrapotenizadas de trece piezas de oro.

SOBERANIA Y POTENCIA GRANDE

DE LA CASA DE CHAMPAÑA.

14 **L**a grandeza y poder de los condes de Champaña eran de tan alta gerarquía, que, como dice Duplex en su Historia de Francia, el Conde de Champaña tenía por vasallos siete condes, que eran: los de Retel, Joiñi, Porcián, Brienne, Bresne, Grand-Pre y Russi, los cuales estaban obligados á hallarse cerca de su persona cuando él tenía sus audiencias extraordinarias para juzgar las cosas de mayor monta en su villa capital de Troya, al modo que los Pares de Francia lousaban con el Rey: y aún en tiempo de S. Luis este Conde se tenía por príncipe soberano. Porque el señor de Joinvilla, Senescal de Champaña, que escribió la vida de este Santo Rey, dice de sí mismo en términos expresos que se excusó de acompañarle en su segundo viaje contra los sarracenos, con decir que no era su vasallo, sino del Conde de Champaña. Verdad es que le fué acompañando en el primer viaje sin apartarse de su lado en todo él. Pero entonces lo pudo hacer sin embarazo con licencia del Conde, qué lo era nuestro rey D. Teobaldo I, el cual no se halló en esta jornada. Mas, hallándose en la segunda D. Teobaldo II, debía el señor de Joinvilla, si allá fuese, hacer la corte á su Conde, el Rey de Navarra, y no al Rey de Francia; aunque le debía grandes atenciones. Y esta concurrencia parece pudo ser la causa de retraerle en esta ocasión como á hombre muy discreto y gran cortesano, que no quería faltar ni al uno ni al otro.

LOS CONDES DE CHAMPAÑA, PARES DE FRANCIA

DESDE LA PRIMERA INSTITUCIÓN DE ESTA DIGNIDAD. NÚMERO DE LOS
PRIMEROS PARES Y SU PREEMINENCIA.

Tom. I.
fol. 327.

15 **D**esde que hubo Pares en Francia gozó la casa de Champaña de la preeminencia y alta dignidad de la Pairía. Del tiempo en que ella comenzó, hay grande controversia entre los escritores franceses. Los más cuerdos y bien atinados refutan la vulgaridad de que fuese institución de Carlo Magno, y dan por fábula de los romanceros antiguos lo de sus doce Pares, y por asentado con fundamentos muy sólidos que en esa segunda stirpe de los reyes de Francia, que fué la de los carlovingianos, y mucho

menos en la primera de los merovingianos no hubo tal cosa. Porque no son señas ciertas los pocos vestigios que de ello pretendieron descubrir algunos investigadores de esta antigüalla: siendo como las pisadas mal formadas, que no se distingue bien si son de hombres ó de brutos. Es, pues, lo cierto que la dignidad de los Pares no tuvo principio hasta la tercera estirpe de los reyes de Francia, que es la que hoy feliz y gloriosamente reina, habiendo comenzado en Hugón Capeto el año de 989 y aún se duda sobre cuál de los reyes de ella fué el instituidor. Algunos dicen que fué Luis VII, llamando *el Joven*, fundándose en que reinando él, asistió Enrique, Rey de Inglaterra, en cualidad de Par de Francia por Duque de Normandía á la consagración de Filipo II, á quien Luis el Joven, su padre, hizo coronar durante su vida. Pero otros, fundándose en otra memoria más antigua, que es la primera causa ó pleito que se halla haberse decidido por el parlamento de los Pares en presencia del Rey, atribuyen con más verosimilitud esta institución al rey Roberto, hijo de Hugón Capeto, y dicen fué el año de 1020, que vino á ser ciento y diez y siete antes que Luis el Joven entrase á reinar. El pleito era entre Ricardo, II de este nombre, IV Duque de Normandía, y Odón, Conde de Chartres, y también de Champaña, por el castillo y villa de Dreux con sus pertenencias, de que estaba en posesión el Conde de Champaña, y mandado comparecer delante del rey Roberto, do lo hizo: y después se excusó en carta que escribió al mismo Rey diciendo que, según la notificación que de parte de Ricardo su competidor se le había hecho, no estaba obligado á comparecer hasta que hubiese junta de sus Pares. * Ricardo llamaba sus Pares á los señores de su calidad asistentes en el parlamento sin los cuales no quería él ser juzgado, como también hoy se practica que los Pares de Francia no pueden ser juzgados en lo tocante á su persona, honor y bienes, sino en el tribunal compuesto de los mismos Pares. Esta carta del Conde de Chartres y Champaña anda inserta entre las de Fulberto Garnotense, llamado así por haber sido Obispo de Chartres, (en Latin *Carnutum*) que fué canciller del mismo rey Roberto.

16 El primero que por este Rey fué honrado con el título de Par fué Enrique, su hijo mayor, al cual había dado el ducado de Borgoña, devuelto á la Corona de Francia por muerte de Enrique de Borgoña, su tío. Y de aquí nace el ser en todos tiempos decano del colegio de los Pares el Duque de Borgoña ó el que se subroga en su lugar. El segundo fué el ya dicho Ricardo, Duque de Normandía. Después de él se siguió Guillermo, III de este nombre, Duque de Aquitania, llamado *cabeza de estopa*. Fué el cuarto Guillermo también, III de nombre, Conde de Tolosa. El quinto Balduino, IV de este nombre, Conde de Flandes, que llamaron *el de la bella barba*,

Fav.
Hist. de
Navar.
pág. 81
etc. seq.

* *Nec sibi Richardus competere dicebat, ut me ad tale indicium exhiberet sine conventu PARIUM fuorum; hæc causa est, cur tibi ad placitum non occurr.* Epist. Comitis Odonis ad Reg. Robert.

El sexto fué Herberto, Conde de Troya, de Champaña. Y todos ellos eran cercanos parientes y aliados del rey Roberto y señores de los mayores y más poderosos que había en Francia, y se portaban como príncipes soberanos sin más vasallajes al Rey que algún reconocimiento que tal cual vez le hacían. Y habiendo también otros de esta misma esfera, queriendo que fuese el número de los Pares limitado, eligió á estos por tener de ellos mayor satisfacción y obligándolos mucho con esta honra hacerlos más adictos á sí y fortificar con el poder de ellos su autoridad contra los atentados que de parte de los otros grandes señores podía temer.

17 Eligió también el rey Roberto seis Pares eclesiásticos. De los cuales, como también de los laicos, los tres tienen títulos de duques: es á saber, el Arzobispo de Rhems y los Obispos de Laón y Langres y los otros tres de condes solamente, que son los Obispos de Beavais, Chalón y Noyón. Y parece los escogió entre todos los otros prelados de su Reino, así por ser los más de ellos sus parientes y aliados, como por tener sus obispados más cercanos á la Corte, sin atender á la preeminencia de las sedes. Estos doce Pares antiguos se señalan y comprenden en estos dos versos truncados:

No. Cata. Belva. Tolo. Campania, Flandria sunt Co.

Lingo. Rhemen. Laudu. Nor. Aqui. Burgundia sunt Du.

Esto es: *Noviodunensis, Catalaunensis, Belvacensis* (Episcopi) *Tolosanus, Campanus, etc. Flandrus sunt Comites: Lingonensis, Rhemensis, etc. Laudunensis* (Episcopi) *Normannus, Aquitanus, etc. Burgundus sunt Duces.* El haber sido doce los escogidos dicen que nació del ánimo religioso y pio del rey Roberto en memoria del Sagrado Colegio de los Apóstoles, y también por imitación de algunos reyes más antiguos, que establecieron sus Consejos Supremos de este número con diversidad y mezcla de eclesiásticos y seglares; aunque sin las preeminencias y honores de este de los Pares ni su perpetuidad en las dignidades y familias. Pero todas son conjeturas, y la de la piedad del rey Roberto es muy natural; porque fué príncipe muy religioso y devoto, en tanto grado, que su entretenimiento era componer himnos y cánticos sagrados en latín con tanta elegancia, que de ellos admitió algunos para su uso la Iglesia.

18 Lo que no se puede dudar es que la dignidad y representación de los Pares fué grandísima y preclente á todas las demás; porque en las grandes funciones, como en las coronaciones de los reyes á que ellos asistían, se sentaban en mejor lugar que los príncipes de la sangre, aunque fuesen los más próximos. Como se vió en la coronación de Carlos VI el año de 1382, en que hubo una muy notable contienda entre los Duques de Anjou y de Borgoña, hermanos. Decía éste que por Par y Decano de los Pares de Francia debía preceder á su hermano en este acto. Aquel, como hermano mayor suyo y príncipe de la sangre más propincuo y además de eso regente de Francia en la minoridad del Rey, sobrino de ambos, mantenía que le era debido el primer asiento superior al de todos los Pares. Esta

diferencia fué decidida por la boca del Rey mismo en favor del Duque de Borgoña, á causa de que esta solemnidad era principalmente del oficio de los Pares de Francia, con todo eso el Rejente había tomado el primer asiento. Mas el Borgoñón, queriendo hacer que valiese su razón apoyada con la sentencia del Rey, se metió entre los dos, puso allí su silla y dejó tras de sí y muy desairado á su hermano. Algunos han querido que el renombre de *atrevido* se le dió por esto á Felipe, Duque de Borgoña. Pero (como nota Paulo Emilio) más fundamento tiene que le adquirió en la batalla de Potiers, donde peleó en su tierna edad con raro valor y sumo arrojo por la defensa del rey Juan, su padre, que juntamente con él quedó en ella prisionero de los ingleses. Por evitar estos enojosos encuentros de los Pares con los principes de la sangre en semejantes ceremonias, pretendiendo siempre ellos preceder en ellas aún á los hijos de los reyes, dispuso con mucha prudencia la reina Catalina de Médicis que sus tres hijos representasen las personas de los tres Pares más ancianos en la coronación de Francisco II, su hijo mayor, que se celebró el año de 1559 á 18 de Septiembre. Porque, aunque para entonces los estados y señoríos á que estaban anejas las seis pairias antiguas seculares, menos el Condado de Flandes, poseído por el Rey de España, estaban ya incorporados en la Corona de Francia, se nombraban personas que representasen en estas funciones á los primeros Pares para que esta representación las condecorase y autorizase. Lo cual se observa también hoy, y es argumento de cuán elevada y preeminente era la dignidad de aquellos Pares. De los que después se fueron añadiendo de tiempo en tiempo por los reyes posteriores de Francia para premiar con este supremo honor personas de alto linaje y relevantes servicios á la Corona, no es de mi propósito el discutir, bastando lo dicho para mostrar la calidad soberana y honores de los Condes de Champaña, que fueron de los primitivos Pares de Francia y ahora vinieron á ser reyes á Navarra.

Dupl.
página
328.

SUCESOS DE D. TEOBALDO ANTES DE VENIR

Á SER REY DE NAVARRA.

19 **A**ntes que D. Teobaldo llegase á ser rey le sucedieron en Francia cosas muy notables. Frecuentaba mucho la Corte del rey Luis VIII, su pariente muy cercano, y de tal manera le arrebató el corazón la extremada hermosura y discreción de la reina de Francia, Doña Blanca de Castilla, que padeció por mucho tiempo los tormentos de la pasión amorosa, que son incomparablemente más crueles cuando ella tiene por objeto un imposible. Fuéle forzoso para llevar con el debido tiento las riendas del decoro y del respeto retirarse á su Corte de Champaña, como prudentemente se lo aconsejaron sus amigos, y se lo mandó resuelta-mente la misma Reina. Allí para divertir sus penas y melancolías se

dió todo á la Poesía y á la Música, en que era muy diestro, habiendo cultivado muy diligentemente en sus primeros años el ingenio, que le tenía muy perspicaz, con el estudio de las Buenas Letras, dignas de los grandes príncipes. Pero habiendo muerto el rey Luis VIII, dió la vuelta á París: y pasado algún tiempo, explicó manifestamente su amor á la Reina viuda, Doña Blanca, con el fin de casarse con ella por estar á la sazón Teobaldo también viudo. Ella, que era honestísima y prudentísima matrona, sacudió con mucha aspereza la proposición y con repetidos desdenes rebatió las porfias del amor del Conde de Champaña. Mas tales sacudimientos suelen ser soplos al fuego para encenderle más.

20 Por el testamento del difunto rey había quedado la Reina Gobernadora absoluta del reino de Francia y tutora de su hijo el rey Luis IX el Santo, que no pasaba de doce años cuando murió el rey Luis VIII, su padre. Fué grande el sentimiento que de esta disposición tuvieron muchos de los mayores señores de Francia, y vino á parar después en rompimiento declarado cuando vieron que la Reina, capacísima por sí sola de todo el manejo, no les daba á ellos parte alguna en el Gobierno. De los que conspiraron contra ella, queriéndole quitar la Regencia y el hijo, fué el principal Filipo, Conde de Boloña, hermano del Rey difunto, á quien por esa propincuidad pretendían los demás pertenecerle el gobierno de todo, y no á la Reina, que por mujer y extranjera debía ser excluida. Estos eran: Pedro, Duque de Bretaña y Roberto, Conde de Dreux, su hermano; Enguerrán de Cúcy, Hugón, Conde de la Marca y otro Hugón, Conde de San Pol, los Condes de Ponthieu y de Nevers, y también los Condes de Tolosa y de Marsella con otros muchos grandes y poderosos señores. Nuestro D. Teobaldo fué muy solicitado de ellos para que entrase en la liga, y al cabo vino á entrar en ella, y más por desquite de los desprecios que la Reina hacía de su amor, que no por los intereses de Estado que los príncipes conjurados le proponían.

21 Siguióse la guerra, en que al cabo venció la Reina. por haberla gobernado con grande sagacidad y prudencia, enflaqueciendo primero el partido contrario con quitarle y atraer á sí los sujetos de mayor autoridad y poder que en él había: estos fueron; el Conde de Boloña, su cuñado, y el Conde de Champaña, entrándole á cada uno por la parte que flaqueaba. El de Boloña, cabeza de todos los demás, adolecía de suspicaz y desconfiado, y así la prudente Reina sin faltar á la verdad aumentó artificiosamente sus sospechas y desconfianzas hasta el desprecio: haciendo que se le diese á entender que sus compañeros en la conspiración solo le habían buscado para que como hermano del Rey difunto autorizase aquella liga con su persona y representación, y no para entregarle el gobierno del Reino, como decían, en caso de apoderarse de la persona del Rey; porque tenían resuelto dar la Regencia á Enguerrán de Cúcy, excluyéndole á él de ella: y que á ese fin habían tenido los coligados varias conferencias secretas sin llamar á ellas al Conde. Esto era cierto, y él tenía algunos recelos de ello, y así lo creyó todo fácilmente, y se adhirió lue-

go á la Reina con mortal odio á los compañeros. Aún no fué menester tanto para ganar al Conde de Champaña, quien adolecía de amante. Llamóle la Reina y solo con mostrarle agradable el semblante y decirle algunas blandas palabras que hicieron revivir en él las esperanzas de su deseado matrimonio con ella, le redujo muy brevemente. Mucho le importó á la Reina el tener de su parte al conde Teobaldo, no solo por las fuerzas que quitó al partido contrario y añadió al suyo; sino también porque, manteniendo él sus inteligencias con algunos de los conjurados, la daba noticias y consejos muy importantes para contraminar y desbaratar todos sus designios.

22 La noticia que más importó fué la que Teobaldo dió al mismo Rey de las asechanzas que los rebeldes tenían armadas para cogerle y apoderarse de su persona. Alcanzóle el aviso en el camino para Vandoma, donde estaban concertadas vistas, pedidas maliciosamente por ellos, ofreciendo dar cumplida satisfacción en ellas, sujetándose al Rey y á la Reina Regente, después de ser oídos. Caminaban el Rey y Consejo á las vistas con poca gente y llegaban ya cerca de unos bosques, en que con disimulo tenían repartidas varias tropas para lograr su intento. Y aquí fué donde el Rey tuvo el aviso: y al mismo punto torció el camino y se retiró al castillo de Mon le Henri. Desde allí avisó á su madre el peligro y aprieto en que quedaba. Ella, que también estaba prevenida del Conde de Champaña, convocó los vecinos de París y con un elocuente razonamiento que les hizo, esforzándole con el afecto de madre y la indignación del agravio, los animó y persuadió á que sin perder tiempo fuesen á librar á su Rey. Así se ejecutó prontamente, juntándose ejército muy numeroso en que marchó también el Conde de Champaña, y llegando oportunísimamente, cuando los enemigos se disponían á sitiar el castillo, flaco é indefenso, sacaron de él á su Rey y lo trajeron á París en triunfo. Por esta causa muy principalmente sintieron los conjurados ver á Teobaldo adherido á la Reina, pareciéndoles que no podían salir con su empresa sino le reducían á su partido.

23 A este fin le propusieron el matrimonio con Yolanda, hija única y heredera universal del Duque de Bretaña, Pedro, que después de la separación del Conde de Boloña era ya el jefe de los macontentos. La tentación era fuerte sobre manera; porque este casamiento venía á hacer á Teobaldo con ventajas al príncipe más poderoso de Francia después del Rey con el aumento de tan poderosos Estados. Pero la Reina, que lo entendió, le detuvo cuando ya estaba vacilando y muy cerca de rendirse con algunas expresiones de agrado que le renovaron las esperanzas de su matrimonio. Viendo los conjurados que el Conde de Champaña, menospreciando intereses tan ventajosos, quedaba firme en el partido de la Reina, fué tal el odio que le cobraron, que trataron de destruirle y despojarle de todos sus Estados, volviendo contra él toda la guerra. Para esto tomaron el pretexto plausible de promover con las armas el derecho que Alesia, Reina de Chipre, tenía á los Condados de Champaña y Bria, como hija mayor de Enrique III, Conde de Champaña, que, como dijimos, vino á ser Rey

de Jerusalén, y por ausencia suya entró á poseer esos Estados Teobaldo IV, su hermano menor y padre de nuestro Teobaldo. Con efecto; vino Alesia á Francia llamada de los príncipes conjurados. Y ellos consiguientemente juntaron sus tropas y entraron separadamente por diversas partes en Champaña y Bria, destruyéndolo todo con robos y con talas; y juntándose todos cerca de Troya de Champaña, formaron un poderoso ejército con el cual embistieron aquella plaza. Y fué con tanto ímpetu, que hubiera caído brevemente sino fuera por el valor y pericia militar del Señor de Joinvilla, quien la gobernaba y pudo alargar el sitio por algún tiempo.

24 Hallábase ya la plaza en el último conflicto, y el conde Teobaldo, que estaba dentro, á punto de venir á manos de sus mortales enemigos, perdiendo juntamente todos sus Estados, quando la Reina dispuso que fuese con grande ejército á socorrerle su mismo hijo el rey San Luis, que aún no tenía entonces diez y seis años. Y esta fué la primera expedición y empresa militar de este gran Monarca, y el prenuncio del valor, justicia y honor con que se había de portar después en tantas otras ocasiones. Marchó volando á la testa de su ejército el Rey jóven, y luego que se afrontó con los enemigos, resolvió atacarlos sin dilación alguna en sus mismos reales, que tenían puestos en unas praderías y bien guarnecidos de fosos y de trincheras. Esta resolución les causó tanto terror, si ya no fué respeto á la persona de su Rey, que le hicieron una embajada pidiéndole humildemente que no quiesiese pasar á dar la batalla en que iba á exponerse á los riesgos y contingencias de una fortuna adversa; y representando que ellos no habían tomado las armas contra su Magestad ni en perjuicio de su Reino, sino tan solamente por defender y promover el derecho de la Reina de Chipre, Alesia de Champaña, injustamente desposeída de aquellos Estados. El Rey les respondió: que él había venido á dar socorro á un aliado y pariente suyo y que por salvarle estaba resuelto á exponer á cualquier peligro, y á todo trance su vida. Que en lo que tocaba al derecho de Alesia, era contra toda razón quererle ellos seguir y hacerle valer por vía de fuerza, y con las armas en las manos, quando aquel derecho debía seguirse por vía de justicia y en toda buena paz. Que él estaba constituido por Dios para juez de aquella causa; y que acudiendo Alesia á su tribunal, sería en él atendido su derecho, y pronunciada muy conforme á él la sentencia. Dicho esto, se dispuso el Rey á la batalla, sin querer que se le hablase de tratados de paz, que también le proponían. Porque respondió resueltamente que no era tiempo hasta que los conjurados saliesen con sus tropas de los Estados del conde Teobaldo.

25 Ellos tuvieron por bien de conformarse con la resolución del Rey. Y habiendo quedado libres de tropas enemigas los Estados del conde Teobaldo, fueron oídos en justicia él y su prima la Reina de Chipre. Y la sentencia que se pronunció fué que el Conde quedase en la posesion y propiedad de todos sus Estados; aunque condenándole á pagar una renta anual muy considerable á su prima la Reina de Chipre, y también otra grande suma de dinero pronto por una sola vez

para recompensa de los gastos de su viaje y de los que ella había hecho en esta guerra. Para dar cumplimiento el conde Teobaldo á esta condenación se vió precisado á vender los condados de Bles, Chartres y Sancerra, el vizcondado de Chatodún y también otras tierras y jurisdicciones que le compró la Reina de Francia, Doña Blanca, y le sacó de este empeño y embarazo, dando prontamente el dinero, aunque con grande utilidad del Real patrimonio de su hijo que, como buena administradora, procuraba aumentar sin perder ocasión alguna de ello. Desde entonces quedaron estos Estados enajenados del condado de Champaña é incorporados en la Corona Real de Francia hasta que se separaron de ella por apanajes y mercedes que después hicieron sus reyes.

26 Scipión Dupleix en su Historia de Francia dice que los condes de Champaña eran los señores más poderosos de toda Francia cuando poseían estos Estados juntamente con la Champaña y la Bria, y que nuestro Teobaldo se arrepintió presto de haberse desapropiado de ellos, y que, movido de despecho, se rebeló contra el Rey de Francia, su bienhechor, para recuperarlos. Pero que le sucedió tan al revés que, apretado de las armas del rey Luis, le hubo de entregar también á Bray y á Montereau por redimir la vejación y volver á su gracia. Cita por autor de esta noticia á Nangis ó Nangio. Pero nosotros ni en el Padre Juan Bussieres, á quien principalmente hemos seguido en la relación precedente, ni en otros escritores franceses hallamos tal cosa. Y la hace del todo incierta é increíble el tiempo en que él la señala, que es el año de 1235. Porque este año ya estaba D. Teobaldo en Navarra reinando, habiendo venido el anterior: y de ninguna manera hizo en él ausencia á Francia, ni la permitían los grandes embarazos que por entonces tenía en Navarra, en especial el cuidado de componer las turbaciones de Tudela: ni empresa tan árdua era para intentada por legados. Fuera de la suma ligereza de que jamás adoleció este Príncipe, de querer recobrar lo que ya no era suyo, sacándolo del poder de un tan poderoso Monarca, como era S. Luis, que ya por este tiempo había salido de tutela y administraba por sí el reino de Francia; aunque siempre se gobernaba por los sabios y prudentes consejos de su madre la reina Doña Blanca.

NOTICIA DE HABER ESTADO EN NAVARRA D. TEOBALDO

ANTES DE VENIR Á REINAR.

27 **O**tra noticia trae Andrés Favín en su Historia de Navarra, y es de antes que Teobaldo llegase á reinar. Refiere que su tío el rey D. Sancho, estando encerrado en el castillo de Tudela y muy aquejado de su cáncer, le llamó y le hizo de-

Fav.
Hist. de
Navarra
pág. 250
y 261.

clarar por su lugarteniente general y sucesor en el reino de Navarra con el común consentimiento de los Estados del Reino: y que Teobaldo á los principios se portó como debía con grande sumisión y respeto al Rey su tío, procurando darle gusto en todo. Pero que después, pareciéndole estar asegurado y bien firme en la silla del Gobierno, no tuvo la buena cuenta que era razón. Por lo cual descontentó de tal manera al Rey, que le mandó volver á Francia á gobernar sus Estados, quedando con gran sentimiento de que el sobrino le quisiese despojar de su autoridad antes de su muerte. Y que de este disgusto nació la extraña resolución de disponer de su Reino según su fantasía llamando al rey D. Jaime de Aragón para adoptarle por hijo, como lo hizo. Y añade sobre esta adopción una circunstancia bien notable. Y es: que fué pacto de ella que el rey de Aragón había de armar ejército con todo su poder para entrar en Castilla y recobrar las plazas usurpadas á la Corona de Navarra y retenidas por los castellanos: y que para los gastos de esta guerra el rey D. Sancho, que era el Príncipe más adinerado de su tiempo, dió cien mil sueldos de oro á D. Jaime, el cual para seguridad de este pacto dió en prendas á D. Sancho las plazas que ya quedan nombradas en la Historia. Que D. Jaime se valió de todo este dinero para asegurar la nueva conquista de Mallorca sin tener cuenta con la de Castilla: y que esto enfadó tanto á nuestro D. Sancho, que rompió con él, revocó la donación precedente y volvió á declarar por su heredero y sucesor en el reino de Navarra al conde Teobaldo, su sobrino. No alcanzamos de dónde pudo tomar esto Favín; sino es que fuese de algún cartulario antiguo de Champaña. Porque, aunque Garibay dice mucho de esto, no dice tanto, y el Padre Moret lo calla todo, como también los demás escritores y memorias nuestras de aquel tiempo.

28 Garibay al año 1231 dice que por aquellos días D. Teobaldo, Conde de Champaña, comenzó tratos é inteligencias secretas con algunos caballeros de Navarra por suceder en el Reino en vida de D. Sancho, pareciéndole que por estar tan impedido de su persona el Rey, su tío, sería posible el conseguirlo: que el Rey, sintiendo mucho este desacato de su sobrino, y viendo que los castellanos, no contentos de las cosas pasadas, le hacían mucho daño, envió á llamar al rey D. Jaime de Aragón: que, habiendo este llegado á Tudela, se hicieron allí las adopciones recíprocas entre los dos reyes: que el de Navarra dió al de Aragón los cien mil sueldos, recibiendo de él en prendas á Herrera, Peñarredonda, Ferrellón y la Fajina. Y que, habiéndose ordenado las cosas de la guerra contra Castilla, dejando D. Jaime esta guerra, pasó á Mallorca á dar cobro en lo que era suyo. Por lo cual fué grande la indignación que el rey D. Sancho tomó contra el rey D. Jaime, no teniendo por de ningún efecto las filiaciones y conciertos pasados. Pero Garibay no dice que el rey D. Sancho volvió á declarar por su heredero y sucesor al Conde de Champaña, su sobrino, como lo dice Favín. Lo cual era consiguiente á tener por nulas las profiliaciones hechas: y lo más natural, después de haberlas rescindido luego de su parte el rey D. Jaime, legitimando segunda vez

á su hijo D. Alfonso, como dice el Padre Moret, y declarándole por sucesor suyo en todos sus reinos, con mandato á los ricos hombres y ciudades de ellos, de que, en caso de muerte suya, le obedeciesen como á su Rey y Señor natural. Pero, siendo esto así ¿para qué fué el enviar los Estados del reino de Navarra embajadores al rey D. Jaime sobre la venida á reinar del conde Teobaldo? Dijo bien el Padre Moret que no fué por necesidad de su consentimiento sino por atención cortesana que se tuvo con él y por remover para en adelante todo escrúpulo.

PLEITO DE DIEZMOS AJUSTADO ENTRE EL REY Y LA IGLESIA DE TUDELA.

29

Del año 1235, y muy á los principios de él, hallamos una memoria que nos avisa cómo á la entrada de su reina-

Año
1235.

do no solamente tuvo en Tudela sus diferencias y debates el rey D. Teobaldo con los del Concejo de aquella ciudad, sino también con los del cabildo de su iglesia colegial. Y fueron sobre si el Rey había de pagar diezmo de sus heredades. Comprometiéronse en D. García de Artiga, Comendador Mayor del Hospital de Jerusalén en España, en D. Juan Iñiguez, Prior del mismo Hospital en Navarra, y en D. Miguel, Prior de Tudela, D. Sancho Martínez, de Zabalza y D. Aznar López, de Caparroso, caballeros. Los cuales dieron á favor del cabildo su sentencia, que por contener algunas cosas notables es digna de ponerse aquí como se halla en el archivo de la misma santa iglesia de Tudela con sus sellos pendientes de cera amarilla, vuelta casi en blanca por la mucha antigüedad. Su tenor es este: »Conescuda cosa sía á todos los Omes que son, et que son por venir, que nos García Arriga Comendador Mayor del Hospital de Jerusalem en Hespaña, é Johan Enueguez Prior daqueyll mismo Hospital en Navarra, et Miguel Prior de Tudela, et Sancho Martínez de Zabalza, et Aznar Lopez de Caparroso Caballeros Juzgues puestos por D. Tibalt Ondrado Rey de Navarra, et por Miguel Prior de los Calonges de Tudela, sobre el clamo, et la rancura, que los dichos Prior, et Calonges habían del Rey D. Sancho Tío del Rey D. Tibalt de las diezmas, que debía donar á la Iglesia de Tudela, et las había retenidas forzadas muyto tiempo, et del dito Rey D. Tibalt, que eísta mientre las retenía, después que eyl so Rey entró agora oídas las razones, et las allegaciones, et las excepciones, et recibúdos los testimonios, et diligentemente interrogados de la una, y de la otra partida supíemos en verdat, que el Rey D. Sancho Abuelo del Rey D. Tibalt donó siempre á la devant dita Eglesia sos diezmas, et del dicho Rey D. Sancho Tío del Rey D. Tibalt muyto tiempo,

«entro á que vino de Marruecos, et podemos saber, ni so á nos de-
 «mostrada ninguna razon, ni carta, ni privilegio, ni ninguna otra co-
 «sa por ont eyl las retiniese, ni retenerlas dehiere. Ont nos, habudo
 «conseyllo de buenos, et sabios omes juzgamos, que el sobredito Rey
 «D. Tibalt done siempre mays por todos tiempos á la dicha Eglesia
 «de Tudela complidamente sos diezmas de pan, et de vino, et de
 «todas aqueyllas cosas, que dan, et deben dar diezma vecinos de Tu-
 «dela. Sobre la demanda de la diezma de la Lezda, et de las otras
 «cosas, que demandan los devant ditos Calonges, maguera que nos
 «hayamos recebudos testimonios, et seamos sabidores, en partida
 «alongamos, et retenemos en nos el juicio de las devant ditas de-
 «mandas, entro á que nos seamos más ciertos, et hayamos más pleno
 «consiello, cual juicio debamos dar sobre las dichas cosas. Aquest
 «debant dito juicio damos, et juzgamos nbs en tal manera, que sal-
 «vas sean sus demandas, et so escrito, de lo que non juzgamos á la
 «una, et á la otra partida. Et porque aqueste juicio sea siempre más
 «firme, nos García Artiga sobredito Comendador, et Johan Enneguez,
 «et Miguel devant ditos Priores con voluntad, et con otorgamiento de
 «Sancho Martinez, et Aznar Lopez sobredichos Caballeros siellamos
 «con nuestros sellos aquesta present Carta. Actum et cuarto Nonas
 «Iannuarij, sub Era MCCLXXII, que es año de Cristo MCCXXXV.
 En este compromiso y sentencia es de notar la prudencia del Rey
 en querer ajustar estas diferencias por via de amigable composición:
 como también su piedad en permitir que uno de los jueces árbitros
 fuese el mismo prior de la iglesia de Tudela, que era cabeza de su
 cabildo. Esta dignidad se permutó después en la de deán, como hoy
 se ve.

PLEITO ENTRE EL OBISPO DE PAMPLONA

Y EL DE TARAZONA.

30 **P**or otra escritura, que está en el archivo de la misma
 iglesia colegial de Tudela consta que siguió un pleito
 muy reñido el Obispo de Tarazona contra el Obispo de
 Pamplona y el convento de Roncesvalles, y fué sobre diversas igle-
 sias y lugares que los reyes habian quitado al de Tarazona y eran de
 su obispado, como la iglesia de la Magdalena de Tudela que el rey
 D. Alfonso el Batallador dió al Obispo de Pamplona y el Obispo al
 monasterio de Roncesvalles, de quien el de Tarazona la recobró y es-
 tuvo separada algunos años de la matriz de Tudela y sujeta á la de
 Tarazona por ser de su obispo. Y este año de 1235, el sexto día de los
 idus de Agosto, que es á ocho del mes, el obispo D. García de Tara-
 zona con consentimiento y voluntad de Pedro de Navascues, Deán, y

de todo el cabildo de Tarazona hizo permuta con Miguel, Prior de la iglesia de Santa MARIA de Tudela y su cabildo, dándoles la dicha iglesia de la Magdalena con todos sus derechos por la iglesia de Sorbán, que el prior y cabildo de Tudela tenían en Cascante. El cual trueque hicieron por la utilidad que de él se seguía á entrambas iglesias: y porque la de Sorbán era de menos renta dieron el prior y cabildo de Tudela setecientos maravedís alfonsinos de buen oro y justo peso al Obispo de Tarazona y su Iglesia. De que hicieron escritura, la cual se halla en el archivo de la dicha iglesia de Tudela. Y dice Pedro de Agramonte en la Historia que dejó manuscrita de Navarra, que de ella sacó bien y fielmente esta razón.

COMPRA QUE EL REY HIZO DEL CASTILLO DE LOOR.

31

El cuidado que el rey D. Teobaldo tenía de poner en seguridad y estado de buena defensa su reino se reconoce no solo en haber recobrado el castillo y villa de Cortes por la permuta que hizo dando su equivalente con Doña Toda Rodríguez Abarca, como queda anotado en el cuerpo de los Anales al año 1235, sino también por la compra que hizo después el de 1236, del castillo de Loor. Había dejado este castillo Doña Urraca Gil al monasterio de Veruela del Orden Cisterciense en Aragón. Y ahora el Rey lo compró á su abad Fr. Martín con voluntad y consentimiento del prior y convento con todos sus términos y heredades, piezas, viñas y huertos y con todos sus derechos, entradas y salidas, hierbas, aguas y poblados, desde el cielo hasta los abismos (que es fórmula de los curiales de aquel tiempo) por mil y doscientos sueldos, dineros sanchetes: y dió el convento por fiador á D. Sancho Fernández de Montagudo. Pónese por testigos de este acto: Pedro de Arceiz, hijo de García Valiente y Juan Cambiador vecino de Tudela y D. García Seménez de Huarritz y D. Aznar López de Caparros, castellano del castillo de Tudela y Pedro Fernández, escritor del concejo de Tudela que, rogado por el Abad, Prior y convento de Veruela, escribió esta carta, y para mayor testimonio y firmeza puso en ella su sello el dicho Abad. En Tudela á dos de Marzo, año de MCCXXXVI. El instrumento de donde esto se sacó en resumen está en un libro muy antiguo que se halla en el archivo de Tudela y le cita el mismo Agramonte al folio 96.

Año
1236

BUENA POLÍTICA DEL REY D. TEOBALDO

EN SU ENTRADA Á REINAR.

32

En algunos escritores hemos leído que el rey D. Teobaldo cuando vino á reinar á Navarra trajo de Champaña mucho dinero. Y se nos hace muy creíble, no solo por el producto tan considerable de aquellos ricos Estados, sino también por lo que adquirió con la venta que poco antes había hecho de los condados de Blois, Chartres, Sancerre y otras tierras: siendo muy verosímil que, aún después de pagadas las obligaciones que le precisaron á ella, le quedase grande suma y la reservase para entrar á reinar en Navarra, en que no podía dejar de pensar y tener esperanza muy próxima por las pocas que había ya entonces de que pudiese durar mucho tiempo la vida del rey D. Sancho el Fuerte, su tío. Y lo comprueba la suma brevedad con que, sucedida su muerte, vino á Navarra: lo cual es indicio manifiesto de que estaba muy prevenido para la jornada. De cualquiera manera que sea, él empleaba muy bien su dinero, reuniendo al Real patrimonio lo que en tiempos pasados había salido de él por donaciones y mercedes que los reyes hicieron á los vasallos en gratificación de sus servicios. Especialmente cuando los castillos y villas habían parado en poder de comunidades religiosas (y con más razón, siendo ellas de fuera del Reino) á las cuales acomodaba más el dinero para emplearlo con utilidad y sin gravámen, que no los castillos con la carga totalmente impropia á su estado de defenderlos en tiempo de guerra. Fuera de que el Rey con el recobro de estas posesiones vendría á tener después de qué poder hacer mercedes á los vasallos que por sus relevantes servicios las mereciesen: siendo como el mar Océano, que recoge en su seno las aguas que primero repartió en fuentes y ríos, beneficiando las tierras que rodea para volverlas á dar otra vez, continuando perpétuamente el mismo beneficio. Que es lo que hace feliz y glorioso al Monarca, y felices también á sus vasallos como bien dijo el elocuente orador latino, Pacato, en su panegirico al emperador Teodosio.*

Año
1337

33 De nuestro Rey D. Teobaldo I. consta por repetidos instrumentos de este tiempo que se hallan en los archivos, que usó de esta sabia y noble política de adquirir para tener qué dar, siendo las adquisiciones no solo justas y sin violencia, sino antes bien con voluntad

* *Nullan maioren crediderim Principis felicitatem, quam fecisse felicem, etc. dedisse homini nouum fatum: cum enim, sicut qui omnia ambit Oceanus, aquas, suggerit terris, recipit á terris: sic quidquid manat á Principe, redundat in Principem; etc. rei, etc. glorie consulit munitus Imperator, cum dat pecuniam reversurum.* Latin. Pacat. in Panegyri. ad Theodos.

y provecho de los vendedores, y siempre con mira del bien público. Y así compró en muchos lugares casas y suelos destruidos para la reedificación y aumento de las poblaciones, aún con más benigna providencia que la del emperador Vespasiano. De quien cuenta Suetonio que, viendo á la ciudad de Roma despoblada en muchas partes y afeada por las ruinas y vagos causados de los incendios y guerras pasadas, promulgó una ley en que mandó con todo rigor que los dueños de aquellos suelos levantasen allí casas dentro de tiempo señalado: y de no hacerlo así quedasen para el fisco, por cuya cuenta correría el levantarlas ó á expensas públicas ó de los particulares á quienes aquellos sitios se diesen libres de toda carga. Lo cual importó mucho para la repoblación y primer esplendor de Roma.*

34 Andrés Favín, Abogado del Parlamento de París en su Historia de Navarra, escrita en lengua francesa, que dió á la estampa el año de 1612, dice de este Rey que cuando vino á Navarra la halló en muchas partes desierta y despoblada por causa de las guerras que habían precedido y que se aplicó del todo á repoblarla. Y á ese fin hizo venir de sus países de Champaña y Bría grande número de labradores que, avicinándose acá, se dieron al cultivo y labranza de las tierras que estaban yermas, (y muchas serían de las que el Rey adquirió por estas compras y permutas) con que en breve tiempo Navarra se hizo maravillosamente fructífera y opulenta de bienes. Y remata: *por eso la vida del campo es llamada la vida dichosa, inocente y sin malicia, y la agricultura es el mayor bien que en este mundo pudo dar Dios á los hombres.*

FONTELLAS ANEJO AL PATRIMONIO REAL.

35 **D**el año 1238 se ve de Tudela ya citado, fol. 82, al dorso una memoria de haber dado D. Sancho de Barasoain el lugar de Fontellas al Rey para él y sus sucesores, y haberle dado el Rey en pago para él y los suyos unas heredades en Mosquera: *lo cual fue fecho* (dice la carta) *año mil ducientos y treinta y ocho, presente el Rey Don Teobaldo, siendo D. Pedro Obispo de Pamplona, teniendo Don Juan Pérez de Baztán á Punicastro y Alesues; Don Gil de Rada, á Valtierra; Don Pedro Martínez de Lehet, á Artajona; Don Furtado, á Caparrosa y Peralta; Don Sancho de Barasoain, á Estella y Arguedas; Joanes de Molins y García de Sotor y Leónio de Sezania asistiendo con el Rey cuando hizo la carta.*

AÑO:
1238.

* *Deformis urbs veteribus incendijs, ac ruinis erat: vacuas áreas occupare, et ædificare, si possessores cessarente, cuicumque permisit. Suet. in Vespasian.*

VENIDA A NAVARRA DEL ARZOBISPO DE TOLEDO

Y CAUSA MUY PROBABLE DE ELLA.

86

Este año vino á Navarra el Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez de Rada, y concurrió en Tudela con el Rey y con D. Pedro Fernández de Azagra, Señor de Albarracín, por el mes de Abril. El Padre Moret investiga las causas que le pudieron traer acá, y no toca una que á mi juicio era muy natural. Por este tiempo se dió principio, ó se continuaba ya la insigne fábrica de la iglesia del Real monasterio de Fitero á expensas del Arzobispo para entierro suyo y de sus antepasados: lo cual es muy verosímil. Porque nueve años después, el de 1247, estaba concluida esta suntuosa fábrica y recientemente, según parece por una bula de indulgencias que el papa Inocencio IV concedió ese año, que fué el cuarto de su pontificado, para todos los fieles que visitasen dicha iglesia el día de su dedicación, que es á 28 de Junio. Es, pues, cosa muy creible que el arzobispo D. Rodrigo viniese entonces á Navarra á disponer ó ver ejecutar su obra que, siendo tan magnífica, bien eran menester los nueve años dichos, y quizás más para ponerse en perfección. Y el ver al Arzobispo en Tudela á tan corta distancia de Fitero corrobora mucho nuestra conjetura. Para más confirmación de esto hicimos la diligencia de inquirir las memorias concernientes á ello en el archivo del Real monasterio de Fitero, y lo conseguimos felizmente por medio del reverendísimo señor el Padre Maestro Fr. Ignacio de Ostabat, su Abad actual y Diputado del ilustrísimo reino de Navarra que, favoreciendo á nuestros deseos y á la causa pública, nos envió las siguientes escritas de su mano y firmadas de su nombre: y las exhibiremos aquí con más gusto y satisfacción por ser de mucho honor para el Arzobispo, uno de los más ilustres hijos que tuvo Navarra, y no menos para el Real monasterio de Fitero, que justamente puede y debe contar entre sus mayores glorias el haber sido tan singularmente favorecido y honrado de un tan gran varón que fué la honra de aquel siglo por sus hechos y luz de todos los futuros por sus escritos. Son las que se siguen.

COPIA DE UN ASIEN TO Y MEMORIA QUE HAY

EN EL LIBRO LLAMADO DEL TUMBO Ó BECERRO DEL REAL MONASTERIO
DE FITERO AL FOLIO 501.

37

Ultimamente con lo que se da fin á este capítulo, es con decir: que después del emperador D. Alfonso VII y su hijo D. Sancho el Deseado, que fueron los que fundaron y dotaron esta santa casa y monasterio el más principal bien-

»hechor y por quien más obligaciones le corren á esta santa casa y
 »á sus monjes de encomendar á Dios y tener á memoria á todos sus
 »sacrificios, fuera de los sobredichos señores Emperador y Rey, es
 »nuestro ilustrísimo y reverendísimo señor y padre D. Rodrigo Jiménez,
 »Arzobispo que fué de la Santa Iglesia de Toledo, quien nos
 »concedió una heredad de mucha consideración en Fitero, que era
 »entonces término de la villa de Tudujén, como consta de la donación
 »original que está en el cajón 3 del archivo, que es el número
 »16, del fajo 10, firmada de su propia mano y sellada con su sello, la
 »cual pervino en su poder por muerte de su abuelo llamado D. Pedro
 »Tizón. Y no contento con esto el dicho Señor Arzobispo, por ser
 »tan devoto de esta santa casa y de sus monjes, nos edificó el templo
 »é iglesia tan sumtuosa que ahora tenemos; porque era pequeña la
 »iglesia que había antes, y la reedificó á su costa, que sería bien
 »grande, pues es de las sumtuosas que hay en toda la Orden: y nos
 »impetró de Roma indulgencia para el día de la dedicación de ella,
 »que es á veinte y ocho de Junio, del papa Inocencio IV, en que concede
 »cuarenta días de indulgencia á todos los que la visitaren, como
 »parece del folio 394 de este libro: y su original está en el archivo en
 »el cajón 3, fajo 3, n. 21. Y fuera de esto hizo un sepulcro en la capilla
 »mayor para su enterramiento al lado del Evangelio: que hasta
 »hoy dura y durará con este epitafio: *Sepulchrum Roderici Archie-*
episcopi Toletani. Pero no se sepultó aquí; porque, como murió fuera
 »de España, trajéronlo sus criados al monasterio de Huerta la Real
 »hasta allí, y de antemano, como era paso para venir á Fitero, nos lo
 »cogieron. Y en este sepulcro debió de poner los huesos de su abuelo;
 »porque hay unos huesos en una arquilla amontonados, que es señal
 »que no son de persona que en él fuese sepultada, sino que fueron
 »trasladados de otra parte, y que eran de hombre que en tiempo del
 »Señor Arzobispo estaba ya gastado, que por buena cuenta sin adivinar
 »mucho se puede colegir ser los huesos de su abuelo.

COPIA FIELMENTE SACADA Y COMPROBADA

DE UNA BULA DE N. SS. P. EL PAPA INOCENCIO IV, CUYO ORIGINAL
 QUEDA EN EL ARCHIVO DEL REAL MONASTERIO DE FITERO,
 CAJÓN 3 DE PRIVILEGIOS Y DONACIONES REALES, FAJO 3. N. 21.

38 **I**nnocentius Episcopus servus servorum Dei. Dilectis Filiis
 Abbati & Conventui Monasterii Sanctæ Mariæ de Fitero
 Cisterciensis Ordinis, salutem & Apostolicam benedi-
 ctionem. Licet is, de cujus munere venit, ut sibi á fidelibus suis digné & laudabiliter serviatur, de abundantia pietatis suæ, quæ merita

supplicum excedit & vota, bené servientibus multó majora retribuat, quam valeant promereri: nihilominus, tamén cupientes reddere Domino populum acceptabilem, fideles Cristi ad complacendum ei, quasi quibusdam illectivis præmiis, indulgentiis scilicet & remissionibus invitamus, ut exindé reddantur divinæ gratiæ aptiores. Volentes, ut Ecclesia vestra tûm ob reverentiam Beatæ Mariæ Virginis, in cujus est dedicata honorem, tûm etiám, consideratione Venerabilis fratris nostri Archiepiscopi Toletani, qui propriis sumptibus eam construxisse dicitur, congruis honoribus frequentetur, omnibus veré pænitentibus & confessis, qui Ecclesiam ipsam in die Dedicationis ejusdem venerabiliter visitaverint, de Omnipotenti Dei misericordia & Beatorum Petri & Pauli Apostolorum ejus autoritate confisi, quadraginta dies de injunctis sibipænitentiis annis singulis misericordialiter relaxamus. Datum Lugduni, tertio Idus Maii, Pontificatus nostri anno quarto.

GENTE QUE EL REY D. TEOBALDO LLEVÓ DE NAVARRA

Á LA CONQUISTA DE LA TIERRA SANTA Y MEMORIA DEL PRIMER
DEÁN DE TUDELA.

Año
1239

39

El año 1239 fué la jornada que el rey D. Teobaldo hizo á la Tierra Santa, y no es para omitido lo que, teniendo mucha verosimilitud, cede en grande honor de Navarra. Piciña y algunos otros escritores refieren que el Rey, además del grueso de tropas de infantería y caballería que sacó de Navarra, llevó también con sígo cuatrocientos caballeros navarros de solar conocido y sus armas en blasón para guarda de su persona y para valerse de ellos en los lances más arrestados. Dicen también que con esta gente y el séquito de los señores gascones dependientes suyos por hennajes hizo una lucidísima y muy ostentosa entrada en París, donde le estaba esperando el rey S. Luís. El cual, aunque mucho lo había deseado, no pudo ir en esta ocasión á la guerra sacra, por la que en este tiempo le amenazaba en casa de parte de Inglaterra, y se siguió poco después mezclada con la rebelión de algunos grandes señores de su Reino. De todos alcanzó victoria muy gloriosa; pero siempre quedó con el dolor de haber sido esta guerra embarazo para la otra que más deseaba. Verdad es que tuvo el consuelo y satisfacción de que en su lugar fuese á ella el rey de Navarra para quien es muy creíble negoció el bastón disponiendo los ánimos del papa Gregorio IX, que público la cruzada para esta sacra expedición, y de los grandes príncipes que tomaron la cruz para ella, y no inostraron el menor descontento de ir debajo de la conducta del rey D. Teobaldo. Fué atención muy debida no solo á la dignidad Real

que en él resplandecía, sino también al mérito de la casa de Champaña, de la cual fué gloria muy singular que no hubiese habido expedición sacra en que no se hallase algún príncipe de ella.

40 Este mismo año de 1239 los canónigos de Tudela hicieron por muerte del prior elección de deán en D. Pedro Ejimínio ó Jiménez, que fué el primer deán que tuvo esta iglesia como consta de papeles antiguos que ella tiene en su archivo.

NOTICIA DE CABALLEROS FRANCESES Y NAVARROS

QUE FUERON Á LA CONQUISTA DE VALENCIA, ESTANDO EL REY
TEOBALDO EN LA GUERRA SACRA.

41 De todos estos tres años faltaban memorias públicas por la ausencia del Rey á la guerra sacra, como advirtió el Padre Moret Ni se dice quién quedó con el gobierno de Navarra, aunque creemos fué la reina Doña Margarita de Borbón, su mujer. Más cierto es que en los Estados de Francia prosiguió gobernándolos el señor de Joinville, Senescal de Champaña y Bria, y uno de los caballeros más celebrados de aquel tiempo por su valor, discrección y prudencia. Este caballero en la Historia que dejó escrita de aquellos tiempos dice al cap. 16 (como le cita Dupleix) que mientras los señores franceses trabajaban en levante por la religión cristiana contra los sarracenos, otra partida de caballeros franceses pasó á España en ayuda del rey D. Jaime de Aragón contra los moros, y que contribuyeron mucho para las conquistas de Valencia, Cartagena y Murcia, y que en reconocimiento de este servicio el rey D. Jaime honró á los franceses con ricos presentes, además de los despojos de los enemigos, que fueron repartidos entre todos. Esto nos despierta la conjetura de que hicieron lo mismo algunos caballeros navarros que no fueron con su Rey á la Siria; porque por los instrumentos de los años siguientes consta que el rey D. Jaime hizo mercedes dando señoríos en su Reino á algunos caballeros de Navarra, y no sabemos qué otro servicio le pudieron hacer.

Año
1240
1241
1242

MEMORIA DE TUDELA, QUE INDICA EL CUIDADO QUE

EL REY TENIA DE LA REPOBLACIÓN DE LOS LUGARES DEL REINO.

42 Del año 1243, estando ya de vuelta el Rey en Navarra, se halla en el libro viejo que dijimos de Tudela al folio 90, una memoria, y es de la donación que el Rey hizo á Doña Maria de Calahorra de un cobertizo ó corral delante de

Año
1243

la carnicería nueva de Tudela, con la condición de fabricar casa en aquel sitio dentro de cuatro años; y ella da por fiador á Nicolás, Prior de Santa Cruz. Es hecha la carta en el mes de Enero año del Señor 1243. Y esto confirma lo que dejamos anotado al año 1237 acerca del cuidado y buena providencia del Rey en orden á la repoblación de los lugares del Reino. Este Nicolás fiador de esta escritura era prior de la iglesia de la ermita de Santa Cruz, que está extramuros de la ciudad de Tudela, junto al Ebro, en el camino para Castejón. antes de llegar al molino nuevo donde solo hay ahora un ermitaño, El priorato de esta iglesia se anexionó ó incorporó después con la dignidad del deanato, y por esto se dice vulgarmente que el deán de Tudela es sacristán de Santa Cruz.

NOTICIAS DEL PRINCIPIO QUE TUVO EL DOMINIO

DE LOS INGLESES EN GUIENA, Y EL TIEMPO QUE DURÓ.

43

En estos años intermedios hasta el de 1249 no tenemos cosa digna que notar; porque, aunque hemos visto algunas escrituras de arrendamientos, permutas y concesiones del Rey pertenecientes á ellos que no van en la Historia, más nos parecen de carga que de adorno de ella. Solo se ofrece decir con ocasión de los homenajes de los señores gascones y pactos de la ciudad de Bayona hechos á nuestros reyes, en que se saca á salvo la obediencia al Rey de Inglaterra, como la Guiena ó Aquitania vino á poder de ingleses y hasta cuándo duró su dominación en ella. Porque esta noticia servirá de dar luz á nuestra Historia, en que con alguna obscuridad se repite esto muchas veces. Importa, pues, saber que la monarquía francesa estuvo desde sus principios con unión entera de sus partes, obedeciendo todas sus provincias igualmente y con inmediación solo al Rey. Así corrió hasta el año de 987, en que Hugón Capeto entró á reinar, dando principio á la tercera estirpe de los reyes de Francia, que es la que hoy permanece y nunca estuvo tan floreciente y gloriosa.

44 Como Hugón Capeto adquirió el Reino más por la benevolencia y el favor de los grandes que no por el poder propio y violencia de sus armas, tuvo por buena política la que justamente pudo ser merecido castigo de su ambición. Y fué pensar que debía conservar con arte lo que con ella había obtenido; y que para eso convenía dejar bien pagados y tener contentos á los señores que le ayudaron á subir al trono y de la misma suerte le podían derribar de él. Pero como ellos son gente que no se contenta con poco, fué forzoso concederles como patrimonio y posesión propia para sí y para su posteridad las provincias que solo tenían en administración y gobierno, reteniendo, empero, el Rey el supremo dominio que solo era conocido por las señas de algún reconocimiento que de cuándo en cuándo le hacían.

Años
1244
1245
1246
1247
1248

De esta suerte se desmembraron de la Corona Real muchas provincias de Francia, que como huesos dislocados ó mal unidos, causarón dolor y flaqueza á su cuerpo en vez de darle vigor y consistencia. Porque, si bien los señores así sublimados no tenían nombre de reyes sino solo de duques y condes, en realidad su autoridad y poder vino á ser como de reyes, no quedándole al Rey más que la sombra y título vacío en las provincias que ellos poseían, por cuanto el mismo dominio alto que en ellas se había reservado andaba por el suelo siempre que la fuerza y el poder de los señores prevalecía. El grande abuso de la suma autoridad que los señores se arrogaron se conoce bien en lo que al mismo Capeto y á su hijo Roberto, que yá reinaba juntamente con su padre, les sucedió con Guillermo de Tallérand, Conde de Angulema, de Perigort y de Agenois. Este Conde había puesto sitio á la ciudad de Turs, y los dos reyes, no pudiendo tolerar tan grande osadía, le escribieron muy severamente para que se abstuviese de aquella interpresa. Y entre otras cosas por modo de reprehensión le decían: *¿Quién es el que á vos os hizo Conde?* A lo cual Guillermo les respondió por los mismos términos: *¿Y quién es el que á vosotros os hizo Reyes?* Como queriendo decir que Capeto y su hijo no estaban menos obligados á los señores franceses por sus reinados que los señores á ellos por haber hecho hereditarios sus gobiernos. Este fué el origen que tuvieron los Duques de Borgoña, Guiena y Bretaña, y los Condes de Tolosa, Champaña, Flandes, Anjou y otros, y la causa de la ruina de Francia en muchas ocasiones por los grandes vaivenes que ella padeció con las inquietudes de estos príncipes.

45 La provincia de Guiena estuvo separada en esta forma debajo del señorío de sus duques hasta el año 1138, en que para breve tiempo se reunió á la Corona de Francia por el matrimonio del rey Luis VII, llamado *el Joven*, con Leonor, heredada de este ducado y también del condado de Potiers. Era Leonor hija mayor de S. Guillermo, Duque de Aquitania y Conde de Potiers, en quien tan maravillosamente resplandeció el poder de la divina gracia, que después de haber sido gran pecador vino á ser grande santo y astro de primera magnitud en la esclarecida familia de los ermitaños de S. Agustín. Para lo cual parece escogió este gran Doctor de la Iglesia, condecorado por ella con el especial título de *Doctor de la Gracia*; por ser Guillermo uno de los más lucidos triunfos de la misma gracia que él defendió é ilustró tan ventajosamente con sus escritos. Pero la duquesa Leonor mostró bien, que pegándose tan frecuentemente la enfermedad, la salud nunca ó rara vez se pega. Porque, imitando al Duque su padre, en lo malo antes que en lo bueno, dió mala cuenta este su primer matrimonio, que difamó con sus desenvolturas: siendo ellas motivo para que se anulase. Aunque la causa fué el parentesco: no dispensado que se halló después entre el Rey y ella, y no se advirtió cuando se contrajo. Disuelto este matrimonio, casó Leonor el año 1151 de segundas nupcias con Enrico, Conde de Anjou y de Turona y Duque de Normandía, declarado ya por heredero del reino de Inglaterra, que entró á poseer dos años después. Y con el aumento de

tantos y tan poderosos Estados en Francia vino á ser Inglaterra terrible á la misma Francia, y le pudo hacer la guerra con ventajas por espacio de trescientos años que la Guiena estuvo en poder de los ingleses hasta que enteramente fueron echados de ella, siendo rey de Francia Carlos VII, y Capitán General de esta conquista el famoso Conde de Dunois, y la última de las plazas conquistadas Bayona, que se rindió á 21 de Agosto del año de 1451, y el día siguiente se vió por espacio de media hora sobre esta ciudad una cruz blanca en el aire, aprobando el cielo con esta milagrosa señal la victoria y como echando el sello á la permanencia de estos Estados reunidos á la Francia.

PEREGRINACIÓN DEL REY D. TEOBALDO Á ROMA

PARA EL SOSIEGO DE SU CONCIENCIA.

46 **E**ste año partió el rey D. Teobaldo á Roma, después de haberse compuesto y hecho las paces con el Obispo de Pamplona. Entre las personas de autoridad que intervinieron para la reconciliación, hay quien cuente al rey D. Jaime de Aragón. Y sin dificultad lo creemos de su piedad y del amor que tenía al rey D. Teobaldo, y también de su atención al Obispo refugiado en su Reino.

47 Considerando el motivo que el Rey tuvo para hacer esta jornada, bien podemos decir que también la púrpura de los reyes está sujeta á la polilla; sin que baste á preservarla el oro de las adulaciones, que es el aire que reina más en la Corte. Y esto sucede no solamente porque las grandes y soberanas ocupaciones, como son las de los reyes, traen grandes y profundos cuidados; sino también porque las más finas y más nobles conciencias suelen padecer mayores y más agudos remordimientos. Bien que este linaje de polilla no destruye lo que roe; sino que es como la lima, que deja más sólido y más terso lo que come. El Rey, después que se pacificó con el Obispo de Pamplona, tuvo muchos y grandes escrúpulos sobre los excesos que acaso había cometido en los lances pasados, y no los había visto ni conocido bien cuando aún estaba humeando la pasión de la ira, y después claramente advertidos en la serenidad del ánimo y despejo de la razón le inquietaron y perturbaron en grande manera. Ayudaba á esto su piedad natural y la reverencia á la Iglesia heredada de sus mayores, que siempre se esmeraron y dieron en este punto muy señalados ejemplos, y no los podía ignorar el Rey, especialmente el de su bisabuelo Teobaldo el Grande, Conde de Champaña, el cual por mantener la autoridad y decretos del papa Inocencio II, tuvo grandes encuentros y debates con el rey Luis VII de Francia. Pondremos aquí el suceso por lo que pueda servir de ilustración, á este paso de nuestra Historia.

EJEMPLO GRANDE DE OBEDIENCIA Y RESPETO

AL SUMO PONTÍFICE DE TEOBALDO EL GRANDE, CONDE DE CHAMPAÑA,
BISABUELO DE NUESTRO REY D. TEOBALDO I.

48 **E**ste rey, que era mozo ardiente en demasía, mandó echar de la iglesia de Bourges á Pedro, su Arzobispo, promovido por el Sumo Pontífice á aquella dignidad, dándole por nula la elección que el cabildo contra todo derecho y solo por adular al Rey había hecho en otro sujeto de su agrado. El Arzobispo desposcido, que sabía bien cuán adicto era al Papa el Conde de Champaña, con recomendación ya un mandato que para él llevó del mismo Papa, como escribe S. Bernardo, * acudió al conde Teobaldo, quien le recibió en su protección y se opuso con valor cristiano á la voluntad del Rey, tomando por su cuenta restituírle á la sede de Bourges con todo empeño y á todo riesgo por el respeto que á la Silla Apostólica profesaba. A esto se añadió que Raulo, ó como ahora, decimos Rodulfo, Conde de Vermandois, primo del Rey, habiendo repudiado á su esposa legítima, se volvió á casar con Alesia, hermana de la reina Leonor de Francia. El matrimonio se consumó por consentimiento del Rey y determinación de algunos obispos que dijeron lo que él y Rodulfo querían. Teobaldo tomó también á su cargo la causa de la repudiada y dió aviso de la injusticia al papa Inocencio, el cual envió á Ivón, Cardenal por legado á Francia. El legado, conocida una y otra causa, pronunció la sentencia mandando que el arzobispo Pedro fuese restituído á su dignidad y que Rodulfo volviese á cohabitar con su primera y legítima mujer. Y porque á esto se resistían los protegidos del Rey, excomulgó á Rodulfo y á los obispos que autorizaron su segundo matrimonio y puso entredicho en todo el reino de Francia.

* Divus Bern. Epist. 216, ad Dom. Pap. Innocent. *Quid meruit Comes Theobaldus? Quid peccavit homo ille? Si peccatum est, quod diligit justitiam, etc. odit iniquitatem, non potest excusari. Si peccatum est, quod reddit Regi, quæ Regis sunt, etc. quæ sunt Dei, Deo, non potest excusari. Si Archiepiscopum Bituricensem suscepit ad imperium vestrum, hoc est maximum, etc. primum peccatum.*

Idem ad eundem Pap. Innocent. Epist. 217. *Nusquam fides, nusquam innocentia tuta. Amator innocentie, etc. pietatis cultor Comes Teobaldus pené traditus est in animam inimicorum ejus. Impulsus est, ut caderet; sed Dominus suscepit eum, etc. gaudet, quod justitia, etc. obedientia vestra in causa sit.*

49 Quedó el Rey sumamente amargado é irritado de esta sentencia: y porque no podía tomar tan fácilmente venganza del Papa, se volvió furiosamente contra el Conde de Champagne. Entró con ejército en sus tierras, y hallándolas desprevenidas, las saqueó corriendolas á fuego y á sangre sin perdonar ni á lo profano ni á lo sagrado. Y fué tan ciega y precipitada su cólera, que llegó á cometer un sacrilegio en extremo horroroso y execrable. Habiendo tomado por asalto la villa de Vitri, sus vecinos de todos estados, sexo y edad en número de mil y quinientas personas (algunos escriben tres mil y quinientas) se acogieron como á asilo y lugar de refugio á la iglesia mayor y mandó el furioso Rey que allí les pusiesen fuego, con el cual se abrasaron todos, quedando sus cenizas mezcladas con las de los retablos é imágenes sagradas; porque todo ardió sin que á cosa ninguna de aquel templo perdonasen las sacrílegas llamas. Harta yá con tantas crueldades la venganza del rey Luis, comenzó á serenarse su ánimo y á conocer él la fealdad de sus delitos, acusándole de ellos el triste silencio de los cortesanos que andaban á su lado y estaban aturdidos de lo que había pasado sin atreverse á decirselo claramente. Acabólo de conocer con las ágrias reprensiones y espantosas amenazas que S. Bernardo, el oráculo de la Iglesia en aquel tiempo, le hizo de parte de Dios por cartas que le escribió, acriminando sus excesos y volviendo por la inocencia y católicos procedimientos del conde Teobaldo.

50 Con esto fué tan extremo el arrepentimiento y horror que tuvo de su culpa, que pasó á manía, como si los hollines del fuego de su cólera, luego que ella hizo asiento, hubieran caído de golpe en el fondo de su corazón. Todas las virtudes (fuera del amor de Dios, que no tiene tasa) piden el buen temperamento que les da la prudencia. No cesaba de llorar el afligido Rey con un tedio total del Gobierno y tal calamiento de ánimo, que serozaba con la desesperación. Por lo cual fué necesario que el mismo S. Bernardo viniesen persona á consolarle y curarle la llaga que con santo celo y deseo de su bien le había abierto para su medicina, y el Rey con su mal régimen la hacía mortal. Fué esto al tiempo que el papa Inocencio, habiendo publicado la cruzada para la conquista de la Tierra Santa y nombrado á S. Bernardo por legado suyo, rehusando él lo honorífico de este cargo, se contentó con el oficio de trompeta de esta guerra sagrada, y andaba concitando para ella á los príncipes cristianos en Francia y Alemania. Llegando, pues, en esta sazón á visitar al rey Luis VII, de Francia, escriben que le habló de esta manera.

51 »Hasta cuándo, Señor, hasta cuándo os habeis de dejar oprimir tan tiránicamente de vuestras pasiones desordenadas que, haciendo brecha á vuestra conciencia, violencia á vuestra razón, agravio á vuestra magestad, infamia á vuestra reputación, ellas os llevan con la rapidez de sus movimientos de un extremo á otro? El temor de Dios y la reverencia de su santuario no pudieron ser bastantes á refrenar vuestro furor, tan ciego y desatento, que prorrumpió en un impetu brutal y pasó á profanar los templos de Dios, sagrados

monumentos de la piedad de vuestros religiosos antepasados por la efusión de la sangre de vuestros vasallos inocentes, por cuya salud estais obligado á derramar la vuestra: y ahora en vez de volveros á Dios por medio de una perfecta penitencia é implorar su bondad, os estais consumiendo con una lánguida tristeza: como si por una desconfianza contraria á la fé cristiana hubierais entrado en desesperación de su misericordia infinita. Yo bien quiero que el pecador, teniendo reconocimiento de su pecado, esté triste; pero que eso sea sin desolación: que esté humilde; pero que sea sin cobardía: que esté temeroso; pero que sea sin desesperación: que tenga contrición; pero que sea sin flaqueza: que tenga gran pesar de su caída; pero que sea sin desconfianza de levantarse de ella. Lo que quiero para la perfección de su penitencia es que ella sea nacida de la fé, acompañada de la esperanza y seguida de la caridad. Ea, pues, Señor, acordaos de que no solamente sois cristiano, sino también uno de los mayores monarcas de la cristiandad y el hijo primogénito de la Iglesia universal. Considerad bien que esta cualidad os obliga á extinguir prontamente el rumor del escándalo que habeis dado á vuestra madre por una acción directamente contraria á vuestra profesión. Tened horror á la enormidad de vuestro pecado. Implorad la misericordia de Dios, que está más pronto á concedérsela que vos á pedírsela. Apartad de vuestro espíritu ese decaimiento melancólico que ríe vuestro corazón, que adormece vuestro entendimiento, que evacúa vuestro cerebro, que deseca vuestros huesos, que líquida vuestros ojos, y para decirlo en una palabra, que amortigua todos vuestros sentidos y todas las potencias de vuestra alma. Reservad vuestra Real persona para una ocasión que se ofrece, y es la más propia para el aumento de la gloria de Dios, para la dilatación de su Iglesia, para el honor de la Francia, para el alivio de vuestros hermanos los cristianos de la Tierra Santa, para la expiación de vuestros pecados y para la seguridad de vuestro perdón. El cual, mediando en vos esta disposición cristiana, yo os prometo de parte de Dios Todo Poderoso cuya misericordia es infinita.

52 Grandemente se consoló el Rey con este razonamiento del Santo y, habiéndole abrazado estrechamente, puso con toda resignación en sus manos su conciencia y todos los movimientos de su alma con tan buen efecto, que salió de aquel lastimoso estado por el medio de una verdadera penitencia. A que añadió el voto de ir á la conquista de la Tierra Santa, que cumplió después, aunque con ineliz suceso, siendo el primero de los reyes de Francia que á ella fueron en persona. Pero después de haber hecho lo que era debido á la satisfacción divina, era menester satisfacer á los hombres. El Papa extremadamente ofendido de acciones tan crueles é indignas de un príncipe cristiano, especialmente por haber sido contra Teobaldo, defensor de su autoridad y ejecutor de sus órdenes, estaba á punto de lanzar sus rayos excomulgando al Rey. El mismo Teobaldo, que no cesaba de quejarse á S. S. por lo que había padecido por esa causa, estaba para romper de guerra con el Rey, confederándose con el Conde de Flañ-

des, que también estaba muy ofendido de él. Viendo esto S. Bernardo, juzgó prudentemente que era necesario comenzar por la satisfacción del Conde de Champaña; porque, mitigado éste, sería más fácil alcanzar el perdón del Papa. Dejando, pues, bien dispuesto el ánimo del Rey, partió luego á hablar al Conde; y aunque á los principios le halló sumamente irritado y renitente á la paz con el Rey, últimamente le redujo á ella, ayudando mucho á su elocuencia divina: el natural piadoso del Conde, que con magnanimidad cristiana sacrificó en esta ocasión su interés y desagravios al bien público, á la quietud de la Iglesia y al buen expediente de la guerra contra infieles, en que ella era tan interesada. Porque no solo se contentó con admitir los pactos de la paz que S. Bernardo le propuso; sino que él mismo fué el intercesor más poderoso con el Papa, de quien consiguió el perdón para el Rey, la absolución para Rodulfo y los obispos excomulgados, y que se levantase el entredicho que estaba puesto en toda Francia. Todo lo cual se ejecutó con consuelo y alegría grande de todos los pueblos: siendo primero restituido el arzobispo Pedro á su Iglesia de Bourges y dando seguridad el conde Rodulfo de volver á cohabitar con su primera mujer; aunque después no lo cumplió y el Papa volvió á excomulgarle.

53 De aquí tomaron ocasión los malsines y émulos del conde Teobaldo para irritar de nuevo contra él al Rey de Francia que, como mozo, se dejó impresionar de masiado, cangando la culpa de esta novedad al Conde de Champaña; sin querer hacerse cargo por la pasión con que le amaba, de que toda era del conde Rodulfo, que persistía pertinazmente en su adulterio con Alesia, su pretendida mujer. Y no será temeridad el juzgar que ella y su hermana la reina Leonor fueron las que más encendieron el ánimo del Rey, si hacemos reflexión sobre la carta que S. Bernardo le escribió, * reprendiéndole en este punto con su energía y franqueza acostumbrada: especialmente cuando le dice que se dejaba llevar de los adúlteros, según el texto del Psalmista. Y si así fué, bien puede tenerse su dicho, no solo por re-

* *Scitus. San Bern. Epist. 220. ad Ludov. Regem Francor. Quid peccavit Comes Theobaldus, ut iram vestram rursus incurrere mereretur, qui etc. absolutionem Comitis Rodulphi licet injustam (sicut scitis) tanto labore et difficultate obtinuit, etc. reditivam excommunicationem, quamvis justissime redeuntem, nec quæsit, nec quærit?*

Et sequenti Epistola 221. ad eundem. *Nolite fructu occasionem sumere de Comite Theobaldo ad excusandas excusationes in peccatis. *** Non tacebo quod cum excommunicatis iteratò fœdus et societatem inire satagitis: quod in necem hominum, combustionem domorum, destructionem Ecclesiarum, dispersionem pauperum, raptoribus, et predonibus (sicut dicitur) adheretis, juxta illud Prophetæ: Si videbas furem, currebas cum eo; et cum adulteris portionem tuam ponebas. Psalm. 49.*

prensión de lo que ahora pasaba, sino también por profecía de lo que sucedió después. Porque la Reina, á quien tanto defería el Rey en estos lances, había de ser adúltera, como lo vino á ser con grande escándalo y deshonor del tálamo Real, y por este delito, repudiada del Rey, que con la afrenta más sensible pagó la culpa de haberse puesto ahora de parte de los adúlteros con tanto empeño y tales atrocidades.

54 Siendo tan manifiesta la inocencia y pureza de intención del Conde de Champaña en estos reencuentros, como consta de los repetidos testimonios de S. Bernardo, que lo tocaba con las manos y le estaba viendo con ojos de santo y de varón discretísimo, es cosa maravillosa cuánto cargan al Conde los historiadores franceses, diciendo que Teobaldo con pretexto de religión y de obediencia á la Sede Apostólica fomentaba la rebelión; sin considerar tampoco la impropiedad de esta voz; pues los Condes de Champaña eran señores soberanos de sus Estados, y con besar la mano sola una ó dos veces en su vida al Rey de Francia cuando le hacían homenaje por ellos y cuando asistían á su coronación, tenían cumplido con él. Cuanto y más, que aún él, que es con toda propiedad vasallo, no debe ser llamado rebelde, hablando católicamente, por ejecutar las órdenes del Papa en materias eclesiásticas, aunque sean contra la voluntad del Rey. Pero el mayor y más convincente testimonio á favor de la inocencia del conde Teobaldo fué el que dió después el mismo Rey de Francia, Ludovico VII. Porque, acabando ya de abrir los ojos con el agraz que en las niñas de ellos le echó la reina Leonor, luego que la repudió y se declaró por nulo el matrimonio á causa de cierto parentesco de afinidad, en que no se advirtió ni se dispensó cuando se contrajo, desengañado el Rey, favoreció y honró al conde Teobaldo en tanto grado, que muerta (no mucho tiempo después) su segunda mujer Doña Constanza de Castilla, le buscó por suegro, pidiéndole por mujer á su hija Alesia de Champaña y por yernos á sus dos hijos Teobaldo y Enrique, que casaron, como ya dijimos, con Alesia y María de Francia, que solas le quedaron de la reina Leonor, y se dieron por legítimas por la buena fé del matrimonio y haber sido procreadas mucho tiempo antes de los excesos de la madre.

55 En vano, pues, quieren deslustrar los escritores franceses estas acciones heroicas y expresivas de la reverencia á la Santa Sede Apostólica del Conde de Champaña, Teobaldo el Grande, merecedor por solas ellas de este nombre, cuando no hubiera tenido otras muchas que le hicieron muy digno de él. Y también merecían ejemplos tan ilustres que nuestro rey D. Teobaldo I, biznieto suyo, se moviese ahora por ellos á ir á Roma para hacer reverencia y dar satisfacción cumplida de su yerro (aunque no cierto del todo) al Sumo Pontífice, que también era Inocencio, aunque IV de este nombre. En él halló toda buena acogida y muy singular estimación de su ejemplar y muy loable peregrinación, y consiguió de S. S. cuanto deseaba acerca de la quietud y seguridad de su conciencia. Y también,

En la
General.
de los
Cond. de
Champ.

como refiere el obispo Sandóval, el don preciosísimo de una sagrada espina de la corona en nuestro Redentor, que, estando de vuelta en París, dió el Rey al Real monasterio de S. Dionis como prenda de su afecto y devoción á aquella casa y á toda la Orden Benedictina.

PRIVILEGIO DE LAS AGUAS DE TARAZONA, DADO

A TUDELA POR EL REY D. JAIME DE ARAGÓN.

AÑO
1251

56

Del año 1251 se guarda en el archivo de Tudela una memoria que no es para olvidada, y es; un privilegio por el cual el rey D. Jaime de Aragón concedió á los vecinos de aquella ciudad los derechos de las aguas que tienen de Tarazona. Su tenor es como se sigue: *Noverint universi, quod Nos Iacobus Dei gratia Rex Aragonum, Maiorcarum et. Valentia, Comes Barcinonensis et. Urgelli et. Dominus Montpelleri concedimus vobis universis hominibus de Tudela presentibus, etc. futuris in perpetuum, quod habetis, etc. percipialis liberé sine alicuius impedimento, etc. contradictione omnes aquas, quas habere, etc. percipere debetis in termino Tirasonæ, etc. quibuslibet aliis locis terræ nostræ, mandantes iustitiæ, Inratis, etc. toti Concilio Tirasonæ, etc. universis aliis subditis nostris presentibus, etc. futuris, quod in prædictas aquas nullum impedimentum, vel contrarium vobis faciant, sed eas vos, etc. vestros habere, etc. percipere sine impedimento, etc. contradictione aliqua permittant, sicut ipsi debetis percipere, etc. habere, si confidunt de nostra gratia, vel amore. Datum Tirasonæ quarto mensis Iunii. Anno Domini MCCLI.*

57 No sabemos si ya para este tiempo estaba en Navarra el rey D. Teobaldo de vuelta de su peregrinación á Roma; porque el primer instrumento traído por el Padre Moret, que le descubre acá, es del mes de Julio de este mismo año. De cualquiera manera que sea, por este privilegio se manifiesta y se confirma la buena correspondencia entre los dos reyes y reinos de Navarra y Aragón, y aún es indicio de que D. Teobaldo al partir á Roma dejó encomendado su Reino á la protección del rey D. Jaime.

DETENCIÓN DEL REY EN FRANCIA DE VUELTA

DE ROMA Y CAUSAS DE ELLA.

58

Cerca de tres años estuvo el Rey ausente de Navarra en esta ocasión. Y haciendo reflexión sobre las causas que le pudieron detener tanto tiempo en Francia (porque todo el viaje de Roma cabia largamente en medio año) luego

nos ocurren los sucesos de aquel Reino á esta sazón, que necesariamente pedían la presencia de nuestro Rey. El Señor de Joinville, Senescal de Champaña y Gobernador de aquellos Estados, había ido acompañando al Santo Rey Luis á la Siria el año de 1248 y aún no había vuelto; y en ausencia tan larga de Gobernador no dejaría de haber en ellos algunas cosas á que dar providencia. Pero lo que más cuidado pudo dar fué la grande sedición que por este mismo tiempo se concitó en París y en las provincias comarcanas, y sellamó pastoril por haber tenido principio de conmoción de la gente del campo.

59 Llegó á Francia la tristísima nueva de haber cautivado los sarracenos á su Santo Rey, y juntándose en varias partes, esta pobre gente gritaba y publicaba que esta era la ocasión en que todo el mundo debía tomar la cruzada y marchar á la Tierra Santa á sacar de cautiverio á su Rey. Su voluntad á los principios fué bonísima; pero después se trocó en perversa y diabólica. Porque, agregándose á los rústicos muchos hombres malvados y facinerosos de París, con esta infernal levadura se corrompió toda la masa. Los más atrevidos y sagaces de ellos se hicieron cabezas de estas tropas que se aumentaban más cada día, y el desorden y tumulto creció tanto, que ni las leyes ni los magistrados ni la autoridad de la Reina Regente, Doña Blanca, tuvieron bastante poder para detener el curso arrebatado de la sedición ni por representaciones benignas ni por fuerza de armas. Las cabezas de los sediciosos tomaron el nombre de Maestres, y todos eligieron una suprema cabeza á quien llamaron el Gran Maestre. Al tumulto se añadió la superstición, habiendo entre ellos muchos embusteros que decían haber tenido visiones y revelaciones divinas para publicar una cruzada general de los franceses á fin de ir prontamente al socorro del Rey contra los sarracenos: y juntamente con esto predicaban al pueblo otros mil desatinos, vendiéndose por verdaderos profetas. En lo que su predicción más insistía era en persuadir que las calamidades públicas nacían del enojo de Dios por los pecados de los eclesiásticos. Y de tal manera animaban y encendían á sus oyentes, que con pretexto de reformation buscaban furiosamente á los clérigos y los mataban saquéndoles las casas y robando todos sus bienes. Donde más estrago hicieron fué en la ciudad de Orlens, en la cual entró con numerosas tropas su Gran Maestre y no dejó clérigo á vida. Mas, pasando de allí á la ciudad de Burges con intención de hacer lo mismo en ella, halló bien prevenida á la nobleza del país de Berri y otras gentes de valor, que le salieron al encuentro y deshicieron sus tropas, y á él le dieron la muerte entre Morte-mer y Villanueva, quedando muertos también ocho mil de sus rústicos. Los demás con este ejemplo fueron perseguidos en todas partes y muchos de ellos fueron muertos en varios reencuentros, muchos en las horcas y muchos escapándose secretamente volvieron bien escarmentados á sus arados y azadas. Así quedó extinguido el tumulto de los rústicos, que no pudo dejar de tocar y cundir mucho en las provincias de Bría y Champaña, que son de las más cercanas á París, y tener cuidadoso y ocupado en ellas á nuestro rey D. Teobaldo.

Bueno
Dopl.

NOTA SOBRE LA TUTELA DE TEOBALDO EN SU

MINORIDAD.

Años
1262
1263

60

De los dos años que vivió después de haber vuelto de esta jornada no hay cosa digna de notar. Solo se ofrece advertir que lo que el P. Moret dice en el elogio de este Rey después de su muerte que el rey Filipo Augusto de Francia, su tío, tomó en su tutela los Estados de Champaña y Bria cuando murió el conde Teobaldo IV, su padre, se debe entender que los tomó en su protección; por ser cierto que la condesa Doña Blanca, Infanta de Navarra, su madre, quedó con el gobierno de aquellos Estados y con la tutela del hijo que le naciese. La cual administró ella después por mucho tiempo; pues en su favor y en su nombre salió el año de 1216 la sentencia dada en Melún por el parlamento de los Pares contra Erardo de Brena, que tenía puesto pleito á dichos Estados, como dijimos en la genealogía de los Condes de Champaña, y lo trae Choisi en la Historia de Filipo de Valois. Y es argumento de que el conde Teobaldo, aunque ya tenía diez y seis años entonces, aún no había entrado á gobernarlos por sí.

El Abb.
de Cohi-
si ibi p.
10 citan
los ma-
nuscrit.
del Rey
folio 112
y 139.

AFICIÓN DEL REY Á LA POESÍA Y MÚSICA.

61

A lo que el P. Moret dice en este mismo lugar que el rey D. Teobaldo fué muy aficionado á la Música y á la Poesía, podemos añadir lo que refiere la crónica general de Francia, citada por Favín. Y es: que compuso las más bellas canciones y las más deleitables y melodiosas que hasta entonces se habían oído en Francia, en voces y en instrumentos: y puestas por él en música las hizo escribir en el salón de su Palacio de Provins, y también en el de Troya: y se llamaban *Las canciones del Rey de Navarra*: siendo las más célebres de aquellos tiempos. El mismo Favín pondera mucho la elegancia de sus versos diciendo que eran testimonios fieles de la gallardía de su Real espíritu, y de que en aquel tiempo la universidad de París, donde este príncipe tuvo su educación, era fecunda de hombres sabios en todo género de letras. Y trae para prueba algunos de estos versos que aún en el traje poco pulido del lenguaje francés antiguo parecen bien y son muy garvosos por la mucha alma que tienen.

Fav.
Hist. de
de Na-
varra pag.
30. et 31.
301.

62 Por último, digamos con Esteban de Garibay, que en una cosa fué desgraciado este Rey. Y es en no haber tenido escritores que encomendasen á la posteridad de los siglos futuros sus hechos, que sin duda fueron memorables y dignos de fama inmortal.

RELACION DE LO QUE RESULTA DE INSTRUMENTOS

ACERCA DEL RENIDO PLEITO ENTRE EL SEÑOR OBISPO D. PEDRO JIMÉNEZ DE GAZÓLAZ, OBISPO DE PAMPLONA, Y EL REY D. TEOBALDO I. POR EL ORDEN QUE CONSTA DE LOS QUE ESTÁN EN EL ARCHIVO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PAMPLONA.

63 Copia del pedimento ó demanda puesta por el señor obispo D. Pedro al Rey ante el Cardenal de S. Cosme y S. Damián, D. Gil, Delegado Apostólico, contra el rey D. Teobaldo, en que se queja de las violencias que hacía el Rey á los vecinos en las presentaciones de las abadías, usurpación de la jurisdicción eclesiástica y diferentes bienes en Pamplona, daños causados y haberse apoderado de los castillos de Oro y Huarte y del de Monjardín con los lugares de Villamayor, Labeaga, Iguzquiza, Darqueta, Luquián, Urbiola, Adarreta y collazos de Bearín. El proceso empezó el Lunes 29 de Enero de 1246 y siguen los enanzos de él con el sello del Cardenal.

1.
Arca. 2. D.
Episc.
pi n.
1. en 23.
de Ene.
ro de
1246.

Copia del pedimento precedente, pero sin sello ni notario.

Bula del papa Inocencio IV, dada en León á 17 de Abril, año cuarto de su pontificado, es de Jesucristo 1246, en que ingiere el proceso y pedimentos con lo actuado en la causa del Rey y Obispo ante los auditores Juan de S. Germán y Guillermo Doure.

2.
Arca. 3. D.
Episc.
n. 23.

Bula del papa Inocencio IV, dada en León en 5 de Mayo, año cuarto de su pontificado, que es de Jesucristo 1247, cometiendo al Señor Obispo de Olorón que notifique al rey D. Teobaldo la sentencia pronunciada por el Cardenal de S. Cosme y S. Damián, y se la haga cumplir.

3.
Arca. 4.
D. Episc.
n. 2.

El despacho ó proceso actuado ante el auditor Juan de S. Germán en la causa del señor obispo D. Pedro con el rey D. Teobaldo, en que se determinó que, atenta la contumacia del Rey, sele diese la posesión al Señor Obispo de los derechos y cosas pedidas *causa rei servandæ*. Es dado en León á 17 de Mayo de 1247, ante Salustio de Galacio, Notario, con su signo y el sello pendiente.

4.
Arca. 4.
D. Episc.
n. 6. el 1.

Despacho de los señores D. Pedro, Arzobispo de Tarragona, y D. Raimundo, de Lérida, en que cometen al Abad de Poblet y Fr. Bernardo Amanos, monje de él, intimar al rey D. Teobaldo su sentencia del Maestro Juan de S. Germán, que es la del instrumento anterior; y S. S. la había confirmado con el Sacro Colegio, y quese entendiese mientras el Rey no dedujese justas causas por qué se hubiese de revocar. La comisión es dada en el mes de Julio de 1247, y la copia la dió dicho Fr. Bernardo con el sello del Abad, depositándola en su monasterio á cautela. Y la bula del papa, que se ingiere, es de 4 de Junio del mismo año, cuarto de su pontificado, que es de Jesucristo 1247.

5.
Arca. 4.
D. Episc.
n. 27.

6.
Arca. 1.
D. Episc.
n. 51.

7
Arca B.
D. Episc.
n. 7.
Relación del Señor Obispo de Olorón, de que vino á Navarra y pasó á Estella á intimar al rey D. Teobaldo la sentencia interlocutoria pronunciada contra él á instancia del Señor Obispo y su Santa Iglesia, y que le requirió obedeciese y daba dilaciones, amenazándole al Señor Obispo y deduciendo tenía rescripto cometido al Prior de Roncesvalles y Deán de Tudela para que censurasen á cualquiera; que procediese contra el Rey ó pusiese entredicho en el Reino. Que un soldado difamó á dicho Señor Obispo de Olorón y la dispuso traición. Por lo cual salió del Reino y el Señor Obispo de Pamplona le requería volviese á Navarra. A que respondió no atreverse. Y hace relación, empezando desde 27 de Febrero de 1247, con el sello de dicho Señor Obispo, sin notario.

Se advierte que, aunque parezca ser contradicción el que en 27 de Febrero de 1247 empezase este Señor Obispo las diligencias de la ejecución, cuando la bula del papa Inocencio IV. en que se le delegó, es del día 5 de Mayo del año cuarto de dicho Papa, que es de 1247. Mas en la realidad no la hay; porque en aquel tiempo en Navarra se contaba el año desde veinte y cinco de Marzo. Y así el 27 de Febrero de 1247 fué á nuestro modo actual de contar año 1248 y consiguientemente meses mucho después de la expedición de la bula.

8
Arca
Menor
n. 12.
Sentencia de entredicho puesto en todo el reino de Navarra por los señores Arzobispo de Tarragona y Guillermo de Lérida, delegados apostólicos, por no querer obedecer el rey D. Teobaldo la sentencia interlocutoria pronunciada contra él á instancia del Señor Obispo y su Iglesia: y viendo la contumacia del Rey, la promulgan, mandando á los capellanes de Uncastillo y Sos la publicasen y al mismo tiempo excomunion contra los que no observasen el entredicho y contra los Consejeros que lo habían sido del Rey en la resistencia. Fué pronunciada en 13 de Mayo de 1248 ante Miguel Alcuario, Notario con su signo, firmas de dichos Señores Prelados y sus sellos.

9
Arca B.
D. Episc.
n. 3.
Bula del papa Inocencio IV, dada en León el día 7 de Diciembre del año sexto de su pontificado, que es de Jesucristo 1248, en que comete á los señores Arzobispo de Tarragona y Lérida á suplica del Señor Obispo de Pamplona y su Iglesia, que puedan promulgar censuras y poner entredicho en Navarra hasta la ejecución de la sentencia pronunciada por el señor D. Juan de S. Germán sin embargo del privilegio que suponía tener el Rey de Navarra para que no se le pudiese imponer censuras ni poner entredicho en Navarra, su Reino, sin hacer mención específica del tal indulto.

Sin duda á solicitar esta nueva bula dió motivo lo que refiere el P. Jose Moret en la Historia al cap. 4. §. 5., núm. 17; y al cap. 5. §. 1, núm. 5, que debe tenerse presente: y lo que relata el Señor Obispo de Olorón en el instrumento referido arriba del año 1247, cuando pasó á Estella á notificar la sentencia al rey D. Teobaldo, y que le respondió tenía bula cometida al Abad de Irazu, Prior de Roncesvalles y Deán de Tudela, para no poder ser censurado.

10
Arca Li-
tera. C.
n. 37.
Bula del papa Inocencio IV, despachada en León en 3 de Mayo, año

sexto de su pontificado, que es de Jesucristo 1249, en que comete al Prior de S. Salvador de Leire y al Arcediano de Valdonsella compela á los Señores Arcedianos de la Tabla, D. Miguel Pérez y de la Cámara D. García Ortiz, paguen las raciones y vestuario á los señores prior y canónigos que estaban desterrados por el Rey por la causa de inmunidad.

Bula del papa Inocencio IV, su data en León, 11 de Julio del año séptimo de su pontificado, (que es de Jesucristo 1249, porque empezó en Junio del mismo) en la cual comete al Señor Obispo de Olorón que si el Rey de Navarra desde el día de la fecha hasta primero de Septiembre siguiente restituyese al Señor Obispo de Pamplona, canónigos de ella, rectores de diferentes iglesias y otros clérigos y seculares lo que de su orden se les había quitado desde la introducción del pleito, les levantas el destierro, diese seguridad y salvaguardia por sus personas con que el Rey ejecute esto que declare dicho Señor Obispo de Olorón que las sentencias suya y de los señores Arzobispo de Tarragona y Obispo de Lérida, que habían pronunciado de entredicho eclesiástico, eran nulas y las anulase.

No debió de surtir efecto la promesa, que sin duda haría el Rey al Papa para la expedición de la bula antecedente; porque se halla el siguiente instrumento.

El dicho señor D. Pedro, Obispo de Pamplona, denunció por público excomulgado al señor rey D. Teobaldo por usurpador é invasor de las cosas de la Iglesia y del dicho Señor Obispo y de otros eclesiásticos, y le amonesta cese, que de lo contrario procederá á agravar las censuras. También amonesta al Rey y de su Senescal hagan cesar las fuerzas que los merinos y otros ministros Reales ejecutaban poniendo abades y quitando otros. Amonesta á D. Guillón de Orio, Arcediano de la Cámara, pague el vestuario á los canónigos que estaban desterrados por la defensa de los derechos de su Iglesia y pague al Señor Obispo, conforme lo tenía mandado el cabildo, los gastos hechos en la curia romana en los pleitos de la Iglesia. Y le cita comparezca á disculparse si pudiese, de que estando excomulgado, sin embargo de las censuras exigía y cobraba por fuerza los derechos del Arcedianato. Que procurando ser antes absuelto, se ordene en las primeras temporadas. Denuncia excomulgado al abad y monjes del convento de la Oliva por haber quebrantado el entredicho puesto en el Reino, y por no haber recibido un racionero y abad de Carcastillo. Denuncia también excomulgados á D. Martín Semenci de Aibar; Juan Garceci, de Yáñez; D. Pedro Garceiz, de Bariz y Maestre Berenguel, de Tudela. Esta sentencia se publicó en Sos los dias Jueves 7 de Octubre, Lunes 11, Miércoles 13, Viernes 15, en Navardún. Y el Jueves 21 del mismo mes, estando junto y convocado el cabildo de Pamplona en dicho lugar, se volvió á publicar y últimamente se repitió la publicación en Navardún, Jueves 4 de Noviembre de 1249. Está este instrumento con distintas firmas y cuatro sellos pendientes.

Despacho del señor obispo, D. Pedro, dado en Sos en 8 de Abril

11
Arca 4.
D. Episc
n. 7.

12
Arca 4.
D. Episc
n. 8.

13
Arca 1.
Hospit-
tallerij
n. 1.

de 1250 á favor del señor hospitalero D. R. para que se le pagasen nueve libras de sanchetes por el arcedianero de la tabla por la ración mientras estuviere desterrado por el derecho y libertad de su Iglesia: dado sin notario, con el sello pendiente de dicho Señor Obispo.

14
Arca 4.
D. Episc
n. 1. Bula del papa Inocencio IV, su data en Brjija á 20 de Setiembre año IX. de su pontificado, que es de Jesucristo 1251, en que manda á B., subdiácono, su capellán y deán petracense, que sino estuviere hecha plenamente por el Rey la restitución al Señor Obispo de Pamplona, reponga al Reino en entredicho. Este se descubre fué el Nuncio y electo Arzobispo de Nápoles.

15
Arca 3.
D. Episc
nám. 38. Bula del papa Inocencio IV, despachada en Perusio á 13 de Julio, X. año de su pontificado (que es de Jesucristo 1252,) en que mandó á los Señores Obispos de Olorón y Lérida procediesen á la ejecución de la sentencia pronunciada por el Maestro Juan de S. Germán en favor del Señor Obispo de Pamplona contra el rey D. Teobaldo, atento á que, si bien el entredicho puesto lo había levantado S. S., no había el Rey dado cumplimiento: y que dichos procedimientos fuesen sin embargo de cualesquiera privilegios é indultos que tuviese el Rey.

16
Arca 4.
D. Episc
n. 6 o else-
guendo. Otra bula del mismo papa Inocencio IV, dada en Perusio á 3 de Enero del año de su pontificado (que es de Jesucristo 1253,) en que manda á los Señores Obispos de Olorón y Lérida procedan á la ejecución de la sentencia del Señor Cardenal de S. Cosme y S. Damián y del Maestro Juan de S. Germán, á instancia del Señor Obispo contra el Rey, y repongan al Reino en entredicho eclesiástico; respecto de que, aunque había sido levantado por Bernardo, electo Arzobispo de Nápoles y Nuncio de S. S. especial al Rey sobre el caso. El dicho Santo Padre había entendido por relación del expresado su Nuncio Apostólico que el Rey no quería obedecer ni entregar la posesión conforme se mandaba en las sentencias.

17
Arca 5.
D. Episc
n. 13. *Vidimus* dado por el Señor Obispo de Pamplona, D. Pedro, de una bula del papa Inocencio IV, dada en S. Juan de Letrán en 4 de Noviembre del año IX de su pontificado (que es de Jesucristo 1253,) en que manda á los Señores Obispos de Olorón y Lérida procedan á la ejecución de la sentencia obtenida por el Señor Obispo de Pamplona contra el Rey, sin embargo de haber muerto este ejecutándola contra la Reina y otro sucesor en el Reino.

18
Arca 2.
D. Episc
nám. 38. Despacho del señor obispo D. Guillerino de Lérida, dado en 14 de Abril del año 1254, con inserción de las dos bulas del papa Inocencio IV, de 3 de Enero, año X de su pontificado y 4 de Noviembre del año XI que son 3 de Enero y 4 de Noviembre del año de Jesucristo 1253, porque por Junio de él se cumplió el año diez y empezó el once de su dicho pontificado y son las referidas en este extracto supra num. 16 y 17, y en dicho despacho el Señor Obispo de Lérida, refiriendo haber muerto su colega el Señor Obispo de Olorón, manda á Sancho Urdániz y Pedro Miguel, racionero de Santa MARIA de Uncastillo y á Nicolás de Sa de S. Martín de la misma villa repongan al reino de Navarra en el antiguo entredicho puesto por el Señor Obispo de Olorón por no haber obedecido el Rey de Nava-

rra las sentencias pronunciadas por el Cardenal de S. Cosme, S. Damián y Juan de S. Germán: atento á que había sido suspendido por S. S. por el tiempo de un año y deputado al señor D. Bernardo, Deau Petracense, electo Obispo de Nápoles, para que compusiese las diferencias, y sin embargo de todo ello y haber muerto el Rey, y que por la Reina no se daba cumplimiento, mandó dicho Señor Obispo la reposición, estando cerca de Navardún dicho día, y que se publicase el entredicho si desde su data al día de la Ascensión del Señor no se daba cumplimiento.

Bula del papa Inocencio IV, en que comete á los Señores Obispos de Sigüenza y Osma declaren que la intención de S. S. y su voluntad es que cualesquiera indultos, gracias ó privilegios concedidos al Rey de Navarra para no poder ser censurado ni puesto entredicho eclesiástico en su Reino no pueden impedir la jurisdicción delegada á los jueces apostólicos para la ejecución de las sentencias del Señor Obispo de Pamplona y su Iglesia contra el Rey; pues en cuanto á eso las dió por revocadas y reformadas una vez nombrados los jueces conservadores. Es despachada en Agnánia, el día 6 de Julio, año doce de su pontificado, que es de Jesucristo 1254.

19
Arca 3.
D. Episc.
núm. 42.

Bula del papa Alejandro IV, despachada en Nápoles en 29 de Enero del año primero de su pontificado, que es de Jesucristo 1255, en que manda á los Señores Obispos de Olorón y Lérida que, si es cierto que su predecesor Inocencio IV les mandó al dicho Señor Obispo de Lérida y al antecesor de Olorón que dentro del reino de Navarra ó en un lugar vecino denunciasen públicamente á su Rey, que cumpliera con las sentencias pronunciadas á favor del Señor Obispo y su Iglesia, y que de no cumplir con ellas, pusiesen entredicho y ejecuten lo que les estaba mandado al tenor de las bulas de dicho papa Inocencio IV, sin embargo de la muerte de éste.

20.
Arca 4.
D. Episc.
n. 4.

Bula del papa Alejandro IV, dada en Agnánia, año primero de su pontificado, despachada en 22 de Julio de 1255, dirigida al Preósito de Huesca y Pedro López de Bagón, Canónigo de la misma Iglesia, para que procedan contra el Rey de Navarra y ejecuten las letras de su predecesor Inocencio IV, en que declaró que el indulto del Rey para no ser censurado ni puesto entredicho en el reino de Navarra no emprendía la causa del Señor Obispo de Pamplona y su Iglesia ni impedía la ejecución de las sentencias.

21
Arca 3.
D. Episc.
núm. 41

Esta precisión de obedecer las sentencias y mandatos apostólicos traería la concordia que el Padre José Moret en el lugar citado dice se tomó entre el dicho señor obispo D. Pedro y S. M. el rey D. Teobaldo II el año 1255, y sin embargo de que se remite dicho Padre Moret á que más largamente la expresaría cuando llegase al dicho año, lo cierto es que en él y siguientes la omitió: y en ella no debió de intervenir el cabildo de la Santa Iglesia de Pamplona, aunque esté copiada en el cartulario magno de la cámara de comptos; pues se verifica por los instrumentos siguientes.

Bula del papa Alejandro IV, expedida en Viterbo á 9 de Septiembre del año tercero de su pontificado (que es de Jesucristo 1257,) en

22
Arca 2.
D. Episc.
n. 37.

que á instancia del prior y cabildo de la Santa Iglesia de Pamplona anula é irrita la concordia que se había tomado entre el Señor Obispo y el Rey de Navarra acerca de las diferencias que habían tenido.

98
Aro 4.
D. Episo
n. 5.

Bula del papa Alejandro IV, su data en Agnania, á 17 de Setiembre del año quinto de su pontificado (que es de Jesucristo 1259,) dirigida al Arzobispo de Toledo, en que expresa que, habiéndose hecho concordia entre el Señor Obispo de Pamplona y el Rey, se pidió la confirmación apostólica, que se opuso el cabildo y se cometió la causa al Cardenal de Santo Angelo, quien hizo relación á S. S. y Sacro Colegio, y oídas las partes, se declaró nula y ninguna, y canceló el instrumento de ella, que estaba en los autos, mandando que las cosas se restituyesen al estado de antes de la concordia, como más latamente le constaria por las letras y sentencia del dicho Cardenal, Y aprobándolo todo S. S. manda al expresado Señor Arzobispo que por sí ó por otro haga se ejecute.

El despacho del Cardenal no se halla en el archivo de la Santa Iglesia de Pamplona. Pero se encuentra en él un requerimiento hecho por dicho señor obispo D. Pedro al rey D. Teobaldo, de que declarase si queria guardar la paz con él y la Santa Iglesia, y la respuesta del Rey que sí queria; pero no se puede certificar la fecha y año. Y se halla este instrumento Arca Lit. B. num. 63, y por ello no se ha puesto en el lugar que corresponde. El Padre Moret cap. 6, §. 7, num. 19, pone viaje del rey D. Teobaldo I á Roma, por relación del Tesorero Garcí López de Roncesvalles en su breve crónica, suponiendo al número primero la composición anterior entre Rey y Obispo. Pero es muy difícil de ajustar semejante viaje por este tiempo, que era el año 1248, con los instrumentos ya citados de los años de 1248 y 1249. Más verosímil y acomodable es desde el año 1250, 1251, y 1252, en que coincide la venida á Navarra del Nuncio D. Bernardo, Deán Petracense, Arzobispo electo de Nápoles.

Este es un extracto de lo que más largamente consta por instrumentos que sobre este negocio se hallan en el archivo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Pamplona: de donde lo sacó el señor D. Fermín de Lubián, Prior cuando se está haciendo esta reimpresión de estos Anales, de la misma Catedral. Por esta relación se echa de ver la equivocación que en este asunto padecieron los historiadores. Y pudo consistir en la reconvención que contra el Rey hizo en la curia romana ante el sumo pontífice Inocencio IV el Obispo de Pamplona. Pero S. S. no dió la comisión de poner en entredicho sino al Arzobispo de Tarragona y á los Obispos de Olorón y Lérida. Los cuales efectivamente lo pusieron y repusieron como manifestamente se ve por lo que se dice en esta relación. Lo que el señor D. Pedro Jiménez de Gazólaz hizo fué denunciar por público excomulgado al rey D. Teobaldo. Y esto también pudo ser ocasión del tropiezo de los historiadores. Por no alterar la série de la narración no ha parecido insertar estas memorias en el cuerpo de la Historia: dado que no las hubiera omitido la conocida escrupulosidad del Padre José Moret en este punto; sino se hubieran huido á su extremadísima diligencia.



LIBRO XXII
DE LOS
ANALES DEL REINO
DE
NAVARRA.

CAPITULO I.

I. SUCESIÓN DEL REY D. TEOBALDO, II DE ESTE NOMBRE Y ALIANZA
CON EL REY D. JAIME DE ARAGÓN. II. PREVENCIÓNES DE LA REINA MADRE
PARA LA SEGURIDAD DEL REINO. II. CORONACIÓN DEL REY, JURAMENTO Á LOS
ESTADOS DEL REINO Y FORMA DE GOBIERNO EN SU MINORIDAD.

§ I.

La muerte del rey D. Teobaldo turbó luego y no poco el estado de las cosas dentro y fuera del Reino: siendo la causa y ocasión de ambos movimientos la poca edad de su primogénito y sucesor D. Teobaldo II, que varias memorias llaman *el funior* ó *más mozo*, para distinguirle de su padre, siendo común á entrambos el nombre de Teobaldo. En casa se turbaron sobre la forma de juramento que había de hacer el niño Rey á los Estados del Reino y modo con que había de correr el gobierno en su menor edad y juramento que le habían de prestar solemnemente en su elevación. Fuera se sintió el nuevo movimiento de parte de Castilla. Porque el rey D. Alfonso llamado *el Onceno* pro-

miscuamente en Castilla, que en León por la unión de aquellos reinos con el gran poder de ellos y lo mucho que le aumentó su padre, el santo rey D. Fernando, con las conquistas de la Andalucía, habiendo heredado de su padre el poder, más que la templanza de natural, oída la muerte del rey D. Teobaldo, luego hizo semblante de acometer de guerra á Navarra y ocuparla: tomando, como suelen no pocas veces los principes muy ventajosamente poderosos en vez de derecho la ocasión de guerrear y ensanchar su señorío: y teniendo por tiempo muy oportuno para eso la mudanza de rey, su edad pupilar, viudez de la madre y tutela de mujer.

2 Pero la viuda reina Doña Margarita de Borbón, de quien es tan grande el silencio, que en todo el reinado de su marido no suena en acto alguno, descubrió súbitamente en la ocasión un ánimo muy varonil, dotado de mucha prudencia y actividad en el buen expediente de los negocios más difíciles. Y mostró que las buenas princesas saben contenerse en el retiro que les pide el sexo, dejando reinar á sus maridos sin introducirse ni sobresalir odiosamente en su Gobierno, reservando el valor y prendas con que extraordinariamente las favoreció la naturaleza á la ocasión y necesidad de suplir la falta de sus maridos, en mantener los hijos comunes y reino encomendado. Previendo, pues, Doña Margarita con prudente solercia lo que se podía temer de la facilidad en moverse D. Alfonso de Castilla, había dado prontamente aviso al rey D. Jaime de Aragón de la muerte del rey D. Teobaldo, su marido, luego que sucedió, acordándole *la estrecha y continua amistad con que habian corrido ambos Reyes, y que D. Teobaldo la había sellado con el último acto de la vida, encomendando en su testamento á su amistad y nobleza de natural la protección de sus hijos, mujer y Reino: dando ocasión para que la amistad, que suele prometerse hasta la muerte, pudiese pasar más allá de ella. Que el renovarse aquellos antiguos vínculos lo merecía la confianza hecha y lo pedía el tiempo y las conveniencias de ambos reinos, contra los cuales mostraba tan mal semblante el Rey de Castilla, D. Alfonso, tan fácil en trocar la paz en guerra como los matrimonios en divorcio.*

3 Recibió el aviso el rey D. Jaime, aunque envuelto en sentimiento de haber faltado el rey D. Teobaldo, que siempre le había sido buen amigo, con agrado grande respecto de la reina Doña Margarita y su hijo el niño rey D. Teobaldo; así por la honorífica confianza que de su amistad y noble natural había hecho el difunto rey D. Teobaldo como porque se hallaba en grande rompimiento con su yerno D. Alfonso, Rey de Castilla, quien, habiéndose casado con su hija la infanta Doña Violante, y teniéndola en estado interesante, con enorme agravio se había divorciado de ella y hecho venir á Doña Cristiana, hija del Rey de Noruega, para casarse con ella. Y por haber llegado la nueva esposa al tiempo mismo del parto de Doña Violante, entregándola con igual ligereza de ánimo para casarse con ella á su hermano el infante D. Felipe, destinado ya para la Iglesia y Arzobispado de Sevilla. Del cual deshonor hecho á su persona, vivía abra-

sado el rey D. Jaime: y le importaba tener valedores de tan justa causa contra el poder grande del yerno que, fiado en solo él, se atrevía á cosas tan enormes. Por lo cual, abrazando muy gustosamente el renovar las alianzas antiguas con Navarra, ya que por ocupaciones no podía partir luego á verse con la reina Doña Margarita, despachó á toda prisa á su hijo primogénito y heredero, el infante D. Alfonso, que en su nombre las renovase y confirmase. Y la Reina, sabedora de que el infante se acercaba para las vistas y tratados, apenas acabadas las honras funerales de su marido, sin dejarse vencer de la tristeza ni entregarse á los llantos femeniles desaprovechados, atenta solo al bien público, cogiendo á su hijo D. Teobaldo, corrió á encontrarse con el infante.

4 Fueron las vistas en Tudela. Y acerca de ellas se debe advertir que Jerónimo Zurita y Esteban de Garibay padecieron alguna equivocación de los sucesos de este año, y parece que ignoraron este acto primero en Tudela, de la Reina y del infante, y le confundieron con otro del año siguiente, en que intervino en persona el rey D. Jaime, y pasaron aquel suceso á este año presente, que no le pertenece. Exhibiremos en este el tratado de estas alianzas renovadas, y con las mismas palabras con que se halla al fin del cartulario de D. Teobaldo cuyo tenor es este: *Sepan quantos esta carta vieren, como Nos, Doña Margarita, por la gracia de Dios Reyna de Navarra, de Campayna, et de Bria, Condesa Palacina, otorgamos á Vos, D. Alfonso fillo mayor, heredero del Rey Daragón, todas aqueyllas conveniencias, que Nos por Nos, et por nostro Fillo D. Tibalt, Rey de Navarra ó por qualquiera otro nostro Fillo, que será Rey de Navarra, havemos con vuestro Padre, por aqueylla misma gracia Rey, Daragón, que serémos daqui adelante por todos tiempos Amigos vuestros, et Amigos de todos vuestros Amigos, et Enemigos de vuestros Enemigos, que vos ayudáremos con todo nostro poder á defendervos, et toda vuestra Señoría contra quiquier, que Reysea, ó haya poder de Rey, que tuerto, ni mal ninguno Vos quisiese facer, sacado contra el Rey de Francia, et contra el Emperador Dalamaynna, et contra las Personas de Francia, á qui nos somos tenidos por Seynorio. Et prometemos vos generalment todas las otras conveniencias, que vuestro Padre Rey Daragón há con Nos, et Nos con eyl; así, et en aqueylla forma misma, como son escriptas en las Cartas, que Nos havemos con eyl, et eyl con Nos. Et por todas estas conveniencias tener, et cumplir, así como dicho es, juramos sobre la Cruz, et los Santos Evangelios, et facemos vos Homenage por Nos, et por nostro Fillo. En testimonio de la qual cosa ficiemos seellar esta Carta con nostro seyello pendiente: et fue feyta en Tudela en el primero día de Agosto, en el ayño de mil, et docientos, et cinquenta, et tres. Hasta aquí la carta de la Reina. Y luego en ella misma el infante D. Alfonso recíprocamente repromete, jura y hace homenaje en la misma forma que por no alargar, no se repite, las conveniencias y tratados del rey D. Jaime, su padre: salvo que no exceptúa de la liga ofensiva persona alguna. Y es en Tudela en los mismos año y día.*

§. II.

5 **Y** despidiéndose á toda prisa, aunque con las demostraciones de amor y firme amistad que la liga y tiempo de obrar pedían, volvió la Reina á Pamplona y reforzó luego las guarniciones de las plazas y castillos de la frontera del Reino contra Castilla. Y sin perder tiempo, por si la guerra ocasionaba el haber de traer aprestos ó socorros de fuera por la mar, apresuró y obtuvo que la ciudad de Bayona renovase la carta de seguridades que se había dado al rey D. Teobaldo, de que se habló al año 1248. Y todo esto con tal presteza, que la carta en que el concejo de Bayona renueva y ratifica á la Reina y su hijo D. Teobaldo aquellos tratados con su padre, es fechada en Bayona el día 13 antes de las calendas de Septiembre, que es á 20 de Agosto de este año, como se ve en el mismo cartulario. Todas estas cosas pudo obrar la vigilancia y actividad de la Reina en cuarenta y tres días después de la muerte del Rey, su marido. Tiempo que no les bastara á otras para los funerales, vestir de lutos el Palacio, recibir pésames de Señores, Ministros y Universidades y enjugar las lágrimas.

6 Dado lo que pedía la seguridad contra los movimientos de fuera, cargó el cuidado en el gobierno doméstico, de que la aseguraba más la fidelidad de los naturales y buen amor con que en general habían corrido con el rey D. Teobaldo, y el cariño que se iba conciliando el hijo por las buenas muestras que ya descubría de su excelente natural; aunque con algunas menores quejas que había del gobierno del padre, y se esperaban remediar en la entrada del hijo. Y en orden á eso hubo varias juntas y conferencias sobre la forma del juramento que había de hacer el Rey á los Estados, y del gobierno que había de tenerse en su menor edad, que no pocos pretendían durase hasta que tuviese veinte y cinco años: D. Teobaldo, que en cuanto podemos entender, al tiempo que esto se trataba apenas tenía catorce cumplidos. Aunque después se contentaron con que fuese hasta el veinte y uno.

7 En orden á lo cual hallamos en el archivo de Olite un pergamino de letra antigua, aunque no legalizado, que parece fué la forma del juramento que se levantó: y en cuya observancia se juramentaron muchos de los que concurrían en la junta de los Estados para esto convocados. Y las cláusulas de él y condiciones que se pedían con muy poca diferencia se ven puestas en el juramento solemne que con efecto hizo el Rey en su elevación, que se exhibirá luego. Y con tal fuerza se coligaron á que se habían de admitir las condiciones que se pedían, que al pie de ellas se dice: *Esta es la forma de la Jura, que facen los Ricos hombres de las Villas. Yo juro por Dios, et por estos Santos Evangelios, et por esta Santa Cruz, que si D. Tiball non quisies jurar todas estas cosas, assi como escriptas son en esta Carta, que no lo otorgue por Rey, ni tenga por Seynnor ata que jurado las haya, si non quisies desfacer las fuerzas, que feitas son, et qui-*

sies sacar de Fuero, ó ser fuerza á ningun Ricome, ó á ningun Cabayllero, ó á ningun Infanzon, ó á las Villas, ó á los Omes, que en esta forza serán, que li ayude lealment por la forza, que feita é, ata que la forza sea desfeyta ad aqueyl, ó ad aqueyllos, á qui se fará, que desta Jura sean. Estos sobrenominados Jurados se deben ayudar por la Jura, que feyta han contra todos aqueyllos, que en esta Jura no queyrran estar; que de Navarra sean, et si ninguno de estos Jurados vengu contra esta Jura, sinque por tal traydor, que no se puede salvar por sus armas, ni por otras. Esta Jura se face, salvos los derreytos del Rey, et debe ser tenuta, ata que D. Tibalt sea de edad de XXV. ayunos.

§. III.

8 **A**justadas, pues, las demandas y cosas que para la coronación se pedían, templándose algunas y admitiéndose las más por juzgar la reina Doña Margarita y los de su Consejo que las pedía la menor edad del Rey, y que si bien parecía estrechaban algún tanto su potestad, no siempre es el mayor poder el más suelto y libre; sino que antes le importa al mismo ceñirse algún tanto para la duración y estabilidad; porque se disipa y desvanece á prisa el que se difunde y derrama mucho, como sucede en la misma naturaleza: juntos en Cortes los Estados en Pamplona, fué elevado en el escudo, coronado y aclamado con las ceremonias acostumbradas el rey D. Teobaldo y ungido por D. Pedro Jiménez, Obispo de Pamplona, haciéndose en ella y en todo el Reino muchos regocijos y alegrías públicas. Fué este acto el Jueves á 27 de Noviembre de este año de 53. ¡Tanto tardaron en ajustar la forma del juramento y gobierno desde la muerte de su padre, que fué á 8 de Julio! Las cosas que se pidieron para la coronación se descubren en el juramento que para ella hizo el Rey. Del cual se dieron luego varias copias con fé pública á las Universidades del Reino: y hemos visto no pocas en sus archivos uniformes todas. En el de Olite se ve con un sello grande pendiente y en él esgiado el Rey á caballo con espada levantada y embarazando el escudo. Su tenor es éste.

9 «Nos D. Tibalt, por la gracia de Dios Rey de Navarra, de Champayna, et de Bria, Cuende Palocín, juramos por Dios, et por estos Santos Evangelios, et por esta Sancta Cruz, que á todo el Pueblo del Regno de Navarra, á los qui ahora son ni serán en toda nuestra vida, especialmente á la Iglesia, et á los Clerigos, et á todos los Ricos homes, et á todos los Cabaylleros, et á todos los Infanzones, et á todos los Francos, et á todo el Pueblo de Navarra, que tenga Casucunos (*vale á cada uno*) á lures Fueros, et en lures franquezas: et en todos lures dreytos, et buenas costumbres entregament, assi como nunca millor las hovieron lures Antecessores de los nostros, ni ellos mismos, et jamays que no los desaforarémos en toda nostra vida, ni lis tolgamos nada de lures franquezas, ni de lures dreytos, et

»buenas costumbres, ni otri por Nos, ni soframos, que otri por Nos
 »que en ninguna cosa los entraya. Juramos, que desfarémos todas
 »las fuerzas, et todos los tuertos, et todas las malas tueltas, et todas
 »las malas costumbres, que D. Tibalt nostro Padre fizo, et so Tio el
 »Rey D. Sancho, et el Padre del Rey D. Sancho, las que serán traba-
 »das por verdat, et mostradas por el buen dreyto, et nunca may
 »en la nostra vida non sean presas, ni demandadas aquestas, ni otras
 »ningunas por Nos.

10 »Juramos que non soframos, que ningún homie, ni ninguna
 »muyller del Reyno de Navarra sea preso so corpo, ni ninguna ren-
 »de de las sus cosas, eyl, ó eylla, dando fiador de dreyto por tanto, como
 »su Fuero mandáre, si non fuere por venturatraylor juzgado, ó la-
 »dron, ó robador manifesto, ó encartado de como use es. Pero si por
 »Fuero habémosnos de ser emparanza, que sea -eyta, et el fiador
 »prometido de como su Fuero manda de aqueyl, á quien la emparan-
 »za mánde ser, en todo, et por todo, que mantengamos Nos tambien
 »en la emparanza como en todas las otras cosas á su Fuero á cada
 »uno del Regno de Navarra.

11 »Juramos, que ningún pleyto, que venga en nostra Cort, que
 »non sea juzgado, si non por conseylo del Amo, et de los XII. Con-
 »seyllos, ú de la mayor partida de eylos, que en la Cort serán, et to-
 »do esto que sea feyto por lur Alcalde, entre quien el pleyto es, et á
 »so Fuero de cada uno, si non es con voluntat de ambas las partidas.
 »Pero que si algun pleyto granado, como de raptamiento, ó otro pley-
 »to grant ha de ser judgado en nostra Cort, estos XII. Jurados han
 »de ser por Nos todos á nostra Cort, asi que por conseylo de nostro
 »Amo, et de estos XII. ú de la mayor partida de eylos, podamos fa-
 »cer todo dreyto. Et si el Amo no hi fuese, ó non hi podiese, ser que
 »con la mayor partida podamos facer dreyto. Y si por ventura el Amo
 »ó alguno de los Conseylos pasase de aquel siglo, que hayan poder
 »los Esleydores de poner otro en su lugar, ata que el Rey sea en
 »edat de XX. et un anno.

12 »Juramos aun, que non darémos honor, ni honores, Castieyllo,
 »ni Castieyllos, tierras ni heredamientos ningunos senes conseylo
 »del Amo, et de los Conseylos devant ditos, ú de la mayor partida
 »de eylos de aqueylles, que con nos serán en el lugar. Et maguér
 »Nos non podamos dár, ni toller ninguna cosa de estas sen lur con-
 »seyllo; pero eylos por su cabo no han poder de dár, ni toller nin-
 »guna de las sobreditas cosas senes nostra voluntad. Juramos que
 »tengamos firme esta moneda por doce annos. Et en est comeyo, que
 »non la abatamos. Juramos, que en nostra vida non batamos sinon
 »una moneda en Navarra. Juramos, que quando nos acaesciese de ir
 »en Campaynna, ó en otro lugar, Nos leyssarémos Senescal en Na-
 »varra nostro Amo, ó otro cual Nos verán por bien los XII. Consey-
 »llos devant ditos, ó en cual la mayor partida daqueyllos, que con
 »Nos seyrán, se acordarán segunt la demánda, que nos lis farémos.
 »Juramos, que seamos en goarda de un buen diome de Navarra, el
 »qual fuere esleyto por aqueyllos homes, que los Ricos homes, las

»Ordenes, los Cabaylleros, et lo Infanzones, et los Francos de la Villas de Navarra verán por biet * * * * *. Los demás se acordaren, ata que nos seamos en edat de XX. et un anno, et que entre tanto »Nos iscamos (*vale salgamos, y es voz Vascónica*) de su goarda, et »de su conseyllo, ni de los buenos homes Jurados, que esleytos serán »por conseyllarnos en todas las cosas, que caben en el Fuero de Navarra.

13 »Todas estas cosas, como escriptas son en esta Carta, otorgamos, confirmamos Nos D. Tibalt, et juramos, que tendremos, et cumplirémolos, et farémolos tener en toda nostra vida al Pueblo de Navarra así como escripto es de suso. Et por aquesta razon damos á nostros »amados Burgueses de Olit en memoria daquesta cosa esta present »Carta seyllada con nostro colgado seylo. Dat. Pampilonæ mense »Novembris, anno Domini millesimo ducentesimo quinquagesimo »tertio.» Hasta aquí el juramento.

14 Por cuyo tenor se ve que, cautelando los daños que podía ocasionar la menor edad del Rey, de que suelen aprovecharse con demasía y quiebra de las leyes los que ocupan su lado, se estableció hubiese de estar á educación, custodia y guarda de hombre natural navarro hasta tener veinte y un años: y que éste fuese elegido por los doce Consejeros que los Estados nombrasen por electores y del Consejo del Rey para definir los pleitos y proveer lo que tocase al Gobierno: y que esto fuese aún en caso de ausencia del Rey, y dejando por Senescal en Navarra al electo por su guarda y ayo. Llama á éste *Nuestro Amo*. En que se ve duraba el estilo antiguo de llamar *Amo* al educador, ayo y guarda del príncipe: y a este *Creato*; porque se criaba en su custodia en la menor edad. Con la cual voz de *Creato* con relación á *Amo*, así en las Investigaciones como en los Anales hemos dado luz á memorias muy antiguas, en la que por ignorarse la significación de esas voces, se habían cometido grandes yerros y derramándose mucha niebla en nuestra Historia. También se reconoce había algunas quejas de los gobiernos pasados. Para cuyo remedio se establecieron ahora jueces de *Emparanzas* sobre los desheredamientos y fuerzas hechas por los reyes pasados. Y luego desde el año siguiente se comienzan á ver muchas sentencias de estos jueces, derramadas por varios archivos. Y se notarán algunas.

15 Si se eligió luego ayo y guarda del Rey con el nombre de *Amo* y potestad que se le adjudica y quién fué electo para ese cargo, no se puede con toda certeza señalar por no hallar instrumentos que con expresión lo digan. Pero por los actos siguientes se colige vinieron los Estados y los doce Consejeros nombrados por ellos en que quedase esa potestad y honor en la reina madre Doña Margarita hasta que partió á Champaña y Bría á poner en buena forma aquellos Estados por el celo grande, actividad y prudencia que había mostrado desde la muerte del rey D. Teobaldo, su marido, en la buena gobernación de las cosas del Reino. Y así todos los actos públicos siguientes corren en su cabeza como de tutora llena y cumplimiento de su hijo.

CAPITULO II.

I. MOVIMIENTOS DE CASTILLA CONTRA NAVARRA, VISTAS DE LOS REYES DE NAVARRA Y ARAGÓN Y ALIANZAS RENOVADAS. II. SENTENCIAS DADAS POR LOS JUECES DE EMPARANZAS. III. BATALLA DE NAVARRA CON ARAGÓN CONTRA EL CASTELLANO, SUSPENDIDA Y PAZ CONCERTADA. IV. PREVENCIÓN DE GUERRA EN NAVARRA Y ARAGÓN Y ARTES DEL REY DE CASTILLA. V. NUEVAS VISTAS DE LOS REYES DE NAVARRA Y ARAGÓN Y ALIANZAS DEL INFANTE DE CASTILLA Y DEL SEÑOR DE VIZCAYA CON ESTOS REYES. VI. VARIAS MEMORIAS. VII. PAZ CON CASTILLA VIII. MUERTE DE LA REINA DE NAVARRA, DOÑA MARGARITA.

§. I.

AÑO
1254.

Oidas en Castilla las alianzas entre Navarra y Aragón, luego, al abrir la primavera del año 1254, se sintió cargar en Navarra nuevas y grandes tropas de Castilla en la frontera de ella contra Navarra con manifiesto indicio de que el rey D. Alfonso intentaba rompimiento de guerra y entrada en ella. Y en Navarra se hicieron nuevos llamamientos de guerra, y se reforzaron las guarniciones de toda su frontera. Y el rey D. Jaime de Aragón, pronto en la observancia de las alianzas asentadas por su hijo primogénito con poder suyo, hizo también llamamiento de sus gentes de guerra para las fronteras de su reino de Aragón que confinan con las de Castilla y Navarra, y dispuso vistas con el rey D. Teobaldo de Navarra. Y se tuvieron á cinco de Abril en Montagudo, pueblo último de Navarra, distante solas cuatro millas de Tarazona.

2 Allí en concurso de no pocos de los ricos hombres y caballeros de Aragón y Navarra, no solo se revalidaron las alianzas pasadas, sino que se estrecharon más y con nuevos lazos. Prometió D. Jaime asistir al rey D. Teobaldo por su persona con sus vasallos y todo su poder á defender su reino y señorío de Navarra contra todos los hombres del mundo, exceptuando á solo el Conde de Proenza, Carlos, hermano del Rey de Francia. ¡Memorable documento de cuán lejos están de la providencia humana los acaecimientos venideros; pues exceptuó de la hostilidad solo entre todo el linaje humano al que en todo él había de ser el enemigo más capital de su casa y de su hijo D. Pedro, sucesor en su Reino! D. Teobaldo prometió asistir al rey D. Jaime de Aragón con todo su poder contra todos los hombres del mundo, excepto el Rey de Francia y sus hermanos. Prometió además no casaría con hermana ni con hija del rey D. Jaime. Y ambos se obligaron á tener firme aquella alianza sin admitir contra ella leña ni algún otro tratado sin sabiduría y voluntad de ambos reyes. Y ambos también se dieron rehenes de castillos: el de Aragón dió luego á Uncastillo, Ruesta y Sos: con calidad que estuviesen en fidelidad en poder de caballero aragonés por naturaleza el que escogiese el rey D. Teobaldo: y que se desnaturalizase en cuanto á este acto para hacerse vasallo del Rey de Navarra, haciendo homenaje de fe-

nerlos en rehenes por él y de rendírselos como á señor, caso que el de Aragón faltase á lo pactado, pena de que, no haciéndolo, quedase por traidor igualmente que el que se levanta con castillo de su señor. Con las mismas calidades entregó el rey D. Teobaldo los castillos de Gallipienzo, Arguedas y Monreal en rehenes y prendas de seguridad. Y ambos reyes se hicieron recíprocamente homenaje de estar á lo pactado.

3 Juraron estas alianzas de parte de Navarra, de los ricos hombres: D. Sancho Fernández Montagudo, Senescal de Navarra; D. Gil, de Rada; D. García, Almoravid; D. Fernando, de Lerate; D. Gonzalo Joániz, de Baztán, (su padre D. Juan Pérez, el Alférez Mayor parece era ya muerto) D. Martín Jiménez, de Aibar; Ramiro Pérez, de Arróniz; D. Corbarán, de Lehet, D. Artal, de Luna; D. Pedro, de Varillas; D. Sancho Pérez, de Varillas. De los caballeros: D. Jimenó Sánchez, de Funes; D. Juan Garcés, de Peralta; D. Roldán Pérez, de Eransus; D. Martín Iñiguez, de Oriz, y seis de los más principales ciudadanos de Tudela. De parte de Aragón juraron los pactos: de los ricos hombres; D. Bernardo Guillén, de Entenza; D. Pedro Cornel, D. García Romeo, D. Alvaro Pérez, de Azagra, hijo del Señor de Albarracín; D. Guillén, de Pueyo; D. Beltrán, de Ahones. Y de los caballeros: D. Martín Pérez, de Artajona; D. Hurtado, de Libori; D. Pedro Pérez, de Tarazona; D. Iñigo, de Oriz; D. Pedro Jordán, de Egea; Rui Jiménez, de Luesia; D. Pedro Ramírez, de Oria; D. Ponce, de las Cellas, y nueve vecinos principales de Tarazona.

4 Al fin de estos tratados de Montagudo algunos prelados y señores de buen celo, poniéndose de una y otra parte, obtuvieron que no se llegase luego á rompimiento; sino que se diese tregua al rey D. Alfonso de Castilla hasta S. Miguel de Setiembre para deliberar en lo que convenia. Y los de Aragón y Navarra se partieron para tener prontas sus tropas y cargar con ellas jntas al ejército de Castilla, á donde quiera que se desmandase. Y estuvieron las fronteras de los tres reinos por la parte donde todos tres confinan, erizadas y puestas en armas.

5 Por el mes de Agosto se volvieron á ver los reyes en la ciudad de Estella, á donde fué D. Jaime á conferir el modo de llevarse la guerra cuando se rompiese como se creía. Y estando allí, llegó D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, que había roto con el Rey de Castilla y se hizo vasallo del rey D. Jaime de Aragón. El cual le tomó en su protección y prometió serle valedor en su causa contra su yerno el de Castilla y defenderle de todos sus agravios, y le dió el valor de quinientas caballerías, las cuatrocientas en tierras y vasallos y las ciento restantes en dinero, de sueldo con que le sirviese en la guerra contra Castilla. De lo cual hizo D. Diego pleito homenaje al Rey allí en Estella ante el Obispo de Valencia y D. Beltrán Ahones, D. Sancho González de Heredia, D. Orti Ortiz de Stúñiga y otros caballeros.

§. II.

6 **E**n conformidad de lo prometido en el juramento del Rey D. Teobaldo acerca de los jueces de Emparanzas, á fines de este año ya se halla en acto público el uso de aquella potestad instituida. Porque en el archivo de las monjas Benitas de Lumbier se ve un instrumento original con los sellos de los seis jueces de Emparanzas, de que duran los cinco, el cual exhibimos en el libro de las Congresiones. Y los jueces que se nombran son: D. Martín Périz Deusa; D. García Martínez, de Losarcos; D. Martín Périz, de Oilleta; D. Pedro Sanchiz, de Iguzquiza; D. Semeno, de Necuesa; D. Gonzalo Garceiz, de Morentín: »Cabaylleros Pesquiridores, et Jugues puestos, et establecidos por D. Tibalt, etc. et por »los Caballeros, et por »los Infanzones de Navarra sobre las Emparanzas, et los desheredamientos, et las fuerzas feytas de heredades, las cuales el Rey D. Sancho, Tio del sobredito Rey D. Tibalt, »et D. Tibalt mesmo havian feyto et lur Regno á Cabaylleros, et á »Dueynas, et á Infanzones, et á todo home de Linage, etc.

Congr.
16. núm.
6.

7 Ante estos jueces presentó querrela de agravio la abadesa de aquel monasterio, que con la advocación de S. Cristóbal estuvo muchos años á un tiro de piedra del de S. Salvador de Leire, y se ven allí algunos, aunque ya muy pocos, vestigios; y después se trasladó á la iglesia de Santa María Magdalena de Lisabe, muy cerca de Lumbier, y con el sitio mudó la advocación en la de la Magdalena, y la retienen en el tercer sitio que hoy ocupan dentro de aquella villa. Era la queja sobre que algunos de los labradores de Apardués y Cabañas, que eran del señorío de las monjas, pasándose á vivir á Lumbier á la nueva población que aumentó el rey D. Sancho el Fuerte y acabó su sobrino D. Teobaldo I, retenían las heredades dadas por el monasterio y negaban la pecha que por ellas debían, queriéndose valer para eso de la inmunidad del nuevo suelo que habitaban. Y los jueces los condenan á pagar al monasterio la misma pecha que solían antes de pasarse á Lumbier y la que pagaban entonces los que se habían quedado en Apardués y Cabañas. Es la sentencia dada en Pamplona, Miércoles antes de la Natividad de este año. En el lugar ya dicho de las Congresiones y también en los Anales al año 991 se vió que este señorío de Apardués le donó el rey D. Sancho Abarca á Leire por haber enterrado allí á su hermano el infante D. Ramiro, que sellamó Rey de Viguera, y el modo con que pervino después en las monjas que poseen hoy los términos de aquel lugar, derruido ya en las guerras civiles de tiempo posterior. Otra sentencia semejante de los mismos jueces de Emparanzas se ve adjudicando á los caballeros é infanzones de Santacara el goce de la hierba y leña de los sotos viejos que les había tomado el rey D. Teobaldo difunto. El año no parece.

§. III.

8 **P**ero volviendo á los aprestos y disposiciones de la guerra que amenazaba ahora con Castilla, el rey D. Jaime se vió otra vez con el rey D. Teobaldo en Estella, deseando con ansia llegar á trance de batalla con su yerno el Rey de Castilla, abrasado, además de los agravios en el tratamiento indigno de su hija, también de la mala fé con que le retenia algunas fortalezas de Aragón, que los reyes pasados de aquel reino habían puesto á los de Castilla en rehenes y prendas de seguridad para cierto tiempo que había mucho que era pasado: y no menos irritado de las asistencias y socorros que daba á los moros de Valencia para sublevarsele. Con el mismo ardor llegaban ya á desear el trance de rompimiento el rey D. Teobaldo y los ministros de su educación y gobierno, y generalmente todos los navarros, escandalizados de la osada pretensión con que el de Castilla pedía á Navarra como herencia suya; cuando de parte de D. Teobaldo se le pedía con tan constante y claro título la restitución de Alava y Guipúzcoa, usurpadas á su tío D. Sancho el Fuerte sin otro derecho que el de la fuerza y armas y la ocasión de ausencia, que las favoreció: fuera de la Rioja y Bureba y demás provincias usurpadas con igual derecho: sino le hacía mejor el ser agravio más antiguo, lo cual algunos suelen alegar en parte de derecho. Estaban ya las fuerzas del rey D. Alfonso, llamadas de ambas Castillas y León, acuarteladas en Calahorra, Alfaro y sus comarcas: las de Aragón, en Tarazona; las de Navarra, en Tudela; que sirvió en esta guerra, como en otras de plaza de armas: y habiéndose juntado unas y otras, campeaban ya, buscándose para romper de batalla. Y habían llegado á darse vista á solas dos millas de distancia interpuesta entre los de Aragón y los de Castilla.

9 Hubiérase llegado sin duda al último conflicto y á fenecer los pleitos por juicio del acero, que entre príncipes soberanos es el que solo da la sentencia, á que se obedece; porque á la razón no suelen reconocer por juez competente. Pero interpusiéronse tantos prelados celosos y señores de primera autoridad, condolidos del estrago grande que amenazaba el coraje con que venían los ejércitos á batalla, y representando los daños irreparables que se habían de seguir á la cristiandad á cualquiera parte que inclinase la victoria; por tener los reyes, el de Aragón en el reino de Valencia, el de Castilla, en Andalucía, conquistas recientes y no llanas y del todo aseguradas, con que, oido el estrago y empeño de proseguir guerreándose, los moros habían de levantarse á grandísima esperanza y hacer el último esfuerzo para recobrar á prisa lo que por muchos años se les había ganado, que en fin pudieron contener y reprimir el ímpetu de los ejércitos. Dicen tuvo muy principal parte en esto un caballero catalán natural de Besalú por nombre D. Bernardo Vidal, muy acepto al rey D. Jaime, al cual con prudentísimas razones persuadió que

admitiese vistas con su yerno el Rey de Castilla y tentase si las vistas daban sin estrago lo que las armas buscaban con él. Tuviéronse con efecto las vistas en Tarazona y Agreda, y por entonces con buen efecto, porque se allanó el de Castilla á la restitución de las fortalezas puestas en rehenes de parte de Aragón en tiempos pasados, y á dar por buena á su suegro la asistencia y custodia de Navarra en la menor edad de D. Teobaldo, que le había encomendado el Rey su padre en su testamento.

§. IV.

Año
1255

IO **T**odo parecía corría bien, si la facilidad de mudar parecer, de que adolecía y fué notado, D. Alfonso de Castilla no hubiera perturbado el estado de las cosas. Y tan á prisa, que al principio del año siguiente 1255 hubo de partir arrebatadamente desde Huesca el rey D. Jaime á Calatayud y arrimarse á la frontera por las muchas y nuevas tropas de Castilla que cargaban hácia ella, habiéndose primero pretextado el levantarse y reforzarse con la voz de guerra contra los moros de Andalucía. Con que luego volvieron á armarse las fronteras, llamando á la suya D. Jaime todas sus fuerzas, y á la suya D. Teobaldo muchas y muy floridas tropas que había juntado de todo el reino de Navarra, sobre manera irritada de la inícuca pretensión de D. Alfonso y de sus Estados de Francia y otros señores de ella que habían hecho homenaje á su padre y venían con gusto á servir al hijo, movidos de la causa y razón que le asistía, y de la especial afición que naturalmente engendra la compasión en agravio de pupilos y ascechanzas que se ponen á la menor edad. Y esta turbulencia de guerras y movimientos de armas en la primera entrada de reinado, consejos y juntas que en su presencia se tenían, y en edad ya apta para observar y aprender, ayudaron mucho sin duda á D. Teobaldo para la consumada prudencia militar que resplandeció y se celebró después en él, y de que se verán ejemplos.

II Parece que el rey D. Alfonso de Castilla andaba para introducir la guerra, aguardando ocasión ó de descuido en asistirse los reyes de Navarra y Aragón, ó de discordia doméstica en alguno de los dos reinos que enflaqueciese las fuerzas: teniendo por muy arriesgado arrojar á la suerte del dado las suyas contra las que hallaba constantemente bien unidas. Con que hacía semblante, no de quien con ímpetu de carrera derecha mete las armas, sino mucho más de quien las revuelve en torno, buscando ocasión ó llamándola y convidándola: no de otra suerte que el general que, dudando asaltar murallas fuertes, da vueltas en torno buscando portillo flaco ó poco guardado. Y á la verdad; no le faltaba disposición para la esperanza de turbación doméstica. Porque el Infante de Aragón, D. Alfonso, hijo primogénito del rey D. Jaime, andaba á este tiempo mal avenido con su padre por haber heredado á D. Pedro, hermano suyo menor, en lo

de Cataluña desde el Ebro al Pirineo, de que se tenía y publicaba por muy agraviado, y no le faltaban valedores, y el mismo Rey de Castilla lo era, teniendo públicamente con él ciertas alianzas. Sobre las cuales, requerido el hijo el año antes por el padre, hizo pleito homenaje de no ayudar al Rey de Castilla si viniese con ejército contra Aragón; sino que antes estaría por su padre, sin embargo de dicha alianza. Y por Diciembre del mismo año, que es el anterior á este, había en Huesca asegurándose más del hijo, habiéndole halagado con la procuración ó gobernación general de los reinos de Aragón y Valencia. Después de eso D. Alfonso de Castilla ostentaba artificiosamente las armas por las fronteras de Aragón y Navarra, amenazando aquí la guerra para conmovér-la en las entrañas de Aragón: sabiendo que los pactos apremiados entre padre e hijo se deshacen á prisa, y que el agravio no muere sino que duerme ó hace del dormido hasta la ocasión.

§. V.

12 **P**ero en vano acecha á la casa del vecino el que no guarda bien la suya. D. Alfonso de Castilla tenía dentro de su Reino muchos quejosos y agraviados: y le estuviera mejor tener sossegados á los suyos, obrando según derecho, que turbar á los extraños. Pero ya es antiguo entre los príncipes que, pudiendo vivir quietos y sin recelo y á menos costa gobernando con justicia, olvidados de ella, librar su seguridad en el desasosiego y y turbación de sus vecinos: buscando como salud propia la enfermedad ajena. Vióse ser esto así muy presto y en este mismo año. Porque, habiendo el rey D. Jaime partido á Estella á vistas con el rey D. Teobaldo para conferir sobre la guerra que había resucitado, estando allí á 6 de Septiembre, llegaron á aquella ciudad muchos huéspedes honorables que le buscaban, ó mantenedor de sus derechos ó vengador de sus agravios, y á D. Teobaldo también para unir causa y aumentar fuerzas á la coligación.

13 Era uno el Infante de Castilla, D. Enrique, enajenado á todo rompimiento de su hermano el rey D. Alfonso, con otros caballeros de su séquito, y que seguían su fortuna. El otro era D. Lope Díaz de Haro, recién heredado en el señorío de Vizcaya por muerte de su padre D. Diego López, que el año pasado había hecho homenaje y prometido servir al rey D. Jaime, y poco después murió en Bañares. Y el hijo, aunque de poca edad, seguía los agravios de su padre, y vino á Estella rodeado de muy lucida parentela de caballeros de Alava y Vizcaya, quienes se tenían por agraviados en la cabeza de su linaje: y con su asistencia y consejos aseguraban en sus pocos años la firmeza de los pactos que allí se hiciesen, ratificándose los hechos con su padre. Sus nombres, como de personas muy nobles y enajenadas recientemente de la Corona de Navarra, y no por voluntad propia, sino por necesidad de la fortuna, parece se debén á esta His-

toria. Eran los que venían acompañando al niño D. Lope Díaz de Vizcaya: D. Sancho García, de Salcedo; D. Diego López, de Mendoza; D. Gonzalo Ruiz, de la Vega; D. Lope Velasco; D. Gonzalo Gómez, de Agüero; D. Gonzalo González, de Lucio; D. Iñigo Jiménez, de Nanclares; D. Diego Ruiz, de Trespón; D. Lope Díaz, de Mendoza; D. Miguel Iñiguez, de Zuazu; D. Sancho González, de Heredia; D. Lope García, de Salazar; D. Diego González, de Zavallos; D. Sancho Martínez, de Bañares; D. Fernán Ruiz, de Mianzas; D. Diego López, de Franco; D. Rui Sánchez, de Landa; D. Lope Iñiguez, de Orozco; D. Fortún Sánchez, de Verasuri; D. Juan Martínez, de Heredia; D. Sancho Pérez, de Gazco; D. Gutier González, de Maya; D. Gonzalo Ruiz y otros.

14 A todos recibió con mucho agrado el rey D. Jaime, y prometió favorecerlos contra el Rey de Castilla y contra todo hombre del mundo, exceptuando solos á los reyes de Navarra y Portugal y al Conde de Proenza. Y el Rey y el Infante se hicieron recíprocamente homenaje de asistirse y no admitir paz ni tregua con el Rey de Castilla hasta tener satisfacción de él en sus agravios y con voluntad de ambos. Y los caballeros que venían con D. Lope Díaz juraron solemnemente servir al Rey de Aragón en la guerra contra Castilla y hacer que D. Lope Díaz guardase lo prometido y lo jurase en teniendo edad para ello, y que lo jurasen también todos los caballeros de Vizcaya, sus vasallos: y que no admitiría paz ni tregua con Castilla hasta que el de Aragón feneciese sus diferencias con él á toda su satisfacción y á juicio de D. Sancho García de Salcedo y D. Lope de Velasco. De esta suerte los reyes de Aragón y Castilla, haciendo cada cual suyas las fuerzas que quitaba al otro la discordia doméstica y D. Teobaldo, teniendo sin ella bien unidas y firmes todas las suyas, tuvieron como suspensa en balanzas la guerra por todo este año.

§. IV.

15 **E**n el discurso y lances de ella dicen que el rey D. Jaime se valió mucho del excelente juicio y prudencia singular en el sexo de Doña Teresa Gil de Vidaurre, señora muy noble, que trataba tiempo hacia como aoiiga, y que en fin la admitió á matrimonio, dado por legítimo por juicio de la Iglesia. Lo que no se puede dudar es que este año en Zaragoza por Mayo la donó el señorío de la villa y castillo de Ejerica en el reino de Valencia con todas sus alquerías, rentas y términos para que las gozase y también un hijo que de ella tuvo, en el cual se fundó una muy ilustre casa. De este hijo dicen casó después en Navarra con Doña Marquesa, hija natural de D. Teobaldo II, y según otros del I, habida en una señora principal llamada Doña Marquesa López de Rada; sin que ni unos ni otros descubran fundamento seguro ni nosotros le tengamos asegurado del todo. Pero puede ser indicio de esto el que los señores

de la muy ilustre casa de hijas de muy antiguo siempre han divisado su escudo juntando con los bastones de Aragón las cadenas de Navarra.

16 También dicen que por este mismo tiempo el rey D. Jaime, agrado de las buenas asistencias y servicios en esta guerra de D. Sancho Fernández de Montagudo, rico hombre de Navarra, y que había sido senescal en ella, le donó para él y sus sucesores la villa y castillo de Trasmoz. Y con calidad que realza el don, y fué: que si el Rey tuviese guerra con Castilla, no estuviese obligado á darle el castillo sino solamente paso por la villa: y si la guerra fuese contra el Rey de Navarra, no estuviese obligado á servir con él y el castillo quedase á su disposición, con calidad que no hiciese desde él mal ni daño alguno en tierras de Aragón. Lo mismo y por la misma causa, refiere Zurita, hizo con otro caballero de Navarra, D. Sancho Martínez de Oblitas, donándole la villa y castillo de Urrea sobre el rio Jálón.

§. VII.

17 El año siguiente 1256 trajo la paz á todos tres reinos, más la necesidad de la paz que el amor de ella. A la verdad: á todos tres reyes importaba sumamente. A D. Teobaldo, por su menor edad y por no tener en ella y entrada del Reino un tan poderoso enemigo sobre sí. A que se añadía que también en los Estados de Francia le habían movido príncipes émulos muy reñidas controversias por las cuales había ya partido á Champaña su madre la reina Doña Margarita á poner en buen estado aquellos señoríos. A los reyes de Aragón y Castilla con la discordia y guerra que traían entre sí les nacían discordias domésticas en las entrañas de sus reinos con la enajenación ya dicha de los dos infantes y tantos caballeros de su séquito; y las que en otro tiempo solo suelen ser quejas llamadas y cebadas con la buena ocasión de ejércitos forasteros rondando y convidando por las fronteras, rebientan fácilmente en facciones armadas y sangrientas.

18 Y fuera de este mal dentro de las entrañas de sus reinos sentían otro grande en las fronteras distantes de ellas. D. Jaime en las de Valencia, que menos asistidas con esta diversión, las corrían los moros con robos y estragos y pérdida de algunas fortalezas que ganaron ayudados con frecuentes socorros que de los presidios conlindantes de una y otra Castilla se les suministraban: siendo el incensor de aquella rebelión un caudillo moro muy valiente y muy astuto, por nombre Alazdrach, pertinaz enemigo del rey D. Jaime y demasiado favorecido del rey D. Alfonso; pues le admitía á vistas y toleraba pusiése sus pendones en los castillos que el moro ganaba á D. Jaime: y cuando éste le tenía apretado, intercedió con el suegro para alcanzarle tregua, y después para alargársela. Aún mayores eran los daños que sentían D. Alfonso de Castilla por la parte de su Reino, más dis-

tante de los confines de Navarra y Aragón, en Andalucía y comarcas de Sevilla, recientemente ganadas por su padre. Porque, viéndole cargar con su poder á parte tan distante y toda aquella frontera menos abrigada, los moros de Niebla, tierras de Algarve y finitimas, juntándose en gran número, hicieron poderosas entradas en tierras de D. Alfonso, y ganaron en ellas muchos castillos y pueblos de grande importancia en grave daño de los cristianos.

19 Los males de la guerra, dañosa á todos tres reyes, les abrieron las ojos para volverlos á contemplar agradable y serenamente los bienes de la paz. Y en orden á establecerla, por Marzo de este año má reducibles y con mejor disposición de ánimos tuvieron vistas en Soria los reyes suegro é yerno, y llevando el suegro D. Jaime poderes de D. Teobaldo para ajustar la paz conveniente á todos conforme á la estrecha y firme liga con que habían corrido. Y con efecto; la ajustó á satisfacción de todos los reyes y también del infante D. Enrique, del Señor de Vizcaya y caballeros del séquito de entrambos, que se habían enajenado de Castilla: dejando D. Anfonso las pretensiones de Navarra, tan desviadas de la razón y equidad y seguidas por cuatro años por sola las esperanza del poder y la ocasión: haciendo también mejor semblante á las leyes de su matrimonio, que experimentaba ya repetidamente secundo, si se le había malquistado la esterilidad de seis años: y viniendo en la restitución de los castillos de Aragón puestos en rehenes y aún ofreciendo otros de Castilla en las fronteras de Navarra y Aragón, que fuesen prendas de esta paz. Aunque esta parte la tardó en cumplir.

20 En las vistas de los reyes del año anterior, estando afrontados los ejércitos, refiere Garibay que el rey de Castilla pidió algunas condiciones graves y pesadas para Navarra: como que el rey D. Teobaldo hiciese algún reconocimiento al de Castilla, al modo que algunos antecesores suyos la hicieron. Y que el rey D. Teobaldo y muchos caballeros la admitieron con mucho disgusto del rey D. Jaime, y contradiciéndolo el senescal D. Sancho Fernández de Montagudo con otros caballeros navarros, y señaladamente el burgo de S. Saturnino de Pamplona. Por lo cual pasa á decir que el rey D. Teobaldo castigó á los ciudadanos de él en pena pecuniaria. Aunque después, reconociendo que aquella retenencia había sido por amor y fidelidad que le guardaban, arrepentido, estimó el hecho y remitió la pena; aunque dice que de allí adelante en las cosas tocantes á Castilla no se ponía el sello del burgo de S. Saturnino. Todo lo cual se dice sin fundamento alguno que hayamos podido descubrir. Zurita, que escribió copiosamente todo los lances de esta guerra y produce varios actos públicos de ligas y concordias pertenecientes á ella, nada de todo esto halló en los archivos ni memorias de Aragón, siendo cosas tan granadas. Ni nosotros tampoco descubrimos rastro alguno de ellas en los actos públicos que les corresponden y se conservan en el archivo Real de la cámara de comptos. Y aunque Garibay podía alegar para estas cosas un escritor á él como á un siglo, podía hacerle sospechoso en esa parte; pues otros que precedieron á ese mismo otro siglo,

y á Garibay dos, y les caían aquellas cosas más de cerca, ni una palabra hablaron de ellas siendo de tanta monta.

21 Fuera de que luego se viene á los ojos la desproporeción grande é increíble de que D. Teobaldo en aquellas circunstancias, en que tanta dependencia tenía de D. Jaime de Aragón, valedor y como tutor y padre de su menor edad, y estrechado consigo con tantas ligas, la quisiese enajenar de sí con tan grave causa de dolor; por sumitirse á quien tan declaradamente quería deprimir su dignidad Real: y esto á vista del ejército con que D. Jaime se la quería mantener en campaña, y en que el mismo D. Teobaldo tenía unidas y coligadas las fuerzas de su Reino. Ni la autoridad de D. Jaime por su valor y poder, y por el testamento del rey difunto, ni la del Senescal, que la tuvo muy grande y se la aumentaba la causa, ni la de los otros caballeros de sentir contrario, y de una Universidad tan ilustre como la del burgo de S. Saturnino de Pamplona, y que había de llamar á otras con el ejemplo, era para atropellar sin gravísimo riesgo de rasgarse el Reino en facciones civiles. Ni D. Alfonso de Castilla estaba en estado de pedir condiciones tan orgullosas, estando coligados contra él, además de los dos reyes, también su hermano el infante D. Enrique con los de su séquito y el Señor de Vizcaya con tanta parentela y tan lucida, y corriéndole las tierras con tantas pérdidas los moros. Y cuando las pudiese afectadamente y con artificio para evadir las instancias que por todo el tiempo de esta guerra se le hacían de la restitución de Alava y Guipúzcoa, Rioja y otras provincias usurpadas á la Corona de Navarra, era muy somero y fácil de penetrarse el artificio de pedir cosa exorbitante para que no le instasen pidiendo lo razonable y justo, y no para que por él hubiese de blandear el rey D. Teobaldo en la persistencia de alianza tan firme, tan seguida y que tanto le importaba.

22 El sentimiento grave que dice tuvo el rey D. Jaime por esta causa descubre la falsedad: constando ciertamente que este mismo año y el siguiente, renovándose la guerra, corrieron los dos reyes con la misma amistad, estrechez y unión de tropas, yendo D. Jaime á Estella á tener vistas con D. Teobaldo y conferencias para la guerra, y dejando D. Teobaldo en la ausencia que luego se le ofreció todo su Reino adicto á los consejos y voluntad de D. Jaime: y también la disposición de su matrimonio. Todo lo cual está muy lejos de la ofensa y encono de D. Jaime. Y el que introduce del rey D. Teobaldo contra el burgo de S. Saturnino de Pamplona es nuevo argumento del engaño que este escritor padeció. La retinencia de ciudades á la voluntad de sus príncipes por no venir en la mengua de su honor y dignidad soberana no se castiga con penas pecuniarias: y aún cuando causa dolor, se significa de otro modo. Y á quien reconoció, en fin, la fineza de obsequio y lealtad, y arrepentido y agradecido remitió la pena de dinero, mucho más fácil y menos costoso era restituir el honor del sello, común á otras ciudades, y cosa monstruosa continuar el castigo cuando estaba reconociendo el nuevo mérito y obsequio.

23 Fuera de que en esto mismo el hecho se comprueba falso. El sello de S. Saturnino de Pamplona se ve en cualesquiera otros actos públicos para los cuales se pedían los de las otras universidades y pueblos más principales del Reino. Y además de la precedencia con otra singularidad aún más del caso, y es: que el sello de marcar la moneda pública de plata se continuó y observó estando en guarda de los vecinos de S. Saturnino por casi otros dos siglos después, y hasta el rey D. Carlos III, marcándose con las armas mismas que divisaron los del burgo, la luna en creciente y la estrella encima: como lo testifica el Rey en su privilegio de la unión de Pamplona, y se vió en las Investigaciones por sus palabras mismas. Y allí se exhibió moneda, de que se colige que esta costumbre de marcar la plata con el sello y armas del burgo de S. Saturnino se usaba en el reinado de D. Sancho el Fuerte. Y en el año 1212 con ocasión de la victoria de las Navas de Tolosa se habló de la introducción de esa divisa y causa de ella. Así que por estas razones y otras varias que se dejan considerar se convence que esta narración, aquí sin intento ingirida, es no solo ajena de la verdad sino de toda verosimilitud y buena proporción de cosas, y que se creyó de ligero.

Invest.
lib. 3.
cap. 9.

§. VIII.

24 **L**o que no se puede dudar es que, cuando comenzaba á lograrse con alegría la paz ajustada en Soria, sobrevino á Navarra un accidente de sumo dolor, que fué la muerte de la reina madre Doña Margarita de Borbón, princesa de gran valor y prudencia, como se ve por los hechos ya referidos. Sucedió su muerte en Pruino, pueblo principal de Champaña, donde estaba administrando y poniendo en buen cobro aquellos Estados del Rey, su hijo: y por la gran devoción que tuvo á la Orden del Cister y al bienaventurado S. Bernardo, por destino suyo fué enterrada en el insigne monasterio de Claraval, donde había sido abad. Sucedió su muerte este año de cincuenta y seis, á dos de los idus de Abril, que es á doce de él, como señala el capítulo del fuero, que es la memoria más antigua, aunque algunos modernos la anticipan un día.

CAPITULO III.

I. JORNADA DEL REY Á SUS ESTADOS DE FRANCIA. D. ALFONSO, REY DE CASTILLA, ELECTO EMPERADOR DE ALEMANIA Y PAZ CON ARAGÓN TURBADA Y RESTABLECIDA. II. FAMILIARIDAD DEL REY D. TEOBALDO CON S. LUIS, REY DE FRANCIA, Y SU MATRIMONIO CON DOÑA ISABEL, HIJA DEL SANTO III. RELIQUIA DE LA ESPINA Y VARIAS MEMORIAS DE AQUEL TIEMPO. VI. PAZ ASEGURADA CON CASTILLA Y MERCEDES DEL REY Á VARIOS LUGARES. V. OTRAS MEMORIAS. VI. FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE ESTELLA. VII. OTRAS MERCEDES DEL REY Y MEMORIAS DE SU REINADO.

§. I.

La muerte de la reina Doña Margarita puso en necesidad de hacer jornada á Francia al rey D. Teobaldo, su hijo, para sucederla en los cuidados que la habian llevado allá, y de asegurar de pretensiones muy pertinaces de principes émulos los señoríos de Champaña y Bria, y sentar buena forma en el gobierno de ellos. Cuanto necesitaba á hacer la jornada la causa dicha, facilitaba que se hiciese la buena sazón de la paz ajustada en Soria por el rey D. Jaime. Y para que esta se tuviese por firme y duradera de parte de D. Alfonso de Castilla, por quien más creiblemente podía peligrar, creemos ayudó aún más poderosamente que las causas mismas que movieron á ajustar la paz, un suceso nuevo que le sobrevino y le arrebató hácia sí todo el cuidado y fuerzas del alma. Y fué: que, habiendo vacado el imperio de Alemania á este tiempo por muerte del emperador Guillermo, discordes los electores de aquella suprema dignidad, eligieron por sucesor en ella los tres de ellos, que fueron el Arzobispo de Tréveris, Duque de Sajonia y Rey de Bohemia por su procurador, y según se alegaba, también por el procurador del Marqués de Brandemburgo, á D. Alfonso, Rey de Castilla y León, mirándole como nieto del emperador Filipo, procreado de su hija Doña Beatriz, mujer del rey D. Fernando el Santo: los demás á Ricardo, Conde de Carnualla, hermano del Rey de Inglaterra, que arrebatadamente apresuró su unción y coronación en Aquisgrán: con innumerables é interminables excepciones y alegaciones de una y otra parte acerca de la legitimidad de la elección que rasgaron en facciones á toda Alemania y cargaron de pesadísimos cuidados á la Silla Apostólica. Esta nueva dignidad ocupó todo el ánimo del rey D. Alfonso, amicísimo de gloria, y autoridad. Y la prosecución en pretenderla cargó á sus reinos de grandes gastos y ocasionó otros daños gravísimos en ellos con solo el rumor de ausencia á tomar la posesión.

2 La que hizo el rey D. Teobaldo fué, dejando encomendado su reino á la buena amistad del rey D. Jaime, y apretadamente encargando al senescal D. Jofre, Señor de Barlemont, y á los que dejaba en el Gobierno, conservasen la gracia y benevolencia de él y estuviesen muy adictos á su voluntad y consejos. Esto solo duró algunos

AÑO
1257

meses. Pero dentro del mismo año se vió alguna turbación. Como los recelos de la guerra con enemigo poderoso habían unido á navarros y aragoneses, así la seguridad de la paz, viendo angolfado en sus nuevos cuidados á D. Alfonso de Castilla, los dividió algún tanto y se comenzaron á sentir correrías y presas por las fronteras de uno y otro reino, sin que se avise la causa de tal mudanza y novedad. Falta muy ordinario en nuestras cosas saberse los efectos; ignorarse las causas. Algunas quejas antiguas que, ó se toleraban ó se contenían en el silencio por la necesidad de la guerra, brotaron ahora con la paz. Y los cápitanes que presidiaban las fronteras, dispensaban á la sorda en el rigor de la disciplina militar: y en vez de extinguir las controversias, que casi nunca faltan entre confinantes acerca de sus términos, las cebaban con buen pretexto de mantener lo que era de los pueblos que guarneccían: sintiendo más interés en las presas que en la paz. Que no fué con sabiduría y voluntad de los reyes, lo arguye con certeza la prontitud de entrambos á soldar la paz quebradiza. D. Teobaldo, oyendo con gran dolor los movimientos de armas, apretó de suerte con los órdenes convenientes para reprimirlos del todo y no permitir cosa en contrario: y á este fin apretó de suerte á su senescal de Navarra, D. Jofre de Barlemont, que hubo de partir luego éste á Barcelona en busca del rey D. Jaime á solicitar la quietud de las fronteras y asegurarla de parte de Navarra. Fué muy bien recibido de D. Jaime, quien prontamente otorgó la tregua á trece de Noviembre. Y con nuevas y más severas provisiones de ambas partes se puso remedio á la inquietud.

§. II.

3 **Y** asegurado el rey D. Teobaldo de ese cuidado, trató muy estrecha y familiarmente con el Santo Luis, Rey de Francia, que no mucho antes había vuelto á su Reino de la jornada ultramarina, que emprendió por la restauración de la Tierra Santa: y saliendo muy infeliz con pérdida de su ejército, prisión suya y de sus hermanos, le sublimó más que pudiera la prosperidad: y con gran consuelo del linaje humano; pues acreditó con ejemplo singular ó muy raro que el buen crédito no pende de la fortuna, y que cualquiera hombre puede ser grande con solos sus procedimientos.

4 Con la comunicación frecuente de D. Teobaldo en orden á la más segura conservación de sus estados, se le fué aficionando mucho el Santo Rey, reconociendo en él dos prendas, que rara vez suelen andar juntas: viveza de ingenio y sosiego de juicio, y lo que valía mucho con el Santo Rey, piedad con las cosas sacras y composición de costumbres. Y fué de suerte que no solo le fué buen valedor en la manutención de sus Estados de Champaña y Bria, extinguendo las competencias de los príncipes pretendientes; sino que por estrecharle más consigo, entre muchos príncipes le eligió por yerno, dándole en ma-

rimonio á su hija Madama Isabela, princesa muy parecida á su padre en las costumbres. Celebráronse las bodas en Melodún, pueblo de Champaña, con grandes alegrías y regocijos públicos, á principios del año 1258, en aquellos Estados y Corte de Francia y por todo el reino de Navarra. Y en esta se volvieron á renovar poco después con la entrada de los reyes en ella, dejando en buen estado las cosas de Francia y asegurándole al abrigo del Santo Rey, estrechado con el nuevo lazo. Vino con mucho gusto en este matrimonio el rey D. Jaime, quien deseaba casar á su hija la Infanta con Filipo, primogénito del rey S. Luis, y enlazar de nuevo consigo ambas casas.

§. III.

5 **D**e esta vez parece cierto fué el traer D. Teobaldo á Navarra la inestimable reliquia de la espina de la corona del Salvador del mundo que, colocada en riquísimo relicario, se adora en el sagrario de la iglesia de Santa MARIA de Pamplona. La cual el santo rey Luis hizo quitar de la corona del Salvador, que se conserva en el monasterio insigne de S. Dionisio de París, entierro de los reyes de Francia; y la donó al rey D. Teobaldo, su yerno, como don nupcial y entre cariños de la despedida con su hija. Dos espinas sagradas venera en su tesoro de reliquias la iglesia de Pamplona: esta ciertamente donada por el rey S. Luis; la otra se cree traída por D. Teobaldo, el padre, de vuelta de su jornada á Jerusalén.

6 Muy al principio de la primavera volvieron de Francia los reyes á Navarra; pues, habiéndose detenido en Pamplona, ya se hallaba el rey D. Teobaldo en Olite el Sábado segundo de Abril, que fué á trece de él: del cual día es la carta en que promete á sus labradores de Lerauz, Lizoain, Redín, Ozcariz y Leyún que nunca los enajenará á rico hombre ni caballero, y que siempre serán realengos. Este mismo año por mes de Junio los seis jueces de Emparanzas, nombrados al año 1254, con las mismas palabras de su potestad dieron sentencia que los caballeros, infanzones y labradores de Iriberri, Irasceta y Uzqueta debían gozar el monte llamado Alditurri, que les tenía forzado el rey D. Sancho, tío de D. Teobaldo.

7 El año siguiente 1259 corrió coostantemente la paz entre aragoneses y navarros; aunque fué muy grave la ocasión de turbarse por los grandes alborotos que movieron muchos de los ricos hombres y señores de Aragón y Cataluña, incitando al infante primogénito D. Alfonso contra su padre y muchas sollicitaciones de los alborotados para atraer á su facción al rey D. Teobaldo. Pero él, atento á los asientos de la paz con D. Jaime y á lo mucho que estaba debiendo á su buena amistad, no quiso dar oídos á las sugestiones y novedades intentadas. Y D. Jaime con toda prudencia deshizo aquel nublado, haciendo al reino de Valencia dependiente del de Aragón y declarando por heredero de entrambos á D. Alfonso.

§. IV.

Año
1260

8

El año siguiente de 1260 se aseguró aún más la quietud de la frontera. Porque el rey D. Alfonso de Castilla con los cuidados grandes en que le había metido la pretensión del Imperio, á cuya profesión le llamaban ardientemente y con legacías muy autorizadas sus parciales, estaba harto embarazado: y añadiéndose el levantamiento que intentaba en Andalucía su hermano el infante D. Enrique, y la necesidad de poner freno á los moros que por aquella parte se le habían desmandado mucho, vino, en fin, de muchas dilaciones en cumplir con efecto lo que había pactado él en asiento de la paz de Soria: y ennegó ahora las fortalezas de Cervera, Agreda, Aguilar, Autol y Arnedo por rehenes de seguridad, poniéndolas en fidelidad en manos de D. Alfonso López de Haro, que para el caso se desnaturalizó de Castilla é hizo homenaje: y de parte del rey D. Jaime se entregaron otras cinco fortalezas con la misma calidad en manos de Bernardo Guillén de Entenza, rico hombre de Aragón. Y como las fortalezas entregadas para este efecto de parte del Rey de Castilla eran aún con mayor cercanía que de Aragón, fronterizas á Navarra, quedó la frontera de ésta más asegurada, estando las prendas de la paz en manos del rey D. Jaime, Príncipe de mayor templanza y mucho más favorable á Navarra.

Años
1261
1262Año
1263

9 Esta nueva seguridad, afianzada con rehenes, debió de ocasionar que de los dos años siguientes sesenta y uno y sesenta y dos no se hallen memorias públicas de alguna monta y dignas de escribirse, por ser la guerra más fértil de sucesos memorables que la paz. Y así vacan. El siguiente de 1263, por Enero asistia el Rey en Tudela é hizo merced en ella de quince libras de sanchetes de renta por su vida á D. Anero Sánchez, á quien llama su armigero ó paje de lanza, situadas sobre el peaje de Pamplona. Y dice se las dona por los grandes y largos servicios que á él y al Rey, su padre, había hecho. Es del Jueves después de la fiesta de S. Vicente. Y el rey D. Enrique, su hermano, llamándole también armigero suyo, le confirma la merced en Sangüesa, Sábado después de la fiesta de S. Nicolás del año 1271.

10 Por Febrero ya estaba en Estella. Y dió en ella á los de la villa de Torralba el fuero mismo que tenían los de la Rua de S. Martín de Estella. Parece que esta villa se repoblaba ó aumentaba entonces; pues señala á los pobladores lo que habían de pagar por fosadera por S. Miguel, según los solares que se repartirían. Y quiere que los caballeros é infanzones que fueren á poblar gocen de la misma calidad que gozaban en los pueblos de donde salieron. De Estella pasó á Pamplona. Y Viernes antes de S. Benito, á 16 de Marzo, hizo en aquella ciudad merced al monasterio de Santa MARIA de Irazu de no pagar derecho alguno del sello Real cuando se hubiere menester del Rey, de su senescal ó su lugarteniente, habiendo confirmado antes los grandes privilegios que el rey D. Sancho el Sabio, su bisabue-

lo, dió á aquella casa, como se vió al año 1176. Los cuales había también confirmado su padre el rey D. Teobaldo en Tudela por Marzo del año 1237. También aquí en Pamplona y dos días después de la merced hecha á Iranzu, Domingo á diez y ocho de Marzo, reveló á sus labradores del valle de S. Esteban de la carga de un peón cada semana, y á las viudas en la proporción que les tocaba, conmutándolo en dos sueldos y medio por casa por S. Miguel, y poniendo también moderación en el tributo del vino; aunque retuvo el derecho de las obras.

§. V.

11 **E**ste año ya suena senescal diferente, y que después de D. Gaufredo, ó como pronunciamos, Jofre, Señor de Baurlemont, que otros por yerro llaman Beaumont, lo era ya Clemente Launay. Porque en un instrumento de S. Salvador de Leire se contiene que el abad D. Sancho y prior D. Salvador, y todo el monasterio moderan la pecha de sus labradores de Yesa y la señalan. Y se dice que esto fué á ruegos del noble varón D. Clemente Launay, Senescal en Navarra. Entre las demás cosas se pone: que si alguno muriere sin hijo ó desamparare la tierra, todo el mueble y raíz sea dado al pariente ó parienta más cercano á juicio del abad y monasterio, ó repartido entre todos los vecinos, conservando la heredad y también se impone á ellos conservar la puente entre Tor y Yesa, que es por la que se pasa el rio Aragón. Es la carta fechada en Marzo, día de S. Benito, de la era 1231, que es el año presenté de sesenta y tres. Y remata: reinando D. Thibalt en Navarra; obispo en Pamplona, D. Pedro Jiménez de Gazólaz; Merino en Navarra, D. García López de Grespurta; Señor en Javier, D. Aznar de Sada. Y esta última nota confirma lo que dijimos al año 1236 de D. Adam de Sada y su primo hermano D. Aznar de Sada, en quien vino á recaer el señorío de Javier y de quien se introdujo en la familia establemente el apellido al principio patronímico y después conservado de Aznárez.

12 A este año pertenece también una gran novedad emprendida con sobrada cólera y llorada después con dolor tardío. Y fué: que no pocas villas y de las crecidas del Reino, como son Miranda, Falces, Peralta, Lerin, Sesma, Cáseda y Baigorri, malavenidas y teniendo fuertes debates sobre la provisión de los rectores y abades de sus iglesias en las vacantes, se despojaron del derecho de patronato de ellas, cediéndole á perpétuo por vía de paz en el rey D. Teobaldo y sus sucesores. Y de esta cesión mal considerada se hallan varias cartas de este año en el archivo Real de la cámara de comptos y en el cartulario magno: y asimismo el arrepentimiento de alguna de dichas villas y su conato tardío y desaprovechado de recobrar el derecho antiguo y usar de él, aunque sin efecto. ¡Digna pena del consejo consultado con la ira! A ser en tiempo de D. Teobaldo, según era grande su benignidad, creeremos se le hubiera restituido. Pero no todos los tiempos llevan príncipes que larguen lo que una vez justamente adquirieron.

§. VI.

AÑO
1264

13

En el año siguiente 1264 resplandece mucho la piedad del Rey en varias donaciones. La primera en tiempo según resulta de los meses, es el haber comenzado la fundación del convento del bienaventurado Padre Santo Domingo de la ciudad de Estella. Ya cuatro años antes, el de sesenta, había donado el Rey suelo para fabricar á dos Religiosos de la Orden que trataban de ello, llamados Fr. Pedro Miguel y Fr. Fortunio, que era hermano suyo. Y ahora, estando el Rey en Estella, les donó la iglesia de Todos Santos, que era de patronato suyo, y los derechos Reales que la pertenecian y algunas fábricas que tenia el Rey comenzadas, y una viña suya que había comprado á D. Juan Gros. La cual dice, atiene de una parte al muro de la villa y de la otra á la carrera que va del Castillo á la puerta de la Judería, para que hagan allí su monasterio, que toma debajo de su Real protección y de los reyes sus sucesores. Como consta de su carta, dada el Domingo de Ramos, que fué á trece de Abril de este año: y se ve en el cartulario magno. Y en memorias antiguas de aquella casa se nota que este mismo año se puso convento allí en el capitulo provincial de Salamanca, y se admitió como tal. Después le aumentó el Rey con dones. Y notan con acierto aquellas memorias antiguas que fué devotísimo de la Orden de Predicadores, como se verá adelante.

14. En Pamplona le hallamos por Julio, vispera de la translación de S. Benito, dando á censo á Martín Garballa lo que tenia en el lugar de Asanza. En Estella otra vez por Agosto, Sábado á diez y seis: en que dona á Roncesvalles el patronato de Santa MARIA de Munilla, cerca de Logroño. Cuyo derecho, dice, había pedido á los patronos y que, habiéndosele cedido, se le dona á Roncesvalles con todos sus derechos: con calidad que pongan allí comendador ó que lo anejen á encomienda del reino de Navarra, y no á la de Logroño ni á alguna otra de Castilla. Y dice lo hace porque se conserve la memoria de los términos de su Reino. Y para esto mismo quiere que Roncesvalles le pague cada año dos sueldos de la moneda corriente por reconocimiento de ella: y que sea por el tiempo mismo en que pagan la fonsadera los de Laguardia, en cuyo término, dice, estaba Munilla.

§. VII.

15

Dos dias después, Lunes á diez y ocho de Agosto, ya se hallaba en el Puente de la Reina. Y dada allí es la carta para los del Pueyo junto á Tafalla, en que asegura á aquel concejo que, pagándole sus labradores los cuatrocientos cahices de renta, la mitad trigo y la mitad hórdio, no los enajenará ni por renta ni por trueque de la corona Real (muy crecido debía de ser entonces

aquel pueblo, que respondía con tal rédito al fisco. Parece sería de los pueblos que llamaban novenarios; porque contaban novecientas familias.) Y asimismo les remite los homicidios casuales. Lo cual también hace á la villa de Barasoain en otra carta suya dada en Oñite el Miércoles primero de Septiembre, que fué á tres de él. Y desde este tiempo hallamos comenzó D. Teobaldo á remitir el derecho de los homicidios casuales: y que fué continuando este beneficio á otros pueblos después. Continuando el Rey semejantes obras de piedad, estando en Tudela, Jueves á trece de Noviembre, donó á los Religiosos de la Caballería del Templo un monte entre Ribaforada y Córtes: cuyos términos va demarcando en la carta.

16 Singular fué sin duda el celo, actividad y presteza con que corría el Rey por varios pueblos del Reino, visitándolos personalmente para poner en todo buen orden: anteponiendo la vista á las relaciones de lejos, que no suelen ser tan seguras y tan cumplidas: y que en orden á eso ni perdonaba á su fatiga ni á la inclemencia mayor de los tiempos. Pues, estando en Tudela á mediado de Noviembre, yá para el último día de Diciembre le hallamos en Urdax atravesando la fragura y nieves del Pirineo, y á la raya misma de Francia con indicio claro de que le llevaba allá y á vistas con el Santo Luis, su suegro, algún cuidado muy grave. Estando en Urdax expidió la carta de fuero á sus francos; que así los llama, de la villa de Lanz, por la cual pasaría sin duda, siendo el camino real y derecho: y es nuevo indicio el haberle donado los vecinos el molino que era de la villa, como él mismo dice en su carta, y parece fué en alegría de su presencia y hospedaje. Quiere que tengan el mismo fuero que los del burgo de S. Cernin de Pamplona. Así habla. (Tan antigua es la inmutación del nombre de S. Saturnino en S. Cernin.) Y quiere que el fuero sea el mismo, *cuanto en Facenderas, et en Judicios: mas mandamos, que non hayan alza (vale apelación) si non ante Nos.* Y por cuanto en las cartas anteriores no es tan frecuente el hacer mención de los oficios públicos y señores que tenían honores del Rey, y aquí la hay, la exhibimos. *Fecha, dice, la carta en Urdax, vispera de Año-Nuevo, el día antes de las kalendas de Enero, en el año del Señor mil doscientos sesenta y cuatro: siendo D. Pedro Jiménes Obispo de Pamplona; el Maestro Bibiano, Obispo en Calahorra y Canciller nuestro: y teniendo D. Gonzalo Juániz (de Baztán) Alférez Mayor, Laguardia; D. Gil de Rada, á Falces Sarazaz; D. Garcia Almoravid, á Larraga; D. Juan de Bidaurre, á Cirauqui; D. Sancho Pérez de Lodosa, á Lerín y Cárcar; D. Jimeno de Aibar, á Santa MARIA de Ujué; D. Pedro Martínez de Subiza, á Cáseda; D. Ramiro Pérez de Arróniz, á San Adrián; D. Pedro Vareillas, á Cortes; D. Roldán Pérez de Eransus, Alcalde Mayor en Navarra; D. Pedro González de Moréntin, Alcalde de Estella.*

17 El Maestro Bibiano sucedió en el obispado de Calahorra á D. Aznar López de Cadreita, hijo de D. Lope Jiménez de Cadreita, caballero navarro, y en cuanto podemos entender, hermano del Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez. Al cual y á D. Aznar, lla-

mándose Obispo Electo de Calahorra, vimos como personas muy con-
juntas en Tudela el año 1238. Y D. Bibiano, sucesor suyo ahora en la
Sede de Calahorra, parece tuvo inclusión acá; pues le llama el Rey
Canciller suyo.

CAPITULO IV.

I. SEGUNDA JORNADA DEL REY Á FRANCIA. II. ORIGEN DE LA ILUSTRE CASA DE ENRIQUEZ
DE LACARRA. III. VUELTA DEL REY Á NAVARRA Y HOMENAJES QUE LA HACEN ALCUNOS SEÑORES. IV.
TENTADOS DE MATRIMONIO PARA EL INFANTE D. ENRIQUE Y MERCEDES DEL REY Á VARIOS PUEBLOS
V. HOMENAJE AL REY DEL SEÑOR DE AGHAMONT. VI. VARIAS MEMORIAS Y PENA DE
FALSARIOS DE MONEDA.

§. I.

AÑO
1265

Que al rey D. Teobaldo llevaba cuidado grande á Fran-
cia á sus Estados y Corte de su suegro S. Luis, el tiem-
po lo dice; pues fué en el corazón del invierno, y
habiendo de pasar la aspereza y nieves del Pirineo. Cuál fuese el cui-
dado, nadie lo dice. Ni nosotros podemos decirle con seguridad. Ba-
rruntarle de alguna manera, si, guiándonos por las circunstancias del
tiempo. Parece que á este tiempo murió su hermano el infante D. Pe-
dro, Señor de Muruzábal. Y sucedió su muerte en Champaña, donde
gobernaba por el Rey su hermano aquellos Estados, fué enterrado
en Pruino, como descubrió Pedro Piteo (á no avisarse de fuera, en
casa se ignora.) Que el año de su muerte fuese á fines del pasado lo
arguye la arrebatada jornada del Rey su hermano de tránsito en Ur-
dax el día último de él: y en tiempo tan áspero, que á ser menor el cui-
dado, á otro más blando se dilatara. Pero este era gravísimo, y se en-
volvían en uno muchos: la falta grande que su difunto hermano ha-
cía para la conservación de aquellos Estados de Champaña y Bría, per-
tinazmente pretendidos por otros príncipes émulos, que en cuanto
hemos podido descubrir, alegaban pertenecer á dos hijas que dejó el
conde D. Enrique, Rey de Jerusalén, hermano mayor de D. Teobal-
do, abuelo paterno del que ahora reina y de sus hermanos los infan-
tes D. Pedro, que murió ahora, y D. Enrique, que reinó después: y en
cada sucesión de aquellas hijas y cualquiera ocasión buena renova-
ban la pretensión y la esforzaban con las armas, no tolerando se ex-
cluyesen por hijas. Aunque los reyes de Francia, San Luis y su pa-
dre, siempre tuvieron por mejor el derecho de la varonía de D. Teo-
baldo, y le abrigaron.

§. II.

Fuera de este cuidado instaba otro, que era el tratar
de dar estado al infante D. Enrique; porque de la reina
Doña Isabel, hija de S. Luis, se había comenzado á rece-
lar esterilidad, no habiéndose experimentado fruto alguno en siete

años de matrimonio con gran dolor de todo el Reino y muy singular del rey D. Teobaldo, su marido, que la amaba mucho por sus prendas y por hija del Santo Rey. Y por este cuidado de la sucesión yá antes se le había tratado matrimonio al infante D. Pedro, que era el inmediato heredero á falta de sucesión de D. Teobaldo. Y Juan Tilio en el tratado de las cosas de Francia en el capítulo de la estirpe de los Condes de Artois descubrió estos tratados de matrimonio pactado entre el Infante de Navarra, D. Pedro, y Amicia, hija del príncipe Pedro Courtén, Señor de los Estados de Conches y Mehuno. Y confirma este mismo cuidado de la sucesión el que luego, muerto D. Pedro dentro del año en que entramos 1265, se le trató matrimonio á su hermano menor D. Enrique, como se verá luego. Y debió de ser efecto de las vistas del rey D. Teobaldo con el Santo Rey, su suegro. Y la buena ley pedía se hiciese muy á gusto suyo.

3 Pero hubo de desbaratarle y frustrar tantos cuidados y consultas en orden á la comodidad y conveniencia del infante D. Enrique una lozanía suya, propia de la edad juvenil, con que se descompuso mucho con el Rey su hermano, y parece cierto fué en esta ausencia. Cuál fuese la causa del todo se ignora. Porque el Rey en las cartas circulares que sobre ella escribió la calla. Pero ellas mismas descubren fué de gravísimo sentimiento al Rey. En el archivo de Olite se conserva una de estas cartas, habiéndose enviado varios ejemplares á las otras buenas villas por mano del senescal, que despachó luego á Navarra. Su tenor es este: «Nos D. Tibalt, por la gracia de Dios Rey de Navarra, de Champaña, et de Bría, Conde Palacín, al Alcalde, et á los Jurados, et al Conceylo Dolit, saludes, et bon amor, como á homes á qui Nos mucho amamos. et en qui mucho fiamos: Sepades que nostro Hermano Don Henric es desavenido con Nusco á grant so tuerto de eyll, et así como lo podredes entender por el Senescál, á quien Nos li havemos mandado, que vos lo diga; porque sería luengo de enviarvoslo decir por carta. Et por esto Nos havemos le vedado, et defendido, que no entre en nostro Regno. Ont vos mandamos, que non lo recibades en vostra Villa, ni á eyll, ni á ningún home de su compayna, ni de so atenimiento, nin les dedes ninguna ayuda, ni conseyllo, ni fagades por eyll ninguna cosa. Et este mismo mandamiento avemos fecho á todas las otras Villas de nostro Regno. Et nengunos, que al ent ficiessen, farian contra su fidelidat, et ponemos pena de perder cuerpos, et haveres. Et vos facer lo que siempre ficiestes, como leyaes Vasayllos. Et facer lo que el Senascál vos dirá de nostras partes en esto, et en tal guisa que nos ayamos que agradecer. Et si Dios quisiere, Nos serémos ayna en la tierra, libradas algunas cosas, que avemos á librar desta partida, et facer vos emos entender meyor quanta: yerra nostro Hermano escuantra: porque Nos non podemos excusar, que esto non vos Mandemos.

4 Hasta aquí el Rey en su carta, de que pende sello de cera roja y en él rey efigiado á caballo embrazando escudo y en él y el cuerpo del caballo sembradas las cadenas, y por el otro las tres bandas

atravesadas de Champaña. Lo que entonces no haría falta por la notoriedad, que es carecer la carta de fecha, notando lugar y tiempo, la hace ahora muy grande. Porque, á tenerla, pudiéramos colegir con más seguridad la trabazón y engace de las cosas ya dichas, y por la disposición del tiempo barruntar la causa de tan grave enojo del Rey, que ahora se habrá de dejar á la sospecha.

5 Y tomándola como tal, solo nos ocurre decir que por este tiempo con muy poca diferencia resulta el galanteo ya sabido del infante D. Enrique con una dama de la noble casa de Lacarra en Navarra la baja, cuya honestidad no habiendo podido expugnar con ruegos importunos y dádivas, venció, en fin, con la esperanza de matrimonio. Disculpa ordinaria, pero siempre flaca, de la flaqueza mujeril. De la cual comunicación nació D. Juan Enríquez de Lacarra, en quien se fundó la muy ilustre casa de los señores de este apellido: y de la cual se propagó el muy esforzado caballero Mosén Martín Enríquez de Lacarra, Alférez del estandarte Real, cuyos memorables hechos darán en adelante materia á la Historia. Si en esta ausencia del Rey comenzó su hermano D. Enrique á obrar más libre y descubiertamente en su galanteo é intento, de que avisado el Rey, se encendió en el enojo grande ya visto, avivándosele la circunstancia de que, cuando él le destinaba para sucesor en la Corona y le andaba solícitamente previniendo esposa digna de la dignidad Real, él se le quiesse casar con dama, aunque noble, en fin vasalla suya: y que la carta pública tan severamente escrita retrajo á D. Enrique del intento juvenilmente tomado, quede á juicio del lector. Los hechos son ciertos y el tiempo en poquísima distancia él mismo para que pudiese instruir un hecho en el otro. Y lo que mucho ceba la sospecha, para fines de ese mismo año ya D. Teobaldo había reducido á su hermano á tratados de matrimonio dispuesto por su mano.

§. III.

6 Lo que con toda certeza podemos asegurar es que D. Teobaldo dió con grandísima prisa vuelta al Reino, cumpliendo con lo que ofreció en su carta. Porque á 15 de Febrero de este año ya le hallamos de vuelta en Roncesvalles: y se ve en un instrumento, que original se conserva en aquel archivo, y también en el cartulario magno con la misma fecha y contenimiento. Y es: que, habiendo sabido de tránsito por relación del prior y convento que los cofrades, que llaman de la caridad, de aquella casa, y eran los de Valde Arce, Valderro y Ezteribar, se habían retirado de la cofradía y no acudían los días señalados de junta por haberles el senescal llevado calonia de una muerte que se había hecho en uno de aquellos días, el Rey los exhorta á que vuelvan y continúen aquellos actos: y les asegura que por caso semejante á ninguno vendrá daño alguno sino á solos los perpetradores. Y manda que en días tales nadie pueda hacer embargo á otros, sino solos los peregrin-

nos viandantes. Y les avisa tiene dada su salvaguardia Real al convento; y demarca sus términos de inmunidad hasta Sorguinariza y otros que señala. Remata la carta diciéndose dada en Roncesvalles, quince días dentro en Febrero año del Señor mil doscientos sesenta y cinco. Y es para lo que se trae y lo que descubre la infatigable laboriosidad del Rey, y cuán ajeno vivía de regalo y delicias; pues en mes y medio pudo andar y desandar camino tan largo, despachar negocios áridos y atravesar de ida y vuelta el Pirineo, intratable por aquel tiempo, y áspero aún á los peones de trabajo.

7 Lo restante del año parece gastó el Rey en la reducción de su hermano D. Enrique y en atraer á su dependencia y homenaje señores de estado y gran valor para servirse de ellos en la guerra contra infieles, en que pensaba ya. Y es creíble habían conferido sobre ella secretamente los dos reyes, suegro y yerno, en las vistas próximas. Acerca de esto se hallan en el archivo Real de la cámara de compptos tres instrumentos de homenajes hechos al rey D. Teobaldo dentro de este año, y con muy poca diferencia de días. Uno, de Arnaldo de España, Vizconde de Coserans. Por el cual dice que reconoce ser hombre vasallo de D. Teobaldo, por la gracia de Dios ilustre Rey de Navarra, de Champaña y de Briá, Conde Palatino, por cien libras de torneses pagaderas cada año en las ferias de San Ayulfo en Pruino. Hácele homenaje y promete guardarle fidelidad y ayudarle contra todo hombre sin excepción alguna. Dice (y lo mismo cautelan los otros dos señores, de quienes se hablará luego) que el Rey debe hacer las expensas siempre que de orden suyo montare á caballo para irle á servir, como lo acostumbraba hacer con los otros señores y caballeros de su Reino. Pone su sello: y dice es fechada la carta en la región de Riparia (el nombre del lugar está con abreviación, que no se entiende) día de Santa Catalina, virgen, del mes de Noviembre del año del Señor 1265.

8 El otro es de Bernardo, Conde de Convenas ó Comange, que se reconoce caballero dependiente y hombre de fidelidad del rey D. Teobaldo por cien marcas esterlinas que dice valían tres mil sueldos de morlanes. Y es la carta fechada en Tolosa por Noviembre de este mismo año. El tercero es de Bernardo, Conde de Estarac, hermano y sucesor en el condado de Centullo, hijos ambos de Centullo I, que intervino en la batalla de las Navas de Tolosa. Reconócese vasallo del rey D. Teobaldo por cincuenta marcas esterlinas, que valían mil y quinientos sueldos de morlanes, pagaderos cada año por S. Mignel por todo el tiempo de su vida en el convento de los Padres Predicadores de Tolosa; hasta que Guillermo Gaufrido, Abad de Bellapertira, de la Orden del Cister, y Raimundo Guillermo de Caupona caballero, por convenio que tenían con el rey D. Teobaldo y en su nombre le señalen en el condado de Vigorra, tierras al valor de las dichas cincuenta marcas esterlinas. Y caso que no puedan, el Rey se las sitúe en otra parte á satisfacción de dos hombres buenos: que el Rey y el Conde elijan. Obligase á servir al Rey y ayudarle contra todo hombre, excepto el Conde de Tolosa, á quien debia fidelidad por

homenaje. Pone su sello y dice da la carta en Mons de Estarac, el día Jueves después de la fiesta de S. Andrés Apóstol de este mismo año.

§. IV.

9 Con las dependencias dispuestas de estos señores, cuyos Estados estaban cercanos á Bearne, parece encaminó el rey D. Teobaldo el intento de casar allá al infante D. Enrique, su hermano. El enojo significado á los pueblos del Reino en su carta no fué para seguirle sino para reducirle á él á lo que más le convenía. El rigor y aspereza nunca fueron naturales á D. Teobaldo. Usó de la severidad como de medio para aprovecharle más, retrayéndole de lo que la dañaba y como hermano mayor hizo con el menor el oficio de padre, que esconde el cariño y arma á veces el semblante de aspereza para mayor bien del hijo. En viéndole reconocido, le dispuso luego matrimonio muy competente dentro de este mismo año. En el archivo Real de la cámara de comptos, en el cajón perteneciente al condado de Fox, hallamos un instrumento con tres sellos: en el cual el rey D. Teobaldo y D. Gastón, Vizconde de Bearne, conciertan matrimonio entre D. Enrique, hermano del Rey y Doña Constanza, hija primogénita y heredera del Vizconde. Y Arnaldo Oihenarto dice, que además de este instrumento que halló en Pamplona, hallaba también otro en el archivo Real de Pau del mismo contenimiento y fecha del año 265, á tres de los idus de Diciembre, que es á once de él.

10 Parece que esta señora Doña Constanza estuvo primero concertada con el infante D. Alfonso, hijo primogénito del Rey de Aragón, D. Jaime, que murió muy apresuradamente después de dos desposorios. El matrimonio era de mucha conveniencia, por la herencia que traía del Estado de Bearne, confinante no solo con Navarra la baja, sino también con la alta. Pero este matrimonio no tuvo efecto. La causa se ignora. Y casando después Constanza con Enrique, hijo del rey Ricardo de Inglaterra, murió sin dejar sucesión alguna y se devolvió la herencia de Bearne en Margarita su hermana segunda que, casando con Rogerio Bernardo, Conde de Fox, unió los dos Estados de Bearne y Fox. Pero no cesó D. Teobaldo de solicitar á su hermano D. Enrique matrimonio de muy alto estado y honor, como después se verá.

Año
1266.

11 Por los instrumentos del año siguiente 1266 se confirma de nuevo corrian los hermanos en toda paz y hermanable amor: pero el buen orden del tiempo pide demos razón primero de los que precedieron en él. Por Marzo dió á los de Olite privilegio de feria de quince días: y quiere comience á primero de Mayo. La carta se nota hecha el día Jueves después de la Dominica *Lalare Hierusalem*, que es la cuarta de Cuaresma, que aquel año cayó á 7 de Marzo, y el Jueves á 11 de él. El lugar ya no se divisa. El rey D. Felipe I la confirma y muda al día de Todos los Santos y siguientes, en París por Enero de mil trescientos y dos.

12 Viernes antes de la fiesta de S. Marcos Evangelista se hallaba el Rey en Pamplona. Y dió á los de Estella el privilegio en que les remite los homicidios casuales, y manda la unidad de los oficios públicos, y que tengan un mismo alcalde, un preboste, y unos mismos jurados. Parece había venido á Pamplona desde Estella. Porque el Sábado primero del mismo mes de Abril y á tres de él, que uno y otro individuá su carta, en Estella estaba y tomó en su protección y custodia el monasterio de monjas de Santa MARIA de Salas, fuera de los muros de aquella ciudad: y quiere esté sujeto al monasterio de Iruzu: y que el abad de este tenga la visitación y corrección, como lo acostumbraba en casos semejantes el Orden del Cister. Por haberse extinguido aquel monasterio por las causas que se dirán adelante, se dió aquel suelo y casa á los religiosos de nuestra Señora de la Merced, que hoy le habitan.

13 En Pamplona ajustó con los de Legaria tuviesen á censo las sernas, huertos y ruedas del Rey, pagándole mil sueldos cada año y con calidad de mejorarlas, y dándoles á perpétuo el ser realengos: y fue Viernes primero después de S. Lorenzo, que resulta á trece de Agosto. Y pocos dias después dió á sus labradores de Mélida cuanto allí tenía, piezas, viñas, huertos y otros derechos, reservando el castillo, por doscientos cahices de trigo de renta medida de Pamplona (viene á hacer ochocientos robos) y cierta suma de sueldos de sanchetes, que tampoco se divisa.

§. V.

14 **P**or Septiembre por Navarra la baja andaba el Rey. Y en S. Juan del Pie del Puerto, villa principal de aquella merindad, que llaman de Ultra-Puertos, se halló Arnalt Guillén, Señor de Agramont, con sus hijos, y le hizo homenaje de fidelidad por el castillo de Agramont, con calidad de servirle contra todo hombre del mundo: y de que cualquiera señor de Agramont debe rendir aquel castillo siempre que el Rey se lo demandare para hacer guerra ó paz: que muriendo el Rey de Navarra ó el señor de Agramont, debe el que sucediere en aquel señorío ir dentro de treinta dias á hacer el juramento y homenaje al rey que al tiempo reinare en Navarra: que ningún señor de Agramont pueda hacer ni aconsejar hurto ó robo en dicho castillo ni en lugar alguno del señorío de Navarra, sino es á su enemigo sabido: que si el robo ó mal hecho fuere manifiesto, el señor de Agramont quede á merced del rey que al tiempo reinare en Navarra, en cuanto al castillo y todas sus cosas: que si no fuese manifiesto, el señor de Agramont haya de estar al juicio y derecho como mandare la Corte del rey de Navarra. Es condición que dentro de cuarenta dias de la guerra fenecida haya de volver el rey el castillo al señor de Agramont con todos los aprestos con que se halló en la entrega. Y pónese por penas de no cumplir con las condiciones el quedar *tal traidor, que non me pueda salvar por mis*

armas ni por ayllenas. Todo esto otorga y jura sobre la cruz y evangelios, y también sus hijos Arnalt Guillén y Oger de Sarburu. Y cita por testigos presentes: al infante D. Enrique, D. Clemente Launay, Senescal de Navarra, D. Bernardo Daasa, D. Martín Garcés de Eusa D. Jimeno de Sotes, caballeros. Y los tres, padre é hijos, ponen su sellos en la carta que dice fué dada en S. Juan del Pie del Puerto, día Sábado, primero después de Santa Cruz de Septiembre (que sale á diez y ocho de él) año del Señor mil doscientos sesenta y seis.

15 De dos dias después, Lunes vigilia de S. Mateo, y en la misma villa de S. Juan, que todo se nota en la carta, se halla en el Real archivo de la cámara de comptos otro instrumento, como el pasado también. Por el cual el rey D. Teobaldo: «Damos, *dice*, á nostro amado Ric hombre D. Arnalt Guillén Seynnor Dagramont diez cabayerías para en todos sus dias, que non li podamos tollir, nin menegar Nos, nin otro Rey ninguno de nostro Linage, que regnare empués Nos en Navarra, eyllteniéndonos los paramientos, que há con Nos, de que Nos tenemos la so Carta abierta con so seyлло pendent, et con eyllos de sus fijos Arnalt Guillén, et Augér de Sarburu, et faciéndonos servicio así como los otros Ricos homes de Navarra, cuando nos lo hoviésemos menester. Et estas debant ditas diez caberías li asignamos en Roncesvalles, en nostro Peage, et en la Villa qui andan siempre por diez Caberías. Et si de sieyll deviniese, damos estas diez Caberías á D. Arnalt Guillén so fijo, que las tenga en so vida, cumpliéndonos, et sirviendo, como so Padre debe acomplir, et servir. Et á tot otro Seynnor Dagramont daqui adelant damos seis Caberías.» Prosigue asegurando la situación de ellas, y poniendo su sello Real á la carta. De dos dias después, y luego añade: *En rogamos al honrado Padre en JESUCRISTO D. Pedro por la gracia de Dios Obispo de Pamplona, et al Infante D. Enrique nostro hermano, á D. Gonzalvo Juaynes de Bazian Alferiz nostro en Navarra, á D. Pedro Sanchiz Seynnor de Cascant, á D. García Almoravil á D. Fortián Almoravil, á D. Clemente Launay Senescal en Navarra, que posiesen sus seyillos en esta Carta.* Y los van poniendo por el mismo orden que los pidió el Rey.

16 Y es de alabar su piedad en preferir el del Obispo al del Infante su hermano, cosa bien poco usada en aquel siglo. Reconócese por estos actos cuán amigablemente corrían los dos hermanos, Rey é Infante, después del enojo pasado. Esta es la última memoria que hallamos del obispo D. Pedro Jiménez de Gazólaz. Y muy poco le duró la vida después de este acto, según le señalan el día de la muerte Garibay y el obispo Sandóval, y éste, alegando memorias de la Iglesia, que dicen fué Lunes á veinte y cinco de Octubre de este año. A que podemos añadir otra memoria del libro del *Obijt* de las monjas de S. Pedro de Ribas, que señala el mismo día de su muerte: y le notarían con exacción, como de padre y como fundador que las dió regla, casa y dote de seiscientos robos de trigo de renta.

§. VI.

17

A fin de este año se halla donó el Rey al prior y convento de Roncesvalles remisión de derechos del sello Real, cuando le hubiesen menester. Y es la data del Viernes primero después de Santa MARÍA de Diciembre. Parece entiendo la Concepción: y el Viernes después será diez de aquel mes.

18 Notando este mismo año, dijo Garibay, que por estos dias D. Gonzalo Juárez de Bastán, caballero de gran solar y linaje, desnaturalizándose de Navarra, pasó á Aragón, y dando obediencia al rey D. Jaime, labró en la frontera un castillo llamado Boeta desde el cual hacia cada dia muchas correrías y cabalgadas muy dentro de Navarra; y que siempre tenía en gran cuidado la frontera. Esta narración va del todo desordenada. Y manifestamente la convencen de falsa los actos de este mismo año y los anteriores de este reinado, y los que se verán de él y del siguiente. En los cuales constantemente se halla D. Gonzalo Juárez de Bastán, Alférez del estandarte Real, como también su padre D. Juan Pérez de Bastán, y suscribiendo con gran frecuencia los actos públicos en buena paz y gracia de los reyes de Navarra y con honores de ellos. Ni cabe en la estrecha amistad y unión que tenían entre sí D. Teobaldo y D. Jaime, y ambos con el rey San Luis, que el de Aragón tolerase esto; ni en la frontera de Navarra hay ni se ha nombrado jamás Boeta. Equivocóse con Biota. Pero esta era ya muchos años antes que la nueva plaza imaginaria que es te antor atribuye á D. Gonzalo. Todo va desbaratado.

19 El año siguiente 1267 se padeció no poco trabajo en la moneda de oro que, adulterada fuera, se introducía en Navarra y por otros reinos de España con el grave perjuicio de embarazarse el comercio corriente por hacerse sospechosa también la legitima. A este daño puso remedio el rey D. Jaime de Aragón. Porque, sintiendo que el mal nacía de su Reino, mandó hacer diligente pesquisa y habiendo en juicio convencido de este delito algunas personas nobles, estando en Tarazona por fin de Octubre, las hizo dar la muerte, sumergiéndolas en el agua. Ahora se les da la muerte en el fuego, cuando se les da. Que si ha sido mucha la moneda adulterada y cuantiosa la ganancia de ella, á veces se conmuta la pena en intereses del fisco: siendo la grandeza del delito lstituto para la impunidad. Este género de suplicio de muerte de agua veremos usado después en Navarra.

20 Por Abril de este año, Jueves después de Pascua, D. Sancho Pérez de Varillas, caballero, donó al rey D. Teobaldo la villa de Murillo con todos los derechos que le podían pertenecer por D. Pedro de Varillas, su hermano: pagando el Rey mil y quinientos maravedís que dejó de deudas, y manteniéndos dos capellanías que dejó fundadas por su alma en su testamento.

Año
1267

CAPITULO V.

I. TURBACIONES DEL MONASTERIO DE LEIRE Y JORNADA DEL REY Á FRANCIA. II. MATRIMONIO DEL INFANTE D. ENRIQUE CON DOÑA BLANCA, HIJA DEL CONDE DE ARTOIS. III. MEMORIA DE ARMENGOL, OBISPO DE PAMPLONA, Y OTRAS DEL TIEMPO. IV. JORNADA DE TEOBALDO CON SAN LUIS Á LA GUERRA SACRA Y MERCEDES HECHAS EN EL VIAJE.

§. I.

Año
1268

I **S**íguese el año 1268, en que comenzaron las turbaciones grandes que se continuaron por no pocos años después entre los monjes blancos y negros sobre la posesión del antiquísimo y Real monasterio de S. Salvador de Leire, que con estas mudanzas perdió mucho de sus rentas, y lo que puede doler más, de los instrumentos que podían servir al descubrimiento de las memorias de la antigüedad. Y traían de contado un daño, y era: que la turbación de los monjes entre sí envolvía en controversias y parcialidades á los del estado secular que, cuando la materia es pia y sacra suelen cargar con más fuerza hácia la opinión á que los inclina la afección particular. En el archivo de Leire se ve una memoria que dice: que este año en los idus del mes de Julio, que es á quince de él, recibió el abad Raimundo de Bencarnio el gobierno del monasterio de S. Salvador de mano del rey D. Teobaldo. Y esto arguye despojo precedente; pues había treinta y dos años que D. Teobaldo, el padre, con voluntad del Papa había introducido en el monasterio de Leire á los monjes blancos del Cister, expeliendo los negros. Y este despojo que arguye la restitución hecha ahora, descubre ciertamente ausencia fuera del reino del rey D. Teobaldo. Porque á estar presente, por ningún caso le consintiera, según era grande el amor que tenía y tuvo toda su vida á los monjes del Cister.

2 Y para hacer esta ausencia y jornada á Francia este año D. Teobaldo, eran muchas las causas: las instancias grandes que hacía el pontífice Clemente IV solicitando á los príncipes cristianos á tomar la cruzada y emprender jornada ultramarina en socorro de los cristianos de la Tierra Santa, que se hallaban muy apretados de los bárbaros. Esta jornada abrazó muy desde el principio el rey S. Luis, como tan propia de su gran celo: y también el rey D. Teobaldo, en quien reinaba mucho la piedad y la iniciaban mucho á empresas semejantes los ejemplos domésticos del Rey su padre y de su tío, hermano de su abuelo, el conde D. Enrique, Rey de Jerusalén, y recientemente el ejemplo del Santo Rey, su suegro, con quien era preciso conferir en los designios, aprestos y tiempo de la partida para concurrir: y lo que sumamente importaba, en la seguridad con que D. Teobaldo había de dejar su reino de Navarra, codiciado de D. Alfonso de Castilla, y que se podía aprovechar de su ausencia forzosamente larga.

3 El tiempo trajo la oportunidad de curar este recelo ó la pruden-

cia de los reyes, suegro y yerno, y la maduró, apresurando algún tanto el tiempo para lograrle. Tenía el rey S. Luis concertado matrimonio de su hija Madama Blanca con D. Fernando, que llamaron *de la Cerdá*, hijo primogénito y heredero del rey D. Alfonso el Sabio de Castilla y León. Y dispusieron los reyes que la entrega de la esposa fuese entonces y el tránsito por Navarra para encariñarla de nuevo con agasajos de hospedaje con su hermana Isabela, Reina de Navarra. En la cual al tránsito de esta Princesa se hicieron grandes alegrías públicas; sin que se omitiese demostración alguna de festejo y regocijo. Y muchos señores y caballeros del Reino la fueron acompañando como á hermana de su Reina hasta Logroño, donde el rey D. Alfonso con su hijo el infante D. Fernando y muchos señores de sus reinos aguardaban. Entre las dos hermanas y los buenos oficios que el Santo Rey, padre de ellas, atravesó y también D. Teobaldo con el nuevo lazo con Castilla, se pudo asegurar la quietud y paz de que necesitaba su ausencia en la jornada ultramarina.

§. II.

4 **O**tra causa concurrió también para la que hizo este año D. Teobaldo á Francia. Y fué: el cuidado de la sucesión, que ya no se esperaba de su mujer la reina Doña Isabel. Y se arriesgaba de nuevo en el viaje á guerra ultramarina sino daba estado á su hermano el infante D. Enrique. Y ya que no tuvo efecto el matrimonio de Doña Constanca, heredera de Bearne, movió tratados de él con Doña Blanca, hija de Roberto, Conde de Artois, hermano de S. Luis. Y ningún medio mejor para conseguirle, como se consiguió, que el mismo Santo y la atención honrada de que, no habiendo dado sucesión á Navarra en la hija, la procurase dar en la sobrina, hija de su hermano. Estas causas parece detuvieron en Francia mucha parte del año á D. Teobaldo. Y á eso atribuimos el no hallar en los archivos de acá memorias suyas ni otro acto público que una pesquisa hecha por D. Pedro Gavarda, Merino del Rey, sobre los herbajes de Santacara en presencia de los alcaldes de ella, Melida y Caparroso. El año siguiente 1269 se concluyó este matrimonio habiendo precedido dispensación del Pontífice por el parentesco de los desposados. Al Infante para su estado, y el de su esposa, en caso que no entrasen en la sucesión del Reino, se señaló el señorío de Ronay: y D. Enrique comenzó luego á intitularse Conde de Ronay.

Año
126

§. III.

5 **P**or Marzo absolvió el Rey á perpétuo á todos los collazos del monasterio de Leire de la carga de castillos y todas obras Reales por diez mil sueldos de sanchetes que le habían dado por mano del abad Raimundo: oportuno socorro para los gastos de la guerra sacra que se aprestaba. Con dos mil sir-

vieron al Rey los de Artajona en la misma oportunidad, rogándole les quitase los homicidios casuales. Y el Rey, estando en Estella el Jueves después de la fiesta de S. Juan Bautista de Junio, dice condesciendo con sus ruegos y añade unas palabras dignas de príncipe, y que debían imprimirse en los ánimos de todos: *Mayormente si las pregarías saben natura de piedad, en la cual Nos queremos siempre regnar.* Y así absuelve á perpétuo al Consejo de los homicidios casuales, que dice son los que suceden *sin saynna, ó baraylla*, y explica más en particular. También estaba el Rey en Estella á cinco de Julio. Y absolvió á las monjas de Santa MARIA de Salas del censo que le pagaban de treinta y cinco sueldos por varias plazas ó suelos de casas, en especial la de D. Sancho Ponz.

6 De Estella pasó á Pamplona. Y en ella se hallaba á principios de Julio, Martes primero después de la octava de S. Pedro y S. Pablo, y expidió la carta de fuero á los de Aguilar debajo de Marañón, dándoles el mismo de Viana, y que tengan mercado todos los Martes. En esta escritura se menciona D. Armengol, Obispo de Pamplona; D. Gonzalvo Joannis, de Baztán, Alférez Mayor, teniendo á Mendi-gorria; D. Gil de Rada, á Falces; D. Pedro Sánchez de Cascant, á Roncal y Sarazaz; D. Corbarán de Vidaurre á Lerín y Baztán; D. Juan de Vidaurre, á Goñierri (que parece es el Val de Goñi; y el Palacio original de Vidaurre allí muy cerca cae); D. García Almoravid, á Monreal; D. Ramiro Pérez de Arróniz, el Valle de San Esteban; D. Pedro Martínez de Subiza, á Caseda; D. Roldán Pérez de Eransus, Alcalde Mayor en Navarra; D. Martín Díaz de Merifuentes, Alcalde del Mercado de Estella, y Miguel de Pamplona, Notario del Rey, que escribió la carta.

7 Esta es la primera memoria que del obispo Armengol hallamos después de la muerte de su antecesor D. Pedro Jiménez, como dos años y medio antes. Si fué la vacante larga ó falta de memorias públicas la que ha suprimido su nombre hasta ahora, del todo ignoramos. Algunos le hacen natural de Castilla, con solo el ligero fundamento de haber tenido un secretario por nombre Illescas. A nosotros más nos suena el nombre de Armengol á Ermengaudó y á Cataluña y á que en su elección intervino alguna buena atención á obligar de nuevo á D. Jaime de Aragón para la ausencia que había de hacer D. Teobaldo, Y la casa de los Condes de Urgel, en que es familiar el nombre de Armengol, bastantes inclusiones tenía en Castilla para tener secretario de allá. Él fué muy buen obispo, que es lo que importaba, celador de los bienes de su Iglesia, y que socorrió con los de su mesa con muy generosa liberalidad á las necesidades de su cabildo.

8 Lo restante del año gastó el Rey visitando varios pueblos. En trado Septiembre se hallaba en Estella. Y el Lunes después de S. Mateo concedió á los francos de S. Juan en ella que puedan hacer juntas en el hospital, atento era cofradía y las juntas para ejercitar obras de caridad. Por Octubre alivió el Rey á sus labradores de Gullna, Aguinaga, Cia de Horreya, Larrainz y Larumbe, la carga de acudir á las obras Reales de castillos y fortalezas, en que, dice, eran muy grava-

dos; y los absuelve de ella del todo, conmutándosela en que cada casa le pague á principio de Enero dos sueldos, y la viuda solo uno. También parece que en reducir la carga á dinero se miraba á la guerra que se disponía. Parece que por otoño visitó el Rey á Navarra la baja, aprestando la gente de guerra que le había de seguir, y que la carta próximamente puesta se despachó allá; aunque no expresa lugar. Porque del mismo mes de Octubre es otra suya fechada en Ostá-
vales, en que explica algunos fueros de los de Estella, á quienes dice amaba mucho; y entre ellos, que todo hombre ó mujer que goza del privilegio de la viudez, que llaman viudedad, haya de dar cada año y á su tiempo cuatro labores á las viñas que por ella gozaba, y son; escabar, podar, cavar y viñar, y que sino pierda el privilegio. Absuélvelos de batalla de fierro para los juicios. Ordena que el que viniere á poblar á Estella se presente ante el alcalde preboste y jurados, y el admitirle sea como el fuero manda. Y que los cabezale-
ros cumplan con su obligación dentro de treinta dias. Es dada el Sábado después de la fiesta de S. Dionisio en Octubre. Por el mismo mes de Octubre disponía el Rey, estando en Lezinaún, hacer una nueva población en el sitio que dice llamaban el Espinal entre los burgos de Roncesvalles y Vizcarret. Y por no perjudicar en algo al hospital de Roneesvalles, con voluntad de los de Valderro, de donde eran los pobladores, señala al monasterio los términos que va aco-
tando como baja el agua de la bustaliza de Ansón hasta la puente de piedra de Roncesvalles: y quiere que los pabladores del Espinal no tengan presentación ni otro derecho en la iglesia, sino que sea de Roncesvalles.

§. IV.

9 **L**egamos ya al año 1270, memorable por la guerra sacra-
contra los paganos y variedad de sucesos notables. El rey-
D. Teobaldo en conformidad de lo que tenía tra-
tado con el rey S. Luis, su suegro, que con sus tres hijos, Filipo el pri-
mogénito, Juan, Conde de Nivers, y Pedro, Conde de Alenzón, ha-
bía ya tomado la insignia de la cruzada, habiendo aprestado y puesto
en marcha las tropas que había dispuesto de Navarra, señores depen-
dientes y caballeros que de nuevo había llamado á su sueldo para
unirlas con las que esperaban en Champaña y Bría, dejando por Go-
bernador del Reino al infante D. Enrique, su hermano, y llevando
consigo á la reina Doña Isabel, su mujer, para darla aquel consuelo
de visita y despedida del Santo Rey, su padre, en jornada tan larga
y peligrosa, y para que quedase en la gobernación de los Estados de
Champaña y Bría en su ausencia, partió con grande acompañamiento
de Navarra muy al principio de la primavera de este año. Y habiendo
tomado la sobrevista de la cruz con mucha solemnidad con los de-
más príncipes que habían sobrevenido: Alfonso, hermano del rey
S. Luis, Conde de Potiers; Roberto, Conde de Artois, hijo del otro

Año
1270

Roberto, hermano del rey S. Luis, con cuya hija Doña Blanca quedaba casado el infante D. Enrique, Gobernador de Navarra; Guidón, Conde de Flandes; Juan, hijo del Conde de Bretaña, casado con hija del Rey de Inglaterra, y otros muchos y grandes señores, barones y caballeros movidos con el ejemplo de sus reyes y príncipes de la sangre comenzaron á encaminarse la vuelta de Marsella y Aguasmuertas, puertos del Mediterráneo, poco distantes entre sí y destinados para hacer la masa del ejército cristiano de los que se habían cruzado y tomar la navegación; que en un puerto solo parecía difícil acomodarse la multitud grande que había concurrido de los cruzados, que inundaban las campañas y comarcas. Véase que el rey D. Teobaldo salió de Navarra al asomar la primavera, y asimismo que marchaba con muy tierno cariño de Navarra, y como si presintiera no había de volver á ver su reino en las muchas mercedes que por el camino iba despachando como en despedida última.

10 Una es al monasterio de S. Salvador de Leire y á su abad Raimundo, que él había restituido con sus monjes cistercienses. Y este acto ya es de quince días antes de las calendas de Mayo, ó catorce de Abril, y expedido en la ciudad de Nemaux, acercándose al mar. Y aunque en él no dió cosa alguna de nuevo, le hizo mayor beneficio que si le diera mucho, omitiendo esto. Porque fué asegurarle el derecho y dominio de cuanto estaba poseyendo, de que faltaban algunas cartas instrumentales robadas por malicia y confirmar todas las donaciones de reyes, obispos, señores y cualesquiera otros, y señalando todos sus bienes tan menudamente, que admira los pudiese comprender todos en un camino de tanto estruendo y bullicio. Y se habrá de recurrir que de acá llevaba minuta muy exacta de todos y que no quiso dilatar para la vuelta aquella confirmación amplísima, exponiéndola á las contingencias de mar, guerra y de la muerte que parece barruntaba. Véase el instrumento horiginal hermosamente dispuesto con el sello grande pendiente de cordones de seda verde, por la una parte con el Rey á caballo, sembradas por todo él y el cuerpo del caballo, las cadenas de Navarra, y por la otra tres bandas atravesadas de esquina á esquina, que es la insignia de Champaña. Exhibir la carta toda fuera cosa muy larga. Pero tampoco se puede omitir el exordio, donde resplandece mucho su insigne piedad y devoción. Traducida del latin dice:

11 *En el nombre de Dios. Por cuanto pertenece á la decencia de la liberalidad Real aumentar con mayor propensión de munificencia los monasterios é iglesias en los cuales la medida y tasa mejor es la inmensidad de las cosas donadas y el conservar, defender y amparar con toda solicitud y diligencia los bienes de ellas como consagrados al obsequio divino, para que perseveren perpétuamente intactos é ilesos. Por tanto, Nos, D. Teobaldo, por la gracia de Dios, Rey de Navarra, de Champaña y de Bría, Conde Palatino, hacemos saber á todos los presentes, pasados y venideros que como el monasterio de S. Salvador de Leire, del orden del Cister, sito en nuestro Reino, fundado y dotado por nuestros progenitores,*

haya sido defraudado por dolo y malicia de algunas personas de algunos privilegios é instrumentos de reyes, prelados nobles y de otros: y porque los males que de nuevo salen necesitan de reparo nuevo, hemos tenido por conveniente proveer al dicho monasterio de saludable remedio. Y porque en adelante no pueda por esta causa ser damnificado y queriéndole preservar de todo gravamen, vejación, perjuicio y pérdida; en suplemento de dichos instrumentos fortalecemos al dicho monasterio con el presente privilegio. Concedemos, pues, y confirmamos al dicho monasterio y á vos Fr. Raimundo, Abad, y á todo el convento del mismo lugar, y á todos vuestros sucesores de la Orden del Cister presentes, pasados y venideros, todos los bienes y posesiones que el dicho monasterio tenía ó debía tener en todo nuestro Reino, cuando los dichos privilegios é instrumentos fueron substraídos y todos los que ahora tiene y posee ó debe tener ó poseer: ora sean adquiridos por donaciones de los reyes, príncipes, prelados, nobles ó de otros cualesquiera, ó por compra, permutación ó de cualquiera otro modo. Vállos contando muy largamente. Y á cualquiera de su linaje que contradijere ó atentare algo contra este privilegio le dice se tenga por indigno de la sucesión. Y á cualquiera otro extraño que invadiere dichos bienes ó perturbar á los monjes en la posesión de ellos le pone de pena quinientas libras de oro que haya de pagar á la parte del Rey, y que restituya al monasterio el daño hecho al doble. Fechada en la ciudad de Nemaux, el año mil doscientos y setenta, á quince de las calendas de Mayo.

12 Confirma el tiempo de la partida y lo dicho ya del Gobierno del Reino dejado á su hermano D. Enrique un despacho de éste, que se halla en el cartulario magno, en el cual llamándose *Fillo del Rey de Navarra, Conde de Ronay, Gobernador de Navarra*, dice que por cuanto el rey D. Teobaldo, su padre, había dado por fuero á los de Murillo cerca de Alloz, Lacar y Arandigoyen la franqueza de todas cargas, salvo hueste y cavalgada: y que no pudiesen ser enajenados de la Corona, pagándole cada año quince libras de sanchetes: y que, sucediendo el rey D. Teobaldo, su hijo, y viendo la gran disminución de aquel pueblo, ocasionada de la franqueza que había dado á los de Estella de las tierras cargosas dentro del término de Murillo por doce mil sueldos con que le habían servido los de Estella, les había rebajado cinco libras de las quince, el Infante lo confirma. Y dice que por mandato del Rey, su hermano, les da su carta fechada en Tiébas este mismo año de setenta, Sabado después de la fiesta de S. Salvador, que aquel año resulta veinte y cuatro de Mayo.

13 Ibase acercando el Rey á la mar, según llegaban, las tropas y príncipes cruzados. Y según lo que esperó en la cercanía parece fué de los primeros que acudieron á saltar en la armada y hacerse á la vela. A siete de junio de este año en Aix de la Proenza firma un despacho por el cual, oída la controversia que traían unos bailes suyos con los pueblos de Yhoc y Armendáriz, queriendo cobrar de ellos cierto pedido y alegando ellos que solos debían pagar tres pedidos

del Rey, jornada del Rey de Navarra allende el mar, casamiento de la hija primera del Rey, redención del cuerpo del Rey, si, lo que Dios no quisiese, fuese preso, dice que, habiendo averiguado la verdad, declara que sólo deben el pedido en estos tres casos expresados y además el francaje.

14 A dos de Julio dentro de la roca de Marsella estaba yá. Y en ella remite á los de Viana los homicidios casuales que aconteciesen sin culpa alguna de hombre, como se ve en su carta en aquel archivo. La cual habla generalmente con todo el Reino. Y dice hace esta remisión *entendiendo, et queriendo la pro de todos los nuestros hombres del nuestro Regno de Navarra, et por sacar ende mal Fuero, que era con pecado, quitamos, etc. leyssamos por siempre doy adelant en remisión de nostros fuyllimientos por Nos, et nostros Sucesores, todos los Homicidios casuales.* Explicalos en particular y comprendiéndolos en general con decir son todos los que sucedieren *senes culpa de hombre.* Este beneficio dejó el piadosísimo Rey á todo su Reino como en despedida, siendo el primero en cuanto sabemos que con mucha justificación y ajustamiento de conciencia reconoció culpa en la antiquísima costumbre y muy recibida en los reinos de España. Y sin reparar en la disminución del fisco, la abolió á perpétuo en el suyo, no queriendo interés de pena donde no había culpa. Porque lo demás parecía multar á la república porque la naturaleza humana era mortal; como si no la bastara por pena el serlo. De dos dias después, cuatro de Julio de este mismo año, y fechada cerca de Marsella, porque entenderá la roca de ella, que señala el instrumento anterior, se ve otra carta suya de remisión semejante á los de Tudela, y también de cierto derecho de las juras que dice tenían por fuero: y no se entiende bien por estar allí muy gastada la letra del cartulario magno.

15 Hace seguido esto con la precisión de año y meses por deshacer un yerro cometido en la razón del tiempo por algunos escritores bien cercanos á él, que anticiparon un año más de lo justo esta jornada memorable de los príncipes cruzados, y entre ellos el señor Jonvilla, que si, como acompañó al rey S. Luis en las demás jornadas, le hubiera podido acompañar también en ésta, para la que le convidó, creemos hubiera evitado el yerro. Pero, fuera de que queda convencido con los instrumentos de los archivos, que tienen la primera autoridad, algunos de estos escritores deshicieron su dicho, recayendo en el año cierto y notorio de la muerte del rey S. Luis cuando la señalan y señalándola dos meses escasos después de haberse embarcado.

CAPITULO VI.

I. NAVEGACIÓN DE LA ARMADA CRISTIANA A LA ISLA DE CERDEÑA. II. RESOLUCIÓN DE
 PAFAR Á TÓNEZ, Y LO QUE ALLÍ SUCEDIÓ III. ENFERMEDAD DEL EJÉRCITO CRISTIANO Y MUERTE
 DE S. LUIS.

§. I.

1 **A** primero de Julio se hizo á la vela el rey S. Luis en el puerto de Aguas-muertas, habiendo dejado por Gobernadores de su Reino á tres muy esforzados y sabios varones, Simón de Neila, el Conde Vandoma y el Abad de S. Dionís, y prevenido en aquel puerto y en el de Marsella con los avisos, siguiese su rumbo toda la armada y concurriese en el puerto de Caller de Cerdeña, donde se había acordado entre los príncipes se juntasen todas las fuerzas de la liga cristiana. Pero fue tal en el Santo Rey el ardor de lograrlas en causa de la Religión, que el primero para dar ejemplo y mover con él la presteza de los demás, salió del puerto con solos cuatro bajeles: el suyo propio, en que se embarcó con su hijo Pedro, Conde de Alezón: otro, en que iba su primogénito Filipo con su mujer Doña Isabel, hija del rey D. Jaime de Aragón: otro, en que iba su sobrino Roberto, Conde de Artois, con su mujer también (tal ardimiento había infundido la causa y fama de la jornada, que aún el sexo frágil se arrojaba á los riesgos de guerra y mar): otro, en que iba su hijo Juan, Conde de Nivers. Siete dias tardaron en arribar al puerto de Caller: y aún el octavo apenas le pudieron tomar luchando con las olas y los vientos sobre manera recios y contrarios, que esparcieron las naves, aunque nunca tanto que les quitase el consuelo de divisarse de muy lejos.

Año
1270

2 Parece conspiró la tierra con el mar en el mal tratamiento. Porque, arribando á ella el Rey, fué tratado de los isleños como si las armas que guiaba fueran contra cristianos y no paganos, enemigos comunes. Apenas se le concedió el uso del agua dulce de que venían todos sumamente necesitados por haberse corrompido la que traían, en tanto grado, que de ninguna manera podía beberse sin mucha ventilación, y aún así no sin bascas. De este trabajo, sucusión grande de la mar y vaivenes recios de las naves habían enfermado no pocos. Y pidiendo el Rey por su dinero y justo precio mantenimientos competentes, no se traían sino pocos panes y hortalizas bastas. Y esto mismo con dos agravios: uno, que los isleños, como quienes vendían la necesidad, bajaron súbitamente y casi á la mitad el valor justo y recibido aún de los extraños, de la moneda forastera y sueldos turonenses. Otro fué, que encarecieron con grande exceso los bastimentos, aun respecto del valor ya deprimido de la moneda. El trabajo de los enfermos fatigaba más al piadoso Rey.

3 Pidió con legacia al Gobernador de aquel pueblo admitiese á

los enfermos para curarse á expensas propias en la parte alta de la ciudad, que llaman Castillo, por ser la parte baja muy mal sana. Ni aún en esto se vino; y por gran cosa se admitió en que pudiese subir el Rey como entrase con muy poco acompañamiento, vendiendo por beneficio tenerle á merced. Pero como no buscaba el regalo para si sino para sus enfermos, no le admitió, aunque hizo semblante de agradecerle. Y alojó como pudo á los enfermos en el monasterio de los Padres de S. Francisco y casas bajas de aquella parte baja. Disculpaban los isleños lo hecho con órdenes de la república de los pisanos que dominaban aquel país y enemistades que traían con los genoveses, de los cuales se componía mucha parte de la marinería de aquella armada. A tanto llegó el tratamiento indigno, que no pocos capitanes vocearon al Rey que acometiese de mano armada al Castillo, y ganarlo, le arrasase; pues lo podría hacer fácilmente con las fuerzas de la armada que por horas se esperaba: y se mostraban prontamente á ejecutarlo. Pero el Santo Rey repelió el consejo del estrago; porque, oído no infamase las banderas divisadas con la cruz del que venció sufriendo en ella; si habiéndolas desplegado para defensa de la cristiandad, las miraba Europa al principio de la jornada ensangrentase en san gre de cristianos.

§. II.

4 **A**l cabo de algunos pocos días llegó la armada toda en grande número de bajales, habiendo luchado casi todo el viaje con la misma braveza y furia de los vientos y olas. Y fueron entrando en el puerto por este orden. El rey D. Teobaldo con todas las naves y gentes de su conducta: Alfonso, Conde de Potiers, hermano del rey S. Luis; Guidón, Conde de Flandes; Juan, primogénito del Conde de Bretaña, y tantos señores y varones ilustres, que los escritores de aquella edad disculpan el no contarlos por ser carga grande. Y luego, habiéndose saludado y descansado algún tanto de la fatiga grande de la mar, juntó el Rey Consejo de Guerra de los príncipes y cabos de mayor experiencia para resolver á qué tierra de paganos había de tomar la derrota la armada con mayor utilidad de la cristiandad. Lo cual parece se había diferido resolver hasta estar muy empeñados en la mar; porque no previniese la fama con la noticia á las tierras en que se hubiese de cargar. El presupuesto general de los cruzados era que la navegación se aprestaba ó para Palestina ó para Egipto. Pero el rey S. Luis en este Consejo descubrió otro pensamiento.

5 Había ya tiempo que el Rey mahometano de Túnez le había significado con varias legacías deseaba mucho hacerse cristiano y bautizarse con todo su reino si lo pudiese conseguir con alguna seguridad de no caer en las iras de todos los reyes y príncipes de su falsa creencia, que se habían de armar luego para la venganza de la religión mudada. Ninguna cosa deseaba el Rey con mayor ansia que ser

padrino de aquel Bautismo. Y le parecía se le allanaba el camino para llegar á él al Rey moro, arrimándose un ejército invencible y con las asistencias que se le habían de asegurar para adelante: ponderando con entrañable dolor ver contaminada con los errores del falso Mahoma el Africa toda, en la cual en los siglos pasados y en el de S. Agustín, á quien tenía muy cordial devoción, había florecido tanto la Religión cristiana.

6 Esforzaban otros la proposición del Rey, agrados de ella, ponderando, que pues la superstición de Mahoma dominaba el Africa toda por más de mil y doscientas leguas de carrera continuada hasta tocar en Egipto, y luego sin división toda aquella rica y fértil provincia, y la Palestina y Siria, que se iban continuando sin interposición alguna de tierras de diferente religión, convenía no solo á la propagación de la Fé, sino también á la razón y forma de la guerra y comodidad de llevarla, interponer en Túnez un reino cristiano que quebrase como á la mitad del curso aquel pernicioso arcaduz por el cual corría tan largamente y sin tropiezo alguno la superstición mahometana: que á aquel reino de Túnez podían amparar y asistir los príncipes cristianos de Europa con mucha mayor facilidad que trasportar la guerra á Siria y Palestina cada vez que se movían: en que, como lo decía la experiencia tantas veces hecha, se habían de gastar en el viaje más de la mitad de las fuerzas antes de afrontarse con los enemigos que se buscaban, fuera de lo que retraía á los príncipes de jornadas semejantes el haber de desamparar sus reinos y Estados á tan inmensa distancia: que la reducción de aquel reino parecía fácil en la disposición de aquel Rey: y cuando no estuviese á lo ofrecido tantas veces, no muy difícil la conquista: que la ciudad de Túnez, cabeza de todo aquel reino, que caería con ella, era muy populosa y como tal, no muy firmemente guarnecida de murallas, y que no podría durar contra tan gran poder como el que se llevaba: que la fama pública de no pocos años aseguraba que de Túnez se enviaban ya asentadamente muy gruesos suplementos y reclutas de infantería y caballería cada año al Soldán de Babilonia: que no sería pequeño fruto de la jornada desarmar la guerra en su origen y cortar el río en su fuente: que juntamente era ciudad riquísima por el comercio grande por mar y tierra: y porque la había perdonado muchos años había la guerra: y que de sus despojos se podían suplir en no poca parte las expensas de la guerra cristiana.

7 Corría felizmente la proposición, cuando se atravesó una, más que dictamen, duda pura y escrúpulo de conciencia, y de pocos, de si se cumplía bastante con el voto de cruzada á favor y socorro de la Tierra Santa con la guerra en Túnez. A que se respondió prontamente por muchos que el cortar las raíces era desvirtuar y destruir el tronco: y que el fin y los medios, ó necesarios ó muy útiles para el fin, pertenecían á una misma inspección. Y conformándose y aprobándolo el legado apostólico Simón, Presbítero Cardenal del título de Santa Cecilia, que de orden del Pontífice y con poderes suyos muy ámplios seguía esta jornada, se votó la ida sobre Túnez con

tan uniforme aprobación de todos, que oprimió luego la admiración y extrañeza que comenzó á despertar en el vulgo de los soldados la novedad de la jornada, estando en la persuasión de que se navegaba á Palestina ó Egipto: juzgando todos no podía dejar de ser saludable el consejo que con tanta uniformidad aprobaban tantos, y los más interesados en el acierto.

8 Envióse luego una embarcación ligera á Sicilia á Carlos, Conde de Anjou, hermano de S. Luis. Al cual pocos años antes había dado la Silla Apostólica con general aplauso la investidura y corona de aquel Reino, del Ducado de Apulia y Calabria y Principado de Capua, conspirando en aquella dignidad tres pontífices sucesivamente, Alejandro, Urbano, y Clemente, cuartos todos, que le buscaron y llamaron para defensor de la Iglesia contra el tirano Manfredo, que entonces se hallaba en la posesión de aquellos señoríos y de algunas tierras de la Iglesia: y para aumentar sus fuerzas, corría confederado con los sarracenos. Habíale Carlos desbaratado y muerto en batalla con toda su facción, llenando la expectación que de su valor y prendas se había tenido. Y ahora, no faltando á la ocasión que se ofrecía de nuevos servicios á la Iglesia, que tan obligado le tenía, había votado la cruzada de este año y disponía armada en Sicilia, pareciéndole empresa de todo su linaje esta en que todos sus hermanos y sobrinos navegaban. Y diósele aviso que cargase sobre Túnez y siguiese el curso de la armada con la que aprestaba. Y luego con el vigor y presteza, que infunde la uniformidad de pareceres, Martes á quince de Julio, tendiendo las velas al viento, que pareció aprobaba la resolución tomada, soplando favorable contra el Mediodía, salió la armada toda del puerto de Caller: y Jueves á 17 descubrió la tierra de Africa y cabos sobresalientes de Túnez y sus montañas vecinas.

9 Envióse el Almirante General de la armada á reconocer una pequeña isla y algunas naves que se descubrían, con orden de volver con relación exacta de lo que hallase de disposición para desembarcar el ejército. El Almirante, interpretando á su antojo la orden, y extendiéndole, se apoderó de las naves, dos de moros, que se hallaron vacías, y otras de mercaderes. Y saltando en tierra y ocupándola, envió el aviso al Rey, pidiéndole socorro para mantener el puesto. Aunque desagradó generalmente á todos el exceso, metido en Consejo de Guerra, pareció seguirse, sucedido ya. Y habiéndosele enviado socorro pronto de ballesteros diestros, al romper el alba del día siguiente, arrimándose á tierra las naves, comenzaron todos á saltar en ella lo más armados que podían y á toda prisa; porque se descubrían cerca no pocas tropas de moros, infantes y caballos que, aunque se ostentaron, no se atrevieron en fin á lograr la ventaja y buena ocasión del desembarco, tan expuesto á confusión y desorden instantando el enemigo.

10 De aquel puesto, por haberle hallado falta de agua, aunque se había ocupado y armado tiendas, pasó el ejército puesto en batalla á un vallo debajo de las ruinas de la antigua y memorable ciudad de Cartago. En este valle se socorrió algún tanto la necesidad por ha-

berle hallado algunos pozos que los naturales habían abierto para regar sus heredades. En las ruinas de Cartago había un pequeño pueblo murado y con alguna guarnición, y acometiéndole de mano armada por más que apresuraron á socorrerle gruesas tropas berberiscas de infantes y caballos, saliendo á su encuentro el ejército cristiano puesto en batalla, aseguraron á los asaltadores que á escala vista se le llevaron: y sin pérdida más que de un soldado se degollaron doscientos moros, fuera de otros que, retirándose á cuebas subterráneas, perecieron á fuego y humo que se les introdujo. Este puesto pareció guarnecer, así por la comodidad y cercanía del puerto como para cuartel más seguro de las mujeres que seguían á sus maridos cruzados y retirada de heridos y de enfermos. Y delante de él y casi en torno se formaron muy dilatadamente los reales, divididos por cuarteles según las naciones y príncipes que las traían á su conducta, y se tiró un gran foso que los ceñía á todos: y se echó bando general que ninguno saliese de los reales por su antojo y sin que se moviese su bandera y con orden de sus cabos: pena de que al que así saliese, ninguno de los de su cuartel ni los cercanos saliesen á socorrerle por más que pidiese socorro, retirándose á los reales. Lo cual se ordenó para estorbar muchas y perniciosas lozanías de mancebos cristianos muy ardientes, que por ostentar valor y señalarse, en especial noveles, que suelen adolecer más de ese vicio, salían por su antojo á provocar á los moros. Los cuales, aunque respondían á la provocación, igualándose al parecer al número, siempre era con doblez y ventaja, echando por los costados secretamente tropillas pequeñas de caballos, que ciñesen á los incautos, sin respeto alguno al pundonor y con sola sed de sangre cristiana. De que se seguía turbarse los reales en tumulto cada momento.

II. Aguardábase en los reales alguna novedad del Rey moro de Túnez. Pero el efecto de esta guerra acreditó de justo el recelo general de Europa, de que con africanos nuncase contrata sin riesgo de doblez y fraude. Porque, teniendo ya en su casa y á su disposición un ejército floridísimo que le asegurase, no solo en los intentos tantas veces significados con legacías, sino también en su Corona, más segura en el poder y asistencia de los príncipes de Europa, valedores ciertos, en especial en causa de Religión, y consola la estrechura del Mediterráneo en medio, que en la fé quebradiza de sus mismos naturales, entre los cuales no dura la corona más que hasta la ocasión de arrebatársela al que la tiene, no solo no se aprovechó de la ocasión; sino que con fuerzas y fraudes hizo vivísimos esfuerzos de resistencia y de acabar con la cristiandad, que venía armada á ayudarle, asegurarle y aumentarle la Corona. Y juntando todas las fuerzas de su Reino y varios príncipes de su dependencia y tributo y otros que llamó á su sueldo, puso en campaña un poderosísimo ejército, y mayor que el nuestro en el número, con que le vieron algunas veces cubrir la campaña toda desde nuestros reales hasta cerca de la ciudad de Túnez por espacio como de diez millas de tierra.

12 En cuanto podemos entender, aquel Rey pagano con la aso-

nada ruidosa de la cruzada que se iba disponiendo por Europa, quiso ganar para todo trance con apariencias de piedad al rey S. Luis, que se publicaba cabeza de ella; porque le perdonase la guerra como amigo secretamente confederado en seguir los progresos que en otra parte consiguiese la guerra. Y si así fué, como parece cierto, con las mismas trazas con que quiso alejar la guerra de su casa, la llamó á ella. ¡Tales son á veces los consejos y trazas de los hombres! Nuevo indicio de su perfidia y de cuán lejos estaba de ayudar á la causa cristiana descubrieron dos soldados catalanes que, huyendo de los reales de los moros, pasaron á los nuestros y aseguraron que el Rey de Túnez había hecho poner en prisiones á todos los soldados cristianos que tenía á su sueldo, publicando les había de cortar á todos las cabezas si el ejército cristiano se arrimaba á Túnez, y les daría libertad si, retirándose, desistiesen de la empresa: faltando á la buena fé de haber sido admitidos á sueldo como soldados y haciéndolos por fuerza rehenes de su seguridad, con que necesitar á desistir á los príncipes que había no dudosamente convidado.

13 Iban enconándose cada día más los ánimos de una y otra parte: de los nuestros por la perfidia descubierta: de los moros, por los fosos y obras con que se guarnecían los reales con indicio manifiesto de empresa muy de propósito tomada. Con que apenas se pasaba día en que no saliesen tropas gruesas de á pie y bandas de caballos á dar en los trabajadores y perturbar con gran tumulto los reales. Un día en especial se armó disposición de batalla justa, aunque errándose mucho de una y otra parte, y de entrambas por causa muy semejante, y fué sobrada confianza de unos y otros. El Rey de Túnez había denunciado en público que el día siguiente saldría con todas sus fuerzas en busca de los cristianos para darles batalla. Su temeridad en descubrir designio que pensaba ejecutar igualó la nuestra con el desprecio de aquella voz que, habiéndose publicado, se despreció como fábula. El bárbaro ejecutó lo ofrecido, y al romper el alba se descubrió, cubriendo la campaña de escuadrones en forma de cuñas, y arrojando por ambos costados innumerables batallones, y tan extendidamente, que tocaron cerca de la mar y de nuestras naves, donde se tenían los bastimentos. Y aunque los guardias sobresalientes tocaron reciamente al arma y el rey S. Luis, á cuyo cuartel se tocó más á prisa, salió á campo con su batalla y los demás príncipes hicieron lo mismo, no fué con aquella presteza que trae el caso pensado y creído. Y aunque fué muy breve la tardanza, y solo en ordenarse para salir, fué la que bastó para que el Conde de Artois, Roberto, que se hallaba hácia la marina con un buen trozo de caballería, no se empeñase, aunque lo deseó, en cortar una ala de la del enemigo: y la que bastó para que el Rey moro tocase á prisa á retirada con la ufanía de haber buscado tan cerca de sus estancias á los cristianos. Ni el rey S. Luis resolvió cargarle en la retirada; porque desde el principio se le conoció el dictamen, de que por no empeñar en muy dudosos riesgos la salud de tantos príncipes como había movido su autoridad y ejemplo, se debían aguardar las fuerzas del Rey de Sicilia,

Carlos, su hermano, que por dias se esperaba, y no arrojar á suerte dudosa del dado tan grande resto tan lejos de casa y donde no se podía reparar. Con que los moros ejecutaron la retirada con solo un ligero descalabro, que les dieron treinta caballos nuestros, rompiendo y poniendo en fuga mucho mayor tropa de moros y matando trece: que fué indicio de lo que se pudo esperar. Pero estorbólo el siempre fatal desprecio del enemigo y el descuido nacido de sobrada confianza, de que no se atrevería á salir á campaña y acercarse: pecando contra la razón clara y las frecuentes experiencias, que dictan importa más que el cuidado sobre que no fálte; porque en la sobra solo hay una pequeña incomodidad presente: en la falta, daño grave é irreparable, y á veces no concluir la guerra que se pudo con un lance bien logrado y prevenido con la vigilancia.

§. III.

14 **A** muy pocos dias que faltó el ejército en tierra de Africa, se comenzó á sentir en él grave enfermedad, ó por penuria ó mala calidad del agua dulce, ó por inmutación de los alimentos estragados de los aires de la mar, ardor inmoderado del clima de Africa para cuerpos europeos, y lo que se tuvo creído por destemplanza irregular de constelación celeste. Y cundió de fuerte en poco tiempo, que no solo corría por el vulgo de los soldados en gran número, sino que se cebó también en muchos de los príncipes y cabezas de él, á quienes no suele alcanzar tanto la incomodidad de los víveres. A tres de Agosto murió retirado á su nave para curarse, Juan, Conde de Nivers, hijo del Rey. Cuatro dias después el Cardenal Legado, Simón, substituyendo en su cargo á un religioso del Orden de Predicadores, no sin muchas controversias sobre si pudo el legado subdelegar entre jurisconsultos disputadores, que ni entre las armas y enfermedad faltaron, quando había más necesidad de que disputasen los médicos. De Filipo, primogénito del Rey, se apoderó una recia fiebre cuartana, que le debilitaba mucho. Y al mismo Rey, su padre, fatigaba mucho una disentería. Con que en no poca parte hubieron de substituir en sus cuidados, fuera de los propios, su yerno, el rey D. Teobaldo, su sobrino el Conde de Artois, Roberto, Juan, primogénito de Bretaña, y algunos otros príncipes á quienes perdonó la enfermedad. Y en este común trabajo se señaló mucho y ganó gran crédito en los reales el rey D. Teobaldo por la beneficencia insigne y suma liberalidad en socorrer á todos los necesitados.

15 Peleábase á un mismo tiempo en los reales cristianos, dentro con la enfermedad, fuera con los rebatos de los paganos, quienes sabedores de la enfermedad, los arreciaban y con gran frecuencia. Aunque también á ellos tocó la enfermedad. Pero tenían más prontos, como en casa, los remedios y los reclutas para substituir sanos por enfermos. A los nuestros faltaba uno y otro, que suplía el valor, mantenienoo el crédito de las armas cristianas mientras llegaba el rey Carlos de

Sicilia, á quien con nueva razón se aguardaba ya por la multitud de los enfermos y los que morían. Y fué el sustentar el crédito de las banderas cristianas con una ventaja reconocida por los mismos paganos. Porque, aunque eran muy frecuentes sus arremetidas contra nuestras guardias sobresalientes, y luego prontas las retiradas para cebar y sacar muy afuera algunos pocos mancebos nuestros sobradamente ardientes, sobre los cuales revolvían luego con los caballos y los ceñían y mataban: en engrosando algún tanto cualquiera pequeña tropa nuestra hasta en número de ciento ó doscientos, escapaban al punto en fuga deshecha, y no parecían más hasta descuidar á los nuestros con la tardanza, por muy excesivo que fuese el número de ellos.

16 Agrávase en el entretanto y por días la enfermedad del Santo Rey, y en tanto grado, que le puso al cabo. Y reconociendo el peligro, se armó con las armas de caballero cristiano, los Santos Sacramentos de la Iglesia. Y tan en sí y sin la desgracia frecuente en príncipes de dárseles tarde el desengaño ó de tomarle ellos por el inmoderado amor de la vida y de lo mucho que con ella dejan, que respondió fiel y puntualmente á todas las oraciones y rogativas sagradas que en aquellos actos se acostumbran, aun á las de la Unción postrimera. Y aunque por toda su vida había dado muy lucidos ejemplos de santidad, como antorcha que se acaba, dió entonces más vivas y vigorosas llamaradas. Hízose echar en un estradillo cubierto de ceniza sembrada en forma de cruz para morir en la que vivió siempre y traía en la sobrevista de su empresa presente: y en presencia de todos los príncipes dió á su primogénito Filipo los admirables documentos de reinar como príncipe cristiano que, barruntando ya cercano su acabamiento, le dejó escritos de su mano en lengua francesa como en testamento, y escritos, por no fiarlos de la memoria, que se pueden ver en el Señor de Jonvilla, Guillermo Nangio. Y entrando en la agonía y desfalleciendo la voz, la esforzó varias veces para encargar que en todo caso le dispusiese la predicación del Evangelio en todo el reino de Túnez. Flaqueando aún más la voz, y tanto, que no se percibían las palabras, sino arrimando mucho el oído, cuanto se percibió del débil murmurio, todo fué sin interrupción alguna invocación de varios santos, y muchas veces repetida la de S. Dionisio, Patrón del reino de Francia, y la de Santiago Apóstol, Patrón de España. Por padre y madre parece que le venía como hereditaria la devoción particular á tales Patronos. Y fué con una singularidad que se observó, y dió mucho qué pensar. Y fué: que cada vez que repetía la oración de S. Dionisio esforzaba mucho la voz en las últimas palabras de ella, en que se pide á Dios despreciar las prosperidades del mundo y no conturbarse con sus adversidades. En la de Santiago era siempre el esfuerzo y aliento de la voz en las palabras primeras: *Sed, Señor, santificador y custodio de nuestro pueblo*: como si en unas y otras hiciera la fuerza singular su espíritu. En los últimos alientos de su vida cifró y dejó dibujados los cuidados de toda ella, desprecio de toda prosperidad mundana, fortaleza imperturbable en

las pruebas mayores en la adversidad, celo ardiente de la santidad y defensa del pueblo que le encomendó Dios, y á quien miraba rodeado de bárbaros mahometanos, é invocando al santo singularmente guerreador contra ellos. Entre estos piadosos actos, clavando los ojos en el Cielo, como quien enderezaba á él su espíritu, dió el alma á Dios el día 25 de Agosto de este año 1270 al punto de mediodía.

17 ¡¡¡Príncipe por cierto digno de tal muerte, lejos del Palacio, lejos del regalo y las delicias, en un pabellón de campaña, guerreando por la Religión y arrojando en causa de ella no solo su patrimonio y rentas de su Corona, sino su linaje todo, hijos, hermanos, yerno, sobrinos, sin reparar en el riesgo de la sucesión, primer cuidado de los soberanos, por dar la salud del alma y ser padrino de un bárbaro que, habiendo llamado para su mayor bien, le resistió armado cuando se le llevaba!!! Rodeando sulecho cristianamente humilde y ceniciento tantos príncipes guerreros, que aún al asistirle armados por los frecuentes é inciertos rebatos de la morisma, luchaban con el dolor y lágrimas: reprimiéndolas por no agravar el desconsuelo del que sabían se condolla más de la pena que causaba á los suyos, que lo que se dolía de su mal, y que en viéndole ya difunto y en estado en que yá no se le dañaban sus lágrimas, prorrumpieron en ellas y se rindieron á la fuerza de la humanidad, corriendo el llanto tan generalmente, que no hubo alguno en los reales tan dilatados que no le llorase como á padre de todos y de cada particular.

CAPITULO VII.

I. LLEGADA DE CARLOS DE ANJOU, REY DE SICILIA, A TÚNEZ CON SU ARMADA. II. BATALLA CON LOS INFIELES Y VICTORIA DE LOS CRISTIANOS. III. SEGUNDA BATALLA Y VICTORIA COMPLETA. IV. TREGUAS CON LOS INFIELES. V. VUELVE Á SICILIA LA ARMADA CRISTIANA. VI. MUERTE Y TESTAMENTO DEL REY D. TEOBALDO. VII. SU ELOGIO Y MUERTE DE LA REINA DE NAVARRA, DOÑA ISABEL.

§. I.

1 Como si el alma del rey S. Luis hubiera salido del cuerpo solo en busca de la armada de su hermano para apresurar su llegada, que mucho había solicitado por cartas, porque no faltase á la causa de la Fé un solo pariente que le restaba, se observó en los reales que, no solo el mismo día sino á la misma hora en que espiró el Rey se comenzó á divisar entrando en el puerto de Túnez la armada bien numerosa del rey Carlos de Sicilia, su hermano. Pero ignorando lo que pasaba, entró la armada con todas las demostraciones de festejo y alegría, ondeando por el viento muchas flámulas y gallardetes de seda de diversos colores y resonando por la playa y costas vecinas gran copia de clarines. ¡Agradable espectáculo para otro tiempo!

2 Pero saltando en tierra Carlos, y reconociendo que los semblantes de los que se arrojaban de los reales no salían á la alegría

provocada y causas de ella, y que ninguno de los príncipes sus parientes se salía á recibir, barruntó algún mal. Y corriendo á la tienda del Rey, su hermano, le topó difunto, y tan recientemente, que halló el cuerpo caliente todavía. Nueva causa de dolor por tan breve tiempo no haber alcanzado el consuelo siquiera de la última despedida ni habersele dado al moribundo con su llegada y vista. Y suspendido por breve rato, sin duda en la contemplación de los heroicos actos de su vida y con admiración de que á varones tales alcance también la muerte, arrojándose por tierra, le adoró como á santo. Y como de tal impetró por gran don del primogénito Filipo, su sobrino, que se aclamó por sucesor de la Corona de Francia y Gobierno del supremo bastón de aquella empresa, las entrañas y carne menos sólida del cuerpo que con ciertos baños se desprendió de los huesos para llevarlas como reliquias á su reino de Sicilia, donde en la Iglesia Catedral de Monreal, junto á Palermo, las colocó de vuelta con gran veneración y pompa, yá que los huesos se debían á S. Dionís de París por elección del difunto. Pero corrigiendo á prisa los semblantes tristes y esforzando en ellos, sino alegría, vigor por infundirle al ejército, y repararle de la tristeza y caimiento de ánimo que había causado la desgracia, los tres reyes y demás príncipes y cabos de mayor autoridad, juntándose á Consejo de Guerra para tratar de cómo se había de llevar, resolvieron uniformes hacérsela de más ardiente hostilidad al Rey de Túnez, irritados de nuevo de la pérdida de tal Rey y costa que les había hecho la burla de su llamamiento infiel, y cargándole más crudamente con la guerra que había querido alejar con doblez y fingimiento. Y el rey Carlos se acuarteló luego algo distante de los reales mayores hácia la marina y estrechura por donde se comunica el mar con el estanque ó laguna grande de Túnez que llaman Estaño: ó para señalarse más con su gente dividida, ó para poner espanto á los bárbaros con la amplitud y ensanche de los reales.

§. II.

3 **L**legó muy á prisa al Rey de Túnez la noticia de la muerte del Rey S. Luis; que lo que se lloraba por todos los reales, mal se podía disimular. É imaginando al ejército muy desanimado con su falta, y queriendo pulsar las nuevas fuerzas traídas de Sicilia, que le pareció no ser tantas como las que había consumido la enfermedad, hizo un día semblante de salir á pelear sin ánimo de llegar á eso sino solo de explorar. Aguardó día en que corría sobremanera recio un aire de Mediodía, frecuente en especial en el estío en aquella región: y arrojó delante una mediana banda de caballos con orden de acercarse mucho y trabar escaramuza con una guardia sobresaliente de cristianos: teniendo al mismo tiempo escondidas en unos olivares que caían al costado derecho de los nuestros gruesísimas tropas de caballería. Halláronse aquel día en la guardia

Hugón de Bauceyo y Guidón, su hermano, caballeros nobles, valientes y ejercitados, y algunos otros soldados del mismo valor que, irritados del atrevimiento de los moros con tan moderado número, prevaleciendo la sobrada fogosidad francesa á los desengaños pasados, y mirando más á la frente que al costado, salieron impetuosamente contra ellos: y echándolos del campo, se empeñaron con demasía en seguirlos. Y á ese tiempo descubriéndose los de la emboscada del olivar, corrieron á toda prisa á ganarles la retirada, y les cortaron el paso de ella, ciñéndolos en torno entre muchos millares de moros. Y aunque vendieron muy caras las vidas, los mataron á todos. De uno en especial decían después los moros que, derribado del caballo y desjarretadas ambas piernas, estribando en las rodillas, peleó de suerte que mató algunos antes que le pudiesen acabar.

4 Tocóse vivísima arma por los reales todos y los Reyes, que deseaban con grande ansia la ocasión de pelear, y la tuvieron por cierta, viendo tender muy dilatadamente sus haces á los moros, sacaron con gran presteza de los reales sus gentes divididas con las señas y divisas de cada una, llevando el rey Filipo de Francia la batalla de enmedio; su cuñado el rey D. Teobaldo de Navarra, el cuerno derecho contra el olivar; el Rey de Sicilia, Carlos, el cuerno siniestro hacia el Estañó, que le caía á mano izquierda, de suerte que no le pudiesen acometer por aquel costado. Y con marcha muy pronta y en toda buena ordenanza se afrontaron con los bárbaros; aunque no sin gran trabajo. Porque el viento recio y vehemente daba de rostro á los cristianos, levantando mucho polvo del suelo, todo por allí arenoso, y dando con él en los ojos de los nuestros.

5 Y esta incomodidad, de suyo tan pesada y natural, la agravó mucho el sagaz pagano con la industria. Porque, como quien escogió el día, había salido con gran multitud de gastadores proveídos de palas con que incesantemente levantaban nubes de arena al aire, que hería con ellas los ojos de los nuestros con tan espesos tamolinos de polvareda, que los cegaban y dudosamente conocían los camaradas y compañeros de hilera. Tuvieron por cierto los Reyes que los bárbaros arremeterían luego, logrando tan gran ventaja. Y reconociendo en la retirada riesgo de descomponerse con la confusión de la gran polvareda, que absolvía no poco del empacho, ó por lo menos mengua de honor de las banderas cristianas si se retiraban después de afrontadas con el enemigo, en especial si él las seguía algún tanto, que parecía cierto, resolvieron avisándose por corredores prontos, estarse inmóviles con los escuadrones en batalla, resueltos á hacer muralla de sus caballos y cuerpos con que detener la furia de los bárbaros y herir ciegamente á los que sintiesen mezclarse con ellos. Y de hecho persistieron inmóviles no poca parte del día.

6 Pero el pagano, que con menos fatiga del viento y polvo que le daban de espaldas reconoció el ejército cristiano por varias partes y descubrió en él la fortaleza y buena ordenanza de los batallones y escuadrones, la variedad de señas y divisas de las naciones, ondeando al viento, que á veces las revolvía á las astas de que pendían, y á ve-

ces las desplegaba, y entre las nubes de polvo á ratos, como relámpagos breves el resplandor de las finas y lucientes armas y de los escudos contrapuestos al sol que la necesidad obligaba á tener levantados para defender los ojos y respiración contra el viento y polvo contra enemigos conjurados por los bárbaros, y que la persistencia tanto tiempo en el afán argüía un restadísimo tesón y coraje de pelear, concibió tan gran pavor que, no atreviéndose á mezclar de batalla y malogrando tan ventajosa ocasión de darla, tocó á recoger sus tropas á los reales, que tenía no muy distantes. Y los Reyes, que ya con menos polvo por haberse retirado los de las palas, le vieron entraba en ellos, con buen orden retiraban las suyas, combatidos de contrarios afectos, coraje por haberse frustrado el día y algún consuelo por haberle obligado al enemigo á confesar su miedo, no habiéndose atrevido á pelear con tan gran ventaja.

7 Esto mismo parece comenzó á quemar al bárbaro, después de pasado el horror que le causó la vista y semblante del ejército: ora fuese que él por sí mismo lo ponderó: ora que se lo hubiesen advertido algunos de los régulos de su obediencia y sueldo. Y por recobrar el crédito perdido, resolvió venir á batalla. Y juntando una innumerable multitud de combatientes, salió á darla derramando extendidamente sus tropas en la campaña intermedia entre sus reales y los nuestros, que distaban éntre sí cuatro millas ó una legua grande. Salieron los Reyes con grande alegría á recibirlas, llevando la misma forma de batalla que la vez pasada. Y al quererse encontrar, arrojaron los moros y árabes horrenda vocería envuelta en el ruido de muchas trompetas, añafilas y adufes de descomunal grandeza, todo á su usanza, para poner espanto. Ninguno causaron á los cristianos, que despreciaron la hazañería, y sabían no está el valor en hacer mucho ruido. Y como llevaban el coraje represado de muchos días, arrojaron todo el raudal de él con tanto denuedo y bravcza, que luego comenzaron á flaquear los escuadrones paganos y á hacer retiradas, en que volvían á componerse y hacer rostro; pero no cerca ni con tesón de mantener el suelo que pisaban, y queriendo reducir la batalla toda al uso de armas arrojadizas, saetas, lanzas, dardos. Y aunque de parte de los cristianos había buena copia de tiradores diestros, y se les respondía con nubadas semejantes, era con dolor, de que la fugacidad de los bárbaros burlase el encuentro recio y que se llegase á los botes de lanzas y golpes de las espadas en que eran superiores, además del valor y destreza por el uso y ejercicio, también por las recias armaduras de defensa que llevaban. Y aunque al parar los paganos, los cristianos escuadronados y sin descomponerse, hacían prontas y fuertes arremetidas, atropellando y echando por tierra cuantos alcanzaban, y como creciente de mar iban inundando la campaña y ensoñoreándose de ella dilatadamente por todas partes, no era con tanta sangre como había menester su sed para satisfacerse.

8 Pero ayudó mucho á que el estrago fuese mayor una estratagemata tomada de los mismos moros, de que se valió el rey Carlos de Sicilia. El cual, habiendo con la vanguardia del cuerno izquierdo há-

cia el Estañó llevado, retirándose á los moros por casi una milla, teniendo de ante mano instruidos á los suyos, comenzó á fingir lentamente alguna remisión y flaqueza en pelcar para cebar á los bárbaros y empeñarlos, dejándose cargar hasta meterlos tan adentro que, cuando quisiesen retirarse, los escuadrones cristianos que le caían á mano derecha los pudiesen apretar y detener de aquel costado. Sucedióle como lo había pensado. Porque los moros, sintiendo la remisión de pelcar, revolvieron sobre él, ya muy recobrados, y reconociendo que la misma resistencia de los cristianos era muy floja y débil, y perdiendo por momentos del campo que antes habían ganado, interpretándolo á desaliento de ánimos ó cansancio de los caballos por el peso mayor de las armas, y que sería grande gloria suya que cuanto se había perdido de campo por todas las demás frentes de su ejército ellos habían compensado por su parte y entrar en sus reales, blasonando haberse llevado de calle uno de los cuernos del ejército cristiano, renovando la algazara y vocería de avances, arremetieron con grandísimo ímpetu á los cristianos, que ya más francamente iban largando la campaña; y aunque á veces hacían rostro, parecía era más para mantener de alguna manera la honra que con esperanza de vencer.

9 De esta suerte, habiéndolos empeñado hasta bien adentro, hizo Carlos á los suyos la seña concertada de revolver. Y ellos, como si arrancaran fogosos el valor que habían tenido cerrado en vainas, revolvieron con tan bizarro aliento y encuentro tan impetuoso, que rompieron los escuadrones de los moros y los llevaron con fuga deshecha, atropellando por la campaña, y con tanta apresuración, que muchos de ellos tomaron la carrera, metiéndose por el Estañó, que esperaron esguazar por cerca de las orillas; pero, dando en vados infieles y profundos, perecieron anegados. No fué mejor la fortuna de los que por declinar aquel riesgo tomaron la fuga por tierra hácia sus reales. Habían los moros no lejos de ellos abierto muchas y profundas fosas y pozos, ó buscando agua dulce, de que también padecían penuria, á lo que más se creía para que los cristianos, empeñados en algún alcance, se precipitasen en ellas, ignorando la disposición del terreno. Y ahora ellos mismos cayeron en el lazo que habían armado. Porque con el miedo y turbación grandel del alcance que muy sangrientamente se seguía, y ofuscados con el viento y polvo que huyendo les daba de cara, aunque mucho menor que la vez pasada, perdieron del todo el tino de las torceduras para declinar el riesgo: y tropas enteras, confusas y arremolinadas, se precipitaron en los fosos, revolviéndose y oprimiéndose en ellos hombres, armas y caballos: y avisando con su ruina el riesgo á los cristianos para declinarle. De esta suerte, avanzando por todas las frentes las batallas de los Reyes, acabaron de arrojar á los bárbaros de toda la campaña y obligaron á cerrarse dentro de sus reales. Y habiéndose detenido cerca de ellos algún tiempo con los escuadrones en batalla, dando en rostro á los bárbaros con su fuga y encierro, y asegurando á los que recogían los despojos del campo, dieron la vuelta á sus cuarteles, ya más alegres,

aunque no satisfechos; sin embargo que murieron á hierro aquel día tres mil mahometanos, fuera de la multitud grande de los anegados en el Estaño y despeñados en los fosos.

§. III.

10 **C**on la cercanía de los reales paganos mejor reconocidos y disposición del Estaño, tocando á la parte más oriental de ellos, se advirtió una comodidad grande que se debía quitar al enemigo: y se pudo desde el principio. Y era; quitarle el uso del Estaño, por el cual conducía desde la ciudad de Túnez hasta el real con toda comodidad los viveres recientes por días y por horas. En lo cual, fuera de la ventaja de portear por el agua, sufriendo de grandes cargas y á poca costa, le obligaban á rodeo grande y por arenas á veces en que se fatigaban mucho las bestias de carga; pues, habiendo atravesado por tierra igual distancia que la que corre el Estaño desde Túnez hácia el Occidente, habían de torcer después hácia el Septentrion trecho grande para tocar en los reales los que conduciesen los viveres. Con este designio cargó toda la fuerza de los reales cristianos en fabricar á grande prisa galerillas pequeñas que, movidas con artificio de ruedas, se metieron en el Estaño, bien prevenidas de remos y armadas de muchos y diestros tiradores que, corriendo todo aquel gran largo, le despejaron en breve de las embarcaciones enemigas, ganando muchas y en ellas bastimentos recientes y de mejor calidad que los de nuestros reales, y echando á fondo otras que intentaban resistencia: poniendo mucho terror á la ciudad de Túnez, que miraba desde sus murallas los asaltos que se hacían muy cerca de ellas á veces. La cual fué otra nueva y no pequeña utilidad. Y aún se comenzó á fabricar por los nuestros un pequeño castillo movedizo, formado de maderos gruesos que arrimar á la margen del Estaño por parte que incomodaba mucho al enemigo. Pero no hubo tiempo ni necesidad de acabarle.

II Siguióse el efecto, previsto y pretendido. Y en los reales paganos comenzóse á sentir luego grande carestía de bastimentos y la queja que siempre acompaña al hambre. Y el Rey de Túnez, viendo que no podía mantener los reales, sino que los había de abandonar y mover hasta muy cerca de Túnez: y que, cargándole los cristianos, habían de apretar á un mismo tiempo por hambre al ejército y la ciudad, con consulta y parecer de sus régulos, satrapas y cabos de más experiencia resolvió hacer el último esfuerzo y echar el resto de su poder juntando y aprestando cuantas fuerzas pudo, viniendo á batalla más constante y duradera: fiando también en que el ejército cristiano estaba notablemente atenuado con el contagio de la enfermedad, que cada día cundía más, y que su ejército excedía con gran ventaja en el número. Llegóse á entender en los reales cristianos esta resolución y causó gozo y juntamente cuidado. Era el gozo, porque parecía que aquella batalla había de concluir la guerra, en que no se podía durar

más tiempo por la infección del aire y multitud de enfermos de que estaban llenos los reales. Daba cuidado, el persuadirse que el enemigo, tantas veces golpeado y escarmentado, no vendría á batalla sino fiando en alguna oculta estratagema que turbase mucho nuestro ejército en la instancia misma de la batalla. Y con muy acertada providencia, dieron en recelar sería sin duda que, sobrándele gente para todo, arrojase gruesas tropas por los olivares que se dilatan mucho hácia el Occidente; y con rodeo grande, por no topar con el cuerno derecho que llevaba con su gente el rey D. Teobaldo, asaltar repentinamente los reales cristianos, donde estaban la reina Doña Isabel, mujer del rey Filipo de Francia y otras muchas Princesas, y hallándolos con menos defensa, ganarlos, ó cuando menos turbarlos tanto, que los Reyes por fuerza se viesen obligados á dejar la batalla comenzada ó desmembrar el ejército para recobrar ó mantener los reales. Lances ambos peligrosísimos. Con que resolvieron uniformes que, aunque el ejército estaba muy gastado por la multitud grande de muertos y enfermos, y aunque faltasen los que corrían el Estafío, convenía mucho más que los reales quedasen asegurados con muy firme presidio y entrar en la batalla con menos grueso de tropas, pero seguras, de que ningún accidente las pudiese turbar por las espaldas: remitiendo lo demás á la causa de Dios, que mantenían y á la ventaja grande de valor tantas veces reconocida por los mismos paganos.

12 Y en esa conformidad y en comenzando ellos á sacar su ejército á campo, dejando los Reyes en los reales á Pedro, Conde de Alenzón, hermano del rey Filipo, con muy reforzada guarnición y toda la milicia de los caballeros del Hospital de S. Juan de Jerusalén y todos los vivanderos de los cuarteles aprestados con las armas ganadas en los despojos, sacaron sus huestes en batallas con la misma forma que antes. Y marchando á paso lento por no gastar las fuerzas, se afrontaron con los bárbaros: conjurándose todos en el camino con restadísima resolución de dar fin y conclusión á la guerra aquel día y encendiéndose con coraje unos á otros, y voceando era ya caso de vergüenza que aquella vil canalla y chusma agregadiza del falso Mahoma burlase tantas veces con astucias de cobardes las armas y valor de tantos varones esforzados, soldados de profesión, y jurada á Dios y la gloria de las banderas cristianas señaladas con la cruz sacrosanta, esforzando esas mismas voces los reyes, los principes y los cabos: y con este ardimiento cerraron tan impetuosamente é hicieron en el primer encuentro tan terrible impresión en los escuadrones mahometanos que, aunque forcejaron algún tanto más á tenerse firmes, conforme lo que les habían prevenido y les voceaban sus cabos, como quiera que no se aprende bien de primera vez contra la costumbre de toda la vida, y venciendo la inclinación natural al apremio de la obediencia, sin poderlos detener, se volvían á sus artes antiguas de retiradas. Y los cristianos, enseñados de la experiencia, á paso muy acelerado, aunque escuadronados y sin descomponerse, embestían en ellos con viva y fugosa instancia sin darles tiempo de volverse á

ordenar: y compitiéndose con la emulación nacional, y llevando las frentes iguales por todas partes, iban atropellando á los moros por toda la campaña.

13 A este tiempo se descubrió que el recelo y cuidado de guarnecer mucho los reales había sido muy acertado, aunque no lo entendieron entonces los que peleaban. Porque, durando la batalla, saliendo de aquel mismo rodeo grande de los olivares, se dejaron ver algunas bandas de caballos de moros que llegaron á tocar cerca de las ruinas de los muros de la antigua Cartago: y encontrando con algunos pocos mozos del servicio de los cuarteles cristianos, que con sobrada codicia de coger algunas armas que se divisaban en la campaña habían salido furtivamente de los reales, los rodearon y mataron. Y ora sea que por relación de ellos antes de matarlos entendieron la firme custodia con que se tenían los reales: ora que ellos mismos la explorasen por sus ojos, descubriendo los frecuentes y numerosas guardias y el resplandor de muchas armas que sobresalían á las fortificaciones: ora que la apresurada fuga de los suyos en la batalla los hizo caer de ánimo y que no se atreviesen á sacar de la espesura de los olivos el grueso mayor que escondían, en brevísimos tiempo desaparecieron todos sin intentar siquiera una arna falsa muy tumultuosa que por las espaldas retardase algún tanto á los cristianos el proseguir la victoria, que por momentos se declaraba más por ellos y con terrible estrago ya: no sirviendo los esfuerzos que repetían los cabos de los moros para detenerlos y que peleasen firmes, sino de detenerlos en la fuga para que cayesen en la batalla. Hasta que, rota del todo la obediencia, todo el campo pagano se arrojó en fuga abierta y deshecha en busca de sus reales y con mayor matanza al querer entrar en ellos por la prisá y confusión con que se embarazaban unos á otros rodando por los fosos.

14 Y los cristianos, tomando un brevísimos aliento y viendo que no se acababa la guerra como había resuelto sino se ganaban los reales, levantaron grandes clamores de avance exhortándose á asaltarlos. Y ya unos batían y trastornaban las puertas y otros arrancaban las estacadas, trayendo con las estacas al foso la tierra con que le cegaban; cuando los Reyes y cabos, reparando que no se descubrían defensores de adentro, entraron en recelo de astucia africana largar los reales francamente para revolver sobre los nuestros derramados en la presa y cargados con el peso de ella. Con que luego corrieron por todas las batallas vigorosos bandos de los Reyes para que nadie fuese osado á extender la mano á despojo alguno hasta que se diese la señal de meter á saco los reales: y los fueron pasando escuadrados y en toda buena ordenanza de batalla cuanto el embarazo de los reales lo permitía, hallándolos por todas partes no menos llenos de enfermos que los nuestros, y también de muchos heridos en los reencuentros pasados. Y divisando de lejos que el enemigo se arrojaba fuera de los reales por la parte contraria de ellos, atravesaron todo el grueso de ellos, siguiéndolos y salieron de la otra parte á una llanura que ya los bárbaros habían pasado con muy apresurada carrera

y acogídose á unas ásperas montañas que allí en frente y á poca distancia se encumbran, guarneciendo las estrechuras de entrada y subidas ágras con la mejor gente.

15 Paró en la llanura el ejército vencedor. Y llegó en él á consultarse si se arrojaría á ganar la montaña. Mas, pareciendo intolerable el trabajo del día y que, aunque le habrían podido sufrir los caballos berberiscos, ligeros de suyo y armados á la ligera, era muy dudoso lo pudiesen los nuestros con el peso de las recias armaduras y riesgo evidente de perder la jornada, tan feliz hasta allí, asaltar una montaña ignorada de los agresores, muy sabida de los defensores por estrechuras cogidas de antemano y escogidas para la resistencia, y con la ventaja de arrojar peñascos en favor de los suyos peleando abajo los que ocupan las cumbres, se desistió luego de aquel destemplado pensamiento nacido de la fogosidad, siempre inmoderada de la felicidad y victoria. Y habiéndose detenido el ejército algún tanto en la llanura provocando con los clarines y trompetas á los bárbaros, llamándolos como por irrisión á nueva batalla y cantando á sus ojos la victoria, se dió vuelta á los reales enemigos y la señal deseando de meterlos á saco que ejecutaron los soldados, no solo con la codicia de quienes reputaban los despojos por tan propios como el sudor y sangre con que los habían ganado; sino con estrago también de ira y venganza echando por tierra las tiendas de campaña y arrasando cuanto se levantaba sobre la tierra y parte también de las fortificaciones. Y pasando más adelante la ira y encrudeciéndose los ánimos con el recuerdo de que los paganos á ningún cristiano habían dado cuartel sino muerto á todos, dieron sobre los enfermos y heridos y á todos los acabaron á hierro. Pudo parecer no se acaba con la muerte el enojo. Pues porque la corrupción de tantos cuerpos muertos no inficionase más el aire, y para poner mayor terror á los bárbaros de los cadáveres de la campaña y de los cuarteles, se hicieron á trechos grandes hacinas y rimeros, y arrimándoles todo el maderaje del servicio de los reales, les pegaron fuego y ardieron en hogueras. Cosa sobre que hicieron grandísimos llantos y lamentos los bárbaros que lo miraban de la montaña.

16 El despojo fué muy rico, en especial en las tiendas de los muchos régulos y príncipes de la morisma, llamados para tentar el último esfuerzo. Y no fué lo menos estimable en él alguna copia de bastimentos recientes y más sanos que el Rey de Túnez á mucha costa después de ocupado por los nuestros el Estaño había hecho conducir para algunos días por templar la queja del hambre, que fué de no pequeño alivio á muchos enfermos, sin que dejase de alcanzar algo á los sanos. Y los Reyes con toda la presa y despojos asegurados y enviados delante dieron la vuelta y entraron con grandes aclamaciones en los reales cristianos, que festejaron la victoria con menos horrorosos fuegos y luminarias de toda alegría.

§. IV.

17 **E**sta derrota acabó de derribar de ánimo al Rey de Túnez, régulos y príncipes moros de su consejo y valia, dándose todos por perdidos. Con que despachó á toda prisa mensajeros á los reales cristianos pidiendo treguas, y con tales condiciones, que ellas mismas decían las había dictado la necesidad extrema y último ahogo. Ofrecía pagar todos los gastos hechos en la guerra al rey Filipo y todos sus barones: pagar también al Rey de Sicilia todas las pensiones retrasadas de los años pasados, con que se había levantado el Rey de Túnez reino tributario al de Sicilia muchos años había: licencia franca para que se predioase en Túnez la fé cristiana y libertad cumplida para los que la quisiesen recibir y bautizarse; y otras varias cosas, todas aseguradas con las cauciones de rehenes ú otras que pareciesen. Hubo en los reales Junta grande de Guerra de los reyes, príncipes y cabos sobre la propuesta. El ejército estaba de antemano dividido en dos opiniones. Algunos eran de parecer que se pudiese luego cerco á Túnez: y ganada, se dejase en ella uno de los príncipes de la primera autoridad con muy numeroso presidio con que la pudiese mantener. Otros, y con ellos como en materia de sacó y presa pronta, todos los soldados gregarios que se llevase el cerco por asaltos, y ganada Túnez y saqueada, se arrasase toda sin dejar piedra sobre piedra. Y á esta opinión inclinaba no poco el rey Filipo.

18 En esta ocasión se señaló mucho la prudencia de los reyes D. Teobaldo de Navarra y Carlos de Sicilia, que ponderaron largamente que uno y otro consejo eran dañosos al fin que se pretendía, y debía pretender de transportar el ejército á mejores aires y bastimentos sanos; pues estaba tan consumido con los muchos muertos y enfermos, y cada día se consumía más con el contagio: que el cerco á la larga ó llevado por asaltos igualmente debilitarian el ejército, uno lenta y el otro apresuradamente: y todo era una cuenta para un ejército, que se iba atenuando tanto, que se podía tener lo sucediese lo que al enfermo, que, sobrándole remedios, le faltaban fuerzas: que el conservarlas debía ser también el primer cuidado en el cuerpo del ejército: que al principio de la guerra y de saltar en Africa podía tener más uso aquel consejo; pero no habiéndoseles dado tres meses de campaña para fortificar más y más á Túnez á los moros que habían experimentado sagaces y muy pródigos: que si los habían hallado flojos en la campaña y en retener el suelo que pisaban, detrás de muralla se hacían osados los tímidos: y que también los habían hallado prontos y muy diestros tiradores de todas armas arrojadizas: y que esto importaba mucho para sufrir y alargar los cercos, en que no se peleaba midiendo espadas é impeliendo con los golpes y encuentros de los escudos, sino disparando desde las torres y muros ese linaje de armas: y que en las mismas brechas, cuando se llegasen

á abrir, dando cargas y retirándose á prisa, y sucediendo otros á su usanza, habían de ensangrentar mucho los avances y asaltos: que cerco de ciudad tan populosa pedía gran dilatación de cuarteles y con ejército tan atenuado no tan firmemente guarnecidos que pudiesen por sí mismos durar mucho ni ser socorridos prontamente por la distancia: y se daba lugar á que los bárbaros con la confianza de la montaña, cerca para sus retiradas, los asaltasen y maltratasen mucho: que Túnez arrasada á nadie aprovechaba; durando, quedaba tributaria á los cristianos y publicándose en ella el Evangelio y lográndose las grandes sumas ofrecidas por la tregua: que no dudaban tendría esa opinión valedores muchos en número, los soldados gregarios todos que, ajenos del bien público, no pensaban en otra cosa que en el saco y presa que los había de enajenar luego de las banderas; pues, en viéndose ricos, no veían la hora de huirse á sus tierras á gastar alegremente entre los suyos lo ganado y blasonar hazañas: que mantenerse Túnez cuando se supiese ganada con tantos riesgos, dejando un príncipe de los primeros con presidio muy grueso ¿pedía la consideración de que tan grande había de ser el grueso con que quedase? Si mediano no más, le diesen por consumido todo dentro de un mes con el contagio que corría tres há y proseguía con más fuerza y con los esfuerzos que haría toda Berbería acuestas y todos los reyes moros comarcanos, convocándose en causa de religión y mala vecindad, y con la seguridad de que el mar y el invierno peleaban en su favor, estorbando el ser socorridos los que allí quedasen: que si el presidio había de ser extraordinariamente grande, como parecía forzoso, era desmembrar muchísimo el ejército, con que la primavera siguiente habían de navegar á Siria y Palestina, que era el principal intento de aquella cruzada: que para cercar á Túnez se debía primero poner en consideración qué se había de hacer de los reales donde estaban. Si retenerlos al mismo tiempo que los de Túnez, era obra de dos ejércitos llenos, cuándo no tenían más que uno tan disminuido: que se acordasen del cuidado y aprieto en que los puso el día de la última batalla el haber de dejar bien presidiados los reales por la falta de gente, no habiéndose de salir más que media legua á recibir al enemigo: ¿qué sería tener que correr desde Túnez á dar socorro más de tres leguas, que para el ejército era jornada de un día, en que se podía haber perdido todo antes de llegar? Si transportar á Túnez enteramente los reales les parecía mejor, dejando á un lado el trasiego inmenso de tanta multitud de enfermos, ponderasen si cabía en la prudencia y punto de caballeros cuando pudiesen olvidar que eran reyes y príncipes soberanos, meter á la Reina de Francia y tantas princesas de tan alto estado en tantos y tan aventurados riesgos, entre una ciudad populosa y bien armada y una montaña cogida de ejército de bárbaros, distando entre sí poco más de media legua. ¿Qué arrebatos y acometimientos habían de tener mientras fortificaban los nuevos reales y tan dilatados? Que á ninguno debía retraer de aquel consejo el miedo de la fama: que el mundo era testigo que se había peleado por tres meses casi en continua batalla contra paganos muy superio-

res en número y en las comodidades de la campaña: que se había peleado contra el hambre, contra la sed, contra las influencias mismas inevitables de los astros, que á nadie se le imputan: que el haber persistido tanto contra ellas, corría más riesgo se atribuyese á temeridad que á mengua de valor: que se habían arrojado siempre los infieles de la campaña por tierra y agua, dándoles derrotas memorables, ganándoseles los reales, obligándoles á meterse por la aspereza de las montañas con torpe huida: que los dejaban tributarios y reducidos á pagar á los vencedores los gastos de la guerra, con que los habían vencido, rescatado la libertad del Evangelio, cautivo en las mazmorras de Túnez, á punta de lanza y filo de espada y vuelto muy colmadamente por la gloria de las banderas cristianas: que si las condiciones ofrecidas por el bárbaro parecían ligeras, se le agravasen: que le obligasen luego á dar libertad á todos los cristianos que, andando á buena fe por su reino, había metido en calabozos desde el principio de la guerra: que á los Padres Predicadores de Santo Domingo que antes de ella predicaban en Túnez precariamente y á merced y con la licencia costosa para el Rey, se les señalase casa é iglesia propias, libres y aseguradas para doctrinar, instruir y bautizar á cuantos quisiesen ser cristianos: que se aboliese el duro impuesto con que el Rey de Túnez hacía pagar la décima de cuanto llevaban á todas las naves que tocaban en sus puertos: y que por lo menos las de los cristianos quedasen exentas de todo tributo y con la obligación de hacérselles buen hospedaje: que aquellas condiciones no alargaban la guerra ni los riesgos del contagio: y que creían que el Rey de Túnez, tan reciamente quebrantado, las admitiría luego todas: que el prudente recelo de la disminución grande del ejército persistiendo contra la peste, con que todo lo obrado y ganado se perudiese, era el quicio en que se revolvía el acierto: y que para él importaba traer ante los ojos la calamidad del Santo Luis, de pía y honorable memoria, á quien otra pestilencia semejante á la que estaban padeciendo habían ido en Siria consumiendo el ejército de suerte que quedó con llanto de toda la cristiandad derrotado y cautivo en poder de los bárbaros paganos.

19. Aunque la experiencia del rey Filipo no era mucha, el ingenio era perspicaz para percibir y estimar los consejos mejores que se le daban, y dócil para abrazarlos, aunque él no los hubiese hallado. Y así, aunque inclinado antes á la parte contraria, asintió llenamente á los consejos de los dos Reyes, cuñado y tío, con general aprobación de los cabos, á quienes hizo gran fuerza el peso y madurez de razones en que se había fundado. Aunque para con el vulgo de los soldados no pudo evitar el rey Carlos de Sicilia alguna censura y nota de que el interés de las pensiones de Sicilia, cobraderas luego y pagaderas después, le habían tirado mucho hácia el dictamen del rey D. Teobaldo de Navarra. Pero fué injusta y de hombres doloridos la queja en la generosidad de aquel príncipe, y á de antes muy conocida: y la autoridad de los reyes, príncipes y cabos la oprimió. Remitiéronse luego al Rey de Túnez las condiciones por él ofrecidas, y las de nue

vo impuestas: con denunciación de que se aparejase para la guerra sino las admitía y ejecutaba luego todas: y que debajo de ellas se le aseguraban las treguas pedidas, y que serían por diez años. Admitiólas el de Túnez todas, como que en el ahogo ase de lo que halla á mano, aunque sea punta de espada que se la hiere: haciendo la cuenta de que ganaba lo que no perdía y cuanto le dejaban. Y así, luego prontamente pagó de contado y en oro una grandísima suma de los gastos de la guerra y pensiones retrasadas de Sicilia y la mayor parte de la que se había tasado; que toda no pudo ser luego. Pero aseguróla con todas las demás condiciones á satisfacción de los vencedores.

§. V

20 **L**os tres reyes y los príncipes de la sangre y señores grandes que no veían la hora de dejar á Africa apestada, en especial el rey Filipo, apretado de repetidas cartas de Simón, Señor de Nigela, y el Abad de S. Dionís, dos de los tres gobernadores que el rey S. Luis dejó en su ausencia, instando en la suma de necesidad de su presencia en Francia, se embarcaron luego: y con felicísima navegación arribaron á Trápana, puerto de Sicilia, donde fueron muy festejados y regalados de su rey Carlos. Muy contraria fué la suerte de gran parte de la armada que quedó en Túnez para la embarcación y avio de lo más embarazoso; porque, mudándose los vientos en medio del viaje, se levantó una borrasca tan atroz, que de las mismas naves ancoradas yá dentro del puerto de Trápana arrancaron algunas los embates furiosos de las olas y volvieron á meterlas en el puerto de Túnez. Entre estas causó horror y miedo de algún encantamiento diabólico la de la persona del rey Filipo, mayor y muy robusta, que llamaban *Puerta del gozo*. Porque, saliéndose á la mar como si se hubiera apoderado de la nave, y gobernarle algún maligno espíritu, sin que fuerza ni industria humana lo pudiese estorbar, se iba derechamente á encontrar con las otras naves que venían de Túnez, y maltrató algunas con el recio golpe del encuentro. Perecieron en esta tormenta diez y ocho naves cumplidas, fuera de otras embarcaciones menores, y en unas y otras como cuatro mil personas de ambos sexos. Cosa que agrió no poco el gozo de las victorias pasadas.

§. VI.

21 **N**o fué sola esta la desgracia de la retirada. La salud, que le duró robusta al rey D. Teobaldo de Navarra en los trabajos y riesgos de campaña de tanto afán, ardores destemplados de África y contagio del aire, le faltó en el descanso de Sicilia y regalo del rey Carlos, amigo y compañero en las batallas y tío de su mujer la reina Doña Isabel. A pocos días de haber

aportado á Trápana, adoleció gravemente. Y reconociendo su peligro, con la piedad insigne que había profesado en vida, como muy cristiano y religioso Príncipe, se previno para la muerte recibiendo los Santos Sacramentos de la Iglesia: é hizo su testamento que exhibieramos con mucho gusto á haberle podido descubrir entero; porque le creemos lleno de piedad y misericordia. Reconócese por algunos de los legados pios que duran en el cartulario magno, y el rey Filipo, su cuñado, hizo se acabasen de cumplir, teniendo la tutela de la niña reina Doña Juana, su sobrina, hija de D. Enrique.

22 Pero, aunque se ocultó á la suma diligencia del Padre Joseph Moret, no pudo esconderse á la erudición infatigable del Señor D. Fermín de Lubián, Prior, cuando esto se imprime, de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona. Quien, registrando su iglesia, vino á tropezar con él en uno de los cajones de la sacristía vieja, en donde estaba como papel desechado. Así como le halló lo puso en el archivo de la misma Catedral. Y allí se ve sellado con el sello del mismo Rey y certificado por el señor D. Sancho García de Huarte, Arcediano de S. Pedro de Osún. Y del mismo modo ha parecido ingerirlo en el cuerpo de la Historia; pues con tan precioso tesoro quedará grandemente enriquecida: y se echará de ver con cuánta razón se lamentaba de su falta el autor de estos Anales. Dice así:

23 »Nouerint vniuersi presentes litteras inspecturi, quod Nos Sancius Garsie de Huart, Archidiaconus Sancti Petri de Oson et Officialis Pampilonensis, tenuimus, vidimus, et legimus instrumentum publicum testamenti bone memorie Illustrissimi Domini Theobaldi Junioris quondam Regis Nauarre sigillo eius sigillatum, in cuius orbita tales littere continentur: Sigillum Theobaldi Dei gratia Regis Nauarre Campanie, et Brie Comitís Palatini: non abolitum, non cancellatum, nec in aliqua sui parte uiciatum. Cuius instrumenti tenor talis est.

24 »In nomine Sancte et indiuidue Trinitatis. Nos D. Theobaldo, por la gracia de Dios, Rey de Nauarra, de Campania, é de Bria Commte Palatino, femos á saber á quantos esta present carta uieren, que Nos estando en nuestro pleno sesso, é en nuestra complida memoria, maguer que enfermo del cuerpo, por remedio de nuestra Alma, é de las Almas de nuestros Predecesores, fazemos nuestro testamento, é ordenation de nuestra postrema uolontat de las cosas, que pertenecen al nuestro Regno de Nauarra, é de todas sus pertenencias en esta manera.

25 »Primerament queremos, et ordenamos, é mandamos, que todas nuestras deudas sean rendidas á nuestros deudores. E otrosi que todas aquellas cosas, que nos ouiemos á tuerto, ó de mala ganancia, ó por fuerza fueron presas por Nos, ó por nuestros Seruientes, ó por nuestros oficiales en nuestra uoc, de las quales será cierto, et prouado en uerdat, sean rendidas á aquellos, de qui aquellos bienes ouiemos. E porque esto mas ante sea cumplido, queremos, é mandamos, que nuestros Cabeçaleros, los quales nombraremos de inso, asignent quatro buenos hommes, los quales de dos en dos en

»las Tierras del nuestro auant dicto Rogno fagan pesquissa diligel-
 »ment de todos nuestros tuertos, é lo que fallaren en uerdad, en-
 »miendenlo. E si por auentura auiniere, que aquellas personas, á las
 »quales esta emienda se dene fazer, ó luros herederos non pareciessen.
 »nin pudiessen seer trobados, Nos queremos, é ordenamos, por re-
 »medio de nuestra Alma, é de las Almas daquellos, de los quales fue-
 »ron aquellos bienes, sean todos expendidos en ayudo de la Sancta
 »Tierra d'ultramar por aquellos hombres, los quales Nos assignaremos
 »á esponder en la deuant dicta Tierra los otros nuestros bienes en
 »nuestro nombre, por auer la Indulgencia é complir la nuestra Ro-
 »meria.

26 »Item mandamos en Sancta MARIA de Pamplona nouem li-
 »bras de renda para vn Capellan perpetual, que cante por Nos cada
 »dia, en el Peage, por recebir á la Sant Miguel, esto es á saber, cada
 »dia sex dineros, é que aya veint sueldos para uestir, é es assaber,
 »que dene recebir cinquenta sueldos por la Fiesta de Sant Miguel, é
 »otros cinquenta sueldos por la Nadal otros cinquenta sueldos por la
 »Resurrection, é otros cinquenta sueldos por la Sancta Maria Mag-
 »dalena. E queremos, que si el Capellan non se mantouiesse hones-
 »tament, é limpiament, é non continuasse su officio, el Rey con con-
 »seyllo, é con consentimiento dell Obispo podiesse toller ad aquel, é
 »poner otro: enpero si el Capellan fuesse embargado de enfermedat
 »manifesta, podiesse meter el dicto Capellan otro en su lugar, é el
 »no perdiesse su renda. Item mandamus al Conuento de la dicta
 »Ecclesia cient sueldos en el Peage, que fagan pitancia al dia, que ce-
 »lebraren nuestro Anniversario.

27 »Item mandamus á la Ecclesia de Tudela cinquenta sueldos en
 »el Peage de Tudela á pagar por la Sant Miguel, por partir á los Ca-
 »nigos, é Racioneros, é Medios Racioneros, que fueren presentes en
 »el Coro al dia, que celebraren nuestro Anniversario. Item manda-
 »mus á la obra de la dicta Ecclesia cincientos sueldos. Item dessamus
 »veint sueldos de renda en el dicto Peage al dia, que celebraren la
 »Fiesta de Sancta Anna, á partir en la manera sobredicta en la Eccle-
 »sia antedicta.

28 »Item dessamus al Hospital de Ronçasualles decem libras en
 »el Peage de Ronçasualles para una Capellania perpetual en la ma-
 »nera, que es dicta del Capellan de la Ecclesia de Pamplona, é pueda
 »mudar el Rey de Consejo del Prior al dicto Capellan por los ca-
 »sos sobredictos del Capellan de la auant dicta Ecclesia de Pamplona.
 »Item dessamus trecientos sueldos al dicto Hospital en el Peage de
 »Ronçasualles por fer pitanca al dia, que celebraren nuestro Anni-
 »uersario: en tal manera que quantos uinieren al dicto Hospital, todos
 »hayan cada uno tanto quanto uno de los Frayrés, pan, en vino, é
 »carne, ó pescado fresco, si podieren fallar, ó otro, si dia de carne non
 »fuere. Item dessamus al dicto Hospital, por fer, é complir la casa,
 »que es compeçada de partes del viner, tres mil sueldos.

29 »Item mandamus á Sancta MARIA de Irach, quaranta sueldos
 »de renda sobre los estales de la Carnçieria de Stella, por fer pitança

al día, que celebraren nuestro Anniuersario, al Conuento. Item mandamus quaranta sueldos al Monasterio de Urdax en el Peage de Maya, por fer pitança al conuento al día, que celebraren nuestro Anniuersario, é que bevan vino en aquel día. Item mandamus á la obra de la Ecclesia mil sueldos.

30. Item mandamus á todos los Capellanes Beneficiados en el nuestro Regno de Nauarra, siquier de Ecclesia, si quiere de Ración, si quiere de Media Ración, si quiere gracieros á cada Missa Cantando dos sueldos, é rogamoslis, et pregamos, que cada uno cante por nuestra Alma quatro Missas de Requiem. Otrosi mandamus á todos los Beneficiados del nuestro Regno Enangelisteros, Epistoleros á cada uno doce dineros, é rogamoslis, é pregamos, que cada uno diga por nuestra Alma sendos Psalterios.

31. Item mandamus á todos los emparedados, é emparedadas á cada uno tres sueldos, que rueguen á Dios por Nos. Item mandamus á todos los ciegos del nuestro Regno á cada uno doce dineros. Item mandamus á todos los contreytos del nuestro á cada uno un sueldo. Item mandamus á todos los Mesyellos á cada uno un sueldo, é esto entendemos de los que son naturales del nuestro Regno, ó que fazen morada hy.

32. Item mandamus al Hospital de Sancta MARIA de Pamplona sexanta sueldos para pitança para los Frayres, é Sorores é enfermos daquel Logar por al primer día, que figeren nuestro Anniuersario después nuestra muert, é á todos los otros Hospitales de Pamplona, á cada uno veint sueldos: al Hospital de Velat cinquenta sueldos: al Hospital de Sant Pedro de Stella cinquenta sueldos: á todos los otros. Hospitales de Stella, á cada uno veint sueldos: al Hospital de Sumiport veint sueldos: al Hospital de Bargota quaranta sueldos: al Hospital de Cogullo, trenta sueldos: á los Hospitales que son en la Puent de la Reyna, é en los Archos, é en Viana, é en la Guardia, é en Olit, é en Sanguessa, é en Tudela, cada diez sueldos: al Hospital de Cubiurrutia diez sueldos: al Hospital de Muniella diez sueldos: Á todos los otros Hospitales, ó se reciben Pobres en nuestro Regno, á cada Hospital tres sueldos.

33. Item á los Freires de la Trinidad de la Puent de la Reyna mil sueldos; por fazer sus Casas. Item á los Freyres dessa misma Orden, qui moran en Cuenas, dozientos sueldos para la obra de la Ecclesia, ó por fer otras casas, si fuesse feyta la Eglefia.

34. Item á la Confrería de los sessanta de Stella ceynt, é veint sueldos de renda en el bidinage de Stella, que tengan un Capellan, que cante cada día Missa en un día de Requiem por nuestra Alma, en el otro día de Sancta MARIA, ó de Sant Spirit, qual más quisierre, por el buen estado del Rey, é de la Tierra, mayormet por buen estado de la villa de Stella, del Pueblo, é del término: Otrosi dessamur á los avant dictos Sessanta quatro libras de renda sobre el bidinage de Stella, á prender por la Sant Miguel, que den á uestir, é á calçar cadauno por la Fiesta de Todos Sanctos á treçe Pobres por nuestra Alma.

35 »Item mandamus al Monasterio de Sant Saluador de Leyre de la Orden de Cestel cinquenta sueldos de renda en el Peage de Sanguessá, por fer pitança al Conuento daquel Logar al día, que fizieren nuestro Anniuersario, é mil sueldos en dineros para la obra daquell Monasterio. Item mandamus al Monasterio de la Olyua desa misma Orden sessanta sueldos de renda en el Peage de Tudela, por fer pitança al Conuento daquel Logar, el día que celebraren nuestro Anniuersario, é mil sueldos por las vidrieras de la Ecclesia. Item al Monasterio de Irangu sessanta sueldos por pitança al Conuento al día, que celebraren nuestro Anniuersario, sobre el bidinage de Stella, é mil sueldos para la obra del Refectorio. Item al Monasterio de Marciella, sessanta sueldos, por fer pitança al Conuento al día, que celebraren nuestro Anniuersario, en el Peage de Tudela, é dos mil sueldos en dineros para la obra de la Eglesia. Item al Monasterio de Tuicbras sessanta sueldos por pitança al Conuento al día, que celebraren nuestro Anniuersario, en el Peage de Tudela, é mil sueldos para la obra.

36 »Item al Monasterio de Sancta MARIA de Salas de Stella quaranta sueldos por pitança al Conuento al día, que celebraren nuestro Anniuersario, en el bidinage de Stella, é mil sueldos á la obra. Item al Monasterio de Sancta Gracia de Pamplona sessanta sueldos por pitança al Conuento al día, que celebraren nuestro Anniuersario, en el Peage de Pamplona, é mil sueldos por creger el Dormitorio: é otros mil sueldos para comprar vherito á essanchamiento de la casa á recreation de las Duennas, ó puedan ir honestament, á tenient del Monasterio. Item al Monasterio de Sancta Clara de Tudela quaranta sueldos por pitança al Conuento al día, que celebraren nuestro Anniuersario, en el Peage de Tudela, é mil sueldos á la obra. Item al Monasterio de Sant Perde Ribas cinquenta sueldos por pitança al Conuento al día, que celebraren nuestro Anniuersario, é en el Peage de Pamplona: é mil sueldos, por comprar renda á la Enfermeria. Item al Monasterio de Sancta Maria de la Verta de Stella veint sueldos por pitança al día, que celebraren nuestro Anniuersario, en el bidinage de Stella, é cincientos sueldos para la obra. Item al Monasterio de Sant Christonal cerca Sant Saluador de Leyre diez sueldos para pitança al Conuento al día, que celebraren nuestro Anniuersario, en el Peage de Sanguessa, é trecientos sueldos para la obra. Item al Monasterio de las Duennas de la Orden de Ronzasualles sessanta sueldos por pitança al Conuento al día, que celebraren nuestro Anniuersario, en el Peage de Sanguessa, é mil sueldos á la obra. Item al Monasterio de Uerueta cient sueldos. Item al Monasterio de Fitero cient sueldos. Item al Monasterio de las Duennas de Monasterio Ierria cient sueldos por pitança á la primera vez, que fizieren nuestro Anniuersario.

37 »Item á los Freyres Predicadores de Pamplona tres mil sueldos á la obra, é por fer pitança al Conuento cient sueldos. Item dozientos kafis de trigo sobre nuestra renda de Tafalla, á pagar á quatro annos dadauno cinquenta kafices, é cien coquas de vino en nues-

»tra bodega de Olyt, á pagar á quatro annos cadauno veint é cinco.
 »Item dessamos á los Frayres Predicadores de Stella mil libras pora
 »la obra, menos de los otros veint mil sueldos, que mandamus á ellos
 »tomar en Campanna, é doçientos kafizes de trigo sobre nuestra ren-
 »da de Villatuerta, á pagar á quatro annos cadauno cinquenta kafizes,
 »á cient coquas de vino en nuestra bodega de Stella cadauno veint é
 »cinquo cargas. Item pora edificar un Conuenio de lur Orden en Tu-
 »dela veint mil sueldos. Item pora edificar un Conuento de lur Orden
 »en Sanguessa veint mil sueldos. Item mandamus á cada Casa de lur
 »Orden en la Prouincia de Hespanna cient sueldos pro pitança. Item
 »al Conuento de lur Orden de Bayona cinquenta kafizes de trigo en
 »nuestros algorios de Pamplona. Item al primer Capítulo Prouincial
 »de Hyspanna enpues nuestro obito quatroçientos sueldos por dos pi-
 »tanças, que fagan nuestro Anniuersario. Item al Conuento de lur
 »Orden de las Duennas de Madrit cien sueldos por pitança. Item al
 »Conuento de las Duennas de Sant Steuan de Gormaz cient sueldos
 »por pitança.

38 »Item mandamus á los Frayres Menores de Pamplona tres mil
 »sueldos á la obra de la Glesia. é cient sueldos por pitança. Item á
 »los Frayres Menores de Stella dos mil sueldos á la obra de la Egle-
 »sia, é cient sueldos por pitança. Item á los Frayres Menores de Olyt
 »dos mil sueldos á la obra de la Glesia, é cient sueldos por pitança.
 »Item Fratribus Menores de Sanguessa dos mil sueldos pora la obra
 »de la Iglesia, é cient sueldos pro pitança. Item á los Frayres Meno-
 »res de Tudela dos mil sueldos á la obra de la Iglesia, é cien suel-
 »dos pro pitança. Item ad edificar una Casa de lur Orden en la Guar-
 »dia quinze mil sueldos, si por licencia de la Orden tuere de la
 »Prouincia de Navarra, é de Aragón. Item por edificar una Casa de
 »lur Orden en Sant Johan del Pie del Puerto quinze mil sueldos, si
 »por licencia de la Orden fuere de la Prouincia de Navarra, é de Ara-
 »gon. Item al Conuento de lur Orden de Taragona doçientos sueldos
 »pro pitança. Item á todos los otros Conuentos de lur Orden de la
 »Prouincia de Navarra, é de Aragón cada cient sueldos por pitança.
 »Item al Capítulo Prouincial de Aragon de aquella misma Orden tre-
 »cientos sueldos por dos pitanças, que celebren nuestro Anniuersa-
 »rio. Item al Conuento de Logroño de lur Orden cient sueldos pro
 »pitança. Item al Conuento de Vitoria de lur Orden cient sueldos
 »por pitança. Item al Conuento de lur Orden de Vilforado cient
 »sueldos por pitança. Item á cada Conuento de las Duennas de la Or-
 »den de Sant Damian en la Prouincia de Aragon cient sueldos por
 »pitança.

39 »Item otrosi mandamus, que todos nuestros omnes de nuestro
 »Regno, que á nos pechan sean quintos de la meatat del pecho, que
 »deuen por la Sant Miguel á Nos en el primer anno de nuestro obito:
 »é si por auentura nuestro Successor se touies por agraniado de les-
 »sar toda esta medietat en un anno, que lis sea quita la quarta part
 »en el primer anno; é la otra quarta part en el segundo anno enpues
 »nuestro obito. Item quitamos pora siempre todas las Colonias, que

»pertanecen á Nos por Homicidio casual en todo nuestro Regno de
»Navarra. Item queremos, é mandamos, que quantos dineros en este
»nuestro testamento mandamos son, é non assignados, onde se pren-
»guan, sean demandados con testimonio de este destin á los Executo-
»res del nuestro testamento de campana, é ellos que los paguen.

40 »Esta Carta de nuestro testament, é de nuestra postrema vo-
»luntat estauleçemos por ley de seer guardada firmament empouiendo
»á los nuestros Herederos, é á nuestros Successores sub entramina-
»tion del iudicio de Dios, que ellos la fagan guardar inuiolablemente.
»E demas indugamoslos, é damoslos por indignos de nuestra succes-
»sion, é daquesta hora en adelant les priuamos della, si por feito dellos
»ó por negligencia la execucion de aquest nuestro testament, é de
»nuestra postrema noliuntat fuere embargada.

41 »A todas estas auantditas las cosas, é á cada una dellas por si,
»lealment, é finalment exeguir, é complir, estaubleçemos nuestros ca-
»becaleros el Obispo de Pamplona, el Prior de Ronçasualles, D. Mar-
»tin Guarçez de Bussa, é Frayre Benedit de la Orden de los Predica-
»dores, dantes á ellos pleno poder de declarar, é de enterpretar todas
»las cosas sobreditas, é cada una dellas por si de las quales, ó cerca,
»ó contra esta nuestra ordenacion podiesse question, nin dubda nen-
»guna nacer. E si por auentura todos quatro en semble non podie-
»ssen, ó non quisiessen conuenir, cupero que tres dellos, ó dos, si mas
»non fueren, fagan é enancen en complir este nuestro testamento
»asin como si todos quatro fuessen.

42 »Actum Anno Domini MCCLXX. mense Novembris apud
»Portum Cartaginis in Tunicio presentes fueron, que oyeron, é uie-
»ron de la boca del Rey, é fueron clamados por seer testimonia de to-
»das estas cosas Fray Symon de Val de la Orden de los Predicadores,
»é Frayre Pedro Lopez de Sarria dessa misma Orden, é D. Guarcia
»Martinez de Uriz, é D. Alfonso Diaz de Falçes. E en estaulece-
»miento, é confirmacion de todas estas cosas mandamos esta Carta
»siellar con nuestro Siello maior=In cuius rei testimonium nos præ-
»dictus Officialis presenti transcripto sigillum nostrum duximus
»apponendum. Datum anno Domini MCC. Septuagesimo octavo pri-
»die Kalendas Februarii=† Sigilli=

NOTA: El instrumento auténtico, de donde se ha sacado la precedente copia, se halla en el Archivo de la Catedral de Pamplona, Arca H, n.º 32. Es un Vidimus ó trasunto autorizado por el Sr. D. Sancho García de Huart, Oficial de Pamplona y Arcediano de Usun, escrito en un pergamino 0'39 m. de alto por 0'46 m. de ancho, que se conserva en buen estado, y lleva pendiente su sello, es decir, el del Oficial, y no el del Rey, como con manifiesta equivocación se dice en el tomo 3.º de los Anales de Navarra, pág. 321, edic. de Pamplona del año 1765. Dicho sello, que es circular, y de 0'03 m. de diámetro, está impreso en cera con una inscripción en que, si bien están gastadas algunas letras, todavía se puede leer con bastante claridad OFFICIALIS PAMPILONENSIS, esto es, OFFICIALIS PAMPILONENSIS. Probablemente la inscripción íntegra contenía † S (sigillum) OFFICIALIS PAMPILONENSIS, y no más, pues no aparece espacio para más palabras ó letras en el círculo que cierra del todo con las que actualmente se leen.

43 Y repartiendo muy francamente entre los señores, caballeros y soldados de su conducta en aquella guerra los despojos que le tocaron de ella, y despidiéndose de ellos con gran ternura y encomendando su alma á Dios por cuya Fé había emprendido aquella jornada y disponía atravesar á Siria y Palestina para la primavera, espiró el rey D. Teobaldo II en Trápana, Viernes, el día de las nonas de Diciembre, que es á cinco de él. Un Calendario ó martirologio vitriacense sacó á cuatro. Pero del día mismo de las nonas son muchas las memorias de Navarra: y entre ellas el capítulo del fuero que habla de los fallecimientos de los reyes. Y muriendo en el confin de uno y otro día, cabe con verdad esa pequeña diferencia.

§. VII.

44 **F**ué muy grande el sentimiento que hizo en su muerte todo el ejército de la cruzada y principes de ella. Guillermo Nangio, monje de S. Dionís de París, escritor de aquella misma edad, y que estaba viendo lo que escribía, dice: *que la muerte del rey D. Teobaldo, muy dolorosa á todos, cortó al cuerpo de aquel ejército el mejor miembro: porque era, después del Rey de Francia, el de mayor poder: varón señalado en consejo y para los necesitados larguísimo distribuidor de beneficios y mercedes.* Murió en lo más robusto de su edad hácia los treinta y uno ó treinta y dos años de ella. El Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, cuando acaba su obra al año 1243 llamó infancia la edad, en que dejaba á D. Teobaldo, y su hermano menor el infante D. Pedro. Y esa edad resulta hasta las nonas de Diciembre de este año de setenta en que murió, la más robusta y de mejor sazón para varón de gran consejo y de mayor uso para las guerras de la Iglesia contra infieles. Las cuales siguió con el mismo ardor y celo que su padre y Enrique, su tío, hermano de su abuelo. Reinó desde la muerte de su padre diez y siete años, cuatro meses y veinte y siete días.

45 Su cuerpo, embalsamado y muy preservado por los suyos con varias confecciones aromáticas, fué llevado á sus Estados de Francia á una con los de su suegro S. Luis y su cuñado Juan, Conde de Niver. Dolorosísimo recibimiento para la viuda Reina de Navarra, Doña Isabél, tres prendas tan amadas perdidas en una sola campaña; marido, padre y hermano: llorólas con inconsolable llanto. Y aunque criada desde su niñez santísimamente en la educación de su padre, con el nuevo desengaño de la burla de las cosas del mundo, con voto de continencia viudal se entregó toda á la oración y limosnas, y al llanto en que solo hallaba algún alivio mientras le duró la vida. Pero como no era vida para durar la de tanta amargura, saltóle muy presto, aún no cuatro meses y medio enteros después, muriendo en Hier, villa de la Provenza, á 17 de Abril del año siguiente 1271.

46 Fué enterrado D. Teobaldo en Pruino, villa principal de su Condado de Bría, distante catorce leguas de París, en la iglesia de

los Padres de S. Francisco, que eligió por serles también muy devoto, y les dejaba fundado el monasterio de Sangüesa, y por el cariño á su hermano el infante D. Pedro, que enterró allí. El mismo entierro se dió á la reina Doña Isabel, y le eligió por descansar de las borrascas del mundo en el mismo puerto y en la compañía de su marido. Fué D. Teobaldo príncipe digno de más larga vida y de plumas que hubieran trabajado más en descubrir sus hechos en mucha parte ignorados.

ESCOLIOS Y ADICIONES.

FORMA DE GOBIERNO EN LA ENTRADA A REINAR DEL REY D. TEOBALDO II

Fué D. Teobaldo II uno de los mejores reyes que tuvo Navarra, la cual pudo contar con mucha razón entre sus mayores desgracias la poca duración de su reinado: y de esta pudo ser pronóstico la madurez apresurada de su juicio y talento para el gobierno, de que luego dió grandes muestras, y no solo en flores sino en frutos muy sazonados. Por ser de quince años, aún no bien cumplidos cuando murió el rey su padre, los ricos hombres y los Estados del Reino determinaron, consintiéndolo él, y la reina Doña Margarita de Borbón, su madre, como queda visto, que hasta cumplir veinte y un años no había de entrar á gobernar, sino que antes bien, el Rey y el Reino habían de ser gobernados por un amo ó ayo y doce consejeros escogidos entre los ricos hombres: y después de todo eso vemos que ya el Rey gobernaba por sí á los diez y seis años de su edad, uno después de su coronación. Lo cual es indicio manifestó de la grande capacidad que luego se descubrió en el Rey joven. Pero es de admirar que los ricos hombres se quisiesen despojar del interés y honor de gobernar, alguno de ellos como amo, por el tiempo señalado y pactado; sino es que fuese por diferencias que acaso hubo entre ellos sobre quién había de ser el elegido para dicho cargo, y que hubiesen convenido en poner desde luego el manejo en poder del Rey, á quien miraban sin envidia y con respeto y le tenían ya por muy capaz de él.

OFICIO DE AMO DEL REY COMPARADO

AL DE MAIRE DEL PALACIO DE LOS REYES ANTIGUOS DE FRANCIA.

Este cargo de *Amo*, nunca oído ni visto en Navarra hasta este tiempo, venía á ser lo mismo que el de *Maire* del Palacio usado antiguamente en Francia; y quizás de allá lo tomaron acá en esta ocasión. *Maire* es lo mismo que *mays-*

tre. En latín *Magister*, que en nuestra lengua española se interpreta bien *maestro y amo*. Leendre en su Historia novísima de los reyes de Francia explica bien la esencia y propiedades de esta dignidad: »Dagoberto (*dice él*) cuando murió no dejó más que dos hijos; á Si-
 »geberto, III de este nombre, que gozaba el reino de Austrasia, y á
 »Clovis II, á quien su padre había nombrado rey de Neustria y de
 »Borgoña. El mayor tenía ocho años, el menor entraba en los cinco.
 »La poca edad de estos príncipes, su cortedad de genio y la imbecili-
 »dad de los que les sucedieron fueron los primeros pasos por donde
 »los maires del Palacio montaron finalmente sobre el Trono. De pu-
 »ros ministros vinieron á ser los tutores de los reyes, y por insensi-
 »blemente los dueños de todo el Reino. Como el príncipe es el prin-
 »cipio de la autoridad, enteramente la viene á poseer el que es dueño
 »del príncipe. Esta especie de gobierno acomodaba á los grandes y
 »de ninguna manera desacomodaba á los pueblos. El maire manejaba
 »á los unos y trataba mucho mejor á los otros de lo que habían hecho
 »algunos de los reyes que, demasiadamente celosos de su potencia,
 »habían creído que su seguridad dependía de oprimir el pueblo para
 »hacerlo más sujeto y menos capaz de la rebelión. Los grandes elegían
 »el maire. Este Ministro tenía poder de vida y de muerte, de hacer la
 »guerra y la paz como dueño absoluto de los ejércitos y de las
 »finanzas, poseía lo esencial de la regalía. La ambición de llegar á este
 »gran cargo fué la causa de todas las guerras que conmovieron los
 »tres reinos hasta el fin de la primera estirpe.

DIFERENCIA DEL CARGO DE MAIRE DE PALACIO

AL DE CONDE DEL PALACIO, CONDESTABLE Y MARISCAL QUE VENIAN
 A SER.

3 **A**lgunos confunden el cargo del maire del Palacio con el de conde de Palacio; pero fué muy diferente. Porque el conde de Palacio no tenía jurisdicción más que en los domésticos del rey y los que seguían su Corte; y el maire de Palacio tenía jurisdicción sobre todos los oficiales del Reino además de la superintendencia y dirección de los negocios de Estado en la milicia, en la justicia y en las finanzas con igual autoridad á la del mismo rey. Así lo afirma Dupleix en el tomo 2 de la Hist. de Franc. en el rey Hugón Capeto pag. 7. Y para prueba de esta distinción cita á S. Gregorio Turonense, que en el cap. 30 del lib. de su Historia refiere que el rey Childeberto deputó á Florentino y á Raulo, el uno maire y el otro conde del Palacio, para que fuesen á arreglar los tributos de las provincias de Poeth y de Turena. De esta dignidad de condes del Palacio, grande en sí, aunque inferior á la de maire, creemos que se derivó el título de condes palatinos en los señores de

algunas provincias, como de Briá y del Rhin, aunque allí no tenían el ejercicio de este cargo, solo por haber sido sus ascendientes condes del Palacio de los reyes de Francia, y no ser para olvidado este honor, con el cual quedó en lo más antiguo condecorada la familia.

4 Ya que se ha ofrecido hablar de los oficios honoríficos de la Real Casa de Francia, bien será no pasar en silencio los de condestable y mariscal que de allá se tomaron después en Navarra. El nombre de condestable, que en Francia se dijo primero *Comte destable* y después *Connestable*, se tomó del latino *Comes stabuli*, que tuvo su uso en la decadencia del imperio romano, y significa conde del establo ó caballeriza, y venia á ser lo mismo que hoy es el caballerizo mayor. No tuvo á los principios otra intendencia que la de la caballeriza del rey; pero con el tiempo se extendió su autoridad y superioridad á toda la caballería de Francia. Y como antiguamente la caballería solo se componía de la nobleza, y por esa razón los jefes de la caballería comandaban en Francia y aún comandan hoy en día á los de la infantería cuando se hallan juntos en guarnición ó en alguna facción, de ahí nació que la autoridad del condestable se extendiese á toda la milicia del Reino; de suerte que el condestable venia á ser el generalísimo de las armas.

5 El nombre de mariscal es compuesto de *mark*, que en lenguaje antiguo Gáulico significa caballo y de *Schal*, que significa maestro ó intendente: y los mariscales tenían la intendencia de la caballería del rey debajo de la mano del condestable ó caballerizo mayor, siendo caballerizos segundos: y al mismo tiempo que se amplió la dignidad y autoridad del condestable, se amplió también la de los mariscales á proporción en la misma forma y quedaron con el grado de capitanes generales, que es el que hoy tienen. Antes del reinado de Francisco I nunca hubo más de dos mariscales en Francia. Este Rey puso dos más para emplearlos en las grandes y diversas guerras que á un mismo tiempo tenía. Después fué creciendo su número, y nunca estuvo tan crecido como ahora.

DEL TIEMPO EN QUE EL REY COMENZÓ

Á GOBERNAR POR SÍ

6 **A**sentado, pues, que ninguno de los ricos hombres de Navarra ejerció la potestad de amo por no hallarse memorias de despachos, algunos en su nombre, dice el Padre Moret, que la transfirieron en la reina Doña Margarita, y que usó de ella hasta que pasó á los Estados de Champaña y Briá. Como quiera que sea, lo cierto es que muy presto entró el Rey á gobernar; porque el año de 1254, el siguiente á su coronación, ya se halló en las vistas de Montagudo con el rey D. Jaime; y según parece, pac-

tando en ellas por sí sin asistencia de la Reina, su madre, de la cual no se hace mención. Acerca de estas vistas se ofrece notar que, no solamente prometió D. Teobaldo no casar con hermana ni con hija del Rey de Castilla, sino que se concertó de casar cuando fuese mayor con Doña Constanza, Infanta de Aragón: y en caso que esta muriese antes, con su hermana menor la infanta Doña Sancha, hijas ambas del rey D. Jaime: y si D. Teobaldo viniese á morir antes que este matrimonio se efectuase, con cualquiera de sus hermanos que le sucediese en el Reino, ó D. Pedro ó D. Enrique. Y para que así este pacto como los demás asentados en estas vistas tuviesen más firmeza, se convino en que el Papa los confirmase y los mandase guardar con graves censuras y penas.

Año
1255

7 Pero lo que no tiene duda alguna es que el año siguiente de 1255 ya el Rey gobernaba por sí. Consta de un despacho suyo que se halla original en el archivo de la iglesia colegial de Tudela. Y es del tenor siguiente: *Teobaldo, por la gracia de Dios, Rey de Navarra, de Champaña y de Bria, Conde Palatin, á D. Lope Ortiz, Bile de Tudela, ó al Bile que fuere en Tudela, salud, et amor: Mandamos vos, que dédes cada año las decimas de todas nuestras heredades, que Nos havemos en Tudela, á la Iglesia de Santa MARIA de Tudela, asi como les fueron adjudicadas, que debian de ser dadas en tiempo de nuestro Señor Padre, á quien Dios haga buena merced. Dada en Roncesvalles, Jueves primero empues la Octava de las Kalendas de Enero. Anno Domini MCCLV,*

8 Por la cuenta, la sentencia dada veinte años antes por los jueces árbitros sobre este punto contra el rey D. Teobaldo, su padre, ó no había tenido cumplimiento ó se cumplía mal, y ahora lo enmendó el Rey con mucha piedad para con su padre y para con Dios, siendo el más importante sufragio del alma el pagar las deudas y especialmente las que se deben á Dios. Por ventura fué este el primer despacho que dió el Rey. Hácelo muy creíble el ser su data en Roncesvalles, y que se hallase allí de vuelta, habiendo ido acompañando á su madre hasta la raya de Francia cuando pasó allá, que parece fué por este tiempo: y que la Reina, si hasta entonces tuvo el gobierno, como insinúa el Padre Moret, se lo dejó al despedirse al Rey, su hijo, con consentimiento y aprobación del Reino.

MITRA Y ANILLO QUE EL REY CONSIGUIÓ

PARA EL DEÁN DE TUDELA

Año
1257

9 Del año de 1257 hallamos una noticia en la que también se descubre su gran piedad. Y es: el haber procurado y conseguido del papa Alejandro IV. que condecorase al Deán de la misma iglesia de Tudela con el honor de mitra y anillo,

como consta de las letras apostólicas originales que ella conserva en su archivo. Y son las siguientes: »Alexander Episcopus servus servorum Dei, dilecto Filio Decáno Ecclesiæ Tutelensis Tirasonensis. »Diæces. salutem & Apostolicam benedictionem. Cúm in Prælatorum ornatu decoro Ecclesiæ decorentur & ipsarum majoritas veriús ostendatur in eorum honorificentia grandiori, quandóque Romanus »Pontifex ipsos prævenit privilegio gratiæ singularis: ut igitur Ecclesiæ Tutelana, quam obtentu charissimi in Christo Filii nostri Illustris Regis Navarræ. Campaniæ & Briæ Comitum Palatini pro ea »Apostolicam gratiam imploratis, gaudere volumus prærogativa gratiæ specialis, in Sponsi sui decentia decoretur, usum Mitræ & »Annuli tibi & Successoribus tuis autoritate præsentium duximus concedendum. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostræ concessionis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc ausu temerario attentare præsumpserit, indignationem »Omnipotentis Dei & Beatorum Petri & Pauli Apostolorum ejus se noverit incursum. Dat. Agnaniæ. Anno Incarnationis Dominicæ millesimo ducentesimo quinquagesimo septimo. En el plomo pendiente, que esta Bola tiene, están de una parte efigiadas las cabezas y rostros de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo con estas letras S. PÉ. S. PA. y en el reverso dicen las letras, ALEXANDER PP. IIII.

PRIMERA JORNADA DEL REY Á FRANCIA,

CAUSAS PARA ELLA Y SUS EFECTOS.

10 Este mismo año de 1257 hizo el Rey su primera jornada á Francia. Y porque el Padre Moret, hablando de las causas que tuvo para hacerla, dice solo por mayor que fué *por asegurar de pretensiones muy pertinaces de príncipes émulos los señorios de Champaña y Bría* sin especificar cuáles fuesen, será bien que digamos con más expresión lo que en esto hubo. El rey D. Teobaldo I. antes de venir á reinar, y siendo solamente Conde de Champaña y Bría, tuvo de su segundo matrimonio una sola hija llamada Blanca, que casó, como queda dicho, con Juan el Rojo, Duque de Bretaña I, de este nombre. Esta Blanca, média hermana de D. Teobaldo II, luego que murió el padre, puso su demanda pretendiendo, no enteramente los Estados de Champaña y Bría, sino alguna parte de ellos: y esta pretensión parece que fué la que obligó principalmente á la reina Doña Margarita á ir primero á Francia para oponerse á ella después de haber compuesto con tanta diligencia y con tan buen suceso las turbaciones de Navarra. Con que, habiendo muerto la Reina madre sin dejar fenecidas estas diferencias, fué preciso que partiese el Rey á concluir las. Luego que allá llegó fué á buscar al rey S. Luis, que entonces se hallaba en la villa de Soissons: y

sabiéndolo su hermana, la Duquesa de Bretaña, partió también allá. Ambos hablaron de su pleito al Santo Rey, el cual lo remitió al Parlamento de sus Pares en París, para que fuesen oídas las partes en justicia y se pronunciase la sentencia según el mérito de la causa. De Soifons pasó el Rey de Francia á París y fueron con él nuestro rey D. Teobaldo y el Duque y Duquesa de Bretaña para seguir su pleito en que estaban muy empeñados y fervientes. Poco tiempo después fué el tratarse del matrimonio de D. Teobaldo con Madama Isabel de Francia, hija de S. Luis, á quien de su parte la pidieron por mujer los condes y señores de la Corte de Champaña. Y el Santo Rey, aunque estaba muy inclinado á este matrimonio por las ventajosas prendas que había reconocido en el rey D. Teobaldo y grande cariño que le había cobrado, después de eso respondió que no vendría en ello hasta tanto que el Rey de Navarra se reconciliase con el Duque y Duquesa de Bretaña, sus hermanos, y quedasen ajustadas las diferencias que entre sí tenían. Al punto trató D. Teobaldo de poner en ejecución lo que S. Luis quería: y consultándolo con los de su Consejo, dió cumplida satisfacción á los Duques y se compuso amigablemente con ellos. Aprobó el Rey de Francia el acuerdo hecho, y luego se celebraron las bodas con Real magnificencia en la villa de Melún.

II No solamente ayudó el rey S. Luis á su yerno D. Teobaldo para el ajuste de estas diferencias, sino también de otras, que eran más ejecutivas y sangrientas; porque se pleiteaban con las armas en la mano. Estas fueron: con el Conde de Chalons y con su hijo el Conde de Borgoña por los límites de sus Estados confinantes con la Champaña y también por derechos que alegaban deducidos de la otra Blanca de Champaña, tia de D. Teobaldo II, hermana de su padre, que casó, como queda dicho en la genealogía de los condes de Champaña, con Otón, Conde de Borgoña. Todas las ajustó el rey S. Luis, como también otras por este mismo tiempo, muy reñidas entre los Condes de Bar y Luxemburg, con piedad y celo verdaderamente cristiano. Y es muy digna de notar la respuesta que en esta ocasión dió este gran ^{Dupl.} Rey á su Consejo de Estado. Hizole éste una representación sobre que era más conveniente para el bien de su Reino dejar que se guerreasen los Príncipes vecinos que no ponerlos en paz; porque, gastándose y enflaqueciéndose sus fuerzas con las guerras que entre sí traían, sería más respetado y temido de ellos. A que respondió: *Que él quería mucho más el ser amado que temido de sus vecinos: fuera de que no había cosa tan agradable á Dios como el poner paz y unión entre los enemigos.* Respuesta por cierto digna de un rey cristianísimo, que para ser verdaderamente feliz debe sacudir de sí todas las máximas del Estado cuando son contrarias á la doctrina de Jesucristo. ¡Y cuán desdichados son los que al contrario, desconfiando de las promesas de Dios (que no desampara jamás á los que guardan su ley), prefieren los consejos de Maquiavelo á los preceptos evangélicos!

12 Andrés Pavín en su Historia de Navarra dice que la reina Do-

ña Margarita vino en esta ocasión á Francia en compañía del Rey, su hijo, y que concurrió con él para pedir por mujer á la Princesa Madama Isabel y para el ajuste con la Duquesa y Duque de Bretaña, y consiguientemente postpone su muerte un año, diciendo que fué el de 1257, á fines de Marzo. Pero tenemos por cierto que no lleva bien la cuenta, y que la del Padre Moret va más ajustada y es la cierta, debiendo hacer mucha fuerza el capítulo del fuero que él cita, y la señala el año anterior de 1256, quedando el Rey en Navarra. Favín debió de equivocarse con el Rey al infante D. Pedro, su hermano, que vino en compañía de su madre á Francia.

NOTICIA DE LA CORONA DE ESPINAS

DEL SALVADOR Y OTRAS INSIGNES RELIQUIAS COLOCADAS EN LA SANTA CAPILLA DE PARÍS.

13 **A**cerca de la espina sagrada que el rey S. Luis dió á D. Teobaldo en esta ocasión del matrimonio con su hija, se ofrece advertir que la corona de espinas, de donde ella se sacó, no está ni estuvo jamás en el monasterio de San Dionis, como dice Garibay, que en este paso fué guía poco cierta del P. Moret. Los historiadores franceses que la vieron y la adoraron, y no pudieron ignorar el lugar donde en todos tiempos estuvo colocada, todos convienen en que es la santa capilla fabricada por el rey San Luis en su Real Palacio de París con grande magnificencia y copiosas rentas que la dejó para su conservación: y sobre todo, la enriqueció con admirables reliquias, siendo una de las más preciosas la corona de espinas de nuestro Salvador. Este tesoro sagrado dió el nombre de *santa* á esta capilla, que este rey fabricó para depósito de él. Luego que ella se acabó envió á pedir la corona de espinas á Balduino II, Emperador de Constantinopla, y traída á Francia, la recibió el Santo Rey en el bosque de Vincenas. De allí la hizo traer á esta santa capilla en procesión solemne del clero y de todos los gremios de la villa de París, asistiendo él mismo á ella los pies descalzos, acompañado de sus hermanos. Y habiendo sabido de los mensajeros que fueron á Constantinopla por ella que el mismo Emperador había empeñado por una gruesa suma de dinero un pedazo grande del sagrado madero de la cruz en que se obró la salud de los hombres, y juntamente la esponja en que á nuestro redentor dieron á beber hiel y vinagre en la misma cruz y el yerro de la lanza con que fué traspasado su sacro santo costado, el piadoso Rey envió prontamente todo el dinero para desempeñar estas preciosísimas reliquias. Y habiéndolas recibido, las hizo también poner en la santa capilla con la misma veneración y solemnidad que poco antes había ordenado para la colocación de la corona de espinas. Todo esto sucedió por los años de 1238.

Trapt.
Buzice

y 1239, diez y ocho años antes que esta sagrada espina se sacase para el rey D. Teobaldo.

SEGUNDA JORNADA DEL REY A FRANCIA

Y MOTIVO DE ELLA.

Año
1255

14

Dejando los años intermedios hasta el de 1255, en los cuales no tenemos cosa particular que añadir ni notar á lo que con grande comprensión escribe el Padre Moret, debemos convenir con él en que por este tiempo hizo el rey D. Teobaldo jornada á Francia, y que el motivo fué la muerte del infante D. Pedro, que hizo mucha falta para la conservación de los Estados de Champaña y Bría, que gobernaba y eran pertinazmente pretendidos por otros principes émulos. Pero no podemos asentir á su conjetura de que estas pretensiones se fundaban en los derechos alegados por ellos y deducidos de las dos hijas que dejó el conde D. Enrique, Rey de Jerusalén, hermano mayor de D. Teobaldo, abuelo paterno del que ahora reinaba. Porque estos derechos se extinguieron y cesaron del todo por sentencias que en juicio contradictorio se dieron por el Parlamento de los Pares á favor de D. Teobaldo antes que viniese á reinar á Navarra el de Filipo de Champaña el año de 1216, reinando Filipo Augusto en Francia; y el de la otra hermana, Alesia de Champaña, Reina de Chipre, el año de 1229, reinando el nieto S. Luis, como dejamos dicho. Y no hallamos memorias ni rastros algunos de los escritores franceses de que los herederos de estas dos hermanas suscitasen jamás estos derechos, muertos ya y enterrados con toda solemnidad. Sinó hemos de gobernar por conjeturas y barruntos, lo más natural y verosímil es decir que estos principes émulos eran los Condes de Chalons y de Borgoña, por el derecho que alegaban deducido de Blanca de Champaña; y que siempre insistian con pertinacia en seguirle sin aquietarse después de repetidos pactos y concordias, como malos vecinos, que de qualquiera ocasión se valen para renovar sus pendencias; y de esto hallamos no pocos indicios en las historias de Francia.

FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE LOS RELIGIOSOS

PREMONSTRATENSES EN TUDELA.

Año
1268

15

El año 1268 da el P. Moret otra jornada del Rey á Francia, coligiéndolo del despojo hecho en los monjes blancos cistercienses del monasterio de Leire, los cuales él restituyó ahora; porque dice que, á estar presente en Navarra al

tiempo de ser despojados, de ninguna manera lo hubiera consentido el Rey por el grande amor que le tenía. La conjetura es muy prudente, y la jornada fué cierta; pero nosotros hallamos un testimonio más auténtico de ella. Y es el despacho que el Rey dió en Troya de Champaña á principios del año siguiente para que viniesen á fundar convento en Tudela los religiosos premonstratenses del monasterio de Grandimont, en Francia, en el Obispado de Limesgos, á los cuales dió después el sitio para fundar extramuros de la ciudad donde está la iglesia de S. Marcial, con otros derechos y rentas por la salud de su alma y las de sus predecesores, como se dirá en su tiempo. Ahora concedió á todos los de esta orden plena facultad para entrar y salir de Navarra, haciéndolos libres de todo servicio y paga, como se ve en este privilegio «Nos Theobaldus Dei gratia Rex Navarrae, Chanpaniae et Briae Comes Palatinus, notum facimus universis praesentes litteras inspecturis, quod Nos pro salute animae nostrae, Parentum, et Praedecessorum nostrorum concedimus liberaliter et donamus in perpetuum Fratribus Grandimontani Ordinis Tutelae commorantibus; necnon etc. caeteris Fratribus ad dictum locum Tutelae euntibus, et redeuntibus praesentibus pariter et futuris, ut dicti Fratres cum rebus suis omnibus licet possint ire, et redire, ingredi, etc. exire per totam terram Regni Navarrae, eosdem ab omni pedagio in dicto Regno nobis debito eximentes, et quod pro litteris suis propriis impetrandis in nostra Curia, vel cujuslibet vices nostras gerentis in Regno nostro nihil solvere teneantur. In cujus rei testimonium sigillum nostrum praesentibus duximus apponendum. Datum apud Treca die Veneris post Ramos Palmarum. Anno Domini MCCLXVIII.» De suerte que el Viernes Santo del año de 1269 aún se hallaba el Rey en Francia y en Treca, que es Troya, ciudad capital del condado de Champaña, habiendo pasado allí mucho tiempo antes, que todo fué menester para concluir los negocios que allá le llevaron. Y porque el de mayor empeño fué el conferir con el rey S. Luis y disponer los aprestos para la guerra sacra, y el Padre Moret habla con mucha concisión en esto, procuraremos ponerle aquí más difusamente como lo hallamos en los escritores de Francia.

CRUZASE EL REY DE NAVARRA PARA IR

Á LA GUERRA CONTRA INFIELES EN COMPAÑÍA DE SU SUEGRO EL SANTO REY LUIS.

16 **E**staba el piadoso y heroico corazón del santo rey Luis IX de Francia atravesado de agudísimo dolor desde la lamentable pérdida que la cristiandad había padecido en su primer viaje ultramarino; aunque como los santos de todo sacan ganancia para el alma, sacó él la que con sinceridad explicó al

AÑO
1268

rey Enrique de Inglaterra, que de vuelta de esta jornada había pasado á Francia á visitarle y darle el pésame de la desgracia. Dijole, hablando con él familiarmente: *Rey amigo, son indecibles los trabajos y calamidades que en el cuerpo y en el alma he padecido por todo el tiempo de esta mi peregrinación, emprendida por el amor de Jesucristo. Todas las cosas me salieron adversas, aun las prosperidades mismas: con todo eso, siempre di gracias al Altísimo como si todo me sucediera bien: y volviendo con la consideración á lo que dentro de mí pasa, os puedo asegurar que estoy más gozoso de la paciencia que Dios entre tantos males fué servido de darme, que si hubiera conquistado con mis armas á todo el mundo.* Descaba, pues, con grande ansia borrar la mengua que de aquella infelicidad se hacía, pegado al nombre no solamente francés, sino también cristiano, haciendo segunda jornada contra los infieles. Tenía comunicados sus intentos con el Rey de Navarra, D. Teobaldo, su yerno, de quien hacía muy singular confianza y deseaba mucho llevarle en su compañía, y á ese fin le ayudó mucho para allanar los estorbos que le podían impedir la jornada y ahora le tenía cerca de sí en Francia.

17 Para proceder con más madurez en negocio tan árduo juntó el Santo Monarca su Consejo de Estado y Guerra, y casi todos los consejeros le disuadieron la empresa representándole: que ni su edad avanzada, que se acercaba ya á los sesenta años, ni su salud quebrantada con su grande austeridad de vida y aún postrada con los continuos trabajos, principalmente con los de su primer viaje infeliz á la Tierra Santa, estaban para exponerse á nuevos riesgos y desgracias: que si no tenía fuerzas para ir de su Palacio á la iglesia de S. Francisco, muy cercana al Palacio, sin el arrimo de alguno de los gentiles hombres que le acompañaban y sostenían, ¿cómo podría ir á la Palestina, haciendo un viaje tan largo y tan lleno de azares y fatigas por mar y por tierra? Que era tentar á Dios el buscar nuevos peligros, de los cuales se podía esperar poco fruto: y más, cuando aún se estaban padeciendo los efectos de los primeros en que le habían metido su piedad y su celo: que si sus piadosísimas entrañas estaban conmovidas de las miserias y aprietos en que se hallaban los cristianos de la Siria, y clamaban por el remedio, también debía compadecerse de sus vasallos de Francia, que con su ausencia quedarían sin duda en el mismo trabajo y desamparo: y ¿qué razón había para negarse á los propios por darse á los extraños? Que el vínculo de la justicia debía atarle más que el de la caridad, y no se le podía estimar que remediasse á los ajenos cuando dejaba perdidos á sus vasallos.

18 El Santo Rey, que era muy dócil y de grande blandura con sus súbditos, no quiso resistir á sus persuaciones, ni poner en disputa las razones que le proponían. Pero, ora sea que él mismo había solicitado al papa Clemente IV secretamente á que enviase un legado á Francia (como dice Nangis) para que se entendiese que no procedía ligeramente en esta resolución: ora sea que esto hubiese nacido del mismo Pontífice, compadecido de los grandes trabajos que padecían los cristianos de la Tierra Santa, en fin, llegó el legado á

Francia, y fué Simón de Bría, Cardenal de Santa Cecilia, natural de Champaña, como dice Baronio, y vasallo de nuestro rey D. Teobaldo, y el mismo que después fué papa Martino IV, á quien para mover á mayor conmiseración vinieron acompañando los embajadores de los cristianos. Con esta ocasión juntó el rey S. Luis Cortes generales en Paris para deliberar en ellas sobre la guerra sacra que el Pontífice tan ardientemente deseaba y promovía. En estas Cortes hizo el legado un razonamiento muy elocuente y eficaz, representando con gran viveza la desolación de los miserables cristianos orientales, la confianza que ellos tenían de las armas francesas y el mérito para con Dios y honor para con los hombres de los que se cruzasen para una tan justa, santa y noble guerra. Notablemente se conmovió toda la asamblea con esta exhortación. Y el Santo Rey, que yá de antes estaba muy movido, como tan acostumbrado á dar ejemplo á sus vasallos en todas las acciones virtuosas, tomó la cruz al mismo punio que el legado dió fin á su discurso y se la puso á sus tres hijos que estaban presentes: Filipo, su primogénito, Pedro, Conde de Alensón y Juan Tristán, Conde de Nevers. A imitación de San Luis la tomó inmediatamente nuestro rey D. Teobaldo, su yerno, y juniamente Alfonso, Conde de Potiers y de Tolosa, su hermano, y después de ellos Roberto, Conde de Artois, su Sobrino, hijo de hermano y concuñado del rey D. Teobaldo, por el matrimonio del Infante de Navarra, D. Enrique, con hermana suya; Guidón, Conde de Flandes; Juan, hijo del Duque de Bretaña, sobrino del Rey de Navarra, yerno del de Inglaterra, y muchos otros grandes señores, barones y caballeros de los reinos de Francia, Inglaterra y Navarra, y no pocos de otras partes, que todos con emulación noble y religiosa siguieron el ejemplo de S. Luis.

GENTE QUE LE SIGUIÓ DE NAVARRA.

19 **E**ste acto de tomar la insignia de la cruz para la guerra sacra fué, según parece, el año de 1268, viviendo aún el papa Clemente IV quien murió este año á 29 de Noviembre, después que á este fin envió el legado á Francia, en donde á la sazón se hallaba el rey D. Teobaldo. El tiempo intermedio hasta el de 1270 se gastó en los aprestos para la guerra entonces resuelta. Y habiéndolos dispuesto nuestro Rey en su Estados de Francia, dió la vuelta á Navarra por la primavera del año 1269 y acá gastó este año en disponer lo mismo. Muchos de los señores, vasallos y dependientes suyos de Navarra y de Gascuña tomaron la cruz para seguirle, como también algunos de Castilla y de Aragón, y Garibay nombra de Castilla, á D. Juan Núñez de Lara, hijo mayor del conde D. Nuño Gonzalez de Lara. El Doctor Piciña hace la lista de muchos que pondremos aquí para consuelo de los que son ó pretenden ser descendientes de tan ilustres caballeros. Dice que fueron llamados y escogidos por el Rey (algunos irían antes que los llamase) muchos hidal-

gos y caballeros de su Reino, como fueron: los señores de Agramon- con los de su bando de la parte de vascos; y de las montañas el Señor de Lusa con los suyos; D. Corbarán de Lehet, con su casa y parientes; D. Juan de Ureta, con los suyos; el señor de Montagudo y D. Diego Velázquez de Rada; el señor de Aibar con las gentes de la Ribera; D. Iñigo Vélez de Guzmán y D. Ladrón de Guevara, su hermano; D. Iñigo de Avalos con los de la Divisa; D. Martín de Avalos, Señor de Leiva; D. Aznar de Torres, Señor de Córtes; D. Diego Fernández de Ayanz, D. Pedro Pérez de Lodosa, D. Iñigo Vélez de Medrano; D. Sancho Remírez, de Arellano, Señor de la casa de Bidaurreta y tierras de la Solana, y otros muchos nobles y caballeros de no menor calidad con D. Juan González de Agoncillo, Alférez.

MERCEDES QUE HIZO Á LA DESPEDIDA.

AÑO
1269

20 **E**ntre las otras mercedes que el Rey hizo este año de 1269 al despedirse de Navarra para esta jornada, una fué á los mismos religiosos de Grandimont que vinieron á Tudela. Seis meses antes les había dado, como anotamos en su lugar, el privilegio de entrar y salir libremente del Reino sin pagar peaje ni cosa alguna por el sello Real en los despachos que obtuviesen. Ahora les dió sitio muy capaz y acomodado para la fábrica del convento y rentas muy copiosas para mantenerse en Tudela, queriendo que fuese en pura y perpétua limosna, como dice el privilegio de esta concesión, donde todo se contiene por menudo, y le exhibiremos enteramente inserto en el de su confirmación, hecha después por el rey D. Enrique. La perpetuidad de esta limosna durará en el cielo, en la tierra no se logró, aunque tanto la deseó el Rey, habiéndose ya extinguido en Tudela muchos años há este convento. La carta de esta donación fué fechada (así remata ella) en Belín, en Vasconia, el día Miércoles más cercano antes de la fiesta de S. Lucas Evangelista, en el mes de Octubre, año del Señor 1269. Notario Natán Stello.

GUERRA SACRA Á QUE FUÉ EL REY D. TEOBALDO

EN COMPAÑÍA DE S. LUIS Y VARIAS CIRCUNSTANCIAS DE ELLA.

AÑO
1270

21 **E**l año siguiente de 1270 se puso en ejecución la guerra sacra, y si el Señor Joinvilla y otros la ponen antes, se debe entender que hablaron de su publicación y aprestos para ella; porque ellos mismos, conformándose con la corriente de los escritores, dan en este año los hechos y trances de esta guerra. Al paso que el rey D. Teobaldo se movía en Navarra, para ella, se movía también en Francia su santo suegro, según lo acordado entre ellos. Este religiosísimo Monarca, teniendo ya sus numerosas tropas

á punto de embarcarse en los bajeles que estaban prevenidos en gran número en diversos puertos de Languadoc y de Provenza, principalmente en Aguasmuertas y en Marsella, siendo Florencio Varenes General de toda la armada, fué á tomar en la iglesia de S. Dionís el estandarte del Santo Mártir, Patrón de su Reino, á cuya protección lo dejó recomendada, y partió á embarcarse á Aguasmuertas. Hizo primero su testamento, en el cual todo es piedad para con Dios, devoción con los santos, liberalidad con las iglesias, caridad con los pobres, cuidado y providencia del bien y conservación de su Monarquía y afecto paternal á sus vasallos. Dejó por Gobernadores del Reino en ausencia suya á dos ilustres varones; Mateo de Vandoma, Abad de S. Dionís, y Simón de Clermont, Conde de Neela, personas de condición no sospecha, cuya fidelidad, prudencia y suficiencia tenía bien conocidas. El Padre Moret añade por tercer Gobernador al Conde de Vandoma, siguiendo en esto á Garibay, que únicamente lo dijo equivocado, según parece, con el título de Conde, propio de Simón de Clermont, y con el apellido de Vandoma, propio del abad Mateo, de los cuales forjó un Conde de Vandoma, tercer Gobernador de Francia, siendo cierto que no le hubo: pues ninguno de los historiadores franceses le menciona, señalando todos ellos solamente á los dos sobredichos: y Favín con esta expresión: *Nombró por Gobernadores del Reino á dos muy prudentes personas, Mateo de Vandoma, Abad de S. Dionís, en Francia, y á Simón de Neela, caballero muy esforzado.*

22 La Reina de Francia, Margarita, estaba para ir acompañando al Santo Rey, su amado esposo, en esta jornada, y de hecho fué con él hasta Aguasmuertas para embarcarse. Pero, no permitiéndose pasar adelante, rehusó la regencia del Reino, que no se podía negar, quedando en él: y se retiró al Palacio del bosque de Vincenas, donde en soledad y oración tuvo muy presente delante de Dios al Rey ausente. La Reina de Navarra, Doña Isabel, fué también acompañando al rey D. Teobaldo, su esposo. Y aunque el Padre Moret, siguiendo también en esto á Garibay, dice que la llevó consigo de Navarra para dejarla en Francia gobernando los Estados de Champaña y Bria, más cierto nos parece, por lo que después se verá, que se embarcó con él y pasó á África, acompañando siempre á su esposo y á su padre hasta la muerte de uno y de otro.

23 Entre los príncipes convocados para esta jornada los historiadores franceses cuentan también al rey D. Jaime de Aragón, de quien dice el Padre Busieres que juntó armada compuesta también de gente de Castilla que le envió el rey D. Alfonso, su yerno, y que, habiéndose embarcado él mismo en ella, por una recia tempestad que sobrevino se vió obligado á volverse al puerto de Barcelona, de donde había salido. Y Dupleix, citando la crónica de los condes de Monfort, dice que el Rey de Francia prestó al de Aragón para este viaje 300 marcos de plata, y que después de esto el aragonés no fué en persona, sino que para satisfacer de algún modo á su promesa, envió algunas tropas. También cuentan á Eduardo, hijo de Enrique III, Rey de

Inglaterra, y los ingleses, como Polidoro Virgilio, dicen de él que, habiendo venido con poderosa armada á juntarse con el rey S. Luis para ir con él á Siria ó Egipto, después que vió se mudaba de resolución y se determinaba el ir á Túnez sin querer desembarcar en aquel puerto, tomó la derrota de la Siria, y surgió felizmente en el puerto de Acre con todas sus fuerzas. Pero Nangis, historiador francés, escribe que Eduardo se halló en el sitio de Túnez, y que después de la muerte de S. Luis hizo este viaje á la Siria, acompañándole buena parte de la nobleza francesa, que llevaba muy mal que, haciendo tregua con el Rey moro de Túnez, se quisiese retirar el ejército cristiano sin dejar concluida la empresa de África.

24 Acerca de la mudanza de resolución, en que no convino este principe, se ofrece advertir una disonancia. Y es: que el Padre Moret dice que la Junta y Consejo pleno que se tuvo para deliberar sobre este punto fué en la isla de Cerdeña, después que llegó allí toda la armada cristiana: y todos los demás historiadores dicen que esto quedaba ya resuelto antes de salir de los puertos de Francia la armada. El principal estudio de los que hacen escolios sobre los autores, como ahora los hacemos sobre el Padre Moret, es examinar las diferentes lecturas, y haciendo juicio de ellas, conciliarlas si es posible, y no siéndolo, pronunciar la sentencia según la verdad, si esta se comprueba, ó según la mayor verosimilitud que con bastantes fundamentos se descubre. Siguiendo esta regla, debemos decir que lo más verosímil es que esta nueva resolución se tomó antes que la armada saliese de Francia: lo uno, porque así lo dicen uniformemente todos los historiadores franceses: lo otro, porque una resolución de tanta monta no era para tomarse sobre la inestabilidad de las ondas del mar, ni en una como venta que se encontraba en el viaje, cual fué la isla de Cerdeña, á donde, según la narración de los demás historiadores, más se llegó por azar y de arribada para recobrase y rehacerse de la tormenta pasada que no de propósito y de caso pensado y por orden previo como quiere el Padre Moret. Pero lo que más fuerza nos hace para ser de este sentir es lo que él mismo dice: que se tomó la resolución de ir á Túnez; *conformándose y aprobándolo el Legado Apostólico Simón, Presbítero Cardenal del Título de la Santa Cecilia*. Porque si éste la aprobó, no pudo ser después de haber salido de Francia la armada, sino algún tiempo antes: siendo cierto que él no se embarcó en esta armada ni pasó á Túnez; porque el legado que allá pasó fué sin duda otro diferente, pues murió allí poco tiempo después de haber llegado. Aunque el P. Moret va consiguiendo en decir que el legado que murió fué el mismo cardenal Simón. Pero esto no pudo ser; porque algunos años después, el de 1281 y los tres siguientes, hallamos en el cardenal Baronio, que vivía y reinaba Simón de Bría, siendo Sumo Pontífice con el nombre de Martino IV. Es verdad que él fué el legado que vino á Francia á concitar al Rey y á los Príncipes para la guerra sacra; pero de ninguna manera pasó á ella, sino que en ese tiempo estuvo ocupado con los demás cardenales en la elección de pontífice: siendo la vacante tan larga, que du-

ró dos años, nueve meses y dos días desde que murió Clemente IV hasta que fué electo Gregorio X.*

25 Como quiera que ello fuese, el suceso de esta jornada salió desgraciado, y no correspondió con mucho á las esperanzas que se habían concebido. Muchos atribuyeron esta mudanza de resolución á las persuasiones del rey Carlos de Sicilia, que envió á su hermano S. Luis embajadores á este fin, asegurándole que el Rey de Túnez se convertiría sin duda á la religión cristiana luego que se viese apoyado con sus armas. A lo cual se inclinó más fácilmente el Santo Rey por haber tenido del mismo Rey de Túnez embajada expresa en que le daba esperanzas de su conversión. Lo que no se puede dudar es que la intención de S. Luis en mudar de parecer fué pura, santa y justa, mirando solo al bien común de toda la cristiandad. Pero la del Rey de Sicilia, su hermano, que con pretexto de mayor piedad le sugirió este pensamiento, fué en sentir de muchos muy inicua; porque solo puso la mira en su interés particular por esperar que si el Rey de Túnez quedaba vencido, le pagaría á él el mismo tributo que solía pagar antes á los reyes de Sicilia: y también que de esta suerte estarían seguras las costas de aquella isla, que solían ser deliciosas gale-rías por donde libremente se paseaban las naves de Túnez con grandes ganancias de robos y de presas.

ÚLTIMOS SENTIMIENTOS DE PIEDAD DEL

SANTO REY LUIS.

26 **P**or la común edificación y en reconocimiento del parti-cular amor que, como notó bien Garibay, tuvo S. Luis, no solamente al Rey D. Teobaldo, su yerno, sino tam-bién á todos los navarros, añadiremos aquí algunas cosas á lo que es-cribió el Padre Moret. Postrado ya el Santo Rey de su última enfer-medad, y sabiendo que se acercaba el fin de su peregrinación, hizo llamar á los príncipes cruzados, entre los cuales contaba y estimaba por hijo al Rey de Navarra, y rodeando todos con semblantes tristi-simos y llorosos su cama, les hizo con tiernas expresiones un razo-namiento admirable. En él les significó el sumo gozo de que en aque-lla hora estaba bañada su alma: y que si alguna cosa de este mundo podia turbar aquella grande alegría suya, eran ellos por haberlos sa-cado de la comodidad y regalo de sus casas á las descomodidades y peligros de la vida en que ahora se hallaban. Aunque, viendo que habían emprendido por la causa de Dios la presente guerra y sellados

* El P. Busieres, hablando del rey S. Luis, cuando juntó las Cor-tes del Reino para esta jornada, dice: *Operiens opportunitatem co-mitia convocat, adornatque Legatum Apostolicum Simonem Brien-semetc. is postea Pontifex Martinus Quartus.*

con la cruz estaban alistados en la milicia del Rey de los Reyes, esto mismo era lo que aumentaba más su gozo y le causaba mayor consuelo por entender y creer firmemente que aquel Señor, cuyas banderas seguían, con su bondad infinita los ampararía, con su poder inmenso los defendería y con sus infalibles auxilios los sacaría libres y triunfantes de todo riesgo. Y que así les rogaba, que este pensamiento que á él le servía de consuelo, al salir de esta vida fuese para ellos de consorte y aliento, quedando en ella: que no era razón derramasen ellos lágrimas cuando él estaba rebosando gozos, y por tanto debían darle parabienes y excusar llantos. Sobre todo les encargó que se acordasen siempre de la primera milicia en que estaban alistados desde que fueron señalados con la cruz sacrosanta en el Bautismo, y prometieron con juramento hacer guerra á los vicios y emplearse toda su vida en el servicio de Dios y en el ejercicio de las virtudes. Dijoles que muy presto llegaría su hermano el rey Carlos de Sicilia con su armada, y que con ese socorro, no solo quedarían fuera de todo riesgo, sino que también alcanzarían muy cumplida victoria. Y mostrándoles á su hijo Filipo, concluyó diciéndo que se lo dejaba por rey y por padre que fuese digno de la gloria de sus progenitores.

27 Tomando después de la mano al mismo Filipo, le hizo otra exhortación particular, instruyéndole en el modo de reinar con acierto y felicidad. Y porque no se le borrasen de la memoria los avisos importantes en ella contenidos, no queriéndolos fiar solamente á la voz, se los dió también en un papel, que antes había escrito de su propia mano. Hace mención de ellos el Padre Moret. Mas por excusar á los lectores el trabajo de buscarlos y leerlos en los autores que cita, y escribieron en lengua extraña, y porque no debe ser carga á la Historia lo que puede servir de edificación para todos, y merece estar grabado en la memoria de los reyes y de todos los grandes del mundo, nos ha parecido conveniente hacerles lugar aquí, donde caben muy bien.

AVISOS DEL SANTO DEJADOS COMO EN

TESTAMENTO A SU HIJO MAYOR.

28 I. **H**ijo mío muy amado: Yo te encomiendo sobre todas las cosas que ames á Dios de todo tu corazón y de todas tus fuerzas; porque sin este amor (el cual consiste en no hacer nada que le sea desagradable) ninguno se puede salvar; de tal manera, que te vale más sufrir toda suerte de tormentos que ofender por un solo pecado mortal á la Magestad Divina.

II. Si Dios te envía alguna aflicción, llévala con paciencia y dale gracias y alábale por ello, considerando que tienes merecido un

»castigo mayor para que él lo vuelva en provecho tuyo y salud de
»tu alma. Si al contrario, te envía alguna prosperidad, recíbela con
»acción de gracias sin engreírte ni hacerte insolente por ello, ora
»sea por vanagloria de alguna otra manera; porque es cosa muy aje-
»na de toda razón que tu ofendas á Dios porque él te hace bien.

III. »Yo te exhorto también á que te confieses con frecuencia, ha-
»ciendo elección de buenos y sabios confesores, que sean capaces
»de mostrarte de qué cosas te debes abstener y cuáles son las que
»debes hacer. Pórtate con ellos con tal modestia, que no teman re-
»prenderle amigablemente y con libertad.

IV. »Procura oír devotamente la Misa y los Oficios Divinos que
»se hacen en la Iglesia, ó rezando ó meditando en ese tiempo sin par-
»lar con nadie, sin distracción de la vista ni de los otros sentidos; y
»singularmente, cuando se hace la consagración del Cuerpo y de la
»Sangre de Nuestro Señor JESUCRISTO en el Sacrosanto Misterio
»de la Misa.

V. »Ten el corazón enternecido por la caridad y compasión para
»con los pobres y otras personas afligidas: consuélas y socórrelas
»piadosamente en cuanto pudieres.

VI. »Debes mantener los buenos reglamentos y ordenanzas de tu
»Reino y abrogar ó corregir las malas.

VII. »No te dejes llevar de la avaricia y de ninguna suerte car-
»gues á tu pueblo de tallas ni de subsidios, sino es que te obligue á
»ello alguna urgente necesidad de tu Reino.

VIII. »Cuando tuvieres el corazón oprimido de alguna pesadum-
»bre ó enfado, decláralo á tu confesor ó á alguna otra persona pru-
»dente y discreta para que con sus documentos suaves te alivie y te
»consuele.

IX. »Ten cerca de ti hombres modestos, discretos y ajenos de
»toda codicia, ora sean eclesiásticos, religiosos ó seglares: y huye la
»compañía de las personas viciosas.

X. »Deléitate de oír la palabra de Dios y de imprimirla en tu co-
»razón: y haz á menudo oración á Dios con celo y devoción ardiente
»y dále gracias por los bienes y favores que recibes ordinariamente
»de su bondad.

XI. »Ama tu honor: y de ninguna manera permitas que en tu pre-
»sencia nadie tenga atrevimiento para decir alguna palabra menos
»decente ó que pueda inducir á pecado: ni tampoco que se murmure
»de otro, sea en presencia ó en ausencia. Mas sobre todo no sufrás
»jamás que se suelte palabra alguna contra la honra de Dios, de su
»gloriosa madre ni de los otros santos.

XII. »Sé justo y recto con tus vasallos é inclínate á la parte del
»pobre en tanto que no se descubre la verdad por la parte contraria.
»Si tienes diferencia, con otro ponte de su parte hasta tanto que tu
»buen derecho sea manifiesto; para que así tus oficiales te den buen
»consejo con más libertad. Si conoces que retienes alguna cosa de
»otro ó por tu causa ó por la de tus predecesores, restituylas sin dila-
»ción.

XIII. »Sé benigno y liberal con tus criados; pero con gravedad en tus palabras y acciones para que ellos te amen y respeten juntamente como á su señor y su dueño.

XIV. »Ten cuidado de hacer vivir en paz á tus vasallos con sujeción á la justicia: ámalos y manténlos en sus antiguas libertades y privilegios, particularmente á las buenas villas; porque las riquezas y las fuerzas de tus buenas villas te harán formidable á tus enemigos y á los grandes de tu Reino.

XV. »Ama y honra á los eclesiásticos y á los religiosos; y no permitas que nadie se apodere de las rentas, donaciones y limosnas que tus predecesores les dejaron. De mi abuelo el rey Filipo se cuenta que un día uno de sus Consejeros le representó que los eclesiásticos le usurpaban sus derechos y libertades con lesión de su justicia y que era maravilla que lo quisiese sufrir. A lo cual el Rey, mi abuelo, respondió que así lo tenía creído; pero que tenía recibidas tantas gracias y tantos bienes de la Bondad Divina, que quería más hacer suelta de sus propios derechos que meterse en pleitos con los eclesiásticos.

XVI. »Honra mucho y ten grande respecto á tu padre y á tu madre, y obedece á sus mandatos con reverencia.

XVII. »Da los beneficios eclesiásticos á personas capaces y que no posean anteriormente otros beneficios, tomando para eso consejo de hombres religiosos y de santa vida.

XVIII. »Guárdate bien de hacer guerra á ningún cristiano sin ocasión muy importante y madura deliberación de tu consejo: y si por ventura te ves obligado á eso, conserva á los inocentes, á las gentes de la Iglesia y á sus bienes. Si sucede también entre tus vasallos algún debate, pacifícalo al punto.

XIX. »Pon gran diligencia y examen en el modo de portarse de tus prebostes, baillios y otros ministros para que ellos procedan en sus cargos con conciencia, integridad y rectitud.

XX. »Sé celoso y obediente á nuestra Madre la Iglesia Romana y al Sumo Pontífice como á tu padre espiritual; y dá orden para que ningún vicio tenga vigor en tu Reino, y especialmente la blasfemia y la herejía.

XXI. »Mide el gasto de tu casa de tal manera, que no haya exceso en él ni tampoco se falte á la decencia.

XXII. »Por último, hijo mío, Yo te ruego que, si vengo á morir antes que tú, hagas socorrer á mi pobre alma con Misas, oraciones y limosnas: que des aviso á todas las comunidades religiosas del Reino para que me hagan participante de sus sufragios, y que me den también parte en todas sus buenas obras. Yo de la mía, amantísimo hijo mío, te doy todas aquellas bendiciones que un hijo puede esperar de su padre, rogando á toda la Santísima Trinidad, al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, y á todos los santos del cielo que te guarden de todo mal y singularmente de morir en pecado mortal; para que después de esta mortal vida nos podamos hallar juntos en la presencia Divina para darle gracias y alabanzas en la eternidad de los siglos. Amen.

Estos fueron los sabios documentos que el santo rey Luis dió al rey Filipo, su hijo, como en testamento en aquella última hora: y bien se puede decir que en ellos le dejó para memoria su retrato.

MEMORIA ESPECIAL QUE EL SANTO TUVO

DE SU HIJA LA REINA DE NAVARRA.

29 **A**ntes de esto había dado á la Reina de Navarra, Doña Isabel, su muy querida hija, otra semejante instrucción acomodada á su persona para bien vivir, la cual no ha llegado aún á nuestras manos. Aunque sabemos, por lo que dice Dupleix, que anda impresa en lengua francesa juntamente con la precedente, con el testamento de S. Luis, con su canonización y dos sermones de sus alabanzas compuestos por el papa Bonifacio VIII, quien le canonizó al año tercero de su pontificado el de 1297, y el vigésimo séptimo después de la muerte del Santo, reinando en Francia y en Navarra su nieto Filipo el Hermoso. Y la crónica de S. Dionís refiere que el buen Rey acompañó la exhortación dada á su hija de tres cadenas de hierro para disciplinarse y de un cilicio, de que la religiosa Princesa usaba todas las semanas. Que estas son las pedrerías preciosas, las joyas, los colores, los polvos, las aguas de olor y los perfumes con que las señoras devotas procuran hacerse agradables á Dios y no á los hombres. Esto nos hace creer que la reina Doña Isabel pasó con el rey D. Teobaldo á África y asistió á la enfermedad y muerte de su santo padre, y que recibió de su mano propia el papel de la exhortación, el cilicio y las tres cadenas, y que eran las mismas de que el Santo usaba todos los Viernes después de confesarse, como lo refiere el Señor de Joinvilla, su familiar, porque, acabada la Confesión (dice este autor, que lo observaba todo) desnudaba las espaldas y daba estas cadenas á su Confesor para que le azotase con ellas: y cuando el Confesor aflojaba la mano, le hacía una seña para que la apretase más. Uno hubo entre otros que no necesitaba de esta seña, sino de la contraria; porque sin discreción alguna ni consideración de su delicadeza le disciplinaba siempre con todo rigor. Mas el Santo ni á él ni á otro dijo palabra sobre esto, mientras este confesor vivió. Después de su muerte se lo decía algunas veces soniéndose á los otros confesores que tuvo para pedirles que no le tratasen con tanta blandura. A donde quiera que el Santo Rey iba llevaba siempre consigo estas mismas cadenas muy bien guardadas en una arquilla como si fueran joyas, y como tales se las dió ahora á su hija la Reina de Navarra, como quien sabía que en ninguna otra persona podía estar tan bien empleadas ni tener el aprecio y uso que él deseaba.

MUERTE PRECIOSÍSIMA DEL REY S. LUIS.

30 Después que el Santo Rey hizo estas exhortaciones, conociendo que se acercaba su último día, no quiso que le hablasen de otra cosa sino de lo perteneciente al fin de un perfecto cristiano y á la salud de su alma. Dios le conservó todos los sentidos exteriores é interiores tan enteros con el juicio y la memoria durante su enfermedad, que no se le reconoció otra flaqueza sino la de la voz en los últimos instantes de su vida, y aún esta la esforzaba á ratos. Porque al recibir el Sacramento de la extremaunción, el mismo día en que murió ayudó al Sacerdote que se le daba á decir los siete Psalmos Penitenciales, y respondió él mismo á todas las preces y letanías. También se le oyó repetir estas palabras en los últimos periodos de su vida: *Por el amor de Dios trabajamos en plantar la Religión Cristiana en Túnez; y quién será el más á propósito para ir á predicar el Evangelio al Rey de Túnez?* Y aún nombró para este efecto á un religioso de Santo Domingo, el cual había estado allá otra vez, y era conocido de aquel Rey infiel. Cuya conversión deseó siempre con tanto celo que, estando en París los embajadores del mismo Rey, quiso que asistiesen con él á un Bautismo que se hacía en la iglesia de S. Dionís con grande ceremonia y magnificencia. Y estando en él, se volvió á ellos con agradable rostro y les significó su religioso celo con estas palabras: *Decid á vuestro Rey que deseó su salvación con tal pasión, que quisiera estar cautivo en una mazmorra de moros, aunque fuese sin ver toda mi vida la luz del sol porque él y sus vasallos recibiesen este sagrado lavatorio.*

31 Este solo cuidado le quedó al salir de esta vida. Al mismo punto que espiró se notó con grande admiración de los circunstantes que su rostro, que estaba ajado y desfigurado con la enfermedad, se volvió hermoso y brillante sobre manera, coloridas las mejillas, la boca suavemente risueña, los ojos notablemente alegres y con ademán de quien miraba á todos con agrado, como si su alma ya gloriosa comunicara sin dilación á su cuerpo los resplandores de la gloria en agradecimiento de la buena compañía que le había hecho en esta vida y en significación del vigor y esfuerzo que después de ausente había de alcanzar de Dios para los suyos. Como bien se vió en el progreso de esta guerra, de la cual se dice que en sus principios fué más gloriosa que en su fin: y más dichosa en su fin que en sus principios; aunque después de haberse acabado fué infelicitísima y funestísima para Navarra por la pérdida de su Rey y de su Reina.

LUGAR EN QUE MURIÓ Y FUÉ SEPULTADA
LA REINA DE NAVARRA.

19 **E**n el día de la muerte del rey D. Teobaldo conviene Favín con el P. Moret, que la señala como él á 5 de Diciembre de 1270. Pero disconviene en el de la muerte de la reina Doña Isabel, que el P. Moret dice haber sido á 17 de Abril de 1271, cuatro meses y medio enteros después de la del Rey. Y Favín, que fué á 27 del mismo mes; y para haber de ser los cuatro meses y medio enteros después, así debía ser. También disconviene en el lugar de la muerte, que el P. Moret dice fué en Hiers, villa de Provenza, y Favín, que fué en las islas de Hibes ó Hieres pertenecientes á la Provenza. Lo cual es cosa muy diferente; porque Hiers, es una villa sita en tierra firme, á la costa del mar, enfrente de estas islas á las cuales da nombre: y las islas, como tales, están dentro del mar. Nosotros nos inclinamos mucho á que la Reina murió en alguna de ellas, como dice Favín: y que fué de vuelta de Sicilia, siendo forzoso parar allí por no permitir la enfermedad de que venía tocada, el pasar más adelante á desembarcar en Marsella. Esta conjetura se correbora mucho con lo que acerca de esto escribe el Padre Bussieres en su Historia de Francia. Hablando de los principes que murieron al volver de la guerra de Túnez* dice en particular de la santa Reina de Navarra, Doña Isabel, que después de haber asistido á tres entierros, que fueron el de su padre, el de su hermano y el de su esposo, y sin haber tenido hijos algunos, murió en el viaje para Marsella con el ahogo de su pena y con el incendio de su amor que, echando menos las muy amadas prendas que había perdido, las buscaba con suspiros ardientes. De aquí se infiere lo primero; que la Reina murió en las islas de Hieres, que son las que se encuentran en el camino viniendo de Sicilia para Marsella, y no en la villa de Hiers, que está desviada; y aunque concediéramos que la Reina hizo este viaje para Marsella viniendo por tierra desde Provins (ó Pruino en latín) donde el P. Moret y Garibay la quisieron dejar ausente de su marido, aún venia á quedar Hiers más á trasmano. ¿Y para qué había de andar la afligida Reina desde Provins á Hiers y á Marsella ciento y cincuenta leguas de camino sin necesidad muy urgente, la cual no se

* *Imó nec Regibus prosperum iter, nec maris expers redivit contigit. Drepani Theobaldus Navarrie Rex morbo vitam clausit, præstantissimus juvenis, nec indignus, quem Ludovicus affinitate adjungeret. Uxor Isabella Ludovici Filia Iergemino defuncta junere, patris, fratris et conjugis, cum nec liberos ullos suscepisset, in itinere ad Massitiam obiit, intercludente merore spiritum et amore charissima capita reposita.*

descubre? Y si se discurre que fué para ir á recibir los huesos de su esposo, padre y hermano, no se debe admitir el discurso; porque lo más natural era que, la que tan afligida estaba, no fuese ni la dejasen ir cuando ella quisiese á buscar la ocasión de nueva pena y dolor. Infírese, pues, lo segundo: que la reina Doña Isabel pasó con el rey D. Teobaldo á Túnez, que le acompañó á Sicilia, que asistió en Trápana á su muerte, como antes en Africa á las del Santo Rey, su padre, y de su hermano, el Conde de Nevers, como dice Busieres, y que de vuelta murió en el camino.

35 Acerca del lugar de su sepultura y la del Rey, su esposo, que es cierto fué una misma, también discrepa Favín del P. Moret, diciendo éste que fué en la iglesia de los P. P. de S. Francisco de la villa de Provins y aquel que fué en la de los P. P. de Santo Domingo de la misma villa. El P. Moret, que eligió el Rey aquella iglesia para su entierro por ser muy devoto de los religiosos de S. Francisco, á quienes dejaba fundado el monasterio de Sangüesa, y por el cariño á su hermano el infante D. Pedro, que se enterró allí. Favín, que eligió la de los Padres de Santo Domingo, de quienes este Rey era también muy devoto y había hecho fabricar ó acabar la fábrica de aquel monasterio é iglesia donde estaban enterrados sus predecesores los Condes de Champaña. Oídas las partes, dé ahora la sentencia el lector.

OTRAS MUERTES DE PRÍNCIPES.

34 **E**l P. Bussieres y comunmente todos los historiadores franceses: cuentan también otras muertes de príncipes

que después de esta jornada de Túnez no volvieron más á Francia, como son la de Alfonso, Conde de Tolosa y Potiers, hermano de S. Luis, á quien siempre acompañó en todas las que hizo. Y partiendo ahora de Sicilia para Roma, sin llegar allá, murió en Corneto, lugar de Toscana, y poco después Madama Juana, su mujer y su inseparable compañera. Por muerte de ambos, que no dejaron hijos, se reunieron los condados de Tolosa y Potiers á la Corona de Francia. Al nuevo rey de ella, Filipo el Audaz, también le alcanzó su trabajo, y con muy singular y lamentable desgracia. Porque, pasando también á Italia después de haber enterrado en el monasterio de Monreal, junto á Palermo, las entrañas y carne separada de los huesos de su santo padre, al caminar por Calabria, pasando un riachuelo la reina Doña Isabel, su mujer, hija del rey D. Jaime de Aragón, cayó del caballo en el encuentro de una peña, y de enfermedad que contrajo de esta caída, murió estando en cinta de ocho meses á los veinte y cuatro años de su edad. De aquí debió de nacer el yerro de algunos que, equivocados con el nombre, muerte y preñado de Doña Isabel, Reina de Francia, escribieron que la Reina de Navarra, Doña Isabel, cuya muerte sucedió en este tiempo, estaba en cinta cuando murió.

RELIQUIA INSIGNE DE LA ESPALDA DE

S. ANDRÉS TRAIDA Á ESTELLA.

35

Gobernando en ausencia del rey D. Teobaldo el Reino su hermano, el infante D. Enrique, este año de 1270 no se ofreció acá cosa notable si no la venida á Navarra del infante D. Felipe de Castilla, para reducirle á entrar en la liga que en Lerma habían hecho él y otros grandes señores de Castilla contra el rey D. Alfonso, su hermano. Pero esto ya lo refiere el P. Moret con la exacción acostumbrada, juntándolo con la otra venida que el mismo fin hizo este Infante el año siguiente, en que ya D. Enrique era Rey de Navarra. Y también otro suceso que omite el P. Moret, y nos parece muy digno de escribirse; pues autor extraño y de grande autoridad y nombre, como es Ambrosio de Morales, le refiere y la tradición inconcusa de la ciudad de Estella, recibida comunmente en todo el Reino, lo apoya.

36 Un obispo de la ciudad de Patras, en la Acaya, provincia de Grecia, determinó venir en peregrinación á Santiago de Galicia, y para dejar alguna memoria digna de su devota veneración en el templo del Santo Apóstol, Patrón de España, tomó con consentimiento del cabildo de su iglesia de Patras una espada del cuerpo de S. Andrés Apóstol, que había padecido martirio en aquella Ciudad, y estaba sepultado allí, y de todo sacó testimonio auténtico, que juntamente con la sagrada reliquia incluyó en una caja para traerla consigo. Llegó de tránsito á la ciudad de Estella á pie y sin comitiva de criados, habiendo emprendido en esta forma su peregrinación para mayor humildad y mortificación, como reyes y grandes príncipes no pocas veces lo ejecutaron. Allí cayó enfermo el Santo Obispo, y sin declarar quién era, se hospedó entre los otros pobres en el hospital, donde se le agravó la enfermedad y murió en breve, reteniendo siempre pegada á su cuerpo la preciosa reliquia que consigo traía. Enterráronle sin reparo alguno en el cementerio de la iglesia de S. Pedro. Así lo dispuso la Divina Providencia, tomando por su cuenta descubrir aquel inestimable tesoro con señales del cielo, que como lenguas de luz le publicasen y persuadiesen mejor su veneración y su culto. Porque la noche siguiente advirtió el sacristán de la iglesia de S. Pedro un grande resplandor como de estrellas sobre la sepultura del peregrino Obispo, y repitiéndose la maravilla la siguientes noches, quedó convencida por la experiencia de los ojos la incredulidad de los clérigos de la misma iglesia, quienes, desengañados, registraron el sepulcro, y desnudando el cadáver, hallaron con admiración la caja, y dentro de ella la espada y el testimonio de ser sacada del cuerpo sagrado del apóstol S. Andrés. Regocijose la Ciudad con la noticia de haberse hallado tan precioso tesoro: dieron sepultura más decente al difunto

Moral.
Antig.
de Es-
pañ. lib.
9. cap. 7.

Obispo, y colocando dignamente la reliquia, la expusieron al culto y veneración de todos los fieles en la misma iglesia de S. Pedro, á quien de justicia se debía, no solo por ser tesoro descubierto en territorio suyo, sino también por razón de herencia, siendo despojo sagrado de S. Andrés, su hermano.

37 Desde entonces la veneran en aquel templo los felices ciudadanos de Estella con el más cordial y reconocido afecto: y el Rey de Navarra, Carlós II, el año de 1373, ciento y tres después de su descubrimiento, hizo hacer un relicario piramidal de oro esmaltado para colocarla en él y concedió el extraño privilegio de *las Palmadas*. Este era, que en todos los costales ó sacos de trigo que entrasen en la ciudad de Estella el dia fueses pudiese un ministro entrar la mano abierta y todo el grano que sacase en la palma fuese para S. Andrés y el culto de su espalda. Esto, que no tenia inconveniente en la sinceridad de aquel siglo, ocasionó después embarazos al comercio y se conmutó en la obligación que hizo el regimiento de aquella Ciudad, de pagar todos los años diez reales de censo perpétuo á S. Andrés, de que hay auténtica escritura en su archivo. El emperador Carlos V y el rey Filipe II, su hijo, pasando por Estella, veneraron y adoraron esta reliquia é hicieron considerables limosnas para el ornato de su capilla. Y últimamente el regimiento de la misma Ciudad, obligado de los continuos milagros que el apóstol S. Andrés hacía en beneficio de sus naturales, votó el patronato el año 1626 para hacer perpétuo su agradecimiento, poniéndose con rendido afecto debajo de la protección de este gran Santo, que admitió con agrado el obsequio, como lo mostró con señales visibles el cielo. Porque, Domingo dos de Agosto de ese mismo año, en que se celebra la fiesta de su admirable reliquia, se apareció sobre su capilla una aspa refulgente, de que se recibió información jurídica

FIN DEL TOMO CUARTO.

INDICE

DE LOS LIBROS Y CAPÍTULOS CONTENIDOS EN ESTE CUARTO TOMO
DE LOS ANALES DEL REINO DE NAVARRA.



LIBRO XIX.

Capítulo III.

PÁGS.

- I. Resultas de la defensa de Calatrava y donación del Rey á los de Mendigorría. II. Muerte del Rey de Castilla, nuevas alteraciones de los reinos de España. III. Paz entre Aragón y Navarra. IV. Muerte del Obispo de Pamplona, D. Lope. 9

Capítulo IV.

- I. Entrada del Navarro por la Rioja y Bureba. II. Varias donaciones y muerte del conde D. Ramón. III. Paz renovada entre Navarra y Aragón. IV. Jornada del Rey á Murcia en socorro de su rey Lope contra otros moros. V. D. Pedro Ruiz de Azagra, Señor soberano de Albarracín. VI. Repoblación del monasterio de Fitero. 14

Capítulo V.

- I. Venida del Rey de León á Navarra y donación del infantazgo á la Reina, su hermana. II. Varias memorias y sucesión de D. Pedro París á D. Bibiano en el Obispado de Pamplona. III. Otras memorias y la primera del apellido de Mendoza. IV. Providencias de los Reyes de Navarra y Aragón. V. Guerra entre Aragón y Navarra. Fundación del Castellón de Sangüesa. VI. Donaciones del Rey y prosecución de la guerra. VII. Otras donaciones. 23

Capítulo VI.

- I. Liga de Aragón y Castilla contra Navarra. Donaciones del Rey de Navarra. II. Memoria del Santuario de Nuestra Señora del Puy de Estella y composición acerca de sus iglesias entre el Obispo de Pamplona y monasterio de S. Juan de la Peña. III. Invasión del Castellano y Aragonés en Navarra. Donación del Obispo de Pamplona á la Vizcondesa de Bayona. IV. Fundación del monasterio de Iruzu. V. Jornada de Aragón y Castilla contra moros, y otras memorias. VI. Sucesos del Obispo de Pamplona y una donación á Leire. 37

Capítulo VII.

- I. Pactos de Aragón y Castilla contra Navarra. II. Pactos y paz de Navarra con Castilla. III. Muerte de la reina Doña Sancha y fundación del monasterio de monjas del Cister en Marcilla. IV. Memorias del tiempo. V. Fundación de la ciudad de Vitoria. VI. Fueros á varios lugares. VII. Fundación de Villaba. Franqueza de Navascués. VIII. El Señor de Albarracín defendido contra Aragón y Castilla. Desposorios de la Infanta de Navarra con el heredero de Inglaterra. 47

Capítulo VIII.

- I. Aumento de población en Estella y en Pamplona. II. Algunas memorias. III. Obras piadosas del Obispo de Pamplona. IV. Matrimonio de la Infanta de Navarra con el Rey de Inglaterra. V. Providencia del Rey acerca de los desafíos. VI. Otras providencias. VII. Muerte y elogio de D. Pedro Paris, Obispo de Pamplona. VIII. Muerte y elogio del rey D. Sancho el Sabio de Navarra. 62

LIBRO XX.**Capítulo I.**

- I. Coronación del rey D. Sancho el Fuerte y elección de D. García para Obispo de Pamplona. II. Guerra de Miramamolín en España. III. Alarcos ganada por los moros y fatal suceso del Señor de Vizcaya. IV. Rompimiento de León y Navarra contra Castilla. V. Fuero á los de Urroz. 77

Capítulo II.

- I. Vistas de los Reyes de Navarra, Castilla y Aragón entre Agreda y Tarazona, y homenaje del Vizconde de Tartax al Rey de Navarra. II. Varias memorias. III. Tratados de matrimonio de la hija de Miramamolín con el Rey de Navarra. IV. Invasión del Miramamolín en tierras de cristianos y de los reyes de Castilla y Aragón en Navarra. V. Satisfacción al Pontífice sobre los tratados del matrimonio. VI. Sucesos del tiempo. VII. Donación del Rey á la Iglesia de Pamplona. VIII. Su jornada á Africa. 92

Capítulo III.

PÁGS.

- I. Detención del rey D. Sancho en Africa y causas de ella.
 II. Invasión de los reyes de Castilla y Aragón en Navarra.
 III. Cerco de Vitoria y pérdida de Alava y Guipúzcoa.
 IV. Vuelta del Rey á Navarra. V. Rogerio Hovedén defendido en la relación de estas cosas del rey D. Sancho. 110

Capítulo IV.

- I. Varias donaciones y memorias. II. Homenaje del Señor de Agramont al Rey de Navarra. III. Providencias del Rey en su Gobierno y otras memorias con la de la muerte de D. García, Obispo de Pamplona. IV. Paz con Aragón. V. Enagenación de Castilla y refugio en Navarra del Señor de Vizcaya con otras memorias. VI. Muerte del Infante de Navarra y tregua con Castilla. VII. Fueros á varios lugares. VIII. Vistas de los reyes de Navarra y Aragón y otros fueros. IX. Guerra de Castilla contra moros y memorias de Navarra. 135

Capítulo V.

- I. Jornada del rey D. Sancho contra moros. II. Muerte del Obispo de Pamplona, D. Juan, y sucesión de D. Asparago. III. Sucesos del ejército cristiano. IV. Batalla de las Navas de Tolosa. V. Prodigios del cielo en esta batalla. VI. Principio de las cadenas en el escudo de Navarra. VII. Plazas ganadas á los moros. 154

Capítulo VI.

- I. Providencias del Rey en las discordias de Pamplona, y otras memorias. II. Pactos del Señor de Albarracín con el Rey de Navarra. III. Memoria del Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez, y otras del tiempo. IV. Cartas de profiliación. V. Jornada del rey D. Sancho contra moros, y otras memorias con la elección de D. Guillermo en Obispo de Pamplona. VI. Fundación de Viana, y otras memorias. . 182

Capítulo VII.

- I. Providencia del Rey en frontera de Aragón. II. Muerte del Obispo de Pamplona, D. Guillermo, y sucesión del infante D. Remigio en el Obispado con otras memorias. III. Providencias en las disensiones civiles de Pamplona. IV. Otras memorias. V. Tratados del infante D. Fernando de Aragón

con el rey D. Sancho de Navarra. VI. Varias memorias y donaciones. VII. Homenaje del Señor de Lusa al rey de Navarra y fuero de Aczcoa. VIII. Fundación de Santa Engracia de Pamplona y principios de S. Pedro. 199

Capítulo VIII.

- I. Vida retirada del rey D. Sancho en Tudela, visita del rey D. Jaime de Aragón y resultados de ella. II. Pactos de adopción recíproca entre los dos Reyes. III. Disonancia y nulidad de estos pactos. IV. Turbación en la Iglesia de Pamplona y otras memorias. V. Muerte del rey D. Sancho y entierro en Santa MARIA de Roncesvalles. VI. Su elogio. . . 212

LIBRO XXI.

Capítulo I.

- I. Embajada de los Estados del Reino al rey D. Jaime de Aragón. II. Llamamiento y venida del Rey D. Teobaldo a Navarra y su coronación en Pamplona. III. Algunas memorias. IV. Composición de las turbaciones de Tudela. V. Donación del castillo y villa de Javier a D. Adán de Sada. VI. Primera entrada de los monjes blancos en Leire. . . 225

Capítulo II.

- I. Diferencia sobre los fueros. II. Memoria del Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, y de navegación en el Ebro. III. Dispone el Rey jornada ultramarina. Sentencia sobre los debates de Tudela. IV. Homenaje del Señor de Agramont. Controversia sobre hidalguía y otras memorias. V. Vistas en Tudela del Rey con el Arzobispo de Toledo y el Señor de Albarracín. VI. Su partida a Bayona. 235

Capítulo III.

- I. Jornada del rey D. Teobaldo a la Tierra Santa y príncipes que concurrieron. II. Paso del ejército cristiano por el monte Tauro y entrada en Antioquía. III. Diminución del ejército, y causas de ella. IV. Resolución del Duque de Bretaña y otros Príncipes contra la voluntad del Rey, y sus efectos. V. Treguas con los infieles y retirada de los cristianos a Europa. 245

Capítulo IV.

PÁGS.

- I. Convenios del Rey con el Señor de Rada y con el capítulo de la Iglesia de Pamplona. II. Matrimonio de la Infanta de Navarra con hijo del Señor de Albarracín y otras memorias. III. Restitución del Rey á D. Fortaner de Alascón de la villa de Sádava. IV. Homenajes de varios señores al Rey de Navarra, y providencias en el Gobierno de su Reino. V. Indicios de guerra con Castilla. 256

Capítulo V.

- I. Rompimiento entre el Rey y el Obispo de Pamplona. II. Memorias del castillo de S. Esteban de Monjardín. III. Fundación del convento de S. Pedro de Pamplona. IV. Homenaje del Vizconde de Tartax al Rey de Navarra. V. Reconciliación del Rey con el Obispo. VI. Varias memorias del reinado de D. Teobaldo. VII. Jornada del Rey á Roma, su vuelta y mercedes hechas á varios lugares. VIII. Su muerte y otras memorias. IX. Su elogio y sucesión. 263
 Escolios y adiciones del Padre Alesón. 277
 Relación de lo que resulta de instrumentos acerca del reñido pleito entre el señor obispo D. Pedro Jiménez de Gazólaz, Obispo de Pamplona y el rey D. Teobaldo I. por el orden que consta de los que están en el archivo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Pamplona. 311

LIBRO XXII.

Capítulo I.

- I. Sucesión del rey D. Teobaldo, II de este nombre, y alianza con el rey D. Jaime de Aragón. II. Prevenciones de la Reina madre para la seguridad del Reino. III. Coronación del Rey. Juramento á los Estados del Reino y forma de gobierno en su minoridad. 317

Capítulo II.

- I. Movimientos de Castilla contra Navarra, vistas de los reyes de Navarra y Aragón y alianza renovada. II. Sentencias dadas por los jueces de Emparanzas. III. Batalla de Navarra con Aragón contra el Castellano suspendida y paz concertada. IV. Prevenciones de guerra en Navarra y Aragón y artes del Rey de Castilla. V. Nuevas vistas de los reyes de Navarra y Aragón, y alianzas del infante de Castilla y del

Señor de Vizcaya con estos reyes. VI. Varias memorias. VII. Paz con Castilla. VIII. Muerte de la Reina de Navarra, Doña Margarita.	324
--	-----

Capítulo III.

I. Jornada del Rey á sus Estados de Francia. D. Alfonso, Rey de Castilla, electo Emperador de Alemania, y paz con Aragón turbada y restablecida. II. Familiaridad del rey D. Teobaldo con S. Luis, Rey de Francia, y su matrimonio con Doña Isabel, hija del Santo. III. Reliquia de la espina y varias memorias de aquel tiempo. IV. Paz asegurada con Castilla y mercedes del Rey á varios lugares. V. Otras memorias. VI. Fundación del convento de Santo Domingo de Estella. VII. Otras mercedes del Rey y memorias de su reinado.	335
--	-----

Capítulo IV.

I. Segunda jornada del Rey á Francia. II. Origen de la ilustre Casa de Enriquez de Lacarra. III. Vuelta del Rey de Navarra y homenajes que le hacen algunos señores. IV. Tratados de matrimonio para el infante D. Enrique, y mercedes del Rey á varios pueblos. V. Homenaje al Rey del Señor de Agramont. VI. Varias memorias y pena de falsarios de moneda.	342
---	-----

Capítulo V.

I. Turbaciones del monasterio de Leire y jornada del Rey á Francia. II. Matrimonio del infante D. Enrique con Doña Blanca, hija del Conde de Artois. III. Memoria de D. Armentgol, Obispo de Pamplona, y otras del tiempo. IV. Jornada de D. Teobaldo con S. Luis á la guerra sacra y mercedes hechas en el viaje.	350
--	-----

Capítulo VI.

I. Navegación de la armada cristiana á la isla de Cerdeña. II. Resolución de pasar á Túnez y lo que allí sucedió. III. Enfermedad del ejército cristiano y muerte de S. Luis.	357
---	-----

Capítulo VII.

I. Llegada de Carlos de Anjou, Rey de Sicilia, á Túnez con su armada. II. Batalla con los infieles y victoria de los cristianos. III. Segunda batalla y victoria completa. IV. Treguas con los infieles. V. Vuelve á Sicilia la armada cristiana. VI. Muerte y testamento del rey D. Teobaldo. VII. Su elogio y muerte de la Reina de Navarra, Doña Isabel.	365
Escolios y adiciones del P. Alesón.	385